6907

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

Imprenta de Coni Hermanos, Perú, 684

Buenos Aires, Universidad Nazional de

REVISTA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

PUBLICADA POR ORDEN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN

Dr MARIO A. RIVAROLA

INTERINO : CORIOLANO ALBERINI

Año XII. Tomo XXX. — Actos y documentos oficiales

14 3270
9/7/17

BUENOS AIRES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
430, VIAMONTE, 430

1915

AS
78
B812
t.30

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA HABILITANDO Á LAS FACULTADES PARA ACORDAR ENTRE ELLAS PLANES DE ESTUDIO

Noviembre 5 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Sin perjuicio de otras aplicaciones del artículo 56 de los estatutos de la Universidad, quedan habilitadas las facultades para acordar entre dos ó más de ellas, planes de estudios correspondientes á especialidades científicas nuevas, carreras ó profesiones que requiriesen preparación en sus cátedras ó laboratorios.

Art. 2°. — Aprobados los planes de estudios por el Consejo superior, el rectorado expedirá los títulos ó certificados á que dieren opción.

Art. 3°. — Comuníquese á las facultades, publíquese é insértese en el libro de ordenanzas.

UBALLES.

R. Colón.

N° 124, 1914.

ORDENANZA APROBANDO, CON ALGUNAS MODIFICACIONES EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Noviembre 16 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Apruébase el plan de estudios formulado por la Facultad de ciencias económicas, con las siguientes modificaciones: substitúyese la redacción del ar-

tículo 2° por esta : « Los certificados de exámenes de las asignaturas determinadas en el artículo 1° darán opción al diploma universitario de doctor en ciencias económicas y los de aquellos que comprende el artículo 4° al de contador público. »

Suprímese el artículo 5° por no corresponder su inserción en la ordenanza de plan de estudios.

Comuníquese, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 125, 1914.

ORDENANZA APROBANDO EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS CARRERAS DE LA ABOGACÍA Y DEL DOCTORADO EN JURISPRUDENCIA

Noviembre 16 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de enseñanza, apruébase el plan de estudios para las carreras de la abogacía y del doctorado en jurisprudencia sancionado por el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales en 25 de septiembre próximo pasado.

Comuníquese á la facultad interesada, publíquese el plan aprobado y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 126, 1914.

ORDENANZA SOBRE CÁTEDRAS VACANTES Ó POR CREARSE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Noviembre 16 de 1914.

Considerando que el artículo 1° de la ley de creación de la Facultad de ciencias económicas ha establecido que ésta se organizará sobre la base del Instituto superior de estudios comerciales que funcionaba con su correspondiente plan de estudios y personal docente,

El Consejo superior, de conformidad con el dictamen de su comisión de interpretación y reglamentación,

RESUELVE

Art. 1°. — La disposición del artículo 7° de la ordenanza de 18 de noviembre de 1913 sobre formación de ternas para la provisión de las cátedras de la

Facultad de ciencias económicas se refiere exclusivamente á las cátedras vacantes ó que llegaran á crearse por el nuevo plan de estudios; no entendiéndose por cátedra de nueva creación aquella que sólo hubiere cambiado de título conservando su contenido fundamental.

Art. 2°. — Comuníquese, insértese en el Registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 127, 1914.

ORDENANZA APROBANDO EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO EN QUÍMICA

Noviembre 16 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — De acuerdo con el dictamen de la Comisión de enseñanza, apruébase el plan de estudios formulado por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales en 25 y 27 de septiembre próximo pasado para el doctorado en química.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad, publíquese el plan aprobado y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 128, 1914.

ORDENANZA APROBANDO EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE ARQUITECTO

Noviembre 16 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — De acuerdo con el dictamen de la Comisión de enseñanza, apruébase el nuevo plan de estudios para la carrera de arquitecto formulado por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales en 19 y 25 de junio próximo pasado.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad, publíquese el plan de estudios y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 129, 1914.

ORDENANZA ACORDANDO UNA MEDALLA DE ORO Á LOS ESTUDIANTES GANADORES DEL CAMPEONATO ANUAL DE FOOT-BALL

Noviembre 30 de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Acuérdase una medalla de oro conmemorativa á cada uno de los estudiantes ganadores del campeonato anual de foot-ball, instituído por ordenanza de 3 de noviembre de 1913.

Art. 2°. — Las medallas serán de veinte gramos de peso y llevarán el escudo de la Universidad, el año de la expedición del premio y el nombre del estudiante que lo haya obtenido.

Art. 3°. — El gasto que ocasione esta ordenanza se hará de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 4°. — Comuníquese, insértese en el Registro de ordenanzas, tómese razón en contaduría y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 130, 1914.

ORDENANZA SOBRE OBLIGACIÓN DE LAS FACULTADES DE REMITIR AL RECTORADO LOS CERTIFICADOS FINALES DE EXAMEN, PARA EXPEDIR LOS RESPECTIVOS DIPLOMAS

Noviembre 30 de 1914.

Art. 1°. — Comuníquese á las facultades de la Universidad que en lo sucesivo deberán remitir al rectorado los certificados finales de exámenes que den derecho á diploma de profesión científica, á fin deq ue el Rector los expida con arreglo al artículo 1°, inciso 4°, de la ley 1579 y del artículo 21, inciso 5°, de los estatutos.

Art. 2°. — El artículo precedente no se refiere á diploma que se otorgue ó llegue á otorgarse por institutos secundarios anexos.

Art. 3°. — Anótese en el Registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 131, 1914.

ORDENANZA DECLARANDO EN VIGENCIA HASTA EL 30 ABRIL DE 1915 EL PRESUPUESTO DE 1914

Noviembre 30 de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Declárase en vigencia la ordenanza de presupuesto de 1914 hasta el 30 de abril de 1915.

Art. 2°. — Autorízase al rectorado para que, de acuerdo con los decanos de las facultades, introduzca las reformas que fueren exigidas para las necesidades urgentes de la enseñanza, dando oportunamente cuenta al Consejo superior.

Art. 3°. — Anótese en el Registro de ordenanzas, comuníquese á las facultades y al contadortesorero y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 132, 1914.

ORDENANZA CREANDO UN DERECHO DE VEINTE PESOS PARA EL EXAMEN DE INGRESO EN LAS FACULTADES QUE LO TENGAN ESTABLECIDO

Noviembre 30 de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Incorpórase á la ordenanza de arancel vigente la siguiente disposición: « Para rendir examen de ingreso en las facultades que lo tengan establecido ó lo establezcan, los examinandos pagarán un derecho de veinte pesos moneda nacional.

UBALLES.
R. Colón.

N° 133, 1914.

DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS SOBRE DERECHOS ARANCELARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESCUELA DE COMERCIO ANEXA

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1914.

Vistas las ordenanzas sancionadas por el Consejo superior de la Universidad nacional de Buenos Aires referentes á los derechos arancelarios que han de regir en la Facultad de ciencias económicas y en la Escuela de comercio anexa á la misma; y de acuerdo con lo dispuesto por disposiciones vigentes,

El presidente de la nación Argentina

DECRETA

Apruébanse las ordenanzas de que se trata, en los siguientes términos :

a) Art. 1°. — Decláranse comprendidos los alumnos de cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas en la disposición del artículo 7° (1ª parte) de la ordenanza de arancel vigente, que fija en treinta y cinco pesos moneda nacional trimestrales el derecho de inscripción y en las referentes á los derechos de trabajos prácticos, de biblioteca y de exámenes, establecidos en los artículos 11, 12 y 13 y correlativos de la misma ordenanza.

Art. 2°. — Los alumnos regulares de la Escuela de comercio anexada abonarán por cada año de estudios, los siguientes derechos :

	Pesos
Por examen de ingreso	20.00
Por inscripción en cuatro cuotas, cada una	5.00
Por trabajos prácticos en cuatro cuotas, cada una	5.00
Para fomento de biblioteca, al año	10.00

Art. 3°. — Los estudiantes libres de la misma escuela, abonarán ($ 6) seis pesos moneda nacional por examen de cada materia, sin perjuicio de los derechos de inscripción de trabajos prácticos, si tuvieren que realizarlos, y de biblioteca.

Art. 4°. — Las personas que sin aspirar á título profesional, deseen asistir como oyentes á una ó más materias de los cursos de la Escuela de comercio anexa, abonarán como derecho dos pesos trimestrales por cada una. Si dieran examen, abonarán seis pesos ($ 6) por cada materia.

b) Art. 1°. — Incorpórase á la ordenanza de arancel vigente, la siguiente disposición : « Para rendir examen de ingreso en las facultades que lo tengan establecido ó lo establezcan, los examinandos pagarán el derecho de veinte pesos moneda nacional. »

Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.

Tomás R. Cullen.

Sesión de 5 de noviembre de 1914

Presentes : Rector, Amespil, Benedit, Bermejo, Bidau, Bazterrica, Centeno, Gonnet, Güemes, Ibarguren, Lagleyze, Matienzo, Morales, Rivarola, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz. *Ausente* (con aviso) : Torino.

En Buenos Aires, á 5 de noviembre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declara abierta, siendo las 5,45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones :

I

Expediente 1709 1914. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales reeligió delegado al Consejo superior por dos años, á contar desde el 29 de octubre próximo pasado, al ingeniero don Lorenzo Amespil.

II

Expediente 1211. La Facultad de medicina en sesión de 24 de octubre eligió académicos á los doctores Abel Ayerza y Eduardo Obejero, en reemplazo de los académicos fallecidos doctores Jacob de Tezanos Pinto y José M. Ramos Mejía.

III

Expediente 1204. La Facultad de ciencias médicas nombró profesor suplente de química orgánica (farmacia) al doctor Luis Guglialmelli.

IV

Antes de considerarse los asuntos entrados, el señor consejero Rivarola expuso sus impresiones y juicios sobre el desenvolvimiento que actualmente se estaba dando al Instituto nacional del profesorado de segunda enseñanza, que había tenido ocasión de inspeccionar recientemente. Hace notar que dicho establecimiento constituye un centro de enseñanza en que figuran muchas de las materias que se dan en las facultades con dotaciones onerosas de laboratorios y bibliotecas, ocupando hasta ahora nueve casas con sus distintos departamentos. Esto significa, á juicio del señor consejero, por una parte, inversión innecesaria de recursos del estado, porque como muchas de las enseñanzas del Instituto son iguales á las universitarias, se está haciendo una duplicación de las mismas; en otro sentido, el hecho menoscaba la jurisdicción de la Universidad, á quien corresponde exclusivamente la instrucción superior. Piensa que el ministerio respectivo que creó aquel instituto de práctica pedagógica, cuando era ministro el doctor Juan R. Fernández, no haya tal vez advertido los inconvenientes que podían ocurrir y al señor consejero le parece que la Universidad no puede guardar silencio ante la competencia que de hecho ha de producirle el instituto indicado; por cuya razón ha creído de su deber llamar al respecto la atención de las autoridades universitarias.

V

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires patrocinando un pedido del director del mismo para que se acuerde un subsidio á la viuda del profesor Julio L. Jaimes.

Á moción del señor consejero Sarhy y oído su informe sobre los servicios docentes del extinto durante 23 años y la angustiosa situación en que ha que-

dado su familia, el consejo resolvió acordar á la viuda é hijos menores la suma de 2000 pesos, que se pagará con imputación á rentas generales.

Por razones análogas se resolvió también favorablemente un pedido de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para entregar á la viuda del ayudante de clase don Juan C. Dulón el importe de seis meses de su sueldo, quedando entendido, según lo expresado por la facultad, que la vacante ocurrida no será llenada durante el mismo tiempo, habiéndose comprometido á suplirla desinteresadamente los que fueron compañeros del extinto.

VI

ORDEN DEL DÍA

Ternas formuladas por la Facultad de derecho y ciencias sociales para proveer las cátedras de derecho civil, primera parte, y procedimientos, segunda parte.

Estas ternas, circuladas ya á los señores consejeros y previa consideración de los antecedentes de cada uno de los candidatos, fueron aprobadas en la siguiente forma, debiendo ser elevadas al ministerio de Instrucción pública.

Para la cátedra de derecho civil :

1° Doctor Héctor Lafaille.

2° Doctor Mario A. Carranza.

3° Doctor Uladislao J. Padilla.

Para la cátedra de procedimientos :

1° Doctor Tomás de Veyga.

2° Doctor Tomás Jofré.

3° Doctor Máximo Castro.

VII

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Proyecto de ordenanza subscripto por los señores consejeros R. Rivarola y E. L. Bidau

« *El Consejo superior, etc.*

« Art. 1°. — Sin perjuicio de otras aplicaciones del artículo 56 de los estatutos de la Universidad, quedan habilitadas las facultades para acordar, entre dos ó más de ellas, planes de estudios correspondientes á especialidades científicas, nuevas carreras ó profesiones que requieran preparación en sus cátedras ó laboratorios.

« Art. 2°. — Aprobados los planes de estudios por el Consejo superior, el rectorado expedirá los títulos ó certificados á que dieren opción.

« Art. 3°. — Comuníquese á las facultades, publíquese é insértese en el libro de ordenanzas. »

La Comisión de enseñanza en su dictamen aconseja la aprobación del proyecto y el señor consejero Ibarguren lo funda, demostrando que el proyecto es concordante con el propósito enunciado en el artículo 56 de los estatutos, que propende á vincular á las facultades, ensanchando el horizonte de los estudios y á dar nuevas orientaciones para la docencia y otras aplicaciones intelectuales.

Interviene el señor consejero Rivarola — coautor del proyecto — y se extiende en otras consideraciones de perfecto acuerdo con las ideas del señor consejero informante, concluyendo que la aprobación de esta nueva forma de aprovechamiento de los estudios superiores, como de otros á establecerse en lo sucesivo, serán de fecundos resultados.

Después de estas exposiciones se procedió á votar, siendo el proyecto aprobado por unanimidad, adoptándose su mismo texto para la ordenanza del Consejo superior.

VIII

En seguida se tomó en consideración el dictamen de la Comisión de interpretación y reglamentación en la nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales, comunicando algunas reformas de su reglamento en la parte que se refiere al nombramiento de profesores suplentes.

El dictamen de la comisión hace dos observaciones al reglamento de la facultad : una á su artículo 69, porque considera que en él se aparta, para el nombramiento de profesores suplentes, del procedimiento uniforme en el artículo 47 de los estatutos; la otra observación es el artículo 76 del reglamento, en el cual debería manifestarse que cualquier remuneración podrá hacerse efectiva si el Consejo superior acuerda fondos para ella.

Estos puntos fueron analizados por el miembro informante señor consejero Matienzo para fundar el dictamen, empezando por declarar que la comisión se limita á aconsejar la medida más prudente, que es que el consejo transmita á la facultad las observaciones hechas en el dictamen, y refiriéndose á la primera observación dice que el « procedimiento uniforme » de que habla el estatuto, significa *un solo modo de nombrar* en cada facultad, disposición que se incorporó al hacerse los nuevos estatutos con un propósito bien definido, para evitar inconvenientes que en la práctica se habían hecho sentir.

El señor consejero Bermejo fundó su voto en contra del dictamen. Considera que el espíritu de la ordenanza en cuestión no afecta al estatuto si se tiene en cuenta que se aparta del procedimiento fundamental solamente en el caso excepcional de que éste no diera resultado y á objeto de que no se disminuya el prestigio del profesorado; por otra parte, recuerda que dicha ordenanza, con la sola variante de la prueba oral que establece la reforma, es la misma que está en vigencia en la facultad desde hace siete años, sin que haya ocurrido ningún inconveniente; es además, á su entender, impropio el sistema de someter las ordenanzas de las facultades á la revisión del Consejo superior, no habiendo ninguna disposición que obligue á ello y siendo las ordenanzas, como la que se discute, del resorte exclusivo de las facultades. La intervención del Consejo

superior debe reservarse para cuando un caso concreto, la protesta de algunas personas interesadas fuese sometida á su jurisdicción.

En cuanto á la segunda observación del dictamen, el señor consejero Bermejo la contesta también, porque como las facultades no disponen de fondos, es obvio presumir — dice — que al referirse la ordenanza de remuneración de servicios docentes, lo hace en el concepto de los recursos que le sean proporcionados por quien puede hacerlo, que es el Consejo superior. Fundándose en estos motivos, votará en contra del dictamen.

El señor consejero Ibarguren se adhiere á las ideas manifestadas por el señor consejero Bermejo é insiste en demostrar que la ordenanza en cuestión no reune la uniformidad prescripta por los estatutos, pues dice que en la Facultad de derecho no se ha establecido el concurso para el nombramiento de suplentes; hay una sola forma de elección, y los detalles en que entra la ordenanza son simplemente medios de información, elementos de juicio que se procura el Consejo directivo para efectuar los nombramientos. Por otra parte, manifiesta su disconformidad con la intervención del Consejo superior en las ordenanzas que las facultades dictan en uso de atribuciones propias, como lo es la que actualmente se discute. Cree, lo mismo que el señor consejero Bermejo, que el Consejo superior solamente podría intervenir en caso contencioso; por tales razones votan en contra del dictamen de la comisión.

El señor consejero Bidau funda su voto en igual sentido, ratificando que en la Facultad de derecho no hay más que un sistema de nombramiento de suplentes — *el nombramiento directo* — no habiéndose nunca pensado en concursos, de los que el señor consejero ha sido siempre contrario; los requisitos establecidos en la ordenanza no son, como ya se ha dicho, sino medios para conocer á los candidatos; pero lo que decide en cada caso es siempre un solo sistema: el nombramiento directo hecho por el Consejo directivo por dos tercios de votos.

El señor consejero Centeno manifiesta que, del punto de vista del trámite, le ha causado extrañeza que este asunto viniera al Consejo superior; pero que desde que ha venido es porque en él debe haber una cuestión de fondo — ésta es la que plantea el dictamen de la comisión — observando que hay dos formas de elección, y conforme con las ideas expresadas en el dictamen votan por la afirmativa.

Los señores consejeros Rivarola y Matienzo se hicieron cargo de las reflexiones presentadas por los otros señores consejeros, contestándolas con nuevas consideraciones para demostrar la falta de uniformidad en el sistema que establece la ordenanza discutida, tanto más cuanto que en las dos vías que en ella se trazan, no hay (como en la Facultad de filosofía y letras) una principal y otra que se reserve para caso excepcional y de urgente necesidad de llenar una vacante como lo exige el artículo 49 de los estatutos; por lo menos no está expresamente limitado en la ordenanza. Los dos señores consejeros nombrados se particularizan sucesivamente sobre la autoridad del Consejo superior para intervenir en las ordenanzas de las facultades, recordando que aquél por ministerio de la ley ejerce la jurisdicción superior de la enseñanza universitaria y es de su función primordial hacer cumplir las disposiciones de los estatutos en

todos sus detalles. Ambos oradores sostienen el concepto de que el Consejo superior tiene función de gobierno central y no de tribunal en casos contenciosos; ese poder de gobierno no lo ha delegado en ninguna forma y por él tiene autoridad y obligación de anticiparse á los hechos de que pudiera apelarse y prevenirlos por resoluciones oportunas.

Cerrado el debate después de estas consideraciones, se procedió á votar el dictamen de la comisión y resultó aprobado por mayoría de diez votos.

Siendo la hora avanzada, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión á las 7,45 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 2 de mayo de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, Suárez, Olaechea y Alcorta, Pinedo, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso) Nocetî ; (con permiso) Piñero.

En Buenos Aires á los 2 días del mes de mayo de 1914, reunidos los consejeros arriba indicados, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, haciéndose constar que el nombramiento del doctor Ricardo J. Davel, quedaba suspenso como todo el personal, á la reorganización ulterior que se realice, aprobándose el acta con esta modificación, firmándose.

ORDEN DEL DÍA

1° La Academia de medicina invita al Consejo directivo y profesores á la recepción del doctor Cruz. El señor vicedecano informa que habiendo llegado la nota el mismo día del acto y demasiado tarde, no había tiempo de hacer las invitaciones del caso, resolviendo encargar al consejero doctor Pedro Olaechea y Alcorta, representar á la Facultad, enviándose las notas del caso;

2° La dirección de los cursos preparatorios comunica que el profesor Agustín N. Matienzo, se ha hecho cargo de su cátedra y que el presupuesto vigente no le asigna remuneración. Á la comisión de peticiones;

3° Centro estudiantes de ciencias económicas solicita la creación del 5° año. A las comisiones de peticiones y enseñanza;

4° Profesor José González Galé, solicita útiles para un gabinete. Á la comisión de gabinetes;

5° José C. Vidal, solicita una cátedra en los cursos preparatorios; téngase presente;

6° Pedro J. Acevedo, solicita una cátedra en los cursos preparatorios; téngase presente;

7° Gaetano Di Módica, solicita inscripción al primer año de licenciados acompañando diploma de Licenza Liceale de Italia. Á la comisión de enseñanza;

8° Proyecto de modificaciones á la ordenanza de arancel. Á la comisión de presupuesto.

Nombramiento de profesores

9° La secretaría hace notar que se había citado especialmente para la designación de profesores titulares de química, física y tecnología, de acuerdo con lo resuelto por el honorable consejo en la sesión anterior.

Se habían presentado optando á la cátedra de tecnología los señores F. Pedro Marotta, Francisco Sabatini, Juan F. Baldassarre, Atilio A. Bado, Ricardo Rocatagliata y Juan M. Pestanna.

Á la de química los señores Juan A. Pestanna, Antonio Grozzi (hijo), Martiniano Leguizamón Pondal, Ricardo Rocatagliata, Atilio A. Bado, Ángel Sabattini, Juan F. Gastaldi y Joaquín Llambías.

Á la de física los señores Atilio A. Bado, Genaro Sisto, Ángel Sabattini y Ricardo Rocatagliata.

Durante la semana transcurrida han estado en secretaría las solicitudes y trabajos de los candidatos, á examen de los señores consejeros. La secretaría da lectura de los títulos, cargos desempeñados y nómina de los trabajos de cada uno de los aspirantes á la cátedra de tecnología de 4° año nocturno.

La votación directa dió el siguiente resultado: por el señor Baldassarre, 4 votos; por el señor Marotta, 7; quedando nombrado el señor Marotta.

La secretaría da lectura á los antecedentes de los candidatos á la cátedra de química, dando la votación el siguiente resultado: señor Bado, 2 votos; señor Leguizamón Pondal, 4; señor Llambías, 2; señor Rocatagliata, 3; señor A. Sabattini, 1; en presencia de este resultado se vuelve á votar dando el siguiente: señor A. Sabattini, 1 voto; Llambías, 4; Leguizamón Pondal, 4; Bado, 2; Rocatagliata, 1.

Acto continuo se procede á una tercera votación de los que hubieron obtenido mayor número de votos, dando el siguiente resultado: señor Llambías, 3 votos; señor Leguizamón Pondal, 9; quedando elegido el señor Martiniano Leguizamón Pondal,

Se dió lectura en seguida á los antecedentes de los candidatos á la cátedra de física, procediéndose á la votación con el resultado siguiente: doctor Genaro Sisto, 8 votos; señor Bado, 3; uno en blanco, quedando nombrado el doctor Genaro Sisto.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de presupuesto y cuentas

Expediente 928. A. Espiasse. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se abone la suma de 42 pesos moneda nacional por las obras siguien-

tes: Pallai, *Las aduanas francesas*, 4 tomos; Pasquier, *Asociaciones agrícolas*, 1 tomo; Gianturco, *Instituzioni di diritto civile italiano*.

Expediente 922. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se manden realizar los trabajos de gabinete de física que importan 285 pesos moneda nacional.

Comisión de peticiones

Expedientes 885 y 886. Se aprueban los despachos de la comisión que aconseja se acepten las renuncias presentadas por el doctor Galiano de las dos cátedras de química, física y tecnología que dictaba en los cursos preparatorios y de director de museo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Expediente 686. José Barrau. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja no se haga lugar al título de contador solicitado, hasta tanto no rinda examen de las materias del curso de perito á que se obligó por resolución de la Comisión directiva.

RESOLUCIONES

Se autoriza al vicedecano á gestionar la entrega de la suma de 494 pesos moneda nacional que se habían devuelto á tesorería, por sueldos no abonados y que se destinarán á obras y abonos del sueldo por marzo al profesor señor Matienzo.

Que las sesiones del Consejo directivo después del sábado 9, tengan lugar los lunes á las 9 p. m.

Se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART.
R. O. Leguizamón.

Sesión del 9 de mayo de 1914

Presentes: Vicedecano, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Noceti, Olaechea y Alcorta, Pinedo, Torino.

En Buenos Aires, á los 9 días días del mes de mayo de 1914, reunidos los consejeros arriba indicados, siendo las 5 y 30 p. m., se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. La Dirección de los cursos preparatorios comunica haber suspendido por un día, en el ejercicio de sus cargos, á las profesores de caligrafía señores Alfredo Biú y Joaquín Moldes, por un incidente tenido entre ellos, dentro de la escuela. Del resorte administrativo.

II. La Dirección de los cursos preparatorios comunica que los doctores Genaro Sisto, Martiniano Leguizamón Pondal y Tito Coleti, se han hecho cargo de sus puestos. Del resorte administrativo.

III. El doctor Faustino Trongé, profesor de anatomía, fisiología é higiene de los cursos preparatorios, pide licencia desde el 16 de mayo hasta el 9 de junio del corriente. Al decano para la resolución que corresponda, por estar dentro de sus facultades.

COMISIONES

Comisión de presupuesto y cuentas

Se da lectura del informe de la comisión de presupuesto y de la planilla de modificaciones, que se aprueban, debiendo ser remitidas con el proyecto de presupuesso al rectorado.

Comisión de reglamentos y disciplina

Se aprueban del reglamento presentado por la Comisión, los siguientes artículos :

Art. 1°. — La Facultad de ciencias económicas está regida por un consejo directivo y presidida por un decano, un vicedecano y tiene dos delegados titulares y dos suplentes al Consejo superior, un secretario, un tesorero, un bibliotecario, las comisiones y empleados que su instituto requiera y le acuerde el presupuesto universitario.

Art. 2°. — Anexa á la Facultad y bajo su dependencia inmediata funcionan los cursos preparatorios, en la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini.

Del Consejo directivo

Art. 3°. — El Consejo directivo se compondrá de quince miembros inclusive el decano, cuya tercera parte por lo menos estará formada por profesores que dirijan aulas en la misma Facultad.

Durarán seis años en sus funciones y se renovarán por terceras partes, cada dos pudiendo ser reelectos.

Las vacantes producidas antes de las renovaciones serán llenadas para completar el período correspondiente. (Art. 25, E. U.)

Art. 4°. — El Consejo directivo de la Facultad nombrará sus miembros, á propuesta presentada por el cuerpo de profesores. Para este acto, los profesores titulares ó suplentes en ejercicio se reunirán en asamblea presidida por el decano, quien la convocará con ocho días de anticipación debiendo procederse conforme á lo prescripto para el funcionamiento de la asamblea universitaria. (Art. 26, E. U.)

Art. 5°. — Para el cargo de consejero, no siendo profesor, se requiere : grado universitario ó título de profesión científico, expedido por alguna universidad nacional ; antigüedad de seis años en la adquisición de los mismos ; residencia habitual en la Capital ó sus inmediaciones. Ninguna persona podrá ser consejero de otra Facultad simultáneamente.

Art. 6°. — Los miembros del Consejero directivo están obligados á concu-

rrir á sus sesiones y desempeñar las comisiones que se les encomiende. (Art. 28, E. U.)

Art. 7°. — Cuando el Consejo directivo no pueda funcionar en *quorum* por hallarse vacantes más de la mitad de sus miembros, será integrado por profesores titulares, llamados en orden de antigüedad al sólo efecto de hacer los nombramientos necesarios para organizarlo. (Art. 29, E. U.)

Art. 8°. — El Consejo podrá separar á sus miembros cuando medie condenación por crimen ó delito, negligencia ó mala conducta en el desempeño del cargo, incapacidad legalmente declarada ó cuando se rehusare sin causa justificada, al desempeño de las comisiones que les fueran encomendadas.

La separación sólo podrá acordarse en sesión especial, convocada al efecto; siendo necesario el *quorum* de las dos terceras partes de la totalidad de los consejeros y para el pronunciamiento, el voto de los dos tercios de los presentes. (Art. 18 y 30, E. U.)

Art. 9°. — El consejero que dejare de asistir á cinco sesiones consecutivas, sin aviso al Consejo ó fijare su residencia fuera de la república ó en algún punto de ella que haga imposible el desempeño del cargo, dejará de serlo sin necesidad de declaración alguna, debiendo el decano dar cuenta de la vacante en la primera sesión.

Art. 10. — Corresponde al Consejo directivo:

1° Elegir decano, vicedecano y delegados al Consejo superior;

2° Nombrar director, vicedirectores y personal docente de los cursos preparatorios; el secretario, bibliotecario y contadortesorero á pluralidad de votos;

3° Suspender y remover el decano, vicedecano, director y vicedirectores por causas justificadas, siéndolo para lo primero, la acusación por crimen ó delito mientras dure el juicio; y para la remoción, la condenación por crimen ó delito, la negligencia ó mala conducta en el desempeño del cargo y la incapacidad legalmente declarada, con el *quorum* ordinario y por simple mayoría al secretario, bibliotecario y contador tesorero;

4° Formar ternas para el nombramiento de profesores titulares de la Facultad y nombrar suplentes por el procedimiento que se establezca debiendo elevar las primeras al Consejo superior para su aprobación con una relación de los trabajos ó pruebas de competencia de los incluídos en ellas á pluralidad de votos;

5° Apercibir y suspender á los profesores titulares y á los suplentes por faltas reiteradas de asistencia é inconducta;

6° Remover á los profesores titulares de los cursos preparatorios y á los suplentes; y pedir al Poder ejecutivo la separación de los titulares de la Facultad por intermedio del rector en los casos del artículo 48.

El artículo 6° que importa una modificación al estatuto, se enviará á consideración del rectorado.

Comisión de presupuesto y cuentas

Se aprueba el proyecto de modificaciones á la ordenanza de arancel presentado por la Comisión y acuerda elevarlo al rectorado para los trámites del caso.

Proyecto de ordenanza de arancel

Art. 1°. — Desde la promulgación de la presente ordenanza, los alumnos de la Facultad de ciencias económicas abonarán los siguientes derechos :

Cursos preparatorios : derechos de examen de ingreso, 20 pesos; derechos de inscripción pagaderos en cuatro cuotas iguales, 20 pesos; derechos de trabajos prácticos pagaderos en cuatro cuotas iguales, 20 pesos.

Los alumnos de los cursos superiores pagarán por derechos de biblioteca al año, 10 pesos; trabajos prácticos en cuatro cuotas, 20 pesos.

Art. 2°. — Los estudiantes libres de los cursos preparatorios abonarán 6 pesos por examen de cada materia, sin perjuicio del derecho de inscripción, biblioteca y de trabajos prácticos si tuvieran que realizarlos.

Art. 3°. — Las personas que sin aspirar á título profesional deseen asistir como oyentes á una ó más materias de los cursos preparatorios, abonarán como derecho 2 pesos trimestrales por cada una.

Si dieran examen, abonarán 6 pesos de derecho por cada materia.

Art. 4°. — Quedan en vigencia las disposiciones de la ordenanza del Consejo superior de 17 de junio de 1912, en lo que no se opone á la presente.

RESOLUCIONES

Citar al consejero doctor Gonnet á las reuniones de la comisión de presupuesto del Consejo directivo por formar parte de la comisión de presupuesto del Consejo superior.

Aceptar la indicación del doctor Torino de que se pida á la Comisión directiva de la Sociedad Rural, permita á la Facultad el uso del museo que tiene en el local de la Exposición rural, para la enseñanza.

Aceptar el ofrecimiento del doctor José León Suárez, jefe de la División de agricultura del Ministerio de agricultura y ganadería, de uso del museo de su repartición, para la enseñanza de los alumnos.

Se levanta la sesión, siendo las 7 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.

R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 18 de mayo de 1914

Presentes : Vicedecano, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Noceti, Olaechea y Alcorta, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 18 días del mes de mayo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados y siendo las 9,35 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. El señor vicedecano da cuenta que ha acordado licencia desde el 16 de mayo hasta el 9 de junio al doctor Faustino Trongé, profesor de los cursos preparatorios, nombrando para reemplazarlo al doctor Pedro Elizalde.

II. El señor vicedecano da cuenta haber acordado prórroga de la licencia por dos meses al profesor señor Lacrampe, continuando en la suplencia el señor Juan J. Jost.

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 945. Gerardo Meana pide licencia por todo este año. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se haga saber al peticionante que la cátedra fué suprimida en el presupuesto sancionado en agosto 2 de 1913.

Expediente 952. Pedro A. Boracchia. Se prueba el despacho de la comisión que aconseja se otorgue permiso al recurrente para rendir examen en julio, por haber estado en la conscripción en diciembre del año próximo pasado y marzo del corriente.

Expediente 884. Manuel A. Ovejero. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se otorgue la inscripción en el tercer año de contadores, debiendo rendir examen previo de matemáticas financieras de 2° año y ética, de acuerdo con los programas vigentes.

RESOLUCIONES

Citar al Consejo directivo para el sábado 23 á las 5 p. m., para ocuparse del reglamento.

Suspender las clases los días 22 y 23 del corriente en homenaje al 104 aniversario de la revolución de Mayo, realizándose el 22 una conferencia de carácter patriótico en el salón de actos por un profesor de historia argentina.

Terminó la sesión siendo las 10,30 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 29 de mayo de 1914

Presentes : Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, León Suárez, Olaechea y Alcorta, Pinedo, Torino. *Ausentes :* (con aviso) Frederking; (sin aviso) Weigel Muñoz, Gonnet, Noceti, Iriondo.

En Buenos Aires, á los 29 días del mes de mayo de 1914, reunidos los consejeros al margen anotados y siendo las 9 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. Alumnos del curso de licenciados piden se les conceda exámenes complementarios en julio. Á la comisión de peticiones é interpretación.

ORDEN DEL DÍA

Se continúa la discusión del reglamento, aprobándose los artículos siguientes :

Inciso 7° (art. 11). Decidir en las renuncias de los profesores titulares y suplentes. (Inc. 7°, art. 32, E. U.)

8° Acordar licencia á los profesores titulares de los cursos preparatorios y á los suplentes cuando excedan de dos meses, y elevar informadas al Consejo superior la de los titulares de la facultad cuando pasen de un mes. (Inc. 8°, art. 32, E. U.)

9° Dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno. (Inc. 9°, art. 32, E. U.)

10° Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus institutos respectivos. (Inc. 10°, art. 32, E. U.)

11° Decidir en primera instancia en cuestiones contenciosas referentes al orden de los estudios, concesiones de ingreso y exámenes y cumplimiento de los deberes de los profesores. (Inc. 11°, art. 32, E. U.)

12° Proyectar los planes de estudio. (Inc. 2°, art. 35, E. U.)

13° Reglamentar la docencia libre y las conferencias públicas. (Inc. 13°, art. 32, E. U.)

14° Determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de suficiencia. (Inc. 14°, art. 32, E. U.)

15° Expedir los certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los diplomas universitarios y los de las profesiones científicas (inc. 15°, art. 32, E. U.), y otorgar directamente los diplomas de los cursos preparatorios.

16° Revalidar y aceptar los diplomas ó certificados profesionales expedidos por universidades extranjeras ó instituciones del país, de acuerdo con las reglas generales que se establezcan y con lo que dispongan las leyes y los tratados internacionales. (Inc. 16°, art. 32, E. U.)

17° Aprobar los programas de enseñanza y proyectados por los profesores. (Inc. 17°, art. 32, E. U.)

18° Fijar las condiciones de admisibilidad en sus aulas. (Inc. 18, art. 32, E. U.)

19° Designar anualmente de entre sus miembros y los profesores titulares y los suplentes los que deban componer las comisiones examinadoras. (Inc. 19°, art. 32, E. U.)

20° Nombrar anualmente los profesores titulares ó suplentes de la facultad, en carácter de delegados presidirán las comisiones examinadoras de los cursos preparatorios.

21° Conceder licencia temporaria á sus miembros.

22° Proponer al Consejo superior medidas conducentes á la mejora de los

estudios y progresos de la institución que no estén dentro de sus atribuciones. (Inc. 20°, art. 32, E. U.)

23° Presentar al Consejo superior, en el mes de abril, un informe sobre la labor realizada, el estado de la enseñanza, las necesidades de la institución, la asistencia de profesores y alumnos y la rendición de exámenes. (Inc. 21°, art. 32, E. U.)

24° Suministrar los datos é informes pedidos por el Rector ó el Consejo superior. (Inc. 22°, art. 32, E. U.)

25° Elevar mensualmente al mismo consejo copia de las actas de las sesiones que hubiesen celebrado. (Inc. 23°, art. 32, E. U.)

26° Presentar al Consejo superior en el mes de agosto el proyecto de presupuesto anual de sus gastos. (Inc. 24°, art. 32, E. U.)

27° Rendir cuenta cada año al Consejo superior, con los justificativos correspondientes, de la inversión de los fondos que le hubieren sido asignados para sus gastos. (Inc. 25°, art. 32, E. U.)

De las sesiones del Consejo directivo

Art. 12. — El Consejo directivo celebrará dos clases de sesiones: las ordinarias y las especiales. Las ordinarias tendrán lugar desde el 1° de marzo al 1° de diciembre por lo menos dos veces al mes.

Art. 13. — Las especiales se celebrarán en los casos que prescriba el reglamento, cuando lo resuelva el decano ó cuando lo pidieren tres ó más de sus miembros.

Art. 14. — Las sesiones serán presididas por el decano ó vicedecano y en ausencia de ambos, por el consejero más antiguo ó de mayor edad, en caso de estar presentes varios de la misma antigüedad.

Art. 15. — El decano ó el que desempeñe sus funciones tendrá voz y voto en las deliberaciones del consejo, prevaleciendo su voto en caso de empate.

Art. 16. — La relación de los asuntos en las sesiones deberán ser en el orden siguiente:

Comunicaciones oficiales.

Asuntos, despachos ó remitidos por las comisiones.

Solicitudes ó peticiones entradas.

Proyectos presentados.

Art. 17. — En las sesiones ordinarias, para adoptar resoluciones válidas es indispensable la asistencia, por lo menos, de ocho de los miembros del consejo. Para las sesiones especiales se requiere el mismo *quorum*, salvo disposición en contrario.

Art. 18. — Las sesiones del Consejo directivo podrán ser presenciadas por todos los miembros de la asamblea universitaria y los profesores, salvo que se trate de asuntos reservados. (Art. 73, E. U.)

De las comisiones internas del Consejo directivo

Art. 19. — En las primeras sesiones de cada año el Consejo directivo ó el decano con su autorización elegirá las siguientes comisiones, compuestas de tres miembros cada una

1ª De enseñanza y programas;
2ª De cuentas y presupuesto;
3ª De biblioteca, laboratorios y gabinetes;
4ª De reglamentación y disciplina;
5ª De peticiones é interpretación.

Corresponde á la comisión de enseñanza y programas dictaminar en todo lo referente á planes de estudios, marcha de la enseñanza, creación y supresión de cátedras, ingreso, exámenes y programas.

Corresponde á la comisión de cuentas y presupuesto proyectar los presupuestos y dictaminar en todo asunto que indique cobros ó inversión de fondos.

Corresponde á la comisión de biblioteca, laboratorios y gabinetes dictaminar en los asuntos relativos al servicio y fomento de la biblioteca, laboratorios y gabinetes.

Corresponde á la comisión de reglamentación y disciplina dictaminar en todo proyecto ó asunto de reforma de reglamentos y todo asunto de que se trate de hacer efectiva las sanciones disciplinarias contenidas en los estatutos ó reglamentos, relativos al personal directivo, docente ó administrativo, ó á los alumnos.

Corresponde á la comisión de peticiones é interpretación dictaminar en todo proyecto ó asunto que se refiera á cuestiones contenciosas que hayan sido resueltas por el decano ó tribunales de examen, en las licencias de profesores ó del personal directivo, ó cuando se ponga en tela de juicio el sentido ó alcance de las disposiciones de los reglamentos y en la expedición de certificados y reválida de títulos.

Art. 20. — El decano podrá concurrir al seno de las comisiones y dar los informes que estime convenientes.

El consejero doctor Bianco hace constar su voto en contra.

Levantándose la sesión á las 11,30 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 13 de junio de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Pinedo, Noceti, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso) Olaechea y Alcorta, Torino, Iriondo; (con licencia) Piñero.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 13 días del mes de junio de 1914, reunidos los señores consejeros arriba anotados, se declaró abierta la sesión siendo las 9,30 p. m., leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. La Universidad nacional remite copia legalizada de la ordenanza de presupuesto para el corriente año. Al archivo.

II. La biblioteca remite copia de las obras ingresadas en carácter de donación durante el mes de mayo. Al archivo.

III. La biblioteca envía estadística del movimiento habido en el mes de mayo. Al archivo.

IV. El Museo de historia natural comunica el envío de objetos. Se acusa recibo agradeciendo.

V. El vicedecano da cuenta de haber presentado su renuncia el profesor de geografía de los cursos preparatorios señor Clemente L. Fregeiro, por jubilación, y que para no interrumpir las clases nombró substitutos interinos á los doctores Filiberto de Oliveira Cézar y Gastón F. Tobal. Á la orden del día.

VI. El vicedecano da cuenta que el doctor J. Alfredo Ferreyra solicitó quince días de licencia, nombrando para substituirlo al señor Juan M. Eyherabide, propuesto por dicho señor.

VII. El consejero doctor José Bianco presenta un proyecto de ordenanza, organizando la academia de la facultad. Á la comisión de peticiones é interpretación.

VIII. Los alumnos contadores piden el pronto despacho de la solicitud sobre exámenes complementarios en julio. Á la comisión de peticiones é interpretación.

COMISIONES

Expediente 916. Enrico Rodolfo Sommer solicita inscripción. Se resuelve enviar copia de los dictámenes de la comisión á los señores consejeros, incluyéndolo en la orden del día de la próxima sesión.

Presupuesto y cuentas

Expediente 962. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se mande abonar á los señores Ollúa y Poli la suma de pesos 430 moneda nacional por obras realizadas, imputándose el gasto al ítem 21, inciso B.

Peticiones é interpretación

Expediente 893. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se pase al vicedecano el expediente, para la formación de mesa y señalamiento de día á los efectos del examen.

RESOLUCIONES

I. Citar para el sábado 20, con el propósito de ocuparse del reglamento y asuntos destinados en esta sesión á la orden del día.

II. Designar la sesión del 4 de julio para la elección de decano, director y vicedirector de los cursos preparatorios. El consejero doctor Federico Pinedo hace constar su voto en contra de la citación para elegir decano.

III. Se aprueba la leyenda para los diplomas de consejeros y títulos de los cursos preparatorios, en la forma siguiente :

República Argentina. Escudo. Universidad nacional de Buenos Aires. Facultad de ciencias económicas. Diploma de consejero. Por cuanto el señor ... ha sido electo miembro del Consejo directivo de esta facultad por el período del ... al ... Por tanto : se le expide el presente diploma que lo acredita como consejero. Buenos Aires ... de ... Decano. Secretario.

República Argentina. Escudo. Universidad nacional de Buenos Aires. Facultad de ciencias económicas. Por cuanto don ... natural de ... de ... años de edad ha sido aprobado en todos los exámenes del curso de ... Por tanto : de acuerdo con las ordenanzas vigentes, el decano de la Facultad de ciencias económicas le expide el presente título de ... Buenos Aires ... de 19... Decano. Secretario. Director de los cursos preparatorios. Secretario. Firma del alumno.

Se levantó la sesión siendo las 11 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 4 de julio de 1914

Presentes : Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, León Suárez, Noceti, Olaechea y Alcorta, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 4 días del mes de julio de 1914, reunidos los consejeros arriba anotados en sesión especial, siendo las 6 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

Acto continuo y estando citado el consejo para la elección de autoridades, se resolvió proceder á la elección del decano por el término que señalan los estatutos universitarios; nombrándose por el vicedecano para verificar el escrutinio á los señores consejeros doctor José León Suárez é Ingeniero Domingo Noceti.

Depositados los votos en la urna, el escrutinio dió el siguiente resultado : por el doctor José León Suárez, (1) un voto; por el doctor Carlos Rodríguez Etchart, (8) ocho votos; por el doctor Manuel B. Gonnet, (2) dos votos; por el doctor Federico Pinedo, (1) un voto. Quedando nombrado decano por el período de los estatutos el doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Acto continuo el electo agradeció al consejo la distinción de que acababa de ser objeto, prometiendo, al aceptar el cargo, dirigir la casa con el concurso de los señores consejeros y con la mayor rectitud.

Quedando vacante el cargo de vicedecano se procedió á nombrar el consejero que debía reemplazar al doctor Rodríguez Etchart elevado al decanato, dando la votación sl siguiente resultado : por el doctor Manuel M. de Iriondo, (10) diez votos; por el doctor José León Suárez, (1) un voto; por el doctor José Bianco, (1) un voto; quedando electo vicedecano por el período determinado en los estatutos, el doctor Manuel M. de Iriondo. El electo agradece la designación, obligando su voluntad en el progreso de la institución.

Acto continuo se procede á la designación de director de los cursos prepara-

torios, dando la votación el siguiente resultado : por el doctor Ramón O. Leguizamón, (3) tres votos; por el señor Fermín Eguía, (7) siete votos; por el señor Ángel Sesma, (2) dos votos.

Terminada la sesión especial, siendo las 6,40 p. m., se pasó á sesión ordinaria, dando cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

I. El doctor Federico Pinedo eleva renuncia indeclinable del cargo de consejero. Leída la renuncia, el señor decano da cuenta de las conferencias que había celebrado con el doctor Pinedo y los esfuerzos realizados para conseguir que dicho señor desistiera de sus propósitos.

El doctor Bianco hace moción para que se envíe una nota al doctor Pinedo, pidiéndole el retiro de su renuncia, nota que sería presentada por dos consejeros, quienes al mismo tiempo expresarían al referido doctor los deseos del consejo en ese sentido. La moción se acepta por unanimidad, nombrándose por el decano á los consejeros delegados al Consejo superior doctores Manuel B. Gonnet y Damián M. Torino, quienes aceptan la comisión.

II. Se da lectura de una nota del decano de la Facultad de medicina, invitando al Consejo directivo á concurrir el 8 del corriente al acto público de la distribución de diplomas y premios. Dándose por notificados los señores consejeros. Al archivo.

III. La secretaría da cuenta de la asistencia de los profesores de los cursos preparatorios por marzo, abril y mayo, y de los cursos superiores por abril, mayo y junio. No teniendo nada que observarse, se manda archivar, elevándose su copia al rectorado.

IV. Se aprueba, previo informe del consejero doctor Ernesto Weigel Muñoz, el siguiente proyecto de ordenanza de la comisión de peticiones é interpretación :

« Honorable consejo : Vuestra comisión de peticiones é interpretación, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sanción de la siguiente ordenanza :

« Art. 1°. — Podrán dar examen en la segunda quincena de julio los estudiantes de los cursos superiores, de contadores ó licenciados, en las materias de que no hayan rendido examen ó en las que hubieren sido aplazados y correspondientes á los años anteriores, al que están inscriptos como regulares ó libres; y los inscriptos en el curso de contadores, á quienes no sea obligatorio dar examen previo de algunas materias del curso preparatorio.

« Art. 2°. — Los estudiantes regulares ó libres del curso preparatorio que se encontraren en alguna de las condiciones del artículo anterior, podrán también rendir examen en el mismo término.

« Art. 3°. — La presente ordenanza tendrá aplicación por el presente año escolar solamente.

« Art. 4°. — El decano procederá á nombrar las mesas y fijar el horario de los exámenes.

« Art. 5°. — Cópiese y comuníquese. »

V. Se destina á las comisiones de reglamentación y disciplina y enseñanza y programas el proyecto de ordenanza sobre trabajos prácticos presentado por el señor decano.

VI. Se destina á la comisión de presupuesto y cuentas el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco, sobre remuneración á los profesores.

VII. Se destina á la comisión de reglamentación y disciplina el proyecto de ordenanza del doctor José Bianco sobre duración de los cursos académicos.

El señor consejero ingeniero Casariego hace constar que estas disposiciones están contenidas en el proyecto de reglamento presentado por la comisión de reglamentación y disciplina.

VIII. Se destina á la comisión de reglamentación y disciplina el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco sobre « carácter de los estudiantes ».

IX. Se destina á las comisiones de reglamentación y enseñanza el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco sobre « promoción de cursos ».

X. Se destina á la comisión de reglamentación el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco sobre « exámenes de tesis ».

XI. Se resuelve que el proyecto de plan de estudios presentado por el consejero doctor Bianco, en disidencia, se reserve en secretaría á disposición de los señores consejeros para ser distribuído en copias junto con el proyecto de plan de estudios de la mayoría de la comisión de enseñanza y programas.

XII. Se resuelve que todos los demás asuntos entrados pasen á las comisiones respectivas.

XIII. Se nombra bibliotecario al señor Orfilio Casariego (hijo), con antigüedad del 1° de julio, cargo que desempeñaba en comisión.

XIV. Se nombran profesores de geografía, con antigüedad de mayo 16 próximo pasado y en carácter interino, á los doctores Filiberto de Oliveira Cézar y Gastón Federico Tobal, cargos que desempeñaban provisionalmente.

Se levantó la sesión siendo las 7,40 p. m.

Por resolución del Consejo directivo en sesión del 18 de julio de 1914, se agrega á continuación que el señor decano, por moción del señor consejero doctor José Bianco, quedó autorizado á firmar esta acta y comunicar los nombramientos realizados.

Carlos Rodríguez Etchart.

R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 18 de julio de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Gonnet, Iriondo, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes :* (con aviso) Casariego, León Suárez; (renuncia) Pinedo.

En Buenos Aires, á los 18 días del mes de julio de 1914, reunidos los se-

ñores consejores arriba indicados, siendo las 6 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior.

Se resuelve se haga constar al pie de ella que el señor decano, por moción del consejero doctor José Bianco, quedó autorizado á firmar el acta y comunicar los nombramientos realizados.

El consejero doctor José Bianco, pide se haga constar las observaciones relativas al proyecto de ordenanza sobre duración de los cursos académicos en respuesta á las que formulara el consejero ingeniero Orfilio Casariego. El consejero doctor Ernesto Weigel Muñoz hizo la misma petición quedando ambos señores en remitir por escrito á secretaría las observaciones que deseaban hacer constar.

El consejero doctor José Bianco ha enviado las suyas en la forma siguiente.

« En vista de las observaciones formuladas por el señor consejero Casariego, al darse cuenta de los proyectos de ordenanzas presentados por el señor consejero doctor Bianco, éste manifestó que esos proyectos nada tenían que ver con la tarea encomendada á la comisión de reglamento, para dictar el reglamento del Consejo directivo de la Facultad. Esa comisión debe ejercer su mandato de acuerdo con el inciso 9° del artículo 32 de los estatutos universitarios, es decir, presentar el proyecto de reglamento necesario para el régimen interno del Consejo. No debe confundirse el reglamento de un cuerpo colegiado, con las atribuciones que este cuerpo colegiado ejerce ó puede ejercer en virtud de facultades que le son propias, como deben confundirse, por ejemplo, los reglamentos de las cámaras de diputados y senadores, atribuciones que tiene el congreso para legislar. El Consejo directivo tiene las atribuciones que expresamente le confieren. Esa ordenanzas son y deben ser independientes del reglamento interno que el Consejo directivo dicta para su propio desenvolvimiento. Lo contrario sería confundir cosas completamente distintas : las normas de un cuerpo colegiado tiene para su propio desarrollo y el ejercicio de las atribuciones que ese mismo cuerpo tiene. Por esta circunstancia — agregó el doctor Bianco — he presentado los siguientes proyectos de ordenanza : 1° condiciones para ingresar á la Facultad; 2° calidad de estudiantes; 3° promoción de cursos; 4° examen de tesis; 5° duración de los cursos académicos; 6° remuneración de los profesores; 7° creación de la Academia.

« Ellos son independientes del reglamento que la comisión de que forma parte el consejero Casariego está encargada de redactar. Quiero dejar constancia expresamente de estos enunciados, porque no deseo desde ningún punto de vista, que se me atribuyan propósitos de invadir la jurisdicción que le corresponde á la comisión de reglamento. »

Con estas observaciones, se aprobó y firmó el acta leída.

ASUNTOS ENTRADOS

I. El rectorado comunica que la compañía de navegación Sud Atlántica ha resuelto conceder una reducción del 50 por ciento sobre el precio de los pasajes

de primera y segunda clases á los estudiantes de nuestra Universidad que se dirijan á Europa para perfeccionar sus estudios. Téngase presente y archívese.

II. El Instituto bacteriológico envía publicaciones de trabajos científicos realizados en el laboratorio. Acúsese recibo y archívese.

III. La Biblioteca comunica el movimiento habido durante el mes de junio. Al archivo.

IV. El señor decano da cuenta de haber concedido licencia por quince dias al profesor de mecanografía señor Pedro C. Sáenz, nombrando para reemplazarle al señor Rodolfo I. Alegre, propuesto por la Dirección de los cursos preparatorios.

El profesor de francés señor J. Lacrampe, solicita prórroga de licencia por seis meses. Se resuelve que manifieste previamente el solicitante, los motivos que tiene para su petición.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de biblioteca, laboratorios y gabinetes

Expediente 975. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se autorice al señor decano y un miembro de la Comisión, designándose al doctor Torino, para que adquieran el número y clase de aparatos de gimnasia que estimen necesarios.

Expediente 1006. Se aprueba el despacho de la Comisión que autoriza al decano, la adquisición de elementos solicitados por el profesor ingeniero Marotta para el gabinete de tecnología.

Expediente 931. Se aprueba el despacho de la Comisión que autoriza al decano, la adquisición de una máquina de calcular.

Expediente 1048. Se aprueba el despacho de la Comisión que aŭtoriza la adquisición de los libros de acuerdo con la adjudicación practicada después de una licitación privada entre las principales librerías.

Expediente 1041. Se resuelve que en la próxima sesión el señor decano y el doctor Torino informen respecto á los objetos y elementos de botánica y zoología presupuestos por la casa Curt Berger y compañía.

Expediente 1028. Se autoriza la compra de un aparato cinematográfico y el alquiler de las cintas, encomendando su adquisición al señor decano y al consejero doctor Torino.

Expediente 1041 bis. Se autoriza la adquisición de los útiles y aparatos solicitados por el profesor de anatomía, fisiología é higiene, encomendando la compra al señor decano y consejero doctor Torino.

Expediente 232. Se posterga la adquisición de máquinas de escribir solicitadas por la Dirección de los cursos preparatorios.

VI. Se reserva hasta la próxima sesión la consideración de los presupuestos del aparato de microproyección.

VII. Se resuelve licitar privadamente, con intervención de la comisión del

gabinete, entre las casas de Lutz y Schulz y Otto Hess y compañía, la provisión del gabinete de física, por estar comprendido en el inciso 5°, artículo de la ley de contabilidad.

VIII. Se integra la comisión de reglamentación y disciplina con el consejero señor Sergio M. Piñero, mientras dure la ausencia del consejero doctor Federico Pinedo.

Se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 27 de julio de 1914

Presentes : Decano, Broggi, Bianco, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Olaechea y Alcorta, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes :* Iriondo, Noceti, Torino. *Renuncia :* Pinedo.

En Buenos Aires, á los 7 días del mes de julio de 1914, reunidos los consejeros arriba indicados, siendo las 6 p. m., se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor José Bianco pide se reconsidere la resolución recaída en en la sesión anterior, por la que se autoriza á invertir la suma de 627,50 pesos moneda nacional curso legal en la adquisición de útiles para gimnasia, entendiendo que subsisten y subsistirán las causas que motivaron su oposición al gasto en la sesión dicha.

Después de un cambio de ideas se resuelve postergar para otra oportunidad la adquisición de los elementos de gimnasia.

ASUNTOS ENTRADOS

I. El rectorado envía copia de la ordenanza relativa á la exención de derechos de los alumnos regulares de una Facultad que solicitaren inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos de otras. Tómese razón y archívese.

II. El ministerio de Obras públicas comunica envío de publicaciones oficiales llevadas á cabo en ese ministerio. Acúsese recibo y archívese.

III. El doctor Federico Pinedo insiste en su renuncia de consejero. Leída la nota el Consejo resuelve se le acuse recibo agradeciendo los servicios que tiene prestados á la Facultad.

IV. El profesor Juan Lacrampe manifiesta las razones que lo inducen á solicitar prórroga de la licencia. Se acuerda un mes, continuando el substituto que antes se había designado.

V. Smit Sebastián Geoppey, pide se le tome examen de traductor público de inglés y español. Á la comisión de peticiones.

DESPACHO DE COMISIONES

Se da lectura de los despachos de la comisión de reglamentación y disciplina, en los proyectos del consejero doctor José Bianco, sobre « duración de los cursos académicos », « promoción de cursos » y « calidad de estudiantes », resolviéndose pasen á la orden del día, debiendo repartirse en copia á los señores consejeros.

Se continúa la consideración del proyecto de reglamento presentado por la comisión respectiva.

Se da lectura al inciso 5°, artículo 26. Después de un cambio de ideas, se resuelve á moción del consejero doctor Gonnet « postergar la consideración de este inciso, volviendo á comisión el proyecto para tratarlo en la sesión próxima ».

RESOLUCIONES

Se resuelve postergar la consideración de las propuestas del gabinete de física, hasta la otra sesión.

Se levanta la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.

R. O. Leguizamón.
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 5 de septiembre de 1914

Presentes : Decano, García, Tezanos Pinto, Bermejo, Dellepiane, Orma, Piñero, Cruz, Díaz Arana ; *Ausentes :* Obarrio, Quirno Costa, Ibarguren, Melo y Pueyrredón.

En Buenos Aires, á 5 de septiembre de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados y bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5,40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, previa la siguiente rectificación : 1° Que se postergó la formación de la terna de Procedimientos y que se encomendó á la Comisión de reglamento para que estudie la conveniencia ó no de promover la reforma del artículo 58 de los estatutos.

Dióse cuenta de los asuntos entrados : 1° nota del doctor González Calderón, aceptando y agradeciendo el nombramiento de profesor suplente de derecho constitucional ; destinóse al Archivo ; 2° nota del doctor Rodolfo Rivarola, decano de la Facultad de filosofía y letras, consultando si sería bien recibido, en principio, por la facultad : *a)* la creación de un título de profesor universitario en especialidades que se determinarían, el cual comprendiera como complemento de los estudios particulares de la Facultad, otros que se dieran en una ó más facultades diversas ; *b)* la creación de un título ó certificado de aptitud en ciencias políticas, que comprendiera determinados estudios de diversas facultades para alumnos que quedarían eximidos de otras materias del plan, más directamente relacionadas con el ejercicio profesional.

El Consejo directivo resolvió autorizar al decano para que cambie ideas con el doctor Rivarola sobre el asunto, con cargo de dar cuenta oportunamente.

Se dió cuenta del acta de la asamblea del cuerpo dé profesores, en la que resolvió proponer como candidatos para consejeros á los doctores Ramón Méndez, Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Juan Agustín García y Vicente C. Ga-

llo, en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Manuel Obarrio, Juan Agustín García y Antonio Dellepiane, que terminan su período. El consejo resolvió aceptar las propuestas dándolos por nombrados.

Á indicación del consejero doctor Tezanos Pinto, se acordó aplazar la consideración del plan de estudios de la procuración hasta tanto se vote la ley respectiva que la reglamente.

Se pasó á la orden del día el dictamen de la comisión de reglamento recaído en la solicitud del señor Mateo Pérez Alliendro.

El Decano dió cuenta que había celebrado el contrato con el señor Roberto Leviller por el que se establece la suma de quinientos pesos moneda nacional como remuneración total de sus honorarios, lo que el consejo aceptó.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7,20 p. m.

Bidau.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 16 de septiembre de 1914

Presentes : Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Centeno, Boeri, Bazterrica, Etchepareborda, Lacavera. *Ausentes :* (con licencia) Cantón, Zárate ; (con aviso) Quiroga ; (sin aviso) Obejero, Susini, Sicardi.

En Buenos Aires, á 16 de septiembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión á las 6, p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el consejero doctor Ayerza, como presidente de la comisión del hospital de Clínicas, reitera sus anteriores manifestaciones sobre la insuficiencia de recursos en ese establecimiento que imposibilita para continuar atendiendo debidamente los servicios hospitalarios y dice : que tanto él como el director del hospital en notas y verbalmente han demostrado la imposibilidad de seguir en este estado de cosas, hace falta — dice — cien mil pesos para abonar cincuenta mil pesos que se adeudan y cincuenta mil para cubrir el déficit que habrá al finalizar el presente año ; estado que apremia y que es debido no tan sólo al aumento de hospitalizados sino también al estado anormal de los precios en los artículos de consumo ; en estas consideraciones, agrega, sino se proveen los fondos con la urgencia requerida habrá que reducir el número de camas, en 17 por ciento, disminuyendo la capacidad del hospital en 88 camas ; hecho que en las actuales circunstancias sería grave, debido al estado de crisis y de pobreza en que se encuentran los necesitados, que obliga á aumentar y no disminuir la asistencia hospitalaria.

El consejero doctor Cabred dice : que tanto en la comisión de presupuesto,

cuentas y peticiones como en el seno del honorable consejo, ha apoyado decidida y firmemente las gestiones realizadas por el señor director del hospital como por la comisión del mismo, y se considera grave la medida de disminuir el número de camas del hospital, estimando que sería más factible gestionar de inmediato de la universidad la entrega de cincuenta mil pesos moneda nacional para cubrir el déficit perfectamente justificado y solicitar del honorable Consejo superior incluya una partida de cincuenta mil pesos más en el subsidio del hospital para el año próximo.

El señor decano dice : que ha hecho las gestiones encomendadas por el honorable Consejo á fin de subsanar las deficiencias apuntadas y que debido á ellas el honorable Consejo superior por el intermedio del señor rector de la Universidad, se ha dirigido al señor ministro de Justicia é Instrucción pública, solicitándole el aumento del subsidio y actualmente lo gestiona ante el honorable congreso.

El consejero doctor Cabred, cree que el refuerzo pedido, por su carácter, podría ser suministrado del fondo universitario.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores : Cabred, Ayerza, Centeno y Lacavera, se vota favorablemente la siguiente moción presentada por el consejero doctor Cabred, suficientemente apoyada, á fin de que se reitere la gestión ante el honorable Consejo superior, pidiendo un refuerzo de la partida de gastos del hospital nacional de Clínicas para el año en curso de cincuenta mil pesos moneda nacional, y el aumento en el subsidio para el año próximo en otros cincuenta mil pesos y si estas gestiones no dieran resultado, se trataría de resolver sobre el cierre limitado del hospital como había expresado el señor presidente de la comisión del mismo.

El consejero doctor Arce, propone y hace moción para que el honorable Consejo resuelva designar los delegados titulares y suplentes ante el honorable Consejo superior universitario, que terminan su mandato próximamente, á objeto de que en las próximas reuniones de aquel consejo esté representada la Facultad.

El consejero doctor Cabred, se opone, porque no cre que sea urgente la designación propuesta y considera que se debería para ello esperar la incorporación de los futuros consejeros propuestos por la Asamblea de profesores recientemente reunida.

El consejero doctor Centeno, considera que no hay apuro en hacer esas designaciones antes de que los señores delegados hayan terminado su mandato.

El consejero doctor Arce, dice : que las elecciones en todas partes se hacen antes de la terminación del mandato, como sucede con las elecciones de presidente, senadores, diputados, etc., por lo cual insiste en su moción, apoyándola también en que esta designación no menoscaba derechos de los futuros consejeros sino que lo son de los actuales que terminan el 20 del corriente. Votada la moción del consejero doctor Arce, obtiene negativa.

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados :

Nota de la Facultad de filosofía y letras, consultando la opinión de la facultad respecto á la creación de títulos profesionales universitarios. A la comisión de enseñanza.

Nota del Centro estudiantes de medicina, solicitando la derogación de la ordenanza sobre alumnos reprobados. A la Comisión de enseñanza.

Nota del profesor de fisiología, doctor Horacio G. Piñero, acompañando un libro con los trabajos originales realizados en el laboratorio de la cátedra á su cargo. El señor Decano, propone que se le autorice para expresar al señor profesor de fisiología, la complacencia con que las autoridades de la facultad comprueban su celo y labor en el desempeño de sus funciones. Aprobado.

Se aprueban las planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante el mes de agosto próximo pasado.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza, en la solicitud de la Sociedad de oftalmología, pidiendo el concurso de la facultad, para impedir la unión de ópticos y otros profesionales en la prescripción de indicación de anteojos ; se autoriza al señor decano para dirigirse á la misma en igual sentido.

Es aprobado el despacho favorable de la misma comisión, en la solicitud de adscripción á la cátedra de farmacognosia presentada por el señor Pablo I. Astrada.

ORDEN DEL DÍA

Es aprobado el despacho favorable de la comisión de enseñanza en la solicitud presentada por el señor Mario Torre, sobre inscripción en técnica é higiene.

Se concede la adscripción al primer año de odontología, solicitada por el señor Gabriel Anitua, aprobándose el despacho de la comisión de enseñanza.

Previo informe del señor miembro de la comisión de enseñanza, consejero doctor Centeno, se aprueba en general y particular, el siguiente despacho de la indicada comisión, solicitado por el Centro Estudiantes de Farmacia, suspendiendo los efectos del artículo 2° de la ordenanza sobre inscripciones del 10 de junio de 1914 : « Suspendiendo por este año, los efectos del artículo 2° de la ordenanza de inscripciones de alumnos de la escuela de farmacia de fecha 10 de junio de 1914, para los que cursen actualmente el 3° año de dicha escuela y que se hayan inscriptos como tales ».

Es también aprobado el despacho de la comisión de enseñanza, después de los fundamentos en su apoyo y aclaraciones hechas por los señores miembros de la comisión, doctores ; Bazterrica y Centeno, recaído en la solicitud del Centro de estudiantes de medicina, sobre modificaciones en la ordenanza de exámenes de alumnos libres, en la siguiente forma :

« Art. 3°. — Las pruebas de examen se rendirán de acuerdo con los programas vigentes ante los jurados ordinarios, debiendo ser su duración de una hora como máximum y media hora como mínimum. En el mismo examen se deberán rendir las pruebas prácticas de laboratorio, con arreglo á los programas respectivos.

Art. 5° — Los estudiantes que hayan rendido exámenes de acuerdo con la

presente ordenanza, no podrán optar á los concursos de oposición de los puestos de la facultad y hospital de Clínicas, mientras tanto no sean inscriptos como alumnos regulares. »

Es rechazado el despacho de la comisión de enseñanza, en minoría, aprobándose el despacho de la mayoría, recaído en el proyecto de resolución presentado por el consejero doctor Quiroga, sobre modificaciones á la ordenanza de exámenes libres.

Se posterga hasta la próxima sesión el proyecto restante en la orden del día y se levanta la sesión á las 7,35 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Sesión de 5 de mayo de 1914

Presentes: Decano, Juan B. Ambrosetti, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Calixto Oyuela y Ernesto Quesada. *Ausentes:* (con licencia) Horacio G. Piñero; (con aviso) Clemente L. Fregeiro, José Nicolás Matienzo y Norberto Piñero; (sin aviso) Carlos Octavio Bunge é Indalecio Gómez y Rafael Obligado.

En Buenos Aires, á 5 de mayo de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se lee una nota del señor profesor M. Pierre Denis que propone al consejo diversos temas para dictar el curso de este año sobre el asunto que el consejo indique. Después de un cambio de ideas, se resuelve hacer saber al señor profesor que la facultad no cree deber atribuirse más intervención en sus cursos que la que ha asumido hasta el presente y que consiste sólo en ceder las aulas para dicho objeto, pues el señor Denis tiene un contrato directo con el gobierno nacional, que es quien puede velar por su cumplimiento.

En seguida resuélvese elevar al rectorado como proyecto de presupuesto para 1914 el que ha regido para 1913, con las siguientes modificaciones: ítem 7, inciso A, partida 3, un prosecretario con quinientos pesos mensuales, que es el sueldo que gozan los prosecretarios de las facultades de derecho y de ciencias exactas, físicas y naturales; partida 7, intendente con ciento cincuenta pesos mensuales: partida 8, cuatro ordenanzas á cien pesos cada uno; inciso C, partida 6, tres sirvientes á ochenta pesos cada uno.

Se lee una nota del doctor Ángel Estrada, hijo, que no acepta la inclusión de su nombre en la terna para profesor titular de literatura argentina. Resuélvese tratar este asunto en otra sesión.

Se concede autorización al señor Julio Navarro Monzó para dar conferencias

libres sobre « Las literaturas catalana y portuguesa como factores y exponentes de la civilización ibérica », según programa que presenta.

La misma autorización al señor Antonio Restani, que presenta un programa de conferencias sobre higiene escolar.

El doctor Benjamín Larroque presenta su candidatura para profesor suplente de historia del arte, con una monografía ; nómbrase en comisión para dictaminar sobre ella á los señores profesores doctores Camilo Morel, Calixto Oyuela y Ernesto Quesada.

El señor Alberto Moliné se presenta también como candidato á profesor suplente de latín y griego. Se nombra en comisión á los señores profesores doctores Ricardo E. Cranwell, Francisco Capello y Antonio Porchietti.

La comisión nombrada para dictaminar sobre la monografía del señor P. Meryan, que opta al título de profesor suplente de geografía física, presenta su informe, que se lee. Resuélvese aplazar este asunto para la sesión próxima.

Da cuenta el señor decano de haber llamado al doctor Antonio Vidal en calidad de profesor interino para que se haga cargo del curso de psicología mientras dura la ausencia del señor profesor titular doctor Horacio G. Piñero, por no haber profesor suplente disponible ; agrega el señor decano que el doctor Vidal tiene ya prestados servicios análogos á la casa. Se aprueba.

Dice el señor decano que ha creído conveniente someter á la consideración del Consejo la solicitud del señor Pascual Passarella que pide se le otorgne el título de profesor de latín para la enseñanza, de conformidad con lo que dispone la ordenanza de 20 de noviembre de 1907. El artículo 2° de esta ordenanza exige, entre las materias que debe aprobar todo aspirante á estos diplomas de profesor de enseñanza secundaria, la metodología y la historia de la pedagogía que no se enseñan actualmente en la casa como disciplinas separadas. Su inclusión debióse á que en la época de la ordenanza podían estudiarse en el Instituto nacional del profesorado, que estaba incorporado á esta Facultad. En cambio, se ha agregado más tarde al plan de estudios y como consecuencia de la citada ordenanza la materia denominada crítica y práctica pedagógica ; piensa el señor decano que ésta y la ciencia de la educación equivalen á las mencionadas disciplinas ; así se resuelve por unanimidad ; resuélvese también modificar en otra sesión la ordenanza de 20 de noviembre de 1907, de acuerdo con estas ideas.

Rodolfo Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión ordinaria de 26 de mayo de 1914

Presentes : Decano, Ambrosetti, Cranwell, Korn, Lafone Quevedo, Obligado, Oyuela, Piñero y Quesada ; (con licencia) Horacio G. Piñero; (sin aviso) Bunge, Castillo, Frigeiro, Gómez y Matienzo.

En Buenos Aires, á 26 de mayo de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo con asistencia de los señores arriba indicados.

Se lee el acta de la sesión anterior y observa el señor decano que, en su concepto, lo que resolvió el consejo sobre la nota del doctor Estrada (hijo), fué dejar sin efecto la inclusión de su nombre en la terna de literatura argentina atentos los motivos que aquella expresa y que le impedirían desempeñar la cátedra si fuese elegido; que estos impedimentos determinaron la resolución y se declaró además que había de invocarse bien esta causa á fin de que quedara establecido que el consejo no había puesto en tela de juicio la cuestión de saber si la simple voluntad de retirar el nombre de la terna, da derecho á ello.

Resuélvese que el acta de la sesión anterior queda corregida tal como acaba de indicarse, por ser esto exacto.

Se lee una nota del señor profesor titular de geografía, segundo curso, doctor Clemente L. Fregeiro, en que comunica al señor decano que habiendo sido jubilado con treinta años de servicios, debe dejar el que presta en esta casa en tal carácter.

Resuélvese darle las gracias por los servicios prestados á esta facultad, como profesor. Resuélvese también á propuesta del señor decano, que el señor Cranwell apoya, poniendo de manifiesto los méritos del señor profesor suplente de antropología doctor Félix Outes, llamar á éste para que se haga cargo de la cátedra como profesor interino.

Se aprueba el proyecto de memoria que va inserto á continuación de esta acta.

Son presentados como candidatos para formar parte de la terna para profesor titular de literatura argentina : el doctor Arturo Giménez Pastor, por el doctor Juan B. Ambrosetti ; el señor Enrique García Velloso por el doctor Ernesto Quesada.

Á propuesta del señor decano resuélvese que los antecedentes con que según disposición de los estatutos deben acompañarse las ternas, sean pedidos á los candidatos, en este caso y en los sucesivos, tan pronto como sean propuestos como tales y antes de la formación de la terna.

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, el señor decano pone á discusión el dictamen de la comisión, sobre la monografía presentada por el señor P. Meryan como candidato á profesor suplente de geografía física.

El señor Lafone Quevedo explica que ha firmado el dictamen, en el concepto de que ha de darse al candidato ocasión para presentar otro trabajo ; pero que no ha entendido, al hacerlo, pronunciarse en contra de la competencia del doctor Meryan.

Á moción del doctor Quesada se aprueba et dictamen de la comisión y en consecuencia resuélvese invitar al doctor Meryan á presentar otro trabajo.

El señor decano dice que el consejo no ha fijado todavía el número de clases semanales que debe dictar el lector auxiliar de literatura castellana, ni establecido si la asistencia de los alumnos á dichas clases se regirá por la ordenanza de 7 de septiembre de 1904 que se aplica á las demás asignaturas.

Á moción del doctor Norberto Piñero que funda su opinión ampliamente en

la necesidad imprescindible de esos ejercicios, como base de cultura literaria y general, resuélvese que las clases sean tres por semana y que los alumnos deberán asistir por lo menos á las dos terceras partes de ellas, para eximirse del examen escrito de literatura castellana.

En la solicitud del señor Aníbal Moliné, se lee el dictamen de la comisión sobre su trabajo, presentado como candidato á profesor suplente de latín, y suélvese de acuerdo con el dictamen, continuar las pruebas reglamentarias y nombrar para que escuchen y dictaminen sobre la lección oral la siguiente comisión de acuerdo con la ordenanza de 15 de mayo de 1903 : doctores Ricardo E. Cranwell, Francisco Capello, Juan Chiabra, Rómulo E. Martini y Antonio Porchietti.

En la solicitud del señor José Matén Torradelas sobre el mismo objeto, resuélvese de acuerdo con el dictamen de la comisión no hacer lugar á ella y mandar que se archive.

El doctor Rafael Obligado dice que la señora Julia Obligado de Oliveira Cézar, le ha encargado poner á disposición de la facultad una colección de piezas indígenas recogidas en Puerto Obligado, parte de la cual fué donada por su finado esposo al Museo etnográfico.

El doctor Ambrosetti, director del Museo, encarece la importancia de esta colección y el valor que ella agregará á las que ya existen aquí.

Resuélvese por unanimidad aceptar el ofrecimiento y agradecerlo á la señora donante en nota especial.

En seguida el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, leyó la memoria correspondiente al año escolar transcurrido, que dice así :

Junio de 1914.

Señor rector de la Universidad nacional de Buenos Aires, doctor Eufemio Uballes.

Me complazco en presentar al señor rector la memoria correspondiente al año académico de 1913 que el consejo directivo de esta facultad eleva en cumplimiento de lo que dispone el inciso 21° del artículo 32 de los estatutos.

Los cursos de la facultad se dictaron como se indica en el cuadro que sigue en cuanto al número de oyentes y de clases :

	Clases	Oyentes
Psicología, primer curso	49	2859
Psicología, segundo curso	43	357
Lógica	41	580
Ética y metafísica	48	419
Sociología	36	426
Historia de la filosofía	—	806
Ciencia de la educación	46	754
Latín, primer curso	88	2655
Latín, segundo curso	77	889
Latín, tercer curso	62	453

	Clases	Oyentes
Literatura latina	72	247
Literatura castellana	37	1055
Literatura de la Europa meridional	38	624
Griego	76	856
Literatura griega	76	581
Literatura argentina	36	2053
Estética y literatura general	50	948
Geografía física	48	658
Geografía, segundo curso	30	234
Antropología	57	581
Historia universal, primer curso	53	632
Historia universal, segundo curso	36	426
Historia argentina	37	544
Arqueología	50	501
Crítica y práctica pedagógicas	51	771
Biología	10	769

Esta última ciencia incorporada recientemente á nuestro plan de estudios, fué objeto de conferencias libres del señor profesor doctor Cristfredo Jakob, ya mencionadas en la memoria de 1912. El año próximo pasado, comenzó su enseñanza con carácter oficial, bajo la dirección del mismo doctor Jakob que es actualmente profesor titular de la asignatura.

El curso fué necesariamente breve; pero la cifra de oyentes y su proporción con el número de clases, muestran el interés que despertó. Fué inaugurado solemnemente el día 12 de octubre en presencia del personal directivo de la facultad y de un auditorio numeroso.

El señor consejero y profesor de psicología doctor Horacio G. Piñero, abrió el acto con una oportuna alocución.

Se incluye en seguida el programa de este breve curso, por no estar impreso con los demás en los folletos que van adjuntos.

Biología general: 1. La biología en el sistema de las ciencias filosóficas y naturales; 2. Energías cósmicas y vitales; 3. Biogénesis, hechos y teorías; 4. Energética vital; 5. Bioquímica, sus relaciones con la química orgánica; 6. Biomecánica, teoría del protoplasma; 7. Biodinamismo de la cédula vegetal y animal; 8. Paleobiología; 9. La descendencia de las especies, hechos y teorías; 10. La herencia, sus leyes y teorías; 11. Morfogénesis general filogenética y ontogenética; 12. Morfología experimental; 13. Los factores biológicos endógenos de la evolución, la maduración; 14. Los factores biológicos exógenos de la evolución, la adaptación.

Biología especial: 1. Teoría de la asimilación; 2. Desarrollo ontogénico de los órganos vegetativos; 3. Desarrollo filogenético de los mismos; 4. La regeneración de tejidos y funciones; 5. Las funciones respiratorias en plantas - animales; 6. Las fermentaciones; 7. La autofilacia vital; 8. Simbiosis y paray sitismo.

Se inauguró el año pasado la cátedra de literatura argentina, cuya enseñanza en la Facultad fué conferida desde ese momento al señor Ricardo Rojas. Dada la materia de que se trataba y siendo la primera vez que iba á enseñarse, como disciplina universitaria, especial, invité al señor presidente de la Academia de filosofía y letras doctor Rafael Obligado, para presidir el acto é inaugurar la cátedra. La sesión resultó brillantísima por el discurso del doctor Obligado, por la conferencia del señor profesor Rojas y por la numerosa y selecta concurrencia.

Conferencias libres: M. Leopoldo Mabilleau, profesor y sociólogo francés. Dictó su curso de seis conferencias con más de mil oyentes. Versó sobre el arte y la sociedad en Francia y fué dado en idioma francés de acuerdo con el siguiente programa:

L'art et la société en France. Esquisse d'une histoire de l'art dans ses rapports avec l'évolution de la société en France: 1° *Le moyen âge;* 2° *La renaissance;* 3° *Le grand siècle;* 4° *Le XVIII^e siècle;* 5° *Le XIX^e siècle, Empire, Restauration, Louis Philippe;* 6° *Le XIX^e siècle, le second empire et la république.*

Doctor Antonio Dellepiane sobre Pedro Goyena, una conferencia con 157 oyentes.

Doctor Camilo Morel, cuatro conferencias sobre literatura suiza, con 141 oyentes.

Doctor Luis Orsini, profesor italiano sobre poesía, teatro y música en Italia, con 125 oyentes.

Doctor Benjamín Larroque, sobre geografía y arte, ocho conferencias, con 217 oyentes,

En sesión de 22 de julio de 1914, el consejo directivo resolvió aceptar el ofrecimiento de la comisión pro homenaje Menéndez y Pelayo y tomar bajo sus auspicios el curso que sobre la obra de este hombre de letras, va á dictar el corriente año, el distinguido profesor y académico español señor Ramón Menéndez Pidal, que en breve llegará á Buenos Aires.

Resolvió también el Consejo volver á contratar para este año al señor profesor de la Sorbona de París M. Ernesto Martinenche, á fin de que dicte un curso de literatura.

En sesión de 25 de abril del año pasado, tuvo el consejo que aceptar la renuncia presentada por el doctor Norberto Piñero, como decano de esta Facultad, por haber sido llamado á ocupar el ministerio de Hacienda de la Nación; y en la de 12 de mayo siguiente, eligió por unanimidad para ese puesto al decano que subscribe.

El plan de estudio sancionado el año pasado, en reemplazo del que regía con pocas modificaciones desde 1898, se encuentra ya en completo vigor; se dictan sesenta y dos horas semanales para responder á la enseñanza de las tres especialidades del doctorado en filosofía y letras y de los profesorados de filosofía, de historia y de letras.

En el presente año las inscripciones arrojan el siguiente resultado:

Para el doctorado, sección letras	52
Historia	28
Filosofía	26
Profesorado de segunda enseñanza	11
Condicionales	20
Asignaturas sueltas	11
Total	152

En las épocas de diciembre y marzo se han recibido los exámenes que indica el siguiente resumen :

Sobresalientes

Primer año	5
Segundo año	9
Tercer año	9
Cuarto año	2
Quinto año	6
Exámenes generales	2
Tesis	1

Distinguidos

Primer año	15
Segundo año	13
Tercer año	21
Cuarto año	7
Quinto año	15
Exámenes generales	2
Tesis	1

Buenos

Primer año	18
Segundo año	18
Tercer año	13
Cuarto año	13
Quinto año	11
Exámenes generales	3
Tesis	1

Regulares

Primer año	6
Segundo año	9
Tercer año	8
Cuarto año	4

Quinto año	7
Exámenes generales	0
Tesis	0

Reprobados

Primer año	8
Segundo año	5
Tercer año	0
Cuarto año	3
Quinto año	3
Exámenes generales	1
Tesis	0
Abandono de examen	ninguno

Totales

Sobresalientes	33
Distinguidos	77
Buenos	77
Regulares	24
Reprobados	20
Abandono de examen	ninguno

Totales de exámenes

Primer año	52
Segundo año	54
Tercer año	51
Cuarto año	29
Quinto año	42
Exámenes generales	8
Tesis	6

El museo de etnografía ha continuado su labor sin interrupción ; se han aumentado sus colecciones en 2510 piezas, llegándose por consiguiente, en el catálogo general al número 16710. Para que esta masa de material pueda prestar servicios útiles en cualquier momento, se ha iniciado el catálogo por fichas que se halla ya muy adelantado y permitirá agrupar en diferentes secciones los objetos de la misma ó análoga procedencia, á fin de poder publicar algunos catálogos parciales como el de antropología, por ejemplo.

El museo viene prestando muy buenos servicios á la enseñanza secundaria y normal : muchos son los estudiantes que ya solos ó en grupos acompañados por sus respectivos profesores ó maestros, visitan constantemente las colecciones y reciben todas las explicaciones posibles, tomando notas, muchas de las cuales les sirven después para sus diversas composiciones y trabajos de clase.

En el año transcurrido, la concurrencia de visitantes ha excedido de mil per-

sonas. Desgraciadamente lo inadecuado del local hace imposible la utilización de este rico material de enseñanza, con toda la amplitud que sería de desear porque no puede dársele mayor exteriorización, por temor de que, aumentando los visitantes, no podrían circular en un momento dado y sería difícil cuidar tanto objeto que por la fuerza de las cosas tienen que colocarse al alcance de la mano, cuando no hacinarse en determinados puntos. La cuestión local es de una urgencia evidente; la facultad no puede ni debe sustraer las valiosas colecciones que posee al examen público que desea instruirse, pues sería ir en contra de sus más altos propósitos, cual es el de propender al adelanto y difusión de la cultura intelectual.

Son muchas las personas que se interesan por el museo etnográfico y prueba de ello son las numerosas donaciones de objetos que todos los días se reciben. Entre los donantes figuran el profesor Carlos Potter, doctor Tomás Guevara y doctor Aníbal Echeverría y Reyes, doctor Roberto Wernicke, doctor Jorge González Larrea, doctor Adolfo Saldías, doctor Américo del Pino, profesor Félix F. Outes, señora Livia Escalada de Holmberg, señor Francisco de Alberti, señor Enrique Lynch Arribalzaga, señor Eugenio J. Lerroux, doctor Juan A. Domínguez, doctor Francisco Cubas, doctor Salvador Debenedetti, doctor Roberto Lehmann-Nitsche, doctor Ángel Roffo, teniente coronel Francisco M. Guerrero y el gobernador del Congo francés señor Federico Estebe.

Se han recibido objetos por canje de los museos Real de etnografía de Estocolmo, Imperial de la Academia de ciencias de San Petersburgo, de la Universidad de Tokio (Japón), del Museo nacional de Washington y Americano de Historia natural de Nueva York.

Las 2510 piezas recibidas últimamente pueden clasificarse rápidamente así:

En la sección antropología ingresaron 2 cráneos del Chaco, 2 del Chubut, 1 del Neuquén, 33 del Río Negro, 3 del Perú y 3 del Japón; 3 esqueletos de la Tierra del Fuego, 2 del Chaco, 15 del Río Negro, más unos 600 huesos de esta misma procedencia para ser estudiados en serie.

En la sección arqueología argentina una serie de objetos de piedra del paradero del arroyo La Totora, cercano á Miramar; otras de Madryn y Gayenán, en el territorio del Chubut; piezas varias del Neuquén y de la provincia de Catamarca, comprendiendo estas últimas varios ídolos muy interesantes.

En la sección Arqueología americana algunas piezas de Tiahuanaco (Bolivia); varias del Perú; una momia del desierto de Atacama; objetos de piedra de Copiapó, de los Sambaquis, del estado de Pará del Brasil y de las islas Jamaica, Trinidad, Barbados, San Vicente, Rith y Guadalupe; tres series de alfarería de Panamá, Nicaragua y sudoeste de Estados Unidos, y una gran colección representativa de arqueología lítica del mismo país, en la que se hallan representados casi todos los tipos principales de los yacimientos conocidos, distrito de Columbia, Virginia, Ohío, Illinois, Indiana, Tennesee, Arkansas, Maryland, Kentucky, Georgia, Carolina Norte, Mayne, Misouri, California, etc.

La sección de Arqueología general se ha enriquecido con una serie de objetos de piedra de los yacimientos clásicos de Francia; otra de hachas é instrumentos líticos de Suecia; algunas piezas del sur de Túnez; otras de alfarerías

neolíticas de Ninig Novorod de Rusia y una colección prehistórica del Japón.

La sección de etnografía ha incorporado nuevas piezas de los indígenas del Chaco y Tierra del Fuego, de la Araucania chilena, una colección muy importante de pesas de bronce fundido á la cara perdida, de los Ashantis del África oriental, de una gran variedad de formas, algunas zoomórficas. Otra colección escogida de los negros del Alto Ubangy, enviada por el señor Federico Estebe, hoy gobernador del Congo francés, argentino de nacimiento y que conserva vivas simpatías por su país de origen; desgraciadamente, en los trastornos de tan largo viaje, se ha extraviado un cajón, que se espera poder recuperar. Además se han adquirido varias piezas importantes de Kamchatka, de la isla Formosa, del archipiélago de Salomón, islas Gilbert y Nueva Guinea. Debe hacerse mención especial de la colaboración desinteresada de los señores Eduardo Holmberg, Enrique Lynch, Francisco Cubas y teniente coronel Francisco M. Guerrero, que prestan sus servicios en diversos puntos de la república. No menos importante es la misión confiada al secretario del museo, doctor Salvador Debenedetti, para estudiar las colecciones argentinas del Museo de Berlín, que han sido puestas á disposición de la facultad por su director doctor Seeler; esto permitirá ir organizando el *corpus* de todas las piezas salidas del país y cuyo conocimiento se hace indispensable para el estudio exacto de nuestra arqueología.

El laboratorio de psicología ha adquirido en 1913, 24 aparatos de experimentación. Es de notarse también que, además de los alumnos de la facultad, visitaron el laboratorio numerosas personas en calidad de oyentes y los alumnos de la Escuela normal de lenguas vivas.

La biblioteca se ha enriquecido con 584 volúmenes y 180 folletos, de modo que actualmente cuenta con 8344 volúmenes y 2060 folletos. El movimiento de lectores ha sido un tanto mayor que en 1912: el año de 1913 da un total de 2285 asistentes contra 2285 que representan los lectores del año anterior. Las 2285 obras consultadas se reparten así:

Filosofía	735
Literatura	671
Historia	426
Sociología	205
Ciencias diversas	110
Obras generales	138

La tarea realizada por la sección de historia es la siguiente: se han preparado y publicado los índices alfabéticos de los volúmenes correspondientes á los antecedentes de la independencia é historia del virreinato, con objeto de facilitar la consulta á los profesores y estudiantes de la facultad. Dichos índices constituyen dos folletos, y el tercero, que está en preparación, se refiere á los documentos relativos á la organización constitucional de la República Argentina.

Las investigaciones practicadas en los archivos de la Nación y del Museo Mitre han permitido que se continúen varios folletos correspondientes á la serie

histórica del virreinato, documentos que han formado dos volúmenes de 406 y 460 páginas, con sus índices alfabéticos. En breve debe salir á la circulación el tomo tercero, con la importante memoria de don Miguel Lastarria, que lleva por título *Colonias orientales del río Paraguay ó de la Plata*, con una introducción y notas biográficas del profesor suplente de esta facultad doctor Enrique Del Valle Iberlucea. En este año aparecerán los tomos cuarto, quinto y sexto. El cuarto, ya totalmente impreso en prueba de página, está consagrado á *Asuntos de la ciudad de Buenos Aires*, con un prólogo del doctor Ricardo Levene; el quinto á la *Fundación de Santiago del Estero*, con un estudio preliminar de don Enrique Peña y el sexto á *Padrones de la ciudad de Buenos Aires*.

Se lleva adelante la organización de un fichero que demuestre la existencia de todo el material clasificado, publicado é inédito en nuestro poder y aun del existente en los archivos de esta ciudad, donde se llevaron á cabo las investigaciones.

El consejo directivo y el decano que habla en su nombre, expresan al señor rector y al Consejo superior, en cuanto lo componen los señores decanos y delegados consejeros de otras facultades, su reconocimiento por la atención que han prestado á la de filosofía y letras, y la solicitud con que han provisto á sus necesidades. Esta circunstancia permite manifestar aquí algunas ideas, cuya realización podría favorecer aún más el progreso de esta institución.

Los estudios de la facultad tomaron desde su origen una dirección científica que permitió considerarlos como complemento útil de los estudios particulares, más acentuadamente profesionales, de las otras facultades.

Aquella dirección será mantenida y afirmada cada vez más, como puede verificarse con los informes de las precedentes memorias anuales y se halla completa con los cursos últimamente inaugurados, comprendido el de gramática histórica fundado en este año.

Parece así llegado el momento en que la facultad pueda contribuir más eficazmente en la obra de alta cultura nacional que tiene á su cargo y realiza la Universidad. Su laboratorio de psicología, su oficina de documentación y publicación de historia, su gabinete y curso de geografía física, su museo de etnografía, que se enriquece diariamente, el laboratorio y museo de biología, que se formará así que se disponga de local, sus cursos de antropología y de geografía humana, los de ciencias filosóficas, que siguen la misma dirección científica, particularmente los de psicología, el de lógica, el de sociología y el de ciencia de la educación, la historiografía, la estética, la historia del arte, la literatura como productos espirituales de las civilizaciones en que se han manifestado, la contribución que traerán los profesores extranjeros y los estudiosos que las solicitan para los cursos libres y las conferencias, todo indica que estos estudios, ó algunos de ellos, convendrían como agregados á los profesionales, si no para los alumnos ordinarios, por lo menos para los que manifestaran alguna vocación ó aspiración al profesorado superior, aun para los postulantes á las suplencias de las cátedras.

En este sentido, la incorporación espontánea que se ha advertido desde algunos años de alumnos de diversas facultades á la nuestra y la manifestación que han hecho de buscar estos estudios como complementarios de los que ellos

siguen, permite suponer el éxito que tendrían cualesquiera iniciativas de estímulo que tomaran las facultades.

Esta cooperación sería provechosa para la de filosofía y letras también en otro aspecto: el de la preparación de sus propios profesores. Hasta ahora ha reclutado sus profesores principalmente con abogados y médicos, y en su personal titular y auxiliar cuenta con 19 abogados, algunos de ellos que siguieron cursos de esta facultad; 7 médicos, 6 diplomados en letras de universidades extranjeras, 1 en esta facultad, 6 especialistas, 3 pedagogos y 1 ingeniero geógrafo.

No insisto en las consecuencias útiles que se seguirán de la aplicación de algunos jóvenes que están inscriptos como estudiantes de otras facultades á materias especiales de la nuestra. Cabe asimismo la combinación de algunos cursos de diversas facultades que dieran opción á un certificado de capacidad en ciencias políticas. Se dará así satisfacción á un voto desde tiempo repetido en la facultad y fuera de ella.

Se ha imputado á nuestra enseñanza superior ser exclusiva ó excesivamente profesional en el sentido de cuidar más el interés particular que la satisfacción de intereses públicos.

En momentos difíciles para el gobierno general del país, es frecuente la apreciación de carecer de hombres aptos para servir la administración pública y el bien colectivo. Aunque sea difícil separar los dos nombrados intereses y establecer relaciones de causalidad en fenómenos tan complejos, no se tendrá por aventurado esperar que se alcanzaría alguna ventaja en aprovechar las vocaciones y aptitudes ó temperamentos de algunos jóvenes y facilitarles la substitución de estudios analíticos, particulares ó profesionales por estudios filosóficos, de orden sintético, con sus complementos históricos y literarios, todo ello como instrumentos útiles para el dominio de los fenómenos sociales, en su aspecto de acción, ó sea, la política en su concepto amplio.

Con este motivo me es grato reiterar al señor rector las seguridades de mi consideración distinguida.

Rodolfo Rivarola,
Decano.

Con lo que terminó la sesión.

Rodolfo Rivarola.
Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión de 20 de junio de 1914

Presentes: Decano, Ambrosetti, Cranwell, Castillo, Lafone Quevedo, Matienzo, Oyuela, Obligado, Piñero (N.), Piñero (H.), Quesada. *Ausentes:* (con aviso) Gómez, Fregeiro, Bunge y Mora.

En Buenos Aires, á 20 de junio de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo con asistencia de los señores arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dice el señor decano que el consejo le encargó en una sesión anterior procurar del rectorado los fondos necesarios para costear la representación de esta facultad ante el XIX° congreso de americanistas que debe reunirse en Washington en octubre de este año. De acuerdo con lo resuelto por el consejo y habiéndose obtenido los fondos, ha hecho telegrama á Europa al doctor Debenedetti para que suspenda su regreso y se traslade á los Estados Unidos como delegado de esta facultad ante dicho congreso. El doctor Debenedetti fué á Alemania, como es sabido, en calidad de delegado de la facultad ante el Real museo de Berlín, y en carta que recibió de él últimamente, continúa el señor decano, le decía que estaba listo para ponerse en viaje de regreso. Se aprueba este proceder y se prorroga la licencia del doctor Debenedetti por todo el tiempo necesario.

Dice el señor decano que la vigencia del nuevo plan de estudios ha hecho necesario establecer tres horas seguidas de clase para los cursos ordinarios, desde las 4,30 p. m. hasta las 7,30 p. m., y ocupar con ellas el día sábado, que una costumbre anterior dedicaba casi exclusivamente á conferencias libres y cursos de profesores suplentes. La escasez de aulas hace difícil el funcionamiento de estas últimas, pero como hay ordenanzas al respecto que las declaran obligatorias, pone el hecho en conocimiento del consejo para que resuelva.

Después de un cambio de opiniones, se autoriza al señor decano para hacer funcionar esos cursos en la medida que lo permita el local de la facultad.

El señor decano dice que, según las ordenanzas vigentes, los alumnos están obligados á hacer una monografía ó trabajo práctico de cada asignatura.

La práctica ha demostrado que estos ejercicios no dan el resultado esperado porque son muchos, el estudiante no tiene tiempo de componer cuatro ó más monografías por año, si han de darse tal nombre á trabajos de investigación personal é íntima.

Actualmente cumplen su obligación de muy distinta manera; por lo común esos trabajos son meras generalizaciones que pueden tomarse de cualquier libro y por eso las facultades de investigaciones, la originalidad y método personal quedan inactivos.

Convendría, dice el señor decano, limitar las monografías á una sola por alumno y por año. El tema sería tomado de cualquiera de las asignaturas que el alumno cursa, pero sería examinada por todos sus profesores, porque la monografía debería demostrar, no solamente la ilustración del autor respecto del asunto y las demás condiciones de eficacia para la investigación de que se trata, sino también condiciones generales de estilo, disciplina y método propias de la cultura necesaria para los títulos que otorga la facultad.

Observa el doctor Quesada que, en su concepto, la sanción que actualmente se aplica á la omisión de ese deber es absolutamente insuficiente, porque el examen escrito está desprestigiado ante los alumnos por su falta de severidad, que lo reduce á una mera fórmula, y ante los mismos profesores. Hay que modificar la sanción si se desea obtener algún resultado. Está conforme el doctor Quesada con limitar el número de monografías como lo propone el señor decano, pero

piensa que el alumno que no haga su monografía no debe ser admitido á examen de ninguna de las asignaturas de la inscripción.

El doctor Matienzo piensa que será saludable toda iniciativa que tienda á conseguir mayor estudio y contracción en los alumnos. Ha podido constatar repetidas veces que la mayoría asiste á clase nada más que por llenar el número reglamentario de asistencias, pero sin interés de saber, ni otro estímulo que no sea alcanzar el título. Propone que el señor decano formule el proyecto por escrito, á fin de que pueda estudiarse con tiempo suficiente para buscar solución y remedio á este problema.

El doctor Norberto Piñero propone se reparta el proyecto á los señores consejeros.

Vótanse y resultan aprobadas por unanimidad las mociones de los doctores Matienzo y Piñero.

El doctor Horacio G. Piñero pide se tenga presente, al redactar el proyecto, la conveniencia de señalar tema concreto como asunto de la monografía, que debe ser desarrollado bajo la vigilancia del profesor; así será más fácil, para su enseñanza, obtener que los alumnos hagan los trabajos prácticos que son tan necesarios.

Se lee y remite al archivo la nota en que el señor profesor Félix F. Outes agradece y acepta el título de profesor interino de geografía, segundo curso.

Igual procedimiento para una nota en que el señor Vidal hace saber la terminación de sus funciones como profesor interino de psicología, por haber llegado el titular doctor Horacio G. Piñero. El señor decano hace presente que el doctor Vidal ha prestado en otra ocasión estos mismos servicios y dice que ya le ha dado las gracias.

Resuélvese votar en el mes de octubre el proyecto de terna de geografía, segundo curso.

Se lee el dictamen de la comisión encargada de oir é informar sobre la lección oral dada por el señor Aníbal Moliné, candidado á profesor suplente de latín. El doctor Cranwell, miembro de la comisión, dice que el señor Moliné ha dado pruebas de conocer á fondo la materia y de poseer cualidades docentes; piensa que será un excelente profesor. En vista de este informe y demás antecedentes, vótase y nómbrase por unanimidad al señor Aníbal Moliné profesor suplente de latín.

La comisión ejecutiva del Congreso americano del niño pide que se permita el funcionamiento de una de sus secciones en el local de la facultad. Se autoriza al señor decano para que resuelva, de acuerdo con el local de que se pueda disponer.

Autorízase al señor Ángel Sischetti para dar examen de geografía física en julio próximo, atentas las razones que expone y que el decano manifiesta haberle sido confirmadas por el doctor Ángel Gallardo.

El señor decano dice que el señor director del Museo etnográfico, doctor Ambrosetti, le ha propuesto organizar una exposición de las mejores piezas del mismo en la primera semana de julio. Aprobado.

Léese la nota del señor ministro de Justicia é Instrucción pública, que el

rectorado envía, con una copia del programa aprobado para el curso del señor Pierre Denis. Decídese tener presente esta nota y destinarla al archivo, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 5 de mayo del corriente año.

Se lee y destina al archivo, por estar ya contestada, la nota en que el señor presidente de la Institución cultural española comunica haberse postergado para el día 7 de julio próximo la partida de España para Buenos Aires del señor profesor Ramón Menéndez Pidal.

Se pasa á comisión de enseñanza la solicitud del señor Ferreyra Borjes que pide se le inscriba como alumno.

La misma resolución en la solicitud del señor Manuel J. Almada que pide ingresar también.

Da cuenta el señor decano de haber designado al doctor Ernesto Quesada para que integre la comisión encargada de estudiar la monografía presentada por el señor Olascoaga, por haber pedido el doctor Bunge que se le excuse de formar parte de ella.

Se pone á discusión la terna para profesor titular de literatura argentina, por haber quedado incompleta con la eliminación del segundo candidato, doctor Ángel Estrada (hijo), que á pedido suyo se hizo en una sesión anterior, por los motivos que expresa el acta respectiva.

Dice el doctor Matienzo que conviene reconsiderar la resolución tomada en la última sesión, según la cual los antecedentes que por disposición de los estatutos deben acompañarse á las ternas, se pedirán á los candidatos tan pronto como sean propuestos como tales y antes de la formación de la terna.

El resultado práctico se ha visto ya : los que no van en el primer término de la terna declinan sus candidaturas al tener conocimiento de ellas ; porque no todos se dan cuenta de que la facultad procura presentar al gobierno tres candidatos igualmente dignos de ser nombrados.

Piensa el doctor Matienzo, como lo ha manifestado en otra ocasión, que la función que desempeña esta facultad en la elección de candidatos á profesor, es preparatoria de la atribución que tiene el presidente de la república, de nombrar de entre ellos el profesor.

La facultad no hace sino manifestar su opinión al poder ejecutivo y este acto es de fuero íntimo y no admite discusión con los candidatos. El candidato sólo tiene derecho de aceptar ó renunciar si el poder ejecutivo lo nombrara.

Hace moción en el sentido de que en lo sucesivo, se remitan los antecedentes de cada candidato, sin pedírselos á él, formándose las ternas con las personas que la facultad estime competentes, pero sin publicidad.

El doctor Quesada piensa que es mejor dar publicidad á estas candidaturas que mantenerlas secretas, porque la opinión pública contribuye así al trabajo de selección, como sucede en otras partes; de modo que cuando el gobierno decide el nombramiento, éste se encuentra ya asegurado por la asignación que hace la opinión pública.

El doctor Horacio G. Piñero propone se deje sin efecto la terna anteriormente votada, por haber quedado incompleta por la eliminación del doctor Estrada.

El doctor Castillo se adhiere á esta moción y á la del doctor Matienzo que

formula así : derogar la indicada resolución de la sesión anterior y resolver que los antecedentes de cada candidato deben ser traídos por el señor consejero que lo proponga. Se vota y resulta afirmativa contra el voto del doctor Quesada.

Se vota la moción del doctor Horacio G. Piñero que propone dejar sin efecto la terna de literatura argentina, para tratarla nuevamente. Afirmativa.

El doctor Horacio G. Piñero dice que, al incorporarse nuevamente al Consejo, á su vuelta de Europa, agradece la prórroga de licencia que le fué concedida y dice que, después de haber visitado los cursos de las materias de su predilección en París, Londres, Berlín y Madrid, ha podido darse cuenta que hay un resurgimiento filosófico actual iniciado en Francia, quizá por su crisis política, administrativa y religiosa de estos últimos veinte años, propagada á la enseñanza en Londres y Berlín y que al hacerse cargo de su curso, se ha creído en la obligación de informar á sus alumnos sobre ese movimiento filosófico y fijar el momento actual, también de las ciencias positivas y especialmente en lo que se refiere al progreso de las ciencias biológicas, base de la psicología que enseña desde hace trece años en esta casa.

Nunca fué sistemático, ni excluyente en su enseñanza, como no es tampoco la psicología científica, porque al estudio de los hechos la ciencia de hoy agrega el estudio de las ideas, cuyo conjunto permite una ilustración mayor.

Cree hoy, como antes, que la filosofía debe ser considerada como instrumento, como un método de exploración científica, tanto en la ciencia pura, como en la ciencia aplicada, porque la ciencia sólo nos puede dar la ilusión de un saber definitivo que no es tal, mientras que la ciencia y la filosofía nos preparan á elegir, clasificar y disciplinar la clase y forma de adquirir el conocimiento.

Antes, para filosofar, sólo era menester, como dice Boutroux, analizar uno ó varios sistemas de los filósofos antiguos, aislar algunos trozos, reunirlos y expresar sus resultados en un lenguaje elocuente.

Otros, ignorando por sistema el mundo exterior y su acción sobre lo que hay de vivo, analizaron los fenómenos del mundo interior; Comte y Taine demostraron que la filosofía no podía aislarse de la ciencia sin degenerar en la escolástica; y Lachelier y Ravaisson consideraron la filosofía como el esfuerzo del pensamiento para comprender las ciencias y la vida; y hoy, como quiere Boutroux, la filosofía no niega la ciencia, sino pondera su balance y procura precisar sus límites, para evitar los excesos del cientismo sistemático y excluyente. Sostiene el principio de la discontinuidad causal ó irreductibilidad de los hechos naturales entre sí. La contingencia de las leyes de la naturaleza no es otra cosa, para Boutroux, que la independencia de las leyes; pues entre otras razones, hay más en lo real que lo que ven las ciencias positivas, como hay en el espíritu más de lo que conoce la conciencia. La historia de la filosofía nos muestras estas reversiones periódicas, que suponen la lucha entre el estudio de los hechos y de las ideas hasta llegar al mecanismo universal, la conservación de la energía, lo incognoscible de Spencer y el *ignorabimus* Du Bois-Raymond.

Bergson, que ocasionalmente domina el movimiento filosófico en el colegio de Francia, ve hoy sus clases concurridísimas, por un público formado en su mayoría de niñas y señoras, atraídas por el sentimiento poético del maestro,

que las fascina y emociona, pero á quien no entienden — como he comprobado más de una vez — su filosofía de la libertad y de la intuición. Dialéctico elocuente, cree que la percepción de la realidad y de la verdad debe hacerse por intuición, que desaloja el razonamiento discursivo y el análisis y hace del instinto casi una facultad esencialmente distinta de la inteligencia.

Bergson dice conocer el progreso de las ciencias; pero niega sus pretensiones y construye sobre sus deficiencias una metafísica abstrusa de lo absoluto al alcance sólo de los elegidos del genio y del talento, y va del espiritualismo transcendente al más puro misticismo. Es un filósofo poeta del momento y no hará escuela, porque la brillantez seductora de la forma y la poesía musical de su lenguaje no bastan hoy para conocer la concepción científica del universo. Es un kantiano encantado con la metafísica de la naturaleza.

Frente á Boutroux y á Bergson siguen en el colegio de Francia, Janet y en la Sorbona, Dumas — la enseñanza experimental y clínica de la psicología — oyendo los aplausos del gran público y listos ya para publicar un tratado fundamental de psicología normal y patológica; que pensó hacer Ribot, como síntesis final de su vida científica.

La ciencia, por su parte, sigue triunfante en sus investigaciones y perfila hoy su evolución hacia la síntesis de los átomos, cuya desintegración es fuente de nuevas energías en la radioactividad de todos los cuerpos; no hay ya cuerpos simples, ni tampoco existe el átomo, sino como un organismo electrogénico.

Hoy la síntesis orgánica crea cuerpos con propiedades nuevas y promete una evolución científica profunda, como dice Monreu, y el hombre ha de ir libertándose de la materia, para conquistar la energía, fuente de toda vida.

El doctor Matienzo manifestó que él también había expuesto á sus alumnos de lógica, durante los últimos años, las doctrinas de Bergson sobre la teoría del convencimiento y había incluído expresamente la crítica de ella en el programa del presente curso. Que entendía que los profesores de metafísica y de historia de la filosofia, habían procedido de análoga manera. Que complacía ver, que así, en todas las cátedras filosóficas de la Facultad, se tomara debidamente en cuenta la filosofía de un pensador tan vinculado al movimiento pragmatista que presidió Williams James y que ha logrado interesar de tal manera al público de París, que todos los periódicos, hasta los de caricatura, han tenido que ocuparse de él.

Terminó la sesión.

Rodolfo Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 24 de agosto de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso) León Suárez, Broggi; (sin aviso) Iriondo.

En Buenos Aires, á los 24 días del mes de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, se declaró abierta la sesión siendo las 6,30 p. m., leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. La Universidad nacional adjunta copia de la resolución tomada por ella con ocasión del fallecimiento del presidente de la Nación. Tómese razón y archívese.

II. La Universidad nacional transcribe la invitación del ministerio de Justicia é Instrucción pública para el acto inaugural del monumento al doctor Carlos Pellegrini. Notificado, al archivo.

III. El señor Juan Lacrampe eleva renuncia del puesto de profesor de francés. Á la comisión de enseñanza.

IV. La biblioteca adjunta la planilla del movimiento de la misma por el mes de julio : lectores, 355; obras consultadas, 370. Al archivo.

V. La comisión de Bibliotecas populares remite colección de obras de Sarmiento en 53 volúmenes. Agradézcase y archívese.

VI. El señor decano da cuenta de los sobrantes del presupuesto en mayo. junio y julio, por partidas no llenadas, pidiendo autorización para solicitar su entrega á la facultad, imputándolos á gastos de mobiliario y reformas. Se resuelve se consulte privadamente al contador de la Universidad sobre la forma de solicitarlos, y, si se puede, aplicarlos á los fines solicitados por el señor decano.

DESPACHO DE COMISIONES

Presupuesto y cuentas

Expediente 1020. Se aprueba sobre tablas el despacho de la comisión que aconseja se mande abonar á don Giuvino Diorio y compañía la suma de 150 pesos moneda nacional curso legal, por confección de uniformes para los ordenanzas de los cursos superiores.

Expediente 1102. Se aprueba sobre tablas el despacho de la comisión que aconseja se autorice el gasto de 60 pesos en la construcción de una vitrina protectora para el plástico de anatomía humana del gabinete de ciencias naturales.

Reglamentación y disciplina

Expediente 1027. Se pasa á la orden del día el despacho de la comisión en el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco sobre « exámenes de tesis ».

Expediente 1085. Se resuelve volver á comisión el expediente sobre suspensión del profesor Edmundo Kenny de los cursos preparatorios, con despacho de la comisión, por haberse agregado posteriormente un pedido de destitución.

PROYECTOS PRESENTADOS

Los consejeros señores Noceti, Casariego y Frederking presentan un proyecto de ordenanza sobre estabilidad de los profesores, cuyo número de entrada es

1110. Después de un cambio de ideas, se resuelve: pasarlo á la comisión de peticiones é interpretación.

RESOLUCIONES

Se resuelve que las sesiones del Consejo directivo tengan lugar los sábados á las 5,30 p. m.

Se resuelve que la orden del día de la actual sesión sea tratada en la próxima.

Se procede á la apertura de las propuestas para la adquisición de gabinete de física, presentados por las casas Otto Hess, Encage y compañía, Lutz y Schulz, Buffarini, Grebe y Diebel, y en atención á que han sido formuladas antes del conflicto europeo, por catálogos de fábricas alemanas y franceses, se resuelve pedir nuevos presupuestos de los aparatos que puedan entregar inmediatamente por existir en plaza. Se levantó la sesión siendo las 7,30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 29 de agosto de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, Noceti, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso) León Suárez; (sin aviso) Torino, Olaechea y Alcorta.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 29 días del mes de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, siendo las 6,15 p. m. se declara abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

I. La escuela de comercio Álvarez Penteado, de San Paulo (Brasil), envía nota de pésame por el fallecimiento del doctor Roque Sáenz Peña. Acúsese recibo agradeciendo.

II. La Universidad nacional invita á concurrir al funeral de Sáenz Peña. Al archivo.

Acto continuo el consejero doctor Bianco hace moción para que se dé preferencia al proyecto de ordenanza sobre « estabilidad de los profesores », por creerlo despachado por la comisión, resolviéndose así.

El consejero doctor Ernesto Weigel Muñoz da lectura de los antecedentes de este asunto, transcribiéndose á continuación por moción del consejero doctor Frederking, apoyada por la mayoría.

« *Antecedentes.* — 1° En el presupuesto nacional de 1909 figuraba el Instituto superior de agronomía y veterinaria con todos sus anexos, formando parte de la Universidad de Buenos Aires. De acuerdo con dicha sanción, el poder ejecutivo dictó un decreto en mayo 10 de 1909, disponiendo: 1° que el mencionado instituto pasase á formar parte integrante de la Universidad nacional de Buenos Aires, con todo su personal directivo, administrativo y *docente*, edifi-

cios, gabinetes, etc.; 2° que la Universidad procedería « á completar » la organización del instituto, de acuerdo con la ley y los estatutos vigentes sobre facultades.

« 2° El Consejo superior, por ordenanza del 1° de junio de 1909 y en cumplimiento del citado decreto, « reconoció » en el carácter de facultad al Instituto superior de agronomía y veterinaria; y en el carácter de consejeros, los ocho miembros del cuerpo directivo, designando á la vez siete personas más para completar el número requerido en el consejo directivo. Nada se resolvió sobre el profesorado, cuyos títulos procedían del poder ejecutivo, y teniendo en cuenta que se trataba de una incorporación, sobre la base del personal existente. Como no se trataba de una facultad creada por ley especial (art. 1°, inc. 1°, de la ley 1579), el Consejo superior sometió su ordenanza á la aprobación del poder ejecutivo, á fin de que la nueva facultad quedase incluída entre las enumeradas en el artículo 1°, inciso 4°, de los estatutos, aprobados por decreto del 26 de agosto de 1906. El poder ejecutivo aprobó la ordenanza en 17 de julio de 1909, quedando la nueva facultad reconocida en la misma forma que lo había sido, al reformarse los estatutos, la de filosofía y letras, creada por un decreto del poder ejecutivo y posteriormente incorporada á la Universidad por ley de presupuesto (1896).

« II. *Instituto superior de estudios comerciales.* — 1° En el presupuesto nacional de 1912, figuraba la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini con su personal docente y administrativo, formando parte de la Universidad de Buenos Aires. El poder ejecutivo pudo, como en el caso citado del Instituto superior de agronomía y veterinaria, entregar la Escuela superior á la Universidad, « para que la reorganizara en forma de facultad ». Pero en 25 de marzo se limitó á declarar que, en lo sucesivo, dicha Escuela superior de comercio dependería de la Universidad. Es decir, que hizo un traspaso análogo al del Colegio nacional central, si bien en éste el poder ejecutivo se reservó la facultad de extender los nombramientos del personal docente, á propuesta del Consejo superior.

« 2° En junio 1° de 1912, el Consejo superior de la Universidad dictó una ordenanza, prescribiendo: 1° que la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini, en su carácter de instituto universitario, sería gobernada por una comisión directiva, formada por el rector, dos miembros del Consejo superior y dos profesores de los cursos superiores; 2° que los cursos de peritos, dependientes y tenedores de libros *continuarían funcionando* con el plan de estudios, personal docente y dirección que tenían antes del ingreso á la Universidad; 3° que los cursos superiores serían regidos directamente por la comisión, y los preparatorios y elementales por un director dependiente de la comisión; 4° y que los nombramientos de director y de profesores se harían *por el Consejo superior*, á propuesta « uninominal » de la comisión directiva.

« 3° En junio 17 y noviembre 27 de 1912, el Consejo superior nombró los profesores de los cursos superiores, y resolvió, en la primera de las ordenanzas citadas, que los profesores de los cursos de contador, no comprendidos en aquellos nombramientos, pasarían á desempeñar las cátedras « para los que fueron designados por el poder ejecutivo », ó las que indicare la comisión si no las

tuviesen y se produjeren vacantes. Debe advertirse que, en la ordenanza del 17 de junio, el Consejo superior no hizo sino confirmar á los profesores de los cursos superiores que habían sido anteriormente nombrados por el poder ejecutivo.

« 4° De suerte que á fines de 1912, el *Instituto superior de estudios comerciales* (título reconocido por el poder ejecutivo en decreto de julio 13 de 1912), contaba con el siguiente personal docente : 1° profesores de los cursos preparatorios, con nombramiento originario del poder ejecutivo y confirmado por el artículo 1° de la ordenanza de junio 1° de 1912; 2° profesores de los cursos de contadores, con nombramientos originarios del poder ejecutivo y confirmados en el artículo 5° de la ordenanza del 17 de junio de 1912; 3° profesores de los cursos superiores, con nombramiento originario del poder ejecutivo y confirmado por el artículo 1° de la ordenanza universitaria del 17 de junio de 1912; 4° profesores de los cursos superiores, designados por el Consejo superior á propuesta de la comisión directiva en 27 de noviembre de 1912, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 3°, de la ordenanza de junio 1° de 1912; 5° y profesores designados por vacantes de los distintos cursos y también de acuerdo con la precitada ordenanza de junio 1° de 1912.

« 5° Al aprobarse (noviembre 21 de 1912) por el Consejo superior el reglamento del Instituto superior de estudios comerciales, y á fin de que la comisión directiva tuviese completa libertad de acción en la reorganización del personal docente « de los cursos preparatorios », todo ese personal fué declarado *en comisión* por el Consejo superior. La comisión directiva, investida con la delegación especial del Consejo superior y después de examinadas las fojas de servicios del profesorado y los informes de la dirección, reorganizó el personal de los cursos preparatorios, introduciendo ligeros cambios en la distribución de las cátedras, y sin producir sino dos ó tres eliminaciones. Éstas pudieron ser más numerosas, á no mediar la poderosa razón de no ser equitativo y sí inhumano, dejar en la calle á profesores que contaban muchos años de servicios y están además muy cerca de la jubilación.

« III. *Facultad de ciencias económicas.* — 1° En 30 de septiembre de 1913 quedó sancionada la ley creando la Facultad de ciencias económicas, *sobre la base* del Instituto superior de estudios comerciales. Por dicha ley quedaba autorizada la Universidad de Buenos Aires para *organizar* la facultad, de acuerdo con la ley 1579 y estatutos vigentes, debiendo la nueva facultad estar organizada y *funcionar como tal* desde el 1° de marzo de 1914. En 17 de octubre de 1913, el Consejo superior dictó la ordenanza *creando* la Facultad de ciencias económicas sobre la base del Instituto superior de estudios comerciales; en noviembre 18 del mismo año fué organizada dicha facultad, designando el Consejo superior el primer consejo directivo, el cual fué puesto por el rector en posesión del instituto transformado; y el 1° de marzo del corriente año comenzó á funcionar la facultad, con la plenitud de sus atribuciones, de acuerdo con el artículo 2° de la ley de su creación. Según el artículo 4° de la ordenanza de noviembre 28, la Escuela de comercio (cursos preparatorios) con su personal directivo, *docente* y administrativo quedarían bajo la dependencia de la nueva facultad.

« 2° Entre las atribuciones de los consejos directivos de las facultades, está la de *proyectar los planes de estudios* (art. 1°, inc. 4°, de la ley 1579; art. 32, inc. 12°, de los estatutos). El Consejo superior prescribió, en el artículo 7° de la ordenanza de noviembre 18 de 1913, que el primer consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas presentaría el proyecto de « plan de estudios » y las « ternas para profesores », se sobreentiende que de acuerdo con dicho plan. Pero como no se trataba de una facultad « por crearse », sino de una facultad establecida sobre la base de un instituto ya desarrollado — de una facultad que « ya existía de hecho », como lo expresaron el autor del proyecto de ley y su miembro informante en la cámara de diputados — no dependía de la preparación del plan de estudios el funcionamiento de las aulas. Regía, por otra parte, el plan de estudios para los cursos superiores y preparatorios, aprobado por el Consejo superior en noviembre 20 de 1912. Dicho plan, tan adaptable á un instituto superior como á una facultad, con su cuerpo docente confirmado por el Consejo superior, y en su mayor parte con nombramiento originario del poder ejecutivo, podía continuar rigiendo mientras se estudiaba su reforma, y el consejo directivo no creyó prudente proponer su modificación ó substitución, entre otras razones por ser imposible cambiar el régimen de los estudios á mediados de un año escolar. El artículo 7° de la ordenanza citada, preveía un caso que no se produjo : el de que los cursos no pudieran funcionar, por falta de plan adecuado á la nueva facultad.

« 3° Se deduce de lo expuesto : 1° que la Facultad de ciencias económicas, como la de agronomía y veterinaria, no fueron *creaciones* (cual la de filosofía y letras) sino *transformaciones* de institutos superiores en facultades universitarias; 2° que los planes de estudios y cuerpos docentes que existían antes de la « transformación », debieron continuar sin interrupción después de aquélla, aunque bajo su cuerpo directivo, organizado de acuerdo con la ley y los estatutos universitarios; 3° que si eso ocurrió en la Facultad de agronomía, con mayor razón debe ocurrir en la de ciencias económicas, cuyos profesores habían sido nombrados ó confirmados por el Consejo superior que también dictó anticipadamente el plan de estudios; 4° y que así lo ha entendido el Consejo superior al designar los miembros del consejo directivo, nombrando más de un tercio de profesores actuales, y algunos que no tienen sino ese título para ser consejeros según los estatutos.

« 4° Desde el 1° de marzo de este año, es evidente que ningún nombramiento de profesor de los cursos superiores puede hacerse, sin previa terna del consejo directivo al Consejo superior. » (Art. 1°, inc. 6°, de la ley 1579.)

El consejero doctor Gonnet manifiesta que, de acuerdo con el doctor Weigel Muñoz, creía prudente se consultara al Consejo superior sobre la forma de nombrar al personal docente de los cursos preparatorios.

Después de un cambio de ideas sobre distintas mociones formuladas, se resuelve que, « de acuerdo con los antecedentes, por la comisión se consulte oficialmente al Consejo superior sobre la forma de nombrar los profesores de los cursos preparatorios; autorizándose al mismo tiempo al señor decano y señores delegados para que en el seno de dicho consejo soliciten aclaración del artículo 7° de la ordenanza de noviembre 18 de 1913 ».

Acto continuo se pasa á la discusión del proyecto del reglamento presentado por la comisión. El inciso 5° del artículo 26 se aprueba en la forma siguiente : « expedir con el director de los cursos preparatorios los certificados de competencia que otorguen en los mismos cursos ».

El inciso 14 se aprueba con el agregado « sin goce de sueldo ». El inciso 15 se aprueba poniendo en lugar de *dos meses, un mes.* Se aprueba el título referente al director y vicedirector de los cursos preparatorios, y secretario de la facultad. Se aprueba el título de contador, debiendo decirse « del tesorero », debiendo agregarse los incisos que correspondan á los deberes como secretario de los cursos preparatorios. Se aprueba el título « de la enseñanza de las ciencias económicas ». Se suspende la consideración del artículo 42 relativo al nombramiento de los profesores de los cursos preparatorios hasta tanto se evacue la consulta ordenada. Se suspende la consideración de los artículos 49, 50 y 51 para otra sesión. Se aprueba el artículo 56. Se aprueba el título de los « profesores suplentes de facultad ». Se aprueban los capítulos « del personal técnico », « de la biblioteca y del bibliotecario », « de los celadores ». Se resuelve que la comisión haga una ordenación, revisión y concordancia del reglamento aprobado, dando cuenta al consejo directivo una vez terminado este trabajo.

El señor decano manifiesta que, de acuerdo con los decretos y ordenanzas de incorporación del Instituto libre de segunda enseñanza, el consejo directivo debe nombrar dos delegados á dicha institución. Se resuelve pasar á la orden del día la elección de los delegados.

Se levantó la sesión siendo las 7,55 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 5 de septiembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Piñero, Suárez, Torino.

En Buenos Aires, á los 5 días del mes de septiembre de 1914, reunidos los consejeros arriba indicados, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m., leyéndose el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Frederking hace moción para que se transcriban en el acta de esta sesión, los artículos del reglamento que fueron aprobados en la anterior. Así se resuelve, aprobándose con esta modificación y firmándose.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1145. La biblioteca comunica el movimiento del mes de agosto. Al archivo.

Expediente 1155. La Facultad de ciencias médicas invita á concurrir á la entrega del premio doctor Eduardo Wilde. Al archivo.

El señor decano hace presente que la nota consulta sobre el nombramiento de los profesores de los cursos preparatorios, cuyo envío se resolvió en la sesión anterior, no se había presentado en atención á los anteeedentes suministrados en el rectorado, sobre dicha cuestión y de la nota del rector al ministro doctor Garro, en contestación á la que éste enviara, inquiriendo la forma en que se nombraba el personal docente de la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini, cuya lectura se hace : se resuelve dejar sin efecto el envío de la nota.

El doctor Gonnet agregó que en la consulta verbal respecto al profesorado de los cursos superiores había planteado la cuestión en la forma que la comisión había resuelto y convenido en la sesión anterior del consejo.

El señor decano da cuenta de una nota de los alumnos de cuarto año, que se quejan de dos profesores de ese año. Se da lectura á la nota, haciendo moción el doctor Gonnet para que pase á las comisiones de enseñanza y de disciplina para que aconsejen lo que convenga hacer. Después de un cambio de ideas, se anota y aprueba la moción.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de biblioteca, laboratorios y gabinetes

Expediente 1146. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se autorice al decano la adquisición de elementos con destino al laboratorio de ciencias naturales.

Expediente 1147. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se autorice al decano, la adquisición de elementos para el gabinete de ciencias naturales (zoología y botánica).

Expediente 616. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se autorice al decano la adquisición de muebles, aparatos y útiles para el laboratorio de química.

Expediente 1168. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se autorice al decano la adquisición de un aparato *Epideacopes*.

Los artículos del reglamento aprobados en la sesión del 29 de agosto de 1914 son los siguientes : Art. 26. Inciso 14°. Acordar licencia á los profesores titulares y suplentes de la Facultad siempre que no exceda de un mes, sin goce de sueldo. Inciso 15°. Conceder licencias que no excedan de un mes á los profesores de los cursos preparatorias, nombrando interinamente su reemplazante, dando cuenta al consejo directivo en la primera sesión subsiguiente.

Del director de los cursos preparatorios

Art. 29. Son deberes y atribuciones del director : 1° Tomar las medidas disciplinarias que crea convenientes al mejor cumplimiento de las ordenanzas, órdenes y reglamentos y la buena marcha de la escuela ; tanto con los alumnos como con el personal docente y subalterno dando cuenta al decano ; 2° proponer al decano el nombramiento de los celadores y demás empleados inferiores

de la escuela; 3° suspender provisionalmente á los profesores y empleados que falten á su deber, dando cuenta al decano y proponer la destitución en los casos determinados en las ordenanzas y reglamentos; 4° imponer correcciones á los alumnos de acuerdo con los reglamentos internos y dispensar ó conmutar por otras más leves las impuestas por los profesores ó otros empleados de la escuela que tengan facultades para ello; 5° elevar informadas las reclamaciones ó peticiones de profesores, alumnos ó empleados, en la inteligencia de que no se dará curso á las que no se remitan por su conducto á no ser que vinieren en queja por su proceder; 6° conceder hasta ocho días de licencia á los empleados inferiores de la escuela dando cuenta al decano.

Art. 30. — El director y los vicedirectores incurren en responsabilidad en todos los casos en que no hagan efectiva la de los profesores y personal subalterno, cuando éstos faltaren á sus deberes.

Art. 31. — El director y los vicedirectores no podrán tener más de una cátedra en cada sección de estudios de la escuela.

De los vicedirectores

Art. 32. — Corresponde á los vicedirectores auxiliar al director en sus funciones y reemplazarlo en los casos de enfermedad y ausencia.

Del secretario de la Facultad

Art. 33. — La facultad tiene un secretario que es nombrado por el consejo directivo. El secretario de la facultad no podrá ser removido sino por causa justificada.

Art. 34. — Para ser secretario se requiere ser ciudadano argentino y tener título universitario expedido por alguna de las universidades nacionales.

Art. 35. — Corresponde al secretario redactar las actas, autorizar la firma del decano, convocar para las sesiones, llevar los libros necesarios, expedir certificados de exámenes ú otros con el visto bueno del decano, comunicar todas las resoluciones del consejo ó del decano, vigilar el trabajo de los empleados y personas de servicio, expedir las boletas de inscripción y exámenes.

Del tesorero

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del tesorero : 1° efectuar los pagos decretados por el decano ó el que desempeñe sus funciones, cón arreglo á la ley de contabilidad y disposiciones del Consejo superior; 2° ordenar el archivo y guarda de documentos y valores; 3° presentar al decano antes del 10 de cada mes, balance del movimiento de tesorería y estado de los gastos y partidas del presupuesto; 4° presentar anualmente en el mes de julio las cuentas del movimiento de tesorería del ejercicio vencido, con el balance respectivo.

De la enseñanza de las ciencias económicas

Art. 37. — Los profesores titulares y suplentes enseñarán con sujeción á los programas aprobados por el Consejo directivo, los que regirán mientras no se sancionen los que deben reemplazarlo.

Art. 38. — Sin perjuicio de la libertad de la cátedra, queda prohibido á los profesores atacar desde ella las instituciones fundamentales de la nación, ofender á la persona de los funcionarios públicos so pretexto de criticar sus actos ó resoluciones, enseñar teorías y doctrinas contrarias á la moral y buenas costumbres ó que rebajen la dignidad y el carácter del ciudadano como también denigrar á les autoridades de los países extranjeros.

Art. 39. — Prohíbese igualmente á los profesores el dictado en clase de las materias á su cargo, y la imposición de textos sin que ello obste á la recomendación de las obras que á su juicio pueden ser de mayor utilidad á los alumnos.

Art. 40. — En los cursos preparatorios los profesores podrán señalar textos, con conocimiento del director.

De los profesores suplentes

Art. 41. — Los profesores suplentes de la facultad serán nombrados por el Consejo directivo á pluralidad de votos. Las vacantes que ocurrieren se llenarán dentro de los sesenta días de ocurridas. (Art. 49, E. U.)

Art. 42. — Los profesores suplentes no podrán ausentarse por más de sesenta días sin permiso del decano. Si estuviesen en ejercicio de cátedras se sujetarán á lo dispuesto en este reglamento respecto á los profesores titulares. (Art. 48, E. U.)

Art. 43. — Los profesores suplentes podrán dar conferencias ó lecciones, previa autorización del decano, en el local de la facultad, sobre cualesquiera de las materias ó asignaturas correspondientes al plan de estudios. La asistencia no será obligatorio para los alumnos. (Art. 50. E. U.)

Art. 44. — Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes : 1° reemplazar á los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones; 2° dictar siempre que el decano lo crea conveniente, ocho clases durante el año, poniéndose de acuerdo con el titular; 3° desempeñar comisiones inherentes á su título aun cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de las mesas examinadoras, de los jurados y de las comisiones que la facultad creyese necesario nombrar. (Art. 51, E. U.)

Del personal técnico

Art. 45. — Los puestos de jefes y ayudantes de trabajos prácticos, laboratorios y gabinetes serán discernidos por el decano « á diplomados ó alumnos distinguidos de nacionalidad argentina ».

Art. 46. — Las atribuciones y deberes de estos empleados son : 1ª llenar las funciones que se les encomiende en los servicios de la asignatura á que estén adscriptos, debiendo llevar las listas de asistencia de los alumnos y pasar sus respectivos partes mensuales al decano ó director con el visto bueno del profesor; 2ª desempeñar cualquiera otra comisión relacionada con la enseñanza.

De la biblioteca y del bibliotecario

Art. 47. — La biblioteca se dedica exclusivamente al uso del personal docente y de los alumnos del establecimiento. No encontrándose en las condicio-

nes del artículo anterior, será necesario autorización escrita del decano, director ó miembro de la comisión de biblioteca, para concurrir á ella en las horas en que funciona.

Art. 48. — El bibliotecario tiene á su cargo el arreglo y conservación de los libros, debiendo velar por el orden de la sala de lectura.

Art. 49. — Los profesores podrán sacar libros por orden escrita del decano ó director, bajo recibo de quien los lleve, responsabilizándose por el valor del libro en caso de extravío ó deterioro. Las obras no podrán ser retenidas más de cinco días.

De los celadores

Art. 50. — El jefe de celadores estará á los órdenes inmediatas del vicedirector, cuyas disposiciones cumplirá y hará cumplir.

Dirige al subjefe y al cuerpo de celadores que tiene á sus inmediatas órdenes. Lleva los libros y registros que el vicedirector le indique, y hace los partes generales de asistencia de profesores y alumnos, correspondientes á cada día y á cada mes.

Art. 51. — Los celadores tendrán las obligaciones que se les encomienden.

Se levanta la sesión, siendo las 7,45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

R. O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 12 de septiembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Noceti, Piñero. *Ausentes :* (sin aviso) Torino, Weigel Muñoz, Olaechea y Alcorta.

En Buenos Aires, á los 12 días del mes de septiembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, siendo las 6 p. m., se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifiesta que los señores profesores doctores de la Rosa Ponte y R. Remolar han solicitado permiso por razones de salud, el primero hasta diciembre y el segundo por dos meses, solucionándose de esta manera el incidente motivado por la nota de los alumnos de cuarto año de que se dió cuenta en la sesión anterior, y que los alumnos se habían obligado á retirar su comunicación.

El consejero doctor Bianco manifestó que el Consejo no debía entrar á conocer este asunto hasta tanto las comisiones á que fué pasado, no produjeran su despacho.

Á moción del señor Consejero doctor José León Suárez y doctor Gonnet, se resolvió dar por terminado el asunto, aprobándose las gestiones del señor decano y pasar á la orden del día.

El doctor Bianco hace constar su voto en contra de la solución del asunto.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1154. La Facultad de filosofía y letras envía folleto sobre condiciones de ingreso y planes de estudio. Á la comisión de enseñanza.

Expediente 1169. El profesor Matienzo solicita permiso hasta el 31 de octubre próximo. Se acuerda y nombra suplente al profesor doctor Carlos A. Carranza.

Expediente 1085. La dirección de los cursos preparatorios, comunica inasistencia del profesor Eduardo Kenny. Se resuelve volver el expediente á comisión hasta recabar nuevos informes de la dirección de los cursos preparatorios.

Expediente 1038. La dirección de les cursos preparatorios envía diploma de dependiente idóneo dal señor Antonio Ferme. Se resuelve pasar el expediente á la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1172. Se autoriza al señor decano para adquirir hasta la suma de 7000 pesos moneda nacional, los aparatos para el gabinete de física y ubicarlos en la forma que estime conveniente de acuerdo con la comisión.

Expediente 1148. Se aprueba el despacho de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, que aconseja la compra de libros que no estén repetidos, á los precios más bajos.

Expediente 1023. Se resuelve pasarlos á la orden del día enviándose copia á los señores consejeros de los dos proyectos.

Expediente 1122. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza que aconseja se mande pagar á los señores Alfa y Omega la suma de 175 pesos por libros para la biblioteca.

Expediente 1114. Se aprueba el despacho de la comisión de biblioteca que aconseja no hacer lugar á la compra de libros ofrecidos, por creerlos innecesarios.

El consejero doctor Bianco pide que se autorice la compra de las series que faltan de la Biblioteca del economista, resolviéndose autorizar al señor decano para su adquisición.

Expediente 979. Se aprueba el despacho de la comisión de peticiones que aconseja se autorice al decano á fijar la fecha en que debe dar examen de traductor el recurrente y nombre la comisión examinadora.

Expediente 1141. Se aprueba el despacho de la comisión de bibliotecas que aconseja la compra de los libros licitados, á los precios más bajos.

RESOLUCIONES

Á moción del consejero doctor Bianco se resuelve portergar la consideración de los proyectos que tiene presentados y que con despacho de comisión figuraban en lo orden del día de esta sesión, hasta tanto se imprima el reglamento.

Con lo que terminó el acto, siendo las 7,30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
R. O. Leguizamón,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 30 de noviembre de 1914

Presentes : Rector, Bazterrica, Bermejo, Bidau, Benedit, Centeno, Güemes, Ibarguren, Lagleyze, Matienzo, Morales, Rodríguez Etchart, Rivarola, Sarhy. *Ausente :* (con aviso), Schatz.

En Buenos Aires, á 30 de noviembre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero Bidau pidió que se salvara una omisión y se haga constar en ésta que, al tratarse del nuevo plan de estudios de la Facultad de derecho y ciencias sociales, fué miembro informante el señor consejero Ibarguren, y así quedó establecido, que la facultad al poner en vigencia el nuevo plan podría hacer funcionar alguna ó algunas cátedras nuevas con tal que ellas se costearan dentro de los recursos del actual presupuesto de la facultad, sin ocasionar más erogaciones á las rentas universitarias.

También el señor consejero Morales observó que su manifestación de que no se necesitaría aumento de profesores en la facultad que él representa era cierta en lo que se refiere al curso de arquitectura, pero no al doctorado en química, respecto del cual la necesidad existe, aunque en los actuales momentos la facultad trataría de salvarla en lo posible con su actual personal docente. También se hace constar esta observación y el acta fué aprobada y firmada.

ASUNTOS ENTRADOS

El ministerio de Instrucción pública comunica que, por razones de economía, se ha dispuesto postergar hasta la apertura de los cursos del año próximo la designación de profesores titulares respectivamente para las cátedras de derecho

comercial, procedimiento y geografía humana, á cuyo efecto se encuentran á su resolución las ternas correspondientes.

Los señores consejeros Bidau y Rivarola, como decanos de las facultades interesadas, observan que la disposición del ministerio no había tenido en cuenta que no se trata de empleos vacantes, pues las cátedras aludidas están desempeñadas por sus suplentes que perciben el sueldo respectivo pagado con fondos de la Universidad : además los profesores titulares son necesarios para presidir comisiones examinadoras que, según los reglamentos, no pueden funcionar solamente con los suplentes. Estas consideraciones les induce á mocionar para que el rectorado se dirija al ministerio reiterando el nombramiento de los profesores titulares de que se trata, y así se resolvió.

El señor consejero Matienzo hace indicación para que se trate la terna de la cátedra vacante de psicología (circulada ya), que supone omitida en la orden del día en razón de las comunicaciones del Poder ejecutivo que acababan de considerarse. Pero el señor decano de la Facultad de filosofía y letras, consejero Rivarola, expuso otras razones que podrán aconsejar la postergación del asunto, pues los dos primeros candidatos que figuraron en la terna se habían dirigido á la facultad pidiendo no figurar en ella, y estas peticiones habían llegado cuando ya el consejo directivo había clausurado sus sesiones. Oída esta opinión el Consejo superior resolvió aplazar la consideración de la terma hasta la primera sesión del año próximo.

II

Expediente 1316. Nota de la Comisión directiva del Colegio nacional comunicando que ha nombrado con carácter de interino profesores de idioma inglés á los doctores Antonio Galarce, Alberto del Campo Wilson y señor W. Whyatt Hayward. Se confirman los nombramientos.

III

Expediente 1342. Nota del ministerio de Instrucción pública de Francia manifestando haber postergado la iniciación del intercambio de profesores universitarios fijados para el año 1915. Se acepta la indicación del ministerio francés y así se le hará saber.

IV

Nota confidencial del ministro de la República Oriental del Uruguay al rectorado intercediendo en favor del médico uruguayo doctor Beyrann Núñez que ha solicitado habilitación de título, á fin de que se le haga una reducción de los derechos que debe abonar.

El Consejo no hizo lugar á la rebaja ; pero autorizó al señor rector, en aten-

ción al pedido del ministro uruguayo, para que conceda al solicitante que pague una parte de los derechos al contado y el resto á plazos, en vista de no ser posible modificar los términos de la ordenanza de arancel regida por un decreto del Poder ejecutivo.

V

La Facultad de ciencias médicas comunica que ha nombrado los siguientes profesores suplentes : de clínica obstétrica al doctor Juan N. Gabastou ; de patología interna, al doctor Pablo M. Barlaro ; de anatomía topográfica, al doctor Ricardo Sarmiento Laspiur; de anatomía descriptiva, al doctor Eugenio A. Galli ; de clínica pediátrica, al doctor Fernando Schweizer; y de clínica médica á los doctores José Destéfano y Juan R. Goyena. Comuníquese al ministro de Instrucción pública, etc.

VI

El ministerio de Instrucción pública remite el expediente número 1296 (año 1910) iniciado por don Juan Mendiondou para obtener la habilitación de un título de agrimensor expedido por el Colegio nacional de la Asunción. Este expediente fué elevado al ministerio por resolución del Consejo superior de 16 de agosto de 1913 con observaciones respecto del diploma presentado — que constan en la nota del rectorado de fecha 23 del mismo mes — El ministerio, oído el Procurador general de la Nación, lo devuelve con la resolución de que es procedente la habilitación, sin perjuicio de que el gobierno reconozca la necesidad de subsanar los inconvenientes que se han hecho notar con respecto al tratado internacional que rige el caso, á cuyo efecto la misma Universidad podría encargarse de proyectar las reformas de dicho tratado á fin de someterlo al departamento de Relaciones exteriores.

Después de breves consideraciones, el Consejo de aquí resuelve : 1° dése curso á la solicitud de habilitación de título iniciada por don Juan Mendiondou ; 2° pase este expediente á la comisión de interpretación y reglamentación para que, en virtud de lo manifestado por el señor Procurador general de la Nación y el ministerio respectivo, proyecte la reforma del tratado internacional de Montevideo sobre ejercicio de profesiones liberales á que se refiere la precedente resolución del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.

DESPACHO DE COMISIONES

1° *Comisión de presupuestos y cuentas.* — De acuerdo con lo dictaminado por esta comisión, aprobáronse las siguientes rendiciones de cuentas.

De la Facultad de agronomía, inversión de fondos en biblioteca del año 1913.

De la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, cuenta del año 1913.

Ídem de la Academia de medicina, años 1909 á 1913, autorizándola para disponer del saldo de las mismas.

Ídem de la Facultad de filosofía y letras, años 1906 á 1912 con referencia á diversas secciones de la Facultad.

También se resolvió :

Autorizar á la Facultad de ciencias médicas para celebrar con los constructores señores Molina y Petruchi un contrato para la construcción de obras de ampliación en la clínica obstétrica del hospital San Roque, por valor de pesos 19.443,50 moneda nacional, pagaderos con los recursos fijados por la ley de presupuesto vigente en la partida 1, ítem 6, inciso 9°, del anexo E.

Á la Facultad de ciencias económicas acordóse la suma de pesos 1500, sobrantes de su propio presupuesto (sueldos vicedirector, vacante por tres meses) para aplicarlo al pago de 440 pesos remunerando servicios extraordinarios de algunos empleados, según constancia, y para otros gastos de reparaciones en el edificio de la Facultad.

En otra petición análoga sin despacho de comisión de la misma Falcultad, para aplicar á varios gastos de mobiliario la suma de pesos 1766,37, proveniente también de sobrantes, se resolvió autorizar al señor rector para que, previos los informes del caso, resolviera la petición.

Proyecto de ordenanza de arancel para la Facultad de ciencias económicas, formulado por la comisión de presupuesto y cuentas, dictaminando en una nota de aquella facultad comunicando un proyecto sobre lo mismo.

El dictamen aconseja que se imponga á los alumnos de curso superior iguales derechos que los establecidos en la ordenanza de arancel vigente para las carreras que dan acción á diplomas doctorales, aplicando en este caso las disposiciones de la parte 1ª del artículo 7° y artículos 11, 12 y 13 y demás concordantes de la ordenanza citada. Para los cursos preparativos propone un arancel semejante al del Colegio nacional universitario. Fundado brevemente por el señor consejero Bidau, el dictamen se votó y fué aprobado, quedando sancionada la ordenanza en los siguientes términos :

Art. 1°. — Decláranse comprendidos los alumnos de cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas en la disposición del artículo 7° (primera parte) de la ordenanza de arancel vigente que fija en 35 pesos trimestrales el derecho de inscripción y en los referentes á los derechos de trabajos prácticos, de biblioteca y de exámenes establecidos en los artículos 11, 12 y 13 y correlativos de la misma ordenanza.

Art. 2°. — Los alumnos regulares de la Escuela de comercio anexados abonarán por cada año de estudios los siguientes derechos :

	Pesos
Por examen de ingreso.....	20
Por inscripciones, 4 cuotas.....	5
Por trabajos prácticos, 4 cuotas.....	5
Para fomento de biblioteca, al año.....	10

Art. 3°. — Los estudiantes libres de la misma abonarán 6 pesos moneda nacional, por examen de cada materia, sin perjuicio de los derechos de inscripción, de biblioteca y de trabajos prácticos, si tuvieren que realizarlos.

Art. 4°. — Las personas que, sin aspirar á títulos profesionales deseen asistir como oyentes á una ó más materias de los cursos de la Escuela de comercio anexa, abonarán como derecho dos pesos trimestrales por cada una. Si dieren examen, abonarán 6 pesos por cada materia.

Solicítese del Poder ejecutivo la aprobación de la presente ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 19, artículo 14, de los estatutos universitarios.

Previendo el caso de que esta ordenanza no fuese inmediatamente aprobada por el Poder ejecutivo, se dispuso además autorizar al señor rector para que la ponga provisionalmente en vigencia, llegada la época de la primera inscripción del año próximo.

También se aprobaron á propuesta de la comisión, otras reformas de la ordenanza de arancel, consistentes en el agregado de un nuevo artículo que dirá así :

« Para rendir exámenes de ingreso en las facultades que lo tengan establecido ó lo establezcan se pagará un derecho de 20 pesos moneda nacional. »

Cuenta de la casa Maple y compañía, por provisión de muebles para las oficinas del rectorado, secretarios, etc., importando la suma de pesos 7800. El Consejo dispone se pague de rentas generales, de conformidad con lo resuelto en la sesión de 24 de noviembre de 1913.

Terminados los despachos de la comisión de presupuesto y cuenta, el miembro de ella señor consejero Bidau hizo moción para que, en vista de ser esta la última sesión ordinaria y de no haberse aún sancionado el presupuesto general de la Nación, se proceda como en años anteriores, poniendo en vigencia durante los meses de vacaciones del presupuesto del año actual.

Aceptándose la indicación, el Consejo resuelve :

1° Declárase en vigencia la ordenanza de presupuesso de la Universidad del año 1914 hasta el 30 de abril de 1915.

2° Autorízase al rectorado para que de acuerdo con los decanos de las facultades introduzcan las reformas que fueran exigidas para necesidades urgentes de la enseñanza, dando oportunamente cuenta al Consejo superior.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión se resolvieron los siguientes asuntos :

Expediente 71/1914. Nota del profesor José Antonio Esteves, elevada por la Facultad de ciencias médicas, en reclamo de una liquidación de sus sueldos de la época de vacaciones. La comisión opina que la liquidación se ha hecho en forma y aconseja que no se haga lugar á la reclamación. Así se resolvió.

Expediente 628. Nota del Círculo odontólogico argentino, pidiendo que los

diplomas de dentista sean expedidos en la forma que disponen los estatutos universitarios para las profesiones científicas. De acuerdo con los fundamentos del dictamen favorable de la comisión, el Consejo dictó la siguiente resolución, que comprende los diplomas de dentistas y demás profesiones científicas análogas :

Art. 1°. — Las facultades remitirán al rectorado los certificados finales de exámenes que den derecho á diploma de profesión científica, á fin de que el rectorado los expida con arreglo al artículo 1°, inciso 4°, de la ley 1579 y del artículo 21, inciso 5° de los estatutos.

Art. 2°. — Lo dispuesto en el artículo anterior no se refiere á diplomas que se otorguen ó lleguen á otorgarse por institutos secundarios anexos.

Art. 3°. — Comuníquese á la facultad, archívese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

Expediente 268. Invitación á la Universidad del comité organizador de la exposición de San Francisco de California. Se resuelve pedir al embajador argentino en Washington acepte la representación de la Universidad en aquel certamen, enviando además publicaciones administrativas.

Expediente 476/1912. Proyecto de los señores consejeros Lavalle y Susini sobre prerrogativas del profesorado. Archívese.

Expediente 339/1914. Nota de la legación de Italia con algunas informaciones tendiendo á salvar dificultades que puedan tener los diplomados de aquel país para revalidar sus títulos en nuestra Universidad. Circúlese la nota á la facultad y comuníquese su resolución al ministerio de Instrucción pública.

Expediente 783/1914. Nota de la sociedad « Conciliación internacional » en que se avisa que la Universidad de Clark-Worcester concederá ingreso á los jóvenes argentinos (como á los de otras naciones centrales y sudamericanas) con la sola presentación de sus respectivos certificados de bachillerato. Acúsese recibo y publíquese la noticia en la *Revista de la Universidad.*

Expediente 1208. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, pidiendo se gestione del Poder ejecutivo la agregación del final del artículo 3° del decreto sobre adjudicación de becas del 28 de junio de 1909, del siguiente párrafo : (trabajos científicos) « los que deberán realizar de conformidad con las instrucciones que les den los consejos directivos de las facultades respectivas. » De acuerdo con el dictamen se aprueba la agregación propuesta, disponiendo que se le solicite al ministerio de Instrucción pública.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES

Expediente 1273. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, solicitando diplomas *honoris causa* de doctor en ciencias naturales para el profesor doctor en medicina don Eduardo L. Holmberg.

De acuerdo con el dictamen que se funda en la notoria dedicación del doctor Holmberg al estudio y enseñanza de aquellas ciencias, el diploma es acordado por unanimidad.

Expediente 630. Nota recibida á mediados del año del señor Hendrik Christian Andersen propiciando el pensamiento de fundar una nueva ciudad « La Conscience mondial » en que se agrupan todos los elementos de cultura y de progreso sobre la base de la cordialidad universal. Á la nota acompaña un ejemplar de una gran obra descriptiva artísticamente ejecutada.

El dictamen de la comisión recomendando el pensamiento por su alta inpiración moral, de acuerdo con el Consejo, resuelve que se lleve á conocimiento del autor la adhesión de nuestra Universidad.

Propuesta del señor Matías Calandrelli para que se subscriba la Universidad á un ejemplar del *Diccionario filológico comparado*, del que es autor, al precio de 10 pesos cada volumen. Aceptada la proposición y páguese de rentas generales el importe de la compra.

Expediente 370. Nota del 6 de mayo próximo pasado del doctor A. H. Roffo pidiendo el apoyo moral y material de la Universidad para proseguir en el extranjero sus estudios sobre el cáncer. No siendo ya de importancia este asunto, se resuelve archivarlo.

Expediente 1244. Nota de la Federación universitaria pidiendo se acuerde una medalla conmemorativa á cada uno de los estudiantes que resultaron triunfadores en el *match* anual del *foot-ball* universitario.

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión, y teniéndose en cuenta que análoga distinción se otorga á los ganadores del campeonato de remo, se resuelve acordar las medallas solicitadas.

No habiendo otro asunto que considerar, se levantó la sesión á las 7,40 p. m., quedando clausurado el período de sesiones ordinarias.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 15 de septiembre de 1914

Presentes: García, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Piñero, Cruz, Ibarguren, Díaz Arana. *Ausentes:* Dellepiane, Quirno Costa, Melo, Pueyrredón y Obarrio.

En Buenos Aires, á 15 de septiembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declara abierta la sesión, siendo las 5,30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1° Solicitud del profesor suplente de derecho internacional público doctor Carlos Alfredo Becú, quien pedía licencia hasta el 1° de diciembre del corriente año. El consejo directivo acordó la licencia y resolvió llamar al doctor Isidoro Ruiz Moreno al ejercicio de la cátedra.

2° Nota del doctor Ramón Méndez, aceptando y agradeciendo el nombramiento de consejero de que había sido objeto.

3° Asistencia de los profesores durante el mes de agosto próximo pasado.

Entróse á considerar la

ORDEN DEL DÍA

La secretaría dió lectura del acta de la asamblea del cuerpo de profesores por la que se proponía al doctor Matías G. Sánchez Sorondo para el cargo de consejero en reemplazo del doctor Francisco Canale que había fallecido. El consejo nombró consejero al doctor Matias G. Sánchez por el término de dos años.

Eligiéronse delegados titulares al Consejo superior, á los señores Antonio Bermejo y Carlos Ibarguren, y suplentes á los doctores David de Tezanos Pinto y Adolfo F. Orma.

El consejo resolvió eximir del examen de ingreso al doctor Javier Laurenz, en virtud de poseer el título de doctor en medicina veterinaria.

Dióse lectura del despacho de la comisión de reglamento recaído en la solicitud del señor José M. Las Artes, quien pedía se le consideraran válidos los trabajos efectuados en el año anterior en el segundo curso del notariado ; y el consejo, teniendo en cuenta la opinión de los profesores de derecho y práctica notarial, resolvió de conformidad, siempre que el señor Las Artes entregue en limpio los trabajos correspondientes á segundo año, asista á las clases de tercer año y presente asimismo los ya realizados en este último año.

Se dió lectura del siguiente despacho de la comisión de reglamento recaído en la solicitud del señor Pérez Aliendro.

Honorable consejo : Resultando de los testimonios expedidos por la excelentísima Alta Corte de justicia de la República Oriental del Uruguay que el señor Pérez Aliendro ha justificado debidamente haber hecho durante varios años « práctica notarial », tanto en lo que se refiere al protocolo como á la actuación, esta comisión opina que puede permitirse la asistencia del señor Pérez Aliendro á los cursos de práctica notarial de primero y segundo año, debiendo asistir al 50 por ciento de las clases correspondientes á cada curso, y presentar los trabajos prácticos reglamentarios.

El señor decano dijo que la petición del señor Pérez Aliendro importaba derogar, en su caso, la disposición reglamentaria que exige á los estudianles del notariado dos cursos de práctica notarial, con asistencia y trabajos durante dos años.

Acordar la excepción era algo más, puesto que la mencionada disposición tuvo y tiene por objeto substituir la práctica de tres años exigida por la Ley orgánica de los tribunales de la capital, como lo demostraba la consulta hecha al decanato en 5 de diciembre de 1911 por la excelentísima Cámara de apelaciones en lo civil, la respuesta de 9 de diciembre y la resolución ulterior de aquel tribunal, admitiendo como suficientes los dos años de nuestros cursos.

Creía que estos antecedentes que recordaba al consejo imponían á la facultad el cumplimiento estricto de la ordenanza.

Por otra parte, consideraba impracticable el propósito del solicitante, puesto que suponía la asistencia á la totalidad de las clases en ambos cursos de práctica notarial.

Hizo además diversas consideraciones sobre el peligro de conceder excepciones que podrían conducir á abreviar el término de los estudios del notariado y reducirlos á un plazo menor que el que se requería cuando la carrera no tenía carácter universitario.

Después de un corto debate el consejo resolvió no hacer lugar al pedido del señor Pérez Aliendro.

Á indicación del señor decano el consejo resolvió encomendar á la comisión de enseñanza el estudio y propuesta de los temas para tesis que han de regir para el año 1915, así como también el tema para el premio « Alberto Gallo ». Y que se incluyera en la orden del día de la próxima sesión la formación de las ternas de Procedimientos, segunda parte, y Derecho civil, primer curso.

Á indicación del consejero Cruz se invitó á la comisión especial del plan de estudios para que presentara al consejo un proyecto que dé solución á las diversas cuestiones que quedaron pendientes en la sesión de 15 de julio último.

Como la comisión de enseñanza debía integrarse con motivo de la cesación del doctor Dellepiane en su carácter de consejero, el consejo autorizó al decano para que hiciera las designaciones que fueran necesarias á fin de que las comisiones tuvieran todos sus mienbros. El decano procedió á nombrar al doctor Ramón Méndez miembro de la comisión de reglamento, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, quien pasó á formar parte de la comisión de enseñanza en reemplazo del doctor Dellepiane.

El señor decano manifestó que el doctor Vicente Gay, profesor de economía política y de hacienda de la Universidad de Valladolid y consejero técnico del ministerio de Hacienda de España, deseaba dar una serie de conferencias sobre temas de actualidad en el local de la facultad. Que en este sentido pedía autorización para usar de la partida destinada á profesores extranjeros. El consejo resolvió que el señor decano conviniera el monto de la remuneración del doctor Gay, dentro de la suma de mil pesos moneda nacional, y los temas de las conferencias. Se resolvió que éstas fueran tomadas taquigráficamente y publicadas.

El consejero García pidió que se le autorizara á disponer hasta la suma de 450 pesos para abonar colaboraciones de los *Anales*.

El consejo resolvió que el decano solicitara del Consejo superior la suma de tres mil pesos moneda nacional que han quedado de los seis mil pesos destinados á remunerar profesores extranjeros, para invertirla en su propósito especial.

El señor decano expresó que había cambiado ideas con el señor ministro de Justicia é Instrucción pública á fin de que se incluyera una partida en el presupuesto de la Nación, destinada á la conservación y seguridad del nuevo edificio de la facultad, habiéndole pedido el señor ministro que le pasara una nota indicándole el monto de la suma que, en concepto de la facultad, era indispenble. Con ese motivo el presidente de la comisión del edificio explicaría al consejo las cantidades que se necesitaban y su objeto.

El consejero Orma dijo que el señor ingeniero Prins le había presentado un presupuesto aproximado de las obras por realizarse en el nuevo edificio de la facultad para colocar la construcción en condiciones de seguridad y protección, cuyo detalle es el siguiente :

	Pesos
1° Terminación cuerpos ochavas sobre Las Heras :	
Mampostería 504 metros cúbicos á pesos 25,70..	12.952 80
Entrepiso de bovedilla doble 186 metros cuadrados á pesos 7,30.....	1.357 80
Tirantería entrepiso	2.500 00
Azoteas 94 metros cuatradrados á pesos 12	1.128 00
Estructura metálica.....	6.500 00
2° Red general de desagües.....	17.000 00
3° Cubierta entrepiso altura de asiento 498 metros cuadrados á pesos 6,00.....	2.989 00
4° Techos mansarda completo 1402 metros cuadrados á pesos 30 (con pizarra inglesa).....	42.060 00
5° Armazones de cemento armado para las escaleras del cuerpo avanzado, laterales al hall, galería sobre Cantilo, escaleras al jardín, escalera de honor, escaleras laterales y escalera del pórtico, con su estructura metálica correspondiente.....	28.000 00
6° Mamposterías varias 107 metros cuadrados á pesos 24.....	2.568 00
7° Cubiertas de protección cuerpos laterales al Duomo central : 263 metros cuadrados, á pesos 5.....	1.315 00
8° Cubiertas de aberturas con chapas.....	5.000 00
Importa el presente presupuesto :.....	123.369 60

Las obras son de dos clases : unas que de todas maneras hay que hacer y que importan la suma de 125.000 pesos, más ó menos, las que servirán también definitivamente en la casa ; y otras que aunque necesarias pueden ser reemplazadas, como ser la carpintería metálica. Las primeras tienen la ventaja de que con ello se va haciendo el edificio.

El decano agregó que existía un déficit de 30.000 pesos, el que debía atenderse también.

Después de un cambio de ideas se resolvió que el decano gestionara del ministerio de Justicia é Intrucción pública la suma de 150.000 pesos.

Dióse lectura del siguiente despacho de la comisión de reglamento :

Honorable consejo : Vuestra comisión de reglamento considera conveniente la reforma del estatuto universitario en el sentido de autorizar el ingreso en los cursos de la abogacía á los diplomados en las carreras especiales y aconseja gestionar la inclusión en dicho estatuto de una disposición concebida en los siguientes términos : « Pueden ingresar en los cursos de abogacía de la facultad de derecho y ciencias sociales los diplomados en las carreras especiales establecidas en la misma facultad, siempre que hubiesen sido aprobados en los estudios secundarios ú otros equivalentes, á juicio del honorable consejo directivo.

Sala de la comisión, septiembre 9 de 1914.

El consejero Díaz Arana manifesto que la comisión de reglamento había considerado conveniente la reforma del artículo 58 de los estatutos en el sentido que indica el despacho qué se había leído, á fin de facilitar el ingreso en los cursos de la abogacía á los alumnos que hubieran terminado en la casa los estudios de las carreras especiales,

Si bien entendía que la cultura general que proporciona la enseñanza secundaria debe ser condición esencial para abordar los estudios superiores, ningún inconveniente, á su juicio, impedía el acceso á los cursos de la abogacía á jóvenes que, por razón de las pruebas á que ya habían sido sometidos en esta misma casa, acreditaban preparación bastante para el estudio del derecho.

La reforma no podía así ofrecer peligro alguno.

El propio estatuto autoriza el ingreso á la facultad á los que han cursado estudios secundarios en institutos oficiales extranjeros. La reforma proyectada es menos liberal : el consejo examinará en cada caso si los certificados del aspirante acreditan una preparación equivalente á la que el Colegio nacional proporciona ; y además la admisión sólo se concederá á alumnos egresados de cursos de índole superior ó universitaria establecidos en la misma facultad.

El consejero Tezanos Pinto manifestó que el caso que motivó la reforma era el siguiente : un señor que había cursado cuatro años en los Colegios nacionales, cinco años en la Escuela naval y dos años en la facultad para recibir su título de diplomático, pretendía ingresar á la carrera de la abogacía. Lo que se consideró era si el quinto año del plan de estudios de los Colegios nacionales podía ser reemplazado por los estudios de la Escuela naval. Su opinión fué de que se admitiera el ingreso. Con motivo de este caso se pasaron los antecedentes á la comisión de reglamento para que ésta dictaminara si era ó no conveniente la reforma del estatuto. La comisión opina en el sentido de que pueda ser substituído todo el plan de estudios de los colegios nacionales por otro plan, á juicio del consejo directivo de la facultad, y esto le parece que es excesivo, porque se va á borrar la base de los estudios de la abogacía, desde que, no existiendo más institutos oficiales que los Colegios nacionales, los miembros del consejo tendrán que pronunciarse sobre la excelencia de estudios hechos en institutos que no conocen, realizando una tarea que cree impracticable. Entiende que no debe tocarse el estatuto y en ese sentido va á votar.

Después de un corto debate, el señor decano puso á votación en general el despacho de la comisión, resultando aprobado. Votaron por la negativa los doctores García, Bermejo y Tezanos Pinto.

En discusión en particular, se agregó, con el consentimiento de la comisión, el siguiente párrafo : « ú otros equivalentes de institutos oficiales que fuesen aceptados en cada caso por el consejo directivo », á continuación de las palabras « en las carreras especiales ».

No pudiéndose poner de acuerdo los señores consejeros sobre cuáles serían los institutos oficiales y siendo avanzada la hora, se levantó la sesión, siendo las 8 pasado meridiano.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 30 de julio de 1914

Presentes : San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Krause, Gatti y Morales. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Amespil y Labarthe; (sin aviso), Ramos Mejía, Aztiria y Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5,45 p. m. del día 30 de julio de 1914, el señor decano declaró abierta la presente sesión con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite la memoria presentada al Patrono de los becados argentinos en Europa, señor Ernesto de la Cárcova, por el becado ingeniero E. Pablo Bordenave. Se resuelve requerir sobre ella el dictamen de la comisión de enseñanza.

Los profesores de física en ejercicio ingeniero José A. Medina y Guillermo Cock y señor Juan N. Hubert presentan las listas de los aparatos é instrumentos cuya adquisición consideran necesaria para la renovación y complementación del gabinete de física. Se resuelve autorizar la adquisión de los aparatos é instrumentos solicitados, cuyo monto total asciende, según catálogos, á la cantidad de pesos 48.302,04 centavos moneda nacional, y se autoriza al señor decano á formalizar los convenios que sean necesarios para contratar la provisión de esos elementos de enseñanza en las condiciones más favorables y con una ó más casas que se encarguen de hacer su montaje y entrega en el mismo gabinete.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes :

Opina que el ex alumno de ingeniería mecánica Jorge Mallol, para completar sus estudios de ingeniería civil, deberá aprobar las siguientes asignaturas : Caminos ordinarios, arquitectura, mineralogía y geología, construcciones de mampostería, geodesia, teoría de la elasticidad, puertos y canales, hidráulica agrícola é hidrología y ferrocarriles. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se den por justificadas las inasistencias á la excursión de estudios reglamentarias del presente año escolar de los alumnos de sexto año de ingeniería civil Pedro J. Frías, Rogelio Eiriz Sequeiroa, Ricardo Consiglieri y Eustaquio F. Ballester, en mérito de las causales en que las han fundado. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno del doctorado en química Juan Correa autorización para asistir como alumno libre á las clases de primer año de estudios de esa carrera, en mérito de los fundamentos de petición, debiendo abonar previamente los derechos de gabinetes y bibliotecas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aprecia como satisfactorio el resultado de la excursión de estudios realizada á principios del corriente mes bajo la dirección del profesor ingeniero Eduardo Latzina por el orden y método observado en ella, según lo consignado en la memoria presentada por éste. Al archivo.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes :

Informa favorablemente el pedido de reconsideración presentado por el profesor normal Gerardo Savino y aconseja le sea acordado el ingreso á primer año de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar al pedido de ingreso á primer año de arquitectura presentado por el señor Pablo E. Moreno. Se resuelve vuelva esta petición á la comisión para que al dictaminar sean tomadas en consideración las indicaciones hechas por el señor consejero Krause respecto á la admisión de bachilleres argentinos en las universidades inglesas.

Aconseja no se haga lugar á la petición de ingreso á segundo año de ingeniería civil presentada por el guardia marina Conrado del Carril. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuestos aconseja sea aprobado el programa de estudios de geodesia presentado al efecto por el profesor de asignatura, general ingeniero Luis J. Dellepiane. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión especial respectiva presenta su dictamen sobre los candidatos inscriptos para optar á las suplencias de las cátedras de electrotécnica, complementos de física, tecnología del calor, construcciones (2° curso), dibujo de ornato, arquitectura (3er curso), teoría de la elasticidad, geometría descriptiva aplicada, perspectiva y sombras.

La comisión funda extensamente su dictamen exponiendo en primer lugar

las condiciones generales que deben satisfacer los candidatos para ser nombrados; luego estudia las condiciones particulares de cada uno; propone sean nombrados los siguientes profesores substitutos: de electrotécnica, el doctor German Niebuhr; de tecnología del calor, los ingenieros mecánicos Ricardo J. Gutiérrez y civil Belisario Álvarez de Toledo; de construcciones (2° curso), ingeniero civil Ludovico Ivanissevich; de arquitectura (3er curso), arquitecto René Villomenet y de teoría de la elasticidad, ingeniero civil Julio R. Castiñeiras; y aconseja dejar aún vacantes las suplencias de las demás asignaturas por no encontrar en los candidatos presentados méritos suficientes para nombrarlos.

El señor consejero Segovia como miembro informante expone en cada caso detalladamente los fundamentos del dictamen de la comisión, y después de tomarlos en consideración el consejo, resuelve nombrar todos los profesores suplentes propuestos, y además de éstos para tecnología del calor, al ingeniero mecánico Jacinto F. Carosino, y para construcción de puentes y techos al ingeniero civil Antonio Rebuelto, reservándose para una sesión próxima, en que se encuentre presente el señor consejero Amespil, la resolución por adoptar relativamente á la suplencia de la cátedra de geometría descriptiva aplicada.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano hace presente que corresponde tomar en consideración como único asunto de la orden del día el dictamen de la comisión de plan de estudios y presupuesto sobre el programa de historia de la arquitectura para su aprobación por el señor profesor de la asignatura.

En vista de algunas indicaciones hechas por el señor decano relativamente á próximos cambios por producirse en las cátedras de la escuela de arquitectura con motivo de haberle manifestado el señor profesor Hary que desde el año próximo se hará cargo de las cátedras de que es titular, se resuelve que este asunto vuelva á la comisión para que al formular su dictamen tenga en cuenta aquellas indicaciones, limitándose á considerar solamente el programa del segundo curso que se dicta este año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7,30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 14 de agosto de 1914

Presentes: San Román, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe y Durrieu, *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (sin aviso), Gallardo y Krause.

En la ciudad de Buenos Aires á las 6 p. m. del día 14 de agosto de 1914 el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia de la resolución dictada con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor presidente de la Nación doctor Roque Sáenz Peña. Al archivo, previa manifestación del señor decano de haber dado cumplimiento á lo dispuesto en la citada resolución.

El rector de la Universidad de La Plata invita al decanato y á los señores académicos, consejeros y profesores de esta facultad á concurrir al acto público de la quinta colación de grados de esa Universidad que tendrá lugar el día de mañana á las 2 p. m. en el salón de fiestas del Colegio nacional de La Plata. Al archivo, previa observación del señor decano de que, habiendo recibido esa invitación á última hora, había resultado imposible, por falta material de tiempo, transmitirla á quienes sea dirigida.

El profesor ingeniero Emilio Candiani informa sobre la excursión de estudios con alumnos de 6° año de ingeniería civil realizada bajo su dirección y la del ingeniero Alejandro Foster el mes anterior, y en la que fueron visitados los puertos militares Arroyo Parejas, Guillermo White, Galván y Mar del Plata. Se resuelve agradecer en términos adecuados todas las atenciones prestadas por las empresas ferroviarias y otros funcionarios á los profesores y alumnos que tomaron parte en las últimas excursiones realizadas por éstos.

Comunican sus aceptaciones del cargo de profesores substitutos el ingeniero Julio R. Castiñeiras de la cátedra de teoría de elasticidad, el ingeniero Jacinto F. Carosino de la de tecnología del calor, el ingeniero Ludovico Ivanissevich de la de construcciones, 2° curso, y el arquitecto René Villomenet de la arquitectura, 3er curso. Se dispone destinar al archivo esas comunicaciones.

El profesor arquitecto René Karman solicita licencia para suspender temporariamente los efectos de su contrato, por tener que ausentarse á Francia á cumplir sus obligaciones del servicio militar. Se dispone elevar al Consejo superior esa solicitud para su resolución apoyándola en mérito de su fundamento, y se dispone asimismo designar desde ya al profesor arquitecto van Dorsser Az para reemplazar en carácter transitorio al señor Karman durante su ausencia, debiendo el señor decano convenir y someter oportunamente al consejo directivo las condiciones en que habría de verificarse esa substitución

El director de aula de arquitectura, arquitecto Feliciano Durand, solicita igualmente licencia por tener que ausentarse á Francia á cumplir sus obligaciones del servicio militar. Se resuelve acordar la licencia solicitada por el tiempo que indiquen como necesario las circunstancias que la motivan.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de julio último.

Á indicación del señor consejero Segovia y encontrándose ya presente el señor consejero Amespil, se tomó en consideración la parte relativa á la cátedra de geometría descriptiva aplicada del dictamen de la comisión respectiva sobre nombramiento de profesores substitutos. Por moción del señor consejero Amespil se resuelve nombrar profesor substituto de esa asignatura al ingeniero civil Justo Pascali (hijo).

El señor decano pone en conocimiento del honorable consejo el pedido verbal que le ha sido formulado por el Centro de estudiantes de ingeniería de que se realice el año corriente el acto público de la colación de grados para la entrega de los diplomas profesionales y de los diversos premios acordados á los ex alumnos recientemente egresados. Se resuelve reservar para más adelante la realización del acto público solicitado, en vista de los inconvenientes de falta de local que hoy se tocaron con motivo de la ampliación aun en vías de ejecución del edificio de la facultad.

Por indicación del señor decano se adopta el siguiente artículo adicional de la ordenanza sobre excursiones de estudios :

Los alumnos que por la causa indicada en el último párrafo del artículo precedente y los que por causas oportuna y debidamente justificadas y aceptadas por el consejo directivo ó por el decanato no concurriesen á las excursiones de estudios establecidas en la presente ordenanza, substituirán esa obligación con la de presentar una monografía sobre alguna obra pública de la capital federal ó de sus inmediaciones, la que les será señalada en oportunidad así como también se les indicarán las condiciones y forma en que harán su presentación.

Se resuelve asimismo que para el presente año escolar esa prueba supletoria consistirá en una monografía sobre las obras de ampliación del puerto de la capital, la que se verificará con sujeción á las condiciones que el señor decano establecerá de acuerdo con el profesor de puertos y canales ingeniero Emilio Candiani.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes :

Informa desfavorablemente la solicitud pidiendo que, por la causal que invoca, no se computen las faltas de asistencia á clase del alumno de 1er año de agrimensura Juan Manuel Ballester, presentada por el padre de éste, señor coronel Juan E. Ballester. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar á lo solicitado.

Informa favorablemente las solicitudes de los de sexto año de ingeniería civil Carlos Pascali y Juan Rossi pidiendo que, en mérito de las causales que respectivamente invocan, consideren como justificadas sus inasistencias á las excursiones de estudio del mes de julio último. Se resuelve de acuerdo con este dictámen.

Informa favorablemente las solicitudes de prórroga hasta la próxima época de exámenes de diciembre del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentados por los siguientes alumnos : Santiago Galíndez, Gabriel Curutchet, Miguel Maz-

zarello, Carlos Pelleranos, L. V. Marcó del Pont, Arturo H. Gatica, Raúl Ortiz Soza, Antonio R. Frumento, Pedro Iriarte y Carlos A. Tarelli. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

Informando la solicitud del alumno de ingeniería civil Agustín P. Quiroga, manifiesta la opinión de que se le permita ejecutar en el presente año escolar ocho dibujos de lavado de planos, para que, completando los que hizo en el año anterior quede habilitado como regular de esa asignatura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Se pasa á tratar los siguientes dictámenes de la comisión de ingresos y reválidas cuya consideración había sido postergada en sesiones anteriores.

Informando sobre la conveniencia de iniciar las gestiones para obtener la designación de la ley nº 3192, aprobatoria del convenio de Montevideo sobre ejercicio de profesiones liberales, manifiesta la opinión de que no ha llegado la oportunidad de iniciar las gestiones indicadas. Se resuelve que este expediente vuelva á estudio de la comisión respectiva para que amplíe sus informaciones sobre indicaciones precisas formuladas en la presente sesión y en vista de ellas produzca nuevamente su dictamen.

Aconseja sea aplazada la consideración de un proyecto de modificación de las condiciones de reválida para los ingenieros civiles y mecánicos. Se resuelve que este expediente vuelva nuevamente á la comisión de ingresos y reválidas para que, al formular su nuevo dictamen, tome en cuenta algunas indicaciones formuladas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 7 p. m.

JUAN SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 14 de agosto de 1914

Presentes : San Román, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe y Durrieu. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre ; (sin aviso), Gallardo y Krause.

En la ciudad de Buenos Aires á las 5 p. m. del día 14 de agosto de 1914 el señor decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 31 de julio último.

El señor decano expresa que, de acuerdo con la convocatoria á la presente sesión extraordinaria, el honorable Consejo directivo debe proceder á la designación del consejero que ha de desempeñar el decanato durante el próximo período ordinario de tres años, á contar desde el 29 del corriente mes, á cuyo efecto se han cumplido las prescripciones reglamentarias correspondientes.

Después de leer el secretario los artículos 33, 34 y 35 de los estatutos, que contienen las disposiciones pertinentes á la elección de decano por el Consejo directivo, se procede á la votación y de ésta resultan diez votos á favor del señor consejero Sarhy y dos á favor del señor consejero Gallardo, correspondiendo estos últimos á los del señor decano Sarhy y consejero Gatti ; en consecuencia resulta reelecto decano por un período de tres años, á contar desde el 29 del corriente, el señor consejero Juan F. Sarhy.

El señor decano manifiesta que se siente profundamente conmovido por la designación con que acaba de ser honrado al reelegirle para un nuevo período. Que le halaga la idea de que, al favorecerlo con su voto, el honorable consejo había tenido en cuenta su actuación anterior, por cuyo motivo se creía obligado á aseverar que continuará en adelante dedicando su inteligencia y toda la energía y actividad de que se siente capaz al cuidado de los valiosos intereses que se ponen nuevamente bajo su dirección.

Persuadido del espíritu de justicia y de los ideales patrióticos que animan al honorable consejo, asegura á éste que ha de seguir prestándole su más decidida cooperación, á fin de continuar realizando la obra de promover por todos los medios el perfeccionamiento y progreso de la institución.

Que apenas haya desaparecido la desfavorable situación porque actualmente atraviesa el país, y persiguiendo la realización de una de sus mayores preocupaciones, ha de poner todo su empeño para conseguir que sean provistos los fondos necesarios para la construcción del edificio definitivo de la facultad en la manzana de terreno transferida con ese objeto á la Universidad por el superior gobierno de la Nación, importantísima obra que le sería especialmente grato iniciar durante su decanato.

Que hará todo lo posible para obtener en el más breve plazo la provisión é instalación de los nuevos aparatos y maquinarias destinadas al gabinete de física, cuya adquisición acaba de autorizar el honorable consejo, á fin de que, utilizando el nuevo y amplio local destinado al efecto y que en breve quedará habilitado, pueda esa importante sección de la enseñanza funcionar en las condiciones adecuadas.

Que ha de preocuparse igualmente de que sean aprobados á la brevedad posible por el Consejo superior universitario los nuevos planes de estudios del doctorado en química y de arquitectura proyectados últimamente por el consejo directivo, á fin de que ellos puedan entrar en vigencia al iniciarse el próximo año escolar, para cuya época la escuela de arquitectura tendrá ya habilitados los nuevos locales provisorios que se le destinan y será posible entonces exigir á los alumnos un trabajo personal bien controlado. Realizado cuanto acabo de expresar, se habrá dado un gran paso en el sentido de mejorar las enseñanzas tanto de los ramos científicos como de los artísticos que comprende esta importante carrera profesional.

Que al aceptar el puesto de labor y de responsabilidad con que el honorable Consejo directivo ha querido favorecerlo nuevamente, lo hace con la firme resolución de cumplir su deber y procurar otro tanto del personal docente y administrativo, para poder llenar así los fines que aquel persigue ; termina pidiendo

al honorable consejo quiera aceptar las expresiones de su agradecimiento por la distinción que ha tenido á bien conferirle.

Habiéndose con lo que precede llenado el especial objeto para que fué convocada la presente sesión extraordinaria, se levanta ésta, siendo las 6 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 28 de agosto de 1914

Presentes : Gallardo, San Román, Romero, Morales, Aztiria, Amespil y Labarthe. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Gatti; (sin aviso), Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Krause y Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5,30 p. m. del día 28 de agosto de 1914, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se leen, aprueban sin observación y firman las actas de las dos sesiones extraordinaria y ordinaria de fecha 14 del corriente.

El señor decano manifiesta que cree conveniente dar á conocer al honorable consejo las cifras que arroja la estadística de los exámenes de la última época de julio. Se inscribieron para esos exámenes 468 alumnos y los rindieron 365 ; el número de alumnos que debían más de dos asignaturas era 104 y de ellos rindieron 77 ; el número de alumnos que debían una ó dos asignaturas era 364 y de ellos rindieron exámenes 288. Del examen de estas cifras resulta que la época especial de exámenes de julio era únicamente exigida para 77 alumnos sobre más de 1000 que tiene actualmente la Facultad entre todas las carreras de su plan general de estudios ; ese resultado demuestra por lo tanto la poca utilidad de esa época de exámenes, que, para beneficiar á un reducido número de alumnos, ha motivado la interrupción de los cursos durante tres semanas, circunstancia que convendrá tener en cuenta para el futuro.

El señor consejero Morales da cuenta de las gestiones practidas por él hasta el presente en desempeño de la comisión que recibiera del honorable consejo directivo para adquirir una máquina Diesel de propiedad de la empresa del Ferrocarril del Sud, y cree que podrá ella ser adquirida por el precio indicado en la nota del ingeniero Gutiérrez, pero que no ha llegado aún á comunicar definitivamente las condiciones de esa adquisición, la que espera conseguir en breve.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad requiere informe sobre una solicitud presentada por el doctor en química Alfredo Sordelli, pidiendo prórroga por un

año de la beca de perfeccionamiento de sus estudios. Se resuelve pasarla á dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión del 27 del corriente mes resolvió acordar la suma de pesos 2000 moneda nacional para el pago de servicios docentes del profesor don Camilo Meyer. Al archivo, previa comunicación á quienes corresponda.

El señor rector de la Universidad comunica que el rectorado con fecha 18 del corriente mes, de acuerdo con la ley 3192, habilitó al señor Marcelo Belmonte Garli para ejercer la profesión de agrimensor. Al archivo.

El profesor ingeniero Vicente Castro presenta su informe sobre la excursión de estudios con alumnos del sexto año de ingeniería civil realizada por él el mes de julio último. Pasa á informe de la comisión de enseñanza.

El señor decano da cuenta de que, habiendo el director del aula interino ingeniero Felipe Meyer Arana solicitado licencia por dos meses y retirádose acto continuo por enfermedad de un miembro de su familia, y presentándose en esa oportunidad el director de aula titular ingeniero Simón Goldenhorn proponiendo hacerse cargo de su puesto, había resuelto acordar la licencia solicitada por el primero y disponer que el segundo se hiciera cargo de la dirección de aula mientras durara la ausencia de aquél. Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas por el señor decano y hacer las comunicaciones del caso.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que no sean computadas las faltas de asistencia á clases de los alumnos de primero y segundo año durante la semana de exámenes de julio. Se resuelve conceder lo solicitado.

Los ex alumnos de arquitectura Alejandro Virasoro y Olimpio R. Porta solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses, á contar desde la fecha.

El presidente del Club hípico argentino solicita el nombramiento de los delegados que han de presentar los equipos de titulares y suplentes que representarán á esta Facultad en el próximo concurso hípico que ha de realizarse á solicitud de la Federación universitaria. Se resuelve hacer saber que este consejo entiende que la solitación de que se trata debe dirigirse á la Federación universitaria.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes :

Aconseja se conceda prórroga hasta la época de diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos á los alumnos Julio Caballos Reyes, J. Alfredo Argüello y Arquino T. D'Onofrio. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

Informando sobre la monografía presentada por el ingeniero civil Pablo E. Bordenave, que gozó de una beca de perfeccionamiento en Europa, se complace en manifestar la forma provechosa en que aquél empleó su tiempo como becado, y considera digna de tenerse en cuenta la observación que hace el mismo apuntando la idea de que el superior gobierno podría fijar un tema den-

tro del ramo de la predilección del becado, para que éste preste verdaderos servicios á su país trabajando para el gobierno durante su estada en el extranjero. Se resuelve que el asunto vuelva á estudio de la comisión de enseñanza, integrada á este efecto con el señor consejero San Román, á fin de que sean tomadas en consideración las indicaciones al respecto formuladas por éste.

Informando sobre la solicitud en que el ex alumno de ingeniería mecánica y de ingeniería civil Fernando B. Cardellini pide que su proyecto final para optar al primero de esos títulos y que versa sobre un horno de segunda fusión le sea también válido para optar al segundo haciendo alguna ampliación del mismo, manifiesta que en principio no puede admitirse que un mismo proyecto sirva para obtener simultáneamente dos títulos profesionales diferentes, y que por tanto en el caso particular del recurrente corresponde formular un nuevo proyecto para optar al título de ingeniero civil, si bien sea éste relacionado con el primero, como sería el tema « Locales para la instalación de un taller de fundición », debiendo presentar un estudio detallado de estos locales y una memoria especial. Se resuelve pasar esta solicitud á la comisión examinadora de puentes y techos para que proponga un programa del proyecto que el recurrente debería desarrollar para optar al título de ingeniero civil, en conformidad con las ideas apuntadas por la comisión de enseñanza en su dictamen precedente.

Aconseja se reserve, hasta qne se haya sancionado la reglamentación de los cursos libres, la resolución sobre la solicitud en que el doctor Ángel Sabatini pide autorización para dictar un curso libre sobre análisis de gases. Teniendo en consideración que el doctor Sabatini es antiguo profesor substituto, se resuelve conceder la autorización solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria á las 6,30 p. m.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 17 de septiembre de 1914

Presentes : San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales y Aztiria. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre ; (con aviso), Durrieu ; (sin aviso), Ramos Mejía, Krause, Amespil y Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 p. m. del día 17 de septiembre de 1914, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 28 de agosto último.

El señor consejero Morales solicita permiso para retirarse momentáneamente del salón de sesiones, y concedido éste, así lo hace.

El señor decano da cuenta de que el lunes 14 del corriente tuvo lugar la asamblea de profesores convocada con el especial objeto de elegir los candidatos para llenar los puestos de consejeros en reemplazo de los señores Krause, Morales, Amespil y Labarthe, cuyo mandato terminará el día 20 del mes en curso; que el quinto consejero que con los nombrados constituye el tercio del Consejo, cuya renovación corresponde hacer el presente año, es el que habla, quien, de acuerdo con la disposición del artículo 34 de los estatutos, debe continuar en el cargo de consejero hasta el término del período del decanato actual.

Que á esta asamblea concurrieron treinta y cinco profesores, excediendo el número requerido para el *quorum* reglamentario, que era de treinta y dos; y que una vez llenados todos los requisitos establecidos en los estatutos, resultaron electos candidatos á consejeros los profesores ingenieros Morales, Amespil, general Dellepiane y Latzina.

Que en conocimiento de lo expuesto al consejo directivo debe ahora pronunciarse sobre los candidatos propuestos, en mérito de cuya indicación se procede á la votación respectiva y resultan aceptados por unanimidad de votos de los presentes y por tanto nombrados consejeros por el período de seis años comprendido entre el 20 del corriente y el 20 de septiembre de 1920, los señores, doctor Carlos M. Morales é ingenieros Lorenzo Amespil, general Luis J. Dellepiane y Eduardo Latzina.

El señor consejero Morales vuelve al salón de sesiones é impuesto del nombramiento recaído en su persona, manifiesta al honorable Consejo su agradecimiento por el honor que acaba de dispensarle con esta nueva designación, que le permite continuar formando parte de la corporación.

El señor decano da cuenta de que el profesor de cálculo infinitesimal, doctor Ildefonso P. Ramos Mejía, se había acogido á la jubilación y retirádose con fecha 1° del corriente del ejercicio de las dos cátedras que tenia hasta entonces á su cargo; que para no citar con ese único objeto al consejo que acaba de celebrar su anterior sesión, y evitar al mismo tiempo que se perjudicara la enseñanza de las citadas asignaturas, había llamado á dictarlas á los dos profesores substitutos más antiguos, que lo son los señores ingenieros Octavio S. Pico y José A. Medina, habiendo aquél héchose cargo de la cátedra del primer curso y el último de la del segundo curso. Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas por el señor decano.

El señor decano pone en conocimiento del honorable consejo que ha sido enviado últimamente por la Dirección general de arquitectura de la Nación el proyecto completo de las nuevas obras de ampliación del edificio de la facultad, destinadas á mejorar las deficientes condiciones en que actualmente funciona la escuela de arquitetura, el que pone á la disposición de los señores consejeros.

Que la ejecución de esas obras había sido ya autorizada en anterior sesión del consejo, pero que entonces lo había sido sobre la base de una propuesta que obraba entonces en su poder y según la cual el importe de aquélla ascendía á la cantidad de pesos 11.000 moneda nacional; pero que del estudio completo formulado por la dirección general de arquitectura venía á resultar que ese importe se elevaba á pesos 17.275,63 moneda nacional.

Que en atención á lo expuesto volvería á someter á la resolución del consejo lo relativo á la ejecución de las indicadas obras de ampliación, así como á la forma en que ellas deberían licitarse y á la imputación que correspondería dar á ese gasto.

En mérito de las explicaciones dadas por el señor decano se resuelve acusar recibo de la comunicación del señor director general de arquitectura agradeciéndole este nuevo servicio y autorizar la ejecución de las obras de ampliación de que se trata, debiendo al efecto solicitarse los fondos necesarios al Consejo superior y sacar á licitación privada su construcción en vista de la urgencia que existe de que ellas sean terminadas antes del 15 de marzo próximo.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve encargar á la comisión de enseñanza un proyecto de modificación de la ordenanza de fecha 10 de septiembre de 1902 sobre rendición de pruebas finales, á fin de evitar el inconveniente á que hoy da lugar la acumulación para una misma mesa examinadora de un número excesivo dé proyectos por examinar, buscando de distribuirlos en grupos que no pasen de seis para cada sesión de exámenes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que, según nota de la Universidad de Santa Fe, el alumno del curso de farmacia, Emilio Ferraroni, ha sido expulsado por haber ingresado á aquella Universidad con certificado falso de estudios secundarios. A sus efectos tómese nota en secretaría y archívese.

El señor rector de la Universidad requiere informe sobre una solicitud presentada al ministro de Instrucción pública por una delegación de alumnos de las varias escuelas industriales de la Nación relativamente á condiciones de ingreso en esta facultad. Se resuelve requerir sobre esta solicitud el dictamen de la comisión de ingreso y reválidas.

El doctor Ildefonso P. Ramos Mejía eleva su renuncia de profesor de las cátedras de cálculo infinitesimal, 1° y 2° cursos, que ha desempeñado hasta el presente, en mérito de haberse acogido á la jubilación. En vista de su fundamento se resuelve aceptar esa renuncia.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve expresar al doctor Ramos Mejía á nombre del Consejo directivo el reconocimiento á que se ha hecho acreedor por su distinguida actuación en el profesorado durante el largo y nunca interrumpido período en que tuvo á su cargo las cátedras de cálculo infinitesimal.

El profesor ingeniero Eduardo Latzina comunica los cuatro temas de las monografías que respectivamente deberán presentar los cuatro grupos de alumnos que tomaron parte en la excursión de estudios realizada bajo su dirección en el mes de julio último. Se resuelve aprobar los temas indicados y hacer las comunicaciones del caso.

El señor Alberto Lávenas solicita prórroga del plazo para la presentación del proyecto de reválida de su título de ingeniero mecánico. Se resuelve acordar un plazo de seis meses, á contar de la fecha.

El Centro de estudiantes de ingenieria solicita prórroga de quince días, ó sea, hasta el 15 de octubre, del plazo sañalado (30 de septiembre), para la presentación de los proyectos finales en la última época fijada para esos exámenes en la ordenanza respectiva. Se resuelve conceder la prórroga solicitada.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión pro homenaje al ingeniero Luis A. Huergo presenta su dictamen proponiendo las disposiciones conducentes á honrar la memoria del citado ex consejero. Se resuelve aprobar la indicación de erigir una estatua del ingeniero Huergo en el gran patio de la facultad, y autorizar la inversión de la cantidad con que deba contribuir la facultad á la realización de ese proyecto, debiendo imputarse ese gasto á la partida de gabinetes, en mérito de que en época anterior el entonces decano ingeniero Luis A Huergo hizo una importante donación con ese destino. Se resuelve asimismo autorizar á la comisión especial pro homenaje para que se ocupe de reunir los fondos necesarios, requiriendo la contribución del personal directivo, docente y administrativo de la facultad, así como la de los alumnos de la misma, y para que además tenga á su cargo todos los trabajos correspondientes á la realización de la obra conmemorativa proyectada.

La comisión de cuentas aconseja sea aprobada la rendición de las cuentas correspondientes al año anterior. Se resuelve de acuerdo con este dictamen aprobar esa rendición y elevarla á sus efectos al Consejo superior.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes ;

Informando la petición de prórroga por un año de su beca de perfeccionamiento en el extranjero presentada por el ex alumno doctor en química Alfredo Sordelli, considera que debe suspender hasta mejor oportunidad la consideración de esa solicitud en atención á las actuales circunstancias producidas por la conflagración europea. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja sea adquirida con destino al gabinete de historia natural una colección de plantas ofrecidas por el señor Fermín Rodríguez y propuesta por el profesor doctor Cristóbal M. Hicken. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde la prórroga hasta la época de exámenes de diciembre próximo de los plazos de validez de sus trabajos prácticos solicitada por los alumnos Rufino Espinosa, Juan E. Pingel, Luis Leiton, Adolfo Perea, Luis M. de la Torre, Santiago Bachini, Juan E. Fascio y Guillermo Buontempo. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

Aconseja se apruebe la distribución de los grupos de alumnos efectuada por el profesor ingeniero Vicente Castro en la excursión de estudios realizada bajo su dirección el mes de julio último, así como también los temas señalados para cada uno de esos grupos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen y hacer las comunicaciones del caso.

Propone sea puesto en vigencia el capítulo relativo á conferencias libres del proyecto de reglamento que tiene á estudio la comisión especial respectiva y

que aún no ha sido presentado á la consideración del consejo directivo. Se resuelve remitir á los señores consejeros copias mimográficas del capítulo de que se trata, á fin de que pueda ser estudiado por los mismos y tratado en una sesión próxima.

La comisión de enseñanza, integrada á este efecto con el señor consejero San Román, presenta nuevo dictamen en el expediente encabezado por la monografía del becado ingeniero Pablo Bordenave, y, atendiendo una indicación contenida en esa monografía, propone la reglamentación de las disposiciones complementarias que cree conveniente adoptar para el más provechoso cumplimiento de las disposiciones de los artículos 3° y 4° del decreto del superior gobierno sobre adjudicación de becas. Se resuelve remitir á los señores consejeros copias mimográficas de ese proyecto de reglamentación, á fin de que pueda ser él estudiado y tratado en una sesión próxima.

El señor consejero Gatti manifiesta que considera pertinente dar cuenta al honorable consejo de la presentación hecha al consejo directivo de la Facultad de ciencias médicas de un proyecto de creación en la misma del doctorado en química y farmacia. Se resuelve, á los efectos á que en su oportunidad pudiera haber lugar, que los señores delegados de esta facultad ante el Consejo superior universitario tomen conocimiento de la creación proyectada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria, siendo las 7 p. m.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 6 de julio de 1914

Presentes : Ambrosetti, Bunge, Castillo, Fregeiro, Gómez, Korn, Lafone Quevedo, Matienzo, Obligado, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero y Quesada. *Ausentes :* (sin aviso), Cranwell y Oyuela.

En Buenos Aires, á los 6 días del mes de julio de 1914, celebró sesión extraordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola y con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de una nota del doctor Matías G. Sánchez Sorondo, enviando su renuncia de profesor suplente de historia universal. En mérito de las causales invocadas, se resuelve no aceptar la renuncia, y acordarle licencia por el corriente año, para que deje de cumplir con las obligaciones inherentes á su cargo.

En seguida el señor decano pone en discusión el proyecto de ordenanza sobre monografías, que ha redactado, dice, teniendo en cuenta las observaciones expresadas en la sesión anterior. El proyecto es el siguiente :

La Facultad de filosofía y letras, ordena :

Obligación y sanción

« Art. 1°. — Todo alumno regular presentará una monografía sobre un tema que solicitará á cualquier profesor de los cursos que siga en el año. Entregará en secretaría, el 1° de octubre ó antes, su trabajo. Esa fecha será improrrogable.

« Art. 2°. — La aprobación de la monografía será esencial para que el alumno pueda presentarse á examen oral en las materias de su inscripción.

« Art. 3°. — Todo alumno libre presentará su monografía sobre cada una de las materias en que pidiere examen, en la fecha y demás condiciones que aquí se establecen.

« Art. 4°. — Para los efectos de esta ordenanza, se tendrán como alumnos regulares los que siguen el curso del profesorado, según la ordenanza de fecha 20 de noviembre de 1907.

Requisitos del tema y de la monografía

« Art. 5°. — El tema que indicare el profesor, será preciso, limitado, concreto y que dé lugar á investigaciones ó crítica personal. Si á juicio del alumno no reuniera estas condiciones, lo hará presente al profesor ; y si después de la resolución de este último, subsistiere su duda, lo manifestará por escrito al decano. Sólo por aprobación de este último ó por su silencio en los 10 días inmediatos de la comunicación, tendrá validez el tema. En caso contrario, podrá ser estimado por los examinadores como insuficiente.

Art. 6°. — La monografía no exederá de 800 líneas escritas á máquina en papel uniforme que proporcionará la secretaría de la facultad.

« Art. 7°. — El autor cuidará de dar prueba con su trabajo del método de su exposición, de la lógica de su razonamiento, de las cualidades de su estilo y de su conocimiento del idioma castellano. Observará la ortografía de la Academia española, sin admitírsele excusa por errores de copia.

Examen de monografías

« Art. 8°. — Toda monografía será sometida al juicio de todos los profesores, cuyos cursos siguiere el alumno. Será calificada como sobresaliente, suficiente ó insuficiente. El profesor comunicará por escrito su calificación directamente al secretario de la facultad. La aprobación será por mayoría. En caso de empate, decidirá el decano.

« Art. 9°. — El examen de monografías deberá terminarse antes del 1° de

noviembre. La secretaría de la facultad velará por el cumplimiento de esta disposición.

Archivo y publicación

« Art. 10. — Las monografías pertenecerán á la facultad y se conservarán en su biblioteca.

« Las que resultaren calificadas por unanimidad de sobresalientes y siempre que su autor fuere aprobado en los exámenes orales, serán remitidas por el decano al rector, rogándole que ordene su inserción en la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, y acuerde á su autor una tirada aparte de 50 ejemplares.

« Art. 11. — Comuníquese, etc. »

Se discute el proyecto en general y se leen las observaciones remitidas por los doctores Gómez, Lafone Quevedo y Quesada.

En seguida dice el doctor Fregeiro que cree bueno el proyecto, pero que es necesario arbitrar un procedimiento para saber si es efectivamente el alumno quien ha hecho la monografía, pues hay muchos de ellos que se las hacen hacer por personas que se dedican á ese objeto.

El doctor Gómez opina que los temas de las monografías deben ser hechos con anticipación por los profesores, el decano ó un cuerpo *ad hoc* de profesores ; los alumnos podrían elegir la materia, pero no el tema. Cree que este sistema asegura la imparcialidad del profesor con el estudiante, desde que los temas serán impersonales, es decir, no serán fijados para determinado alumno.

El doctor Bunge encuentra mejor el sistema actual de monografías. Sostiene que deben subsistir en un todo las asignaturas, porque de lo contrario no aprovecharán nada de las lecciones del profesor. Por lo menos, los trabajos monográficos significan también su estudio bueno ó malo, de la materia á que asisten. Cree que el azar no debe intervenir para nada en un sistema pedagógico, por no ser serio tal procedimiento. La organización indicada en el proyecto coarta mucho la libertad del profesor para dar todo al decano, lo que encuentra inconveniente para la enseñanza. Por esto, una ordenanza en las condiciones de la proyectada no mejora la actual reglamentación y por lo tanto no tiene razón de ser.

El doctor Fregeiro concuerda con el doctor Gómez en cuanto á la determinación de los temas, y con el doctor Bunge respecto á la libertad que debe dejarse al profesor en el desarrollo del curso. Propone que los temas sean fijados por los profesores y entregados al decano, quien nombrará una comisión de profesores para asistir al sorteo. El sistema de la monografía única es, á su parecer, beneficioso para que la investigación resulte cierta ; hoy los alumnos no se preocupan de investigar nada, pues el recargo de las otras monografías obligatorias les impide contracción verdadera á cada una de ellas.

El doctor Lafone Quevedo dice que la disposición no es suficientemente clara en la nueva ordenanza respecto á la obligación de presentar una sola monografía en cada año de estudios.

El doctor Matienzo opina que hay ya en el consejo uniformidad de ideas en

cuanto al cambio de sistema, pero cree necesario reproducir las consideraciones que ya expresó en la sesión pasada sobre la modificación de la actual ordenanza y la mejor forma de apreciar la suficiencia de los alumnos en cada materia que curse ; no es posible descuidar las demás asignaturas en las que el alumno no esté obligado á presentar monografías. Á fin de salvar los inconvenientes de la parcialidad de profesores y de evitar que todos los alumnos elijan la materia que sea más fácil de aprobar, ó por el carácter del profesor ó por la misma asignatura, cree necesario establecer que la materia sea determinada por sorteo y el tema lo fijará el profesor

Por otra parte, los alumnos deben estar obligados á dar lecciones orales durante los cursos de la otras asignaturas, que á mérito de los respectivos profesores demuestren suficiencia en esas materias. Por estas consideraciones ha proyectado el siguiente artículo : « Todo alumno regular presentará una monografía en cada año de los estudios para el doctorado. La materia será designada á la suerte por el decano entre todas las correspondientes al respectivo año de estudios, y el tema de esas materias será elegido antes del 1° de julio por el profesor y comunicado al decano. En los demás cursos del año el alumno deberá hacer las exposiciones orales que el profesor estime necesarias para clasificarle como apto para el examen oral.

El doctor Gómez dice que no hace cuestión sobre que el sorteo también se utilice para determinar la materia, pero que él desea establecer un método que haga efectiva la imparcialidad del profesor en el tema que elija el alumno.

El doctor Rivarola, contestando á algunas observaciones anteriores, dice que los profesores conservan con la nueva reglamentación el derecho de exigir á sus alumnos trabajos de clase, aun cuando la monografía que les permita presentarse á exámenes orales, sea una sola.

El doctor Norberto Piñero cree que no puede aceptarse en principio ninguna ordenanza que tienda á disminuir el trabajo del alumno. Los trabajos de clase y demás medios de estimular tanto al profesor como al alumno deben subsistir, y si así lo dispusiera el nuevo proyecto, aceptaría gustoso la modificación. Es de parecer que el proyecto presentado requiere un examen más prolijo, para lo que podría encargarse ese trabajo á una comisión presidida por el señor decano.

En cuanto al procedimiento, se ve que los consejeros, agrega, se han preocupado de la nueva ordenanza, y desde que todos han expuesto sus opiniones, hace moción para que el proyecto vuelva á comisión en la forma que ha indicado.

El doctor Quesada se opone á la moción del doctor Piñero, pues cree que el consejo, constituído en comisión, debe discutir y tratar el proyecto. El nombramiento de una comisión no es nada práctico ; en esta forma volverá á discutirse ampliamente el proyecto, y el consejo estaría siempre en la misma. Por esto, votará en contra de la moción del doctor Piñero.

El doctor Matienzo dice que el asunto es muy importante porque afecta el régimen docente ; por lo tanto apoya la moción del doctor Piñero.

Puesta á votación la moción del doctor Norberto Piñero, se aprueba contra el voto del doctor Quesada, y se resuelve que el proyecto pase á la comisión de enseñanza.

En seguida el señor decano pone en conocimiento del Consejo las asistencias de los señores profesores á sus clases, lamentando tener que hacer notar el poco número de clases dictado por los profesores de Literatura castellana y de la Europa meridional, Historia universal, 2° curso, y lecturas de la Literatura castellana.

El doctor Horacio G. Piñero pide al consejo directivo el nombramiento del doctor Antonio Vidal como profesor suplente de psicología, haciendo notar los servicios prestados por el doctor Vidal á la casa en su carácter de profesor interino.

Se le nombra por unanimidad, haciéndose constar que esta designación se ha hecho fuera de los requisitos reglamentarios, en mérito de los servicios reiteradamente recibidos por la facultad de parte del doctor Vidal.

Á moción del doctor Horacio Piñero, resuélvese pedir al Consejo superior autorización para aplicar á la publicación de un tomo de trabajos prácticos del laboratorio de psicología los saldos de la partida destinada á fomento del mismo. Termina la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 20 de agosto de 1914

Presentes : Ambrosetti, Bunge, Castillo, Cranwell, Korn, Lafone Quevedo, Matienzo, Oyuela, Noberto Piñero y Quesada. *Ausentes :* (con aviso), Horacio G. Piñero ; (sin aviso), Gómez, Fregeiro y Obligado.

En Buenos Aires á 20 de agosto de 1914 celebró sesión ordinaria el consejo directivo presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola y con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano dice que se ha realizado con todo éxito la exposición de la sección del Museo destinada á religiones orientales, que hubo de prolongarse más del tiempo que se fijó al principio en vista del interés del público. Con este motivo los señores doctores Jakob y Wechsler profesores de esta Facultad y el Emir Arlam ofrecieron una serie de conferencias sobre las religiones que se han realizado ya en parte. Otro acontecimiento importante dentro del movimiento intelectual de esta casa es la llegada del doctor don Ramón Menéndez Pidal de la Academia española, traído á Buenos Aires por la Asociación cultural española que, como se recordará, tuvo á bien poner la enseñanza que debía dar ese maestro bajo los auspicios de esta Facultad. La inauguración de las conferencias sobre Menéndez y Pelayo tuvo lugar con asistencia del ministro de Instrucción pública, profesores de la Universidad y numeroso público. El señor presidente de la Asociación cultural dió comienzo al acto con un oportuno discurso. El señor rector de la Universidad, que había prometido asistir, se vió privado

de ello por enfermedad grave de un miembro de su familia, y le reemplazó el señor decano de esta facultad, que presidió el acto y contestó las palabras del doctor Avelino Gutiérrez. Además del indicado curso público del doctor Menéndez Pidal, dictará uno privado sobre Lope de Vega.

Se lee una nota del doctor Ambrosetti, director del Museo etnográfico, en la que manifiesta su deseo de donar con destino á éste la serie de objetos pertenecientes á los cultos israelista y musulmán, que ha coleccionado durante largos años.

Por moción de los doctores Matienzo, Castillo y Cranwell, á la que adhieren todos los señores consejeros presentes, resuélvese aceptar la donación con unánimes aplausos y cordiales manifestaciones por el progreso del museo y que se acompañen tarjetas á los objetos donados con el nombre del donante.

El doctor Castillo después de hacer el elogio de la tarea realizada por el doctor Ambrosetti, dice que es indispensable buscar otra instalación para el museo, que permita el acceso fácil al público á la vez que la seguridad de las piezas que se exhiben. El señor decano dice que tiene ya iniciadas algunas diligencias para alquilar las tres casas viejas que están al lado del edificio que ocupa esta facultad y hacer en ellas una construcción modesta destinada al museo. Ha hablado ya al señor rector, quien cree que es la mejor solución. Este temperamento tiene la ventaja de conservar el museo inmediato á la facultad y como parte de ella, que es como debe desenvolverse. Se aprueba la iniciativa del señor decano por unanimidad.

Se lee una carta del señor profesor de la Sorbona M. Ernesto Martinenche en la que expone la causa que le ha privado de venir este año para dar el curso proyectado y hace saber las diligencias hechas para obtener la colaboración de otros distinguidos profesores franceses en la enseñanza de esta casa ; al mismo tiempo envía un programa del curso sobre « La influencia española en la literatura francesa del siglo XVII », que podrá dictar en 1915 ó 1916 á elección de esta facultad, y propone otros cursos sobre « Historia de la evolución de la poesía lírica en Francia durante el siglo XIX », que cree tendría más interés que el anterior. Resuélvese dejar á elección del señor Martinenche el año en que vendrá, elegir este último tema para su curso y agradecerle los trabajos hechos para tener otros profesores que serán oportunamente invitados.

El doctor Rodríguez Etchart profesor suplente de psicología en ejercicio pide se le reemplace en esta tarea con el objeto de que el consejo, que no ha elegido aún la terna para proveer la de profesor titular, quede en libertad de dar su voto á quien le parezca oportuno. Resuélvese que, no habiendo actualmente profesor titular para dicha cátedra, debe continuar el doctor Rodríguez Etchart, que el consejo conoce y dan muestra las obras que menciona en su nota.

El doctor Pablo Meryan presenta un nuevo trabajo como candidato á profesor suplente de geografía física y pide retirar el anterior. Resuélvese nombrar la misma comisión de profesores nombrada para dictaminar sobre este último (Lafone Quevedo, Ambrosetti y Lederer) y devolverle el que solicita.

Se vota la siguiente terna para profesor titular de literatura argentina : Ricardo Rojas, Ángel Estrada y Manuel Gálvez (hijo).

En la solicitud del doctor Benjamín Larroque, que presenta una monografía como candidato al título de profesor suplente de historia del arte, se adopta el dictamen de la mayoría de la comisión nombrada que declara insuficiente el trabajo y se manda archivar el expediente.

El señor Hugo de Achaval solicita permiso para dar lectura pública á un trabajo sobre « El platonismo de Lorenzo de Médicis ». Resuélvese autorizar al señor decano para acordar ó no el permiso según el mérito del trabajo.

En la solicitud de los señores B. Ferreyra Borges, Juan Herrera y Manuel J. Almada, que piden se les inscriba como alumnos, se resuelve de acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza no hacer lugar.

El doctor Alejandro Korn hace moción para que en la colección de obras que la Facultad publica se incluyan los cursos sobre filosofía y sobre ideología dadas por Melián Lafinur y Fernando de Agüero, que si no tienen mérito intrínseco, son documentos importantísimos para la historia de las ideas filosóficas en nuestro país. El doctor Norberto Piñero apoya esta moción ; resuélvese de conformidad, y á moción del doctor Quesada, que la publicación vaya acompañada de una introducción crítica del mismo doctor Alejandro Korn.

Por moción del doctor Quesada resuélvese pedir al doctor Menéndez Pidal que dé algunas lecciones sobre el concepto de Gramática histórica y el estado actual de filología á este respecto y pedirle también se sirva indicar quién es el candidato más competente para desempeñar esa cátedra en esta facultad. Se aprueban todos los programas de cursos regulares. Termina la sesión.

Rodolfo Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 18 de noviembre de 1913

Presentes : Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Lavalle, Martinoli y Van de Pas.

En Buenos Aires á los 18 días del mes de noviembre de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nota del rectorado comunicando el fallecimiento del señor académico y consejero de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ingeniero don Luis A. Huergo.

Como un homenaje á la memoria del extinto que tantos servicios prestara á la Universidad, y á moción del doctor Lavalle, los señores consejeros se ponen de pie.

Nota de la Universidad invitando á la recepción que ofrecerá en honor de don Teodoro Roosevelt. Que se comunique.

Don Alfredo V. Quirós solicita adscripción á la cátedra de policía sanitaria é inspección de carnes.

En vista del informe favorable de la comisión de enseñanza, el consejo concedió lo solicitado.

Nota del Centro de estudiantes de agronomía y veterinaria solicitando la colaboración de la facultad para el proyecto de un monumento á la memoria del doctor don Wenceslao Escalante.

El señor decano dijo que al recibirse esa nota había interrogado al presidente del centro sobre cuál era la suma de dinero que se necesitaría de la facultad con ese objeto, y que se le había contestado que el motivo principal de la nota era obtener la adhesión y colaboración de la facultad y que en cuanto á la suma de dinero ella podría ser fijada por el consejo en la cantidad que creyera más conveniente y cuando llegara la oportunidad.

El consejero doctor Lavalle dijo que apoyaría esa solicitud, tanto más cuanto que en unión del doctor Bidart tenía en preparación un proyecto de homenaje que no había sido presentado por razones especiales.

Se resolvió que la facultad se pronunciaría en definitiva cuando se formalizara el homenaje proyectado, prestando desde ya su adhesión.

Dijo el señor decano que el alumno Gaulois se había dirigido solicitando permiso para realizar los trabajos prácticos de parasitología durante el período de vacaciones, y como se trataba de un caso particular, lo ponía á la deliberación del consejo. Agregó que á dicho alumno le faltaba un cierto número de preparaciones para completar sus trabajos prácticos, y que estando en situación especial respecto al profesor de la materia, pedía se tomase una resolución, adelantando que, en el caso de que el consejo resolviese favorablemente, esas preparaciones podrían realizarse en la facultad ó en los mataderos donde el jefe de trabajos prácticos de la materia era empleado.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió aprobar lo indicado por el señor decano.

Se autoriza al señor decano á enajenar algunos animales inútiles que existen en la facultad.

El señor decano presenta las propuestas de la licitación privada que se realizó para la construcción de la « lechería », indicando que de todas la más conveniente era la del doctor Guido Della Giovana, el cual se comprometía á efectuar la obra con los mismos precios unitarios que se le aceptaron para la construcción del pabellón anexo al internado y con la ventaja de que el pago podría hacerse en cuotas mensuales.

Se resolvió aceptar la propuesta de Della Giovana.

Se levantó la sesión siendo las 6,45 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía,
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 10 de octubre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 10 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, y siendo las 6 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1182. La Universidad nacional comunica la reelección del doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector. Al archivo.

Expediente 1184. La Universidad nacional comunica que se le ha concedido licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al profesor de organización del comercio interior y exterior doctor Ramón M. Remolar. Al archivo.

Expediente 1183. La Universidad nacional comunica que se le ha concedido licencia, sin goce de sueldo y hasta el 15 de diciembre próximo, al profesor de instituciones económicas doctor Arturo de la Rosa Ponte. Al archivo.

Expediente 1190. La dirección de los cursos preparatorios eleva la solicitud del padre de un alumno que solicita inscripción gratis. Se resuelve pasar el expediente á la comisión de reglamentación y disciplina.

Expediente 1188. El doctor Martiniano Leguizamón Pondal, profesor suplente de fuentes de la riqueza nacional, solicita licencia para faltar á las ocho clases reglamentarias que debía dictar durante el presente año. Acordada.

Expedientes 1181-1225-1217. Se acuerda la licencia solicitada por los profesores suplentes doctores Federico Vidal, Juan E. Solá y Ricardo Olivera, para faltar á las clases reglamentarias que debían dictar durante el presente año escolar.

Expediente 891. El señor Manlio H. Crisci solicita diploma de traductor público. Se resuelve se mande extender el certificado de competencia.

Expediente 1173. Los alumnos de cuarto año solicitan la devolución de la nota de septiembre 5 próximo pasado. Se aprueba la resolución tomada por el señor decano no haciendo lugar á lo solicitado. Se manda archivar el expediente.

Expediente 1204. El señor Julio Copello solicita no se le computen las inasistencias durante el tiempo transcurrido desde el 20 de abril hasta el 1° de julio próximo pasado. Se resuelve pasar el expediente á la comisión de reglamentación y disciplina.

Expediente letra A. Se resuelve pasar á la comisión de enseñanza los programas analíticos presentados por los profesores suplentes.

Expediente 1203. Se resuelve pasar á la comisión de reglamentación y disciplina las planillas de asistencia del personal docente (cursos superiores y preparatorios) correspondientes al mes de agosto próximo pasado.

Expediente 1223. El doctor José León Suárez ofrece donar á la facultad la colección de *La Nación*. Se resuelve pasar el expediente á la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios.

Expediente 1221. La dirección de los cursos preparatorios solicita autorización para postergar los exámenes escritos hasta la primera semana de noviembre. Se resuelve hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 1126 y 1135 agregado. El señor Manuel J. Benítez cobra pesos 38,70 por la provisión de fichas. Se aprueba el gasto.

Expediente 1120. Los señores Pedro García y compañía cobran pesos 354,15 por provisión de libros para la biblioteca. Se aprueba el gasto.

Expediente 1212. El señor Antonio García Santos cobra pesos 472 por provisión de libros para la biblioteca. Se aprueba el gasto.

Expediente 1023. Se resuelve tratar en la próxima sesión ordinaria el proyecto sobre remuneración de los profesores.

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 1093. El Centro estudiantes de ciencias económicas solicita se reglamente el número y forma de distribución de las monografías. Se pasa á la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Expediente 1102. Se resuelve aprobar el dictamen de la comisión de peticiones é interpretación, que aconseja se acepte la renuncia presentada por el profesor de francés de los cursos preparatorios señor Juan Lacrampe y se designa la próxima sesión ordinaria para efectuar el nombramiento de substituto.

Expediente 449. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza y programas que aconseja se suspenda la resolución de este expediente hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudios de esta facultad con los de institutos extranjeros, á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 719. Santiago L. Biancheti. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se suspenda la resolución de este expediente, hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudio de esta facultad con los de institutos extranjeros á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 1103. Ramón Ballejos solicita aprobación de la asignatura geografía de tercer año, peritos mercantiles. Se resuelve aprobar el dictamen de la comisión de enseñanza y programas que aconseja no hacer lugar á lo solicitado.

Expediente 1191. El señor Ángel Luppi solicita reválida de las materias ren-

didas en el Instituto técnico de Spezia. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza y programas que aconseja se suspenda la resolución de este expediente, hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudio de esta facultad con los de institutos extranjeros, á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 916. El señor Erico Rodolfo Sommer solicita reválida é inscripción. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza y programas que aconseja se suspenda la resolución de este expediente hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudio de esta facultad con los de institutos extranjeros, á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 1038. El señor Antonio Ferme solicita diploma de dependiente idóneo. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza, que aconseja se mande expedir al recurrente el certificado de competencia correspondiente al diploma que se solicita.

Expediente 662 (agregado 1201). El señor Andrés Janer solicita diploma de traductor público. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza que aconseja se mande expedir al recurrente el certificado de competencia correspondiente al diploma que solicita.

Expediente 731 (agregado 904 y 40). El señor Miguel Pescuma solicita reválida é inscripción. Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza que aconseja se suspenda la resolución de este expediente hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudio de esta facultad con los de institutos extranjeros, á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 1002. El señor Mario Marchese solicita reválida. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se suspenda la resolución de este expediente hasta tanto sea sancionada la ordenanza que reglamente las condiciones de ingreso y la concordancia de los planes de estudio de esta facultad con los de institutos extranjeros, á los efectos de la revalidación de diplomas.

Expediente 510. El señor Emilio Gagliardoni solicita se le inscriba en las asignaturas que le faltan para completar el curso de contadores públicos. Se resuelve aprobar el dictamen de la comisión que aconseja que el recurrente debe aprobar las siguientes asignaturas, para obtener el diploma de contador público : matemáticas financieras (primero y segundo curso), derecho civil (segundo curso), derecho marítimo y quiebras, estadística, contabilidad administrativa (segunda parte), finanzas, economía política y ética.

Expediente 1058. El señor José Rosso solicita diploma de contador público. Se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se mande expender el respectivo diploma.

Expediente 1111. Se aprueba el despacho de la comisión de reglamentación y disciplina que aconseja se mande apercibir, por intermedio del director de los cursos preparatorios, á los profesores señores Alberto Blanchard, Juan B. Gardella, Ángel Raffo y Carlos A. Carranza, por sus inasistencias á clase durante el mes de julio próximo pasado.

Expediente 1124. El Colegio de contadores públicos solicita el apoyo de la facultad al Congreso científico de contadores (año 1916), pidiendo temas y delegados. Se resuelve aprobar el dictamen de la comisión de peticiones é interpretación que aconseja se soliciten temas á los profesores, para que el consejo directivo elija los que estime convenientes remitir al Colegio de contadores públicos para ser tratados en el Congreso científico por celebrarse, y al mismo tiempo que se elijan los temas, pueden nombrarse dos delegados de la facultad á dicho congreso.

El doctor Gonnet pide que el señor decano explique las gestiones realizadas para evitar la separación de la escuela, propósito que existió en la comisión de presupuesto de la honorable Cámara de diputados.

El señor decano manifiesta que había realizado con éxito trabajos para desvirtuar esos propósitos.

Después de un cambio de ideas y dándose por aprobadas las manifestaciones del señor decano, se pasa á considerar los despachos de comisiones.

El consejero señor Casariego manifiesta que, de acuerdo con la resolución del consejo directivo de 29 de agosto próximo pasado, la comisión de reglamento ha ordenado, revisado y concordado los artículos que se habían aprobado hasta el presente del proyecto de reglamento, introduciendo pequeñas modificaciones, que pedía fueran tomadas en consideración, para poder promulgarlo y mandarlo imprimir; resolviéndose así.

El consejero doctor Gonnet hace presente que el Consejo superior termina su período de sesiones á fin de noviembre; que los planes de estudio de la facultad deben ser discutidos y aprobados por él; que, por lo tanto, es urgente que ellos sean considerados por el consejo directivo; haciendo moción para que se fije la sesión del sábado próximo como especial, para comenzar el estudio de los planes y continuarlo en sesiones sucesivas. Apoyada la moción, así se resuelve fijándose las 4 p. m. como hora de comenzar la sesión.

El señor consejero Casariego da lectura de las modificaciones introducidas en el reglamento, aprobándose en la forma á continuación, haciendo constar el doctor Bianco su voto en contra del artículo 48, inciso 2°, y artículo 43.

El artículo 57 se suprime, haciéndose constar, á pedido del doctor Gonnet, que lo es « en la inteligencia que el criterio que motiva la supresión es que todo depende de la facultad ». Estudiado el artículo suprimido, redactado en la forma siguiente: Artículo 57. Son instituciones de la escuela: los museos, laboratorios y gabinetes, salvo aquellas que por ordenanzas especiales deben depender de la facultad. Su uso sería común para la enseñanza de la escuela y de la facultad.

Se aprueba el proyecto de reglamento presentado por los señores consejeros doctor Federico Pinedo, doctor José León Suárez é ingeniero Orfilio Casariego, miembros de la comisión de reglamento y disciplina, en la forma que á continuación se expresa:

Reglamento

Art. 1°. — La Facultad de ciencias económicas está regida por un Consejo directivo y presidida por un decano, un vicedecano y tiene dos delegados titulares y dos suplentes al Consejo superior, un secretario, un tesorero, un bibliotecario, las comisiones y empleados que su instituto requiera y le acuerde el presupuesto universitario.

Art. 2°. — Anexa a la facultad y bajo su dependencia inmediata funcionan los cursos preparatorios, en la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini.

Del Consejo directivo

Art. 3°. — El consejo directivo se compondrá de quince miembros, inclusive el decano, cuya tercera parte, por lo menos, estará formada por profesores que dirijan aulas en la misma facultad.

Durarán seis años en sus funciones y se renovarán por terceras partes, cada dos, pudiendo ser reelectos.

Las vacantes producidas antes de las renovaciones serán llenadas para completar el período correspondiente. (Art. 25, E. U.)

Art. 4°. — El consejo directivo de la facultad nombrará sus miembros, á propuesta presentada por el cuerpo de profesores. Para este acto, los profesores titulares ó suplentes en ejercicio se reunirán en asamblea presidida por el decano, quien la convocará con ocho días de anticipación, debiendo procederse conforme á lo prescripto para el funcionamiento de la asamblea universitaria. (Art. 26, E. U.)

Art. 5°. — Para el cargo de consejero, no siendo profesor, se requiere:

Grado universitario ó título de profesión científica, expedido por alguna universidad nacional; antigüedad de seis años en la adquisición de los mismos; residencia habitual en la capital ó sus inmediaciones. Ninguna persona podrá ser consejero de otra facultad simultáneamente. (Art. 27, E. U.)

Art. 6°. — Los miembros del consejo directivo están obligados á concurrir a sus sesiones y desempeñar las comisiones que se les encomienden. (Art. 28, E. U.)

Art. 7°. — Cuando el consejo directivo no pueda funcionar en *quorum*, por hallarse vacantes más de la mitad de sus miembros, será integrado por profesores titulares, llamados en orden de antigüedad al solo efecto de hacer los nombramientos necesarios para reorganizarlo. (Art. 29, E. U.)

Art. 8°. — El consejo podrá separar á sus miembros cuando medie condenación por crimen ó delito, negligencia ó mala conducta en el desempeño del cargo, incapacidad legalmente declarada, ó cuando se rehusare sin causa justificada, al desempeño de las comisiones que les fueran encomendadas.

La separación sólo podrá acordarse en sesión especial, convocada al efecto; siendo necesario el *quorum* de las dos terceras partes de la totalidad de los con-

sejeros, y para el pronunciamiento, el voto de dos tercios de los presentes. (Art. 18 y 30, E. U.)

Art. 9°. — El consejero que dejare de asistir á cinco sesiones consecutivas sin permiso del consejo ó fijare su residencia fuera de la república ó en algún punto de ella que haga imposible el desempeño del cargo, dejará de serlo sin necesidad de declaración alguna; debiendo el decano dar cuenta de la vacante en la primera sesión. (Art. 31. E. U.)

Art. 10. — Corresponde al consejo directivo:

1° Elegir decano, vicedecano y delegados al Consejo superior;

2° Nombrar director, vicedirectores y personal docente de los cursos preparatorios; el secretario, bibliotecario y tesorero á pluralidad de votos;

3° Suspender y remover al decano y vicedecano, por las causas y en la forma establecida en el artículo 18 de los estatutos universitarios y con el *quorum* ordinario y por simple mayoría al director, vicedirectores, secretario, bibliotecario y tesorero;

4° Formar ternas para el nombramiento de profesores titulares de la Facultad y nombrar suplentes por el procedimiento que se establezca debiendo elevar las primeras al Consejo superior para su aprobación con una relación de los trabajos ó pruebas de competencia de los incluídos en ellas á pluralidad de votos;

5° Apercibir y suspender a los profesores titulares y á los suplentes por faltas reiteradas de asistencia é inconducta;

6° Remover á los profesores titulares de los cursos preparatorios y á los suplentes; y pedir al Poder ejecutivo la separación de los titulares de la facultad por intermedio del rector en los casos del artículo 40;

7° Decidir en las renuncias de los profesores titulares y suplentes. (Inc. 7°, art. 32, E. U.);

8° Acordar licencia á los profesores titulares de los cursos preparatorios y á los suplentes, cuando excedan de un mes; y elevar informadas al Consejo superior, la de los titulares de la facultad cuando pasen de un mes. (Inc. 8°, art. 32, E. U.);

9° Dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno. (Inc. 9°, art. 32, E. U.);

10° Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus institutos respectivos. (Inc. 10°, art. 32, E. U.);

11° Decidir en primera instancia las cuestiones contenciosas referentes al orden de los estudios, concesiones de ingreso y exámenes y cumplimiento de los deberes de los profesores. (Inc. 11°, art. 32. E. U.);

12° Proyectar los planes de estudio. (Inc. 12°, art. 32, E. U.);

13° Reglamentar la docencia libre y las conferencias públicas. (Inc. 13°, art. 32, E. U.);

14° Determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de suficiencia. (Inc. 14°, art. 32, E. U.):

15° Expedir los certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los diplomas universitarios y los de las profesiones científicas (inc. 15°, art. 32,

E. U.), y otorgar directamente los certificados de los cursos preparatorios;

16° Revalidar y aceptar los diplomas ó certificados profesionales expedidos por universidades extranjeras ó instituciones del país, de acuerdo con las reglas generales que se establezcan y con lo que dispongan las leyes y los tratados internacionales. (Inc. 16°, art. 32. E. U.)

17° Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores. (Inc. 17°, art. 32, E. U.);

18° Fijar las condiciones de admisibilidad en sus aulas. (Inc. 18°, art 32, E. U.);

19° Designar anualmente entre sus miembros y los profesores titulares y suplentes los que deban componer las comisiones examinadoras. (Inc. 19°, art. 32, E. U.);

20° Nombrar anualmente los profesores titulares de la Facultad, que en carácter de delegados, presidirán las comisiones examinadoras de los cursos preparatorios;

21° Conceder licencia temporaria a sus miembros;

22° Proponer al Consejo superior medidas conducentes á la mejora de los estudios y progresos de la institución que no estén dentro de sus atribuciones. (Inc. 20°, art. 32, E. U.);

23° Presentar al Consejo superior en el mes de abril, un informe sobre la labor realizada, el estado de la enseñanza, las necesidades de la institución, la asistencia de profesores y alumnos y la rendición de exámenes. (Inc. 21°, art. 32, E. U.);

24° Suministrar los datos é informes pedidos por el rector ó el Consejo superior. (Inc. 22°, art. 32, E. U.);

25° Elevar mensualmente al mismo Consejo, copia de las actas de las sesiones que hubiesen celebrado. (Inc. 23°, art. 32, E. U.);

26° Presentar al Consejo superior en el mes de agosto, el proyecto de presupuesto anual de sus gastos. (Inc. 24°, art. 32, E. U.);

27° Rendir cuenta cada año al Consejo superior con los justificativos correspondientes, de la inversión de los fondos que le hubieren sido asignados para sus gastos. (Inc. 25°, art. 32, E. U.)

De las sesiones del consejo directivo

Art. 11. — El consejo directivo celebrará dos clases de sesiones: las ordinarias y las especiales. Las ordinarias tendrán lugar desde el 1° de marzo al 1° de diciembre, por lo menos dos veces al mes.

Art. 12. — Las especiales se celebrarán en los casos que lo prescriba el reglamento, cuando lo resuelva el decano ó cuando lo pidieren tres ó más de sus miembros.

Art. 13. — Las sesiones serán presididas por el decano ó vicedecano y en ausencia de ambos, por el consejero más antiguo ó de mayor edad en casos de estar presentes varios de la misma antigüedad.

Art. 14. — El decano ó el que desempeñe sus funciones tendrá voz y voto en las deliberaciones del consejo, prevaleciendo su voto en caso de empate.

Art. 15. — La relación de los asuntos en las sesiones deberán ser en el orden signiente :

Comunicaciones oficiales.

Asuntos despachados ó remitidos por las comisiones.

Solicitudes ó peticiones entradas.

Proyectos presentados.

Art. 16. — En las sesiones ordinarias para adoptar resoluciones válidas es indispensable la asistencia, por lo menos, de ocho de los miembros del consejo. Para las sesiones especiales se requiere el mismo *quorum* salvo disposición en contrario.

Art. 17. — Las sesiones del consejo directivo podrán ser presenciadas por todos los miembros de la asamblea universitaria y los profesores, salvo que se trate de asuntos reservados. (Art. 73, E. U.).

Art. 18. — Toda votación electiva será secreta y requerirá el elegido la mayoría de los consejeros presentes salvo que se exigiera en casos especiales en el reglamento mayoría absoluta.

De las comisiones internas del consejo directivo

Art. 19. — En las primeras sesiones de cada año el consejo directivo ó el decano con su autorización elegirá las siguientes comisiones compuestas de tres miembros cada una :

1ª De enseñanza y programas ;

2ª De cuentas y presupuesto ;

3ª De biblioteca, laboratorios y gabinetes ;

4ª De reglamentación y disciplina ;

5ª De peticiones é interpretación.

Corresponde á la comisión de enseñanza y programas, dictaminar en todo lo referente á planes de estudios, marcha de la enseñanza, creación y supresión de cátedras, ingreso, exámenes y programas.

Corresponde á la comisión de cuentas y presupuesto, proyectar los presupuestos y dictaminar en todo asunto que implique cobros ó inversión de fondos.

Corresponde á la comisión de biblioteca, laboratorios y gabinetes dictaminar en los asuntos relativos al servicio y fomento de la biblioteca, laboratorios y gabinetes.

Corresponde á la comisión de reglamentación y disciplina, dictaminar en todo proyecto de reforma de reglamentos y todo asunto en que se trate de hacer efectivas las sanciones disciplinarias contenidas en los estatutos ó reglamentos, relativos al personal directivo, docente ó administrativo, ó los alumnos.

Corresponde á la comisión de peticiones é interpretación, dictaminar en todo proyecto ó asunto, que se refiera á cuestiones contenciosas que hayan sido resueltas por el decano ó tribunales de examen, en las licencias de profesores ó del personal directivo ó cuando se ponga en tela de juicio el sentido ó alcance

de las disposiciones de los reglamentos y en la expedición de certificados y reválida de títulos.

Art. 20. — El decano podrá concurrir al seno de las comisiones y dar los informes que estime convenientes.

Del decano

Art. 21. — Para ser decano es necesario ser ciudadano argentino y miembro del consejo directivo. (Art. 33, E. U.)

Art. 22. — El decano durará tres años en su cargo, no pudiendo ser inmediatamente reelecto sino una sola vez. La elección se hará por simple mayoría de votos, en sesión especial del Consejo directivo, convocado con quince días de anticipación.

El consejero que termine en su cargo mientras desempeñe el decanato, continuará como consejero hasta que cese en las funciones de decano. (Art. 34, E. U.)

Art. 23. — En los casos de enfermedad, ausencia, suspensión, separación, renuncia ó muerte del decano, ejercerá sus funciones el vicedecano, que será nombrado anualmente, y á falta de éste, el consejero más antiguo, debiendo preferirse, entre los de igual antigüedad, al de mayor edad.

En los tres últimos casos, el vicedecano convocará al consejo dentro de los quince días de producida la vacante, para el nombramiento de decano por un período completo. De igual modo se procederá cuando, por las mismas causas, hubiese que nombrar vicedecano. (Art. 35, E. U.)

Art. 24. — El decano tendrá voz y voto en las deliberaciones del Consejo directivo, prevaleciendo su voto en caso de empate. (Art. 36, E. U.)

Art. 25. — El decano sólo podrá tener á su cargo una cátedra universitaria, debiendo ser reemplazado en las otras si tuviere á su cargo más de una, mientras desempeñe el decanato. (Art. 37, E. U.)

Art. 26. — Son atribuciones y deberes del decano. (Art. 38, E. U.)

1° Convocar y presidir las sesiones del Consejo directivo y todos los actos de la facultad (inc. 1°);

2° Representar á la facultad en sus relaciones con las demás autoridades universitarias y demás corporaciones científicas (inc. 2°);

3° Formar parte del Consejo superior de la Universidad (inc. 3°);

4° Expedir, conjuntamente con el Rector, los diplomas de las profesiones científicas, y por sí solo los referentes á algunas de sus ramas de enseñanza (inc. 4°);

5° Expedir, con el director de los cursos preparatorios, los certificados que se otorguen en los mismos cursos;

6° Dar cuenta mensualmente al consejo directivo de las faltas de asistencia de los profesores á las aulas y á los exámenes, y elevar al rectorado una relación de las mismas (inc. 6°);

7° Expedir concesiones de ingreso, permisos y certificados de examen con

sujeción á las ordenanzas del consejo directivo (inc. 7°) y permisos gratuitos, á personas que no sean alumnos, para asistir hasta dos conferencias;

8° Nombrar y remover por sí solo á los empleados y personal cuyo nombramiento no está señalado al consejo directivo (inc. 8°);

9° Resolver las cuestiones concernientes al orden de los estudios, recepción de exámenes, obligaciones de los profesores y faltas disciplinarias de los alumnos, pudiendo apelarse de su resolución ante el consejo directivo (inc. 9°);

10° Acordar licencia á los profesores titulares y suplentes de la facultad, siempre que no exceda de un mes, sin goce de sueldo;

11° Conceder licencias, que no excedan de un mes, á los profesores de los cursos preparatorios, nombrando interinamente su reemplazante, dando cuenta al consejo directivo en la primera sesión.

Art. 27. — El decano podrá ser suspendido ó destituído por causa justificada. (Art. 18 y 37, inc. 3°, E. U.)

Son causas justificadas para la suspensión :

1ª La enajenación mental;

2ª La acusación por crimen ó delito mientras dure el juicio;

Son causas justificadas para la destitución :

3ª La condenación por crimen ó delito.

4ª La negligencia ó mala conducta en el desempeño de sus funciones.

Art. 28. — La suspensión ó destitución sólo podrá ser resuelta por el consejo directivo, previa convocación al efecto, y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes, debiendo ser éstos diez por lo menos.

Del secretario

Art. 29. — La facultad tiene un secretario que es nombrado por el consejo directivo. El secretario de la facultad no podrá ser removido sino por causa justificada.

Art. 30. — Para ser secretario se requiere ser ciudadano argentino y tener título universitario expedido por alguna de las universidades nacionales.

Art. 31. — Corresponde al secretario : redactar las actas, autorizar la firma del decano, convocar para las sesiones, llevar los libros necesarios, expedir certificados de exámenes ú otros con el visto bueno del decano, comunicar todas las resoluciones del consejo ó del decano, vigilar el trabajo de los empleados y personas del servicio, expedir las boletas de inscripción y exámenes.

Art. 32. — El secretario no puede ser profesor de la facultad.

Del tesorero

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del tesorero :

1° Efectuar los pagos decretados por el decano ó el que desempeñe sus funciones, con arreglo á la ley de contabilidad y disposiciones del Consejo superior;

2° Ordenar el archivo y guarda de documentos y valores;

3° Presentar al decano, antes del 10 de cada mes, balance del movimiento de tesorería y estado de los gastos y partidas del presupuesto;

4° Presentar anualmente, en el mes de julio, las cuentas del movimiento de tesorería del ejercicio vencido, con el balance respectivo.

De la biblioteca y del bibliotecario

Art. 34. — La biblioteca se dedica exclusivamente al uso del personal docente y de los alumnos de la facultad y de la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini. No encontrándose en las condiciones anteriores, será necesario autorización escrita del decano, director ó miembro de la comisión de biblioteca, para concurrir á ella en las horas que funciona.

Art. 35. — El bibliotecario tiene á su cargo el arreglo y conservación de los libros, debiendo velar por el orden de la sala de lectura.

Art. 36. — Los profesores podrán sacar libros por orden escrita del decano ó director, bajo recibo de quien los lleve, responsabilizándose por el valor del libro en caso de extravío ó deterioro. Las obras no podrán ser retenidas más de cinco días.

De los profesores titulares

Art. 37. — Los profesores titulares serán nombrados por el poder ejecutivo de una terna de candidatos votada por el consejo directivo y aprobada por el Consejo superior. (Art. 39, E. U.)

Art. 38. — Para ser incluído en las ternas destinadas á la provisión de cátedras vacantes, se requiere que el candidato sea de notoria competencia en la materia.

Deben servir de medios de comprobación:

1° El grado universitario ó título profesional;

2° Obras, estudio ó especialización en la materia de la cátedra;

3° El ejercicio en el profesorado suplente. (Art. 40, E. U.)

Art. 39. — Los profesores perderán sus cátedras por el hecho de aceptar empleos ó comisiones incompatibles con el cargo. (Art. 42, E. U.)

Art. 40. — Las licencias podrán serles concedidas por los decanos si no excediesen de un mes. Si excediesen, sólo podrá acordárselas el Consejo superior, al cual serán elevadas por el consejo directivo con el informe que juzgue conveniente. (Art. 43, E. U.)

Art. 41. — Los profesores titulares sólo podrán ser removidos por condenación criminal, por negligencia ó mala conducta, por incompetencia, por ausentarse sin licencia y por inasistencias reiteradas. La remoción será pedida al poder ejecutivo por intermedio del rector. (Art. 44, E. U.)

Art. 42. — Los profesores podrán ser apercibidos ó suspendidos por el decano hasta un mes, sin goce de sueldo, por negligencia ó mala conducta en el ejercicio de sus funciones, dándose cuenta al consejo directivo en la primera sesión.

Art. 43. — Se considerará inasistencia reiterada la del profesor que falte al 20 por ciento de las clases que deba dar anualmente, sin causa justificada.

Habrá también inasistencia reiterada por parte de un profesor, si dejase de concurrir á las citaciones para exámenes, cuando éstos, por causas de su inasistencia, no pudieren ser tomados en las épocas destinadas.

Art. 44. — Son atribuciones y deberes de los profesores titulares:

1° Dar dos clases semanales como mínimo y tres como máximo de la asignatura que enseñe;

2° Dar cuenta al decano del aprovechamiento de los alumnos;

3° Sujetarse en la enseñanza al plan de estudios de la facultad y á los programas aprobados por ella. (Inc. 2°, art. 45, E. U.);

4° Proyectar anualmente los programas de sus asignaturas, en la época y forma que el Consejo directivo determine. (Inc. 3°, art. 45, E. U.);

5° Formar parte de las mesas examinadoras y desempeñar las demás comisiones que les sean encomendadas por el Consejo superior y el Consejo directivo. (Inc. 4°, art. 45, E. U.);

6° Dar aviso al decano de la apertura y clausura de los cursos que les estén encomendados;

7° Dejar constancia en una planilla del tema desarrollado en la clase;

8° Participar al decano, siempre que se encuentren imposibilitados de asistir á las clases para la resolución correspondiente;

9° Concurrir puntualmente á todas las reuniones á que fueren convocados por el decano, computándose como faltas las inasistencias no justificadas.

Art. 45. — En los casos de enfermedad ó de impedimento temporario de un profesor titular de la facultad, que exceda de quince días, se llamará á alguno de los suplentes á los efectos del inciso 2°, artículo 49.

De los profesores suplentes de la facultad

Art. 46. — Los profesores suplentes de la facultad serán nombrados por el consejo directivo á pluralidad de votos. Las vacantes que ocurrieran se llenarán dentro de los sesenta días de ocurridas. (Art. 49, E. U.)

Art. 47. — Los profesores suplentes no podrán ausentarse por más de sesenta días sin permiso del decano. Si estuviesen en ejercicio de cátedras se sujetarán á lo dispuesto en este reglamento respecto á los profesores titulares (Art. 48, E. U.)

Art. 48. — Los profesores suplentes podrán dar conferencias ó lecciones, previa autorización del decano, en el local de la facultad, sobre cualesquiera de las materias ó asignaturas correspondientes al plan de estudios. La asistencia no será obligatoria para los alumnos. (Art. 50, E. U.)

Art. 49. — Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes:

1° Reemplazar á los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones;

2° Dictar, siempre que el decano lo crea conveniente, ocho clases, como máximo, durante el año, poniéndose de acuerdo con el titular. Cuando hubiere más de un suplente se llamará á éstos alternativamente por año;

3° Desempeñar comisiones inherentes á su título aun cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de las mesas examinadoras, de los jurados y de las comisiones que la facultad creyese necesario nombrar.

Art. 50. — El hecho de ser suplente no da derecho á la cátedra.

Del personal técnico

Art. 51. — Los puestos de jefes y ayudantes de trabajos prácticos, laboratorios y gabinetes serán discernidos por el decano á diplomados ó alumnos distinguidos, de nacionalidad argentina.

Art. 52. — Las atribuciones y deberes de estos empleados son :

1° Llenar las funciones que se les encomienden en los servicios de la asignatura á que estén adscriptos, debiendo llevar las listas de asistencia de los alumnos y pasar sus respectivos partes mensuales al decano, con el visto bueno del profesor;

2° Desempeñar cualquier otra comisión relacionada con la enseñanza

De la enseñanza de las ciencias económicas

Art. 53. — Los profesores titulares y suplentes enseñarán con sujeción á los programas aprobados por el consejo directivo, los que regirán mientras no se sancionen los que deban reemplazarlos.

Art. 54. — Sin perjuicio de la libertad de la cátedra, queda prohibido á los profesores atacar desde ella las instituciones fundamentales de la Nación, ofender á la persona de los funcionarios públicos so pretexto de criticar sus actos ó resoluciones, enseñar teorías y doctrinas contrarias á la moral y buenas costumbres ó que rebajen la dignidad y el carácter del ciudadano, como también denigrar á las autoridades de los países extranjeros.

Art. 55. — Prohíbese igualmente á los profesores el dictado en clase de las materias á su cargo y la imposición de textos, sin que ello obste á la recomendación de las obras que, á su juicio, puedan ser de mayor utilidad á los alumnos.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO « CARLOS PELLEGRINI »

Art. 56. — En la Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini funcionarán dos cursos (diurno y nocturno) con sujeción al régimen, plan de estudios y programas que se fijaren.

Art. 57. — El gobierno de la escuela estará á cargo de un director, asistido de dos vicedirectores, un secretario y demás empleados que el presupuesto anual determine.

Del director

Art. 58. — Son deberes y atribuciones del director:

1° Tomar las medidas disciplinarias que crea convenientes al mejor cumplimiento de las ordenanzas, órdenes y reglamentos y buena marcha de la escuela, dando cuenta al decano;

2° Proponer al decano el nombramiento de los celadores y demás empleados inferiores de la escuela;

3° Suspender provisionalmente á los profesores y empleados que falten á su deber, dando cuenta al decano, y proponer la destitución en los casos determinados en las ordenanzas y reglamentos;

4° Imponer correcciones á los alumnos de acuerdo con los reglamentos internos, y dispensar ó conmutar por otras más leves las impuestas por los profesores ó por otros empleados de la escuela que tengan facultades para ello;

5° Elevar informadas las reclamaciones ó peticiones de profesores, alumnos ó empleados, en la inteligencia de que no se dará curso á las que no se remitan por su conducto, á no ser que vinieren en queja por su proceder;

6° Conceder hasta ocho días de licencia á los empleados inferiores de la escuela dando cuenta al decano;

7° Administrar la inversión de los fondos de la escuela de acuerdo con su presupuesto;

8° Designar provisoriamente substituto para evitar la interrupción de las clases, dando cuenta inmediata al decano;

9° Proyectar el reglamento interno de la escuela;

10° Expedir con el decano los certificados que se otorguen en los cursos preparatorios.

Art. 59. — El director y los vicedirectores incurren en responsabilidad en todos los casos en que no hagan efectiva la de los profesores y personal subalterno, cuando éstos faltaren á sus deberes.

Art. 60. — El director y los vicedirectores no podrán tener más de una cátedra en cada sección de estudios de la escuela.

De los vicedirectores

Art. 61. — Corresponde á los vicedirectores:

1° Auxiliar al director en sus funciones y reemplazarlo en los casos de enfermedad ó ausencia;

2° Vigilar el cumplimiento de los deberes de los profesores, celadores, alumnos y empleados;

3° Dar cuenta al director del cumplimiento de sus funciones;

4° Suplirse mutuamente en caso de impedimento de alguno de ellos.

De los profesores

Art. 62. — Los profesores son nombrados por el consejo directivo.

Art. 63. — Los profesores podrán ser removidos por las mismas causas del artículo 41. La remoción será pedida al consejo directivo por intermedio del director.

Art. 64. — Se considerará inasistencia reiterada la del profesor que falte al 25 por ciento de las clases que deba dar mensualmente, sin causa justificada. Habrá también inasistencia reiterada por parte de un profesor, si dejase de concurrir á las citaciones para examen, cuando éstos, por causa de su inasistencia, no pudiesen ser tomados en las épocas designadas.

Art. 65. — Son deberes de los profesores :

1° Dar cuatro clases semanales como mínimo y seis como máximo, salvo el caso que el plan de estudios ó la organización de los cursos dificulte esta aplicación ;

2° Dar cuenta al director del aprovechamiento de los alumnos;

3° Sujetarse en la enseñanza al plan de estudios y programas aprobados por el consejo directivo;

4° Proyectar anualmente los programas de sus respectivas asignaturas, en la época y forma que el consejo directivo determine ;

5° Formar parte de las mesas examinadoras y desempeñar las demás comisiones que le sean encomendadas por el consejo directivo y el director;

6° Dar cuenta al director de la apertura y clausura de los cursos que le estén encomendados;

7° Dejar constancia en una planilla del tema desarrollado en clase;

8° Comunicar al director siempre que se encuentre imposibilitado de asistir á las clases para la resolución correspondiente;

9° Concurrir puntualmente á todas las reuniones á que fueren convocados por el director.

Art. 66. — En los casos de enfermedad ó de impedimento temporario de un profesor, que no exceda de ocho días, el director tomará las medidas que crea conveniente para que las clases no se interrumpan, dando cuenta al decano.

Del personal técnico

Art. 67. — Las atribuciones y deberes de los jefes y ayudantes de trabajos prácticos, laboratorios y gabinetes, serán los mismos del artículo 52, debiendo pasar los partes mensuales al director.

De los celadores

Art. 68. — El jefe de celadores estará á las órdenes inmediatas del vicedirector, cuyas disposiciones cumplirá y hará cumplir.

Dirige al subjefe y al cuerpo de celadores que tiene á sus inmediatas órdenes.

Lleva los libros y registros que el vicedirector le indique, y hace los partes generales de asistencia de profesores y alumnos correspondientes á cada día y cada mes.

Art. 69. — Los celadores tendrán las obligaciones que se les encomienden.

Art. 70. — El presente reglamento empezará á regir desde el 1° de enero de 1915, quedando derogadas todas las disposiciones anteriores.

Acto continuo, el secretario da lectura de la renuncia que tiene presentada de dicho puesto, fundándola en haberse hecho cargo de otro puesto dependiente del Consejo nacional de educación y en la que agradece íntimamente las atenciones que tiene recibidas de la antigua comisión, del consejo directivo, del decano, profesores, alumnos y personal de secretaría; resolviéndose postergar su consideración para otra sesión.

Se levantó la sesión siendo las 7,50 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA SOBRE ARANCELES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Decláranse comprendidos los alumnos de cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas en la disposición del artículo 7° (primera parte) de la ordenanza de arancel vigente que fija en treinta y cinco pesos trimestrales el derecho de inscripción, y en lo referente á los derechos de trabajos prácticos, de biblioteca y de exámenes establecidos en los artículos 11, 12 y 13 y correlativos de la misma ordenanza.

Art. 2°. — Los alumnos regulares de la Escuela de comercio anexada abonarán por cada año de estudios los siguientes derechos:

Por examen de ingreso	20
Por inscripciones en cuatro cuotas, $ c/u	5
Por trabajos prácticos en cuatro cuotas, $ c/u	5
Para fomento de la biblioteca, al año	10

Art. 3°. — Los estudiantes libres de la misma escuela abonarán seis pesos moneda nacional por examen de cada materia, sin perjuicio de los derechos de inscripción, de biblioteca y de trabajos prácticos si tuviesen que realizarlos.

Art. 4°. — Las personas que sin aspirar á título profesional deseen asistir como oyentes á una ó más materias de los cursos de la Escuela de comercio anexa, abonarán como derechos dos pesos trimestrales por cada una. Si dieren examen abonarán seis pesos por cada materia.

Solicítese del Poder ejecutivo la aprobación de la presente ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 19°, artículo 14 de los estatutos universitarios.

UBALLES.
R. Colón.

N° 134 1914.

Sesión del 11 de abril de 1915

Presentes: Rector, Benedit, Bidau, Bazterrica, Centeno, Ibarguren, Lacavera, Matienzo, Morales, Rivarola, Rodríguez Etchart, Oyuela, Sarhy, Torino, Gonnet. *Ausente:* (con aviso), Schatz.

En Buenos Aires, á 11 de abril de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 50 p. m., previniendo que el señor vicedecano de la Facultad de ciencias médicas, doctor Pedro Lacavera, concurría á la sesión por hallarse interinamente en desempeño del decanato.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero Rodríguez Etchar pidió se hiciera constar que la resolución del Consejo superior de 30 de noviembre de 1914, por lo que se declara comprendida la Facultad de ciencias económicas en las prescripciones del artículo 7° de la ordenanza general de arancel y las imposiciones establecidas para los cursos preparatorios — que figuran en el acta — no derogan el derecho de examen por cada materia fijado para el curso de peritos mercantiles por la ordenanza de aranceles de 17 de junio de 1912.

El acta fué aprobada y firmada.

I

La secretaría da cuenta de que todas las facultades y el Colegio nacional anexado á la Universidad han comunicado la apertura de los cursos del año en la fecha reglamentaria.

II

Se dió lectura de las siguientes comunicaciones:

Expediente 208/1915. Decreto del poder ejecutivo por el que se nombra en la Facultad de derecho profesores de procedimientos al doctor Tomás de Veiga y de derecho civil al doctor Héctor Lafaille, y en la de filosofía y letras, profesor de geografía humana al señor Félix Outes.

III

Expediente 66. Nota del señor embajador argentino en los Estados Unidos de Norte América, doctor Rómulo S. Naón, aceptando la representación de la Universidad en los congresos y conferencias por celebrarse en San Francisco de California con motivo de la exposición.

IV

Expediente 251. — El presidente de la Academia de medicina por el presente año, doctor Enrique Bazterrica, comunica que se ha hecho cargo de su puesto.

V

Expediente 1380/1914. La Facultad de ciencias económicas comunica la nómina de sus miembros académicos.

VI

Expediente 64/1915. Nota del señor Hendrik Andersen en que agradece la adhesión de esta Universidad al proyecto mundial de que es iniciador. Por indicación del señor consejero Rivarola se dispone que el hermoso libro que contiene el proyecto del señor Andersen se conserve á la vista en el salón del Consejo.

VII

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 248. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales pidiendo la modificación de la partida 23 de su presupuesto (ítem 8, inciso B del presupuesto general). Á la comisión de presupuesto y cuentas.

VIII

Expediente 236. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales elevando favorablemente informada la solicitud de prórroga de licencia del profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués.

Considerada sobre tablas, la licencia fué acordada sin goce de sueldo hasta el 1° de julio próximo.

IX

Expediente 249. Nota del doctor Ramón S. Remolar observando y reclamando de la aplicación dada por la Facultad de ciencias económicas á la ordenanza sobre cátedras vacantes y por crearse con motivo de su nuevo plan de estudios. Á la comisión de interpretación.

X

Expediente 1059/1914. Nota del ministerio de Instrucción pública transmitiendo una invitación á la Universidad para el 2° Congreso científico americano que ha de reunirse en Washington en octubre próximo.

Á este propósito hizo uso de la palabra el señor consejero Matienzo para recordar que cuando tuvo lugar la primera reunión de este mismo congreso, en Santiago de Chile, hubo por parte de la Argentina dos delegaciones, una del gobierno y otra de la Universidad, lo que no dejó de producir inconvenientes para la clasificación jerárquica de los delegados; y que por lo tanto sería de desear que cuando, como puede ocurrir en este caso, la Universidad nombre delegados en el extranjero, procure que ellos sean oficializados por el superior gobierno.

Se dispuso aceptar la invitación para el congreso en Washington encomendando la designación de representantes al señor rector, quien manifestó que en su oportunidad tendría en cuenta la indicación hecha por el señor consejero Matienzo.

XI

Expediente 257/1915. Nota de la Facultad de filosofía y letras en que propone un homenaje á la memoria del doctor Vicente Fidel López con motivo del centenario de su nacimiento que es el día 24 del corriente mes.

Á moción del señor consejero Rivarola, fundada en el corto plazo que separa de esa fecha, se trata el asunto sobre tablas; el mismo señor consejero manifiesta que lo que urge resolver es la celebración del acto público á que se refiere la primera parte de la nota, acto proyectado por la Facultad dentro de sus limitados medios, pero que la Universidad podría darle mayor relieve y proporciones, á cuyo fin había cambiado ideas con el señor rector, al que pidió se sirviera completar su exposición.

El señor rector dijo: que considerando que la personalidad del doctor López había descollado sobre todo en la política y en las letras, creyó que la Universidad, donde su actuación había sido relativamente menor, no fuese la más indicada para hacer todo el homenaje merecido; en consecuencia, pensó que una iniciativa de parte del superior gobierno fuese más plausible y que al efecto se había entrevistado con el señor ministro de Instrucción pública, quien había prometido contestar después de hablar con el excelentísimo señor presidente.

El Consejo asintió al propósito de conmemorar el centenario del doctor Vicente Fidel López y habilitó al señor rector para que de acuerdo con el decano de la Facultad de filosofía y letras disponga la forma de realizar dicho homenaje.

XII

ORDEN DEL DÍA

Expediente 53. Terna presentada por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para proveer la cátedra de construcciones de arquitectura (3er curso).

Antes de tratarla se dió lectura de una nota del candidato ingeniero Ludovico Ivanisevich en que reclama respecto del lugar que se le ha asignado en dicha terna.

Después de un cambio de ideas se dispuso agregar dicha nota á sus antecedentes y se procedió á votar la terna, que fué aprobada en la forma proyectada por la facultad, que es la siguiente:

1° Ingeniero Icilio Ciochi;

2° Ingeniero Evaristo Artaza;

3° Ingeniero Ludovico Ivanisevich.

En seguida se consideró y fué aprobada la siguiente terna de la Facultad de

ciencias médicas para el nombramiento de un profesor de anatomía descriptiva (cátedra de nueva creación) :

1° Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur ;

2° Doctor Eugenio V. Galli ;

3° Doctor Francisco Rophille.

Por último, se resolvió autorizar al señor rector para que haga el nombramiento de las comisiones internas del Consejo superior que han de funcionar en el corriente año.

Con lo que terminó el acto, levantándose la sesión á las 7 p. m.

Eufemio Uballes.

R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 25 de septiembre de 1914

Presentes : Decano, García, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Melo, Cruz, Díaz Arana, Ibarguren, Méndez, Gallo, Sánchez Sorondo. *Ausentes :* Quirno Costa, Piñero, Pueyrredón.

En Buenos Aires á 25 de septiembre de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano dió cuenta de haber pasado una nota al señor ministro de Justicia é instrucción pública solicitando la inclusión en el presupuesto general de una partida de 150.000 pesos para el nuevo edificio de la facultad, con arreglo á lo resuelto por el consejo en su última sesión y que, en virtud de la cual el señor ministro se había dirigido á la comisión de presupuesto de la honorable Cámara de diputados apoyando la petición de la Facultad.

Entróse á considerar el siguiente despacho de la comisión especial de plan de estudios :

Honorable Facultad :

La comisión especial de plan de estudios ha tomado en consideración las cuestiones que el honorable consejo le sometió á su dictamen y os aconseja la sanción del siguiente proyecto de ordenanza :

Art. 1°. — Desde el año de 1915 la enseñanza de la Facultad de derecho y ciencias sociales en los cursos de la abogacía y del doctorado se dará en siete años, con arreglo al siguiente plan de estudios :

PLAN DE LA ABOGACÍA

Primer año

Introducción á las ciencias jurídicas y sociales.
Derecho romano, primera parte.
Derecho internacional público.
Economía política.

Segundo año

Derecho romano, segunda parte.
Derecho civil, primera parte.
Derecho penal.
Finanzas.

Tercer año

Derecho civil, segunda parte.
Derecho comercial (1° y 2° libros, con exclusión de efectos de comercio).
Legislación industrial (minas, rural y fabril).
Derecho constitucional.

Cuarto año

Derecho civil, tercera parte.
Derecho comercial (efectos de comercio y quiebras).
Derecho procesal (organización y procedimientos civiles de la justicia nacional).
Derecho administrativo.

Quinto año

Derecho civil, cuarta parte.
Derecho procesal (organización y procedimientos de la justicia criminal, incluyendo la justicia militar).
Derecho internacional privado.
Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales.
Derecho marítimo y legislación aduanera.

Art. 2°. — La enseñanza se dará en tres clases semanales de una hora para cada asignatura del plan de la abogacía.

Art. 3°. — El curso del doctorado en derecho y ciencias sociales se dará en dos años y comprenderá las materias siguientes:

PLAN DEL DOCTORADO

Primer año

Sociología.
Derecho civil (profundizado).

Política económica (economía comercial, agraria industrial y monetaria argentina).

Historia de las instituciones jurídicas especialmente argentinas.

Segundo año

Jurisprudencia constitucional comparada.

Derecho internacional privado, profundizado.

Economía y legislación social.

Art. 4°. — El grado de doctor en derecho y ciencias sociales será discernido al abogado, previa aprobación de las asignaturas enunciadas en el artículo anterior y de una tesis conforme á la reglamentación vigente.

Art. 5°. — En la enseñanza del doctorado se aplicará el método de seminario ó monográfico con arreglo á las resoluciones que anualmente tome el consejo directivo, con dos clases semanales por cada materia, debiendo los profesores someter á la aprobación del consejo, antes del 1° de noviembre de cada año, los puntos que investigarán en el siguiente.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1914.

A. Bermejo. D. de Tezanos Pinto. Juan Carlos Cruz. C. Ibarguren.

El consejero Bermejo dijo que se había decidido la comisión por seis materias obligatorias en el doctorado, en virtud de que, si se declaraban opcionales las nueve votadas, podría suceder que alguno de los cursos no tuviera alumnos. Que se agregó después á las seis propuestas la de historia de las instituciones jurídicas que pertenecía al plan de estudios de la abogacía actualmente en vigencia. De ahí que el primer año comprenda cuatro materias y el segundo año tres. Por otra parte no se aumentaba el presupuesto, el que quedaba equilibrado con la supresión de los cursos intensivos de la abogacía.

El consejero Sánchez Sorondo propuso que el título de la materia legislación industrial se modificara por legislación industrial y del trabajo, dejándose con los subtítulos minas, rural y fabril. Como se expresara que la legislación del trabajo se estudia en el derecho civil y lo que la comisión ha entendido al poner el subtítulo fabril era indicar que el estudio de esta parte es sólo bajo la fase administrativa y que además es el que han adoptado los tratadistas y la legislación inglesa, el rubro de esa asignatura no se modificó.

El consejero García dijo que el país tiene plétora de abogados y que si se aprueba el proyecto se van á diplomar personas con preparación insuficiente, puesto que muy pocos seguirán los cursos del doctorado. Por eso cree que debe suprimirse el doctorado y volver al plan de seis años para la abogacía, por cuya razón y hasta por cortesía con los consejeros recién incorporados, mocionaba en el sentido de que se reconsiderara nuevamente el plan de estudios votado, volviendo al viejo sistema, con los retoques que se consideren convenientes.

El decano hace presente que esta reforma viene desde 1908, lo que quiere decir que no se ha tratado como lo cree el doctor García, en vísperas de una renovación del consejo; que la moción de reconsideración, con ese criterio, habría que hacerla á cada momento, pues el consejo se renueva cada dos años por terceras partes. Que con el nuevo plan se vuelve precisamente al viejo sistema de cinco años que es el tradicional en la casa.

El consejero Cruz dice que el doctorado estaba aprobado como institución existente desde 1900. Se manifestó después que era conveniente retocarlo y dada la vinculación de los planes de la abogacía y el doctorado, aceptó la revisión de ambos. En cuanto á la moción de reconsideración, cree que no prosperará, porque el consejo como cuerpo colegiado se renueva parcialmente y se estaría siempre en reconsideraciones. Que si se reconsideraba en homenaje á los entrantes, esta cortesía sería también un acto de descortesía para los salientes y para los que han sido reelegidos, y que, por último, las materias son las mismas en los planes de la abogacía.

El decano agregó que el abogado futuro sería igual al actual y que el doctorado que se crea no debilita la preparación de la abogacía, sino que sirve para ahondar y profundizar sus estudios.

El consejero García insiste en su moción por tratarse de una cuestión fundamental que, en su concepto, compromete la responsabilidad moral de los consejeros.

Puesta á votación resulta negativa.

La secretaría dió lectura del artículo 2°, el que fué aprobado, suprimiendo la palabra « integral ».

En discusión el artículo 3°, fué aprobado, modificándose la denominación de las materias en la siguiente forma :

Primer año

1° Historia de las instituciones jurídicas, especialmente argentinas.
2° Sociología.
3° Derecho civil profundizado.
4° Política económica argentina.

Segundo año

1° Jurisprudencia constitucional comparada.
2° Derecho internacional privado, profundizado.
3° Economía y legislación social.

El artículo 4° se aprobó.

En discusión el artículo 5°, el consejero Melo se opone porque entiende que en las universidades no se debe imponer sistemas de enseñanza, los que se dejan siempre á elección de los profesores. De otro modo habría que modificar frecuentemente esta ordenanza, so pretexto de hacer retoques á la enseñanza, lo que comprometería los prestigios de la casa.

El consejero Tezanos Pinto dijo: que un curso sintético é integral del doctorado es imposible. Y como el sistema del seminario convendría á algunas materias y no á otras, por eso se ha dejado al consejo la oportunidad de fijar cuáles serían monográficas, cuáles de seminario, sin que esto importe inmiscuirse en la enseñanza del profesor.

Después de un cambio de ideas se aceptó el artículo, quedando aprobado el proyecto de ordenanza.

Se resolvió también que el decano eleve al rectorado el plan de estudios para su aprobación y que el consejo considerará más adelante el proyecto de ordenanza relativo á la aplicación del plan á los actuales estudiantes.

Á moción del consejero Orma se resolvió pasar á la comisión de enseñanza la ordenanza de asistencia y exámenes escritos á fin de que, previa consulta al cuerpo de profesores, aconseje las reformas que creyera conveniente.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de octubre de 1914

Presentes: San Román, Gallardo, Segovia, Romero, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Mercau, Dellepiane, Morales, Durrieu; (sin aviso) Ramos Mejía.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 10 de octubre de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El señor decano comunica que el 1° del corriente mes se había acogido á la jubilación el profesor doctor Eduardo L. Holmberg, y que en esa oportunidad había ofrecido continuar dictando honoríficamente su cátedra hasta el fin del presente año escolar, ofrecimiento que había aceptado para evitar el perjuicio que con el retiro del doctor Holmberg hubiera sufrido la enseñanza, dada la proximidad del fin del curso. Se resuelve aprobar la disposición adoptada por el señor decano y agradecer al doctor Holmberg el concurso que presta á la enseñanza con su ofrecimiento.

Por moción del señor consejero Gallardo se resuelve iniciar las gestiones del caso para solicitar al Consejo superior la expedición *honoris causa* del título de doctor en ciencias naturales en favor del doctor Holmberg, comisionándose al efecto al doctor Gallardo para que reuna y presente en una sesión próxima los antecedentes requeridos para formular la presentación.

Por moción del señor consejero Gallardo se resuelve prorrogar para la presente adjudicación del premio « Carlos Berg », desde el 1° de diciembre próxi-

mo hasta el 1° de marzo de 1915, la fecha establecida para la entrega de los trabajos que deben presentar los aspirantes á ese premio, y hasta el 1° de abril de 1915 la fecha de presentación del dictamen de la comisión respectiva, debiéndose dar la conveniente publicidad á esta disposición.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión del 16 de septiembre último, ha designado al señor consejero doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector por el período de 1914-1915. Al archivo.

El señor decano de la Facultad de filosofía y letras somete á consideración, en vía de consulta, el pensamiento que informa una extensa comunicación. Se resuelve requerir sobre ésta el dictamen de la comisión de enseñanza.

Los señores consejeros ingenieros Lorenzo Amespil y Eduardo Latzina comunican su aceptación del cargo y agradecen la distinción que esos nombramientos representan. Al archivo.

El señor profesor substituto de construcción de puentes y techos, ingeniero Antonio Rebuelto, comunica su aceptación del cargo y eleva su renuncia del de profesor substituto de perspectiva y sombras. Se resuelve, en vista de sus fundamentos, aceptar esta renuncia.

El profesor titular de zoología doctor Ángel Gallardo propone al actual ayudante de clase señor José Carbonell para el cargo de jefe de trabajos prácticos de aquella asignatura. Se resuelve de acuerdo con esta proposición.

Los señores Enrique Degremont y Aurelio Nava solicitan prórroga de los plazos para la presentación de los proyectos de reválida de sus títulos de ingeniero civil de la Escuela de puentes y calzadas de París y de ingeniero mecánico de la Real escuela politécnica de Turín, respectivamente. Se resuelve conceder prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El director de la Escuela nacional de vitivinicultura de Mendoza solicita, con destino á la biblioteca de la misma, las obras duplicadas que existan en la de esta facultad. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de biblioteca.

El ex alumno de agrimensura Rubén Castañeda solicita se le formule un nuevo programa para su proyecto final, y agrega el pedido de que éste le sea señalado dentro de la ciudad ó provincia de Mendoza donde él se encuentra radicado. Se resuelve conceder lo solicitado.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de septiembre último.

El señor decano indica la necesidad de llenar algunas vacantes producidas en la composición de las comisiones internas del consejo. Se resuelve autorizar al señor decano á hacer los nombramientos necesarios para llenar esas vacantes.

Los señores consejeros Segovia y San Román presentan un proyecto de ordenanza relativo á exámenes de promoción como el establecido para la carrera de arquitectura y exponen los fundamentos del mismo. Se resuelve requerir el

informe de las comisiones de enseñanza y de ingresos y reválidas reunidas ó integradas con el señor consejero San Román, estableciéndose que esta comisión especial podrá funcionar con la presencia de cuatro de sus miembros.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes :

Informa desfavorablemente la solicitud del alumno de primer año de ingeniería civil Raúl A. Wyngaard pidiendo reducción al 25 por ciento de las asistencias á clase para ser considerado como alumno regular. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda prórroga hasta los exámenes de diciembre próximo al plazo de validez de los trabajos prácticos de los alumnos Alberto J. Schmidt, Pascual Stramandinoli, Oscar Spinetto y Raúl Torra. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

Aconseja se conceda la autorización solicitada por el profesor substituto de química orgánica doctor Guillermo Schaefer para dictar una serie de conferencias sobre bioquímica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen y aprobar el programa presentado al efecto.

La comisión de plan de estudios aconseja se pida al señor profesor Dormal que presente el programa detallado del segundo curso de historia de la arquitectura que ha venido dictando en el corriente año escolar. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de ingreso presentada por don Jerónimo Spolaore por no encontrar al recurrente en las condiciones establecidas por las ordenanzas vigentes. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano indica que corresponde proceder á la designación de vicedecano por expirar el día de la fecha el período del señor Mercau, y verificada la votación resulta reelecto por unanimidad de votos vicedecano por un período de un año á contar desde la fecha el señor consejero Mercau.

El señor decano indica que corresponde igualmente designar delegado suplente al Consejo superior en reemplazo del señor consejero Aguirre, cuyo plazo expiró el 25 de septiembre último, y verificada la votación resultó designado delegado suplente al Consejo superior, por un período de dos años, á contar desde la fecha, el señor consejero Julián Romero.

Se toma en consideración el proyecto de reglamentación de los cursos y conferencias libres presentado por la comisión de enseñanza. Se resuelve dejar por el momento que continúe en vigencia la reglamentación del 16 de septiembre de 1891 y encargar á una comisión especial que proyecte la reglamentación de los artículos 50 y 51 de los estatutos relativos á las atribuciones y deberes de

los profesores suplentes; constituyéndose una comisión con los señores consejeros San Román, Gatti y Latzina.

En vista de lo avanzado de la hora (7,30 p. m.) se resuelve levantar la presente sesión, reservándose para una próxima la consideración del proyecto de ordenanza destinado á completar las disposiciones del decreto del Poder ejecutivo sobre adjudicación de becas de perfeccionamiento en el extranjero.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 7 de septiembre de 1914

Presentes: Decano, Ambrosetti, Cranwell, Fregeiro, Gómez, Korn, Lafone Quevedo, Matienzo, Obligado, Piñero, N., Piñero, H. G., Quesada. *Ausentes:* (con aviso), Castillo; (sin aviso), Bunge, Oyuela.

En Buenos Aires, á 7 de septiembre de 1914, celebró sesión el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El doctor Laurentino Olascoaga presenta una monografía para dar curso á su candidatura á profesor suplente de geografía humana y pide se le devuelva la anterior. Resuélvese nombrar para que dictaminen sobre el nuevo trabajo á los doctores Dellepiane y Outes y devolver el trabajo anterior.

Se lee el despacho de la comisión de enseñanza sobre el proyecto de ordenanza que reglamenta la presentación de monografías por parte de los alumnos. Á moción del doctor Matienzo, resuélvese copiar y distribuir entre los señores consejeros este despacho y el proyecto primitivo y tratar el asunto en otra sesión.

Se lee el acta de la sesión celebrada por el cuerpo de profesores con fecha 2 del corriente mes, para proponer candidatos á consejeros. Se vota separadamente cada uno de los propuestos y resultan elegidos los mismos, que son los doctores Norberto Piñero, Horacio G. Piñero, Rafael Obligado y Ricardo E. Cranwell, por nueve, ocho, ocho, ocho y ocho votos, respectivamente, habiéndose abstenido de votar los candidatos.

Se lee una nota del doctor Ambrosetti en que da cuenta de la última expedición arqueológica, y se pasa á comisión de cuentas.

El señor decano hace referencia al propósito, muchas veces enunciado en esta facultad, de realizar el intercambio de profesores con los institutos similares del extranjero y dice que conoce desde mucho tiempo al doctor Carlos Vaz Ferreira, profesor de la Universidad de Montevideo, que goza de un gran prestigio en su país. Ha tratado al doctor Vaz Ferreira, ha escuchado sus conferencias y puede afirmar

sus altas cualidades como conferencista y como pensador. Pide autorización para invitarle á dar conferencias en esta facultad y para costearlas con la suma destinada á esos fines en nuestro presupuesto, seguro de que será muy modesto lo que el doctor Ferreira querrá aceptar. Por unanimidad se aprueba esta iniciativa y se acuerda la autorización.

La sesión termina.

RODOLFO RIVAROLA.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 22 de septiembre de 1914

Presentes: Decano, Castillo, Cranwell, Lafone Quevedo, Oyuela, Piñero, N., Piñero, H., Quesada, Korn. *Ausentes:* (con aviso), Bunge; (sin aviso), Ambrosetti, Fregeiro, Gómez, Matienzo, Obligado.

En Buenos Aires á 22 de septiembre de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano dice: que ha dirigido una comunicación á los decanos de las demás facultades en la que recaba su opinión acerca de dos puntos principales: 1° la creación de un título de profesor universitario en especialidades que se determinarán, el cual comprendiera como complemento de los estudios particulares de la facultad, otros que se dieran en una ó más facultades diversas; 2° la creación de un título ó certificado de aptitud en ciencias políticas, que comprendiera determinados estudios de diversas facultades, para alumnos que quedarían eximidos de otras materias del plan, directamente relacionadas con el ejercicio profesional. En seguida se lee la carta contestación del señor decano de la Facultad de derecho doctor Bidau, que acepta la idea y manifiesta la buena impresión que ha causado en el consejo directivo de esa facultad. El señor decano dice: que desea tener informados á los señores consejeros de las gestiones que lleva á cabo sobre esta materia, que considera importante. Se aprueba el proceder del señor decano.

En seguida se presentan los siguientes candidatos para profesor titular de geografía humana: señor Félix Outes, presentado por los señor consejeros doctor Ambrosetti y Norberto Piñero; señor Silvio Magnasco, por el doctor Norberto Piñero; señor coronel Benjamín García Aparicio, por los doctores Rivarola y Norberto Piñero.

Da cuenta el señor decano de haberse obtenido una importante colección de objetos destinados al museo etnográfico y que pertenecieron á los herederos de la señora Elisa G. de Andrade y á los del explorador señor Ramón Lista, debido á la buena voluntad con que el señor doctor Carlos M. Morales tuvo á

bien solicitarlos de sus dueños para la facultad. Resuélvese agradecer la donación y exhibir con los objetos los nombres de los donantes.

El señor José Álvarez de Granada solicita ingreso á la facultad. Se pasa á la comisión de enseñanza.

En seguida se lee el proyecto de la comisión de enseñanza que ésta presenta como dictamen sobre el proyecto de ordenanza del señor decano en que se reglamenta la obligación que tienen los alumnos de presentar monografías.

Después de un cambio de ideas queda sancionada la siguiente

ORDENANZA

La Facultad de filosofía y letras ordena :

Art. 1°. — Todo alumno regular presentará una monografía sobre un tema que solicitará á cualquier profesor de los cursos en que se haya inscripto en el año. Entregará su trabajo en secretaría el 1° de octubre ó antes. Esta fecha será improrrogable.

Todo alumno libre presentará una monografía sobre cada una de las materias en que pidiere examen.

Para los efectos de esta ordenanza se tendrá por alumno regular á todo aquel que, hasta el 1° de octubre, hubiere pagado los derechos universitarios de acuerdo con las ordenanzas correspondientes y que además haya asistido en tres materias por lo menos de aquellas en que se hallare inscripto á las dos terceras partes de las clases dictadas.

Art. 2°. — El tema que indicare el profesor será preciso, concreto y deberá dar lugar á investigación ó crítica personal.

Art. 3°. — Será requisito indispensable para que el alumno pueda presentarse á examen oral la aprobación de su monografía por una comisión de dos profesores. Formará parte de la comisión el profesor que hubiera dado el tema.

En caso de disidencia de los miembros, el decano nombrará un tercero para expedirse conjuntamente con los otros.

El examen oral de los alumnos libres comenzará por el tema de su monografía.

Art. 4°. — La monografía no excederá de ochocientas líneas escritas á máquina en papel uniforme que proporcionará la secretaría de la facultad.

El autor cuidará de dar prueba en su trabajo del método de su exposición, de la lógica de su razonamiento, de las cualidades de su estilo y del conocimiento del idioma.

Art. 5°. — El profesor de la materia interrogará en clase á los alumnos regulares sobre el asunto de la monografía.

Art. 6°. — Los alumnos deberán solicitar en los años sucesivos temas correspondientes á materias distintas, salvo el caso del artículo 1°, párrafo 2°.

Art. 7°. — El examen de monografías deberá terminarse antes del 1° de noviembre. La secretaría de la facultad velará por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 8°. — Las monografías pertenecerán á la facultad y se conservarán en su biblioteca.

Art. 9°. — La obligación que impone esta ordenanza no obsta á la que tienen los alumnos de hacer todo trabajo oral, escrito ó práctico que el profesor le encargue, en uso de sus facultades docentes.

Art. 10. — Quedan derogadas las ordenanzas de 17 de mayo de 1905, 26 de noviembre de 1906, y artículo 3° de la de 7 de septiembre de 1904.

La presente se aplicará desde el próximo año universitario.

Terminó la sesión.

RODOLFO RIVAROLA.
Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 10 de marzo de 1914

Presentes : Schatz, Huergo, Bosch, Bossi, Martinoli, Lavalle, Bidart, Van de Pas.

En Buenos Aires á los 10 días del mes de marzo de 1914, reunidos lo señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se resuelve elevar al Consejo superior, con informe favorable, las solicitudes de licencia de los profesores Selva y Cullen, la primera como prórroga hasta el 31 de marzo, de la que goza actualmente, y la segunda por seis meses, á contar del 1° de enero. Al mismo tiempo se acordó licencia por seis meses al último de los nombrados en su carácter de consejero.

Se resuelve postergar hasta nueva oportunidad el estudio por parte del Consejo de los antecedentes presentados por los candidatos de las cátedras vacantes.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo que el ingreso á la Facultad ha sido numeroso y presenta las siguientes solicitudes que, por tratarse de casos especiales, requieren la intervención del Consejo :

Ingreso á agronomía

G. Ayala, con título de maestro normal, concedido.

Eduardo Martínez, con certificado incompleto de estudios secundarios, como condicional.

Alfredo J. Fernández, bachiller de la universidad de Oxford, concedido.

Ingreso á veterinaria

Soldano Licurgo, como condicional, concedido.

Jesús R. Vaca, maestro normal, concedido.

Luis Cerreto, perito mercantil, concedido.
Raúl Gutiérrez, condicional, concedido.
Pedro J. Zabala, contador público, concedido.
Manuel Miranda, condicional, concedido.
Carlos F. Alfonso, condicional, concedido.
León Lipondi, condicional, concedido.
Maldo Maldini y Manuel Solesi, no estando en condiciones para ingresar á la Facultad, no se hace lugar á lo solicitado.

Se autoriza al profesor Martinoli á introducir ciertas modificaciones de detalle en el parque de ovinos y abonar los gastos.

Los señores F. Werniche y Sordelli que han sido becados por el supremo gobierno para realizar estudios de perfeccionamiento en el extranjero, solicitan que los años que permanezcan fuera del país realizando estudios, le sean computados á sus respectivas adscripciones, concedido.

Se resuelve á propuesta del señor decano dar una intervención amplia á la comisión del campo á fin de facilitar una mejor explotación y cuidado de los viñedos existentes en la Facultad.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo que la partida de 25.000 pesos que se destinaba para la habilitación del internado y anexo había sido suprimida, por lo cual la inauguración de éste quedaba postergada. Agregó que sobre el particular conferenció con el señor rector de la Universidad, pero que de los resultados ulteriores de esta entrevista lo único que podía adelantar era la promesa que le hiciera el doctor Uballes de ocuparse preferentemente del asunto.

El señor decano manifestó que, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza sancionada por el Consejo directivo con fecha 23 de abril 1912, procedía la designación de los encargados de las cátedras vacantes.

Se resuelve que los actuales encargados continúen en el dictado de las cátedras hasta su provisión, postergándose la designación del encargado de la cátedra de química orgánica hasta tanto que el doctor Pablo Arata, suplente de la misma, comunique si se hará cargo ó no del dictado de esta materia.

Se levanta la sesión siendo las 6,35 p. m.

A. Schatz.

N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 31 de marzo de 1914

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Lavalle, Martinolli, Van de Pas.

En Buenos Aires, á los 31 días del mes de marzo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5,20 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Los alumnos de la facultad señores Antonio Poy, Salvador San Martín, Luis Duffeytte, Dermidió Matus y Ramón Fernández Ruiz solicitan exoneración de derechos por carecer de recursos.

El señor decano dijo: que la facultad no podía conceder esa exoneración ampliamente por cuanto los de inscripción pertenecían á la Universidad, pero que podía, dentro de sus atribuciones, exceptuarlos del pago de los derechos de trabajos prácticos. El consejo resolvió acordar la exoneración en la forma indicada por el señor decano.

Se acuerda licencia por dos meses al doctor Camilo Trefoglia, encargado del curso de histología. Al mismo tiempo se resolvió designar, interinamente y por ese período, al señor Andrés Mosto, ex alumno de la facultad.

Solicitudes de ingreso

C. Garramuño, debiendo materias del último año de la escuela de Santa Catalina. Condicional.

Leandro Bruzone, habiendo cursado hasta el tercer año de la Escuela industrial. No ha lugar por ser insuficiente el título invocado.

Nicanor S. Aguirre solicita ingresar en agronomía teniendo aprobado el segundo año de la Escuela normal de San Luis. No ha lugar.

I. C. Quirós, debiendo materias del último año de la escuela de Santa Catalina, se permite el ingreso condicionalmente, debiendo rendir las materias que le falten para completar sus estudios, en la referida escuela.

Pedro Rolando, con certificado de estudios secundarios, como condicional por ser incompleto el certificado que presenta.

Eleazar Barrionuevo, de la escuela de Sacaritecnia de Tucumán, se concede su ingreso á agronomía.

Armando Peña, de la Facultad de La Plata, pide ingreso como condicional, mientras se tramita su solicitud de pase presentada en la mencionada facultad; se acuerda la solicitud.

Carlos M. Lobato solicita se le conceda el permiso para asistir como oyente á las clases de agronomía. No oponiéndose el reglamento á lo solicitado, se acuerda.

Virgilio Matos Vidal solicita ingresar á veterinaria como condicional, ofreciendo presentar en el mes de diciembre su certificado de estudios secundarios. Acordado en la forma solicitada.

Luis A. Rodríguez solicita ingresar condicionalmente en veterinaria. Acordado.

Francisco Tellerini solicita se le extienda matrícula de tercer año de agronomía debiendo materias del año inmediato inferior que no pudo rendir por encontrarse en la época reglamentaria cumpliendo el servicio militar. El consejo acordó lo solicitado por tratarse de un caso especial.

Con el mismo fundamento se autorizó al señor decano á entregar matrícula de segundo año de agronomía al señor Domingo Staforini que debe materias de primer año.

Apruébase el gasto de la suma de seiscientos pesos efectuado con motivo de la concurrencia de la facultad á la exposición de Fruticultura y anexos celebrada en Córdoba durante el receso.

Se resuelve que la casilla que provisoriamente ocupó la cocina de la facultad, se destine á la cátedra de agronomía en lugar de la de agricultura, por ser de mayor urgencia las necesidades de la primera de las mencionadas cátedras.

Se resuelve elevar á la contaduría general de la Nación la cuenta de gastos correspondiente al año 1913, en la forma propuesta por el señor decano.

Apruébase el proyecto presentado, para la mejor explotación del campo, por la comisión respectiva.

Los profesores F. Reichert y L. Hauman Merck comunican que por acontecimientos imprevistos, en la gira que realizan, no les será posible hacerse cargo de sus cátedras en la época reglamentaria. Se resolvió que el señor decano hiciera presente á los referidos profesores que la facultad vería con agrado una mayor puntualidad en el desempeño de sus tareas.

El señor decano dijo : que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, la comisión del campo al avocarse el estudio de la explotación del viñedo, había resuelto aconsejar, como medida previa, su inmediata pulverización con caldo Bordolese, la persecución de las hormigas y la extracción de la maleza que cubre el paraje.

El consejo resolvió, teniendo en cuenta las consideraciones aducidas en el dictamen de la comisión, poner bajo la dirección del profesor de agronomía el referido viñedo y notificar al profesor Montanari de dicha resolución.

Al mismo tiempo se resolvió que de los dos peones que trabajan en la parte de la quinta que corresponde al profesor Montanari, no lo haga sino uno, y medio día solamente.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 21 abril de 1914

Presentes : Schatz, Lavalle, Lagleyze, Bossi, Martinoli, Bosch, Vidart, Van de Pas.

En Buenos Aires á 21 días del mes de abril de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados y siendo las 5 y 30 p. m., se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Luis Filenski, becado por el superior gobierno para efectuar estudios de perfeccionamiento en Europa, remite, por intermedio del ministerio de Instrucción pública, un trabajo del cual es autor sobre *Peligros de la infección tuberculosa por la leche*. Se destina á la Academia.

Nota del rectorado remitiendo copias del Boletín *The Floridas ferm carterpiller* de Estados Unidos de Norte América. Á la biblioteca.

El rectorado comunica que se han concedido las licencias solicitadas por los profesores Cullen y Selva.

El señor decano pone en conocimiento del consejo que el profesor doctor Cullen se encuentra de regreso y que se hará cargo de su cátedra. Se resuelve que el profesor Cullen se haga cargo de su cátedra y se comunique al rectorado.

Nota de la Intendencia municipal pidiendo se ponga en línea el alambrado de la facultad que corresponde á la calle Tres Cruces.

El señor decano hace notar que la línea de la facultad es la que ha tenido siempre, pero si ella debe modificarse sería conveniente, que antes de iniciarse los trabajos de corrección, se reunieran todos los antecedentes que existen al respecto. Se resolvió comisionar al señor secretario, para que una vez obtenidos los antecedentes mencionados, se entreviste con el doctor Anchorena, á fin de conferenciar sobre el particular.

El Centro nacional de ingenieros agrónomos solicita se informe si los estudios que se realizan en la facultad habilitan para efectuar trabajos de mensura. Se resuelve pasar á una comisión especial constituída por los consejeros Bosch y Huergo los antecedentes de este asunto.

El ingeniero Tomás Amadeo comunica que el jurado de la exposición realizada en Gante ha acordado un diploma de honor y *plaquette* á la facultad, los cuales podrán ser retirados previo pago de la cuota correspondiente. Se resuelve autorizar el gasto que origine la adquisición del mencionado diploma y medalla.

Nota del ministerio de Agricultura pidiendo devolución de las obras retenidas por la facultad. Se resuelve se lleven adelante las gestiones iniciadas con posterioridad á la fecha de la nota, á fin de que el ministerio ceda las obras retenidas.

Circular del rectorado por la que se comunica que el Consejo superior vería con agrado la reducción de un año en los planes de estudio. El señor decano dijo que, recibida la nota durante el receso de la facultad, había sido contestada, haciendo constar que en el plan de estudios vigente se tenía hecha la reducción que se indicaba.

El profesor Montanari remite un informe sobre una gira realizada por la provincia de Córdoba. Al archivo.

El señor Juan A. Devoto solicita entrega de las medallas de oro que le corresponden en concepto de las clasificaciones y tesis. Se resuelve elevar una nota al rectorado pidiendo la medalla que la Universidad acuerda á los estu-

diantes sobresalientes y que, en cuanto á la de tesis que entrega la facultad, se proceda á su acuñación.

Jorge Figueroa, maestro normal, solicita ingresar á primer año de veterinaria. Concedido.

Alejandro Bazán, invocando igual título, solicita ingresar á primer año de veterinaria. Condicional, mientras no presente el certificado respectivo.

La comisión especial designada á efecto de estudiar la forma de concurrencia de la facultad al Congreso agropecuario por celebrarse en la provincia de Buenos Aires, aconseja que dicha concurrencia se limite á la designación de dos delegados. Se resuelve aceptar lo informado por la comisión designando á sus efectos á los profesores Vidart y Huergo.

M. Laprida Villanueva, alumno de primer año de la Facultad de agronomía de La Plata, solicita ingresar al primer año de ésta. Se resuelve que se admita como condicional, hasta tanto presente el certificado que lo acredite como alumno del referido año, debiendo abonar los derechos de laboratorio.

En el asunto promovido por el señor decano respecto á la división de la cátedra de química orgánica y biológica, de la que hacía referencia una nota del Centro de estudiantes, se resuelve, después de un breve cambio de ideas, pasar los antecedentes á la comisión de enseñanza para que determine la manera de proceder al efecto.

Pasan á estudio de la misma comisión los siguientes asuntos :

Solicitud de Miguel Podestá Costa, pidiendo se le conceda matrícula de segundo año, debiendo materias de primero que no pudo rendir por enfermedad.

Solicitud de Alberto Ferrari pidiendo ingresar como condicional, debiendo materias del quinto año de estudios secundarios.

Solicitud de Tomás Sisterna, pidiendo ingresar á segundo año de agronomía, habiendo aprobado el primer año en la Facultad de La Plata.

Nota del Centro de estudiantes remitiendo la solicitud de varios alumnos pidiendo se adelante la época de los exámenes de : agricultura, primera y segunda parte ; horticultura, podología é industrias agrícolas.

Solicitudes de Ricardo Nievas y Pedro Ayarzun en que piden se les inscriba en el segundo año condicionalmente, debiendo materias del primer año.

Solicitud de Luis Duffeyte pidiendo exoneración de derechos.

Solicitud de Julio Oscar Bolto pidiendo le sean declaradas válidas la botánica y zoología rendidas satisfactoriamente en la Facultad de medicina.

Nota del Instituto agronómico de Montevideo pidiendo el concurso de la facultad para el fomento de las industrias agropecuarias.

Se autoriza al señor decano para invertir lo necesario para instalar la casilla de agronomía y se aprueban los gastos efectuados en vacaciones en ampliar el gallinero y galpón de máquinas, reparaciones de los edificios y dividir el aula de física.

Se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 1º de mayo de 1914

Presentes: Schatz, Bidart, Benedit, Lavalle, Bosch, Van de Pas, Martinoli, Bossi.

En Buenos Aires, á 1º de mayo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del doctor Abel Bengolea comunicando que ha conseguido del doctor Pagés, con carácter de donación al parque de zootecnia, dos ovejas y un carnero de pedigree Lincoln. El señor decano dijo que estos animales se encontraban ya en la facultad. Se resuelve aceptar la donación dando las gracias.

Nota de la exposición Frutícola de Córdoba agradeciendo la cooperación de la facultad. Al archivo.

El señor decano presenta la planilla de inscripción de alumnos y las de asistencia de profesores durante la segunda quincena de marzo y el mes de abril. Se destinan estas dos últimas á la comisión de enseñanza.

Solicitud del señor Ismael Collado, de la Universidad de La Plata, pidiendo se le conceda el ingreso á veterinaria, con la computación de las materias rendidas en la Facultad de La Plata. Se resuelve pasar la solicitud á la comisión de enseñanza con todos los antecedentes que existen del recurrente.

En el asunto relacionado con el ensanche de la calle Tres Cruces, pedido por la Intendencia municipal, se resolvió pasar una nota indicando que previa rectificación de la línea, practicada por la oficina respectiva, la facultad no tendrá inconveniente en acceder á lo solicitado; todo esto sin perjuicio de la intervención que corresponde á la Universidad.

Despacho de la comisión de enseñanza

Solicitud de Miguel A. Podestá Costa. Tratándose de un alumno de buenos antecedentes, que se acuerde lo pedido y como un caso especial. Aprobado.

Tomás Sisterna, que pide ingresar á la facultad con certificado de la Universidad de La Plata, que previo informe de la Universidad de La Plata se acuerde lo pedido. Aprobado.

Solicitud de los alumnos del tercer año de agronomía, que piden se les conceda rendir examen en julio, de agricultura, primera parte, y horticultura. Que se acuerde, teniendo en cuenta que esta resolución es favorable, debido al recargo de materias y como una medida regularizadora.

Nota del Centro de estudiantes pidiendo termine el curso de pedagogía á fin del primer semestre. Que se acuerde con los mismos fundamentos. Aprobado.

Solicitud de los alumnos de tercer año que piden rendir á fin del tercer se-

mestre : agricultura, primera parte, é industrias agrícolas. Con los mismos fundamentos, que se acuerde. Aprobado.

El consejo resolvió que en adelante fuesen acumuladas, dentro de un mismo expediente, las solicitudes que por su similitud fuesen susceptibles de tener un despacho único de la comisión.

Nota del Instituto de agronomía de Montevideo. Que se agradezca la colaboración ofrecida retribuyendo en la misma forma. Aprobado.

Solicitud de Oscar Bolto pidiendo la computación de botánica y zoología rendidas satisfactoriamente en medicina. Que se puede acordar. Aprobado.

Solicitud de Luis Duffeyte pidiendo exoneración total de derechos por carecer de recursos. En vista de la carta de pobreza que agrega, que se conceda. Aprobado.

Solicitudes de los señores Ernesto Buchelli, Leoncio Vizzoni y Juan Arabel, maestros normales de Catamarca. Que se conceda el ingreso á primer año de veterinaria. Concedido.

Ricardo Nievas y Pedro Ayarzun piden matrícula de segundo año como condicionales. Que se acuerde, previo pago de derechos de laboratorio. Aprobado.

Alberto Ferrari pide matrícula de primer año como condicional. Previo pago de derechos, que se acuerde. Aprobado.

El consejo, después de un cambio de ideas, aprobó la siguiente ordenanza sobre alumnos condicionales:

« Desde la fecha todos aquellos alumnos que, previo acuerdo del consejo, se inscriban con carácter condicional en el primer año de estudios ó en años superiores, abonarán los derechos correspondientes á laboratorio del año que se inscriban, en la forma establecida por el arancel universitario. »

Nota del Centro de estudiantes pidiendo la separación de la cátedra de química orgánica y biológica. Que teniendo en cuenta el recargo que importa al profesor de química orgánica dictar esta materia al primer año de agronomía y á la par de ella, la química biológica al primer año de veterinaria y considerando la presente solicitud del Centro de estudiantes en la que se hace referencia al mismo asunto, adelantando la solución respecto á las dificultades del presupuesto con el ofrecimiento del doctor Justo, encargado de este curso en los años de 1912-13, de hacerlo honorariamente. Aconseja: se proceda á separar la cátedra de la referencia, debiendo encargarse de la primera al profesor suplente doctor Pablo Arata, actualmente en ejercicio, y de la segunda al doctor Felipe Justo, con carácter honorario, pero con todas las atribuciones y prerrogativas del profesor de curso oficial.

Después de un cambio de ideas se resolvió aprobar en todas sus partes el anterior dictamen de la comisión.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 35 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Secretario.

Sesión del 9 de mayo de 1914

Presentes: Schatz, Lavalle, Demarchi, Van de Pas, Benedit, Zabala, Cullen, Bidart, Bossi, Martinoli, Bosch.

En Buenos Aires, á 9 días del mes de mayo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, dijo el señor decano que debía subsanarse un error que aparecía en ella, por cuanto el consejo, en el asunto relacionado con la colocación en línea del cerco de la calle Tres Cruces, había resuelto únicamente esperar á que la municipalidad remitiese los antecedentes relacionados con el mismo asunto para expedirse. Después de esta declaración el acta fué aprobada.

Habiendo preguntado el doctor Benedit qué alcance tenían las atribuciones y prerrogativas que se le conferían al doctor Justo, nombrado profesor *ad honorem* del curso de química biológica, el doctor Bidart, en nombre de la comisión de enseñanza, dijo: que ellas se reducían únicamente á la validez de los estudios y lo vinculado con éstos, como asistencia obligatoria, por ejemplo, y sin que ese nombramiento importase, para él, el reconocimiento de las demás prerrogativas del profesor titular.

El señor Cullen pide que se le informe, por no haber podido asistir á las sesiones anteriores, cuáles han sido los motivos que han guiado á resolver la separación en dos cátedras de la química orgánica y biológica.

El consejero doctor Bidart, haciendo la historia de esta cátedra, dijo: que en el plan antiguo de estudios existía únicamente la cátedra de química orgánica á cargo interinamente, como suplente, del doctor Pablo Arata; más tarde, con la modificación del plan de estudios, fué agregada á ella la biológica, no habiéndose podido crear aisladamente por razones de índole administrativa; en esas condiciones se hizo cargo de la asignatura, conjuntamente con la orgánica, el doctor Felipe Justo, que fué designado en reemplazo del doctor Arata, al que se le había acordado licencia. Al iniciarse el año escolar el doctor Arata reanudó sus tareas, haciéndose cargo del dictado de ambas cátedras, aun cuando su nombramiento de suplente se refería únicamente á la cátedra de química orgánica.

«En esta situación el Centro de estudiantes elevó una nota al consejo solicitando la separación de las dos materias y haciendo, al mismo tiempo, el ofrecimiento de que el doctor Justo dictara *ad honorem* la química biológica.

«La comisión de enseñanza, al considerarla, resolvió proponer al consejo la medida solicitada por creerla ventajosa y facilitar así el desempeño de sus tareas al doctor Arata que, con la agregación á su asignatura de la química biológica, sufría un recargo en sus obligaciones.

«Que se tuvo en cuenta, además, que el doctor Justo había demostrado la competencia y contracción necesarias para hacerse acreedor de esa distinción de

parte del consejo, con el agregado que al designarle con carácter honorario, se zanjaban las dificultades del presupuesto que se encontraron al redactarse el plan de estudios en vigencia.

« Por estos fundamentos el consejo aprobó la medida propuesta por la comisión. »

El doctor Cullen pide se reconsidere esta resolución. Votada la reconsideración y no habiendo obtenido el número de votos suficientes, fué rechazada.

El señor decano presenta los antecedentes relacionados con el pedido de la Intendencia municipal respecto á la abertura de la calle Estomba y la colocación en línea del alambrado de la facultad que da á la calle Tres Cruces. Dijo que en lo referente á lo primero, la calle Estomba cruzaba por uno de los terrenos aislados de que se tiene la posesión. Que éstos eran bajos y anegadizos y que con esta apertura se beneficiarían los mismos terrenos. Que en cuanto á la colocación de la línea del cerco, por el plano que se agregaba, se podía ver fácilmente que no se hallaba en línea y que ésta debía colocarse en la forma que indicaba la municipalidad.

Considerado, se resolvió, á propuesta del señor decano y del señor ingeniero Demarchi, elevar una nota á la Universidad informando favorablemente lo pedido y haciendo la indicación de que si fuera posible corriesen por cuenta de la municipalidad los gastos que originase el cumplimiento de esas medidas.

Nota de la Universidad adjuntando copia del dictamen de la comisión de enseñanza en que se hacen observaciones respecto á la asistencia de alumnos y profesores á la facultad.

El señor decano manifestó que al recibir esa nota había examinado las constancias que existen sobre asistencia de profesores y alumnos, encontrando por ellas que la comisión de enseñanza del Consejo superior al expedirse en esa forma había padecido error, muy explicable, por cuanto en las planillas no estaban anotadas ciertas aclaraciones y por eso fácilmente inducían á falsas interpretaciones sus constancias, á más de otras causas imprevistas, tales como la de haber copiado en la planilla de octubre « 21 faltas y 6 asistencias », cuando eran « 21 asistencias y 6 faltas », error que no pudo él percibir y que coincidió con la época en que se hallaba ausente el decanato.

Hay profesores, agregó, que tienen clases diarias con tres horas ; estas asistencias ó faltas han sido consignadas, por defecto de interpretación, por horas y no por clases, lo que viene á dar á fin del año para una sola asignatura más de seiscientas clases, lo cual debe subsanarse en lo sucesivo. En esta misma forma las faltas arrojan grandes cantidades, no siendo exacto.

Por la misma situación de la facultad las clases tienen, á veces, que ser suprimidas, principalmente en los días lluviosos ; estas suspensiones no tienen anotaciones en las planillas, que son un resumen de las diarias, pero que ya ha dado las órdenes pertinentes para que en adelante se haga constar, en las que se remiten á la Universidad, todas las causas que obran para ordenar esas suspensiones.

En vista de lo manifestado por el señor decano se resolvió que en lo venidero, tanto las asistencias como las inasistencias, se consignen por clases y no por

horas y al mismo tiempo elevar una nota al rectorado haciendo la aclaración de esas planillas, para lo cual se agregarían dos resúmenes anuales, uno de veterinaria y otro de agronomía, señalando en la nota de contestación todas aquellas indicaciones hechas por el señor decano y dejando constancia en la misma de que el consejo está bien compenetrado de que es indispensable para la buena marcha de la institución asegurar el exacto cumplimiento de las disposiciones y prácticas reglamentarias que así lo exige, y ha exigido siempre, salvo en los casos de fuerza mayor en que, por circunstancias especiales de ubicación de la facultad, intervienen factores que no es posible evitar y lamentando que por esos errores de cifras y los defectos de confección de las planillas, se haya visto obligada la mencionada comisión de enseñanza á apuntar una observación á la facultad.

El profesor Van de Pas pide autorización para aceptar el cargo de jurado que le ha conferido la Sociedad rural en la exposición que patrocina la misma. Acordado.

El señor Eugenio Kinekamp, alumno de la Facultad de La Plata, solicita se le acuerde el ingreso. Á la comisión de enseñanza, debiendo pasarse nota á la facultad mencionada requiriendo datos sobre el alumno.

Acto continuo se pasó á tratar el siguiente despacho de la comisión de enseñanza que aconseja ;

En la solicitud del señor Tomás Sisterna, de la Universidad de La Plata, que pide se le acuerde el ingreso, que en vista de los certificados que presenta y del informe de la facultad, que puede acordarse lo solicitado.

En la solicitud de J. B. Galarza, ex alumno de la facultad, que pide adscripción á las cátedras del profesor Montanari, que en vista de encontrarse dentro de las condiciones reglamentarias, que se conceda.

En la solicitud de don Ismael Collado que pide ingresar á veterinaria con la computación de las materias que tiene aprobadas en la Facultad de La Plata, lo mismo que se le den por rendidas la botánica y la zoología que aprobó en el examen de ingreso á esa facultad, que á mérito de los antecedentes que existen sobre este alumno se acuerde lo que solicita, no así la zoología por ser materia fundamental en los estudios de veterinaria.

En la nota del Centro de estudiantes que pide la inclusión en las listas de examen de mayo de varios alumnos que por causas justificadas no pudieron rendir las materias que deben en las épocas de reglamento, que en vista del recargo de materias que ha traído la notificación del plan de estudios se acuerde lo solicitado.

En la solicitud de A. Nievas que pide exoneración de derechos, que se acuerde por tratarse de un becado del gobierno de San Juan.

El consejo resolvió aceptar el anterior despacho de la comisión, en todas sus partes.

Destínase á la comisión de enseñanza la renuncia formulada por el doctor Pablo Arata del cargo de profesor suplente en ejercicio. El señor decano hizo notar que aun cuando esa nota llevaba fecha de 30 dé abril, ella no pudo ser considerada por el consejo por haber llegado con posterioridad á la sesión de 1° de mayo corriente.

Dijo el señor decano que el motivo principal que se había tenido para citar al consejo á sesión extraordinaria, era el del presupuesto que debe regir desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año. Y que proponía el del ejercicio vencido para ser elevado al Consejo superior; indicando se modificara la leyenda « Ayudante del bibliotecario » por la de « Ayudante del contador ».

Después de un breve cambio de ideas y á propuesta del señor consejero Demarchi, se resolvió « autorizar al señor decano á introducir todas aquellas modificaciones de detalle en el presupuesto actualmente en vigencia, que fueran necesarias. »

Se resuelve, en vista de las fiestas mayas, se cite nuevamente al consejo, siempre que no se presente una fuerza mayor, para el viernes 29 del corriente.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 29 de mayo de 1914

Presentes: Schatz, Lavalle, Zabala, Van de Pas, Martinoli, Bidart, Lagleyze, Bosch.

En Buenos Aires, á los 29 días del mes de mayo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor decano pone en conocimiento del consejo que los alumnos durante la semana en curso, no han concurrido ni concurren á las clases, á raíz de las fiestas mayas, y que por su parte ha impartido las órdenes pertinentes á fin de que las faltas sean computadas á los alumnos de primero y segundo años y que, en cuanto á los de tercero y cuarto años, se ha pasado á los profesores una circular en que se indica que no deberán tener en cuenta esas inasistencias al exigir los trabajos prácticos en esos dos años. El consejo aprobó las medidas tomadas por el señor decano.

En el asunto relacionado con el pago de la construcción del anexo al internado, el señor decano recordó que la partida votada en el presupuesto de 1913 para esta construcción ascendía á 20.000 pesos, habiendo sido aprobada la propuesta de Della Giovana por ser la más baja y que era de pesos 20.523; ese déficit de pesos 523 debía ser satisfecho al constructor, por lo que pedía autorización para cancelar la deuda con los fondos de la facultad. El consejo acordó lo solicitado.

Despacho de la comisión de enseñanza que aconseja

En la solicitud de Justo de Urquiza, con certificado de estudios secundarios del colegio de Normandía, Francia, que teniendo en cuenta la similitud de los

estudios efectuados con los que se realizan en el país, que podía acordarse el ingreso al primer año de agronomía. Aprobado.

En la solicitud de Elías Ezeyza que pide se le conceda ingresar al primer año de agronomía, con carácter condicional por deber materias de quinto año de estudios secundarios, que puede acordarse lo pedido en la forma establecida en la ordenanza respectiva. Aprobado.

En la solicitud presentada por el señor Eugenio Kinekamp, de la Facultad de La Plata, que pide ingresar al curso de agronomía con la computación de las materias aprobadas; que en vista del informe de la facultad de origen y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del estatuto universitario, no se haga lugar á lo pedido. Aprobado.

En la solicitud de Orsini F. Nicola, adscripto á la cátedra de química inorgánica, que pide licencia para ausentarse del país, en carácter de becado y que le sean computados los trabajos que efectúe, á su adscripción; que en vista de anteriores concesiones semejantes podía acordarse lo pedido. Aprobado.

En la solicitud de P. García, adscripto á la cátedra de zootecnia, que pide se le fije el horario para dictar las clases de reglamento; que en vista del informe del profesor de la materia, podía facultarse al señor decano á establecer ese horario.

En la solicitud de J. M. Bustillo (hijo), que pide se saque á concurso la suplencia de la cátedra de economía rural y contabilidad agrícola, que encontrándose en condiciones el recurrente, se faculte al señor decano á designar en la forma reglamentaria el jurado que deberá recibir las pruebas en ese concurso. Aprobado.

En la solicitud de varios ex alumnos de Santa Catalina, que siguen cursos en la facultad, que piden se les compute para el segundo año el dibujo que rindieron en la mencionada escuela; que habiendo resuelto el consejo anteriormente, en idéntico pedido, no hacer lugar á lo solicitado, se esté á esa resolución. Aprobado.

En la nota remitida por el comité que organiza la concurrencia á la exposición de California, por la que se pide la colaboración de la facultad; que se remitan las publicaciones existentes. Aprobado.

En la renuncia que del cargo de profesor suplente en ejercicio de la cátedra de química orgánica, presenta el señor Pablo Arata, que por las razones que dará el miembro informante se desestime la misma.

El señor Bidart dijo: que citado el doctor Arata por la comisión á fin de que explicara los motivos que lo habían guiado á presentar esa renuncia, había resuelto el mencionado profesor, después de un cambio de ideas, retirarla, por lo que la comisión se expedía en esa forma.

El consejo aprobó la medida indicada.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía,

Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 17 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Suárez, Noceti, Olaechea y Alcorta, Torino, Weigel Muñoz.

En la ciudad de Buenos Aires á los 17 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, y siendo las 5 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

Habiéndose citado para el estudio del proyecto de plan de estudios, se resuelve que la comisión informe.

El consejo autoriza al consejero doctor Olaechea y Alcorta para que presida la sesión, por tener que informar el señor decano como miembro de la comisión de enseñanza.

Concedida que le fué la palabra, sintetizó las razones que tuvo en cuenta la mayoría de la comisión para presentar el proyecto en la forma conocida de los señores consejeros. Terminada su exposición, se concedió la palabra al consejero doctor Bianco, quien expresó las razones que informan el proyecto que tiene presentado, el que también conocen los señores consejeros.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resolvió: aprobar en general los proyectos y entrar á la discusión en particular en la sesión del martes próximo á las 9 p. m., debiendo tenerse como base estudio los ciclos en que están divididos y las materias que comprenden, en el orden siguiente: ciclos matemático, tecnológico, comercial, económico y jurídico.

Termina la sesión siendo las 7 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Alberto Vallejos.

Sesión del 24 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso), Suárez; (sin aviso), Olaechea y Alcorta, Iriondo, Torino.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 24 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, y siendo las 5 p. m., se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

El señor decano hace presente, que habiendo presentado su renuncia el doc-

tor Ramón O. Leguizamón del cargo de secretario de la facultad, solicita del honorable consejo autorización para que actuara provisoriamente en su reemplazo el señor oficial mayor. Acordada que le fué, se dió lectura á los

ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad nacional hace las siguientes comunicaciones : 1ª haberse aprobado por el honorable Consejo superior la rendición de cuentas de los cursos preparatorios por el año 1912 ; 2ª suspensión de las clases durante los días 20 y 21 del corriente ; 3ª invita al acto del sepelio de los restos del ex presidente de la república teniente general Julio A. Roca. Se destinan al archivo.

El doctor Ramón O. Leguizamón reitera su renuncia, presentada el día 8 del corriente, de su cargo de secretario de la facultad. Se resuelve aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño del mismo.

Acto continuo el señor decano solicita autorización para acordar una retribución de cien pesos moneda nacional al señor Alfredo Biú, por los trabajos de caligrafía realizados en los diplomas de consejeros ; y se resuelve de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

El consejero doctor Bianco pide se postergue hasta la sesión del lunes próximo la consideración de los proyectos de plan de estudios que figuraban en la orden del día, fundándose en la conveniencia de discutirlos con la asistencia del mayor número de consejeros. Resuélvese de conformidad.

Expediente número 1093. El Centro de estudiantes de ciencias económicas solicita se reglamente el número y forma de distribución de monografías. Discutido suficientemente el asunto se resuelve, á moción del consejero Gónnet, estarse á lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento vigente sobre « monografías ».

RESOLUCIONES

Se fija la sesión ordinaria del sábado próximo para efectuar los siguientes nombramientos : Secretario de la facultad ; profesor de francés en reemplazo del señor Juan Lacrampe y dos delegados al Instituto libre de enseñanza.

El señor decano manifiesta la conveniencia de integrar la comisión de enseñanza y programas, nombrando en su propio reemplazo á alguno de los señores consejeros. El honorable consejo resuelve autorizar al señor decano para que efectúe la designación.

El señor decano da cuenta de lo siguiente : 1° haber eximido del pago de los derechos de examen al alumno regular de primer año (cursos preparatorios) don Santiago T. Cabrera (exp. 1190), previa justificación de su estado de pobreza; 2° haberse abonado al señor Enrique García la suma de treinta pesos

moneda nacional, por la provisión de libros para la biblioteca, gasto autorizado por expediente número 1112 (2ª licitación). Aprobado.

Acto continuo el consejero doctor Bianco hace moción para que se trate sobre tablas el siguiente proyecto sobre « Academia » :

Art. 1°. — En cumplimiento del capítulo XI de los estatutos universitarios, constitúyese la Academia de la facultad, con las atribuciones que le confieren los mismos estatutos.

Art. 2°. — La Academia es independiente del consejo directivo, debiendo darse su propia organización. La elección de sus miembros se hará por ella misma por simple mayoría de votos con un *quorum* de veinte académicos.

Art. 3°. — La Academia se compondrá de veinte y cinco miembros. El cargo es *ad vitam*. Para ser académico es menester : ser ó haber sido miembro del consejo directivo, ó profesor con antigüedad por lo menos de diez años, que se haya distinguido en la enseñanza pública del país, ó tener notoriedad por sus trabajos científicos, concordantes con los estudios de la facultad.

Art. transitorio. — El consejo directivo, en sesión especial convocada al efecto con quince días de anticipación, procederá por esta vez á elegir los miembros de la Academia. Efectuada la elección, el señor decano comunicará esos nombramientos, expedirá los diplomas respectivos y los convocará al efecto para que se constituyan.

Art. 4°. — Hágase saber, etc.

José Bianco.

Fundamentos

Los estatutos universitarios, por el capítulo once, crean una corporación denominada Academia para la facultad. El estudio detenido de esa corporación, dentro de los límites que le asignan los estatutos, fija el concepto que debe tener y señala la tendencia noblemente inspirada para que la academia en cada facultad sea, propiamente hablando, el organismo que plantea y examina las cuestiones de orden científico que preocupan la organización de las universidades en el desenvolvimiento progresivo del país. No deben confundirse las academias con los consejos directivos. Mientras aquéllas son cuerpos consultivos que estudian los problemas sometidos á su examen, éstos son cuerpos deliberantes y ejecutivos, á la vez que administran y dirigen las distintas facultades. Entre unas y otros existe la íntima relación de concordancia que da relieve á las modalidades propias de cada institución. Las academias son organismos adicionales, cuyos miembros *ad vitam* sólo se eligen de tarde en tarde. Los consejos directivos son de elección, cuyos miembros duran seis años, renovándose por terceras partes. Ser académico es una dignidad y un honor que corresponde discernir á las notoriedades consagradas. Ser consejero es un cargo transitorio, que implica dignidad y honor también, pero carece de relieve académico por falta de perpetuidad. Nuestra facultad necesita constituir la academia, no sólo porque es una imposición de los estatutos, sino también porque es una

institución necesaria en el desenvolvimiento inicial de su existencia. Debemos rodearla del mayor prestigio posible, elevándola en el concepto público, para darle estabilidad y fijeza en la orientación de las disciplinas que constituyen el eje central de su creación.

Desde luego, al constituirla, podemos incorporar al alto personal consultivo ciudadanos distinguidos que han adquirido justo renombre por su versación en los estudios económicos y en la enseñanza pública del país. Con ellos, la academia tendrá los prestigios que dan los estatutos. Con el ejercicio de sus atribuciones, interviene en la tarea organizadora y señala con sus vistas las tendencias que defienden la orientación económica y social de la república. Será una tribuna de horizontes amplios, despejada de prejuicios, sin las pequeñas trabas que dificultan el examen imparcial de las cuestiones que plantea.

Con este concepto he formulado este proyecto de ordenanza. Salvo la mejor opinión de mis honorables colegas, creo que sancionarla es contribuir á la organización definitiva de la facultad.

José Bianco.

Discutido suficientemente el proyecto, fué aprobado en general y en particular, y á moción del consejero doctor Weigel Muñoz, se fija la sesión ordinaria del 7 de noviembre próximo para efectuar los nombramientos académicos.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Alberto Vallejos.

Sesión del 26 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Gonnet, Noceti, Piñero, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso), Olaechea y Alcorta, Suárez; (sin aviso), Frederking, Iriondo.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 26 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, y siendo las 9 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad nacional comunica: 1° suspensión de las clases durante el día 27 del corriente; 2° invita al acto del sepelio de los restos del ex presidente de la República doctor José Evaristo Uriburu. Se destina al archivo.

Acto continuo se pasa á considerar el plan de estudios, resolviéndose previamente declararse en comisión á los efectos de discutirlo, y en consejo, para ser votado.

ORDEN DEL DÍA

Conforme á lo resuelto en sesión de 17 del corriente, respecto al orden adoptado para la discusión, se da comienzo al estudio de las materias comprendidas en el *ciclo matemático*, quedando aprobadas las siguientes: (2) *dos* cursos « matemática financiera »; (1) *un* curso « estadística general ». Al ponerse en votación esta última asignatura, el consejero doctor Bianco hace constar su voto en contra, fundándose en que cree que la estadística está comprendida en los cursos de matemática financiera ya aprobados.

Los consejeros doctores Weigel Muñoz y Broggi manifiestan que votarán por la afirmativa porque la estadística comprende algo más que la matemática.

Estudiadas las materias del *ciclo tecnológico*, se resolvió aprobar las siguientes: (2) *dos* cursos de « tecnología industrial y rural »; (1) *un* curso de «economía rural é industrial ».

Examinadas las asignaturas del *ciclo técnico comercial*, se aprobaron las siguientes: (1) *un* curso de «contabilidad general»; (1) *un* curso de « contabilidad administrativa y judicial »; (1) *un* curso de « bancos ». Todas estas materias son aprobadas con la denominación indicada precedentemente.

RESOLUCIONES

Se resuelve citar al consejo para el miércoles 28 á objeto de continuar la discusión de los demás ciclos.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 11 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Alberto Vallejos.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 1º de mayo de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Bazterrica, Benedit, Bermejo, Bidau, Centeno, Gonnet, Lacavera, Matienzo, Morales, Oyuela, Rodríguez Etchart, Schatz. *Ausentes:* (con aviso), Ibarguren, Rivarola; (sin aviso), Lagleyze, Sarhy, Torino.

En Buenos Aires, á 1º de mayo de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída y firmada el acta de la sesión anterior, el señor rector comunicó que en la semana anterior se había recibido una invitación de la Universidad de Santa Fe para los actos públicos por celebrarse con motivo del 25º aniversario de su fundación, y que aprovechando el viaje á aquella ciudad del señor consejero Rivarola, le había encomendado la representación de nuestra Universidad.

En seguida hizo dar lectura de dos telegramas recibidos en el día, uno del rector de la Universidad de Santa Fe, otro del doctor Rivarola, en los que se manifiesta la satisfacción que ha causado la actitud de nuestra Universidad.

La secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 336/1915. Decreto del Poder ejecutivo de 19 de abril, por el que se nombra profesor de anatomía descriptiva al doctor Ricardo Sarmiento Laspiur.

II

Expediente 258. Nota de la Facultad de filosofía y letras comunicando que ha nombrado al doctor José Ingenieros profesor substituto de historia de la filosofía.

III

Expediente 264. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, aceptando la renuncia del profesor substituto ingeniero Atanasio Iturbe.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 383. Invitación para concurrir al 7° Congreso médico panamericano por celebrarse en San Francisco de California en el mes de junio próximo.

Á la comisión de enseñanza.

V

Expediente 192. Solicitud de licencia del profesor doctor Ángel M. Centeno, favorablemente informada por la Facultad de ciencias médicas, considerada sobre tablas, se concedió, de acuerdo con el pedido, la licencia sin goce de sueldo hasta el 30 de junio próximo.

VI

ORDEN DEL DÍA

Expediente 295. Terna para proveer una cátedra de economía política en la Facultad de ciencias económicas (2° curso).

Leída la nota respectiva y sometida la terna á votación, fué aprobada en la forma siguiente, á saber :

1° Doctor Pedro Olaechea y Alcorta ;

2° Doctor Juan J. Brito (hijo) ;

3° Doctor Ernesto León O'Dena.

VII

Expediente 307. Presupuesto de la Universidad para 1915.

Se dió lectura del dictamen de la comisión, que dice así :

« Señor rector :

« La comisión de presupuesto y cuentas aconseja se ponga en vigencia hasta fin de año el presupuesto de 1914, autorizándose al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones al mismo que sean indispensables, siempre que ellas no alteren la suma total asignada á cada facultad, salvo aquellas partidas que se refieran á cátedras nuevas exigidas por la vigencia de los nuevos planes de estudios de la Facultad de filosofía y letras, de la de ciencias

económicas y de la sección del doctorado en química de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

« Abril 15 de 1915.

« *E. L. Bidau. Manuel B. Gonnet. R. Schatz.* »

Informó el señor consejero Bidau manifestando que la comisión habíase expedido sin tener á la vista los proyectos de todas las facultades, porque solamente tres de ellas habían informado al respecto; pero que en vista de que los recursos no habían tenido sensible variación y para no demorar su despacho había resuelto aconsejar la sanción de una ordenanza basada principalmente sobre el cálculo de recursos y las distribuciones establecidas para el año próximo pasado, con las excepciones indispensables que se mencionan en el dictamen.

Explica estas excepciones para cada una de las facultades mencionadas en el dictamen, y concluye manifestando el deseo de la comisión de hacer un estudio serio del presupuesto para 1916, á cuyo objeto pide que el rectorado recabe de las facultades la remisión de sus proyectos de presupuesto en el mes de agosto, como lo establece el estatuto, agregando que el hecho de que el honorable Congreso demore la sanción del presupuesto general no debe ser motivo para hacer lo mismo en la Universidad, porque no hay presunción de que se altere el subsidio del gobierno y que, aunque esto ocurriere, siempre habría tiempo de corregir cualquier diferencia, lo cual era preferible á votar presupuestos á mediados del año en curso.

Al discutirse en general el dictamen, el señor consejero Matienzo observa que en el presupuesto de 1914, que servía de base al del corriente año, hay algunas partidas votadas « por una sola vez » y convendría establecer si ellas subsisten ó no. Después de un cambio de ideas en que intervienen el miembro informante y el señor consejero Gonnet, quedó establecido, como agregación del dictamen, que debe entenderse que las partidas votadas « por una sola vez » en la ordenanza de 1914 desaparecen para el corriente año, con excepción de las asignadas á la Facultad de ciencias económicas que son indispensables para costear los gastos del nuevo plan de estudios aprobado por el Consejo superior.

No haciéndose otras observaciones, se puso á votación, y el dictamen fué aprobado en general y particular, quedando sancionada la ordenanza de presupuesto para 1915 en los siguientes términos:

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — El presupuesto de la Universidad para el año 1915 será el mismo de 1914, con excepción de las partidas votadas en éste « por una sola vez » que no serán computadas para el corriente año en la suma global que corresponde á cada facultad.

Art. 2°. — La Facultad de ciencias económicas queda exceptuada de la ex-

clusión de partidas para una sola vez, á que se refiere el artículo precedente, por ser indispensable la aplicación de ellas en el corriente año, á fin de concurrir á los gastos que demanda la ejecución de su nuevo plan de estudios.

Art. 3°. — Autorízase al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones que fueren necesarias, siempre que ellas no alteren la suma total asignada á cada facultad ; salvo las partidas que fuere necesario agregar para el funcionamiento de cátedras nuevas exigidas para el desarrollo de los nuevos planes de estudios de las facultades é institutos anexados á la Universidad.

Art. 4°. — Comuníquese á las facultades, Colegio nacional de Buenos Aires y al contador-tesorero, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

VIII

Despachos de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires

Expediente 327. Nota proponiendo los siguientes nombramientos del personal directivo :

Para el cargo de director (vacante por jubilación del ingeniero Eduardo Otamendi) al vicedirector más antiguo doctor José Popolizio, y en reemplazo de éste, como vicedirector, al señor Juan M. Giuffra.

Por no hallarse presente el señor vicepresidente de la comisión, informó el señor rector como presidente de la misma, refiriendo los antecedentes de los candidatos y las consideraciones que la comisión había tenido en cuenta para proponerlos. Sometidos á votación los candidatos propuestos, fueron aprobados por unanimidad y se dispuso solicitar oportunamente del Poder ejecutivo la oficialización de los nombramientos.

Á continuación el señor consejero Bidau manifestó que, sin referirse al caso presente, creía que el procedimiento de proveer los cargos directivos de institutos como el Colegio nacional por propuestas de la comisión directiva no era el preferible y que convendría rever las disposiciones al respecto. Al efecto anuncia que presentará un proyecto para que aquella práctica sea substituída por la de elección directa efectuada por el Consejo superior.

IX

Expedientes 324 y 325. En seguida se toman en consideración varias notas de la misma comisión designando interinamente á varios profesores para el desempeño de cátedras vacantes. Estas designaciones fueron confirmadas y son las siguientes : profesor de latín, al señor Luis Pampliega; profesor de literatura, al doctor Juan C. Beltrán; profesores de matemáticas, á los señores Manuel Guitarte, Domingo A. Castro Zinny y Luciano Ford.

Otras designaciones hechas para proveer dos cátedras más de latín, una de química y una de alemán, fueron aplazadas por encontrarse á dictamen de la comisión directiva pidiendo la creación de dichas cátedras.

Con motivo de estos nombramientos, al señor consejero Centeno hizo mo-

ción — que fué aprobada — para que en lo sucesivo se circule á los señores consejeros, con la anticipación necesaria, la nómina de los candidatos propuestos para el desempeño de las cátedras del Colegio nacional, á semejanza de lo que se haya establecido para el nombramiento de profesores de facultad.

X

Fué aprobada también una resolución de la comisión directiva del Colegio nacional dictada de acuerdo con otra del ministerio de Instrucción pública, por la que se recibirán exámenes en el próximo mes de junio á los alumnos que deban hasta dos materias del curso de 5º año (último del antiguo plan).

XI

La comisión de presupuesto y cuentas aconseja la aprobación de la rendición de cuentas de la Academia de derecho por el año 1913, y del Colegio nacional de Buenos Aires por pago de mesas examinadoras en febrero de 1914. Se aprueban los dictámenes.

XII

Con despacho favorable de la misma comisión, se acuerda á la Facultad de derecho y ciencias sociales, de rentas generales, la suma de pesos 2631,44 moneda nacional para pago de pavimento refaccionado en el frente de su edificio, con cargo de que la facultad devuelva á tesorería las sumas sobrantes de su presupuesto que proponía aplicar á aquel gasto.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 7 y 15 p. m.

EUGENIO UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 5 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Ibarguren, Cruz, Díaz Arana, Méndez, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* Quirno Costa, Melo, Piñero, García.

En Buenos Aires, á 5 de octubre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo las notas del rectorado comunicando el nombramiento que el Poder ejecutivo nacional ha he-

cho al doctor Eduardo Prayones de profesor titular de derecho civil, y la elección del doctor Eduardo L. Bidau de vicerrector de la Universidad.

Se consideró sobre tablas la petición del doctor Benjamín Larroque, por la que solicitaba el nombramiento *ad honorem* de profesor de medicina legal, en virtud del interés que despertó á los estudiantes el curso libre que había dictado, con una asistencia máxima de doscientos alumnos y mínima de cincuenta. Considerando el consejo que el curso del doctor Larroque no tenía carácter oficial, que la medicina legal no está incluída en las asignaturas que forman el plan de estudios y que no se ha pensado en incorporarla, declaró que no podía acceder á lo solicitado, pero que, si el doctor Larroque lo desea, podía continuar dictando su curso libre en el año próximo.

Previo informe de la comisión de enseñanza, se aprobaron los siguientes temas de tesis para 1915:

1. « Premio Alberto Gallo ». El arbitraje en los tratados y en la política de la República Argentina.

2. La cláusula de la Nación más favorecida en los tratados y en la política argentina.

3. Cuestiones internacionales provocadas por las guerras civiles en América y su solución.

4. Cuestiones de límites de la República; su estudio y solución.

5. La religión, la familia y la propiedad en la sociedad argentina á fines del siglo XVIII.

6. La obligación en el derecho romano y en el Código civil argentino.

7. Influencia del derecho romano en los contratos consensuales legislados en el Código civil argentino.

8. Las industrias rurales argentinas desde 1900 hasta 1914; su producción y desenvolvimiento.

9. La deuda hipotecaria argentina y la producción de la tierra hipotecada.

10. Los recursos y los gastos públicos de la Nación y de las provincias en la última década.

11. La subdivisión de la propiedad inmueble y el aumento de su valor en la última década. Causas y efectos de este fenómeno.

12. La ley de Aduanas y las industrias argentinas.

13. Los capitales extranjeros en ferrocarriles, en obras públicas, en hipotecas y en empréstitos en la República Argentina; forma en que han sido colocados; rendimiento y legislación especial que al respecto se haya dictado.

14. Organización del crédito agrícola en la república.

15. La mutualidad en Buenos Aires; su organización; sus servicios. Necesidad de una legislación especial.

16. Delincuencia infantil en la República Argentina y legislación especial al respecto.

17. La delincuencia de adultos en Buenos Aires durante la última década.

18. Protección á la infancia; legislación al respecto.

19. El mandato á través del Código civil y de la jurisprudencia argentina.

20. La capacidad en el Código y en la jurisprudencia argentina.

21. Las relaciones patrimoniales en la familia argentina.

22. El Poder judicial en los estatutos, reglamentos y constituciones argentinas de la Nación y de las provincias.

23. Derecho federal: El recurso extraordinario autorizado en los artículos 14 de la ley número 48 y 6° de la ley 4055.

24. Fuente romana del sistema de los derechos reales en el Código civil argentino.

25. Seguro obligatorio. La vida, los accidentes del trabajo, la ancianidad.

26. Sistema rentístico argentino.

27. Impuestos á la exportación; sus ventajas é inconvenientes.

28. De la extraterritorialidad de las personas jurídicas. Exposición y crítica.

29. Determinación del asiento de las sociedades comerciales.

30. Ejercicio de la acción penal por el ministerio público.

31. El poder municipal en las constituciones provinciales argentinas.

32. Los efectos retroactivos en el derecho civil argentino.

33. Enriquecimiento ilícito en el derecho moderno y en el derecho civil argentino.

34. Demanda y oferta de trabajo en la República Argentina.

35. Examen del balance económico argentino.

36. Bases y antecedentes para una ley nacional de bancos.

37. La unidad monetaria argentina.

38. Estudio sobre el mejor sistema para contribuir al pago de obras públicas por los beneficiados en ellas.

39. La justicia militar en la República Argentina.

40. Delincuencia femenina; su represión.

41. Legislación sobre huelgas.

42. La unificación internacional de la letra de cambio.

43. La prenda comercial en el Código de comercio argentino.

44. El impuesto único.

45. La compensación en las liquidaciones judiciales (concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras).

46. Legislación escolar argentina.

47. Obra legislativa del Congreso de 1826.

48. Reforma de la ley de quiebras.

El consejo resolvió llamar á inscripción para proveer las suplencias de las cátedras que no tuvieren suplentes ó sólo tuvieren uno.

Se dió lectura del siguiente despacho de la comisión de reglamento, recaído en la solicitud del señor José María Solá:

«Honorable consejo:

«Vuestra comisión de reglamento, de acuerdo con las conclusiones de su informe de 10 de septiembre de 1909, teniendo en cuenta que la Universidad de Santa Fe no es nacional y no encontrando razones bastantes que aconsejen á

apartarse de la disposición del artículo 64 del estatuto universitario, cree que no debe accederse á lo solicitado por el señor Solá. »

El consejero Méndez lo fundó brevemente y como la hora era avanzada se resolvió postergarlo para la próxima sesión.

El consejero Sánchez Sorondo presentó el siguiente proyecto de ordenanza que, apoyado suficientemente, pasó á la comisión de reglamento:

Proyecto de ordenanza

«Artículo único. — La Facultad de derecho sólo reconocerá como válidos los certificados expedidos por universidades nacionales. »

Con lo que se levantó la sesión.

Bidau.

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Melo, Díaz Arana, Pueyrredón, Ibarguren, Piñero, Gallo, Méndez, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* (sin licencia), Quirno Costa, García, Cruz.

En Buenos Aires, á 15 de octubre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las notas del rectorado comunicando que se han aprobado las rendiciones de cuentas remitidas el 28 de marzo de 1913, y que se ha autorizado á la facultad para invertir el sobrante de 3000 pesos de la partida 21, inciso A, ítem 8 de la ordenanza de presupuesto vigente (profesores extranjeros).

Acto continuo el consejo autorizó al decano para integrar las comisiones, nombrando éste miembros de la comisión especial del edificio al consejero Osvaldo M. Piñero y de la comisión de estudios al consejero Sánchez Sorondo.

En consideración de la orden del día, continuó el consejo tratando el pedido del señor José María Solá, que quedó pendiente en la sesión anterior.

El consejero Pueyrredón manifestó que éste era un asunto análogo al que la facultad trató con motivo de la Universidad católica y en esa oportunidad tanto la facultad, como el rectorado y el gobierno, opinaron por la negativa.

El consejero Díaz Arana recordó que el artículo 6° de la ley de 1878 se refería á universidades ó facultades que existían en aquella época y de acuerdo con el artículo 1° de la referida ley que exigía el cumplimiento de varios requisitos que la Facultad de Santa Fe no llena. Que además la comisión entiende que la ley de 1885 creando la Universidad de Buenos Aires, había derogado las disposiciones de leyes anteriores que tuvieren relación con el régimen de las universidades nacionales.

El consejero Bermejo apoyó las opiniones anteriores y, al procederse á votar, el consejero Tezanos Pinto expresó que quería aclarar su voto porque ya había emitido opinión en otra oportunidad con respecto á esta clase de asuntos. Dijo que entendía que las personas que habían seguido sus estudios en otra universidad establecida en el país debían ser colocados en la situación de estudiantes regulares, y si en esta facultad rinden sus exámenes satisfactoriamente, tienen derecho á que se les otorgue el diploma correspondiente. Si eso hubiere pedido el señor Solá, daríale su voto; pero, como solicita simplemente la validez de los exámenes dados en otro instituto que no es nacional, votará por la negativa.

Después de un corto debate, el señor decano puso á votación si se aceptan ó no los exámenes rendidos en la Universidad de Santa Fe por el señor José María Solá, resultando negativa por unanimidad.

Dióse lectura del siguiente dictamen de la comisión de reglamento recaído en la solicitud del coronel oriental Manuel Dubra :

« Honorable consejo :

« Vuestra comisión de reglamento aconseja no hacer lugar á la precedente solicitud del coronel oriental don Manuel Dubra, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 4° de la ordenanza de 3 de octubre de 1906, ni invocarse ningún antecedente que pueda autorizar una excepción.

« Sala de la comisión, 5 de octubre de 1914. »

El consejo adoptó como resolución, por unanimidad, el precedente dictamen.

Procedióse en seguida á formar las ternas de procedimientos, segunda parte, y derecho civil, en reemplazo del doctor Francisco Canale, que falleció, y del doctor Ángel D. Rojas, que renunció.

Para la primera fueron elegidos : 1° doctor Tomás de Veyga ; 2° doctor Tomás Jofré ; 3° doctor Máximo Castro.

Para la segunda fué elegido : primero de la terna, el señor consejero doctor David de Tezanos Pinto, por unanimidad de votos. El doctor Tezanos Pinto agradeció al consejo el honor que le dispensaba, pero insistía en que no podía aceptar el cargo, como lo manifestó otra vez que la facultad le hiciera el mismo nombramiento, después de 1903, en que renunció la cátedra por las razones de carácter personal que expresó.

En virtud de esta circunstancia procedióse á efectuar nueva elección para formar la terna, resultando : 1° doctor Héctor Lafaille ; 2° Mario A. Carranza ; 3° doctor Uladislao F. Padilla.

El consejero Ibarguren informó dando lectura de las planillas que le pasara la secretaría sobre el estado de la enseñanza, asistencia á clase de los señores profesores y alumnos hasta el 1° de septiembre próximo pasado, resolviendo el consejo pasar una nota á los señores profesores que han faltado á más del 25 por ciento, recabándoles mayor puntualidad en la asistencia.

Con lo que terminó el acto.

Bidau.

Hilarión Larguía.

Sesión del 26 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Orma, Piñero, Pueyrredón, Cruz, Méndez, Melo, Gallo, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* Quirno Costa, Bermejo, Tezanos Pinto, García, Ibarguren, Díaz Arana.

En Buenos Aires, á 26 de octubre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano dió cuenta del fallecimiento del académico honorario doctor José Evaristo Uriburu, resolviendo el consejo decretar los siguientes honores de homenaje á la memoria del ilustre extinto:

1° Pasar una nota de pésame á la familia;

2° Invitar á los señores consejeros, profesores y alumnos al acto del sepelio;

3° Enviar una corona.

En consideración de la orden del día se resolvió aplazar hasta la próxima sesión la nota del doctor Tomás Jofré renunciando á la suplencia de procedimientos.

Se dió lectura de la solicitud presentada por el abogado Alberto Julián Martínez, pidiendo rendir examen oral de la tesis que había presentado á uno de los miembros de la mesa examinadora respectiva.

El consejo resolvió que se le tomara examen en la próxima época de diciembre, previa presentación en secretaría de los tres ejemplares que exige la ordenanza respectiva.

Leyéronse los siguientes dictámenes de la comisión de reglamento recaídos en las solicitudes de los señores Carlos F. Beccar y A. Velasco.

En la solicitud del señor C. F. Beccar:

« Honorable consejo:

« No estando el peticionante comprendido dentro de la disposición excepcional del artículo 2° del decreto de 21 de julio de 1911, que se refiere exclusivamente á los secretarios de legación, la comisión de reglamento es de opinión que no debe accederse á lo solicitado.

« Sala de la comisión, 26 de octubre de 1914. »

En la solicitud del señor A. Velasco:

« Honorable consejo:

« Vuestra comisión de reglamento es de opinión que no debe accederse á lo solicitado por el abogado don Alfredo Velasco, en presencia de los términos del

artículo 166 del reglamento de la facultad de 1902, y porque los establecimientos de enseñanza en los cuales asegura el solicitante haber realizado sus estudios no son universidades nacionales (art. 1° de la ley de 3 de julio de 1885) y por lo resuelto por el consejo directivo en la solicitud de don José M. Solá en su sesión de 15 del corriente.

« Sala de la comisión, 26 de octubre de 1914. »

El consejo las tomó en consideración por su orden, no haciendo lugar al pedido de los señores Beccar y Velasco.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión especial y ordinaria del 13 de octubre de 1914

Presentes á la sesión especial: Güemes, Lacavera, Arce, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Quiroga, Zárate.

Presentes á la sesión ordinaria: Güemes, Lacavera, Arce, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Quiroga, Zárate, Cranwell, Malbrán, Molinari, Puiggari.

En Buenos Aires, á 13 de octubre de 1914, reunidos en la facultad los señores consejeros arriba indicados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

El señor decano dice: que había citado al honorable consejo á sesión especial á objeto de considerar las propuestas de los candidatos á consejeros elegidos por la asamblea de profesores reunida el día 11 del mes próximo pasado con asistencia de 58 miembros, y agrega que estos candidatos fueron electos por un período completo y para reemplazar á los ex consejeros doctores Eufemio Uballes, Nicasio Etchepareborda, Eduardo Obejero, Francisco Sicardi y Telémaco Susini que habían terminado su mandato.

Se da lectura del escrutinio practicado después de la votación de la asamblea indicada, en la que obtuvieron mayoría: doctor Eufemio Uballes, con 53 votos; doctor Daniel J. Cranwell, con 35 votos; doctor Carlos Malbrán, con 35 votos; doctor José F. Molinari, con 35 votos; doctor Miguel Puiggari, con 30 votos.

En seguida se procede á votación nominal de cada uno de los candidatos propuestos, siendo aprobadas las respectivas elecciones por unanimidad.

El señor decano expresa: que encontrándose en secretaría varios de los consejeros electos se les invitará á que se incorporen; con asentimiento general así se hace, entrando al recinto los doctores Daniel J. Cranwell, Carlos Malbrán,

José F. Molinari y Miguel Puiggari, á los cuales el señor decano saluda con las siguientes palabras: «Me es muy grato saludar á los señores consejeros que se incorporan hoy y darles la bienvenida; sus altas condiciones personales, su preparación científica, su experiencia, todo nos hace esperar que contribuirán poderosamente al engrandecimiento de nuestra escuela y que sabrán mantener en el seno del consejo la unión entre sus miembros, la elevación de sus propósitos, la ecuanimidad y rectitud de sus procederes que son la base de su prestigio y autoridad. Permítome recordar también la actuación ponderada y eficiente de los señores consejeros que han terminado su mandato, á quienes debemos sinceros reconocimientos por la ayuda y cooperación que nos han prestado.»

El señor decano dice: que integrado el honorable consejo con la incorporación de los nuevos miembros había que integrar las comisiones internas; por moción del consejero doctor Lacavera, que es aprobada, se autoriza al señor decano para hacer esas designaciones.

El consejero doctor Cabred hace moción, que funda brevemente, para que el honorable consejo proceda á la designación de los delegados titulares y suplentes de la facultad ante el honorable Consejo superior universitario.

El consejero doctor Arce considera que primeramente debe decidirse levantar la sesión especial en que está el honorable consejo y en seguida se podrá considerar la proposición del señor consejero doctor Cabred, y agrega que no es su ánimo oponerse á que se realice de inmediato la elección indicada, sino que considera que es reglamentario seguir este procedimiento previo.

El consejero doctor Cabred insiste en su indicación que, á su juicio, no necesita la resolución propuesta por el consejero doctor Arce. Votada la moción del consejero doctor Cabred, obtiene negativa.

El consejero doctor Arce, de acuerdo con sus manifestaciones anteriores, hace moción para que se levante la sesión especial y en seguida en sesión ordinaria se proceda á la designación de los delegados universitarios. Esta moción es aprobada y se procede á la elección, por votación nominal, de un delegado titular, la que da el siguiente resultado: consejero doctor Enrique Bazterrica, 7 votos; consejero doctor Domingo Cabred, 6 votos; consejero doctor Ángel M. Centeno, 1 voto. Se declara electo al consejero doctor Enrique Bazterrica.

El consejero doctor Enrique Bazterrica agradece al honorable consejo la distinción que se le otorga y hace renuncia verbal invocando razones personales; tratada sobre tablas esta renuncia, no es aceptada por unanimidad.

Se procede á la votación nominal para elegir otro delegado titular universitario, en la que obtienen: el consejero doctor Ángel M. Centeno, 7 votos; el consejero doctor Arce, 4 votos; el consejero doctor Malbrán, 1 voto; el consejero doctor Ayerza, 1 voto; el consejero doctor Cantón, 1 voto. Se declara elegido al consejero doctor Ángel M. Centeno.

En la votación nominal para elegir un delegado suplente universitario, del titular doctor Bazterrica, es elegido por 9 votos el consejero doctor Carlos Malbrán, obteniendo en esta votación el consejero doctor Cabred 5 votos.

Se realiza otra votación de un otro delegado suplente del titular doctor Ángel M. Centeno, siendo elegido por 10 votos el consejero doctor Daniel J.

Cranwell, obteniendo 3 votos el consejero doctor Cabred y 1 voto el consejero doctor M. V. Quiroga.

Procédese en seguida á la elección de un delegado de la facultad ante el Instituto libre de enseñanza secundaria, siendo elegido por 11 votos el consejero doctor Marcial V. Quiroga.

El consejero doctor Ayerza solicita del señor decano se le informe respecto á las gestiones que se hayan realizado á objeto de obtener fondos para el sostenimiento del Hospital nacional de clínicas, cuya situación explicó en sesiones anteriores.

El señor decano expresa que las gestiones están bien encaminadas y que se han obtenido desde ya, con la anuencia del señor presidente de la República y de la comisión de presupuesto de la honorable Cámara de diputados, el aumento del subsidio para el año próximo. El consejero doctor Arce se expresa en igual sentido.

Se levanta la sesión á las 6 y 15 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 28 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Ayerza, Arce, Bazterrica, Cantón, Cabred, Centeno, Malbrán, Puiggari, Molinari, Lacavera, Cranwell, Zárate. *Ausente:* (con aviso), Quiroga.

En Buenos Aires, á 28 de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión á las 5 y 40 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Bazterrica presenta y funda un proyecto sobre plan de estudios de la Escuela de obstetricia. El consejero doctor Arce á este respecto dice: que hay premura en que la comisión de enseñanza estudie é informe tanto este proyecto como el que ha presentado sobre nuevo plan de estudios de las escuelas de la facultad, cuyo pronto despacho lo exige la Universidad, de acuerdo con la reorganización general universitaria que se inició con la modificación de los estudios secundarios.

El consejero doctor Centeno, miembro de la comisión de enseñanza, informa que están á estudio estos proyectos, pero que el receso obligado en que ha estado la comisión durante algún tiempo y por causas conocidas, explica la demora de despacho. Se resuelve destinar á la comisión de enseñanza el proyecto del consejero doctor Bazterrica.

El consejero doctor Cabred funda brevemente un proyecto de modificaciones á la actual ordenanza sobre consideración de la elección de los candidatos á consejeros que realiza la asamblea de profesores. Á la comisión de enseñanza.

El señor decano da cuenta que, conforme á la autorización que le otorgó el

honorable consejo directivo, ha integrado las comisiones, constituyéndolas en la siguiente forma :

Comisión de enseñanza : Consejeros doctores Cantón, Centeno y Bazterrica ;

Comisión de presupuesto, cuentas y peticiones : Doctores Cabred, Zárate, Quiroga, Arce, Molinari ;

Comisión de biblioteca : Doctores Lacavera, Malbrán y Puiggari ;

Comisión del Hospital de clínicas : Doctores Ayerza, Arce, Cranwell. Aprobado.

Se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando la elección de vicerrector, recaída en el doctor E. L. Bidau. Al archivo.

Nota del señor rector de la Universidad noticiando las gestiones hechas ante el ministerio de Instrucción pública y el Congreso, sobre aumento del subsidio para el año próximo destinado al Hospital de clínicas, que oportunamente solicitó la facultad. Á sus antecedentes.

Nota de igual procedencia en la que comunica que el señor ministro de Instrucción pública tomará en consideración y estudio la modificación de las disposiciones sobre médicos contratados (art. 7°, ley 4416) que la facultad gestiona. Á sus antecedentes.

Nota del señor rector de la Universidad acompañando el informe presentado por el becado doctor Diógenes Maza. Tómese nota y á sus antecedentes.

Nota del doctor Eufemio Uballes acusando recibo de la que se le envió, participándole su elección de consejero de la facultad. Á sus antecedentes.

Nota del doctor Ángel M. Centeno agradeciendo al honorable consejo directivo su designación de delegado titular universitario. Al archivo.

Nota del doctor Daniel J. Cranwell en la que acusa recibo de las notas que se le han dirigido sobre su designación de consejero y miembro de la comisión del Hospital de clínicas. Al archivo.

Nota del doctor Miguel Puiggari acusando también recibo de la comunicación que le fué enviada sobre su designación de consejero. Al archivo.

Nota del profesor titular de farmacognosia doctor Juan A. Domínguez, agradeciendo su designación de profesor titular y solicitando que el puesto de director del museo de farmacognosia que desempeña, sea considerado como de un servicio anexo á la cátedra, disminuyéndose la remuneración actual. Á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

Se da cuenta y lectura del resultado de la votación realizada para otorgar el premio de la medalla de oro al ex alumno del curso de 1913, en la que obtuvo unanimidad el doctor Rafael Cisneros ; se aprueba resolviéndose solicitar de la Universidad que se le otorgue al candidato elegido ; aprobándose al mismo tiempo la lista que sigue de los ex alumnos acreedores al diploma de honor pertenecientes al mismo curso, doctores Rafael Cisneros, Eugenio Weiler, J. J. Berterini, José F. Mezudra, Enrique Beretervide, Juan M. J. de la Vega, B.

Igarzábal, E. Pasquez, S. F. Maldonado Moreno, F. R. Alsina, A. A. Crocco, P. L. Errecart, Raúl Vieyra, Alicia Moreau, José Guardado.

Se aprueba la votación de los señores profesores de la Escuela de farmacia, realizada á fin de elegir al ex alumno del curso de 1913, acreedor al premio universitario medalla de oro, en la que octuvo mayoría la señorita Amanda C. Repetto, para quien se resuelve solicitar de la Universidad el premio mencionado, y diplomas de honor para los ex alumnos de la indicada escuela señores Amanda C. Repetto, Angélica Z. Repetto, José Sevilla, Italo N. Nicola, E. L. Valentini.

Se aprueban las planillas de asistencia de los señores profesores durante el mes de septiembre próximo pasado, que deberán ser elevadas á la Universidad.

Previa lectura, son aprobadas las actas de los jurados que han intervenido en el concurso de profesor suplente de química orgánica de la Escuela de farmacia, clasificando las pruebas correspondientes dadas por el concursante doctor Luis Guglialmelli; en consideración sobre tablas, se resuelve designar como tal al candidato mencionado.

En seguida son aprobadas las designaciones siguientes para constituir las mesas examinadoras que han de intervenir en los próximos exámenes :

Escuela de medicina

Botánica médica : Doctores A. Mujica, L. Durañona, R. Enríquez, A. Sabatini, R. Roccatagliata.

Zoología médica : Doctores P. Lacavera, D. Greenway, G. Seeber.

Anatomía descriptiva (1ª parte, 1ª mesa) : Doctores R. S. Gómez, C. R. Cirio, J. C. Risso Domínguez ; (2ª mesa) : doctores José Arce, F. Llobet, M. Susini; (2ª parte, 1ª mesa) : doctores J. López Figueroa, J. M. Jorge (hijo), L. Tamini ; (2ª parte, 2ª mesa) : doctores P. Belou, A. Marotta, J. B. González.

Histología : Doctores R. de Gainza, J. G. Fernández, L. Uriarte, P. García.

Química médica general : Doctores A. Quiroga, J. A. Sánchez, A. Sabatini.

Química biológica : Doctores P. J. Pando, F. P. Lavalle, P. J. Messigos.

Bacteriología : Doctores C. Malbrán, J. C. Delfino, A. Bachman.

Fisiología : Doctores H. G. Piñero, M. Alurralde, F. L. Soler.

Física médica: Doctores A. Lanari, J. J. Galiano, J. J. Gatti.

Anatomía patológica : Doctores T. Susini, J. Badia, J. Llambías.

Higiene pública : Doctores R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell.

Anatomía topográfica : Doctores A. Gutiérrez, R. Solé, C. R. Cirio.

Semiología (1ª mesa) : Doctores G. Aráoz Alfaro, J. J. Vitón, I. Imaz, C. Bonorino Udaondo ; (2ª mesa) : doctores D. Speroni, M. A. Santas, M. Acuña, P. J. García.

Materia médica y terapia : Doctores J. Ledesma, P. J. Morsaline, J. Moreno.

Patología externa : Doctores D. Cranwell, M. Herrera Vega, C. Robertson.

Clínica dermatosifilográfica y génitourinaria (1ª mesa) : Doctores B. Sommer,

N. V. Grecco, B. Maraini; (2ª mesa): doctores P. Benedit, M. Aberastury, P. Baliña, J. Nin Posadas.

Toxicología: Doctores J. B. Señorans, J. V. Grecco, J. C. Risso Domínguez.

Medicina operatoria: Doctores L. Valle, P. Chutro, L. Tamini.

Patología interna: Doctores M. V. Quiroga, R. Colón, P. Escudero, L. Facio.

Clínica epidemiológica: Doctores J. Penna, F. Torres, P. Elizalde.

Clínica oftalmológica y otorinolaringológica (1ª mesa): Doctores P. Lagleyze, J. de la Cruz Correa, E. V. Segura; (2ª mesa): doctores E. Obejero, V. Demaría, A. Noceti.

Clínica obstétrica y ginecológica (1ª mesa): Doctores E. Bazterrica, E. Zárate, A. R. Enríquez, O. Bottaro, F. Trongé; (2ª mesa): doctores J. F. Molinari, S. Molina, A. Peralta Ramos, J. Salvador.

Clínica quirúrgica (1ª mesa): Doctores Antonio C. Gandolfo, D. Decoud, P. Palma, R. A. Marotta, F. Llobet; (2ª mesa): doctores J. Arce, M. Viñas, C. Robertson, M. Susini.

Clínica médica y pediátrica (1ª mesa): Doctores L. Güemes, I. Allende, L. Agote, P. Fleming, G. Sisto; (2ª mesa): doctores A. Centeno, F. Sicardi, A. Ayerza, P. Elizalde, R. Bulrich.

Clínica neurológica y psiquiátrica: Doctores D. Cabred, J. A. Esteves, J. T. Borda, M. R. Castex.

Medicina legal: Doctores D. Cavia, B. T. Solari, J. B. Grecco, F. Trongé.

Escuela de farmacia

Zoología general: Doctores A. Gallardo, D. Greenway, G. Seeber.

Botánica farmacéutica: Doctores A. Mujica, L. Durañona, R. Enríquez, A. Sabatini, R. Roccatagliata.

Química inorgánica: Doctores M. Puiggari, J. Messigos, A. Sabatini.

Química orgánica: Doctores F. C. Barraza, J. Messigos, J. A Sánchez.

Física farmacéutica: Doctores J. J. Gatti, J. Rumi, P. Corti.

Farmacognosia: Doctores J. A. Domínguez, O. Mialock, P. Corti.

Técnica farmacéutica: Doctores J. M. Irízar, R. Roccatagliata, P. Corti.

Química analítica y toxicológica, ensayo y determinación de drogas: Doctores F. P. Lavalle, J. A. Sánchez, J. Messigos.

Higiene, legislación y ética: Doctores R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell.

Escuela de odontología

Doctores N. Etchepareborda, L. Pereira, R. Eráusquin, J. Guardo, A. Cabanne.

Escuela de obstetricia

Primer año: Doctores M. Z. O'Farrell, J. C. Llames Massini, T. Picardo.

Segundo año: Doctores F. Velarde, U. Fernández, F. Trongé, A. Enríquez;

generales, doctores F. Velarde, M. Z. O'Farrell, J. C. Llames Massini, U. Fernández.

Se autoriza al decano para realizar las modificaciones que sea necesario efectuar para el mejor funcionamiento de las mesas señaladas.

El decano manifiesta que debe procederse á la designación del jurado que ha de intervenir en la adjudicación del premio «Facultad de ciencias médicas» á la mejor tesis presentada por los ex alumnos del curso de 1913, resolviéndose autorizar al señor decano para hacer la designación correspondiente.

El señor decano expresa que habiendo terminado el mandato de delegado ante el consejo del Instituto libre de enseñanza secundaria el consejero doctor Ayerza, se debe proceder á la elección correspondiente; así se hace por votación nominal obteniendo el consejero doctor Cabred siete votos y el consejero doctor Ayerza cinco votos; el señor decano declara delegado al señor consejero doctor Cabred, el cual agradece su designación y pide al honorable consejo directivo, fundado en sus múltiples atenciones, que acepte su renuncia; en votación, negativa por unanimidad.

El consejero doctor Centeno, fundado en que el consejero electo doctor Ubalies desempeña actualmente el rectorado de la Universidad, hace moción á fin de que el honorable consejo directivo resuelva la elección, con arreglo á las prescripciones reglamentarias, de un consejero que reemplace á aquél mientras ocupe el puesto indicado; después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Cabred, Cranwell, Arce, se resuelve autorizar al señor decano para que cite la asamblea de profesores y se proceda á la elección de un consejero suplente.

DESPACHO DE COMISIÓN

Se aprueban reformas al programa de física médica, referentes á la bolilla 15, é incorpora otra al programa actual, modificaciones que entrarán en vigencia el año próximo, informadas favorablemente por la comisión de enseñanza.

Es aprobado el despacho negativo de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud del alumno Miguel Scatini, para que le sean válidos los trabajos prácticos de clínica quirúrgica que ha efectuado en un servicio clínico de un profesor suplente, fundada en que lo solicitado es contrario á las disposiciones expresas en vigencia.

En la solicitud presentada por varias aspirantes á parteras, pidiendo rendir examen como libres, la comisión de enseñanza informa negativamente atento á que esta concesión es contraria á las disposiciones en vigencia que serían violadas sin el examen previo de ingreso. Se aprueba este despacho.

Se despacha de acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza la solicitud presentada por la señora Gnesia Ziperson para ingresar al primer año de odontología con diploma de bachillerato de Rusia; el consejero doctor Cantón, en nombre de la comisión, funda el informe que se exija á la solicitante la rendición de examen de geografía é historia argentina. Aprobado.

Se acuerda, conforme á lo dictaminado por la comisión de enseñanza en la solicitud del adscripto de odontología señor Arturo B. Molina, la admisión de

su primer trabajo de adscripción presentado fuera del plazo marcado en la ordenanza respectiva, y se resuelve que en las conferencias públicas que deben darse en el segundo año de la misma adscripción, tengan lugar en el curso escolar del año próximo de 1915.

Se levanta la sesión á las 6 y 50 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 13 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Quiroga, Malbrán, Cabred, Cranwell, Arce, Cantón, Molinari, Centeno, Puiggari, Zárate, Lacavera, Bazterrica, Gandolfo. *Ausente:* (con aviso), Ayerza.

En Buenos Aires, á 13 de noviembre de 1914, reunidos en la facultad los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

En seguida el señor decano da cuenta que en cumplimiento de la resolución del honorable consejo directivo, se había citado á la asamblea de profesores para elegir un candidato á consejero suplente para ser propuesto al honorable consejo directivo en substitución del señor consejero titular doctor Eufemio Uballes, mientras éste desempeñe el rectorado de la Universidad; la asamblea se había reunido el 7 del corriente con asistencia de 51 profesores y de la votación había obtenido mayoría de votos el señor profesor doctor Antonio C. Gandolfo y que ponía á la consideraeión del honorable consejo directivo la indicada elección, la que es aprobada nominalmente por unanimidad, resolviéndose en seguida que se invite al señor consejero electo, que había sido citado, á incorporarse á la sesión, lo que se realiza. El señor consejero doctor Gandolfo ocupa su asiento y el señor decano expresa sus congratulaciones por la reincorporación del nuevo señor consejero, el cual, á su vez, agradece esta manifestación y declara que se incorpora animado de los más sinceros propósitos y buena voluntad de contribuir al progreso de la Escuela de medicina, á la cual, dice, ha dedicado sus mejores años.

En seguida el consejero doctor Gandolfo expresa que considera irregular la forma en que se le ha citado para concurrir á la secretaría con motivo de su elección y agrega que no ha recibido ninguna nota ni credencial comunicándole haber sido electo consejero; sólo le ha llegado una nota firmada por el secretario del consejo directivo, invitándole á concurrir á la facultad y que abstracción hecha de la persona del indicado secretario, cree que éste no está autorizado á proceder así, por lo irregular del procedimiento, piensa y propone que se debe en lo sucesivo dirigir una nota en que se comunique la elección.

El señor decano manifiesta que el procedimiento seguido es el de práctica hasta hoy; siempre se ha procedido así y que lo lógico es que así se hiciera,

pues la asamblea de profesores no tiene otra facultad que la de proponer candidatos á consejeros y es tan sólo este honorable consejo quien procede á su nombramiento ; que es el secretario del consejo directivo el que debe citar al candidato á sesión y á los señores consejeros, como es lo regular y de práctica inveterada y que, si el honorable consejo directivo lo resuelve, no considera que hay obstáculo en proceder como lo propone el señor consejero preopinante, se podría pasar la nota después de que el honorable consejo apruebe la elección de los candidatos propuestos por la asamblea de profesores.

El consejero doctor Gandolfo acepta el procedimiento porque también estima violenta la situación de un candidato, electo por la asamblea, que se le cite á secretaría y el honorable consejo directivo no apruebe su elección.

El consejero doctor Arce, de acuerdo con las manifestaciones expresadas, considera y cree aceptable el procedimiento propuesto y lo apoya. Con el asentimiento general así se resuelve.

Se da lectura á la siguiente nota y antecedentes :

« Buenos Aires, 13 de noviembre de 1914.

« *Señor decano de la Facultad de ciencias médicas doctor Luis Güemes.*

« Envío á usted esta carta del doctor David Speroni. En ella se me ofende gravemente en mi actuación de profesor y consejero de la facultad. Declara acto inmoral y despojo la adjudicación por parte del consejo al doctor Ayerza del pabellón á que alude la carta. En efecto, ese profesor incurre en un error, atribuyéndome á mí y al doctor Ayerza ese hecho, cuando es notorio que se le dió al doctor Ayerza por mayoría de votos, é incurre en una falta en cuanto clasifica de inmoral la acción de un consejero en un acto de consejo, envolviendo así á la mayoría en ese epíteto.

« Creo que, en este caso, el consejo, velando por el decoro de dos de sus miembros, injustamente zaheridos, vela y cuida su propio decoro. En cuanto á mis condiciones de carácter, espero que el doctor Speroni, más serenamente, vuelva sobre sus pasos. Si no lo hiciera, eso no roza el honor de quien es capaz de conservarlo incólume en caso necesario y cuya reputación no depende de la opinión individual del doctor Speroni. Cuando fué hecho profesor, lo voté el primero en la terna ; cuando quiso trabajar en mi sala, fué recibido sin ambajes.

« Por eso lamento, señor decano, que con estos antecedentes el doctor Speroni haya esperado dos años para realizar el propósito de la carta, precisamente cuando yo, habiendo cesado de ser consejero, no puedo llegar sino por nota al seno de este honorable consejo.

« Á la espera de la contestación del señor decano, que justifique mi actuación de consejero y profesor, me es grato saludarlo atentamente S. S.

« *Francisco A. Sicardi.* »

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1914.

« *Señor doctor Francisco A. Sicardi.*

« En 1902 usted se coaligó al doctor Abel Ayerza para que éste me despojara del pabellón que fué construído en clínicas para mi cátedra; usted cometía así un acto de inmoralidad en el consejo de la Facultad de medicina. Este año, con mi voto y con el de un amigo que ha tenido la amabilidad de acompañarme, hemos impedido que usted siga trabajando en el consejo de la facultad en beneficio de sus intereses personales.

« Retorne á su casa, doctor Sicardi, con su oportuna jubilación; el olvido le espera, antro sereno, al que van aquellos que nunca han servido para nada. La ductilidad de su carácter y su servilidad encontrarán allí muy buena aplicación.

« *David Speroni.* »

Esta carta no necesita ni admite contestación por escrito.

El consejero doctor Cantón mociona á fin de que el honorable consejo desagravie al ex consejero doctor Sicardi de la injusticia del ataque de que es objeto, considerando, entre otras manifestaciones, que ningún consejero aisladamente, sino todo el consejo, es responsable de las resoluciones de la mayoría y propone la siguiente resolución :

« Autorizar al señor decano á fin de que haga saber al ex consejero y actual profesor de clínica médica doctor Francisco Sicardi que el consejo directivo de la Facultad de ciencias médicas, informado por su nota de fecha 13 del corriente, con la carta adjunta que le dirigiera el profesor doctor David Speroni, con juicios agraviantes para su actuación docente, de la situación molesta que ésta le ha creado en las postrimerías de un profesorado que desempeñó con el culto de un apóstol, ha resuelto dejar especial constancia en el acta de su sesión de que las ordenanzas y resoluciones á que contribuyó á sancionar el consejero doctor Sicardi fueron invariablemente inspiradas en los intereses permanentes de la escuela y en un levantado espíritu de justicia ; y que, con referencia á su desempeño, preparación científica y aptitudes docentes en los largos años en que dió brillo á la cátedra de clínica médica, el ejemplo de su original y fecunda enseñanza será tan perdurable como la gratitud de las generaciones médicas que contribuyó á formar con su sabiduría y el noble modelo de una vida sin tacha. »

El consejero doctor Gandolfo cree que el asunto en discusión es de índole personal y por consiguiente que debe debatirse fuera de la facultad ; que no duda que el cargo es injusto ; pero que este consejo no es solidario de las resoluciones del consejo de hace dos años, por lo que propone que se retire el asunto y no se le trate.

El consejero doctor Cantón insiste en su moción, que tal debe ser, á su juicio, el derecho y el deber del consejo de velar por la enseñanza y la moralidad, como que en este incidente no se trata sólo del alegato entre dos profesores, sino que la clasificación de inmoral injustamente atribuída al ex consejero doctor Sicardi afecta no sólo á éste, sino á todo el consejo, y agrega que no desea agravar el asunto proponiendo una medida de disciplina, la que podría aplicarse.

El consejero doctor Gandolfo propone que el consejo se constituya en tribunal de honor y resuelva así el punto.

El señor decano cree que no hay consejo, como se ha dicho de tal ó cual año, sino un consejo, aunque cambien las personas, el cual debe velar por el fuero de sus miembros como lo hacen los parlamentos.

El consejero doctor Cabred es de opinión que se trata de un asunto persona entre el doctor Sicardi y el doctor Speroni, y lo funda en que el doctor Sicardi no es consejero y en que ya no era profesor, por haber sido jubilado, hecho que no lo invalida el trámite de no haber sido comunicado á la facultad el decreto del Poder ejecutivo, noticiado por la prensa.

El caso, dice, sería diferente si se tratara de un consejero, el cual, si es atacado, podría renunciar á sus fueros, como es frecuente, para solucinar el incidente ; estas opiniones no implican que no tenga por el doctor Sicardi los más altos respetos y al que considera un correcto caballero que se desempeñó como consejero en forma recta y excelente.

El consejero doctor Arce apoya la moción del doctor Cantón, y, á su juicio, estima que el consejo debe expresar al doctor Sicardi, profesor, ex miembro del consejo, miembro de la academia, que como docente distinguido y como intelectual de nota, es gloria entre ellos, la situación de ánimo y la condena de una agresión injusta.

El consejero doctor Malbrán es de opinión que se trata de un asunto muy delicado y que si subscribiría personalmente y en justicia un desagravio, como consejero cree que debe meditarlo, por lo que propone se designe una comisión que dictamine sobre el punto.

El consejero doctor Cantón se opone á la moción del consejero doctor Malbrán, porque cree que estos asuntos de naturaleza personal no admiten dilación ; por el contrario exigen resoluciones rápidas, y á más no encuentra inconveniente en hermanar los criterios sobre los cuales duda el señor consejero proponente.

El consejero doctor Bazterrica expresa que la carta del doctor Speroni no afecta á un consejero, sino al consejo mismo, el cual debe velar é impedir que sus miembros sean sometidos á opresiones y atropellos cuando son libres en sus votos y deliberaciones, por lo que apoya la proposición del consejero doctor Cantón.

El consejero doctor Cantón opina que el consejo debe responder como corporación la cual ha sido tocada en la clasificación de inmoral que se le hace á uno de sus miembros, y sin entrar á discutir detalles del asunto, apoya la moción de desagravio propuesta por el consejero doctor Cantón.

El consejero doctor Cabred dice que disiente con lo expresado por el consejero doctor Bazterrica, porque cree que los que desempeñan funciones públicas están expuestos á estas agresiones que son humanas, dado que no se puede contentar á todos.

Votada la moción en la forma y términos propuesta por el doctor Cantón, tiene afirmativa, resolviéndose también incorporar al acta todas las actuaciones, por moción del mismo señor consejero.

El consejero doctor Quiroga propone que las mismas actuaciones se agreguen al legajo personal del doctor Sicardi; asentimiento general.

Se lee una nota de la Universidad comunicando una ordenanza recientemente sancionada, autorizando á combinar planes de estudios entre las facultades para otorgar títulos de determinadas profesiones que ellas acuerden. Archivo.

Es leída una nota del consejero doctor Cabred, renunciando indeclinablemente de delegado de la facultad ante el Instituto libre de enseñanza secundaria, la que es aceptada, procediéndose en seguida á la elección de un nuevo delegado, en la que por votación nominal es elegido por once votos el doctor M. Puiggari.

Nota del profesor de anatomía normal, doctor Ricardo S. Gómez, en la que solicita fondos para auxiliar á la viuda é hijos de un sirviente de la cátedra, el cual ha fallecido víctima de una infección adquirida en el anfiteatro.

El señor decano dice que antes había resuelto, como es de práctica, el abono de los gastos del entierro, y con respecto á este subsidio, que estima justo, debe resolver el honorable consejo. Después de un cambio de opiniones entre varios señores consejeros, se resuelve acordar á la viuda é hijos del fallecido la suma de pesos 500 moneda nacional, que serán abonados de gastos generales.

Se leen las actas de los jurados que han intervenido en el concurso para proveer de un puesto de profesor suplente de clínica pediátrica, clasificando las pruebas rendidas por el candidato doctor Fernando Schweizer; por indicación del consejero doctor Arce, se trata sobre tablas, aprobándose por unanimidad la designación del indicado candidato para ocupar el puesto señalado.

El señor decano dice que, en cumplimiento de un deber, presenta al honorable consejo el proyecto siguiente de presupuesto para el año próximo de 1915, resolviéndose destinarlo á dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones y enviar una copia á los señores consejeros :

Item 9.

Inciso A.

1. Decano	1.000
2. Dos secretarios, á $ 550 c/u	1.100
3. Dos oficiales mayores, á $ 300 c/u	600
4. Oficial 1°	250
5. Oficial 2°	230
6. Dos auxiliares, á $ 200 c/u	400
7. Un encargado de la mesa de entradas y salidas	200

8. Primer archivero	300
9. Segundo archivero	240
10. Un auxiliar para el archivo	200
11. Un contador-tesorero y jefe de la oficina provisión de laboratorios	550
12. Un subcontador tesorero	250
13. Dos auxiliares de contaduría y tesorería, á $ 200 c/u.	400
14. Auxiliar de la oficina provisión de laboratorios	200
15. Primer bibliotecario	400
16. Segundo bibliotecario	300
17. Dos auxiliares para la biblioteca, á $ 180 c/u	360
18. Dos ayudàntes para la biblioteca, á $ 150 c/u	300
19. Un intendente mayordomo para la Facultad y Escuela práctica	200
20. Un capataz para la Facultad y Escuela práctica	150
21. Un sereno para la Facultad y Escuela práctica	100
22. Dos porteros, á $ 90 c/u	180
23. Cuatro ordenanzas, á $ 90 c/u	360
24. Tres sirvientes para la Facultad y Escuela práctica, á $ 80 c u	240
26. Dos correos, á $ 60 c u	120
27. Un mecánico electricista	220
28. Un oficial electricista	150
29. Gastos de secretaría y casa	400
30. Gastos generales, gas, fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica	

Inciso B.

Escuela de medicina

1. Cuatro profesores de anatomía descriptiva, á $ 300 cada uno	1.200
2. Un profesor de histología normal	300
3. Un profesor de química médica general	300
4. Un profesor de anatomía topográfica	300
5. Un profesor de física médica director de la sección fisioterapia	300
6. Un profesor de química biológica	300
7. Un profesor de fisiología	300
8. Un profesor de anatomía patológica director del instituto y museo	300
9. Un profesor de bacteriología	300
10. Un profesor de parasitología	300
11. Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, á $ 300 c u	600

12. Un profesor de patología interna	300
13. Un profesor de patología externa	300
14. Un profesor de botánica médica	300
15. Un profesor de materia médica y terapia	300
16. Un profesor de medicina operatoria	300
17. Un profesor de clínica oftalmológica	300
18. Un profesor de clínica ginecológica	300
19. Un profesor de clínica génitourinaria	300
20. Un profesor de clínica otorinolaringológica	300
21. Un profesor de clínica dermatosifilográfica	300
22. Cuatro profesores de clínica médica, á $ 300 c/u.	1.200
23. Cuatro profesores de clínica quirúrgica, á $ 300 c/u.	1.200
24. Un profesor de clínica epidemiológica	300
25. Un profesor de clínica neurológica	300
26. Un profesor de clínica psiquiátrica	300
27. Un profesor de clínica pediátrica	300
28. Dos profesores de clínica obstétrica, á $ 300 c/u.	600
29. Un profesor de medicina legal	300
30. Un profesor de higiene pública	300
31. Un profesor de toxicología experimental	300
32. Doce médicos de sala, profesores de clínica, con servicio fuera del Hosp. de clínicas, á $ 100 c/u.	1.200
33. Dos jefes de clínica oftalmológica, á $ 100 c/u	200
34. Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica	200
35. Un jefe de trabajos prácticos de ginecología	200
36. Un ayudante de ginecología	60
37. Un jefe de clínica otorinolaringológica	100
38. Un jefe de clínica dermatosifilográfica	100
39. Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermatosifilográfica	200
40. Un modelador para el museo de dermatología	200
41. Cuatro jefes de clínica médica, á $ 100 c u	400
42. Un jefe de trabajos prácticos de clínica médica	200
43. Cinco jefes de clínica quirúrgica, á $ 100 c/u	500
44. Un jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica.	100
45. Cuatro jefes de clínica de semiología y ejercicios clínicos, á $ 100 c/u	400
46. Dos jefes de trabajos prácticos de semiología, á $ 100 c u	200
47. Dos ayudantes de laboratorio, cátedra de semiología, á $ 60 c u	120
48. Un jefe de clínica epidemiológica	100
49. Un ayudante de clínica epidemiológica	60
50. Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica	200

51. Un jefe de clínica neurológica	100
52. Un jefe de aplicaciones eléctricas, cátedra de neurología	100
53. Un ayudante de aplicaciones eléctricas, cátedra de neurología	60
54. Un jefe de clínica psiquiátrica	100
55. Dos jefes de clínica pediátrica, á $ 100 c/u	200
56. Un jefe de trabajos prácticos de pedriatría	200
57. Dos jefes de clínica obstétrica, á $ 100 c/u	200
58. Un jefe de clínica génitourinaria	100
59. Un jefe de trabajos prácticos de vías urinarias	200
60. Un ayudante de clínica médica (Hosp. San Roque)	60
61. Un ayudante de patología interna	60
62. Un ayudante de patología externa	60
63. Un sirviente de clínica epidemiológica	60
64. Un sirviente de dermatología	60

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1. Un jefe de trabajos prácticos de parasitología	200
2. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
3. Un sirviente de parasitología	80

Inciso D.

Laboratorio de botánica

1. Un jefe de trabajos prácticos	200
2. Un ayudante	60
3. Un sirviente	80

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1. Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	200
2. Un preparador del museo de medicina operatoria (por contrato)	500
3. Tres jefes de anatomía descriptiva y topográfica, á $ 500 c/u. (por contrato)	1.500
4. Cinco disectores, á $ 200 c/u	1.000
5. Diez y ocho ayudantes, á $ 100 c/u	1.800
6. Un dibujante pintor	200
7. Un encargado de anfiteatro	160
8. Un encargado de ropería	120
9. Doce sirvientes, á $ 90 c/u	1.080

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1. Un jefe de trabajos prácticos	200
2. Un ayudante	80

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

1. Un jefe de trabajos prácticos	200
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
3. Seis preparadores, á $ 60 c/u	360
4. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160

Inciso H.

Laboratorio de química médica general

1. Un jefe de laboratorio	250
2. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 200 c/u	400
3. Seis ayudantes, á $ 60 c/u	360
4. Tres auxiliares, á $ 60 c/u	180
5. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160

Inciso I.

Instituto de biología

Laboratorio de química biológica

1. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 200 c/u	400
2. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
3. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso J.

Laboratorio de fisiología

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato, europeo)	500
3. Un subjefe, encargado de fisiología operatoria	250
4. Un encargado de la sección química	200
5. Un capataz de viveros y hornos crematorios	100
6. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
7. Cuatro sirvientes, á $ 80 c/u	320

Inciso K.

Laboratorio de física médica

1. Un jefe de trabajos prácticos	200
2. Un jefe de trabajos prácticos, sección electroterapia.	200

3. Un jefe de trabajos prácticos, sección mecanoterapia.	200
4. Dos segundos jefes para las secciones electroterapia y mecanoterapia, á $ 150 c/u	300
5. Un encargado de proyecciones	100
6. Un fotógrafo	200
7. Un ayudante fotógrafo, con servicio fuera del Hospital de clínicas	100
8. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
9. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160
10. Un encargado de máquinas	80

Inciso L.

Instituto de anatomía y biología patológica

1. Un director del instituto y museo (profesor de anatomía patológica)	300
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
3. Un jefe de trabajos prácticos de anatomía é histología patológicas	200
4. Cinco prosectores, á $ 200 c u	1.000
5. Un bacteriólogo	150
6. Un preparador del museo de anatomía patológica.	160
7. Un preparador de química, diplomado	130
8. Un dibujante pintor	200
9. Un encargado de recepción de cadáveres	160
11. Cinco ayudantes, á $ 60 c u	300
12. Seis sirvientes, á $ 80 c/u	480
13. Para fomento del museo	100

Inciso M.

Laboratorio de bacteriología

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Un jefe de trabajos prácticos	200
3. Un subjefe de trabajos prácticos	150
4. Dos ayudantes, á $ 60 c/u	120
5. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso N.

Laboratorio de psiquiatria

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	700
2. Un jefe de psicología experimental	400
3. Un jefe de química biológica	300
4. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180

Inciso O.

Laboratorio de toxicología experimental

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato).....	500
2. Un jefe de trabajos prácticos.....	200
3. Dos subjefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u...	300
4. Tres ayudantes, á $ 60 c u.....	180
5. Dos sirvientes, á $ 80 c/u.....	160

Inciso P.

Instituto de higiene experimental

1. Un jefe de trabajos prácticos.....	200
2. Un subjefe de trabajos prácticos.....	150
3. Dos ayudantes, á $ 60 c/u.....	120
4. Dos sirvientes, á $ 80 c/u.....	160

Inciso Q.

Clínica obstétrica

1. Un jefe de trabajos prácticos de embriología (por contrato).....	1.000
2. Un jefe de clínica para la sección aséptica.....	100
3. Un jefe de clínica para la sección séptica.....	100
4. Un médico interno.....	300
5. Un médico para el consultorio externo.....	200
6. Dos parteras, á $ 200 c/u.....	400
7. Dos segundas parteras, á $ 100 c/u.....	200
8. Un jefe de trabajos prácticos y preparador del museo	250
9. Un ayudante del laboratorio.....	100
10. Tres auxiliares para el laboratorio, á $ 60 c/u...	180
11. Un jefe de mesa de entradas y salidas.....	200
12. Un mecánico.....	120
13. Un sirviente para el laboratorio.....	80
14. Un portero.....	100
15. Para fomento del museo de la maternidad.....	150

Inciso R.

Laboratorio central del Hospital de clínicas

1. Un director.....	400

Inciso S.

Escuela de farmacia

1. Un profesor de farmacognosia y posología razonadas.	300
2. Un profesor de técnica farmacéutica	300
3. Un profesor de botánica farmacéutica	300
4. Un profesor de física farmacéutica	300
5. Un profesor de anatomía, fisiología y zoología generales	300
6. Un profesor de química inorgánica	300
7. Un profesor de química orgánica	300
8. Un profesor de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas	300
9. Un jefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	200
10. Un subjefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	100
11. Dos ayudantes de farmacia, á $ 60 c u	120
12. Un jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	200
13. Un ayudante de farmacognosia	60
14. Un jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica.	200
15. Un ayudante de física farmacéutica	60
16. Un jefe de trabajos prácticos de química orgánica.	200
17. Un ayudante de química orgánica	60
18. Un jefe de trabajos prácticos de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas.	200
19. Dos ayudantes de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas, á $ 60 c/u.	120
20. Un jefe de trabajos prácticos de botánica farmacéutica	200
21. Un ayudante de botánica farmacéutica	60
22. Un jefe de trabajos prácticos de zoología farmacéutica	200
23. Un ayudante de zoología farmacéutica	60
24. Un jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	200
25. Un ayudante de química inorgánica	60
26. Ocho sirvientes, á $ 80 c/u	640

Inciso T.

Museo de farmacología

1. Un director del museo de farmacología (profesor de farmacognosia)	100
2. Un jefe de trabajos prácticos de botánica del museo.	150
3. Un ayudante del museo	60

4. Un sirviente	80
5. Para fomento del museo	100

Inciso U.

Escuela de odontología

1. Tres profesores de odontología, á $ 300 c/u	900
2. Un profesor de prótesis dentaria	300
3. Dos jefes de laboratorio, á $ 100 c/u	200
4. Cinco jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	750
5. Un ayudante de odontología	60
6. Un ayudante de prótesis	60
7. Tres sirvientes, á $ 80 c/u	240

Inciso V.

Escuela de parteras

Maternidad «Pedro A. Pardo»

1. Dos profesores de obstetricia, á $ 300 c/u	600
2. Un médico interno	300
3. Un jefe de trabajos prácticos	200
4. Un jefe de clínica	100
5. Dos parteras, á $ 200 c/u	400
6. Dos segundas parteras, á $ 100 c/u	200
7. Una ecónoma	100
8. Un cocinero	70
9. Un ayudante de cocina	50
10. Ocho enfermeras, á $ 55 c/u	440
11. Un portero	60
12. Un jardinero	60

Maternidad del Hospital Rawson

13. Un jefe de clínica	100
14. Un jefe de trabajos prácticos	200
15. Un médico interno	300

Item 10.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1. Un médico director	600
2. Un médico interno	400
3. Un prosector	300
4. Trece médicos de sala, á $ 100 c/u	1.300
5. Once practicantes de 7° año, á $ 50 c/u	550
6. Diez practicantes de 6° año, á $ 50 c/u	500

7. Un jefe de trabajos químicos para el laboratorio central	300
8. Un jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central	200
9. Ocho ayudantes para el laboratorio central, á $ 60 cada uno	480
10. Un farmacéutico	300
11. Seis ayudantes de farmacia, á $ 50 c/u	300
12. Dos preparadores, á $ 50 c/u	100
13. Tres ayudantes de fisioterapia, á $ 60 c/u	180
14. Un ayudante de mecanoterapia	60
15. Cuatro masagistas, á $ 50 c/u	200
16. Un administrador	300
17. Un auxiliar de administrador	200
18. Un secretario contador	200
19. Un escribiente	140
20. Un capellán	120
21. Un mayordomo	130
22. Veinte hermanas de caridad, á $ 25 c/u	500
23. Cinco encargados de esterilización, á $ 100 c/u	500
24. Once cabos de sala, á $ 60 c/u	660
25. Cincuenta y dos asistentes de sala, á $ 50 c/u	2.600
26. Un maquinista	120
27. Un ordenanza	80
28. Un carpintero	80
29. Un jardinero	80
30. Un portero	80
31. Un albañil	80
32. Un hojalatero	60
33. Un peluquero	60
34. Un bañero	60
35. Un cocinero para enfermos	100
36. Dos cocineros auxiliares, á $ 50 c/u	100
37. Un cocinero para practicantes	80
38. Un sereno	50
39. Seis sirvientes, á 50 c/u	300
40. Dos costureras, á $ 40 c/u	80
41. Diez y ocho peones para lavadero y limpieza, á $ 40 c/u	720
42. Gastos menores	400
43. Gastos menores para el instituto de fisioterapia	100
44. Para provisión general del Hospital de Clínicas y maternidad de la Escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc.	24.000

Sobresueldos

Para seis profesores de anatomía descriptiva, topográfica y medicina operatoria, á $ 100 c u.....	600
Para construcción de un pabellón en el Hospital de Clínicas (cátedra de patología interna).....	60.000
Para refacciones del Hospital de Clínicas y nuevas construcciones en el servicio de clínica quirúrgica..	40.000

Es aprobada, previa lectura, la planilla de asistencia á clase de los señores profesores durante el mes de octubre próximo pasado.

Se lee una nota del Círculo médico y Centro de estudiantes de medicina, pidiendo la modificación del artículo 188 del reglamento, referente á los exámenes de tesis. Á la comisión de enseñanza.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones acordando al profesor de prótesis dental la suma de dos mil novecientos ochenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal que ha solicitado para la compra de aparatos y útiles, etc., que detalla en su nota, destinados á la cátedra á su cargo.

Dióse lectura á una nota del profesor suplente doctor Luis Agote en la que funda y solicita la creación de un puesto de cirujano rentado con cien pesos moneda nacional para el servicio de clínica médica del Hospital Rawson á su cargo, y de los despachos de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, uno negativo, firmado por los miembros de la misma, consejeros doctores Cabred y Molinari, y otro firmado por los otros dos miembros de la indicada comisión, doctores Zárate y Arce, en el que aconsejan la creación del puesto solicitado *ad honorem*. El consejero doctor Cabred informa el primer despacho y fundándolo, entre otras consideraciones, en que no estima que hay necesidad en ello, dado que las intervenciones pueden hacerse por los siete cirujanos con que cuenta el Hospital Rawson, todos muy preparados y competentes, y algunos de ellos profesores de la escuela, y que esta creación sabe que cuenta con la oposición del director del indicado hospital.

El consejero doctor Arce, sosteniendo el informe afirmativo, dice: que nada tiene que ver en el asunto el director del hospital; que esa clínica es un servicio de la facultad, y después de señalar las ventajas que, á su juicio, tiene esa creación para la enseñanza de los casos clínicos en que la cirugía es también terapéutica, agrega que así lo ha reconocido la facultad cuando ha autorizado un servicio quirúrgico en un servicio clínico, como sucede en el de niños del Hospital de clínicas que está á cargo del profesor suplente de clínica quirúrgica doctor Herrera Vegas y dentro de la dependencia de la clínica y cátedra de pediatría que dicta el profesor y consejero doctor Centeno.

El consejero doctor Gandolfo, en apoyo del despacho negativo, manifiesta que se opone á esa creación porque la considera innecesaria, dado que los casos de

clínica quirúrgica han de ser muy escasos en ese servicio y que el caso citado del doctor Herrera Vega es excepcional, porque no hay otro servicio quirúrgico de niños en el Hospital de clínicas, los que no pueden alojarse en el servicio de adultos, y que autorizar esa creación, sería abrir la puerta para otras semejantes.

El consejero doctor Centeno dice que él utiliza con grandes y reales ventajas, en el orden de enseñanza, el servicio quirúrgico en la clínica á su cargo, y por los beneficios que ello reporta, votará por la creación de un cirujano adscripto al servicio de clínica médica del Hospital Rawson ; en el mismo sentido se declaran los señores consejeros doctores Lacavera y Bazterrica.

El consejero doctor Molinari sostiene el despacho que firma como miembro de la comisión y cree que no deben autorizarse esas creaciones que no conceptúa ventajosas.

El consejero doctor Cranwell dice : que la clínica es una, que los enfermos con afecciones quirúrgicas se atienden en servicios independientes, lo cual beneficia la enseñanza y el régimen hospitalario ; y agrega : Se sostiene que un cirujano agregado en un servicio de medicina representa una ventaja para la enseñanza, pero se olvida que esa ventaja se obtiene en perjuicio de la clínica quirúrgica que perdería los casos más interesantes y en perjuicio del enfermo que no contaría tal vez con el local ni el material apropiado para su asistencia. Los ejemplos que se han dado para probar lo contrario, no son convincentes.

En tesis general sostiene que no existen razones en favor de la enseñanza, de la asistencia hospitalaria, ni precedentes que justifiquen el nombramiento de cirujanos agregados en los servicios de clínica médica.

Se vota este asunto y se aprueba la resolución por la cual se crea en el servicio de clínica médica del Hospital Rawson un puesto de cirujano adscripto *ad honorem*.

El consejero doctor Cantón hace moción para que se abra el concurso del premio «Doctor Eduardo M. Pérez». Aprobado.

En seguida, antes de levantarse la sesión, dado lo avanzado de la hora, se resuelve autorizar al señor decano para despachar los asuntos informados por las comisiones que no tengan dictámenes en disidencia.

Se levanta la sesión á las 8 y 15 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 26 de octubre de 1914

Presentes : Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Amespil, Latzina, Durrieu. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre ; (con aviso), Dellepiane ; (sin aviso), Ramos Mejía, Aztiria.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 26 de octubre de

1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 17 de septiembre último ha resuelto acordar á esta facultad la cantidad de pesos 17.275 moneda nacional para la realización de obras de ampliación de su edificio, suma que será cubierta con los sobrantes del ítem 11 de la ordenanza de presupuesto en vigor, y en caso de no alcanzar estos sobrantes, el saldo se pagará con los fondos provenientes de los derechos de trabajos prácticos de esta misma facultad. Al archivo, previa anotación en contaduría.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión del 16 del corriente mes ha aprobado las rendiciones de cuentas de esta facultad correspondientes á los años 1911 y 1912. Al archivo, previa anotación en contaduría.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 16 del corriente mes, contestando la consulta sobre mandatos de delegados formulada por el señor decano, ha dejado establecido que el doctor Carlos María Morales y el ingeniero Lorenzo Amespil continuarán en el cargo de delegados al Consejo superior, por no haber tenido solución de continuidad en sus funciones de consejeros de esta Facultad. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería, fundado en las consideraciones que extensamente expone en su presentación, solicita le sea acordado un subsidio.

Por moción del señor consejero Segovia se resuelve acordar, con carácter temporario, mientras subsistan las causas en que se funda esa petición, un subsidio de pesos 150 moneda nacional mensuales, á partir del 1° de agosto del corriente año, debiendo imputarse ese gasto al fondo de biblioteca.

El ex alumno de ingeniería civil Eugenio L. Bressan solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El agrimensor y alumno de sexto año de ingeniería civil Manuel Augusto Massa solicita le sea aceptado el tema que propone para su proyecto final, Se resuelve requerir sobre esta solicitud el informe de la comisión de enseñanza.

El señor vicedecano, ingeniero Agustín Mercau, eleva su renuncia del cargo en mérito de las consideraciones que expone. Se resuelve no aceptarla.

El señor consejero Gallardo presenta un proyecto de ordenanza complementaria de las disposiciones relativas á adjudicación de premios universitarios. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza y repartir desde ya copias mimeográficas del proyecto de que se trata.

La comisión de biblioteca propone la impresión de 2000 ejemplares del nuevo catálogo de la misma, cuyo costo importará la suma aproximada de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional. Se resuelve autorizar la impresión solicitada.

La alumna del doctorado en química Catalina Lornio Texeira solicita, por tener que ausentarse de la capital, que se la autorice á rendir exámenes en la época de los previos. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que, después de aprobados en el examen correspondiente, se permita á los ex alumnos de arquitectura retirar sus proyectos finales, dejando en cambio copias fotográficas de los mismos para el archivo de la biblioteca. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

El Centro de estudiantes de arquitectura solicita sea encabezada por el honorable consejo directivo la subscripción iniciada para socorrer á la viuda é hijos menores del ayudante de la biblioteca de arquitectura Juan Dulón, fallecido últimamente. Se resuelve destinar para esa subscripción la cantidad de cien pesos moneda nacional.

La viuda del extinto ayudante de la biblioteca de arquitectura, Juan C. Dulon, solicita se le asigne una suma equivalente á seis meses de sueldo de que aquel gozaba. Se resuelve solicitar al Consejo superior la autorización necesaria para entregar á la peticionante seis meses de sueldo de su finado esposo, en el concepto de que el puesto dejado vacante por él no será provisto durante ese tiempo.

El señor consejero Gallardo presenta los fundamentos para apoyar ante el Consejo superior el pedido de título de doctor *honoris causa* en ciencias naturales para el doctor Eduardo L. Holmberg. Se resuelve elevar al Consejo superior la petición de que se trata, apoyándola en los fundamentos comunicados por el doctor Gallardo, á los que se agregará la lista bibliográfica que al efecto se enviará oportunamente.

El señor decano indica que es de oportunidad que el consejo directivo señale las fechas en que habrá de darse principio á los exámenes parciales previos y regulares de la próxima época. Se resuelve señalar el 23 de noviembre para la fecha de los exámenes previos y la del 1° de diciembre para los exámenes regulares.

Por moción del señor consejero Segovia se resuelve enviar á todos los profesores suplentes ejemplares de la ordenanza de fecha 10 de octubre de 1910.

Por moción del señor consejero Durrieu se resuelve establecer que la resolución comunicada á los profesores en la circular de fecha 13 de junio último, sólo es aplicable á las asignaturas que comprenden enseñanzas á la vez teóricas y prácticas, y que en consecuencia no lo es para los cursos de arquitectura y para los cursos de dibujo, resolución que deberá comunicarse sin demora á los profesores de esas asignaturas.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza aconseja se concedan prórrogas hasta marzo de 1915 de los plazos de validez de sus trabajos prácticos, solicitados por los alumnos Alberto Cipolla, Ernesto Podestá, Leopoldo Dolhagaray, Agustín P. Quiroga, Guillermo B. Yirio, Osvaldo Ledever, Alberto Alonso, Arturo Tula, Horacio Pellegrini, Salvador Valpey, Eduardo Sáenz Valiente. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de biblioteca aconseja se remitan al Colegio de abogados de la

ciudad de Buenos Aires, las publicaciones destinadas á canje. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes, comisionándose al efecto al bibliotecario.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de ingeniero mecánico del Politécnico de Zurich, presentada por don Enrique P. Cánepa. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la reválida solicitada.

En el informe requerido por el señor rector sobre una nota de la legación I. y R. de Austria-Hungría, relativa á la revalidación de su título de ingeniero civil, negada al señor Víctor Fischer, manifiesta la opinión que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sólo pueden concederse revalidaciones de diplomas que acrediten la completa terminación de los estudios correspondientes, en cuyo caso resulta no encontrarse el señor Fischer. Se resuelve informar de acuerdo con el dictamen precedente, exponiendo detalladamente los fundamentos en que la comisión basa su dictamen.

Informando la solicitud de reválida presentada por el señor Oscar F. Wayner, manifiesta que de acuerdo con las disposiciones vigentes no es posible acceder la, pero que, en atención á las condiciones especiales del recurrente, el miembro informante ampliará verbalmente este dictamen, para que el consejo pueda adoptar la resolución á que haya lugar. Se resuelve que este expediente vuelva á la comisión de ingresos y reválidas, para que expida de nuevo su dictamen ampliando el primero.

Presenta con extenso y fundado dictamen sobre la petición presentada al ministerio de Instrucción pública, por delegaciones de alumnos de las varias escuelas industriales de la Nación. Se resuelve reservar para una sesión próxima la consideración de ese dictamen, debiendo entretanto enviarse á los señores consejeros copias de la petición y del dictamen.

La comisión especialmente nombrada para estudiar el proyecto de ordenanza sobre establecimiento de exámenes de promoción, presenta su dictamen en forma de otro proyecto. Se resuelve reservar para una sesión próxima la consideración de este dictamen, debiendo entretanto remitirse á los señores consejeros copias de él y del proyecto primitivo.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano indica que corresponde proceder á la designación del consejero que ha de substituír al señor ingeniero Amespil en el cargo de delegado al Consejo superior, cuyo mandato expira el 29 del corriente. Verificada la votación, resulta reelecto delegado titular por un período de dos años, á contar desde el día 29 del corriente, el señor consejero ingeniero Lorenzo Amespil.

El señor decano indica que corresponde proceder á la designación de los consejeros que han de substituír á los doctores Aztiria y Gatti en los cargos de delegados al consejo del Instituto libre de enseñanza secundaria, cuyos mandatos han expirado el día de ayer. Verificada la votación correspondiente, resultan reelectos delegados al consejo del Instituto libre de enseñanza secundaria, por un período de dos años, á contar desde la fecha, los consejeros doctores Ignacio Aztiria y Julio J. Gatti.

El señor decano comunica que la asamblea de profesores reunida el día 23 del corriente, con el fin de dar cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza general relativa á premios universitarios, había llenado su cometido y resuelto por unanimidad de votos proponer como candidatos al premio universitario de la medalla de oro, entre los alumnos diplomados desde el 1° de octubre de 1913 hasta el 1° de octubre de 1914, á los ex alumnos ingeniero civil Juan L. Albertoni, quien obtuvo 9.67 puntos como promedio de las clasificaciones de todos sus exámenes, y doctor en química Alfredo S. Chiodin, quien obtuvo un promedio de 9.64 puntos, y resolvió asimismo proponer fuesen declarados desiertos los premios de la medalla de oro correspondientes á las demás carreras del plan de estudios, por considerar que entre los diplomados no hay ningún ex alumno que sea acreedor á ese premio.

Puesta á votación la proposición de la asamblea de profesores, resulta ella aprobada por unanimidad de votos, declarándose en consecuencia acreedores al premio de la medalla de oro, entre los ex alumnos diplomados desde el 1° de 1913 hasta el 1° de octubre de 1914, los señores ingeniero civil Juan L. Albertoni, con un promedio de 9.67 puntos en las clasificaciones de todos sus exámenes, y doctor Alfredo S. Chiodin con un promedio de 9.64 puntos, declarándose asimismo desiertos los premios de la medalla de oro correspondientes á las demás carreras del plan general de estudios.

Relativamente á los premios universitarios del diploma de honor, se resuelve comunicar al Consejo superior que resultan acreedores á él, entre los ex alumnos diplomados desde el 1° de octubre de 1913 hasta el 1° de octubre de 1914, los ingenieros civiles Arturo Bade con un promedio de 8.40 puntos en las clasificaciones de todos sus exámenes, y Raúl E. Dubecq, con un promedio de 8.06 puntos, y el doctor en química Luciano P. J. Palet, con un promedio de 8.04 puntos.

El señor decano manifiesta que corresponde que el honorable consejo resuelva sobre la composición de las mesas examinadoras que han de funcionar en el próximo período de 1° de diciembre de 1914 á 1° de diciembre de 1915, para lo cual se había enviado á los señores consejeros el proyecto correspondiente, esto es, la planilla de la composición de las mesas durante el período actual, con los agregados ó modificaciones correspondientes á los nuevos nombramientos y vacantes producidas.

Después de adoptadas sobre el proyecto varias modificaciones propuestas por algunos de los señores consejeros presentes, se resuelve constituír en la forma siguiente la composición de las

Mesas examinadoras para el período del 1° de diciembre de 1914 al 1° de diciembre de 1915

EXÁMENES PARCIALES

1ª mesa : Complementos de álgebra, complementos de geómetría y complementos de matemáticas

Presidente : Consejero doctor Carlos M. Morales.

Vocales : Ing. Antonio Babuglia, Ing. José S. Sarhy, Dr. Ignacio Aztiria,

Dr. Claro C. Dassen. Ing. Carlos Paquet, Ing. Juan V. Passalacqua, Ing. Emilio Rebuelto, Ing. Rodolfo Santángelo, Ing. Ricardo Silveyra, Ing. Octavio S. Pico, Ing. José A. Medina, Ing. Delfín Rabinovich.

2ª mesa: Álgebra superior, geometría analítica, cálculo infinitesimal y mecánica racional

Presidente: Consejero doctor Ignacio Aztiria.

Vocales: Ing. Carlos D. Duncan, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía, Dr. Carlos M. Morales, Ing. José A. Medina, Ing. Octavio S. Pico, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Emilio Rebuelto, Ing. Carlos Posadas, Ing. Benjamín Sal, Ing. Delfín Rabinovich, Ing. Antonio Babuglia, Ing. Carlos Paquet.

3ª mesa: Geometría proyectiva y descriptiva, perspectiva y sombras

Presidente: Consejero ingeniero general Luis J. Dellepiane.

Vocales: Ing. Juan F. Sarhy, Ing. Lorenzo Amespil, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Juan Rospide, Arq. Alberto M. Coni Molina, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Alberto C. Palacio, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Alfredo Galtero, Ing. Justo Pascali.

4ª mesa: Dibujo lineal y de lavado de planos

Presidente: Consejero ingeniero Eduardo Latzina.

Vocales: Ing. Carlos Paquet, Ing. Alfredo J. Orfila, Arq. Ricardo J. Martí, Ing. Eduardo Volpotti, Ing. Alfredo Oliveri, Arq. Carlos Carbó, Ing. Pablo Hary, Ing. Nicolás Martelli, Arq. Luis P. Esteves.

5ª mesa: Dibujo de ornato, figura y modelado

Presidente: Decano ingeniero Juan F. Sarhy.

Vocales: Señores Ernesto de la Cárcova, Torcuato Tasso, Carlos P. Ripamonte, Reinaldo Giudici, Lucio Correa Morales, Cándido Villalobos, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Julio Dormal.

6ª mesa: Arquitectura, historia de la arquitectura, teoría de la arquitectura dibujo de arquitectura y composición decorativa

Presidente: Consejero ingeniero Mauricio Durrieu.

Vocales: Ing. Horacio Pereyra, Ing. Pablo Hary, Arq. Eduardo Le Monnier, Arq. Julio Dormal, Arq. Luis P. Esteves, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Adolfo Gallino Hardoy, Ing. Arturo Prins, Arq. Carlos Carbó, Arq. Alberto M. Coni Molina, Arq. Paúl B. Chambers, Arq. Andrés Velásquez, Ing. Jorge W. Dobranich, Arq. René Karman, Arq. Juan C. Van Dorsser Az, Arq. René Villeminot, D. Carlos P. Ripamonte, D. Cándido Villalobos.

7ª mesa: Construcciones, proyectos y dirección de obras, legislación

Presidente: Consejero ingeniero Fernando Segovia.

Vocales: Ing. Juan Rospide, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Vicente Cas-

tro, Ing. Julián Romero, Ing. Alfredo Galtero, Ing. Domingo Selva, Ing. Mauricio Durrieu, Ing. Luis Curutchet, Ing. Carlos Posadas, Ing. Carlos Wauters, Ing. Agustín Mercau, Ing. Nicolás Besio Moreno, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Julio R. Castiñeiras, Ing. Ludovico Ivanissevich.

8ª mesa: Estática gráfica, resistencia de materiales, teoría de la elasticidad y cálculo de las construcciones

Presidente: Consejero ingeniero Iberió San Román.

Vocales: Ing. Juan Darquier, Ing. Julio Labarthe, Ing. Jorge Duclout, Ing. Emilio Candiani, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Fernando Segovia, Ing. Juan V. Passalacqua, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Julián Romero, Ing. Carlos Wauters, Ing. Julio R. Castiñeiras.

9ª mesa: Hidráulica, hidráulica agrícola é hidrología y puertos y canales

Presidente: Consejero ingeniero Julián Romero.

Vocales: Ing. Agustín Mercau, Ing. Emilio Candiani, Ing. Tomás González Roura, Ing. Alejandro Foster, Ing. Humberto Canale, Ing. Jorge Duclout, Ing. Lorenzo Amespil, Ing. Sebastián Ghigliazza, Ing. Fernando Segovia, Ing. Carlos Wauters.

10ª mesa: Química y físicoquímica

Presidentes: Académico doctor J. J. J. Kyle y consejero doctor Julio J. Gatti.

Vocales: Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Enrique J. Poussart, Dr. Horacio Damianovich, Dr. Jacinto T. Raffo, Dr. Guillermo F. Schaefer, Dr. Francisco P. Lavalle, Dr. Enrique Fyn. Dr. Miguel Puiggari, D. Emilio M. Flores, Dr. Juan A. Sánchez, Dr. Marcos M. Gutiérrez, Dr. Augusto Rouquette, Dr. Atilio A. Bado, Dr. Federico W. Gándara, Dr. Ángel Sabatini, Dr. Víctor J. Bernaola, Dr. Jorge Magnin, Dr. Martiniano M. Leguizamón.

11ª mesa: Mineralogía, geología y petrografía

Presidente: Consejero ingeniero Eduardo Aguirre.

Vocales: Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Eduardo L. Holmberg, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Julio J. Gatti, Ing. Enrique Hermitte, Dr. Martiniano M. Leguizamón, Dr. Jorge Magnin, D. Horacio Arditi.

12ª mesa: Zoología, botánica, microbiología y paleontología

Presidente: Consejero doctor Ángel Gallardo.

Vocales; Dr. Eduardo L. Holmberg, Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Horacio Damianovich, D. Horacio Arditi, Ing. Luciano Hauman Merck, D. Agusto Scala, D. Juan Nielsen, Dr. Pedro T. Vignau.

13ª mesa: Topografía y geodesia

Presidente: Consejero ingeniero Lorenzo Amespil.

Vocales: Ing. Iberio San Román, Ing. Luis J. Dellepiane. Ing. Adolfo Aigretti, Ing. Benno J. Schnack, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. José S. Sarhy, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Luis Curutchet.

14ª mesa: Complementos de física, física general, tecnología del calor y electrotécnica

Presidente: Académico doctor Manuel B. Bahía.

Vocales: Ing. Eduardo Aguirre, Ing. Pablo Nogués, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía, Ing. Eduardo Latzina, Ing. José A. Medina, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Agustín Delgado, Ing. Germán P. Niebuhr. D. Juan N. Hubert, Ing. Vicente Añón Suárez, Ing. Ricardo J. Gutiérrez, Ing. Jacinto F. Carossino, Ing. Belisario Álvarez de Toledo.

15ª mesa: Mecanismos, máquinas, tecnología mecánica, ferrocarriles, reguladores turbinas y máquinas agrícolas, proyectos de instalaciones mecánicas

Presidente: Académico ingeniero Otto Krause.

Vocales: Dr. Claro C. Dassen, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Eduardo Volpatti. Ing. Alberto Schneidewind, Ing. Bernardo Laurel, Ing. Pablo Nogués, Ing. Germán Niebuhr, Ing. Alberto Taiana, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Evaristo V. Moreno, Ing. Emilio Rebuelto, Dr. Carlos M. Morales, Ing. Arturo M. Lugones, Ing. Emilio Mallol, Ing. Juan C. Devoto, Ing. Nicolás Martelli, Ing. Ricardo J. Gutiérrez, Ing. Jacinto F. Carossino.

16ª mesa: Matemáticas superiores (exámenes parciales y generales)

Presidente: Consejero doctor Ildefonso P. Ramos Mejía.

Vocales: Dr. Carlos M. Morales, Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Aguirre, Ing. Jorge Duclout, Ing. Otto Krause, Dr. Claro C. Dassen, Dr. Ignacio Aztiria, Ángel Gallardo, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Eduardo Latzina.

EXÁMENES GENERALES

17ª mesa: General de agrimensura

Presidente: Vicedecano ingeniero Agustín Mercau.

Vocales: Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Aguirre, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Otto Krause, Ing. José S. Sarhy, Ing. Juan Rospide, Ing. Lorenzo Amespil, Ing. Carlos Paquet, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. Luis Curutchet, Ing. José A. Medina, Ing. Iberio San Román, Ing. Juan V.

Passalacqua, Ing. Nicolás Martelli, Ing. Benno J. Schnack, Ing. Agustín Delgado, Ing. Adolfo Pigretti.

18ª mesa: Generales de arquitectura

Presidente: Consejero ingeniero Mauricio Durrieu.

Vocales: Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Emilio Candiani, Ing. Horacio Pereyra, Ing. Pablo Hary, Ing. Domingo Selva, Ing. Alfredo Galtero, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Alfredo J. Orfila, Arq. Carlos Carbó, Arq. Luis P. Esteves, Ing. Luis Curutchet, Ing. Guillermo E. Cock, Arq. Eduardo Le Monnier, Arq. Alberto M. Coni Molina, Ing. Arturo Prins, Ing. Nicolás Besio Moreno, Arq. Adolfo Gallino Hardoy, Arq. Julio Dormal, Arq. Paúl B. Chambers, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Andrés Velásquez, Ing. Jorge W. Dobranich, Arq. René Karman, Arq. Juan C. Van Dorsser Az, Arq. René Villeminot, Ing. Ludovico Ivanissevich.

19ª mesa: Generales de ingeniería civil, puentes, carreteras y ferrocarriles

Presidente: Consejero ingeniero Fernando Segovia.

Vocales: Ing. Juan Rospide, Ing. Vicente Castro, Ing. Fernando Segovia, Ing. Jorge Duclout, Ing. Julio Labarthe, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Agustín Mercau, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Mauricio Durrieu, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alberto Schneidewind, Ing. Bernardo Laurel, Ing. Pablo Nogués, Ing. Juan Darquier, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Arturo M. Lugones, Ing. Humberto Canale, Ing. Julio R. Castiñeiras, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Belisario Álvarez de Toledo.

20ª mesa: Generales de ingeniería civil, puertos y canales navegables é hidráulica agrícola é hidrología

Presidente: Consejero ingeniero Julián Romero.

Vocales: Ing. Emilio Candiani, Ing. Agustín Mercau, Ing. Jorge Duclout, Ing. Tomás González Roura, Ing. Fernando Segovia, Ing. Lorenzo Amespil, Ing. Alejandro Foster, Ing. Vicente Castro, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Pablo Nogués, Ing. Humberto Canale, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Delfín Rabinovich, Ing. Julio R. Castiñeiras.

21ª mesa: Generales de ingeniería civil y mecánica, instalaciones eléctricas y mecánicas

Presidente: Académico ingeniero Otto Krause.

Vocales: Ing. Eduardo Aguirre, Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Agustín Mercau, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Juan Darquier, Ing. Julio Labarthe, Ing. Jorge Duclout, Ing. Pablo Nogués, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Sebastián Ghigliazza, Ing. Evaristo V. Moreno, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Alberto Taiana, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Germán Niebuhr, Ing. Emilio Mallol, Ing. Ricardo J. Gutiérrez, Ing. Jacinto F. Carossino.

22ª mesa : Doctorados en ciencias naturales y en química

Presidente : Académico doctor Eduardo L. Holmberg.

Vocales : Ing. Eduardo Aguirre, Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Manuel B. Bahía, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Francisco P. Lavalle, Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Enrique Fynn, Dr. Miguel Puiggari, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Julio J. Gatti, Dr. Enrique J. Poussart, Ing. Enrique Hermitte, Dr. Horacio Damianovich, Dr. Jacinto T. Raffo, Dr. Guillermo Schaefer, Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Federico W. Gándara, Dr. Atilio A. Bado, Dr. Ángel Sabatini, Dr. Víctor J. Bernaola, Ing. José A. Medina, Ing. Luciano Hauman Merck, Dr. Jorge Magnin, Dr. Marcos M. Gutiérrez, Dr. Martiniano M. Leguizamón, Dr. Augusto Rouquette, Ing. Vicente Añón Suárez.

El señor decano manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, corresponde tomar en consideración en la presente el dictamen de la comisión especial encargada de proponer las disposiciones complementarias del decreto del Poder ejecutivo sobre adjudicación de becas destinadas á sacar de éstas el mayor provecho posible ; agrega el señor decano que, también según lo resuelto por el honorable consejo, fueron oportunamente enviadas á los señores consejeros copias del dictamen de la comisión especial.

Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, y á indicación del señor decano, se resuelve postergar la consideración del dictamen de que se trata, para dar lugar á que, por el conducto correspondiente, se gestione la modificación del decreto del Poder ejecutivo sobre adjudicación de becas con el siguiente agregado al artículo 3° del mismo : «los que deberá realizar de conformidad con las instrucciones que le den los consejos directivos de las facultades respectivas ».

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7 y 30 p. m., se levanta la presente sesión.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 12 de junio de 1914

Presentes : Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Cullen, Huergo, Lagleyze, Lavalle, Martinoli, Van de Pas.

En Buenos Aires, á 12 días del mes de junio de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El consejo en conocimiento de que el doctor Pablo Arata profesor suplente,

en ejercicio de la cátedra de química orgánica, cuya renuncia había merecido la resolución de que instruye el acta de la sesión anterior, no había, á pesar de esto último, héchose cargo de su cátedra, acordó autorizar al señor decano á fin de que reemplace al mencionado profesor con un encargado de curso, en el caso de que no concurriese al dictado de su asignatura durante las dos primeras clases, después de comunicársele esta resolución por medio de una nota.

Se aprueba la planilla presentada por el señor decano referente á la distribución de los fondos percibidos por la facultad en concepto de derechos de exámenes libres, que deben entregarse á los profesores que formaron las mesas examinadoras.

Se resuelve elevar á la Academia el estudio efectuado por el doctor Felipe Martínez, ex alumno de la facultad y becado por el superior gobierno en el extranjero.

Nota de la Sociedad de beneficencia dirigida al ministerio del Interior, en que pide se le entregue cuatro hectáreas de terreno, en la facultad, con destino á la construcción del Asilo de huérfanos de la Merced.

En la misma nota la sociedad indica que, una vez enajenado el local que posee actualmente, abonará el precio del terreno que se le acuerde.

El consejo resolvió comisionar al señor secretario para que se entrevistase con la comisión directiva de la sociedad á objeto de cambiar ideas sobre el particular y aguardar el resultado de esa entrevista para expedir el informe que se solicita en el mismo expediente.

Destínase á la comisión de enseñanza el plan de conferencias presentado por el doctor Tierry, que ofrece desarrollar gratuitamente en la facultad.

Nota de la Intendencia municipal pidiendo se construya la vereda de la calle San Martín entre Cassal y Helguera.

Se resuelve se pidan informes sobre el monto de esa obra.

Se resuelve citar á la comisión del internado, para el viernes próximo, á fin de que estudie y dictamine sobre la forma de proceder á la instalación del internado, teniendo en cuenta que la partida votada en el presupuesto del año en curso, de pesos 25.000, ha sido reducida, por decreto del superior gobierno, á pesos 15.000.

El profesor C. Rosembuch solicita, con destino al laboratorio de su cátedra, la adquisición de un microscopio. El consejero doctor Cullen manifiesta que pone á disposición de la facultad, en calidad de préstamo, uno de su uso particular. Se acepta el ofrecimiento del consejero Cullen en la forma indicada.

Despacho de la comisión de enseñanza, que aconseja

En la solicitud de Tomás Astigueta que pide pase de veterinaria á agronomía que : se acuerde. Aprobado.

En la solicitud de Cesar Pasnuci, ex alumno de la Escuela naval, que pide ingresar al primer año de agronomía : que en vista de la extensión é importancia de los estudios realizados por el solicitante, principalmente en lo relacionado á matemáticas, que se acuerde.

Después de un breve cambio de ideas se concedió el ingreso.

En la solicitud de Felipe Sambrano que pide se le acuerde matrícula de tercer año como condicional, por deber cuatro materias del año inferior: que en vista de ser la matrícula con carácter de condicional, que se acuerde lo solicitado y en la forma que tiene establecido el consejo. Aprobado.

En las solicitudes de Roberto Ávila, M. Bruchmann y Juan R. Barrere que piden se les conceda exoneración de derechos de biblioteca y trabajos prácticos, por carecer de recursos: que en vista de la causal aducida se acuerde lo solicitado.

Á moción del consejero doctor Lagleyze se resuelve autorizar al señor decano á fin de que otorgue á los solicitantes esa exoneración de derechos y siempre que se le justifique la carencia de recursos invocada.

En el proyecto de creación de un seminario de economía agrícola, remitido por el profesor Tomás Amadeo: que puede autorizarse su formación, siempre que no origine gastos á la facultad, por no existir partida afectable á su sostenimiento. Aprobado.

El consejero Huergo hace moción para que se le excluya al ingeniero Bustillo — que ha optado á la suplencia de la cátedra de economía agrícola — de la prueba oral, por cuanto ha dictado durante dos cursos la materia y habérsele aprobado este trabajo por el consejo en su última sesión y que, en consecuencia, se le nombre profesor suplente sin ese requisito.

El señor decano, contestando al ingeniero Huergo, hizo notar que la prueba que debía rendir el ingeniero Bustillo era la fijada por el reglamento para los concursos de profesores suplentes, y que en lo relacionado con las clases que había dictado, ellas le habían sido computadas á los efectos de las exigencias de adscripción que establece el mismo reglamento.

El consejo, en vista de lo manifestado por el señor decano, rechazó la moción del consejero Huergo.

El consejero doctor Lavalle presenta el programa de química inorgánica confeccionado por el profesor Flores é indica que, sin entrar á discutir las observaciones hechas por algunos de los profesores de la facultad al mismo, era de opinión que debía sufrir ciertas modificaciones de detalle, por cuanto su desarrollo no sería factible en el año escolar, á más de ser indispensable su correlación con las materias que se estudian en la facultad y que se vinculan á ella.

El consejo resolvió autorizar al señor decano á introducir, de acuerdo con el profesor, las modificaciones que fueran necesarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 28 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Torino, Weigel Muñoz.

En la ciudad de Buenos Aires,á los 28 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados y siendo las 9 p. m. se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior.

El señor decano hace presente que al tratarse en la mencionada sesión la asignatura « estadística », se aprobó sin el agregado « general », por lo que pedía se hiciera la salvedad en el acta.

El consejero doctor Broggi pide se haga constar que al considerarse esta materia había expresado que ella comprendía mucho más que la matemática financiera.

El consejero ingeniero Casariego desea se deje constancia que, al votarse la estadística, se había aprobado sin el medio curso de « estadística económica » que figura en el proyecto de la mayoría. Se resuelve de conformidad, aprobándose el acta con las precedentes modificaciones y firmándose.

Acto continuo se pasa á tratar la

ORDEN DEL DÍA

Á moción del consejero doctor Bianco, se reconsidera la resolución recaída en la sesión anterior sobre la materia tecnología industrial y rural y, previa información verbal dada por el señor profesor doctor Davel, á pedido del honorable consejo, se resuelve aprobarla en la siguiente forma : (1) *un* curso de tecnología industrial y rural y (1) *un* curso de fuentes de la riqueza nacional.

Examinada la última materia del ciclo técnico comercial, se resolvió aprobar un curso de « sociedades anónimas y seguros ».

Estudiadas las asignaturas del ciclo económico, se aprobaron dos cursos de geografía económica nacional.

RESOLUCIONES

Se resuelve citar al honorable consejo para el viernes 30 á objeto de continuar la discusión de las demás materias.

Acto continuo se levanta la sesión siendo las 11 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Alberto Vallejos.

Sesión del 31 de octubre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, León Suárez, Frederking, Piñero, Weigel Muñoz.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 31 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, y siendo las 5 p. m., se declaró abierta la sesión, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano pone á votación el nombramiento de secretario de la facultad.

Verificado el escrutinio resultó electo por unanimidad de votos el doctor Ricardo Levene.

Se nombra profesor de francés de los cursos preparatorios al señor Juan J. Jost, en reemplazo del señor Juan Lacrampe ; y delegados al consejo del Instituto libre de enseñanza á los señores consejeros ingenieros Domingo Noceti y Orfilio Casariego.

Acto continuo se pasa á considerar el plan de estudios, aprobándose las siguientes materias : *Ciclo económico :* (1) *un* curso de transportes y tarifas ; (1) *un* curso de régimen agrario ; (2) *dos* cursos de economía política ; (1) *un* curso de política comercial y régimen aduanero comparado ; (1) *un* curso de historia del comercio ; (1) *un* curso de finanzas ; (1) *un* curso de política económica y (1) *un* curso de seminario económico. *Ciclo jurídico :* (1) *un* curso de régimen económico de la Constitución ; (1) *un* curso de legislación civil ; (2) *dos* cursos de legislación comercial ; (1) *un* curso de derecho internacional comercial (privado y público) ; (1) *un* curso de legislación consular y práctica notarial y (1) *un* curso de legislación industrial.

RESOLUCIONES

Se resuelve citar al honorable consejo para el día lunes 2 de noviembre á las 9 p. m. á objeto de considerar las materias que corresponden á los cursos del doctorado y contador público.

Se levanta la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Alberto Vallejos.

Sesión del 2 de noviembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Casariego, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes :* (con aviso), León Suárez ; (sin aviso), Broggi, Frederking, Iriondo, Noceti.

En Buenos Aires, á los 2 días del mes de noviembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, se declaró abierta la sesión siendo las 9 p. m.

Leyóse el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Bianco observa que el objeto de la sesión era el de dictar la ordenanza de distribución y coordinación de las asignaturas del plan de estudios aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Despacho de la comisión de enseñanza y programas que aconseja la siguiente coordinación y distribución de las materias del plan de estudios para los cursos del doctorado en ciencias económicas y contador público, que es aprobado :

Noviembre 4 de 1912.

Honorable consejo directivo :

Vuestra comisión de enseñanza y programas os aconseja la aprobación de la siguiente ordenanza correspondiente al plan de estudios.

C. Rodríguez Etchart. J. Bianco.

Art. 1°. — La Facultad de ciencias económicas adopta el siguiente plan de estudios : Matemática financiera (dos cursos) ; estadística (un curso) ; tecnología industrial y rural (un curso) ; economía rural é industrial (un curso) ; contabilidad general (un curso) ; contabilidad administrativa y judicial (un curso) ; bancos (un curso) ; sociedades anónimas y seguros (un curso) ; geografía económica nacional (dos cursos) ; fuentes de riqueza nacional (un curso) ; transportes y tarifas (un curso) ; economía política (dos cursos) ; régimen agrario (un curso) ; historia del comercio (un curso) ; finanzas (un curso) ; política económica (un curso) ; política comercial y régimen aduanero comparado (un curso) ; régimen económico y administrativo de la Constitución (un curso) ; legislación civil (un curso) ; legislación comercial (dos cursos) ; derecho internacional comercial (privado y público) (un curso) ; legislación comercial (un curso) ; legislación consular y práctica notarial (un curso) ; seminario económico (un curso).

Art. 2°. — La Facultad de ciencias económicas expedirá los títulos de doctor en ciencias económicas y de contador público.

Art. 3°. — Corresponde al doctorado en ciencias económicas aprobar todas las materias fijadas en el artículo 1°, con la siguiente distribución :

Primer año : Matemática financiera ; tecnología industrial y rural ; contabilidad general ; geografía económica nacional ; legislación civil ; legislación comercial.

Segundo año : Matemática financiera ; contabilidad administrativa y judicial ; fuentes de riqueza nacional ; geografía económica nacional ; economía política ; legislación comercial.

Tercer año : Estadística ; bancos ; economía política ; sociedades anónimas y seguros ; transportes y tarifas ; legislación industrial.

Cuarto año : Política comercial y régimen aduanero comparado ; finanzas ; economía rural é industrial ; historia del comercio ; derecho internacional comercial (privado y público) ; legislación consular y práctica notarial.

Quinto año : Política económica ; régimen agrario ; régimen económico y administrativo de la Constitución ; seminario económico.

Art. 4°. — Corresponde á la de contador público aprobar las materias que determina este artículo, con la siguiente distribución anual :

Primer año : Matemática financiera ; contabilidad general ; legislación civil.

Segundo año : Matemática financiera ; contabilidad administrativa y judicial ; legislación comercial.

Tercer año : Bancos ; sociedades anónimas y seguros ; legislación comercial.

Art. 5°. — El título de doctor en ciencias económicas, habilita para desempeñar todos los puestos directivos en la jerarquía consular, administrativa y bancaria.

Art. 6°. — Las ordenanzas respectivas determinarán la forma de aprobar las materias del plan de estudios, la promoción de cursos y la expedición de los títulos con las formalidades que deben llenarse.

Art. transitorio. — De acuerdo con el inciso 4° del artículo 14 de los estatutos universitarios, solicítese del honorable Consejo superior la aprobación de al presente ordenanza.

Expediente 1258. El director de los cursos preparatorios pide que se les exima de la prueba oral á los alumnos que hayan obtenido en los exámenes escritos una clasificación de nueve ó diez puntos.

Con este motivo, el consejero doctor Bianco presenta el siguiente proyecto de ordenanza, que fué aprobado :

La Facultad de ciencias económicas

RESUELVE

Art. 1°. — Es obligatorio el examen oral. El promedio de las clasificaciones de los exámenes escritos y orales determinará la clasificación definitiva de cada materia. Á los efectos de la promoción de este promedio no deberá ser menor de (4) cuatro puntos.

Art. 2°. — Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Noviembre 2 de 1914.

Expedientes 1151 y 1157. Se autoriza á la dirección de los cursos preparatorios para invertir la cantidad de $ 547,50 m/n (quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) en la compra de frascos para el el museo, y $ 155 m/n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional) para completar las reparaciones á efectuarse en el salón de actos públicos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Expediente 1162. Se aprueba el dictamen de la comisión de reglamento y disciplina que aconseja se destituya al profesor de inglés de los cursos preparatorios señor Edmundo Kenny, de conformidad con lo solicitado por la dirección de los cursos preparatorios.

RESOLUCIONES

Se resuelve fijar la sesión del sábado 7 del corriente para nombrar profesor de inglés en reemplazo del señor Kenny.

Se levanta la sesión siendo las 11 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN ADOPTANDO PARA 1915 EL PRESUPUESTO DE 1914

Mayo 1° de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — El presupuesto de la Universidad para el año 1915 será el mismo de 1914, con excepción de las partidas votadas en éste « por una sola vez », que no serán computadas para el corriente año en la suma global que corresponda á cada facultad.

Art. 2°. — La Facultad de ciencias económicas queda exceptuada de la exclusión de partidas para una sola vez, á que se refiere el artículo precedente, por ser indispensable la aplicación de ellas en el corriente año, á fin de concurrir á los gastos que demanda la ejecución de su nuevo plan de estudios.

Art. 3°. — Autorízase al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones que fueren necesarias, siempre que ellas no alteren la suma total asignada á cada facultad ; salvo las partidas que fuere necesario agregar para el funcionamiento de cátedras nuevas exigidas para el desarrollo de los nuevos planes de estudios de las facultades é institutos anexados á la Universidad.

Art. 4°. — Comuníquese á las facultades, Colegio nacional de Buenos Aires y al contador-tesorero, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 125, 1915.

CREACIÓN DE DOS CÁTEDRAS DE LATÍN Y UNA DE QUÍMICA PARA EL COLEGIO NACIONAL

Buenos Aires, 17 de mayo de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Créanse para el Colegio nacional de Buenos Aires las siguientes cátedras nuevas:

Dos de latín, con el sueldo mensual de pesos 180 cada una;

Una de química, con el sueldo mensual de pesos 180, y una de alemán, con el sueldo mensual de pesos 170 moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese á la dirección del colegio, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 136, 1915.

APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE PARTERAS

Buenos Aires, 17 de mayo de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — De acuerdo con el dictamen que antecede, apruébase el plan de estudios de la Escuela de parteras, sancionado por la Facultad de ciencias médicas en 11 de diciembre de 1914 y 20 de abril próximo pasado.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 137, 1915.

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL TÍTULO DE DOCTOR « HONORIS CAUSA » EN CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS AL DOCTOR LAURO S. MÜLLER

Buenos Aires, 17 de mayo de 1915.

De conformidad con la nota precedente de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales y en uso de la atribución conferida en el inciso 8° del artículo 14 de los estatutos,

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Acuérdase título de doctor *honoris causa* en ciencias físicomatemáticas al señor general doctor don Lauro S. Müller, ministro de Relaciones exteriores de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2°. — Expídase el diploma respectivo y para su entrega al interesado designase una comisión constituída por el rector y los señores consejeros ingenieros Juan F. Sarhy, Lorenzo Amespil y doctores Carlos María Morales y Ángel Gallardo.

Art. 3°. — Inscríbase la expedición de este título en el libro de grados universitarios y archívese.

J. BALLES.

R. Colón.

N° 138, 1915.

RESOLUCIÓN ACORDANDO 2000 PESOS AL DELEGADO AL 7° CONGRESO MÉDICO PANAMERICANO DOCTOR ENRIQUE DEMARÍA

Buenos Aires, 17 de mayo de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Destínase de rentas generales la suma de dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m/n) para contribuír á los gastos de representación oficial del delegado universitario ante el 7° Congreso médico panamericano, doctor Enrique Demaría.

Tómese razón en contaduría, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

J. BALLES.

R. Colón.

N° 139, 1915.

Sesión del 17 de mayo de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Bazterrica, Benedit, Bidau, Centeno, Gonnet, Güemes, Ibarguren, Lagleyze, Mercau, Morales, Rodríguez Etchart, Rivarola, Schatz, Torino.

En Buenos Aires, á 17 de mayo de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 424 1915. Nota de la Facultad de filosofía y letras comunicando que en sesión de 5 del corriente ha reelegido para el cargo de delegado al Consejo superior al doctor José Nicolás Matienzo.

II

Expediente 463. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales comunicando que ha sido elegido vicedecano el consejero doctor Adolfo F. Orma.

III

Expediente 461. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales proponiendo se acuerde título de doctor *honoris causa* en ciencias físicomatemáticas al canciller brasileño doctor Lauro Müller con motivo de su visita diplomática á nuestro país. Considerada la nota sobre tablas, se resolvió por unanimidad de conformidad con ella, encomendándose al rector la disposición del acto en que se efectuará la entrega de aquel título de honor.

IV

Expediente 456. Proyecto de ordenanza subscripto por los señores consejeros Güemes, Sarhy, Morales y Gonnet para que se destine al archivo todo asunto en tramitación que después de dos años de iniciado no haya sido tratado por el consejo. Pase á dictamen de la comisión de reglamento é interpretación.

V

Expediente 448. Nota de la Facultad de filosofía y letras representando al Consejo superior motivos para que se dé preferencia á los profesores de segunda enseñanza, egresados de la misma, en la provisión de cátedras del Colegio nacional y Escuela de comercio.

El señor consejero Rivarola concretó los propósitos de la nota que eran obtener del Consejo superior la sanción de un régimen por el que se diera valor incuestionable á un título creado por la misma Universidad.

Contestó el señor rector que, sin participar del absolutismo manifestado por el señor consejero, ha tratado ya de que en lo posible se diera satisfacción á los deseos de la Facultad de filosofía y letras, siendo notorio que en los últimos nombramientos efectuados de profesores para el Colegio nacional figuraron va-

rios ex alumnos de aquella facultad; agrega que los diplomados de las demás facultades no pueden ser excluídos de las funciones docentes en los institutos preparatorios de la Universidad, dada su competencia especial para algunas cátedras, y que estas y otras consideraciones correlativas son las que han guiado á la comisión directiva en la designación de candidatos.

El señor consejero Rivarola manifestó que en su oportunidad insistiría en la discusión del asunto, que por el momento pasa á dictamen de la comisión de enseñanza.

VI

ORDEN DEL DÍA

Ternas para provisión de cátedras

Antes de considerarlas, el señor consejero Bidau advirtió que al elevarse las ternas al Poder ejecutivo se las remite desprovistas de los antecedentes sobre los candidatos, que obran en los expedientes originales, y le parece que sería mejor que el Poder ejecutivo tuviera á la vista dichos antecedentes.

Como la proposición suscitara observaciones, el señor consejero hizo moción para que el punto se discutiera sobre tablas, la que fué aprobada.

La moción dió lugar á un debate en que se mostró dividida la opinión de los señores consejeros. Unos, como el señor consejero Bidau y los señores consejeros Ibarguren y Rivarola que intervienen en la discusión, sostienen que elevar las ternas con los antecedentes respectivos sería un procedimiento más conforme con el espíritu de la prescripción de los artículos 39 y 40 de los estatutos y que llevaría al Poder ejecutivo una expresión del criterio con que las facultades y el Consejo superior han sancionado las ternas, sin que esto pudiera comprometer la libertad de juicio del Poder ejecutivo para efectuar los nombramientos; por el contrario se había dado el caso de que el Poder ejecutivo para resolver sobre ciertas ternas requirió antecedentes que determinaron la designación más acertada.

Y contestando la objeción de que el Poder ejecutivo no podía valorar la parte técnica de los antecedentes que se remitieran, se argumenta que en estos antecedentes van otros valores como los de antigüedad de título, ejercicio del profesorado suplente, etc.; que no hay razón para que no sean justamente apreciadas por el Poder ejecutivo.

La opinión contraria, que fué expuesta por los señores consejeros Centeno, Lagleyze y en parte por el señor consejero Benedit, sostuvo que las disposiciones de los artículos 39 y 40 de los estatutos se refieren solamente á la función de las facultades y del Consejo superior encargado de presentar la terna al Poder ejecutivo como una síntesis técnica, función que no es necesario explicarla en cada caso, pues parecería que se puede poner en duda la competencia y la corrección de las corporaciones encargadas de ejercerla. Se agrega que el siste-

ma que se sigue hasta ahora no ha originado dificultades y que por lo mismo no hay razones de hecho para cambiarlo.

Á estas ideas se adhiere el señor rector sosteniendo también desde su punto de vista la conveniencia de no impresionar al Poder ejecutivo con relaciones de trabajos que solamente pueden ser justipreciados por las corporaciones técnicas, y porque esto lejos de ser útil al gobierno podría trabar su libertad de acción y traer más perjuicios que ventajas.

Cerrado el debate se procedió á votar la moción del señor consejero Bidau resultando negativa de nueve votos contra ocho.

(Por la negativa: Centeno, Lagleyze, Mercau, Güemes, Morales, Schatz, Amespil, Bazterrica y el señor rector. Afirmativa: Bidau, Bermejo, Rivarola, Ibarguren, Rodríguez Etchart, Gonnet, Torino, Benedit.)

En seguida se pasó á considerar la terna para proveer la cátedra de química biológica en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales:

1° Doctor Guillermo F. Schaefer;

2° Doctor Atilio Bado

3° Doctor Víctor Bernaola.

Sin discusión, se vota la terna y es aprobada por unanimidad.

Terna para proveer la cátedra de clínica médica, vacante por jubilación del profesor F. Sicardi:

1° Doctor Luis Agote;

2° Doctor Mariano E. Castex;

3° Doctor Juan José Vitón.

Aprobada por unanimidad, lo mismo que la anterior, se dispone elevarlas al Poder ejecutivo.

VII

Dictamen de las comisiones de enseñanza y de presupuesto y cuentas aconsejando la creación en el Colegio nacional de Buenos Aires de las siguientes cátedras nuevas, propuestas por la comisión directiva de aquel instituto para llenar exigencias de la enseñanza: Dos cátedras de latín, una de química y una de idioma alemán. El dictamen es aprobado.

Á continuación y de acuerdo con propuestas de la misma comisión directiva, se efectuaron para las nuevas cátedras los siguientes nombramientos de profesores con carácter interino hasta tanto sean oficializados por el Poder ejecutivo, lo que se solicitará por nota:

Profesores de latín, con pesos 180 moneda nacional de sueldo, señores Juan S. Sarrailh y Kurt Schüler.

Profesor de química, con igual sueldo, doctor Pedro García.

Profesor de alemán, con pesos 170 de sueldo, doctor Mauricio Nirenstein.

El señor consejero Rivarola, consecuente con su opinión de que se dé preferencia á egresados de la Facultad de filosofía y letras, votó en contra de estas designaciones.

VIII

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza se aprobaron los nuevos planes de estudios de la Escuela superior de comercio « Carlos Pellegrini » y de la Escuela de parteras, dictados por las facultades respectivas.

IX

Convención sobre intercambio de profesores entre las universidades argentina y uruguaya. De acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza se resuelve informar favorablemente al ministerio de Instrucción pública respecto de aquella convención.

X

En dos proyectos de ley originarios de la honorable Cámara de diputados (año 1913), uno sobre creación de una Universidad nacional en Santa Fe, otro sobre Academias científicas, se resuelve devolverlos al ministerio de Instrucción pública con la observación de que dado el tiempo transcurrido es aplicable á dichos proyectos la disposición de la ley Olmedo.

XI

Despachos de la comisión de presupuesto y cuentas

Nota de la Facultad de ciencias médicas, con una planilla demostrativa de la distribución de los gastos imputables á la partida de pesos 50.000 votada en el presupuesto general de la Nación para sostenimiento del pabellón de clínica médica del Hospital Rawson. La comisión aconseja que se apruebe dicha distribución y así se resuelve, con excepción del voto del señor consejero Bidau que considera que el asunto no corresponde á la jurisdicción del Consejo superior.

XII

Con dictamen favorable de la misma comisión fueron aprobados el balance de la tesorería de la Universidad correspondiente al año 1914 y la rendición de cuentas de la Facultad de agronomía y veterinaria por pago de mesas examinadoras en el año 1913.

XIII

Por último el señor rector expuso que el señor ministro de Instrucción pública le había manifestado verbalmente que en atención á que se encuentran casi agotados los recursos eventuales del ministerio, vería con agrado que la Universidad contribuyera al pago de la asignación ($ 5000) acordados al repre-

sentante de la Universidad en el 7° Congreso panamericano, doctor Enrique Demaría.

El Consejo resolvió contribuir con dos mil pesos, que se imputarán á la partida de eventuales.

En seguida se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

Eufemio Uballes.

R. Colón.

Sesión del 17 de junio de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Bazterrica, Benedit, Gonnet, Güemes, Matienzo, Mercau, Morales, Oyuela, Rodríguez Etchart, Schatz. *Ausente:* (con aviso), Bermejo.

En Buenos Aires, á 17 de junio de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 55 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de los siguentes asuntos:

I

Expediente 597 1915. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comunicando que por enfermedad del señor decano se había hecho cargo del decanato el señor vicedecano ingeniero Agustín Mercau.

II

Expedientes 495, 567 y 568. Notas del ministerio de Instrucción pública comunicando el decreto del Poder ejecutivo por el que nombra los siguientes profesores: de economía política, segunda parte, en la Facultad de ciencias económicas, doctor Pedro Olaechea y Alcorta; de clínica médica (Facultad de medicina), doctor Luis Agote; de química biológica (Facultad de ciencias exactas), doctor Guillermo F. Schaefer.

III

Expediente 620. La Academia de filosofía y letras comunica la designación de sus nuevas autoridades.

IV

Expediente 571. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica que ha nombrado profesor suplente de hidráulica agrícola al ingeniero Ricardo Silveyra, y de histología al doctor Camilo Trefoglia.

V

Expediente 630. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales en que solicita se conceda licencia al profesor de derecho constitucional doctor Tomás R. Cullen por el tiempo que permanezca en el desempeño del ministerio de Instrucción pública. Considerada sobre tablas se acuerda la licencia, sin goce de sueldo, por el término solicitado.

VI

Expediente 588. Solicitud de licencia del profesor de arquitectura ingeniero Julio Dormal, fundada en razones de salud, favorablemente informada por la facultad respectiva. Se resuelve conceder la licencia, sin goce de sueldo, por el resto del presente año escolar.

VII

Expediente 601. Nota de la Institución cultural española solicitando de la Universidad protección y patrocinio moral y científico para la cátedra que ha resuelto crear y sostener en Buenos Aires aquella institución. Se resuelve que pase á dictamen de la comisión de enseñanza.

VIII

Expediente 527. Nota del director del Liceo escolar de Lérida (España) remitiendo un proyecto para la fundación de una universidad latina y pidiendo la cooperación del Consejo superior. Á la comisión de enseñanza.

IX

ORDEN DEL DÍA

Expediente 623. Antes de considerarse las ternas para provisión de varias cátedras en la Facultad de ciencias económicas, que figuraban en la orden del día, se dió lectura de una nota de la misma facultad en que se manifiesta que en vista de lo avanzado del año se ha dispuesto que las nuevas cátedras se inauguren recién en el año próximo y que, como consecuencia de esta disposición, solicita del Consejo superior supenda la consideración de las ternas anteriormente elevadas.

Esta nota motivó un largo y animado debate ; lo inició el señor consejero Matienzo con la propuesta de si la suspensión pedida implicaba mantener ante el Consejo superior las mismas ternas. En este caso no veía la necesidad de interrumpir un asunto que estaba á la orden del día, pues, aunque las ternas se aprobaran y el Poder ejecutivo efectuara los nombramientos respectivos, esto no impediría que la facultad cumpliera su propósito de inaugurar los cursos á

que ellas se refieren, en el año próximo. Pero si la suspensión significara la intensión de reconsiderar las ternas, el caso era distinto y convendría averiguarlo; al efecto propone que no se resuelva en el día el pedido de la facultad y que se encargue al rector para que, conversando con el decano de la facultad, aclare esa duda é informe más concretamente al consejo.

Agregó que si hacía alusión á la reforma de las ternas es porque no podía disimular la mala impresión que su noticia le había causado, pues si bien figuran en ellas algunos candidatos recomendables, el conjunto deja mucho que desear. Cree que la Facultad de ciencias económicas, de reciente creación, necesita acreditarse ante el público y el gobierno, entre otras cosas, por la capacidad de sus profesores y la eficacia de sus enseñanzas; y que el Consejo superior que ha creado la facultad y nombrado el consejo directivo que la gobierna hasta ahora, debe sentirse responsable de sus primeros pasos y en tal concepto prestarles especial atención. É insiste en que el consejo debe pensar en algún procedimiento que procure la reconsideración de aquellas ternas deficientes y no limitarse á despachar un pedido de suspensión que no resuelve nada en lo principal.

El señor consejero Rodríguez Etchart puntualiza los fundamentos de la nota en cuestión y además contesta el cargo de que las ternas hubiesen sido formuladas con poca meditación; la nota se limita á pedir la suspensión, sin que esto impida que las ternas pudieran ser reconsideradas en caso de que la incorporación de nuevos miembros al consejo directivo, que está por integrarse, trajera sobre la cuestión nuevos criterios. Pero este es un punto sobre el cual, en su carácter de decano, no puede avanzar opinión.

El señor consejero Gonnet, comentando la exposición del señor consejero Matienzo, se manifiesta de acuerdo con él en cuanto á la apreciación severa de las ternas en general y cree que es facultad y deber del Consejo superior rechazar las que conceptúe deficientes; pero observa que no se trata de esto, sino de un pedido de aplazamiento cuyo alcance no se puede prefijar. Llegado el momento de aprobar ó desaprobar las ternas él será tal vez de los que discutan candidatos, pero no cree que ahora es la oportunidad. Concluye proponiendo que la nota de la facultad pase á estudio de una comisión para que dictamine sobre si los consejos directivos tienen ó no atribución de retirar las ternas que hubiesen sido elevadas al Consejo superior cuando no se declare que éstas tengan algún vicio de procedimiento en su organización. Y explica su proposición por la circunstancia de que recién tiene conocimiento del asunto, pues un duelo de familia le impidió asistir á la sesión de la facultad en que se dispuso pasar la nota que se discute.

El señor consejero Matienzo no tiene inconveniente en que intervenga una comisión, pero siempre que se dé á ésta facultades amplias para que dictamine sobre la totalidad del asunto.

Intervienen los señores consejeros Centeno y Benedit, que juzgan que la cuestión es compleja y que se están englobando en el debate aspectos diferentes; después de exponer cada uno sus vistas, coinciden en sostener que por el momento debe darse preferencia á la primitiva moción del consejero Matienzo,

esto es, autorizar al rector para que vea si por intermedio del decano de la facultad es posible obtener que ésta pida el retiro de las ternas para en oportunidad volver á remitir las mismas ternas ú otras nuevas.

El señor rector tomó en consideración los puntos debatidos y al referirse á las ideas manifestadas por el señor consejero Matienzo sobre la responsabilidad que incumbe á las autoridades superiores de la Universidad en los actos de las facultades, dice que las comparte debidamente. Y que por lo mismo ha seguido con atención los pasos de la Facultad de ciencias económicas, tanto más que le ha tocado intervenir de cerca en su fundación y organización. Tiene confianza en la acción de consejeros eminentes de aquella facultad que han propendido en todo tiempo á prestigiarla, acción á la que ha de agregarse la de los nuevos miembros con que se integrará el consejo directivo, si como es de esperarse éstos son elegidos con un criterio levantado.

En el caso en cuestión el rector entra en detalles por los que se infiere que la resolución de la facultad aplazando la apertura de los nuevos cursos y la nota en que pide la suspensión de las ternas son hechos correlativos, producidos previa consulta al rectorado; y á objeto de permitir que ambas resoluciones sean aún tratadas por el consejo directivo definitivamente integrado, el cual podrá ratificarlas con mayor autoridad ó tal vez modificarlas.

Es en tal sentido que debe juzgarse la actitud de la facultad en este momento, y cree que es conveniente no obstaculizar una medida que puede llevar á resultados satisfactorios para todos.

Estas declaraciones del señor rector promovieron de parte de varios consejeros (Morales, Mercau y Centeno) la moción de que se suspendiera la consideración del asunto.

El señor consejero Amespil opina que es más simple y lógico devolver á la facultad las ternas remitidas.

El señor rector observa que como las diversas mociones hechas durante el debate tienen puntos de relación, sería de desear, á fin de facilitar la votación, que ellas se condensaran en una sola y al efecto invita al señor consejero Matienzo para que la formule.

El señor consejero Matienzo, sobre la base de la indicación hecha por el señor consejero Amespil, propone entonces la siguiente resolución:

« En vista de lo expuesto en la nota de la Facultad de ciencias económicas, devuélvanse las ternas remitidas, á sus efectos ». Esta proposición fué aprobada por unanimidad de votos.

Por ser la hora avanzada (7.45 p. m.) se resolvió suspender la consideración de otros asuntos y se levantó la sesión.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 14 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Orma, Bermejo, Tezanos Pinto, Melo, Cruz, Ibarguren, Díaz Arana, Gallo, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* Quirno Costa, Piñero, Pueyrredón, García, Méndez.

En Buenos Aires, á 14 de noviembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de los siguientes telegramas cambiados con motivo del fallecimiento del decano de la Facultad de derecho de la Universidad de Córdoba:

«En nombre de la Facultad de derecho de Buenos Aires envío á la de Córdoba la expresión de nuestro más sentido pésame por el lamentable fallecimiento de su decano doctor Pitt. Saludo al señor decano muy atentamente. — *Eduardo L. Bidau.* »

« *Doctor Eduardo L. Bidau, decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales.* Buenos Aires. En nombre de la Facultad de derecho de Córdoba manifiesto á la de Buenos Aires, por intermedio del señor decano, nuestro más profundo reconocimiento por la condolencia transmitida con motivo del muy sensible y prematuro fallecimiento de nuestro decano doctor Juan Carlos Pitt. Saludo al señor decano con mi consideración distinguida. — *E. S. Soza.* »

Leyóse la siguiente nota del profesor titular de derecho internacional privado doctor Estanislao S. Zeballos, que se acordó tenerla presente:

« Buenos Aires, 13 de noviembre de 1914.

« *Señor decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales, doctor Eduardo L. Bidau.*

«Tengo el honor de informar á usted que á principios de este mes he clausurado el curso intensivo de derecho internacional privado en la facultad. El curso comprendía las siguientes materias: La naturalización de los extranjeros: *a)* en el derecho constitucional de la República Argentina; *b)* la misma materia en la legislación y jurisprudencia nacional; *c)* estudio crítico y comparado de los proyectos de ley de reforma de la legislación vigente presentados á los poderes públicos ó publicados por autoridades intelectuales, desde el año 1869 hasta la fecha; *d)* Redacción concordada de un proyecto de ley de nacionalidad extensiva en toda la América. Sólo ha habido tiempo, dada la extensión de la materia, para explicar las partes *a* y *b* del programa que han sido agotadas y

que formarán el 4° volumen de las conferencias sobre la nacionalidad, en vía de publicación.

«Saludo al señor decano con la consideración más distinguida

«*E. S. Zeballos.*»

La secretaría dió cuenta de que había recibido una nota, dirigida al decano, del doctor Mario A. Carranza, haciendo renuncia de la suplencia de la cátedra de derecho civil, resolviendo el consejo directivo postergar su consideración para la sesión próxima.

Tomóse conocimiento de la siguiente ordenanza sancionada por el Consejo superior con fecha 5 del corriente:

Art. 1°. — Sin perjuicio de otras aplicaciones del artículo 56 de los estatutos de la Universidad, quedan habilitadas las facultades para acordar entre dos ó más de ellas planes de estudios correspondientes á especialidades científicas, nuevas carreras ó profesiones que requiriesen preparación en sus cátedras ó laboratorios.

Art. 2°. — Aprobados los planes de estudios por el Consejo superior, el rectorado expedirá los títulos ó certificados á que tienen opción.

Art. 3°. — Comuníquese á las facultades, publíquese é insértese en el libro de ordenanzas.

Se leyó la nota del rectorado comunicando que el Consejo superior había tomado en consideración las reformas introducidas por el consejo directivo de los artículos 65 al 76 del reglamento de la facultad y que había adoptado como resolución el dictamen de su comisión de enseñanza que en copia legalizada enviaba.

El decano y los delegados al Consejo superior informaron sobre los antecedentes de este asunto y después de un cambio de ideas se acordó pasarlo á la comisión de reglamento.

Se cambiaron ideas sobre el nuevo edificio de la facultad, acordándose finalmente, por indicación del señor consejero doctor Sánchez Sorondo, que la comisión especial del nuevo edificio proyecte para la próxima sesión los presupuestos y bases necesarias para poder habilitar el nuevo edificio de la facultad.

El consejo directivo aprobó las siguientes comisiones examinadoras propuestas por el señor decano:

Idiomas. — Primera mesa: Presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales, doctores Daniel Antokoletz y José María Rizzi. Segunda mesa: Presidente, doctor Honorio Pueyrredón; vocales, doctores Lindsay R. S. Holway y Alejandro Lucadamo.

Historia. — Primera mesa: Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales, doctores Mariano de Vedia y Mitre y Juan P. Ramos. Segunda mesa: Presidente, doctor Vicente C. Gallo; vocales, doctores Ricardo Levene y Horacio C. Rivarola.

Introducción al derecho. — Presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales, doctores Ricardo Levene y Aurelio S. Acuña.

Sociología. — Presidente, doctor Juan Agustín García; vocales, doctores Virgilio Tedín Uriburu, Horacio C. Rivarola y Juan P. Ramos.

Derecho romano, primera parte. — Presidente, doctor Ernesto Weigel Muñoz; vocales, doctores Ricardo E. Cranwell, Alejandro Lucadamo y José María Rizzi.

Derecho internacional público. — Presidente, doctor Eduardo L. Bidau; vocales, doctores Carlos Alfredo Becú é Isidoro Ruíz Moreno.

Economía política. — Presidente, doctor Juan José Díaz Arana; vocales, Enrique Ruíz Guiñazú, Horacio Beccar Varela y Enrique Uriburu.

Derecho civil, primera parte. — Presidente, doctor José Nicolás Matienzo; vocales, doctores Héctor Lafaille y Uladislao F. Padilla.

Derecho romano, segunda parte. — Presidente, doctor Carlos Ibarguren; vocales, doctores Rafael Herrera Vega y Guillermo Leguizamón.

Derecho penal. — Presidente, doctor Osvaldo M. Piñero; vocales, doctores Rodolfo Moreno (hijo), Enrique B. Prack y Atilio Pessagno.

Derecho civil, segundo curso. — Presidente, doctor Ángel S. Pizarro; vocales, doctores Jesús H. Paz y Mario A. Carranza.

Derecho constitucional. — Presidente, doctor Antonio Bermejo; vocales, doctores Manuel B. de Anchorena, Juan A. Gonzalez Calderón y Mariano de Vedia y Mitre.

Finanzas. — Presidente, doctor Francisco J. Oliver; vocales, doctores Carlos Saavedra Lamas, Manuel M. de Iriondo, Alejandro Ruzo.

Derecho civil, tercer curso. — Presidente, doctor David de Tezanos Pinto; vocales, doctores Alfredo Colmo, Roberto Repetto.

Derecho comercial, primera parte. — Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales, doctores Héctor Juliánez, Lindsay R. S. Holway y Ricardo Seeber.

Legislación de minas y rural. — Presidente, doctor Ernesto Quesada; vocales, doctores Matías G. Sánchez Sorondo, Nicanor de Elía.

Derecho administrativo. — Presidente, doctor Adolfo F. Orma; vocales, doctores Vicente C. Gallo, Juan R. Mantilla.

Derecho civil, cuarto curso. — Presidente, doctor Rodolfo Rivarola; vocales, doctores Eduardo Prayones, Arturo Seeber.

Derecho comercial, segunda parte. — Presidente, doctor Manuel Obarrio; vocales, doctores Leopoldo Melo, Ramón S. Castillo, Tristán Avellaneda.

Filosofía del derecho, primera parte. — Presidente, doctor Antonio Dellepiane; vocales, doctores Mario Sáenz, Ramón M. Alsina.

Procedimientos, primera parte. — Presidente, doctor Honorio Pueyrredón; vocales, doctores Máximo Castro, Jaime F. de Nevares.

Derecho internacional privado. — Presidente, doctor Estanislao S. Zeballos; vocales, doctores Alcides Calandrelli, Carlos M. Vico.

Procedimientos, segunda parte. — Presidente, doctor Ramón Méndez; vocales, doctores Tomás de Veyga, Tomás Jofré, Miguel L. Jantus.

Filosofía del derecho, segunda parte. — Presidente, doctor Norberto Piñero; vocales, doctores Carlos F. Melo, Alfredo L. Palacios.

Derecho comercial, primera parte y derecho marítimo y legislación aduanera. — Presidente, doctor Francisco I. Oribe; vocales, doctores Félix Martín y Herrera, Tristán Avellaneda, Tomás A. Arias, Atilio Pessagno.

Economía, finanzas y estadística. — Presidente, doctor Enrique Ruíz Guiñazú; vocales, doctores Enrique Uriburu, Alejandro Ruzo.

Derecho diplomático. — Presidente, doctor José León Suárez; vocales, doctores Daniel Antockoletz, Isidoro Ruíz Moreno.

Derecho y práctica notarial. — Presidente, doctor José S. Oderigo; vocales, doctores Maximiliano Aguilar, Miguel L. Jantus, Santiago Morello.

Derecho civil (notariado y diplomacia). — Presidente, doctor Esteban Lamadrid; vocales, doctores Jorge de la Torre, Juan A. Figueroa, Francisco Tornese, Herminio J. Quiroz, Enrique Jorge, Juan E. Solá.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 25 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Tezanos Pinto, Bermejo, Orma, Pueyrredón, Méndez, Piñero, Ibarguren, Díaz Arana, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* Quirno Costa, García, Melo, Gallo.

En Buenos Aires, á 25 de noviembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano dió cuenta de que no había recibido el informe del señor ingeniero Prins respecto á los puntos que había resuelto la facultad considerar en esta sesión, teniendo entendido que el referido ingeniero se está ocupando del asunto, el que no tiene terminado aun, necesitando para ello dos semanas más. Quiere el ingeniero revisar bien los cálculos para evitar un error.

Se dió lectura de la nota de la señora Leonor T. P. de Uriburu, agradeciendo los honores que la facultad había decretado con motivo del fallecimiento de su esposo el doctor José Evaristo Uriburu.

Dióse cuenta también de la asistencia de los profesores durante el mes de octubre y primera quincena de noviembre, y de la nota del rectorado comunicando que el Consejo superior había aprobado el plan de estudios correspondiente á las carreras de la abogacía y doctorado en derecho y ciencias sociales.

Con este motivo el consejero Cruz presentó un proyecto de disposiciones transitorias para poner en vigencia el nuevo plan, el que pasó á la comisión especial de plan de estudios.

No se hizo lugar á las solicitudes de los estudiantes señores Apraiz, Wrigth Victorica, Miramón, Echavarría, Scheimberg, Watson y Casares quienes pedían les fueran dispensadas algunas asistencias para poder dar examen como alumnos regulares.

El consejero Ibarguren informó sobre la asistencia de profesores y alumnos

durante el corriente año, haciendo presente que el porcentaje á que alcanza la asistencia de los alumnos lo reputa satisfactorio. Así en primer año el mínimun fué de 66 por ciento y el máximun de 77 por ciento; en segundo año, 39 por ciento y 60 por ciento; en tercer año, 48 por ciento y 70 por ciento; en cuarto año, 42 por ciento y 70 por ciento; en quinto año, 55 por ciento y 74 por ciento; en sexto año, 52 por ciento y 74 por ciento, resultando que el mínimun fué de 39 por ciento en civil primero y el máximun 77 por ciento en introducción al derecho, manteniéndose el promedio de 68 por ciento, por cuya razón había opinado que la asistencia era buena. En las carreras especiales sucedió lo mismo: en primer año, el mínimun fué de 53 por ciento y el máximun de 66 por ciento; en segundo año, 52 por ciento y 64 por ciento; en tercer año, 77 por ciento y 82 por ciento, resultando también muy buena la asistencia.

En cuanto á la de los profesores, no ha pasado lo mismo, pues algunos han faltado á más del 25 por ciento y de acuerdo con la ordenanza respectiva formula la siguiente moción: « Que se pase nota por el decanato á los profesores que hayan incurrido en inasistencias reiteradas, quedando así hecha la observación que prescribe el artículo 1° de la ordenanza de 15 de noviembre de 1911.

El consejero Tezanos Pinto propuso y el consejo aceptó, que el señor decano hiciera la indicación verbal á los señores profesores que hayan incurrido en inasistencias reiteradas.

Con lo que terminó la sesión.

Bidau.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 27 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Puiggari, Malbrán, Cabred, Cranwell, Centeno, Cantón, Gandolfo, Quiroga, Molinari, Bazterrica, Arce, Zárate, Ayerza. *Ausente:* (con aviso), Lacavera.

En el salón de sesiones de la facultad, á 27 de noviembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, declárase abierta la sesión á las 5 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 593. Se da lectura á las siguientes modificaciones que el señor decano incluye en el proyecto de presupuesto para 1915, presentado al honorable consejo en su sesión anterior:

Un jefe de trabajos prácticos con pesos 200 mensuales para la cátedra de pri-

mer año de obstetricia. Aumento de pesos 100 al jefe de trabajos prácticos de la primera cátedra de semiología.

Un jefe de trabajos prácticos con pesos 200 mensuales para la cátedra de clínica médica á cargo del profesor Allende, y aumento de disectores para las cátedras de anatomía. Á la comisión de cuentas, peticiones y presupuesto.

Expediente 587. Nota del doctor M. Puiggari, comunicando su aceptación de delegado al Instituto libre de segunda enseñanza, para lo cual fué designado por el honorable consejo. Á sus antecedentes.

Se aprueban previa lectura las planillas de asistencia de los señores profesores á las clases del presente mes. Aprobado.

Se leen las actas de los jurados encargados de intervenir en las pruebas dadas por el doctor Pablo M. Barlaro para optar á una suplencia de patología interna; en consideración sobre tablas, se designa al concursante, profesor suplente de la cátedra mencionada. En la misma forma se aprueban las actas de los jurados que han intervenidó en las pruebas dadas por los aspirantes á profesores suplentes de anatomía topográfica, anatomía descriptiva y clínica obstétrica, rendidas respectivamente por los doctores R. Sarmiento Laspiur, E. Galli y Juan A. Gabastou, siendo así designados por unanimidad.

Después de darse lectura á las actas de los jurados que han intervenido en las pruebas rendidas por los doctores Juan R. Goyena y José Destéfano para optar á una suplencia de clínica médica, el consejero doctor Cranwell expresa que votará para que se designen á los dos candidatos, pero desea hacer constar que, siendo un concurso para optar á una suplencia, el hecho de su voto en este caso en que hay dos candidatos para un puesto, no debe sentar precedente.

El señor decano cree que siempre es ventajoso aceptar uno ó más candidatos á suplentes, cuando éstos tienen preparación y competencia, y agrega que sin referencia al caso presente, generaliza esas ventajas á todos los casos.

El consejero doctor Arce manifiesta que en el presente caso deben ser designados los dos candidatos, pues las pruebas rendidas acreditan sus condiciones y siendo privativo del honorable consejo, estas designaciones en cada caso, éste debe proceder según lo indiquen las circunstancias.

El consejero doctor Gandolfo cree que hay un error en la clasificación de las pruebas dadas por los candidatos á profesores suplentes; ahora, dice, no hay concursos como antes, en que cada cátedra tenía sólo dos suplentes y se optaba á un puesto, ahora no, son pruebas que dan los candidatos para llegar á las suplencias que son ilimitadas; por estas razones considera que no corresponde la palabra concurso, el cual en realidad no existe.

Se trata sobre tablas las actas mencionadas, y aprobadas por unanimidad, se designan profesores supientes de clínica médica á los doctores Destéfano y Goyena.

Se aprueba el fallo del jurado que ha intervenido en la adjudicación del premio de la facultad « al mejor trabajo » que se publique durante el bienio de 1911 y 1913, ortorgándosele al doctor Mariano R. Castex por sus trabajos: *Sindrome coledociano*, *Los aminoácidos y la patología clínica* y *Digitaloterapia*.

y al doctor Carlos Bonorino Udaondo un *accesit* por sus trabajos : *Líquido céfaloraquídeo* y *Las albúminas séricas en patología.*

Se dió lectura á una nota del doctor Vidacovich en la que manifiesta que cercana la terminación del contrato que tiene firmado con la facultad para desempeñar el puesto de jefe de trabajos prácticos de embriología en la clínica obstétrica del Hospital San Roque, lo noticia á fin de que se resuelva sobre su renovación ó no.

El consejero doctor Zárate, titular de la cátedra á la que corresponde el laboratorio en el que el doctor Vidacovich presta sus servicios, estima que dadas las condiciones de competencia y la forma en que éste desempeña su puesto, cree que hay ventajas en asegurar sus servicios, beneficiosos á la enseñanza, con la restricción de que no pueda dirigir ningún otro laboratorio ni hacer ejercicio profesional.

El doctor Cabred pide la lectura del contrato vigente con el doctor Vidacovich, lo que se realiza y en seguida el mismo consejero estima que podría agregársele en el nuevo contrato un artículo que dijera : « ni hacer ejercicio profesional en ninguna forma», cláusula que cree indispensable porque así, el ejercicio profesional no los invalida ni los distrae en el desempeño de los servicios para los cuales la facultad contrata á los extranjeros técnicos.

El consejero doctor Centeno es de opinión que podría aclararse si la restricción se refiriera á ejercicio clínico profesional ó á la dirección de un laboratorio.

El consejero doctor Gandolfo, en apoyo de las ideas manifestadas, estima que por la remuneración de excepción que reciben los contratados, debe exigírseles una dedicación única y exclusivamente al trabajo en los laboratorios de la facultad.

El consejero doctor Malbrán manifiesta que el proyecto de ley ya aprobado por el Senado de la Nación, deroga las franquicias que la actual interpretación del Poder ejecutivo da á los contratados y se supone que una vez aprobada la ley, la Universidad podrá otorgarle ó no, como en este caso puede estipularlo en el contrato.

El consejero doctor Arce piensa que el beneficio que hoy tienen los contratados, pueden renunciarlo por la propia voluntad de los contratantes y que así podría hacerse en este caso y agrega que acepta la cláusula propuesta por el doctor Cabred, y que para obviar futuras dificultades, podría aceptarse que con un socio el doctor Vidacovich puede dirigir un laboratorio y teniendo en cuenta que lo conducente es que el doctor Vidacovich se dedique á su verdadero trabajo en el laboratorio de la cátedra, se le podía señalar un horario.

El consejero doctor Bazterrica hace moción para que se aplace la consideración de este asunto y antes de tratarse esta moción, el consejero doctor Cantón dice : que tiene el convencimiento de que el doctor Vidacovich no ha de crear dificultades en el sentido expresado y hace moción para que se autorice al señor decano á fin de que pida al doctor Vidacovich aclaración sobre el punto en discusión y en caso de que éste se niegue á satisfacer los deseos de la facultad, vuelva el asunto al consejo.

El consejero doctor Molinari dice que el contrato podría realizarse por un año.

En votación la moción del consejero doctor Cantón es aprobada.

Se autoriza al decanato para sacar á concurso los premios « Doctor Manuel Augusto Montes de Oca » y « Félix de Azara » y para designar los jurados respectivos.

Se da cuenta que de acuerdo con la resolución del honorable consejo sancionada en su sesión anterior, se ha despachado el expediente relacionado con las obras por construirse en la clínica obstétrica del Hospital San Roque y la solicitud del señor Abraham Gershman, negándole la validez de los trabajos prácticos ya caducados.

El consejero doctor Centeno funda y hace moción á fin de que se autorice al decanato para que se pida á quien corresponda, que el servicio hospitalario del Hospital San Roque á cargo del profesor de patología externa, pase á depender de la facultad, por carecer esa cátedra de un pabellón destinado á la enseñanza. Apoyada la indicación de que esta moción se trate sobre tablas, se vota y es aprobada.

El consejero doctor Cabred hace moción para que se autorice al decanato á llamar á concurso para formar la terna de profesor titular de la cátedra de anatomía descriptiva, hoy vacante, fundado en la oportunidad de haberse designado profesores suplentes de anatomía.

El consejero doctor Arce se opone, fundado en que no hay objeto para formular esa terna en este momento, dado que el honorable consejo termina sus sesiones ordinarias el 30 del corriente y que el 16 de marzo próximo, en el momento de apertura de los cursos, el señor decano podrá llamar al profesor suplente respectivo, que se haga cargo de la cátedra hasta tanto se designe el titular.

El consejero doctor Cabred insiste en su moción, la que se vota afirmativamente.

DESPACHO DE COMISIONES

Se lee el dictamen de la comisión de enseñanza, accediendo á la solicitud presentada por el profesor suplente de anatomía topográfica, doctor Carlos R. Cirio, para pasar á la suplencia de clínica ginecológica. Informa en nombre de la comisión el doctor Centeno, el cual dice que funda el despacho en las disposiciones de la ordenanza respectiva.

El consejero doctor Gandolfo no le satisface el fundamento y agrega que votará en contra como regla general, sin personalizarse en este caso con el candidato.

El consejero doctor Arce, cita en apoyo del despacho antecedentes de casos semejantes, las prescripciones de la ordenanza y agrega que el doctor Cirio, por su preparación, estudio y dedicación á la ginecología será un excelente suplente de esta cátedra. Se vota el despacho de la comisión y es aprobado.

Se lee una solicitud idéntica á la anterior presentada por el profesor suplente de medicina operatoria doctor Pedro Chutro, en la que pide el pase de su suplencia á la de clínica quirúrgica; el miembro informante de la comisión doctor Centeno, funda en las mismas razones expuestas anteriormente el dictamen favorable á lo solicitado, el que se aprueba.

El profesor suplente de odontología doctor Alejandro Cabanne solicita que se

concrete la suplencia que desempeña á la cátedra de tercer año de odontología: informa en apoyo del despacho favorable de la comisión, el miembro de la misma consejero doctor Centeno, fundado en que las clases dictadas y las funciones de suplente las ha desempeñado el doctor Cabanne en la cátedra del tercer año de odontología, por lo que se debe acceder á lo solicitado, y así se resuelve por votación.

Se aprueban los despachos negativos de la comisión de enseñanza en las solicitudes presentadas por el señor Jorge Funes, el cual pedía la validez de trabajos prácticos realizados en el año 1914, y por el señor Abraham Ahashkin, quien pedía se le concediera rendir examen libre sin haber completado sus estudios secundarios.

Previo informe del miembro de la comisión de cuentas, presupuesto y peticiones, consejero doctor Cabred, se autoriza el gasto de mil trescientos noventa pesos con imputación á la partida de « gastos generales » y el costo de las demás obras se imputarán á la de « derechos de trabajos prácticos » de 1914, solicitados por el profesor de técnica farmacéutica doctor Irízar, para obras y útiles del laboratorio á su cargo; y de novecientos ochenta y cinco pesos para el mismo objeto en el anfiteatro de los servicios de clínica quirúrgica del Hospital San Roque, pedidos por los profesores doctores Marcelo Viñas y Diógenes Decoud, con imputación á la partida de « derechos de trabajos prácticos », año 1914.

ORDEN DEL DÍA

El honorable consejo, después de oir la lectura de una nota del profesor de medicina operatoria doctor Leandro Valle, en la que denuncia la publicación de algunas de sus conferencias, tomadas taquigráficamente, publicación que ha sido hecha sin su autorización y sin su conocimiento y que considera inexactas por su incongruencia y errores y pide á la facultad una resolución al respecto, y del informe del dictamen de la comisión de enseñanza que se aprueba, previa la expresión de sus fundamentos hecha por el consejero doctor Centeno, que lo hace en nombre de la comisión, la cual ha considerado que se deben desautorizar esas publicaciones cuando no sean corregidas y aprobadas por los respectivos profesores. Los consejeros Puiggari y Cabred apoyan estas manifestaciones, adoptándose la siguiente resolución: «No reconocer bajo ningún concepto la validez de publicaciones, extractos ó versiones taquigráficas de las conferencias de los señores profesores de la escuela, mientras no sean debidamente autorizadas por ellos. »

Con asentimiento general, se resuelve postergar para una sesión extraordinaria por realizarse en el próximo mes, la consideración del proyecto de ordenanza sobre aceptación y proposición de consejeros, presentado por el consejero doctor Cabred y que figura en la orden del día de esta sesión, como igualmente el proyecto del ex consejero doctor Telémaco Susini.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7 y 45 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Dellepiane, Morales, Aztiria, Amespil, Latzina, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Ramos Mejía.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 10 de noviembre de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria del 26 de octubre último.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 5 del corriente ha autorizado á esta facultad para que entregue á la viuda é hijos menores del extinto ayudante de clase Juan C. Dulón los haberes correspondientes á seis meses de sueldo del mismo, debiendo la facultad mantener vacante durante el mismo tiempo el puesto que aquél desempeñaba. Archívese previa notificación al contador tesorero.

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de fecha 5 del corriente, en la que se autoriza á las facultades para acordar entre dos ó más de ellas planes de estudios correspondientes á especialidades científicas. Al archivo.

El señor consejero Lorenzo Amespil agradece la distinción de que se le ha hecho objeto al reelegirle en el cargo de delegado titular al Consejo superior universitario. Al archivo.

El consejero doctor Ignacio Aztiria comunica su aceptación del cargo de delegado al Instituto libre de enseñanza secundaria y agradece la distinción de que ha sido objeto con motivo de ese nombramiento. Al archivo.

El señor Camilo Meyer da cuenta de los resultados y de la marcha general del curso libre de física matemática que ha dictado durante el presente año escolar. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que la ordenanza del Consejo superior sobre asistencia obligatoria no sea aplicada á los alumnos ingresados antes del año 1913. Se resuelve hacer saber en respuesta que en cada caso se adoptará la resolución correspondiente de acuerdo con los respectivos antecedentes.

El alumno de sexto año de ingeniería civil Eduardo Sáenz Valiente, que cursó ese año como alumno regular el curso de 1912, solicita se le indique si es aplicable la ordenanza de 30 de julio de 1913 sobre excursiones de estudios. Se resuelve declarar que no se le aplicará el presente año escolar la citada ordenanza.

La alumna del doctorado en química María E. Gómez Grimau solicita autorización para rendir examen parcial de complementos de matemáticas en la época de los previos. Concédese la autorización solicitada.

El señor decano, cumpliendo la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de octubre último.

El señor decano indica que corresponde que el honorable consejo establezca cómo ha de computarse la asistencia obligatoria á clases para los alumnos que, habiendo regularizado su situación en los últimos exámenes de julio, empezaron á asistir á las clases del año superior recién desde el 1° de agosto en adelante. Se resuelve establecer que sólo deben computárseles las faltas de asistencia á partir de esta fecha.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda prórroga hasta los exámenes de marzo de 1915 del plazo de validez de sus trabajos prácticos á los alumnos José D. Ramos, Eduardo Madrid Páez, Guillermo González Ezeiza, José Mastránjelo, Fernando Durruty, Federico Valerga, Gustavo Quiroga, Atilio Sanguinetti, Carlos Pascual, Damián Castro Videla, Ricardo F. Canessa y Eudocio C. Rodríguez. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

Informa favorablemente el pedido de autorización del profesor substituto doctor Martiniano M. Leguizamón para dictar una serie de conferencias libres sobre temas de Química tecnológica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja sea aprobado el programa del curso libre de físicas matemáticas que el señor Camilo Meyer se propone dictar en el próximo año escolar. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa desfavorablemente la solicitud del Centro de estudiantes de arquitectura pidiendo sean entregados á sus autores los proyectos finales originales dejando copias fotográficas de ellos para el archivo, y aconseja que al contrario de lo que se solicita, se conserven en el archivo los proyectos originales y se autorice á sus autores á sacar de ellos las copias ó fotografías que deseen. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando la solicitud del alumno de ingeniería civil Manuel Augusto Massa sobre aceptación del tema que se propone desarrollar como proyecto final, manifiesta la opinión de que el tema elegido es más propio para una tesis, pero considera que él debe ser sometido á la comisión examinadora respectiva para que estudie é informe sobre la posibilidad de formular sobre él un programa que permita comprobar la preparación profesional del recurrente. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa favorablemente las solicitudes en que los alumnos de la Escuela de arquitectura Alberto M. Reyes y Samuel Granvosky solicitan no les sea aplicada la ordenanza sobre asistencia obligatoria á las clases. Se resuelve conceder lo solicitado para el presente año escolar.

Informa desfavorablemente la petición del alumno de segundo año de arquitectura Cornelio Lange de que no le sea aplicada la ordenanza sobre asistencia obligatoria á clases. De acuerdo con este dictamen se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja sea aprobado el proyecto de ordenanza complementaria sobre premios universitarios.

El señor decano hace presente que los señores consejeros tienen ya conocimiento del proyecto de ordenanza sobre el que informa la comisión de enseñanza, en razón de habérseles remitido copias oportunamente y que por tanto puede él ser tratado en la presente sesión.

Se resuelve de acuerdo con esa indicación y después de una breve exposición hecha para fundarlo por el miembro informante doctor Gallardo, se pone á votación en general y resulta aprobado.

Puestos á votación en particular los artículos 1°, 2° y 3°, resultan éstos aprobados con ligeras modificaciones; la redacción del artículo 4° del proyecto resulta substituída por la siguiente: «La secretaría solicitará los votos por escrito antes del 20 de octubre y vencido ese término se cerrará la inscripción siempre que se hubiesen obtenido por lo menos la mitad más uno de los votos requeridos»; los artículos 5° y 6° son aprobados sin modificación.

Con lo que precede queda sancionada en la siguiente forma la

Ordenanza complementaria sobre adjudicación del premio universitario de la medalla de oro

Art. 1°. — La designación de los ex alumnos regulares acreedores al premio de la medalla de oro, establecido por la ordenanza general universitaria, se hará entre los de un mismo curso que hayan seguido sin interrupción los años de las respectivas carreras, que se hubiesen diplomado antes del 1° de octubre del año siguiente al de la terminación de sus estudios, y que satisfagan además las condiciones establecidas por la citada ordenanza general.

Art. 2°. — El informe á que se refiere el artículo 70 de la ordenanza general universitaria se solicitará por escrito á los señores profesores en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Art. 3°. — Para ello la secretaría enviará á cada profesor una nómina de los ex alumnos de la carrera ó carreras en que aquél dicte enseñanza y que se encuentren en condiciones de optar al premio. Se acompañarán á esa nómina todos los antecedentes necesarios para ilustrar el criterio del profesor.

Art. 4°. — La secretaría recabará los votos por escrito antes del 20 de octubre y vencido ese término se cerrará la inscripción siempre que se hubiesen obtenido por lo menos la mitad más uno de los votos requeridos.

Art. 5°. — La comisión de enseñanza hará el escrutinio y formulará un dictamen sobre el resultado de la votación para someterlo á la resolución del consejo directivo á fin de que éste haga la designación de los premiados.

Art. 6°. — Quedan derogadas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan á la presente.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación del programa detallado del segundo curso de historia de la arquitectura presentado al efecto por el profesor arquitecto Julio Dormal. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Por indicación del señor decano, y en vista de no ser urgente su despacho, se resuelve reservar para una sesión próxima otros despachos de comisión.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano indica que en cumplimiento de lo resuelto en la sesión anterior corresponde tomar en consideración en la presente el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas sobre la solicitud presentada al ministerio de Justicia é Instrucción pública por delegaciones de alumnos de las diversas escuelas industriales de la Nación, y agrega que del dictamen y de la nota tienen ya conocimiento los señores consejeros por habérseles remitido copias.

Se da lectura á un proyecto de informe que ha formulado el señor decano y que á su juicio contiene en forma apropiada las ideas expuestas en el dictamen de la comisión.

El señor consejero Durrieu no considera pertinente evacuar el informe solicitado por el rectorado, á requisición del ministerio de Instrucción pública, en la forma propuesta en el dictamen de la comisión, ni en el proyecto de informe leído por el señor decano; entiende que desde luego debe hacerse notar á la superioridad que por los términos irrespetuosos en que está concebida la nota de los alumnos de las escuelas industriales de la Nación, no debió dársele curso sino devolverla sin más trámites; y esto mismo podría hacerse por el honorable consejo directivo sin perjuicio de que por cuerda separada se suministren á la superioridad todas las informaciones solicitadas y que están consignadas en el dictamen de la comisión. Puesta á votación esta moción es rechazada.

Se sigue un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, y se resuelve aprobar con ligeras modificaciones el proyecto de informe formulado por el señor decano, debiendo en él llamarse la atención al rectorado respecto de los términos irrespetuosos de la solicitud.

En vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se resuelve levantar la presente sesión ordinaria reservándose los demás asuntos de la orden del día y despachos de comisión para ser tratados en una próxima sesión extraordinaria á que podría convocar el señor decano si así lo considerase necesario.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 19 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (sin aviso), Ramos Mejía, Segovia, Aztiria, Latzina.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 19 de noviembre de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba y firma el acta de la sesión anterior de fecha 10 del corriente, después de aprobada la observación del señor consejero Amespil de que se había omitido hacer constar en ella que aunque no aparezca firmado por él estaba de acuerdo con el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas relativamente á la solicitud de los alumnos de las escuelas industriales de la Nación.

ASUNTOS ENTRADOS

Los señores consejeros Mercau y Amespil presentan un proyecto de ordenanza estableciendo condiciones complementarias para el ingreso á la facultad. Se resuelve remitir á los señores consejeros copias de este proyecto y destinar una sesión especial para considerarlo en ella conjuntamente con el que figura en la orden del día de la presente sesión relativo á promoción al segundo año de ingeniería civil.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de ingresos y reválidas en un nuevo dictamen sobre la solicitud de ingreso del señor Pablo E. Moreno ratificando su anterior, demuestra la insuficiencia de los estudios secundarios cursados por el recurrente y aconseja se le permita completar éstos, reconociéndosele como aprobadas las siguientes asignaturas : castellano, inglés, historia argentina, geometría, matemáticas (aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, química, física mecánica é hidrostática, botánica y dibujo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

El señor decano hace presente que en la carpeta de la comisión de enseñanza se encuentran sin dictamen un cierto número de solicitudes de alumnos que urge despachar por ser relativas á los exámenes de la próxima época. Se resuelve autorizar al señor decano á despachar todas esas solicitudes.

Aclarando las anteriores disposiciones relativas á aplicación de la ordenanza del Consejo superior sobre asistencia á clase se resuelve dejar desde ya establecido que la ordenanza se aplicará el año escolar de 1915, sin excepción para todos los alumnos de primero, segundo y tercer años, cualquiera que fuese el año en que los mismos hubiesen ingresado.

El señor decano manifiesta que se encuentra también á informe de la comisión de enseñanza una solicitud del doctor Carlos A. Sagastume pidiendo autorización para dictar un curso libre sobre algunos temas de química analítica aplicada á la biología. que enumera. En vista de los antecedentes suministrados por el señor decano, se resuelve conceder la autorización solicitada.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano recuerda que en la sesión anterior fué postergada hasta la presente por falta de tiempo la elección de un delegado suplente al Consejo su-

perior universitario en reemplazo del consejero señor Segovia, cuyo mandato expira el 30 del corriente. Verificada la votación resulta reelecto por un período de dos años á contar de esa fecha el señor consejero Segovia,

El señor decano manifiesta que habiendo sido ya aprobados por el Consejo superior los nuevos planes de estudio de arquitectura y del doctorado en química proyectados y examinados al efecto por el consejo directivo, convendría adoptar en la presente sesión las disposiciones requeridas para ponerlo en vigencia

Se resuelve en primer lugar poner en vigencia íntegramente los nuevos planes de estudio de arquitectura y de química á partir del 15 de marzo de 1915.

El señor decano hace presente que las disposiciones de detalle que requiere la nueva implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura se encuentran claramente consignadas en una nota explicativa que acompañaba al proyecto de ese plan presentado por el señor consejero Durrieu; que de esa nota tienen ya conocimiento los señores consejeros por habérseles remitido copias por secretaría, y que de acuerdo con las indicaciones de la misma el nuevo plan podría ser íntegramente aplicado el año 1915, desde el primero hasta el quinto año de estudios inclusives.

Se resuelve tomar en consideración la nota de que se trata, y después de aprobadas en general y en particular las disposiciones consignadas en ella, resulta sancionado el siguiente plan de estudios transitorio de arquitectura que regirá durante el año escolar de 1915:

« Notas: 1° Los alumnos que ingresen á la Escuela de arquitectura el año escolar 1915, deberán cursar sin alteración todos los años del nuevo plan;

« 2° Los alumnos que durante el año 1915 cursan el segundo año del plan transitorio deberán cursar durante el año 1916 el tercer año del nuevo plan substituyendo el segundo curso de composición decorativa por el curso de perspectiva y sombras; después deberán cursar sin alteración los años cuarto y quinto del nuevo plan;

« 3° Los alumnos que durante el año 1915 cursan el tercer año del plan transitorio, deberán cursar después sin alteración los años cuarto y quinto del nuevo plan;

« 4° Los alumnos que durante el año 1915 cursen el cuarto año del plan transitorio, deberán cursar después sin alteración el quinto año del nuevo plan. »

Habiendo el señor consejero Durrieu manifestado que tenía en preparación los programas sintéticos del nuevo plan de estudios de arquitectura, se resuelve que así como sean ellos presentados se pasen á estudio de la comisión de plan de estudios y presupuesto, á fin de que puedan ser tomados en consideración por el consejo directivo en una próxima sesión.

Pasando á considerar las disposiciones por adoptar para la implantación del nuevo plan de estudios del doctorado en química, y confirmando la resolución al respecto adoptada en la presente sesión, se resuelve aplicar íntegramente, esto es sin variación en todos los años de estudios del nuevo plan, á partir del 15 de marzo de 1915.

Como disposiciones aclaratorias se resuelve establecer que en el primer año la parte de las matemáticas corresponderá cursar á los alumnos del doctorado

en química serán los complementos de álgebra y los complementos de geometría y trigonometría de los cursos respectivos de ingeniería civil, debiendo suprimirse las anotaciones de semestres indicados en el plan aprobado.

También como disposiciones aclaratorias de las aplicaciones del nuevo plan del doctorado en química se consignarán á continuación del mismo las tres notas siguientes *a*, *b* y *c* de las que las dos primeras serían de carácter permanente y de carácter transitorio la última :

a) Los alumnos regulares rendirán zoología general que figura en el cuarto año, alternativamente en el tercero, cuarto y quinto años, es decir en el año en que sea dictado ese curso;

b) Los alumnos á quienes corresponda dar la zoología general en tercer año podrán cursar la botánica especial en cuarto año;

c) Los alumnos de cuarto y quinto años que hubiesen aprobado la mitad más una de las asignaturas de esos años antes de la vigencia del nuevo plan, quedarán respectivamente eximidos de las asignaturas química biológica y química industrial y minera.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria á las 7 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 5 y 7 de diciembre de 1914

Presentes : Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Amespil, Durrieu. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre ; (con aviso), Ramos Mejía, Aztiria, Latzina.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 5 de diciembre de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre último.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de 16 de noviembre resolvió aprobar los nuevos planes de estudios de arquitectura y del doctorado en química, formulados por esta facultad y remitidos á efecto de obtener esa aprobación. Al archivo.

El señor decano comunica haberse recibido ya del rectorado el diploma de doctor *honoris causa* en ciencias naturales expedido á favor del doctor Eduardo L. Holmberg, á pedido del honorable consejo, y que por lo tanto corresponde

resuelva éste la forma en que ha de procederse á su entrega. Se resuelve invitar al doctor Holmberg á concurrir á una sesión especial del consejo directivo para hacerle entrega del diploma de la referencia, y designar al señor consejero Gallardo para que haga uso de la palabra en ese acto en nombre del consejo.

El señor consejero Morales hace moción para que la actual sala de espera de profesores del antiguo edificio de la facultad (Perú 222) sea trasladada á un local más amplio y adecuado, como lo sería el que actualmente ocupa el Centro de estudiantes de ingeniería, al que podía dársele otro local más interior, con lo que al mismo tiempo se evitarían los inconvenientes de la actual ubicación del local del centro demasiado próximo á la entrada, lo que ocasiona con frecuencia molestas aglomeraciones de alumnos en el claustro de entrada. Se resuelve autorizar al señor decano á adoptar las disposiciones del caso para efectuar esa traslación, así como para hacer los gastos que exija el arreglo y el amueblado del nuevo local de la sala de profesores.

El señor intendente de Villa Mercedes (San Luis) solicita la donación de algunas obras con destino á la « Biblioteca Alberdi » de esa ciudad. Se resuelve autorizar la cesión para el destino indicado, de las obras que existan disponibles para canje, comisionándose al efecto al señor bibliotecario.

El alumno de cuarto año de ingeniería civil, José M. Barbich, que ha cursado como alumno regular, á pesar de no haber obtenido aun la aprobación en dibujo de lavado de planos del segundo año; se resuelve conceder la autorización solicitada, á condición de que antes de rendir examen de ninguna asignatura del quinto año, el recurrente obtenga la aprobación en dibujo de lavado de planos.

El señor decano indica la conveniencia de que una vez que ya han sido aprobados por el Consejo superior los nuevos planes de estudios de arquitectura y del doctorado en química, se les dé desde ya la debida publicidad, así como á las disposiciones adoptadas para su implantación en el próximo año escolar.

De acuerdo con la indicación del señor decano se resuelve hacer las publicaciones de los nuevos planes de estudios mencionados y de las disposiciones relativas á la implantación de ambos, y hacer desde ya circular esas publicaciones para que ellas lleguen oportunamente á conocimiento de los señores profesores y alumnos á quienes incumbe ese conocimiento.

El señor decano manifiesta que sería conveniente ampliar ó complementar las disposiciones adoptadas por el honorable consejo en sesión de 25 de julio del corriente año, relativas á la prueba de promoción al segundo año de arquitectura á fin de evitar las dificultades que la aplicación práctica de las mismas pudiera originar.

El secretario da lectura á las disposiciones adoptadas en la citada sesión, y el señor decano apunta las deficiencias observadas que el consejo entra á considerar.

Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, queda definitivamente sancionada en la forma siguiente la ordenanza estableciendo las condiciones de promoción á segundo año de la escuela de arquitectura.

DESPACHO DE COMISIÓN

La comisión de ingresos y reválidas, informando en la solicitud del señor Oscar P. Wegner, opina que en vista de las condiciones especiales del recurrente, y sin que lo concedido cree antecedente de ninguna clase para el futuro, puede autorizarse al señor Wegner á matricularse en sexto año de ingeniería civil para que éste pueda optar al título correspondiente. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión especial designada para proyectar la reglamentación del artículo 51, inciso 2°, de los estatutos universitarios presenta su dictamen en el siguiente proyecto de ordenanza sobre cursos complementarios de profesores suplentes.

El señor decano hace presente que del proyecto de ordenanza transcripto y á que acaba de dar lectura el secretario se remitieron copias á los señores consejeros, quienes por tanto tienen ya conocimiento de él. Se resuelve tomar en consideración sobre tablas el proyecto de ordenanza de que se trata.

El señor consejero Gatti, como miembro informante, hace una relación detallada de los antecedentes que la comisión especial ha tomado en consideración al formular el proyecto de ordenanza que somete á la aprobación del honorable consejo; expresa que la obligación de los profesores suplentes de dictar cursos complementarios está establecida de tiempo atrás en otras facultades de esta Universidad, y cree que era ya tiempo que en esta facultad se estableciera la misma obligación; agrega que el proyecto que se considera está destinado á poner á los profesores suplentes en el caso de seguir los cursos de sus asignaturas, obligándoles á dictar partes determinadas de ellas, lo que al cabo de cierto tiempo les daría la práctica y la preparación pedagógica necesarias para el caso en que por imposibilidad del titular sean llamados al ejercicio de sus cátedras.

El señor consejero Segovia observa que examinando las disposiciones del proyecto que se considera, no resulta en verdad tratarse de cursos complementarios, como lo indica su título, sino de completaciones de los cusos oficiales ordinarios, lo que á su juicio originaría en la práctica inconvenientes en perjuicio de la unidad de la enseñanza.

El consejero San Román, coautor del proyecto que se trata, expone algunas de las consideraciones que han servido de fundamento á la comisión especial al formularlo.

El señor consejero Morales manifiesta su opinión en apoyo de la observación del señor consejero Segovia.

Por moción del señor consejero Segovia, en vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.), se resuelve pasar á cuarto intermedio, debiendo continuarse la presente sesión extraordinario el próximo lunes 7 á la hora de costumbre.

(Continúa la sesión)

Presentes: Decano, San Román. Gallardo, Segovia, Mèrcau, Romero, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Ramos Mejía, Morales.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 p. m. del día 7 de diciembre de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El señor decano indica que corresponde continuar considerando el proyecto de ordenanza de cursos complementarios de profesores suplentes cuya discusión quedó pendiente antes de pasar á cuarto intermedio.

El señor consejero Segovia observa que el proyecto de ordenanza que se propone reglamentar la disposición del inciso 2° del artículo 51 de los estatutos, no concuerda con esa disposición, pues ella se refiere á cursos complementarios, ó que tienen por fin la ampliación ó el perfeccionamiento de determinados puntos de los cursos oficiales, mientras que los cursos que trata de establecer la ordenanza no son sino completaciones de esos cursos oficiales en las partes de los mismos de cuya enseñanza se propone aportar á los profesores titulares para hacerles reemplazar momentáneamente por los profesores suplentes. Asegura que esa substitución momentánea de profesores tiene que resultar prácticamente inconveniente y perjudicial á la enseñanza al menos para ciertas asignaturas técnicas, como son, entre otras, las que comprende el sexto año de ingeniería civil, en las que durante todo el año escolar se estudia y se desarrolla con todos sus detalles un limitado número de proyectos completos, cada uno de los cuales requiere para su ejecución dos ó tres meses de tiempo, y es fácil comprender que no puede resultar conveniente el cambio de profesor en cualquier estado del desarrollo de uno de esos proyectos. Termina proponiendo que el proyecto que se considera vuelva á la comisión que lo formuló á fin de que lo modifique para encuadrarlo en la misma disposición de los estatutos que se trata de reglamentar.

El señor decano considera conveniente una reglamentación que obligue á los profesores suplentes á seguir siempre trabajando en los cursos de sus asignaturas y á estar constantemente al día en ellos, y por lo demás reduciéndose á cuestiones de forma la divergencia de opiniones resultante, considera que antes de volver á la comisión podría ser votado en general el proyecto.

El señor consejero Mercau se opone á esta indicación por entender que la previa aprobación en general del proyecto coartaría la libertad de acción de la comisión en la revisión que se trataría de encomendarle ; manifiesta que coincide con la opinión del señor consejero Segovia en cuanto á que el proyecto de ordenanza de la comisión no es concordante con la disposición de los estatutos que se trata de reglamentar ; por lo demás cree que la reglamentación proyectada no es necesaria y que el consejo directivo, con arreglo á las disposiciones del artículo 51, inciso 2°, de los estatutos, cuando lo juzgue oportuno y sin necesidad de reglamentación alguna, puede señalar á los profesores suplentes los cursos complementarios que entienda conveniente hacerle dictar.

Agrega que las disposiciones relativas á cursos complementarios vigentes en otras facultades de esta Universidad son relativas á cursos verdaderamente complementarios ó cursos paralelos é independientes de los oficiales y no de cursos de completación de éstos, como los que propone la comisión, y para comprobar esta aseveración da lectura á la siguiente reglamentación vigente para los cursos complementarios en la Facultad de ciencias médicas :

« Art. 1°. — Los cursos complementarios á que se refiere el inciso 2° del artículo 51 de los estatutos universitarios versarán sobre la materia á cuya cátedra pertenece el profesor suplente, ó sobre estudios conexos con ella, debiendo previamente someter á la aprobación del consejo directivo los programas por desarrollar ó la declaración sintética de los puntos por tratar de acuerdo con el profesor titular de la materia.

« Art. 2°. — Estos cursos durarán al máximo tres meses y serán dictados por turnos, debiendo comprender como mínimo doce lecciones.

« Art. 3°. — La facultad proverá, con arreglo á sus recursos, local, elementos de trabajo y personal para que los profesores suplentes puedan dictar sus cursos.

« Art. 4°. — Mientras dicte su curso el profesor suplente comunicará mensualmente al decano el número de lecciones que haya dado y los temas sobre los que éstas hayan versado, á fin de que se hagan las anotaciones correspondientes en el libro que á ese objeto se llevará por secretaría.

« Art. 5°. — El consejo directivo designará cada año, y por lo menos con un mes de anticipación, los profesores suplentes que deberán dictar esos cursos y el turno ú orden por seguir. »

El consejero San Román desea llamar la atención del honorable consejo sobre la importancia y la gravedad del asunto que se debate. Considera de indiscutible necesidad que los suplentes tengan en todo momento la práctica pedagógica y la preparación necesaria para poder dictar sus cátedras inmediatamente de ser requeridos para ello; en apoyo de esta consideración recuerda casos de profesores suplentes que al ser llamados á dictar sus cátedras se han excusado y apresurado á presentar sus renuncias, lo que produce trastornos en la enseñanza de esas asignaturas que necesariamente debe interrumpirse hasta que el consejo pueda encontrar otro candidato dispuesto á reemplazar al titular en la cátedra vacante. Expresa que con cursos complementarios ó paralelos, esto es, fuera de los programas y horario oficiales obligatorios, no se conseguiría la asistencia de los alumnos á las clases dictadas por los suplentes, lo que implicaría el fracaso de la ordenanza.

Cree que en tesis general los perjuicios que pudiera ocasionar la momentánea interrupción de los cursos de los titulares no serán de tanta consideración y que ellos resultarían bien compensados con las ventajas de obtener un cuerpo de profesores suplentes competentes y preparados para desempeñar en todo momento sus funciones docentes. Agrega que los inconvenientes apuntados por el señor consejero Segovia relativamente á determinados cursos de asignaturas tecnicas no serían, á su juicio, insalvables, desde que en esos casos el profesor suplente podía tomar á su cargo el desarrollo de determinadas partes del proyecto que hubiera comenzado y había de terminar el titular.

El señor consejero Gatti cree de su deber insistir sobre lo que ya ha manifestado, recalcando la necesidad de que esta ordenanza sea sancionada sin demora para que pueda ella ponerse en vigencia en el próximo año escolar, pues únicamente con su aplicación se conseguirá que los profesores suplentes lleguen á tener la preparación práctica docente necesaria. Hace presente que esta es

actualmente la única facultad de la Universidad en que todavía no se hace práctica la obligación de los profesores suplentes de dictar los cursos complementarios que establece el artículo 51 de los estatutos y observa que el proyecto de ordenanza en discusión establece un mínimo de trabajo para los profesores suplentes en relación con el que se les impone en las otras facultades. Finalmente manifiesta que si á los cursos de profesores suplentes que trata de establecer y reglamentar la ordenanza proyectada no correspondiera en rigor el calificativo de complementarios no ve inconveniente en que sea éste suprimido.

El señor consejero Mercau expresa que después de oir las exposiciones de los señores consejeros San Román y Gatti se ve precisado á hacer la siguiente aclaración no obstante que él como todos los colegas reconoce la necesidad de que el consejo directivo adopte las disposiciones pertinentes para que los profesores suplentes adquieran la preparación debida para el buen desempeño de sus funciones docentes; continúa entendiendo que la ordenanza que se discute, aún después de suprimir en su encabezamiento el calificativo de complementario, no puede considerarse como una reglamentación de la disposición del inciso 2° del artículo 51 de los estatutos.

El señor consejero Gallardo manifiesta que ha escuchado con interés las exposiciones de los señores consejeros que intervienen en el presente debate; que esa discusión le ha permitido apreciar la bondad del proyecto en sus líneas generales; que ha llegado á reconocer que en su aplicación la ordenanza tendría éxito únicamente á condición de que los cursos de los profesores suplentes sean dictados dentro de los programas y horario oficiales obligatorios, esto es, como cursos de completación; que en cambio encuentra objetable en la ordenanza su carácter general, pues considera que debe dejarse librado al consejo la apreciación de las asignaturas en cuyos cursos convenga ó no aplicar la ordenanza.

El señor decano expresa que no haciéndose más uso de la palabra corresponde proceder á votar, debiéndose someter á votación en primer lugar, por su carácter de previa, la moción formulada por el señor consejero Segovia de que el proyecto de ordenanza vuelva á la comisión especial á fin de que lo modifique para encuadrarlo en la disposición de los estatutos que se trata de reglamentar.

El señor consejero Romero propone como medio conciliatorio que la comisión especial para la revisión del proyecto de ordenanza formulado por ella, sea integrada con los señores consejeros Mercau y Segovia, que lo han observado.

Los señores consejeros Gatti y San Román fundan su voto contrario á la moción del señor consejero Segovia por considerar que su aceptación importaría postergar hasta el año próximo la sanción de la ordenanza, con lo que su aplicación resultaría diferida por un año más.

Puesta á votación la moción del señor consejero Segovia, con la ampliación propuesta por el señor consejero Romero, resulta rechazada por mayoría de votos.

Se inicia un nuevo debate en que vuelven á intervenir los señores consejeros Gatti, San Román y Dellepiane argumentando en favor del proyecto que se considera y los señores consejeros Mercau y Segovia objetándolo.

El señor consejero Amespil indica que tal vez podrían conciliarse las ideas opuestas relativamente al proyecto en discusión, estableciendo que los cursos de los profesores suplentes fuesen dictados en la primera quincena del mes de noviembre, ó sea después de terminados los de los titulares, con lo que se evitaría la interrupción de éstos durante el año escolar.

El señor consejero Durrieu manifiesta que desea hacer constar su voto en contra del proyecto que se discute, por cuanto, á su juicio, él disiente fundamentalmente con el espíritu de las disposiciones del artículo 51 de los estatutos, los que tienen por fin el perfeccionamiento de los estudios de los alumnos y no el del perfeccionamiento ó formación de los profesores suplentes; en tal virtud cree que del encabezamiento del proyecto corresponde suprimir la leyenda que lo titula como reglamentación del citado artículo de los estatutos. Agrega que considera asimismo de todo punto inconveniente que los cursos de los profesores suplentes vengan á interrumpir los de los titulares, teniendo en consideración la brevedad del año escolar para dictar completos los programas de las diversas asignaturas.

El señor decano expresa que estando agotada la discusión va á procederse á la votación en general y verificada ésta resulta el proyecto aprobado en general contra los votos de los señores consejeros Segovia, Mercau y Durrieu por considerar que él no encuadra en los estatutos universitarios.

Se procede luego á la discusión en particular de los diversos artículos, quedando sancionada la ordenanza en la siguiente forma.

Se resolvió también poner en vigencia esta ordenanza el año escolar 1915.

Terminada la sanción de la ordenanza transcripta, se levantó la sesión á las 8 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 26 de octubre de 1914

Presentes: Decano, Ambrosetti, Cranwell, Castillo, Korn, Lafone Quevedo, Matienzo, Oyuela, Piñero, N., Quesada. *Ausentes:* (con aviso), Fregeiro, Piñero, H.; (sin aviso), Bunge, Gómez, Obligado.

En Buenos Aires, á 26 de octubre de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se reelige al doctor Rafael Obligado en el cargo de vicedecano para el período de un año, que vencerá en 26 de octubre de 1915.

Se reelige por el mismo período á los doctores Calixto Oyuela y Ricardo E.

Cranwell en el cargo de delegados al Instituto libre de enseñanza secundaria.

Se vota la siguiente terna para profesor titular de geografía humana: 1° doctor Félix F. Outes, por unanimidad; 2° coronel Benjamín García Aparicio, por cinco votos contra cuatro que obtuvo el doctor Silvio Magnasco; 3° doctor Silvio Magnasco, por unanimidad.

Se aprueban los siguientes candidatos para profesor de psicología: doctores Carlos Rodríguez Etchart, Francisco de Veyga, José Ingegnieros, Carlos F. Melo, Antonio Vidal y Pastor Anargyros. Estos candidatos son presentados por todos los consejeros.

Resuélvese aplazar para otra sesión, que coincida con el regreso del doctor Carlos Zuberbühler, la resolución sobre la renuncia presentada por éste como profesor de historia del arte.

El doctor José Ingegnieros se presenta con una monografía como candidato á profesor suplente de historia de la filosofía. Se nombra en comisión para que dictaminen sobre ella á los doctores José Nicolás Matienzo, Carlos Octavio Bunge y Alejandro Korn.

Se aprueban los temas para exámenes generales y tesis de 1915.

El señor decano dice que algunos alumnos han pedido que por este año se suspenda la aplicación del artículo 4° de la ordenanza del 4 de diciembre de 1909 que establece que los puntos comprendidos en los programas aprobados de cada profesor suplente formarán parte de los programas de exámenes de las asignaturas respectivas, siempre que hayan sido explicadas en las conferencias del profesor correspondiente. Dan como razón de su pedido que dichos cursos han comenzado tarde por deficiencia del local de la facultad, que no dispone de aulas suficientes y que por este motivo ha sido causa de que coincidan las horas en que dichos cursos se enseñan con el tiempo que los alumnos tienen obligación de dedicar á los cursos regulares. Después de un cambio de ideas y teniendo en cuenta que es necesario como medio de fomentar la afición de los alumnos y de estimular la dedicación de los señores profesores suplentes, dar á sus cursos especiales un lugar dentro del cuadro de enseñanza obligatoria, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Terminó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 6 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Ambrosetti, Castillo, Fregeiro, Korn, Lafone Quevedo, Obligado, Oyuela. *Ausentes:* (con aviso), Bunge; (sin aviso), Cranwell, Gómez, Matienzo, Piñero, N., Piñero, H., Quesada.

En Buenos Aires, á 6 de noviembre de 1914, celebró sesión ordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano dice que el Consejo superior universitario ha sancionado el proyecto de ordenanza presentado por el mismo señor decano y por el de la Facultad de derecho doctor Bidau, por el cual quedan habilitadas las facultades para acordar entre dos ó más de ellas planes de estudios correspondientes á especialidades científicas, nuevas carreras ó profesiones, que requiriesen preparación en sus cátedras ó laboratorios. Las ventajas que esta conexión de estudios ofrecerá á la Facultad de filosofía son evidentes, pues dada la extensión que abarca su plan, mucho mayor que la de cualquier otra, difícilmente podrá combinarse uno que no requiera la cooperación de este instituto.

Agrega el señor decano que este consejo fué informado, en sesión de 22 de septiembre último, de los pasos que dió para preparar dicha ordenanza.

Otro asunto de importancia, dice, es el que se está discutiendo sobre reanexión del Instituto del profesorado secundario á la Universidad. Refiere que habiendo sido invitado á asistir á la sesión de la Asociación nacional del profesorado donde iba á tratarse de eso, y á emitir su opinión, advirtió que daría la suya propia, no la de la facultad que preside, y manifestó que no hay sino dos órdenes de enseñanza : la general y la universitaria ; que el Instituto nacional del profesorado, aunque comenzó por ser solamente una escuela de práctica pedagógica, de acuerdo con las ideas de su fundador, pronto ensanchó sus dominios, pasando á dar la enseñanza científica y abarcando en ese terreno casi tanto como la Universidad nacional. Esta situación es inconveniente porque descalifica en parte los diplomas universitarios ya que nadie había pensado antes que las ciencias que se aprenden en la Universidad carecieran de eficacia para su enseñanza en los colegios nacionales ; y lo es también porque priva á la juventud universitaria del beneficio de gabinetes y laboratorios de todo orden que el gobierno ha dotado al instituto.

Después de un cambio de ideas se autoriza al señor decano para que presente al Consejo superior universitario un proyecto de anexión del Instituto nacional del profesorado á la Universidad, que sería gestionado en nombre de la Universidad misma y no en el de esta ú otra facultad.

En seguida se pasa á votar la terna para profesor titular de psicología á fin de llenar la vacante del segundo curso, con el siguiente resultado : 1° el doctor José Ingegnieros, por cuatro votos contra tres, que obtuvo el doctor Carlos Rodríguez Etchart ; 2° el doctor Carlos Rodríguez Etchart, por cinco votos contra uno que obtuvo el doctor Francisco de Veyga y uno el doctor Pastor Anargyros ; 3° el doctor Pastor Anargyros, por cinco votos contra uno, que obtuvo el doctor Francisco de Veyga y uno el doctor Antonio Vidal.

Después se tomó en consideración el informe de la comisión nombrada para dictaminar sobre la lección oral dada por el doctor Arturo Jiménez Pastor como candidato á profesor suplente de literatura argentina.

El doctor Fregeiro, miembro de esta comisión, amplió el informe diciendo que el candidato tiene exposición fácil y amena y método didáctico. Que el asunto lo desarrolló con una información corriente, pero que hay que tener en cuenta que, como su deber era dar una lección de carácter exclusivamente didáctico, el candidato eligió un tema de comienzo de curso.

Tomado en consideración este dictamen y demás antecedentes, el doctor Arturo Jiménez Pastor fué nombrado por unanimidad profesor suplente de literatura argentina.

Terminó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 25 de marzo de 1915

Presentes: Decano, Ambrosetti, Bunge, Cranwell, Matienzo, Oyuela, Piñero, N., Quesada, Lafone Quevedo. *Ausentes*: (con aviso), Piñero, H.; (sin aviso), Fregeiro, Obligado, Castillo, Gómez, Korn.

En Buenos Aires, á 25 de marzo de 1915, celebró sesión extraordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, para tratar el asunto que más abajo se indica, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El objeto de esta sesión extraordinaria era tomar en consideración el proyecto presentado por el doctor Norberto Piñero para celebrar el centenario del doctor Vicente Fidel López.

Concedida la palabra al doctor Piñero, manifiesta que es innecesario fundar este proyecto; que basta con enunciarlo y que por eso cree que debe pasarse á tratar inmediatamente la forma de realizar la idea.

Se aprueba ésta en general, y después de un cambio de ideas queda sancionada la siguiente

ORDENANZA

La Facultad de filosofía y letras, resuelve:

1° Celebrar un acto público en honor al doctor Vicente Fidel López el 24 de abril próximo, día del centenario de su natalicio; y solicitar del Consejo superior el patrocinio del acto. Serán especialmente invitadas las personas de la familia del doctor López, los miembros de los consejos directivos, las academias y los profesores de todas las facultades. Un académico ó profesor universitario pronunciará en aquel acto una oración sobre el doctor López.

2° Solicitar del Consejo superior la erección de la estátua del doctor López, en uno de los locales de la Universidad, y la acuñación de una medalla conmemorativa.

3° Encomendar á uno de sus académicos ó profesores el estudio de la obra literaria é histórica del doctor López. El estudio deberá ser terminado antes del 1° de abril de 1916 y se publicará como un trabajo especial, por la sección de publicaciones de la facultad.

En seguida se pasa á designar la persona que ha de pronunciar la oración á que se refiere el artículo primero. Por unanimidad se elige para ese fin al doc-

tor Norberto Piñero, quien manifestó que va á contestar después, aunque agradece este honor.

En cuanto á la designación á que se refiere el artículo 3°, resuelve aplazarla para la sesión próxima.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 8 de abril de 1915

Presentes: Decano, Ambrosetti, Castillo, Cranwell, Lafone Quevedo, Matienzo, Oyuela, Piñero, N., Piñero, H., Quesada. *Ausentes:* (con aviso), Bunge; (sin aviso), Fregeiro, Gómez, Korn, Obligado.

En Buenos Aires, á 8 de abril de 1915, celebró sesión ordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se leen y aprueban las dos actas últimas, de 6 de noviembre de 1914 y 25 de marzo de 1915.

El señor decano dice que, designado el doctor Norberto Piñero para pronunciar la oración en el acto público que habrá de celebrarse en homenaje al centenario del doctor Vicente Fidel López y aplazada por él la respuesta acerca de su aceptación, como consta en el acta que precede, el doctor Piñero contestó al día siguiente que no le era posible aceptar ese honor, por los motivos que tiene expresados verbalmente. Agregó el señor decano que citó al consejo inmediatamente para sesión extraordinaria en vista del escaso tiempo que falta hasta el 24 de abril, día fijado en la ordenanza para el acto público, pero no se obtuvo *quorum*. En vista de esto y en consideración á la parte primordial que en la ordenanza se atribuye al Consejo superior universitario, para la realización del homenaje, pensó el señor decano que era indispensable hablar con el señor rector. Éste acogió con satisfacción la iniciativa y dijo que, dada la múltiple y trascendental actuación del personaje, el gobierno de la Nación debiera ser invitado á cooperar en él, ó á tomarlo á su cargo, si así lo tuviera á bien.

Después de un cambio de ideas y teniendo presente la consideración de tiempo ya indicada, se resolvió aceptar la excusación del doctor Norberto Piñero y dejar subsistente la ordenanza sancionada en la sesión anterior, pero dando las más amplias facultades al señor decano para su ejecución, sea trasladando el día del acto, si fuese necesario, ó nombrando el orador y el escritor que habrá de escribir el estudio á que se refiere el artículo 3° de la ordenanza, ó solicitando del rectorado, en nombre de este consejo, la cooperación correspondiente.

El doctor Matienzo hace moción para que se despache preferentemente el asunto sobre la candidatura del doctor Ingegnieros á profesor suplente de historia de la filosofía. Se lee el informe favorable de la comisión nombrada para estudiar la monografía presentada por el candidato. En seguida se resuelve exi-

mir al doctor Ingegnieros de la lección oral á que se refiere la ordenanza correspondiente, por tener dadas en la casa el candidato numerosas pruebas de sus facultades docentes, y se le otorga el título de profesor suplente de historia de la filosofía.

El señor decano dice que habiendo fallecido el director de la biblioteca señor Antonio Porchietti, llamó al puesto interinamente al señor Rómulo H. Carbia, que ya prestaba servicios á la casa, como adscripto á la sección de publicaciones. Que el señor Carbia ha dado comienzo á su tarea y ha hecho un inventario de los libros, cuyo resumen se lee, y que lo propone para la efectividad del puesto.

El señor Ambrosetti dice que ha tenido ocasión de ver trabajar al señor Carbia en el nuevo puesto y puede asegurar que prestará eficaces servicios. Se nombra por unanimidad al señor Carbia director de la biblioteca.

Se provee de conformidad á las solicitudes de ingreso de los señores José Álvarez de Granada, José R. Imbelloni, Néstor Listar y E. Castelar Cabrián.

Se nombran las siguientes comisiones internas :

Comisión de enseñanza : Doctores Horacio G. Piñero, Carlos O. Bunge y Alejandro Korn.

Comisión de presupuesto y cuentas : Doctores Calixto Oyuela, Ricardo E. Cranwell y Clemente L. Fregeiro.

Comisión de biblioteca : Doctores Norberto Piñero, E. Quesada y J. B. Ambrosetti.

Comisión de reglamento : Doctores Matienzo, Obligado y Castillo.

En la solicitud del señor Kurt Schuler que opta al título de profesor suplente de literatura griega, se nombra en comisión para que dictaminen sobre la monografía á los doctores Francisco Capello, Rómulo E. Martini y Teófilo Weschler.

Se vota el siguiente proyecto de presupuesto para 1915.

El mismo de 1914, con las modificaciones siguientes : Ítem 7, inciso A, partida 4 : Se suprime esta partida para poder aumentar un empleado en la sección de historia : pesos 220.

Aumentos : Inciso A, partida 7, intendente mayordomo, de pesos 150 á 200.

Inciso B, partida 9 : dos profesores de griego en vez de uno, de acuerdo con el plan de estudios vigente : de pesos 300 á 600.

Inciso E, partida 3 : sirviente del laboratorio de psicología : de pesos 80 á 90.

Inciso F, sección de investigaciones y publicaciones históricas: un director, al mes, pesos 320.

Un encargado de investigaciones, pesos 300, en vez del oficial primero de secretaría que tenía pesos 220.

Importan estos aumentos la suma mensual de novecientos ochenta pesos moneda legal.

Modificación de forma, simplemente.

Inciso C, partida 1 : director jefe de expediciones arqueológicas, con obligación de dictar un curso, pesos 620.

Partida 2, suprimida.

Se pasa á tratar en seguida sobre las observaciones hechas por los candidatos á la terna de psicología, segundo curso.

El doctor Matienzo observa que de la lectura del acta correspondiente, que acaba de hacerse, resulta que el primer puesto de la terna fué llenado por cuatro votos que no constituyen mayoría ; que, en consecuencia, la terna es nula ; basta con este motivo para pedir su retiro del Consejo superior, dando como causante esta deficiencia de procedimiento. Así se resuelve por unanimidad.

Da cuenta el señor decano de haber encargado al retratista señor Fader hacer el retrato del doctor Miguel Cané, en vista de la fama de este artista y de que se conforma con recibir la remuneración en la forma que pueda pagársele.

Da cuenta también de haber hecho el doctor Francisco Moreno una importante donación de obras á fines del año pasado, que le fué agradecida debidamente.

Terminó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 7 de noviembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes :* (con aviso), León Suárez ; (sin aviso), Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, á los 7 días del mes de noviembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1264. Proyecto de ordenanza presentado por el consejero doctor Bianco sobre exámenes y promoción. Después de un cambio de ideas se resuelve pasarlo á las comisiones de enseñanza y reglamento.

Expediente 1265. El doctor Weigel Muñoz comunica que ha terminado el curso escolar y acompaña el programa. Con este motivo se resuelve que el decano comunique á los profesores que los programas no pueden ser entregados á la publicidad, sin haber sido previamente aprobados y autorizados.

Expediente 1269. El secretario expresa por nota que ha aceptado el cargo y agradece la honrosa designación.

Expediente 1249. El bibliotecario comunica haber recibido varias obras donadas.

Expediente 1226. Solicitud del señor Narciso Bensanon sobre que se le indique las materias que debe aprobar para el ingreso á esta facultad. Se destina á la comisión de enseñanza y programas.

Expedientes 1245/46. Se da cuenta de haber exonerado del pago de derechos de exámenes, por pobreza, á los alumnos José Varela y Jaime Silveray, del primer año de los cursos preparatorios.

ORDEN DEL DÍA

El consejo directivo pasa á ocuparse del primer asunto de la orden del día sobre designación de miembros de la Academia de la facultad.

El consejero doctor Gonnet expone que ha conversado con el rector de la Universidad, quien había recordado los precedentes sobre la constitución de las academias de filosofía y letras y agronomía, sobre la base de los primitivos consejos directivos nombrados por el Consejo superior de la Universidad. Este pensamiento es aprobado por el honorable consejo y se resuelve citar á la primera reunión de la academia para el sábado 14 del corriente á las 6 p. m. para integrarse y designar sus autoridades.

Se nombra profesor de inglés, en reemplazo del señor Edmundo Kenny, al señor Domingo Colombo.

Se aprueba la composición de las mesas examinadoras, propuesta por el señor decano.

DICTÁMENES DE COMISIONES

Expediente 1203. De la comisión de reglamento y disciplina sobre asistencia de profesores de los cursos superiores y preparatorios. La comisión nada observa sobre asistencia de los profesores de la facultad, pero aconseja pase á informe del director de la escuela para que informe respecto de si son ó no justificadas las asistencias de los profesores. Aprobóse este dictamen.

Expediente 989. De la comisión de peticiones é interpretación. Despacho de la comisión sobre colocación de un retrato del señor Fitz-Simon en el salón de la dirección de la escuela. Se aprueba este dictamen y se encomienda al señor decano su ejecución.

Expediente 890. De la comisión de peticiones é interpretación, que aconseja se autorice al decano para contribuír con la suma que el consejo juzgue conveniente señalar de la partida eventuales ó gastos generales, con el objeto de costear el cofre de la bandera del acorazado *Rivadavia*, á solicitud de la Asociación patriótica General San Martín.

Se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

Sesión del 14 de noviembre de 1914

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso), Suárez, Torino; (sin aviso), Iriondo, Nocetti.

En Buenos Aires, á 14 de noviembre de 1914, reunidos los señores consejeros de la Facultad de ciencias económicas arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1273. El rector de la Universidad nacional comunica la ordenanza autorizando á las facultades para acordar entre dos ó más de ellas planes de estudios correspondientes á especialidades científicas.

Expediente 1284. La dirección de los cursos preparatorios comunica que el profesor de geografía doctor Agustín N. Matienzo se ha hecho cargo de su cátedra.

Expediente 1278. El consejero doctor Piñero expresa, por nota, que hace donación á la facultad de las obras cuya nómina adjunta y solicita que se forme una sección especial, cuya catalogación y guarda encomienda á los alumnos.

Expediente 1283. El bibliotecario eleva la estadística de lectores durante los meses de septiembre y octubre.

Expediente 1281. El consulado general de la República Argentina en Río Janeiro comunica que remite obras cuya nómina acompaña.

Expediente 1282. El profesor doctor Mauricio Nirenstein eleva nota al decano dando cuenta del desarrollo de su enseñanza durante el presente año.

Se da cuenta de haberse pagado á Ollua y Poli pesos 450 (Exp. 1185) por refacciones efectuadas en el salón de actos públicos; á Manuel J. Benítez pesos 28,80 (Exp. 1127), por carátulas para el museo; á Espiasse é hijos pesos 17 (Exp. 1229) por libros, y apruébase.

Se informa de haber pagado á Mari H. pesos 513,30 (Exp. 1251) por frascos para el museo, de conformidad con la autorización dada por el honorable consejo directivo en sesión del 2 de noviembre.

El señor decano da cuenta que ha exonerado del pago de derechos, por pobreza, á los siguientes alumnos de los cursos preparatorios: Juan Mirás, Julio González Pondal, Eduardo Dansey é Ítalo A. M. Carbone.

ORDEN DEL DÍA

Acto continuo el honorable consejo pasa á ocuparse de la orden del día y entra á ocuparse del proyecto del consejero doctor Bianco sobre remuneración de los profesores y el dictamen de la comisión de reglamento y disciplina.

Dice así el proyecto de ordenanza:

« Art. 1°. — Queda asignada para cada cátedra, como remuneración del profesor que la desempeña, el sueldo fijado por la ley de presupuesto.

« Art. 2°. — El sueldo de que habla el artículo anterior, se dividirá por el número de clases que correspondan por cada mes y el cuociente indicará la suma que se descontará á los profesores por cada clase no dictada.

« Art. 3°. — La diferencia que exista entre el sueldo que perciba y el fijado por el presupuesto, tendrá el destino que por ley le corresponda.

« Art. 4°. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

« Art. 5°. — Comuníquese, etc.

« Julio 3 de 1914.

« *J. Bianco.* »

Dice así el dictamen de la comisión:

« Buenos Aires, 10 de septiembre de 1914.

« Honorable consejo:

« Vuestra comisión de reglamento y disciplina ha estudiado el proyecto presentado por el señor consejero doctor José Bianco, referente á remunerar á los profesores en una proporción estricta con su asistencia mensual; y por las razones que se expresan os aconseja que no es conveniente su aceptación. En principio, la comisión considera que sería inequitativo descontar en todos los casos las faltas de asistencia en que pueden incurrir y en que incurrirá seguramente, aun el más asiduo y cumplidor de los profesores, por causas justificadas y en el número de veces tolerable por el reglamento ó por circunstancias especiales que en cada caso puede tener presente el honorable consejo.

« Vuestra comisión de ninguna manera cree que la asistencia sea por si sola una prueba de eficacia ni tampoco la inasistencia, dentro de ciertos límites, una prueba de lo contrario.

« El reglamento recientemente aprobado ha marcado esos justos límites para los casos generales y queda librado á vuestra honorabilidad la regla que deberá aplicarse en casos especiales.

« Aparte de esas consideraciones fundamentales, por las que esta comisión os hubiese aconsejado siempre una resolución contraria á la propuesta, encuentra que el proyecto de ordenanza sometido al honorable consejo representa un asunto que por su naturaleza corresponde al resorte de la autoridad superior universitaria. En efecto, los estatutos universitarios establecen (art. 14, inc. 5°) que corresponde al Consejo superior « dictar reglamentos y ordenanzas sobre el orden y disciplina de las facultades, pudiendo en aquéllas reprimir con amonestación, suspensión y expulsión las faltas de los alumnos y *con sólo amonestación y suspensión*, las de los profesores ».

« El mismo estatuto (art. 21, inc. 9°) *limita las facultades del rector á « poner en conocimiento del Consejo superior la inasistencia de los profesores á las clases y á los exámenes para que adopte las medidas necesarias »*. En consecuencia, parece que no podría este honorable consejo ejercitar facultades que, á lo sumo, son del ejercicio exclusivo del Consejo superior universitario. Por otra parte, los estatutos (art. 38, inc. 5°) limitan las facultades de vuestra hono-

rabilidad, en esta materia, al apercibimiento y suspensión de los profesores titulares y suplentes y no por faltas « toleradas » ó « justificadas », sino por faltas reiteradas en el cumplimiento de sus deberes. Ha sido una práctica constante en los consejos directivos de las facultades de la Universidad nacional de de Buenos Aires, cuando no ha bastado la reiteración de la pena de apercibimiento y de suspensión contra los profesores faltadores, apelar al Consejo superior para que en virtud de las atribuciones antes citadas (art. 14, inc. 5° y art. 21, inc. 9°) y ejercitándolas en toda su plenitud, adopte una resolución respecto de tales profesores. Concordante con esta metódica reglamentación del régimen disciplinario, los estatutos limitan las obligaciones del señor decano, en materia de inasistencia de los profesores (art. 38, inc. 5°), á dar cuenta mensualmente al consejo directivo de las faltas y á elevar al rectorado una relación de las mismas. Á mayor abundamiento probatorio podría recordarse la ordenanza de 15 de noviembre de 1893 que reglamenta las inasistencias de los profesores, estableciendo la cesantía de los que hayan faltado al año el 20 por ciento de las clases. No es el caso de discutir la vigencia de esta ordenanza. Ella demostraría que la Universidad ha rehusado el procedimiento de pago de sueldos propuesto, en la única ocasión que entró á reglamentar en detalle la asistencia de los profesores, por lo cual resultaría la ordenanza proyectada, un método inusitado dentro de las prácticas de la Universidad de la Capital.

« *Sergio M. Piñero. José León Suárez. Orfilio Casariego.* »

Puesto en discusión, el consejero doctor Bianco expone : que al establecer el pago por asistencia en el proyecto de ordenanza de que es autor, entendía que no implicaba una penalidad.

El consejero doctor Gonnet funda su opinión en favor del proyecto y agrega que en su sentir la remuneración por asistencia no es deprimente para el profesorado.

El consejero doctor Olaechea y Alcorta está de acuerdo, en principio, con los fundamentos de equidad que informan el proyecto, pero apoyará el dictamen de la comisión en virtud de las disposiciones reglamentarias en que está fundado.

En el mismo sentido exprésanse los consejeros doctores Weigel Muñoz y Frederking.

Puesto á votación el dictamen de la comisión, es aprobado.

El honorable consejo pasa á ocuparse del proyecto de ordenanza del doctor Bianco sobre calidad de estudiantes, y del despacho de la comisión.

Dice así el proyecto de ordenanza :

« Art. 1°. — La facultad reconoce solamente dos clases de estudiantes : *a)* estudiantes de cursos completos ; *b)* estudiantes de cursos parciales.

« Art. 2°. — La calidad de estudiante se adquiere únicamente por la admisión de la matrícula para los cursos respectivos y se mantiene mediante la asistencia, por lo menos, á las cuatro quintas partes de las clases á que hubiera asistido el profesor.

« Art. 3°. — Se llaman estudiantes de cursos completos, los que ingresan á la facultad de acuerdo con la ordenanza respectiva, para seguir los cursos y obtener los diplomas que la facultad expide. Ningún estudiante podrá ser matriculado en un curso superior si no ha obtenido la promoción en todas las materias del curso anterior,

« Art. 4°. — Se llaman estudiantes de cursos parciales, aquellos que pueden matricularse sin exigencia de examen previo, en una sola materia de cualquier curso de la facultad, con sólo acreditar 22 años de edad. El examen de competencia para esos estudiantes, se hará en la misma forma determinada por la ordenanza de promoción. En el caso de ser aprobado, se le expedirá un certificado que contendrá en síntesis la materia que ha cursado, el año á que pertenecía esa materia y el programa desenvuelto durante el mismo. Los estudiantes de cursos parciales tendrán derecho á matricularse solamente en una materia por año.

« Art. 5°. — Cualesquiera que fuesen las materias que hubiesen aprobado los estudiantes de los cursos parciales, de acuerdo con el artículo anterior, no tendrán derecho á otro comprobante que el certificado, también parcial, á que se refiere el mismo artículo.

« Art. 6°. — Para comprobar la asistencia á que se refiere el artículo 2°, se procederá del siguiente modo: *a)* los alumnos tendrán, cada uno, su número de asiento y estarán en sus puestos cuando entre el profesor ; *b)* el bedel observará los asientos desocupados por inasistencia de los estudiantes y pasará una línea roja por los números correspondientes del libro que al efecto se llevará; *c)* la hoja respectiva del libro será firmada por el bedel y visada por el profesor en cada clase.

« Art. 7°. — No se admitirá comprobante de ninguna especie para justificar las inasistencias de los estudiantes, cualesquiera que sean las causas que las motivan.

« Art. 8°. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

« Art. 9°. — Comuníquese, etc.

« Julio 3 de 1914.

« *J. Bianco.* »

El dictamen de la comisión dice así :

« Honorable consejo :

« Vuestra comisión de reglamentación y disciplina cree que no hay conveniencia en alterar la denominación tradicional consagrada por las facultades y por la ordenanza de arancel, que distingue á los estudiantes en regulares, libres y oyentes. Los estudiantes libres — suprimidos en el proyecto del consejero doctor Bianco — deben necesariamente existir á juicio de vuestra comisión en la Facultad de ciencias económicas, por cuanto con más frecuencia que en las otras, se ha de presentar el caso, que el consejo debe estimular, de personas que quieran someter su preparación adquirida libremente á la comproba-

ción y veredicto de las mesas examinadores. Exigir de esta clase de estudiantes las pruebas de competencia que se consideren convenientes será sin duda una medida prudente, pero se conspiraría contra los fines del máximum de expansión de cultura que debe procurar la nueva facultad, negándoles la posibilidad de acreditar su preparación. Por otra parte, la ley 3271 de 2 de octubre de 1895 obliga á las facultades á recibir exámenes libres á los que los soliciten y del número de materias sobre que pretendan someterse á prueba, poniendo como única condición que los exámenes se reciban en las épocas y orden reglamentarios.

«En consecuencia, vuestra comisión propone en substitución del proyecto presentado, el siguiente :

« Art. 1°. — La facultad reconoce las siguientes clases de estudiantes : 1° regulares; 2° libres; 3° oyentes. Son alumnos regulares los que encontrándose en las condiciones establecidas en la ordenanza de arancel, hubieran asistido á las tres cuartas partes de las clases dictadas en la materia. Á este efecto no se admitirá justificación alguna de las inasistencias. El decano adoptará la forma más eficaz para comprobar la asistencia á las clases.

« Art. 2°. — Los alumnos que estando en condiciones de hacerlo, no se hubiesen matriculado como regulares ó hubieran perdido su derecho de tales, por inasistencia ú otra causa, serán considerados estudiantes libres. Serán considerados oyentes aquellas personas de conducta intachable que sin aspirar á título ó á ganar cursos se matriculen en una ó más materias del plan de estudios pagando como inscripción el derecho fijado en el artículo 10 de la ordenanza de arancel. Si pagaron el derecho correspondiente y aprobaron el examen se les podrá expedir un certificado en que se acredite el hecho.

« Art. 3°. — La presente ordenanza deberá incorporarse como un capítulo del reglamento.

« Art. 4°. — Cópiese, comuníquese, etc.

« *José León Suárez. Sergio M. Piñero. O. Casariego.* »

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se aprueba en general el proyecto y dictamen de la comisión, reservándose la discusión en particular para la próxima sesión ordinaria, con lo que se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

Sesión del 28 de noviembre de 1914

Presentes : Decano, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes :* (con aviso), Bianco; (sin aviso), Broggi, Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, á 28 de noviembre de 1914, reunido el consejo directivo

de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El consejero señor Casariego expresa que en virtud de haber sido suprimidas en el nuevo plan de estudios las asignaturas ética y organización del comercio interior y exterior, propone que se exima á los alumnos de la obligación de rendir examen. El honorable consejo adopta una resolución en ese sentido.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1287. El rector de la Universidad invita al personal académico y directivo al funeral del ex presidente doctor José Evaristo Uriburu.

Exp. 1300. El rector de la Universidad comunica la aprobación del plan de estudios por el Consejo superior, con las siguientes modificaciones: « Substitúyese la redacción del artículo 2°, por esta: Los certificados de examen de las asignaturas determinadas, darán opción al diploma universitario de doctor en ciencias económicas y los de aquellos que comprende el artículo 4° al de contador público. Suprímese el artículo 5° por no corresponder su inserción en la ordenanza del plan de estudios. »

Expediente 1297. El rector de la Universidad comunica que el Consejo superior ha confirmado al personal docente de la facultad, estableciendo « la disposición del artículo 7° de la ordenanza del 18 de noviembre de 1913 sobre formación de ternas para la provisión de las cátedras de la Facultad de ciencias económicas, se refiere exclusivamente á las cátedras vacantes ó que llegaran á crearse por el nuevo plan de estudios; no entendiéndose por cátedra de nueva creación aquella que sólo hubiera cambiado de título conservando su contenido fundamental. »

Expediente 1301. Los consejeros señores Rodríguez Etchart y Casariego presentan un proyecto de ordenanza sobre exámenes generales de los cursos preparatorios. Se destina á la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1302. Los consejeros señores Rodríguez Etchart y Weigel Muñoz presentan un proyecto de ordenanza sobre seminario económico y transición de planes de estudio, que se resuelve pasar á la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1294. El Centro de contadores se dirige por nota á la facultad pidiendo su cooperación para peticionar al Poder ejecutivo deniegue el pedido de los contadores de la Escuela provincial de Córdoba, sobre nacionalización de título. El señor decano da cuenta de la nota proyectada para ser elevada al señor ministro de Instrucción pública, y se aprueba.

Expedientes 1256, 1267 y 1289. Se eximen del pago de derechos, por pobreza, á los alumnos de los cursos preparatorios Ruíz y Adolfo Pierre y Eno Gandini.

ORDEN DEL DÍA

Acto continuo el honorable consejo pasa á ocuparse de la orden del día.

Se resuelve aplazar la consideración en particular del dictamen de la comisión

de reglamentación y disciplina, sobre el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco, referente á la calidad de estudiante, en virtud de no encontrarse presente este último.

Se toma en consideración el proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco sobre condiciones de ingreso á la facultad, y del dictamen de la comisión de enseñanza y programas, por tratarse de un asunto urgente, de cuya resolución depende el ingreso á la facultad de numerosos estudiantes.

Dice el proyecto del consejero doctor Bianco :

« Art. 1°. — Podrán ingresar á la facultad, previo los requisitos que establece la presente, los siguientes estudiantes : 1° los peritos mercantiles egresados del Instituto preparatorio anexo á la facultad (Escuela superior « Carlos Pellegrini ») y los profesores normales ; 2° los bachilleres de los colegios nacionales, los maestros normales y los egresados de la Escuela industrial de la Nación. El ingreso á que se refiere este inciso se hará previa exhibición de los comprobantes respectivos y examen de contabilidad y tecnología de productos argentinos. Los egresados de las escuelas superiores de la Nación, debiendo completar los programas de los cursos preparatorios de la facultad.

« Art. 2°. — También podrán ingresar á la facultad los alumnos egresados de las escuelas de comercio ó institutos similares del extranjero, que habiliten para ingresar á las facultades de sus respectivos países, debiendo satisfacer previamente las siguientes exigencias : 1ª presentar debidamente legalizados los comprobantes que atestiguen su identidad civil ; 2ª el título y los programas y planes de estudio del instituto respectivo, en la época en que cursaron sus estudios, debidamente legalizados y traducidos. La equivalencia de esos estudios con los planes y programas de los cursos preparatorios de la facultad (Esc. sup. « Carlos Pellegrini ») será determinada por el consejo directivo en cada caso para exigir las materias que faltan para completar los mismos.

« Art. 3°. — Cuando se necesite completar el plan de estudios de los cursos preparatorios para ingresar á la facultad de acuerdo con esta ordenanza, puede satisfacerse esa exigencia matriculándose como estudiante regular de esos cursos ó rindiendo examen en las épocas que se establezcan. En ambos casos la facultad podrá expedir matrícula condicional de primer año, no pudiendo efectuarse la promoción de curso sin que se aprueben las materias complementarias de los cursos preparatorios.

« Art. 4°. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente y hágase saber, etc.

« Junio de 1914.

« *J. Bianco.* »

Dice el dictamen de la comisión :

« Honorable consejo :

« Vuestra comisión de enseñanza y programas os aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza relativo á las condiciones de ingreso de los alumnos :

« Art. 1°. — Acreditar por título legalizado que han estudiado un curso análogo al Colegio nacional (bachiller) ; en tal caso se le considerará, á los efectos de su admisión, como egresado de los colegios nacionales.

« Art. 2°. — Si fuera egresado de una escuela media de comercio acreditará que ha superado una preparación equivalente á la de nuestro curso preparatorio.

« Art. 3°. — Los egresados de los colegios nacionales equivalentes deberán rendir examen de contabilidad y peritos mercantiles.

« Noviembre 18 de 1914.

C. Rodríguez Etchart. H. Broggi. »

« Habiéndose integrado la comisión de enseñanza, por renuncia del doctor Rodríguez Etchart, con el doctor Suárez, éste se adhiere al dictamen y el doctor Broggi se ratifica.

« *José León Suárez.* »

El honorable consejo aprueba el dictamen de la comisión.

Apruébanse los siguientes despachos de comisiones: De reglamentación y disciplina, aconsejando la justificación de inasistencia de profesores de los cursos preparatorios, de conformidad con los informes del director ; de la de biblioteca, gabinetes y laboratorios, autorizando al decano para que haga efectuar las obras en el gabinete de química, de acuerdo con la petición del director de los cursos preparatorios, en la oportunidad conveniente ; y de la misma comisión aconsejando se abone á los señores Otto Hess y C^{a} la cantidad de pesos ($ 3373 m/n) tres mil trescientos setenta y tres pesos moneda nacional, por la adquisición é instalación completa del epidiascopio (Exp. 1168) y la compra de la obra del doctor José O. Machado, *Comentario al Código civil argentino*, ofrecido por el señor M. Ponisio.

El consejero señor Piñero expresa que en virtud de haber sido confirmados, por resolución del Consejo superior, los profesores de la facultad, propone que se autorice al decano á convocar á la asamblea de profesores para designar dos consejeros cuyos cargos se encuentran vacantes.

Después de un cambio de ideas se resuelve que se cite al cuerpo de profesores del 15 al 20 de diciembre, con la anterioridad reglamentaria.

Resuélvese elevar nota al rectorado solicitando que la partida de ocho mil pesos de profesores especiales, se destine á instalación, museo y personal docente del seminario económico.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO « CARLOS PELLEGRINI »

Mayo 17 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Apruébase el plan de estudios para la Escuela superior de comercio « Carlos Pellegrini » formulado por la Facultad de ciencias económicas.

Art. 2°. — Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 140, 1915.

RESOLUCIÓN AUTORIZANDO Á LA « INSTITUCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA » PARA DESIGNAR PROFESORES, ETC., QUE HAN DE DICTAR CURSOS EN LA UNIVERSIDAD

Julio 1° de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase á la Institución cultural española para designar á los profesores, hombres de ciencia ó de letras que habrán de dictar en la Universidad cursos ó conferencias desde la cátedra de cultura española que sostendrá dicha institución.

Art. 2°. — El presidente de la institución comunicará al Consejo superior, con anticipación conveniente, la persona ó las personas que habrán de ocupar la cátedra, así como el tema ó los temas que se desarrollarán en los respectivos cursos.

Art. 3°. — El Consejo superior designará la facultad ó las facultades en que se darán los cursos teniendo en cuenta la índole de los temas propuestos.

Art. 4°. — Manifiéstese á la Institución cultural española el agradecimiento de la Universidad por la contribución á sus propias funciones que importa el sostenimiento en ella de la cátedra referida.

Art. 5°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

N° 141, 1915.

ORDENANZA SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA ORDENANZA GENERAL UNIVERSITARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1893 Á LOS ESCRIBANOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

16 de julio de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — El artículo 74 de la ordenanza general universitaria de 15 de noviembre de 1893 es aplicable á los escribanos egresados de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 142, 1915.

ORDENANZA PRESCRIBIENDO Á LOS DOS AÑOS TODO PROYECTO DE ORDENANZA MOCIÓN Ó PEDIDO QUE NO HUBIESE SIDO TRATADO EN ESE PLAZO

16 de julio de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Todo proyecto de ordenanza, toda moción ó pedido de una facultad ó de un instituto nuevo que pasara á dictamen de comisión, se destinará al archivo si transcurriesen dos años, contados desde la fecha de la presentación al consejo, sin ser tratados.

Art. 2°. — Comuníquese á las facultades, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 143, 1915.

ORDENANZA SOBRE PRESUPUESTO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 1915

Buenos Aires, 1° de mayo de 1915.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — El presupuesto de la Universidad para el año 1915 será el mismo de 1914, con excepción de las partidas votadas en éste « por una sola vez », que no serán computadas para el corriente año en la suma global que corresponda á cada facultad.

Art. 2°. — La Facultad de ciencias económicas queda exceptuada de la exclusión de partidas para una sola vez, á que se refiere el artículo precedente, por ser indispensable la aplicación de ellas en el corriente año, á fin de concurrir á los gastos que demanda la ejecución de su nuevo plan de estudios.

Art. 3°. — Autorízase al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones que fueren necesarias, siempre que ellas no alteren la suma total asignada á cada Facultad, salvo las partidas que fuere necesario agregar para el funcionamiento de cátedras nuevas exigidas para el desarrollo de los nuevos planes de estudios de las facultades é institutos anexados á la Universidad.

Art. 4°. — Comuníquese á las facultades, Colegio nacional de Buenos Aires y al contador-tesorero, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1915.

En uso de la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión del 1° del corriente, con referencia al presupuesto de la Universidad,

El Rector,

RESUELVE

Introducir en el item 1, incisos A y B de la ordenanza de presupuesto vigente, á contar desde el 1° de mayo de 1915, las siguientes modificaciones :

Art. 1°. — Inciso A, partida 5. Aumentar en cincuenta pesos mensuales el sueldo del oficial primero de secretaría ; aumentar treinta pesos en el sueldo del auxiliar ; partida 9, suprimir un ordenanza de los dos que figuran en esta partida ; reducir en mil pesos al año la partida 11 para eventuales del Consejo superior.

Art. 2°. — Inciso B. Crear un puesto de escribiente con ciento veinte pesos mensuales.

Art. 3°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría, insértese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión de 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de filosofía y letras,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el item 7 de la ordenanza de presupuesto vigente :

Art. 1°. — *a)* Suprimir desde el 1° de mayo la partida 4 del inciso A : oficial 1° de secretaría, al mes, pesos 220;

b) En la partida 7 del mismo inciso agregar á la palabra « intendente » « y mayordomo », y aumentar la partida, á contar del 1° de mayo, en 50 pesos mensuales ;

c) En el inciso C, englobar en una sola partida las partidas 1 y 2 con la siguiente leyenda : « Director y jefe de expediciones arqueológicas, con obligación de dictar un curso », al mes pesos 620 ;

d) En el inciso B, partida 9, aumentar de uno á dos los puestos de profesor de griego, al mes, pesos 300.

e) En el inciso E aumentar en pesos 10 el sueldo del sirviente que figura en la partida 3 ;

f) Agregar un nuevo inciso F sección de investigaciones y publicaciones históricas á contar desde el 1° de mayo :

	Al mes
1. Director, $.....	320
2. Encargado de investigaciones, $.....	300

Art. 2°. — Los aumentos que contiene el artículo precedente se imputarán, con excepción de la nueva cátedra de griego, á la partida 27 del inciso B, que al efecto se reduce á pesos 2320 anuales.

Art. 3°. — El gasto que demande la partida de pesos 300 al mes, creada para retribuír un profesor de griego, se hará de rentas generales.

Art. 4°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión del 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el item 8 de la ordenanza de presupuesto vigente :

Art. 1°. — Suprimir la partida 7, inciso A, « secretario de la comisión del nuevo edificio, al mes, pesos 300 », á contar del 1° de junio, y substituírla, á partir de la misma fecha, por la que sigue : « Para continuar la publicación de las obras *Antecedentes de la política comercial en la época colonial* y *La nacionalidad*, del doctor Estanislao S. Zeballos.

Art. 2°. — Para las siguientes cátedras creadas en el nuevo plan de estudios aprobado por el Consejo superior :

	Al mes
Un profesor de derecho comercial (carrera de la abogacía), $.....	300
Un profesor de derecho procesal (carrera del notariado), $.....	300
Un profesor de política económica (para el doctorado), $.....	300

Estos sueldos serán abonados á contar del 1° de junio próximo.

Art. 3°. — Para retribuír, durante el corriente año, en pesos 300 mensuales, á partir del 1° de junio próximo, á cada uno de los profesores suplentes que estarán á cargo de las cátedras de economía política y de derecho internacional público, desdobladas provisionalmente por la Facultad, con motivo de la implantación del nuevo plan de estudios, al mes, pesos 600.

Art. 4°. — Disminuír en pesos 10.500 moneda nacional, á partir del 1° de junio, la partida 23 del inciso B, para satisfacer con aquella suma los sueldos fijados en los artículos 2° y 3°.

Art. 5°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión del 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de ciencias médicas,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el item 9 de la ordenanza de presupuesto vigente, á contar desde el 1° de mayo :

Art. 1°. — Suprimir la partida 2 del inciso D : « Un preparador del museo, por contrato, al mes, pesos 500. »

Art. 2°. — *a)* Reducir de pesos 200 á 150 al mes los sueldos de los jefes de trabajos prácticos de las partidas siguientes :

Inciso B, partida 34. Un jefe de trabajos de clínica oftalmológica.

Partida 36. Un jefe de trabajos de ginecología.

Partida 40. Un jefe de trabajos de la clínica dermatosifilográfica.

Partida 43. Un jefe de trabajos de la clínica médica.

Partida 51. Un jefe de trabajos de la clínica epidemiológica.

Partida 60. Un jefe de trabajos de genitourinaria.

Inciso D, partida 1. Un jefe de trabajos de medicina operatoria.

Inciso F, partida 1. Un jefe de trabajos de histología normal.

Inciso G, partida 2. Dos jefes de trabajos de química médica general.

Inciso H, partida 1. Dos jefes de trabajos de química biológica.

Inciso J, partida 1. Un jefe de trabajos de física médica.

Inciso K, partida 2. Un jefe de trabajos de anatomía é histología patológicas.

Inciso L, partida 1. Un jefe de trabajos de bacteriología.

Inciso N, partida 1. Un jefe de trabajos de toxicología.

Inciso O, partida 1. Un jefe de trabajos de higiene.

Inciso R, partida 9. Un jefe de trabajos de técnica farmacéutica.

Partida 12. Un jefe de trabajos de farmacognosia.

Partida 14. Un jefe de trabajos de física farmacéutica.

Partida 16. Un jefe de trabajos de química orgánica.

Inciso R, partida 18. Un jefe de trabajos de química analítica, ensayo y determinación de drogas.

Inciso T, partida 3. Un jefe de trabajos de la escuela de partos.

b) Reducir la partida 27 del inciso A, « Gastos generales, etc. », de pesos 4000 á pesos 2450 al mes.

c) Reducir la partida 1 del inciso M, « Un jefe de trabajos prácticos, por contrato », de pesos 700 á pesos 600 al mes.

d) Reducir la partida 21 del inciso R, « Director del museo », de pesos 200 á pesos 100 al mes.

e) Reducir la partida 8 del inciso P, de pesos 250 á pesos 150 al mes, y dejarle como leyenda : « Jefe de trabajos prácticos ».

Art. 3°. — Cambiar de leyenda la partida 5 del inciso P por « Prosector y preparador del museo ».

Art. 4°. — Aumentar de pesos 100 á pesos 150 al mes los sueldos siguientes:

Inciso B, partida 33. Dos jefes de clínica oftalmológica.

Partida 35. Un jefe de clínica ginecológica.

Partida 38. Un jefe de clínica otorinolaringológica.

Partida 39. Un jefe de clínica dermatosifilográfica.
Partida 42. Cuatro jefes de clínica médica.
Partida 44. Cinco jefes de clínica quirúrgica.
Partida 45. Un jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica.
Partida 46. Cuatro jefes de clínica de semiología.
Partida 47. Un jefe de trabajos prácticos de semiología.
Partida 50. Un jefe de clínica epidemiológica.
Partida 53. Un jefe de clínica neurológica.
Partida 56. Un jefe de clínica psiquiátrica.
Partida 57. Dos jefes de clínica pediátrica.
Partida 58. Dos jefes de clínica obstétrica.
Partida 59. Un jefe de clínica génitourinaria.
Partida 61. Un jefe de trabajos prácticos de botánica.
Inciso C, partida 1. Un jefe de trabajos prácticos de parasitología.
Inciso E, partida 1. Un jefe de trabajos prácticos de medicina legal.
Inciso P, partida 2. Un jefe de clínica para la sección aséptica.
Partida 3. Un jefe de clínica para la sección séptica.
Inciso S, partida 3. Dos jefes de laboratorio.
Partida 4. Cinco jefes de trabajos prácticos de odontología.
Inciso T, partida 4. Dos jefes de clínica de la escuela de parteras.

Art. 5°. — *a)* Aumentar un médico de sala, con pesos 100 al mes, en la partida 32 del inciso B.

b) Aumentar un jefe de trabajos prácticos, con pesos 150 al mes, en la partida 43 del inciso B.

c) Cambiar « ayudante » por « jefe de clínica » y aumentar el sueldo de pesos 60 á pesos 150 al mes, en las partidas 63 y 64 del inciso B.

d) Incorporar al presupuesto, en el inciso D, los siguientes puestos creados por el Consejo superior en sus sesiones de 18 de junio y 16 de octubre de 1914:

	Al mes
3. Dos disectores, á $ c/u.....	200
4. Dos ayudantes, á $ c/u.....	100
8. Cuatro sirvientes, á $ c/u.....	90

e) Aumentar de pesos 100 á pesos 150 al mes, el sueldo del ayudante fotógrafo del inciso J, partida 8.

f) Incorporar al presupuesto, en el inciso R, las siguientes partidas creadas por el Consejo superior en sus sesiones de 1° de septiembre y 16 de octubre de 1914:

	Al mes
25. Un sirviente de física farmacéutica, $.....	80
26. Un sirviente de química orgánica, $.....	80

Art. 6°. — Crear:

a) En el inciso T, dos profesores, uno de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer y otro de puericultura, á pesos 300 al mes

cada uno, de acuerdo con el nuevo plan de estudios de la Escuela de parteras.

b) En el inciso P, « Un ayudante del museo », á pesos 50 al mes.

c) En el inciso R, « Un jefe de trabajos prácticos de química inorgánica » y « Un jefe de trabajos prácticos de botánica farmacéutica «, á pesos 650 al mes cada uno.

d) En el inciso S, « Un ayudante de prótesis dentaria », á pesos 60 al mes.

Art. 7°. — Los dos cátedras nuevas de la Escuela de parteras (art. 6°, letra *a*), los dos disectores y los dos ayudantes (que se agregan á las partidas 3 y 4 del inciso D, según el art. 5°, letra *d*, de esta resolución) se pagarán de rentas generales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la ordenanza de presupuesto de 1915.

Art. 8°. — Los otros aumentos y partidas nuevas se cubrirán con las reducciones que hace esta resolución.

Art. 9°. — Comuníquese, etc.

IBALLES.

M. Nirenstein.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión de 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el ítem 11 de la ordenanza de presupuesto vigente, á contar desde el 1° de junio, con excepción de lo modificado por el artículo 1° en las partidas 4, 8 y 9 del inciso A, que se harán desde el 1° de mayo :

Art. 1°. — Aumentar los sueldos de las partidas siguientes :

Inciso A, partida 7. Oficial mayor, en pesos 100 al mes ;

Partida 8. Oficial 1°, en pesos 60 al mes ;

Partida 9. Á uno de los escribientes de esta partida, en pesos 60 al mes, y cambiar la leyenda del mismo por « oficial 2° » ;

Partida 4. Contador-tesorero, en pesos 60 al mes ;

Partida 13. Electricista y ayudante de física, en pesos 100 al mes ;

Inciso B, partida 58. Jefe del taller mecánico, en pesos 100 al mes.

Art. 2°. — Cambiar de leyenda las siguientes partidas :

Inciso B, partida 3. Complementos de matemáticas por « Geometría analítica y cálculo infinitesimal » ;

Partida 4. Anteponer « Complementos de » á « física y manipulaciones » ;

Partida 10. Agregar « y aplicada » después de « química analítica » ;

Partida 12. Anteponer « dibujo de » á « lavado de planos » ;

Partida 17. « Caminos ordinarios y ensayo de materiales » por « Caminos ordinarios y materiales de construcción » ;

Partida 40. Dividir la partida en « Un profesor de geometría descriptiva » y « Un profesor de perspectiva y sombras » ;

Partida 45. Anteponer « Proyectos y » á « dirección de obras y legislación » ;

Partida 47. Agregar « y aplicada » después de « Química analítica » ;

Partidas 48 y 55. Reunir las dos partidas con la siguiente leyenda : « Dos profesores de química analítica especial », á pesos 300 cada uno al mes.

Art. 3°. — Suprimir :

Inciso B, partida 25. Un profesor de dibujo de arquitectura, al mes pesos 300 ;

Partida 51. Uno de los dos profesores de botánica, al mes pesos 300 ;

Partida 57. Uno de los cuarenta y un directores de aulas y jefes de trabajos prácticos, á pesos 180 al mes ;

Partida 61 Tres de los veinticuatro ayudantes de clase y laboratorio, á pesos 10 al mes cada uno.

Art. 4°. — Crear :

a) De acuerdo con el nuevo plan de estudios del doctorado en química :

	Al mes
Un profesor de química biológica, $.....	300
Un profesor de química industrial y minera, $.....	300

b) De acuerdo con el nuevo plan de estudios de arquitectura :

En la partida 31 del inciso B, otro profesor de construcciones de arquitectura, á pesos 300 al mes.

Art. 5°. — Los aumentos y partidas nuevas se pagarán con las reducciones ordenadas en esta resolución, exceptuando la cátedra de química industrial y minera, que se pagará de rentas generales.

Art. 6°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

M. Nirenstein.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión de 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de agronomía y veterinaria,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el ítem 12 de la ordenanza de presupuesto vigente :

Art. 1°. — *a)* En el inciso A, rebajar el sueldo que figura en la partida 6 para el bibliotecario y archivero, de pesos 170 á pesos 150 al mes;

b) En el inciso B, rebajar el sueldo que figura en la partida 41 para el « Jefe de trabajos prácticos para las cátedras de química », de pesos 250 á pesos 150 al mes;

c) Suprimir en la partida 47, que dice: « ocho ayudantes á pesos 60 al mes, pesos 480 », un ayudante con pesos 60 mensuales.

Art. 2°. — *a)* Auméntase el sueldo que figura en el inciso A, partida 10, para el mayordomo y bedel, de pesos 190 á pesos 200 mensuales;

b) Crear en el inciso B un puesto de « Jefe auxiliar de trabajos prácticos para las cátedras de química », á pesos 150 al mes.

Art. 3°. — Las diminuciones de sueldos y supresiones de puestos, así como los aumentos de sueldos y las creaciones de empleos á que se refieren los artículos precedentes, se harán á contar del 1° de mayo.

Art. 4°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1915.

Atenta la autorización conferida al rectorado por el Consejo superior en su sesión del 1° del corriente, y oído el señor decano de la Facultad de ciencias económicas,

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Introducir las siguientes modificaciones en el ítem 14 de la ordenanza de presupuesto vigente, á contar desde el 1° de junio:

Art. 1°. — Suprimir las siguientes partidas:

Inciso B, partida 5. Un profesor de derecho civil;

Partida 10. Un profesor de ética;

Partida 16. Un profesor de organización del comercio;

Partida 20. Para cursos especiales, al mes, pesos 1000;

Partida 21. Para reparaciones, etc., al mes, pesos 250;

Inciso C, partida 10. Un encargado de proyecciones;

Partida 13. Un profesor de inglés;

Partida 14. Un profesor de alemán;

Partida 17. Un profesor de gimnasia.

Art. 2°. — Cambiar de leyenda las siguientes partidas:

Inciso A, partida 5 y 10. Un escribiente y un auxiliar de biblioteca por dos escribientes;

Patida 11. Otro escribiente por un auxiliar;

Inciso B, partida 3. Dos profesores de contabilidad general y administrativa por « un profesor de contabilidad general » y « un profesor de contabilidad administrativa y judicial » ;

Partidas 4 y 15. Un profesor de economía política : doctrinas económicas y un profesor de instituciones económicas por « dos profesores de economía política » ;

Partida 6. Dos profesores de derecho comercial por « dos profesores de legislación comercial » ;

Partida 5. Derecho civil por « legislación civil » ;

Partida 7. Un profesor de organización bancaria y banco modelo por « un profesor de bancos » ;

Partida 9. Un profesor de derecho constitucional y administrativo por « un profesor de régimen económico y administrativo de la Constitución ;

Partida 14. Un profesor de instituciones del derecho privado mercantil por « un profesor de sociedades anónimas y seguros » ;

Partida 17. Un profesor de régimen aduanero comparado por « un profesor de política comercial y régimen aduanero comparado » ;

Partida 18. Un profesor de derecho internacional y legislación consular por « un profesor de derecho internacional comercial (público y privado);

Inciso C, partida 6. Dos jefes de celadores por « dos bedeles » ;

Partida 11. Un director del museo por « un jefe del museo ».

Art. 3°. — Aumentar en las siguientes partidas :

Inciso A, partida 4. Escribiente bedel, cuya leyenda se cambia por la del oficial primero, al mes, pesos 30 ;

Partida 6. Un mayordomo, al mes, pesos 30 ;

Partida 7. Dos ordenanzas (suprimir « y ascensoristas »), al mes, pesos 10 cada uno ;

Partida 8. Gastos generales, al mes, pesos 50 ;

Inciso C, partida 3. Secretario contador de la escuela y tesorero de la Facultad (antes secretario contador y habilitado), al mes, pesos 50;

Partidas 4 y 5. Dos oficiales de secretaría, al mes, pesos 120 cada uno (antes un escribiente, $ 120, y un auxiliar, $ 100);

Partida 7. Dos auxiliares primeros, á pesos 100 al mes cada uno (antes un subjefe de celadores, á $ 90);

Partida 13. Mayordomo, al mes, pesos 20.

Partida 14. Cinco ordenanzas, al mes, pesos 10 cada uno, y crear uno más, con pesos 80 al mes.

Art. 4°. — Substituír la partida 8 del inciso C, 18 celadores, á pesos 80 cada uno, por « diez y ocho auxiliares, a pesos 50 cada uno al mes ».

Art. 5°. — Crear :

Inciso A. Dos jefes de trabajos de seminario, al mes, pesos 250 cada uno ; un auxiliar, al mes, pesos 90 ; un mensajero, al mes, pesos 50 ;

Inciso B. Otro profesor de geografía económica nacional en la partida 2, pesos 300; un profesor de legislación industrial, pesos 300 al mes; un profesor de política económica, pesos 300 al mes ; un profesor de tecnología industrial

y rural, pesos 300; un profesor de transportes y tarifas, pesos 300; un profesor de régimen agrario, pesos 300;

Inciso C. Ocho auxiliares, á pesos 80 cada uno al mes; un jefe de epidiascopía, microfotografía y cinematografía, á pesos 150 al mes; seis ayudantes de gabinete, á pesos 80 cada uno al mes; un oficial de obras, á pesos 100 al mes;

Inciso D, partida 1. Otro profesor de castellano, á pesos 180 al mes;

Partida 3. Otro profesor de geografía, á pesos 180 al mes;

Partida 4. Otro profesor de matemáticas, á pesos 180 al mes;

Partida 5. Otros dos profesores de ciencias naturales, á pesos 180 cada uno al mes;

Partida 6. Otro profesor de tecnología, á pesos 180 al mes;

Partida 9. Otro profesor de estenografía, á pesos 180 al mes;

Partida 10. Otro profesor de derecho, á pesos 180 al mes;

Partida nueva. Un profesor de procedimientos y legislación fiscal, á pesos 180 al mes.

Art. 6°. — Los aumentos que importan las modificaciones anteriores se cubrirán con las reducciones ordenadas en esta resolución y con la cantidad de veinticinco mil pesos del item 6 del presupuesto vigente que, de acuerdo con el artículo 3° de la ordenanza de presupuesto de 1915, se destina á concurrir á los gastos que demande la ejecución del nuevo plan de estudios de la Facultad de ciencias económicas.

Art. 7°. — Comuníquese, etc.

L. BALLES.

R. Colón.

Sesión de 17 de mayo de 1915.

El Consejo superior,

ORDENA

Art. 1°. — Créanse para el Colegio nacional de Buenos Aires las siguientes cátedras nuevas:

Dos de latín, con el sueldo mensual de pesos 180 cada una; una de química, con el sueldo mensual de pesos 180; y una de alemán, con el sueldo mensual de pesos 170.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

L. BALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 24 de junio de 1915.

El rector de la Universidad,

RESUELVE

Art. 1°. — Publicar el presupuesto de la Universidad para el año de 1915, en la forma que sigue, introducidas las modificaciones ordenadas por el Con-

sejo superior en su sesión de 1° de mayo y 17 del mismo mes y las resueltas con los decanos de las distintas facultades, de acuerdo con el artículo 3° de la ordenanza de presupuesto de 1915.

	Al mes	Al año
Item 1.		
CONSEJO SUPERIOR		
Inciso A.		
1. Rector	1.500	
2. Secretario general	750	
3. Prosecretario general y encargado del trámite de los asuntos referentes á los institutos anexos	750	
4. Oficial mayor	400	
5. Oficial 1° de la secretaría	350	
6. Auxiliar	280	
7. Otro auxiliar	200	
8. Primer ordenanza	140	
9. Portero	100	
10. Ordenanza	100	
11. Otro ordenanza	80	
12. Para gastos de secretaría	200	
13. Para eventuales del Consejo superior		11.000
14. Para publicación de la *Revista de la Universidad*		12.000
15. Para impresiones, publicaciones, subscripción á revistas y fomento de la biblioteca universitaria especial		12.000
Inciso B.		
Contaduría y tesorería		
1. Contador	750	
2. Subcontador	300	
3. Subtesorero	300	
4. Auxiliar	200	
5. Escribiente	120	
6. Para fallas de caja	25	
	6.545	78.140
		113.140

	Pesos
4 primeros meses	25.780
8 últimos meses	52.360
Al año	78.140

	Al mes	Al año
Item 2.		
ACADEMIAS		
Para premios, fomento de producción científica, etc., etc., á las academias de las facultades		24.000
Item 3.		
Para cumplimiento de la ordenanza del Consejo superior relativa al aumento progresivo de los sueldos de los profesores		281.000
Item 4.		
Para la caja de subsidios en beneficio de los profesores temporariamente inhabilitados para todo trabajo (ordenanza 1º de octubre 1912)		5.000
Item 5.		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Inciso A.		
1. Decano	1.000	
2. Secretario	250	
3. Prosecretario	400	
4. Escribiente y bedel	170	
5. Bibliotecario escribiente	170	
6. Intendente y mayordomo	200	
7. Cuatro ordenanzas, á $ 90 c/u	360	
8. Fomento de las secciones de trabajos científicos	150	
9. Fomento del gabinete de geografía física	100	
10. Gastos y alumbrado	400	
11. Para investigaciones históricas	1.000	
Inciso B.		
1. Tres profesores de latín, á $ 300 c/u	900	
2. Dos profesores de geografía, á $ 300 c/u	600	
3. Dos profesores de historia universal, á $ 300 c/u	600	
4. Dos profesores de psicología, á $ 300 c/u	600	
5. Un profesor de lógica	300	
6. Un profesor de ética y metafísica	300	
7. Un profesor de estética y literatura general	300	
8. Un profesor de historia de la filosofía	300	
9. Dos profesores de griego, á $ 300 c/u	600	

	Al mes	Al año
10. Un profesor de literatura griega	300	
11. Un profesor de literatura latina	300	
12. Un profesor de literatura castellana	300	
13. Un profesor de literatura de la Europa meridional	300	
14. Un profesor de arqueología americana	300	
15. Un profesor de historia argentina	300	
16. Un profesor de antropología	300	
17. Un profesor de sociología	300	
18. Un profesor de ciencia de la educación	300	
19. Un profesor de gramática histórica	300	
20. Un profesor de literatura argentina	300	
21. Un profesor de historia del arte	300	
22. Un profesor de filología	300	
23. Un profesor de práctica y crítica pedagógicas	300	
24. Un profesor de biología	300	
25. Un profesor adjunto para la cátedra de práctica y crítica pedagógicas	200	
26. Un lector auxiliar de la cátedra de literatura castellana	200	
27. Para profesores contratados en el extranjero, cursos de profesores libres y suplentes, comentarios de obras maestras		2.320

Inciso C.

Museo etnográfico

1. Director y jefe de expediciones arqueológicas, con obligación de dictar un curso de técnica arqueológica	620	
2. Secretario	300	
3. Ayudante de antropología	150	
4. Tres sirvientes, á $ 80 c u	240	
5. Para fomento del museo	200	
6. Para gastos de expediciones arqueológicas		2.500
7. Para ampliar el museo etnográfico y gastos		2.000

Inciso D.

Biblioteca

1. Director	220	
2. Para fomento de la biblioteca	500	

Inciso E.

Laboratorio de psicología

1. Jefe de trabajos prácticos	200	
2. Ayudante	100	

	Al mes	Al año
3. Sirviente preparador	90	
4. Para fomento del laboratorio	150	

Inciso F.

Sección de investigaciones y publicaciones históricas

1. Director	320	
2. Encargado de investigaciones	300	
	17.290	204.440
		211.260

	Pesos
4 primeros meses	66.120
8 últimos meses	138.320
Al año	204.240

Item 6.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inciso A.

1. Decano	1.000	
2. Secretario	550	
3. Dos prosecretarios, á $ 500 c u	1.000	
4. Oficial 1º	300	
5. Contador tesorero	250	
6. Subcontador	200	
7. Encargado de la mesa de entradas	200	
8. Archivero escribiente	200	
9. Bibliotecario	300	
10. Subbibliotecario	200	
11. Tres ayudantes, á $ 150 c u	450	
12. Inspector de aulas	270	
13. Dos ayudantes, á $ 170 c/u	340	
14. Mayordomo, intendente y bedel	270	
15. Seis ordenanzas, á $ 90 c/u	240	
16. Gastos de secretaría, publicaciones y casa	500	
17. Publicación de los *Anales* y *Estudios*	1.000	
18. Para impresiones y eventuales	1.000	
19. Fomento de la Biblioteca		10.000
20. Para continuar la publicación de las obras: *Antecedentes de la política comercial en la época colonial* y *La nacionalidad*, del doctor E. S. Zeballos	300	

	Al mes	Al año
21. Para cumplimiento de la ordenanza de la facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa á la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho ó instrucción pública		6.000

Inciso B.

1. Siete profesores de derecho civil, á $ 300 c u	2.100	
2. Dos profesores de derecho romano, á $ 300 c u	600	
3. Cuatro profesores de derecho comercial, á $ 300 c u	1.200	
4. Dos profesores de derecho procesal, á $ 300 c/u	600	
5. Un profesor de derecho procesal para la carrera del notariado	300	
6. Dos profesores de filosofía del derecho, á $ 300 c/u	600	
7. Un profesor de introducción al derecho	300	
8. Un profesor de sociología	300	
9. Un profesor de legislación de minas y rural é industrial	300	
10. Un profesor de derecho internacional público	300	
11. Un profesor de derecho internacional privado	300	
12. Un profesor de derecho penal	300	
13. Un profesor de derecho constitucional	300	
14. Un profesor de economía política	300	
15. Un profesor de finanzas	300	
16. Un profesor de economía política, finanzas y estadística	300	
17. Dos profesores de práctica notarial, á $ 300 c/u	600	
18. Un profesor de derecho administrativo	300	
19. Un profesor de derecho marítimo	300	
20. Un profesor de derecho diplomático	300	
21. Un profesor de política económica (doctorado)	300	
22. Un profesor de economía política y otro de derecho internacional público, para esas cátedras, desdobladas provisionalmente durante el año 1915, á $ 300 cada uno	600	
23. Para cursos de profesores adjuntos é interinos, á razón de $ 300 mensuales c u		17.400
24. Para cursos especiales de profesores suplentes		4.800
	19.670	228.540
		266.740

	Pesos
5 primeros meses	90.850
7 últimos meses	137.690
Al año	228.540

Item 7.

	Al mes	Al año
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS		
Inciso A.		
1. Decano		1,000
2. Dos secretarios, á $ 550 c u		1,100
3. Dos oficiales mayores, á $ 300 c/u		600
4. Oficial 1°		250
5. Oficial 2°		230
6. Dos auxiliares, á $ 200 c/u		400
7. Encargado de la mesa de entradas y salidas		200
8. Primer archivero		300
9. Segundo archivero		240
10. Un auxiliar para el archivo		200
11. Contador-tesorero y jefe de la oficina provisión de laboratorios		550
12. Subcontador-tesorero		250
13. Dos auxiliares de contaduría y tesorería, á $ 200 c/u		400
14. Auxiliar de la oficina provisión de laboratorios		200
15. Dos bibliotecarios, á $ 250 c/u		400
16. Intendente mayordomo de la Facultad y Escuela práctica		200
17. Capataz de la Facultad y Escuela práctica		150
18. Sereno de la Facultad y Escuela práctica		100
19. Dos porteros, á $ 90 c/u		180
20. Cuatro ordenanzas, á $ 90 c u		360
21. Cuatro sirvientes de la Facultad y Escuela práctica, á $ 80 c u		240
22. Dos sirvientes (Biblioteca), á $ 80 c u		160
23. Dos correos, á $ 60 c/u		120
24. Mecánico electricista		160
25. Oficial electricista		150
26. Gastos de secretaría y casa		300
27. Gastos generales, gas, fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica		2,450
Inciso B.		
Escuela de medicina		
1. Cuatro profesores de anatomía descriptiva, á $ 300 c/u.		1,200
2. Un profesor de histología normal		300
3. Un profesor de química médica general		300
4. Un profesor de anatomía topográfica		300
5. Un profesor de física médica		300

	M. mes	M. año
6. Un profesor de química biológica	300	
7. Un profesor de fisiología	300	
8. Un profesor de bacteriología	300	
9. Un profesor de parasitología	300	
10. Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, á $ 300 c/u	600	
11. Un profesor de patología interna	300	
12. Un profesor de patología externa	300	
13. Un profesor de botánica médica	300	
14. Un profesor de materia médica y terapia	300	
15. Un profesor de medicina operatoria	300	
16. Un profesor de clínica oftalmológica	300	
17. Un profesor de clínica ginecológica	300	
18. Un profesor de clínica génitourinaria	300	
19. Un profesor de clínica otorinolaringológica	300	
20. Un profesor de clínica dermatosifilográfica	300	
21. Cuatro profesores de clínica médica, á $ 300 c/u	1.200	
22. Cuatro profesores de clínica quirúrgica, á $ 300 c/u	1.200	
23. Un profesor de clínica epidemiológica	300	
24. Un profesor de clínica neurológica	300	
25. Un profesor de clínica psiquiátrica	300	
26. Un profesor de clínica pediátrica	300	
27. Dos profesores de clínica obstétrica, á $ 300 c/u	600	
28. Un profesor de medicina legal	300	
29. Un profesor de higiene pública	300	
30. Un profesor de toxicología experimental	300	
31. Trece médicos de sala, profesores de clínica, con servicio fuera del Hospital de clínicas, á $ 100 c/u	1.300	
32. Dos jefes de clínica oftalmológica, á $ 150 c/u	300	
33. Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica	150	
34. Un jefe de clínica ginecológica	150	
35. Un jefe de trabajos prácticos de ginecología	150	
36. Ayudante de ginecología	60	
37. Un jefe de clínica otorinolaringológica	150	
38. Un jefe de clínica dermatosifilográfica	150	
39. Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermatosifilográfica	150	
40. Modelador para el museo de dermatología	206	
41. Cuatro jefes de clínica médica, á $ 150 c/u	600	
42. Dos jefe de trabajos prácticos de clínica médica	300	
43. Cinco jefes de clínica quirúrgica, á $ 150 c/u	750	
44. Un jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica	150	
45. Cuatro jefes de clínica de semiología, á $ 150 c/u	600	
46. Un jefe de trabajos prácticos de semiología	150	

	Al mes	Al año
47. Encargado del laboratorio de semiología	100	
48. Ayudante de laboratorio, cátedra de semiología	60	
49. Un jefe de clínica epidemiológica	150	
50. Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica	150	
51. Ayudante de clínica epidemiológica	60	
52. Un jefe de clínica neurológica	150	
53. Un jefe de aplicaciones eléctricas (clínica neurológica)	100	
54. Ayudante de aplicaciones eléctricas (clínica neurológica)	60	
55. Un jefe de clínica psiquiátrica	150	
56. Dos jefes de clínica pediátrica, á $ 150 c u	300	
57. Dos jefes de clínica obstétrica, á $ 150 c/u	300	
58. Un jefe de clínica génitourinaria	150	
59. Un jefe de trabajos prácticos de clínica génitourinaria	250	
60. Un jefe de trabajos prácticos de botánica	150	
61. Ayudante de clínica médica (Hospital San Roque)	60	
62. Un jefe de clínica de patología interna	150	
63. Un jefe de clínica de patología externa	150	
64. Sirviente de clínica epidemiológica	60	

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1. Un jefe de trabajos prácticos	150	
2. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180	
3. Sirviente	80	

Inciso D.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1. Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	150	
2. Cinco disectores, á $ 200 c/u	1.000	
3. Diez y ocho ayudantes, á $ 100 c/u	1.800	
4. Un dibujante pintor	200	
5. Encargado del anfiteatro	160	
6. Encargado de la ropería	120	
7. Doce sirvientes, á $ 90 c/u	1.080	

Inciso E.

Instituto de medicina legal

1. Jefe de trabajos prácticos	150	
2. Un sirviente	80	

	M. mes	M. año
Inciso F.		
Laboratorio de histología normal		
1. Jefe de trabajos prácticos	150	
2. Seis preparadores, á $ 60 c/u	360	
3. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160	
Inciso F.		
Laboratorio de química médica general		
1. Jefe de laboratorio	250	
2. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	300	
3. Seis ayudantes, á $ 60 c u	360	
4. Tres auxiliares, á $ 60 c u	180	
5. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160	
Instituto de biología		
Inciso H.		
Laboratorio de química biológica		
1. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	300	
2. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180	
3. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160	
Inciso I.		
Laboratorio de fisiología		
1. Jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500	
2. Subjefe encargado de fisiología operatoria	250	
3. Encargado de la sección química	200	
4. Capataz de viveros y hornos crematorios	100	
5. Tres ayudantes. á $ 60 c/u	180	
6. Cuatro sirvientes, á $ 80 c/u	320	
Inciso J.		
Laboratorio de física médica		
1. Jefe de trabajos prácticos	150	
2. Jefe de trabajos prácticos, sección de electroterapia	200	
3. Jefe de trabajos prácticos, sección de mecanoterapia	200	
4. Dos segundos jefes para las secciones de electroterapia y mecanoterapia, á $ 150 c/u	300	
5. Encargado de proyecciones	100	
6. Fotógrafo	200	
7. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180	
8. Ayudante del fotógrafo, con servicio fuera del Hospital de clínicas	150	

	Al mes	Al año
9. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160	
10. Encargado de máquinas	80	

Inciso K.

Instituto de anatomía patológica

1. Director del Instituto y del Museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de clínicas	800	
2. Jefe de trabajos prácticos, por contrato	500	
3. Un jefe de trabajos prácticos de analomía é histología patológicas	150	
4. Cuatro prosectores, á $ 200 c/u	800	
5. Un bacteriólogo	150	
6. Un preparador del museo de anatomía patológica	160	
7. Un preparador de química, diplomado	130	
8. Un dibujante pintor	200	
9. Encargado de recepción de cadáveres	160	
10. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180	
11. Seis sirvientes, á $ 80 c u	480	
12. Fomento del Museo	100	

Inciso L.

Laboratorio de bacteriología

1. Jefe de trabajos prácticos	150	
2. Subjefe de trabajos prácticos	150	
3. Dos ayudantes, á $ 60 c u	120	
4. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160	

Inciso M.

Laboratorio de psiquiatria

1. Jefe de trabajos prácticos, por contrato	600	
2. Jefe de psicología experimental	400	
3. Jefe de química biológica	300	
4. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180	

Inciso N.

Laboratorio de toxicología experimental

1. Jefe de trabajos prácticos	150	
2. Subjefe de trabajos prácticos	100	
3. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180	
4. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160	

	Al mes	Al año
Inciso O.		
Instituto de higiene experimental		
1. Jefe de trabajos prácticos		150
2. Subjefe de trabajos prácticos		150
3. Dos ayudantes, á $ 60 c u.		120
4. Dos sirvientes, á $ 80 c/u		160
Inciso P.		
Clínica obstétrica		
1. Jefe de laboratorio y trabajos prácticos de embriología, por contrato		1,000
2. Un jefe de clínica para la sección aséptica		150
3. Un jefe de clínica para la sección séptica		150
4. Médico interno		300
5. Dos parteras, á $ 200 c u.		400
6. Dos segundas parteras, á $ 100 c/u		200
7. Jefe de trabajos prácticos		150
8. Ayudante del laboratorio		100
9. Auxiliar del laboratorio		60
10. Prosector y preparador del museo		150
11. Ayudante del museo		50
12. Jefe de la mesa de entradas y salidas		200
13. Mecánico		120
14. Sirviente del laboratorio		80
15. Portero		100
16. Para fomento del museo de la maternidad		150
Inciso Q.		
Laboratorio central del Hospital de clínicas		
1. Director		350
Inciso R.		
Escuela de farmacia		
1. Un profesor de farmacognosia y posología razonada		300
2. Un profesor de técnica farmacéutica		300
3. Un profesor de botánica		300
4. Un profesor de física		300
5. Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general,		300
6. Un profesor de química inorgánica		300
7. Un profesor de química orgánica		300

	Al mes	Al año
8. Un profesor de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas	300	
9. Jefe de trabajos prácticos (técnica farmacéutica)	150	
10. Un ayudante diplomado (técnica farmacéutica)	100	
11. Dos ayudantes (técnica farmacéutica), á $ 60 c/u	120	
12. Jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	150	
13. Ayudante de farmacognosia	60	
14. Jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica	150	
15. Ayudante de física farmacéutica	60	
16. Jefe de trabajos prácticos de química orgánica	150	
17. Ayudante de química orgánica	60	
18. Jefe de trabajos prácticos de química analítica, ensayo y determinación de drogas	150	
19. Dos ayudantes de química analítica, ensayo y determinación de drogas, á $ 60 c/u	120	
20. Jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	150	
21. Ayudante de química inorgánica	60	
22. Jefe de trabajos prácticos de botánica farmacéutica	150	
23. Director del museo de farmacología	100	
24. Jefe de trabajos prácticos de botánica (museo de farmacología)	150	
25. Ayudante del museo de farmacología	60	
26. Seis sirvientes, á $ 80 c/u	480	
27. Un sirviente de física farmacéutica	80	
28. Un sirviente de química orgánica	80	

Inciso S.

Escuela de odontología

1. Tres profesores de odontología, á $ 300 c/u	900	
2. Un profesor de prótesis dentaria	300	
3. Dos jefes de laboratorio, á $ 150 c/u	300	
4. Cinco jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	750	
5. Ayudante de odontología	60	
6. Dos ayudantes de prótesis, á $ 60 c/u	120	
7. Dos sirvientes, á $ 60 c/u	160	

Inciso T.

Escuela de parteras y maternidad « Pedro A. Pardo »

1. Dos profesores de obstetricia, á $ 300 c/u	600	
2. Un profesor de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer	300	
3. Un profesor de puericultura	300	

	Al mes	Al año
4. Dos médicos internos, á $ 300 c u.	600	
5. Jefe de trabajos prácticos.	150	
6. Dos jefes de clínica, á 150 c/u.	300	
7. Dos parteras, á $ 200 c u.	400	
8. Dos segundas parteras, á $ 100 c u.	200	
9. Ecónoma.	100	
10. Cocinero.	70	
11. Ayudante de cocina.	50	
12. Ocho enfermeras, á $ 55 c u.	440	
13. Portero.	60	
14. Jardinero.	50	
	64.050	763.760

	Pesos
4 primeros meses.	251.360
8 últimos meses.	512.400
Al año.	763.760

Nota. — De los 763.760, se imputan pesos 2400 por año al Hospital de clínicas para contribuír al sueldo del prosector del Hospital que figura en el inciso K, partida 1.

Item 8.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1. Médico director.	600
2. Médico interno.	300
3. Doce médicos de sala, á $ 100 c/u.	1.200
4. Once practicantes de 7° año, á $ 50 c u.	550
5. Diez practicantes de 6° año, á $ 50 c/u.	500
6. Jefe de trabajos químicos para el laboratorio central.	300
7. Jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central.	200
8. Ocho ayudantes para el laboratorio central, á $ 60 c u.	480
9. Farmacéutico.	300
10. Seis ayudantes de farmacia, á $ 50 c/u.	300
11. Dos preparadores, á $ 50 c u.	100
12. Tres ayudantes de fisioterapia, á $ 60 c/u.	180
13. Un ayudante de mecanoterapia.	60
14. Cuatro masagistas, á $ 50 c u.	200
15. Administrador.	300
16. Auxiliar de administración.	200
17. Secretario contador.	200

	Al mes	Al año
18. Escribiente	140	
19. Capellán	120	
20. Mayordomo	130	
21. Veinte Hermanas de caridad, á $ 25 c u	500	
22. Cinco encargados de esterilización, á $ 100 c u	500	
23. Once cabos de sala, á $ 60 c u	660	
24. Cincuenta y dos asistentes, á $ 50 c u	2.600	
25. Maquinista	120	
26. Ordenanza	80	
27. Carpintero	80	
28. Jardinero	80	
29. Portero	80	
30. Albañil	80	
31. Hojalatero	80	
32. Peluquero	60	
33. Bañero	60	
34. Cocinero para enfermos	100	
35. Dos cocineros auxiliares, á $ 50 c u	100	
36. Cocinero para practicantes	80	
37. Sereno	50	
38. Seis sirvientes, á $ 50 c u	300	
39. Dos costureras, á $ 40 c/u	80	
40. Diez y ocho peones, á $ 40 c u	720	
41. Gastos menores	400	
42. Gastos menores del Instituto de fisioterapia	100	
42. Para provisión general del Hospital de clínicas y maternidad de la Escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca, y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc., etc	24.000	
El excedente y los sobrantes, hasta la suma de $ 500.000 m/n, votada por el Congreso nacional, deduciendo $ 2400 con que se paga el prosector del hospital incluído en la partida 1, inciso K del ítem 8, quedan afectados al fomento del Hospital de clínicas...	37.270	497.600

Item 9.

FACULTAD DE CIENCIAS, EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Inciso A.

1. Decano	1.000	
2. Secretario	550	
3. Prosecretario	500	

	Al mes	Al año
4. Oficial mayor	400	
5. Oficial 1°	280	
6. Oficial 2°	210	
7. Escribiente	150	
8. Contador tesorero	280	
9. Bibliotecario archivero	500	
10. Ayudante del anterior	180	
11. Bedel, mayordomo é intendente	350	
12. Segundo bedel	180	
13. Auxiliar del bedel	150	
14. Electricista y ayudante de física	260	
15. Portero	90	
16. Dos ordenanzas, á $ 90 c/u	180	
17. Alumbrado y fuerza motriz	800	
18. Gastos de gabinetes y laboratorios, de la secretaría y eventuales	1.200	
19. Director del laboratorio de química	500	

Inciso B.

1. Un profesor de complementos de aritmética y álgebra.	300
2. Un profesor de trigonometría y complementos de geometría	300
3. Un profesor de geometría analítica y cálculo infinitesimal	300
4. Un profesor de complementos de física y manipulaciones	300
5. Un profesor de complementos de química	300
6. Dos profesores de dibujo lineal y á mano levantada, á $ 300 c/u	600
7. Un profesor de álgebra superior y geometría analítica.	300
8. Un profesor de geometría proyectiva y descriptiva	300
9. Un profesor de cálculo infinitesimal (1er curso)	300
10. Un profesor de química analítica y aplicada (1er curso)	300
11. Un profesor de construcción de edificios	300
12. Un profesor de dibujo de lavado de planos	300
13. Un profesor de cálculo infinitesimal (2° curso)	300
14. Un profesor de estática gráfica	300
15. Un profesor de geometría descriptiva aplicada	300
16. Un profesor de topografía	300
17. Un profesor de caminos ordinarios y materiales de construcción	300
18. Un profesor de dibujo de ornato	300
19. Un profesor de resistencia de materiales	300

	Al mes	Al año
20. Un profesor de mecánica racional	300	
21. Un profesor de mineralogía y geología	300	
22. Cinco profesores de arquitectura, á $ 300 c/u	1.500	
23. Un profesor de teoría de la arquitectura	300	
24. Un profesor de historia de la arquitectura	300	
25. Un profesor de construcciones de mampostería	300	
26. Un profesor de tecnología del calor	300	
27. Un profesor de hidráulica	300	
28. Un profesor de geodesia	300	
29. Un profesor de teoría de los mecanismos	300	
30. Tres profesores de construcciones de arquitectura, á $ 300 c/u	900	
31. Un profesor de teoría de la elasticidad	300	
32. Un profesor de electrotécnica	300	
33. Un profesor de construcción de máquinas	300	
34. Un profesor de construcción de puentes y techos	300	
35. Un profesor de puertos, canales, etc	300	
36. Un profesor de ferrocarriles	300	
37. Un profesor de cálculo de las construcciones	300	
38. Un profesor de hidráulica agrícola é hidrología	300	
39. Un profesor de geometría descriptiva (arquitectos)	300	
40. Un profesor de perspectiva y sombras (arquitectos)	300	
41. Un profesor de dibujo de figura	300	
42. Un profesor de modelado	300	
43. Un profesor de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas	300	
44. Un profesor de proyectos de instalaciones mecánicas	300	
45. Un profesor de proyectos y dirección de obras y de legislación	300	
46. Un profesor de tecnología mecánica general	300	
47. Un profesor de química analítica y aplicada (2° curso)	300	
48. Dos profesores de química analítica especial, á $ 300 cada uno	300	
49. Un profesor de química orgánica	300	
50. Un profesor de física general	300	
51. Un profesor de química biológica	300	
52. Un profesor de química industrial y minera	300	
53. Un profesor de botánica	300	
54. Un profesor de zoología	300	
55. Un profesor de físicoquímica	300	
56. Un profesor de microbiología	300	
57. Jefe de directores de aula	300	
58. Cuarenta directores de aula y jefes de trabajos prácticos, á $ 180 c/u	7.200	

	Al mes	Al año
59. Jefe del taller mecánico	250	
60. Jefe del taller fotográfico	180	
61. Dos conservadores de gabinete, á $ 120 c/u	240	
62. Veintiún ayudantes de clase y laboratorio, á $ 100 cada uno	2.100	
63. Doce sirvientes de aulas y gabinetes, á $ 90 c/u	1.080	
64. Para excursiones de profesores y alumnos	1.000	
65. Para contratar profesores en el extranjero	1.500	
66. Para becas de estudiantes de ciencias naturales	150	
	40.720	487.140

	Pesos
5 primeros meses	202.100
7 últimos meses	285.040
Al año	487.140

Item 10.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Inciso A.

1. Decano	1.000
2. Secretario	550
3. Prosecretario	450
4. Oficial primero de secretaría	300
5. Contador tesorero	270
6. Bibliotecario y archivero	150
7. Ayudante del contador	140
8. Auxiliar	150
9. Escribiente	140
10. Mayordomo y bedel	200
11. Quince ordenanzas, á $ 90 c/u	1.350

Inciso B.

1. Un profesor de zoología	300
2. Un profesor de mecánica y física	300
3. Un profesor de química orgánica	300
4. Un profesor de química inorgánica	300
5. Un profesor de legislación rural	300
6. Un profesor de patología general	300
7. Un profesor de terapéutica	300
8. Un profesor de enfermedades infecciosas	300

	Al mes	Al año
9. Un profesor de bacteriología	300	
10. Un profesor de policía sanitaria é inspección de productos alimenticios de origen animal	300	
11. Un profesor de meteorología	300	
12. Un profesor de economía política	300	
13. Un profesor de construcciones rurales	300	
14. Un profesor de mineralogía y geología	300	
15. Un profesor de matemáticas	300	
16. Un profesor de topografía	300	
17. Un profesor de contabilidad agrícola y economía rural	300	
18. Un profesor de zoología agrícola	300	
19. Un profesor de industrias agrícolas	300	
20. Un profesor de dibujo	300	
21. Un profesor de medicina operatoria y clínica obstétrica, por contrato	1.590	90
22. Un profesor de fisiología	300	
23. Un profesor de histología	300	
24. Un profesor de anatomía patológica	300	
25. Un profesor de parasitología	300	
26. Un profesor de anatomía, embriología y teratología, por contrato	900	
27. Un profesor de nociones de anatomía y fisiología, para agrónomos	300	
28. Un profesor de agricultura y materias conexas, director técnico del campo experimental, por contrato	1.100	
29. Un profesor de botánica, fisiología y patología vegetal, por contrato	800	
30. Un profesor de mecánica agrícola	300	
31. Un profesor de hidráulica	300	
32. Un profesor de química analítica y agrícola, por contrato	800	
33. Un profesor de zootecnia general y especial y exterior, por contrato	1.000	
34. Un profesor de agronomía, por contrato	681	82
35. Un profesor de patología médica y quirúrgica, introducción á la clínica y podología, por contrato	681	82
36. Un profesor de nociones de práctica veterinaria, para el curso de agrónomos	300	
37. Disector	300	
38. Ayudante disector	150	
39. Preparador de zootecnia	300	
40. Jefe de trabajos prácticos de zootecnia y encargado del parque	250	

	Al mes	Al año
41. Jefe de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	
42. Jefe auxiliar de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	
43. Jefe de trabajos prácticos de agricultura	250	
44. Ocho jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c u.	1.200	
45. Un auxiliar del preparador de zootecnia	90	
46. Un capataz del anfiteatro de disección	120	
47. Un ordenanza para la cátedra de bacteriología	70	
48. Siete ayudantes, á $ 60 c u.	420	

Inciso C.

Clínica veterinaria

1. Dos jefes de clínica y repetidores, á $ 300 c u.	600	
2. Administrador	270	
3. Escribiente	170	
4. Maestro herrador	280	
5. Farmacéutico	150	
6. Oficial herrero	135	
7. Capataz	150	
8. Dos enfermeros, á $ 100 c u.	200	
9. Para forrajes, medicamentos, peones, etc.	1.900	

Inciso D.

Campo experimental y chacra

1. Administrador	400	
2. Un jardinero especialista	200	
3. Capataz de cultivos	150	
4. Capataz de jardinería	120	
5. Dos capataces para el campo, á $ 120 c u.	240	
6. Capataz del parque zootécnico	80	
7. Mecánico	120	
8. Maquinista	85	
9. Herrero	85	
10. Carpintero	75	

Inciso E.

Para gastos generales, aulas, experimentos, peones y personal de chacra, etc.	9:000	
	38.514 54	462.254 48

	Pesos
4 primeros meses	154.138 16
8 últimos meses	308.116 32
Al año	462.254 48

	Al mes	Al año
Item 11		
Para los siguientes sobresueldos		
1. Sobresueldo para profesores de la Facultad de ciencias médicas	600	
2. Sobresueldo para el personal de servicio de las facultades de filosofía y letras, de derecho y ciencias sociales, de ciencias médicas y de ciencias exactas, físicas y naturales, á razón de $ 50 c u	200	
	800	9.600

Item 12.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Inciso A.

1. Decano	1.000
2. Secretario	550
3. Bibliotecario	250
4. Dos jefes de trabajos de seminario, á $ 250 c u	500
5. Oficial mayor	200
6. Oficial 1°	180
7. Dos escribientes, á $ 120 c u	260
8. Dos auxiliares, á $ 90 c u	180
9. Mayordomo	120
10. Dos ordenanzas, á $ 80 c/u	160
11. Un mensajero	50
12. Gastos generales	250

Inciso B.

Cursos superiores

1. Dos profesores de matemática financiera, á $ 300 c/u.	600
2. Dos profesores de geografía económica nacional, á $ 300 c/u	600
3. Un profesor de contabilidad general	300
4. Un profesor de contabilidad administrativa y judicial.	300
5. Dos profesores de economía política, á $ 300 c/u	600
6. Un profesor de legislación civil	300

	Al mes	Al año
7. Dos profesores de legislación comercial, á $ 300 c/u.	600	
8. Un profesor de bancos	300	
9. Un profesor de historia del comercio	300	
10. Un profesor de régimen económico y administrativo de la Constitución	300	
11. Un profesor de fuentes de la riqueza nacional	300	
12. Un profesor de finanzas	300	
13. Un profesor de estadística	300	
14. Un profesor de sociedades anónimas y seguros	300	
15. Un profesor de política comercial y régimen aduanero comparado	300	
16. Un profesor de derecho internacional comercial (público y privado)	300	
17. Un profesor de legislación industrial	300	
18. Un profesor de política económica	300	
19. Un profesor de tecnología industrial y rural	300	
20. Un profesor de transportes y tarifas	300	
21. Un profesor de régimen agrario	300	
22. Eventuales	200	

Inciso C.

Cursos preparatorios

1. Director	800	
2. Dos vicedirectores, á $ 500 c/u	1.000	
3. Secretario contador de la escuela y tesorero de la facultad	350	
4. Oficial mayor	200	
5. Dos oficiales de secretaría, á $ 120 c/u	240	
6. Dos bedeles, á $ 120 c/u	240	
7. Dos auxiliares primeros, á $ 100 c/u	200	
8. Ocho auxiliares, á $ 80 c/u	640	
9. Diez y ocho auxiliares, á $ 50 c/u	900	
10. Un jefe de trabajos de laboratorio	150	
11. Un jefe del museo	100	
12. Un jefe de epidiascopía, microfotografía y cinematografía	150	
13. Seis ayudantes de gabinete, á $ 80 c u	480	
14. Un oficial de obras	100	
15. Un mayordomo	100	
16. Seis ordenanzas, á $ 80 c u	480	
17. Gastos generales	900	

	Al mes	Al año
Inciso D.		
1. Veintiún profesores de castellano, á $ 180 c u.....	3.780	
2. Doce profesores de historia, á $ 180 c/u.....	2.160	
3. Trece profesores de geografía, á $ 180 c u.....	2.340	
4. Veinticuatro profesores de matemáticas, á $ 180 c/u.	4.320	
5. Nueve profesores de ciencias naturales, á $ 180 c/u..	1.620	
6. Tres profesores de tecnología, á $ 180 c/u.....	540	
7. Trece profesores de contabilidad, á $ 180 c/u.....	2.340	
8. Tres profesores de estenografía, á $ 180 c/u.....	540	
9. Dos profesores de derecho, á $ 180 c/u.....	360	
10. Un profesor de instrucción cívica y economía política.	180	
11. Trece profesores de francés, á $ 170 c/u.....	2.210	
12. Once profesores de inglés, á $ 170 c/u.....	1.870	
13. Un profesor de alemán.....	170	
14. Ocho profesores de caligrafía, á $ 150 c/u.....	1.200	
15. Dos profesores de mecanografía, á $ 150 c/u.....	300	
16. Un profesor de procedimientos y legislación fiscal...	180	
	42.540	497.680

	Pesos
5 primeros meses.....	199.900
7 últimos meses.....	297.780
Al año.....	497.680

Item 13.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inciso A.

1. Un secretario de la comisión directiva.....	400

Inciso B.

Personal administrativo, docente y auxiliar

1. Un director.....	800
2. Dos vicedirectores, á $ 600 c/u.....	1.200
3 Un secretario tesorero y contador.....	300
4. Un prosecretario.....	150
5. Un auxiliar de secretaría.....	100
6. Tres escribientes, á $ 80 c/u.....	240
7. Un intendente encargado del archivo.....	250
8. Un bibliotecario.....	150

	Al mes	Al año
9. Un auxiliar de la biblioteca	100	
10. Siete ayudantes de laboratorio, á $ 100 c u	700	
11. Cuatro ayudantes para dibujo, á $ 80 c u	320	
12. Cuatro ayudantes para ejercicios físicos, á $ 80 c u.	320	
13. Un ayudante de geografía	80	
14. Un encargado del cinematógrafo y de las proyecciones luminosas	100	
15. Dos jefes de celadores, á $ 200 c u	400	
16. Dos subjefes de celadores, á $ 120 c u	120	
17. Treinta celadores, á $ 40 c u	1.200	
18. Un encargado de la plaza de ejercicios físicos	50	
19. Ochenta y cinco profesores de letras, á $ 180 c/u.	15.300	
20. Cuarenta y seis profesores de ciencias, á $ 180 c/u.	8.280	
21. Treinta profesores de idiomas, á $ 170 c/u	5.100	
22. Dos profesores de caligrafía, á $ 170 c/u	340	
23. Ocho profesores de dibujo, á $ 160 c/u	1.280	
24. Dos profesores de ejercicios físicos, á $ 160 c/u.	320	
25. Diez sirvientes, á $ 80 c u	800	
26. Para gastos internos, biblioteca é impresiones	900	
27. Para gastos de laboratorio, gabinete, cinematógrafo, etc	150	
	39.570	471.621 33

	Pesos
5 primeros meses	194.631.33
7 últimos meses	276.990.—
Al año	471.621.33

RESUMEN

	Al año
1. Consejo superior	113.140
2. Academias	24.600
3. Para aumento progresivo del sueldo de los profesores	281.000
4. Caja de subsidios para profesores	5.000
5. Facultad de filosofía y letras	211.260
6. Facultad de derecho y ciencias sociales	266.740
7. Facultad de ciencias médicas	763.760
8. Hospital de clínicas	497.600
9. Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales	487.140
10. Facultad de agronomía y veterinaria	462.254 48

	Al año
11. Sobresueldos	9.600
12. Facultad de ciencias económicas	497.680
13. Colegio nacional de Buenos Aires	471.621 33
	4.090.795 81

CÁLCULO DE RECURSOS

Subvención nacional	2.000.000
Subvención nacional para el sostenimiento del Hospital de clínicas	500.000
Intereses de títulos	70.000
Derechos universitarios	700.000
Contribución del Gobierno nacional para la Facultad de ciencias económicas	385.280
Contribución del Gobierno nacional para el Colegio nacional de Buenos Aires	450.636
	4.105.916

Art. 2°. — Comuníquese, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
Ricardo Colón.

N° 144, 1915

Sesión del 1° de julio de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Bermejo, Bidau, Centeno, Ibargurén, Gonnet, Morales, Oyuela, Rivarola, Sarhy, Torino. *Ausentes:* (con aviso), Bazterrica, Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, á 1° de julio de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 y 15 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de los siguentes asuntos:

I

Expediente 673/1915. Invitación del señor decano de la Facultad de ciencias médicas á los señores consejeros para la ceremonia de colación de grados y distribución de premios que se efectuará el día 5 del corriente.

II

Expediente 679. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando que por aprobación de las designaciones hechas por la asamblea de profeso-

res celebrada el 23 de junio próximo pasado, han sido nombrados consejeros de la facultad, por período completo, los siguientes señores: doctor Pedro Benedit (reelecto), doctor Joaquín S. de Anchorena, doctor Rafael Herrera Vegas é ingenieros Domingo Selva y Tomás Amadeo.

III

Expediente 665. La Facultad de ciencias médicas comunica que ha elegido vicedecano, á partir del 1° de éste, al señor consejero doctor Carlos Malbrán, en reemplazo del señor consejero doctor Pedro Lacavera que terminó su mandato.

IV

Expediente 653. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica que ha nombrado los siguientes profesores suplentes: de agricultura, primera parte, al ingeniero agrónomo don Carlos E. Girola; de bacteriología, doctor Francisco Rosembuch; de agronomía, ingeniero arquitecto Pedro F. Marotta; de química orgánica y biológica, doctor Alfredo Sordelli.

V

Expediente 697. Solicitud de licencia del profesor de la Facultad de agronomía y veterinaria don José Lignières, favorablemente informada por la facultad: tratada sobre tablas, se acordó la licencia, sin goce de sueldo, hasta el 1° de marzo de 1916.

VI

Expediente 695. Nota de la dirección del periódico *El Universitario* solicitando una subvención mensual. Á la comisión de peticiones.

VII

ORDEN DEL DÍA

Expediente 650. Terna para proveer la cátedra de química industrial y minera en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales. Fué aprobada en la forma presentada por la facultad, que es la siguiente:

1° Doctor Martiniano Leguizamón Pondal;
2° Doctor Marcos Gutiérrez;
3° Doctor Jorge Magnin.

VIII

DESPACHO DE COMISIONES

Fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Expediente 531. De la comisión de presupuesto y cuentas disponiendo la ejecución de algunas construcciones en la plaza de ejercicios físicos del Colegio

nacional de Buenos Aires por valor de pesos 15.000 moneda nacional, que se pagará de rentas generales.

IX

Expediente 601. De la comisión de enseñanza en nota de la Institución cultural española pidiendo el auspicio moral y científico de la Universidad para la cátedra de cultura española, fundada y sostenida por dicha institución. El dictamen favorable de la comisión, ampliado con algunas consideraciones del señor consejero Centeno, fué aprobado por unanimidad y su texto adoptado como resolución del consejo en los siguientes términos :

Atenta la nota precedente en que la Institución cultural española comunica su constitución y sus fines, entre los cuales existe el de sostener en Buenos Aires una cátedra que denomina de « cultura española » ;

Y teniendo en cuenta que esa cátedra tendrá por objeto el que desde allí, en cursos y conferencias expongan españoles eminentes en el cultivo de las letras y de las ciencias las investigaciones realizadas en su país en los dominios de sus respectivas especialidades.

Y considerando que el mencionado instituto solicita el patrocinio y el auspicio de la Universidad para los fines de su creación, dándole así motivo para estrechar los vínculos que unen á los intelectuales españoles con los argentinos,

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorizar á la Institución cultural española para designar á los profesores, hombres de ciencias ó de letras que habrán de dictar en la Universidad cursos ó conferencias desde la cátedra de cultura española que sostendrá dicha institución.

Art. 2°. — El presidente de la institución comunicará al Consejo superior, con anticipación conveniente, la persona ó las personas que habrán de ocupar la cátedra, así como el tema ó los temas que se desarrollarán en los respectivos cursos.

Art. 3°. — El Consejo superior designará la facultad ó facultades en que se darán los cursos teniendo en cuenta la índole de los temas propuestos.

Art. 4°. — Manifiéstese á la Institución cultural española el agradecimiento de la Universidad por la contribución á sus propias funciones que importa el sostenimiento en ella de la cátedra referida.

Art. 5°. — Comuníquese, etc.

X

Expediente 527. De la comisión de enseñanza en un proyecto de fundación de un instituto docente con el título de « Universidad latina » remitido por el director del Liceo escolar de Lérida.

De acuerdo con el dictamen se resuelve se haga saber al autor que afectando

el proyecto intereses sobre los que no puede decidir la Universidad, será necesario que aquél gestione del superior gobierno una resolución al respecto.

XI

Expediente 633. Dictamen de la misma comisión en una nota del ministerio de Instrucción pública á objeto de saber si la Universidad podría encargarse de la constitución de jurados para adjudicar los premios á la producción científica y literaria establecidos por la ley número 9141. El dictamen, que fué unánimemente aprobado, determina la forma en que la Universidad podría llenar los propósitos enunciados, y se dispuso que, al comunicarlo así al ministerio de Instrucción pública, se le manifieste que la Universidad considera como un honor el ser solicitada para la ejecución de aquella ley.

XII

Expediente 49. La misma comisión dictaminando en una nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de 5 de febrero de 1915 referente á las reformas de cátedras exigidas por la implantación del nuevo plan de arquitectura, por la que resultan cesantes dos profesores, opina « que debe comunicarse á la facultad que dado los términos de la nota se trata de una renovación de profesores hecha sin ajustarse á lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos, la que no puede ser considerada atenta la forma en que ha sido elevada al Consejo superior ». Después de una breve discusión, el dictamen fué aprobado, disponiéndose que el expediente vuelva á la facultad originaria.

En seguida, por moción del señor consejero Bidau en vista de lo avanzado de la hora, se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Sesión del 16 de julio de 1915

Presentes : Rector, Amespil, Bazterrica, Benedit, Centeno, Güemes, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Torino. *Ausente :* (con aviso), Schatz.

En Buenos Aires, á 16 de julio de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 753/1915. La Academia de ciencias económicas invita al señor rector y consejeros para el acto inaugural de la misma el día 17 del corriente.

II

Expediente 709. La Facultad de ciencias económicas comunica que han sido elegidos consejeros de la misma los doctores Antonio Dellepiane y Eleodoro Lobos.

III

Expediente 738. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica que el doctor Leopoldo Giusti ha sido nombrado profesor suplente de fisiología.

IV

Expediente 752. La Institución cultural española agradece al Consejo superior el auspicio prestado á los propósitos de ella en la fundación de la cátedra de cultura española. Por otra parte, comunica que debido á causas de fuerza mayor no podrá funcionar este año la referida cátedra.

V

Expediente 725. El ministerio de Instrucción pública remite á informe un expediente iniciado por la legación de Venezuela á fin de obtener que esta república sea comprendida en el Convenio internacional sudamericano sobre ejercicio de profesiones liberales. Á la comisión de enseñanza.

VI

Expediente 732. Nota de la Federación universitaria pidiendo se derogue la ordenanza de asistencia obligatoria en varias facultades. Á la comisión de interpretación y reglamentación.

VII

Expediente 703. Solicitud de prórroga de licencia del profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, favorablemente informada por la facultad. Se trata sobre tablas y se acuerda la prórroga solicitada, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente año escolar.

VIII

Antes de considerarse los asuntos de la orden del día, el señor consejero Benedit hizo moción para que de acuerdo con el artículo 43 del reglamento, el

consejo constituído en comisión despache un proyecto de resolución de que él es autor sobre el artículo 26 de los estatutos y que está á dictamen de la comisión respectiva desde el mes de julio próximo pasado.

El señor consejero Matienzo, como miembro de esta comisión, advierte que la demora del despacho es debida á que no se han podido unificar las opiniones sobre el asunto ; pero apoya la moción del señor consejero Benedit.

Se resuelve que el asunto, aún sin dictamen de la comisión, figure en la orden del día de la sesión próxima.

IX

DESPACHO DE COMISIONES

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas, se aprueban las siguientes rendiciones de cuentas :

Expediente 434/1914. De la Facultad de derecho y ciencias sociales por el año 1914 y hasta el 31 de marzo de 1915.

Expediente 412/1914. De la Facultad de agronomía y veterinaria, sobre pesos 140.000 moneda nacional recibidos para construcción del edificio del internado y de un pabellón de servicio.

Expediente 449/1914. De la misma facultad sobre inversión de derechos de trabajos prácticos durante el año 1913.

Con dictamen favorable de la misma comisión se ordenó la liquidación de sueldo del director del museo de farmacología, doctor J. A. Domínguez, por el mes de diciembre de 1914, que la contaduría no había liquidado por haberse pedido cuando se hallaba ya cerrado el ejercicio del año 1914. La resolución dispone que este pago se haga de rentas generales.

Expediente 690/1915. Aprobóse un dictamen de la misma comisión autorizando el gasto de rentas generales por valor de pesos 245 para provisión de varios libros en blanco para el Colegio nacional de Buenos Aires.

Expediente 742. Ídem, ídem, autorizando, de rentas generales, el gasto hasta pesos 1500 moneda nacional para la ejecución de algunas reparaciones urgentes en el local de la Facultad de filosofía y letras.

Con motivo de estas resoluciones, el señor rector advierte la conveniencia de que en los presupuestos venideros figure una partida para gastos imprevistos.

X

Despachos de la comisión de interpretación y reglamentación

Expediente 456. Proyecto de ordenanza de los señores consejeros Güemes, Gonnet, Sarhy y Morales por el que se destinará al archivo todo asunto en tramitación que no hubiese sido despachado en el transcurso de dos años.

La comisión aconseja se apruebe el proyecto, y así lo resolvió el consejo en los siguientes términos :

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Todo proyecto de ordenanza, toda moción ó pedido de una facultad ó de un instituto anexo que pasara á dictamen de comisión se destinará al archivo si transcurriesen dos años contados desde la fecha de la presentación al consejo, sin ser tratado.

Art. 2°. — Comuníquese á las facultades, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

Á propósito de esta resolución, el señor consejero Gonnet observa que sería inconciliable con los términos imperativos del artículo 43 del reglamenro del Consejo superior y á objeto de salvar ese inconveniente propone la modificación del artículo citado en la siguiente forma:

« Art. 43 (del reglamento interno del Consejo superior). — El Consejo superior, á indicación de cualquiera de sus miembros, podrá tratar en comisión todo asunto que pasado á dictamen de comisión no hubiese sido despachado por ésta en un plazo de treinta días. »

Se dispone pasar esta moción á dictamen de la comisión de reglamentación é interpretación.

Expediente 166. Dictamen en una solicitud de ex alumnos del curso del notariado pidiendo se les acuerde derecho de optar al premio « diploma de honor » establecido en la ordenanza general universitaria.

El dictamen favorable, fué fundado brevemente por el señor consejero Benedit en razón de que el artículo 74 de la ordenanza respectiva es de carácter general y no se ve motivo de excepción; el diploma honorífico pertenece de hecho á todo ex alumno cuyo promedio de clasificaciones sea superior á ocho puntos y esta es la situación de los solicitantes. El hecho de que la carrera del notariado no existiera en la fecha en que se dictó la ordenanza, no afecta en nada el caso, pues se trata de una disposición aplicable á todos los estudiantes de la Universidad.

El señor consejero Sarhy se pronunció en contra del dictamen, porque á su juicio importa un precedente para que después se acordara el derecho de concurrir al premio « medalla de oro ».

Esta opinión fué discutida por los señores consejeros Benedit, Oyuela y Centeno, y después de lo cual se votó el dictamen siendo aprobado, con excepción del voto del señor consejero Sarhy.

La resolución fué sancionada en estos términos:

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — El artículo 74 de la ordenanza general universitaria de 15 de noviembre de 1893 es aplicable á los escribanos egresados de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

Expediente 294. Reclamación del ex profesor de la Facultad de ciencias económicas, doctor Ramón M. Remolar, respecto á la ordenanza sobre cátedras vacantes ó de nueva creación en la reforma del plan de estudios de la indicada facultad. El dictamen en que se aconseja no hacer lugar á la reclamación, fué aprobado.

XI

Comisión de peticiones

Fueron aprobados los siguientes dictámenes :

Expediente 1405/1914. Autorizando á la Facultad de filosofía y letras para que con la suma de pesos 3000 moneda nacional que le fué entregada para costear una delegación al Congreso de americanistas de 1914 en Washington, retribuya al doctor Salvador Debenedetti gastos extraordinarios que le ocasionó su permanencia en Europa á la espera de aquel congreso, que fué suspendido á última hora.

Expediente 641/1915. Accediendo al pedido de pasajes hasta Montevideo para una delegación de alumnos del Colegio nacional de Buenos Aires que concurrirá á las fiestas uruguayas del 18 de julio.

Expediente 690. No haciendo lugar á un pedido de subvención para la revista *Atenas* publicada por estudiantes del mismo Colegio nacional.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 2 de agosto de 1915

Presentes : Rector, Bazterrica, Benedit, Bermejo, Bidau, Centeno, Gonnet, Güemes, Lavalle, Matienzo, Sarhy, Schatz. *Ausente :* (con aviso), Rodríguez Etchart.

En Buenos Aires, á 2 de agosto de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declaró abierta, siendo las 5 y 15 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor rector rectifica, y así se hace constar, que al referirse á los futuros presupuestos no ha hablado de la inclusión de una partida « para gastos imprevistos », sino para el cumplimiento de ordenanzas especiales que pudiese sancionar el Consejo superior en el transcurso del año. El acta fué aprobada y firmada.

La secretaría da cuenta de los siguientes asuntos :

I

Expediente 796/1915. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando que el señor consejero doctor Francisco P. Lavalle ha sido nombrado delegado titular al Consejo superior en reemplazo del señor consejero doctor Pedro Lagleyze, que terminó su mandato.

II

Expediente 779. Decreto del ministerio de Instrucción pública, de fecha 16 de julio próximo pasado, por el que se nombra al doctor Martiniano Leguizamón Pondal profesor de química industrial y minera en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

III

Expediente 799. Nota del mismo ministerio comunicando que por decreto de 23 de julio se han confirmado los siguientes nombramientos de personal directivo y docente del Colegio nacional de Buenos Aires:

Director, doctor José Popolizio; vicedirector, señor Juan M. Giuffra; profesores de matemáticas, señores Abelardo Barberán, Domingo A. Castro Zinny, Luciano Ford, Manuel Guitarte y Rafael Lynch; de literatura, señor Juan G. Beltrán; de historia, señores Guillermo Cullen y Felipe F. Sorrondegui; de física, señores Luciano Ford, José Medina y Virgilio Tedeschi; de química, señor Pedro García; de latín, señores Aníbal Moliné, Luis Pampliega (dos cátedras), Juan Sarrailh y Kurt Schüler; de inglés, señores Alberto del Campo Wilson, Antonio Galarce y Wyatt W. Hayward; de alemán, señor Mauricio Nirenstein (dos cátedras); de francés, señores Juan E. Lacrampe, Camilo Morel y Félix F. Outes.

IV

Expediente 804. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional proponiendo se nombre profesor de física al ingeniero Teobaldo Ricaldoni en reemplazo del ingeniero Benito Mallol, que renunció. Á la orden del día.

V

Expediente 822. Nota de la comisión del monumento á Sarmiento en Boston pidiendo autorización para hacer una colecta de fondos entre los estudiantes de las facultades. Á la comisión de peticiones.

VI

ORDEN DEL DÍA

Expediente 904/1914. Proyecto del señor consejero Benedit sobre interpretación del artículo 26 de los estatutos.

En la discusión, el señor consejero Benedit recordó algunos hechos ocurridos en la Facultad de ciencias médicas que le hicieron preocuparse de este asunto y que como entonces tuvo conocimiento de que el Consejo superior en el año 1907 había sancionado una interpretación del artículo 26 de los estatutos por la cual, á su juicio, se limita los derechos que el mismo estatuto atribuye á los profesores suplentes, ha pensado que esta interpretación es contradictoria de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 51. Esta disposición la considera imperativa en cuanto da á los suplentes que reemplacen á titulares todas las funciones de éstos, entre las que debe comprenderse el uso del voto exclusivo en las asambleas cuando se hallen en ejercicio de la cátedra. Si á la par de este voto se computa el del profesor titular con licencia, resultará que una cátedra puede estar representada en la asamblea de profesores por dos ó más votos. Esta situación y sus inconvenientes se salvarían con la sanción del proyecto que se discute en que se excluye el voto de los titulares con licencia para acordarlo al suplente en ejercicio de la cátedra. Se extiende en otras consideraciones sobre las ventajas que, á su juicio, tendría esta disposición para el funcionamiento de las asambleas prescriptas en el artículo 26 de los estatutos.

Á pedido del señor consejero Matienzo se da lectura de las actas de las sesiones en que se adoptó la resolución de 16 de noviembre de 1907 sobre interpretación del artículo 28 de los estatutos (moción Wernicke) y á continuación el señor consejero Bermejo observa que, según resulta de la lectura de las actas, entonces se determinó la situación de los profesores suplentes y ahora, por el proyecto en discusión, se quiere limitar la de los titulares: una y otra disposición le parecen inconvenientes porque, además de no ser práctico anticiparse á los casos con interpretaciones del estatuto, no le parece bien que el consejo esté variando sucesivamente su criterio, y ya que se dió una interpretación en el caso de la moción Wernicke, le parece que esta interpretación debe subsistir aunque ésta en el fondo sea discutible.

El señor consejero Matienzo dice que mantiene sus opiniones consignadas en el acta de 16 de noviembre de 1907, por lo cual y dentro del criterio amplio que manifestara en su época no puede acompañar ahora al señor consejero Benedit. Además piensa también como el señor consejero Bermejo que no conviene el procedimiento de las interpretaciones aplicado al estatuto.

El señor consejero Bidau, declara que votará hoy como en 1907, porque no encuentra contradicción entre los artículos 26 y el 51, inciso 1°, de los estatutos; pero agrega que esto no importa un desacuerdo fundamental con los propósitos del doctor Benedit, de tal modo que si éste en vez de un proyecto de interpretación, presentara un proyecto de reforma al estatuto no tendría inconveniente en acompañarlo con su voto. Apropósito de esta manifestación, el señor consejero Bermejo agrega que, en efecto, si hay algo que corregir será en el estatuto mismo y piensa como el señor consejero Bidau que entonces debería proponerse la reforma del estatuto.

Después de algunas otras consideraciones en que los señores consejeros cambian ideas al respecto, se clausura el debate y puesto á votación en general, el proyecto en discusión, resultó negativa por mayoría de siete votos.

VII

DESPACHOS DE COMISIONES

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas en los expedientes respectivos, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expedientes 776 y 777/1914. Aprobar la rendición de cuentas de la Academia de filosofía y letras correspondientes al segundo semestre de 1914 y primer semestre del año actual.

Expediente 593/1915. Acordar de rentas generales al Colegio nacional de Buenos Aires la suma de pesos 880 moneda nacional con destino á la adquisición de 4000 carnets para identificación de alumnos, según presupuesto de la casa impresora G. Aguerriberry (hijo).

Ordenando se liquide al ex profesor del mismo colegio Aníbal Moliné el sueldo correspondiente al mes de marzo y seis días de abril, en que dictó interinamente la cátedra de latín del curso de quinto año.

Autorizando al rectorado para aplicar de rentas generales la suma de pesos 10.651,50 moneda nacional al saldo de las cuentas pendientes por gastos de refacciones y amueblamiento del nuevo salón del consejo y otras dependencias.

VIII

Expediente 561. Con despacho favorable de la comisión de peticiones, se consideró una nota de la Facultad de ciencias médicas en que solicita expedición de un nuevo diploma de doctor en medicina para el ex alumno don Octavio V. López, á causa de haberse extraviado en la facultad el que le fué expedido en 5 de enero de 1899. Por estar debidamente justificada esta circunstancia, la comisión aconseja que se acceda á lo solicitado; y así lo resolvió el consejo disponiendo se expida un nuevo diploma haciéndose constar en él que es duplicado del que se expidió en la fecha antes citada y que no fué recibido por el interesado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 7 y 45 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 21 de diciembre de 1914

Presentes: Decano, García, Tezanos Pinto, Bermejo, Orma, Pueyrredón, Méndez, Ibarguren, Piñero, Cruz, Díaz Arana, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* Melo, Gallo, Quirno Costa.

En Buenos Aires, á 21 de diciembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las siguientes notas del rectorado, comunicando:

1° La ordenanza poniendo en vigencia el presupuesto de la Universidad del año 1914 hasta el 30 de abril de 1915, y autorizando al rectorado para que de acuerdo con los decanos de las facultades introduzcan las reformas que fueren exigidas para necesidades urgentes de la enseñanza; 2° la ordenanza relativa al establecimiento de un derecho de veinte pesos moneda nacional por examen de ingreso; 3° la ordenanza referente á expedición de diplomas de profesiones científicas; 4° la nota del ministro plenipotenciario de Italia en la República Argentina, relativa á disposiciones vigentes en aquel país sobre reválidas de títulos de profesiones liberales expedidos en el nuestro; 5° nota del presidente del Museo social argentino dirigida al decano pidiendo la opinión de la facultad sobre las siguientes proposiciones:

1ª El comercio marítimo de los países americanos entre sí, será considerado como cabotaje interamericano y siempre que se efectúe directamente entre puertos de países americanos no beligerantes y que las embarcaciones no se aparten de las rutas que se determinan dentro de las aguas continentales de América.

2ª Las embarcaciones mercantes que se encuentren ocupadas en el cabotaje interamericano deberán ser consideradas como neutrales, aunque naveguen bajo bandera de países que se encuentren en estado de guerra.

El consejo autorizó al señor decano para que al acusar recibo de la referida comunicación exprese, con las salvedades expuestas, la opinión favorable del consejo á la iniciativa del Museo social.

Entróse á considerar la orden del día, y al darse lectura de la nota del doctor Moreno, renunciando la suplencia de derecho penal, el consejo resolvió aplazarla y encargar al decano pida al doctor Moreno retire la renuncia.

Leída la renuncia presentada por el doctor Mario A. Carranza de profesor suplente de derecho civil, se resolvió aceptarla en virtud de las razones en que la funda.

Los señores Vinent, Maupas y Jáuregui se presentan pidiendo la devolución de la garantía que habían dado á la facultad, en virtud del contrato del nuevo edificio, y cuyo importe alcanza á la suma de pesos 99.340 moneda nacional. El señor arquitecto director opina que sólo puede devolverse la suma de pesos 50.000, y previo informe de la comisión del edificio, el consejo resolvió entregar á los constructores las cédulas hipotecarias nacionales que importan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

El doctor Méndez dijo que la comisión de reglamento había examinado los programas y las opiniones que por escrito habían presentado los señores profesores titulares y suplentes acerca de la equivalencia de las materias que constituyen el plan de estudios de la Facultad de derecho de La Plata á los efectos de la admisión de sus certificados.

Que el criterio de la comisión ha sido amplio en todos los casos, pues no ha hecho cuestión de la diversa orientación de la enseñanza en cada una de las asignaturas ni del sistema á que obedece su plan de estudios y en ese orden de ideas aconseja que se reconozca la equivalencia siempre que se trate de las mismas materias, aunque los programas acusen diferencias que no reduzcan la duración de la enseñanza en aquellos casos en que el estudio se halla dividido con dos ó más cursos en esta facultad.

Que, en consecuencia, la comisión cree que deben aceptarse los certificados de exámenes de sociología, economía política, derecho internacional público y derecho internacional privado, como equivalente á los de las materias que con igual denominación contiene nuestro plan de estudios; los de legislación administrativa, como equivalente á derecho administrativo; los de organización judicial y procedimientos civiles y comerciales como equivalentes á procedimientos, primera parte, y los de organización judicial y procedimientos penales de procedimientos, segunda parte.

La legislación industrial y agrícola corresponde á la legislación rural de nuestra facultad, por lo que deben aceptarse los certificados; pero con la condición de rendir examen de derecho de minas á fin de completar el programa del curso.

El programa de derecho penal argentino (curso profesional) no corresponde al de derecho penal de nuestra facultad, pues no comprende la parte de doctrina general y de derecho comparado que completan la materia que se enseña en nuestra casa. La comisión cree, por lo tanto, que no puede reconocerse su equivalencia, salvo que se presente también el certificado de derecho penal (doctrina crítica y legislación comparada), que forma parte del plan de estudios del doctorado. Análoga solución aconseja la comisión con respecto al derecho constitucional, pues los programas reunidos de dicha asignatura y de la denominada «historia constitucional» de la República equivalen al programa de esta facultad. Aconseja declarar la no equivalencia de las siguientes materias:

a) Historia del derecho argentino con introducción al estudio del derecho porque el programa respectivo de la Facultad de La Plata constituye solamente una mínima parte del nuestro, y se prescinde por completo, de las nociones generales que esta facultad ha considerado indispensables para afrontar el estudio de las diversas ramas del derecho;

b) Historia del derecho romano con derecho romano, primera parte, pues independientemente de que todo el estudio del derecho romano se hace en un sólo año, mientras que en esta facultad se emplea doble tiempo y esa sola circunstancia implica una superficialidad, aparte de ello falta en el programa de la de La Plata todo lo relativo á historia política y económica del pueblo romano que abarca las nueve primeras bolillas de nuestro programa;

c) Derecho civil argentino con derecho civil, porque su estudio se efectúa en tres años, mientras que la Facultad de Buenos Aires ha considerado indispensable cuatro cursos para llegar á obtener una preparación suficiente. La comisión considera imposible que en un solo año y á razón de dos conferencias semanales se puedan explicar los programas correspondientes á los cursos tercero

y cuarto de nuestra facultad, y sin embargo esa tarea es la que gravita sobre el profesor del tercer curso intensivo de La Plata. Á ese antecedente debe agregarse como fundamento del presente dictamen que en ninguno de los programas de los diversos cursos en que se trata del derecho civil se exige el estudio en particular de los contratos;

d) Derecho comercial argentino con derecho comercial, porque en la Facultad de La Plata se emplea un solo año para el estudio de esta materia cada día más importante, en tanto que en el nuevo plan de estudios sancionado por vuestra honorabilidad le han destinado tres cursos.

Es imposible hacer en tan breve tiempo un examen siquiera superficial de tan vasto programa y hay que cerrar las puertas á los posibles abusos á que podrían prestarse diferencias tan marcadas en la duración de la enseñanza.

La materia que con la denominación de derecho comercial comparado se enseña en la facultad de La Plata no constituye un segundo curso sino un curso intensivo y, por consiguiente, no salva las deficiencias anteriormente apuntadas.

El consejero Tezanos Pinto manifestó que tenía un criterio amplio para juzgar las equivalencias, porque se trataba de estudios hechos en universidades nacionales, lo que se debía tener muy en cuenta.

Después de un corto debate se procedió á votar, dando el siguiente resultado:

Se consideran equivalentes las materias que á continuación se designan con las que también se indican de la Universidad nacional de La Plata:

Sociología con sociología, economía política con economía política, derecho internacional público con derecho internacional público, derecho constitucional con los dos cursos: historia del derecho constitucional y derecho constitucional; legislación de minas, industrial y agraria con legislación rural, debiendo los alumnos rendir examen de minas; derecho administrativo con legislación administrativa; procedimientos, primera parte, con organización judicial y procedimientos civiles; procedimientos segunda parte con organización judicial y procedimientos penales; derecho internacional privado con derecho internacional privado.

No se aceptan como equivalentes la historia del derecho argentino, el derecho romano, el derecho civil, el derecho penal y legislación comercial.

Entróse á considerar el siguiente despacho de la comisión especial del plan de estudios, el que fué aprobado con las siguientes modificaciones: 1° agregar á la ordenanza «los cursos de sociología y política económica serán intensivos»; 2° la situación de los estudiantes respecto de los planes de estudios se determinará según el año á que pertenezcan en 1915:

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

Introducción á las Ciencias jurídicas y sociales.
Derecho romano, 1ª parte.
Derecho internacional público.
Economía política.

Segundo año

1915	Desde 1916
Derecho romano, 2ª parte.	Derecho romano, 2ª parte.
— civil, 1ª parte.	— civil, 1ª parte.
— internacional público.	— penal.
Economía política.	Finanzas.
Derecho penal.	

Tercer año

1915 y 1916	Desde 1917
Finanzas.	
Derecho civil, 2ª parte.	Derecho civil, 2ª parte.
Derecho comercial, 1ª parte.	Derecho comercial, 1ª parte.
Legislación industrial (M. R. F.).	Legislación industrial (M. R. F.).
Derecho constitucional.	Derecho constitucional.

Cuarto año

1915	1916	Desde 1917
Legislación industrial.	Derecho penal.	
Civil, 3ª parte.	— civil, 3ª parte.	Derecho civil, 3ª parte.
Comercial, 1ª parte.	— comercial, 3ª parte.	— comercial, 2ª parte.
Procesal, 1ª parte.	— procesal, 1ª parte.	— procesal, 1ª parte.
Administrativo.	— administrativo.	— administrativo.

Quinto año

Derecho civil, 4ª parte.	Derecho civil, 4ª parte.	Derecho civil, 4ª parte.
Comercial (quiebras).	— comercial, 2ª parte.	— comercial, 3ª parte.
Procesal, 1ª parte.	Procesal, 2ª parte.	Procesal, 2ª parte.
		Internacional privado.
Filosofía jurídica.	Filosofía jurídica.	Filosofía jurídica.
Sociología (curso doctorado).	Sociología (curso doctorado).	

Sexto año

Procesal, 2ª parte.	Procesal, 2ª parte.	
	Comercial, 3ª parte.	Comercial, 3ª parte.
Internacional privado.	Internacional privado.	Internacional privado.
Historia de las Instituciones jurídicas.	Historia de las Instituciones jurídicas.	Historia de las Instituciones jurídicas.
Política económica.	Política económica.	Política económica.

Desde 1918 después de 5° año seguirá el 1° del doctorado.

Nota. — Comercial, 2ª parte, comprende papeles de comercio y quiebras; y 3ª parte marítimo y legislación aduanera.

PROYECTO DE ORDENANZA

« Art. 1°. — Los alumnos que ingresen á primer año en 1915, cursarán sus estudios por el nuevo plan.

« Art. 2°. — Los que hubieren aprobado primero, segundo, tercero, cuarto ó quinto año, al iniciarse los cursos de 1915, continuarán sus estudios por el nuevo plan con las modificaciones indicadas en el plan transitorio.

« Art. 3°. — Á los efectos del plan transitorio, serán considerados alumnos del año superior, solamente los que tengan aprobados, por lo menos, la mitad de las materias del curso precedente.

« Art. 4°. — Los alumnos que antes del 31 de marzo de 1916, de 1917 y de 1918 hubieren aprobado sexto año (plan transitorio), recibirán diploma de abogado y de doctor en jurisprudencia una vez aprobados en el examen de tesis.

« Art. 5°. — Los que hubieren aprobado quinto año por el plan nuevo antes del 31 de marzo de 1918, recibirán diploma de abogado después de rendir su último examen ; debiendo cursar los dos años del doctorado para obtener el diploma de doctor en derecho y ciencias sociales.

« Art. 6°. — Á partir del 31 de marzo de 1918, dejará de estar en vigencia el plan transitorio.

« Buenos Aires, 9 de diciembre de 1914.

« *A. Bermejo. Tezanos Pinto. Juan Carlos Cruz. C. Ibarguren.* »

Como por la aplicación del nuevo plan algunos cursos van á tener numerosos alumnos, el consejo resolvió que las cátedras de internacional público y economía política, estuvieran á cargo del titular y suplente respectivo, imputándose el sueldo del suplente á la partida destinada á remunerar los profesores adjuntos. Respecto de legislación de minas, industrial y agraria, se resolvió su división si se notara al comenzar las clases concurrencia excesiva de alumnos.

El consejo declaró que serán objeto de enseñanza intensiva en 1915 los siguientes cursos : sociología, política económica, derecho comercial, quiebras y derecho internacional privado, autorizándose al decano para que designe los cursos que faltan hasta completar el número de diez en los que se ha de dar esa misma enseñanza.

Autorizóse al decano también para que recabara del rectorado la creación de una cátedra de procedimientos para la carrera especial del notariado.

Además se facultó al decano para que subscribiera el contrato de ampliación de las obras de conservación del nuevo edificio de la facultad.

Á indicación del consejero Pueyrredón se resolvió acordar medio mes de sueldo á los empleados de secretaría y ordenanzas de la misma con excepción

del secretario y prosecretarios, por los gastos y trabajos que han tenido en la época de exámenes que termina.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 28 de diciembre de 1914

Presentes: Decano, García, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Melo, Pueyrredón, Cruz, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* (sin licencia), Quirno Costa, Piñero, Ibarguren, Gallo, Méndez, Díaz Arana.

En Buenos Aires, á 28 de diciembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 20 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifestó que el consejo lo había autorizado en la sesión anterior para fijar las materias del plan de estudios que debían ser objeto de enseñanza intensiva en el año 1915; pero no ha designado los profesores que han de dictarlas, expresando que éste era el objeto de la convocatoria. Agregó, que además de las indicadas por el consejo, esto es: derecho internacional privado y política económica, proponía las siguientes: para primer año, derecho romano, primera parte; para segundo año, derecho penal; para tercer año, derecho constitucional; para cuarto año, derecho civil III.

El consejo aceptó lo resuelto por el decano y procedió á la designación de los suplentes, así: de derecho romano, primera parte, doctor Ricardo E. Cranwell; de derecho penal, doctor Rodolfo Moreno (hijo); de derecho constitucional, doctores González Calderón el integral, y de Vedia y Mitre el intensivo; de derecho civil III, doctor Uladislao F. Padilla, y de derecho internacional privado, doctor Alcides Calandrelli.

Como el número de alumnos en las materias de derecho internacional público y economía política resultaría excesivo con la aplicación del nuevo plan, el consejo designó á los doctores Enrique Uriburu y Carlos A. Becú, respectivamente, para hacerse cargo de esos cursos cuyo desdoblamiento se acordó en la sesión anterior.

En cuanto al curso de comercial, efectos de comercio y quiebras, creado en el nuevo plan, se resolvió que quedara á cargo del profesor titular doctor Juan Carlos Cruz y proceder á la designación del suplente que enseña la primera parte, se acordó nombrar al doctor Ramón S. Castillo y se designó profesor interino de política económica al doctor Carlos Saavedra Lamas, profesor suplente de finanzas.

El decano quedó autorizado para designar los reemplazantes de aquellos profesores suplentes nombrados, que por cualquier causa no pudieran dar la enseñanza para la que habían sido llamados.

El consejo aprobó la siguiente nota proyectada por el decano y dirigida al presidente del Museo social argentino, en respuesta á la consulta que se le hiciera á la facultad y de que se hace referencia en la sesión anterior :

« Buenos Aires, 28 de diciembre de 1914.

« *Señor presidente del Museo social argentino, doctor don Emilio Frers.*

« Me fué grato recibir su nota de 16 del corriente, de la que dí conocimiento al consejo directivo, en la inteligencia de que, al dirigirla al decano de la facultad, se deseaba la opinión del cuerpo que tengo el honor de presidir.

« El consejo considera dignas de aplauso las iniciativas del Museo social argentino, pero sería, á su juicio, alimentar una esperanza bien incierta creer en su completo éxito durante la actual conflagración europea, dada la complicación de los problemas y la magnitud de los intereses opuestos que ellos comprometen.

« La acción de los gobiernos de América, apoyados en la adhesión de la prensa, de las instituciones científicas, sociales y comerciales, solidariamente unidos en el propósito común, debería desenvolverse en momentos más tranquilos y propicios, con firmeza y constancia, para lograr resultados definitivos. Con todo, es posible esperar que, por lo menos, algunas ventajas se obtengan para el comercio de las naciones neutrales.

« Las proposiciones en que el señor presidente condensa los propósitos perseguidos por el Museo social son :

« 1° Obtener la adhesión del gobierno, de la prensa y de las instituciones científicas, sociales y comerciales de este país á la idea de proceder de acuerdo con los demás estados americanos para reclamar de los beligerantes, en el actual conflicto europeo, la estricta observancia de los principios y convenciones que garantizan la libertad y seguridad del comercio marítimo de los neutrales en general ; 2° procurar el reconocimiento de un principio que consagre la libertad y neutralidad del *cabotaje interamericano* en beneficio de la paz y del comercio de nuestro continente. »

« Respecto de la primera, el punto que se destaca por su singular importancia es el del contrabando de guerra, íntimamente vinculado al apresamiento de buques neutrales.

« En la presente guerra aparecen otra vez, con extraordinario relieve, los enormes inconvenientes que resultan de dejar á los beligerantes la facultad de fijar por sí los artículos de contrabando, de hacer sus listas de contrabando absoluto y de contrabando condicional y, sobre todo, de no establecer las características de uno y otro.

« Es sabido que en la conferencia de La Haya de 1907 nada pudo lograrse en este sentido.

« El artículo 7° de la convención que creó la Corte internacional de presas revela ese vacío. « Si la cuestión de derecho que ha de resolverse, dice, está

prevista en un convenio vigente entre el beligerante captor y la potencia que es parte en el litigio ó cuyo nacional lo fuese, la corte se ajustará á las estipulaciones de dicho convenio » ; y añade en seguida : « Á falta de tales estipulaciones la corte aplicará las reglas del derecho internacional. Si no existen reglas generalmente reconocidas, la corte decidirá según los principios generales del derecho y de la equidad. »

« La conferencia de Londres de 1908-1909, reunida á instancia del gobierno británico, reconoció « todas las ventajas que, en el caso desgraciado de una guerra marítima presente la determinación de dichas reglas (las generalmente reconocidas por el derecho internacional) ya sea para el comercio pacífico ó para los beligerantes y sus relaciones políticas con los gobiernos neutrales » ; y admitió asimismo, expresamente, « que los principios generales del derecho internacional son con frecuencia, en su aplicación práctica, objeto de métodos divergentes. »

« Esta conferencia realizó una obra de transacción ; pero, obra buena, porque, como lo ha dicho Renault en su informe general, á nombre del Comité de redacción « la declaración substituye la uniformidad y la fijeza á la diversidad y á la obscuridad de que han padecido las relaciones internacionales durante demasiado largo tiempo ».

« Puede añadirse á ese juicio del eminente internacionalista que, por primera vez en la historia, las grandes potencias del mundo consiguieron ponerse de acuerdo en materia de contrabando, de bloqueo, de destrucción de presas, etc.

« Seis de ellas están comprometidas en la conflagración actual ; de manera que la gestión de América que preconiza el Museo social podría dirigirse concretamente á obtener de los gobiernos de los países beligerantes la aplicación de las reglas de Londres sobre contrabando absoluto y condicional que subscribieron sus representantes en 1909 y no han sido ratificadas, porque ellas constituirían una garantía suficiente para el comercio de América con la Europa, que consiste casi exclusivamente en artículos de contrabando relativo ó condicional, como los víveres, forrajes y granos, ó artículos que no constituyen contrabando, como lanas, linos, caucho, abonos naturales y artificiales.

« Podría dejarse de lado, momentáneamente, otros puntos, como la determinación del carácter hostil de las mercaderías, — sobre el cual no se obtuvo acuerdo en Londres, — siempre que se consiga la aplicación de las reglas á que me refiero que fijan con precisión las características del contrabando condicional — *res anticipitis usus* — por el destino « al uso de las fuerzas armadas ó de las administraciones del estado enemigo » y sobre un navío que se dirige á territorio enemigo ú ocupado por él ó hacia sus fuerzas armadas, sin descargar en un puerto intermediario neutral.

« En una palabra, se requiere solamente que no se confunda el contrabando absoluto con el condicional, que no se extiendan las listas del primero y se renuncie á la teoría de la continuidad del viaje en lo que al segundo respecta.

« El segundo propósito del Museo social promueve una cuestión puramente americana.

« De acuerdo en un todo, cree, sin embargo, la facultad que dicha cuestión

puede plantearse sin acudir á fórmulas nuevas, que presentan el inconveniente de todas las ficciones jurídicas ó del empleo de términos en un sentido distinto al que usual ó técnicamente se les concede.

« Así, la declaración que el señor presidente apunta en su nota, desestimándola con razón, de que « serían considerados como mares territoriales aquellos que comprendan las rutas continentales de América, al solo objeto de que los beligerantes no pudieran ejercer en ellos el derecho de presa marítima », complicaría inútilmente el problema, extendiendo, sin determinación prácticamente posible, el concepto del mar territorial ó jurisdiccional, el cual, dentro de todas las reglas doctrinarias, convencionales ó legales, reposa, como es sabido, en las exigencias de la seguridad y defensa nacionales, precisadas en la fórmula clásica de Bynkershoek : el imperio de la tierra termina, donde concluye la fuerza de las armas, *ubi finitur armorum vis*.

« No menor complicación traería aparejado hablar de « cabotaje *interamericano*», introduciendo en el tecnicismo del derecho internacional la palabra « cabotaje » en un sentido nuevo, que no expresa una realidad y es opuesto á su carácter nacional, por su naturaleza y por estar en numerosas legislaciones reservado á los buques de la bandera de cada país.

« La necesidad no justificaría la innovación, desde que el importe objetivo, que es el afianzamiento del derecho de los estados neutrales de América al comercio, y á la libre navegación, podría alcanzarse con sólo incorporar á las reglas del congreso de París de 1856 el principio, sostenido por los Estados Unidos en la famosa enmienda Marcy, de la inviolabilidad de la propiedad privada enemiga en el mar, al menos en lo que respecta á la navegación y al comercio interamericano.

« Las dos grandes restricciones al comercio de los neutrales que se admiten hasta hoy como un derecho de los beligerantes — el contrabando de guerra y el acceso á los puertos bloqueados — están fuera de cuestión, desde que en el caso que se contempla, no hay destino posible á puerto enemigo, esencial para el contrabando, ni bloqueos. No es necesario, por lo mismo, el ejercicio del derecho de visita, ni se supone la asistencia hostil.

« Esta limitada renuncia al derecho de presas no ejercería mayor influencia en el resultado de la guerra ni importaría gran sacrificio para los beligerantes.

« Por lo demás, bueno es no olvidar que la neutralidad se ha creado, puede decirse, para defender el comercio y la navegación y que en la lucha entre los intereses opuestos de beligerantes y neutrales son, sin duda, más respetables los últimos; y así, como lentamente la evolución de las ideas y la fuerza de los estados ajenos á la guerra ha permitido obtener el reconocimiento de derechos antes desconocidos ó menospreciados cabe esperar que se dé un paso más « hacia el gran pensamiento que ha sido siempre el ideal de la diplomacia americana, á saber, la inmunidad de la propiedad privada en el mar », como ha dicho el profesor Rowe en su reciente conferencia.

« Bastaría con ello para que la iniciativa del Museo social argentino se realizara satisfactoriamente y para que en las guerras europeas, la actual ó las futu-

ras, el comercio interamericano se desenvolviera tranquila y libremente con buques de todas las banderas.

« Dejo expresadas las opiniones del consejo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, y con su aplauso y el mío al Museo social argentino, reitero al señor presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

« *Eduardo L. Bidau.* »

No se hizo lugar al ingreso á la carrera diplomática, solicitado por el señor Arturo Juega Farrulla, por no tener completos los estudios del Colegio nacional, y se accedió al ingreso á la referida carrera al señor Antonio M. Cardiel, en virtud de los certificados de la Escuela naval que acompañaba.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

Bidau.

Hilarión Larguía.

Sesión del 8 de abril de 1915

Presentes : Decano, Tezanos Pinto, Orma, Piñero, Méndez, Pueyrredón, Cruz, Gallo, Díaz Arana. *Ausentes :* Melo, Ibarguren, García, Bermejo.

En Buenos Aires, á 8 de abril de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del siguiente decreto del Poder ejecutivo del 31 de diciembre de 1914 :

Art. 1°. — Modifícase del citado decreto de 28 de junio de 1909 el artículo 3°, en la siguiente forma :

« Art. 3°. — Las universidades respectivas exigirán á los aspirantes una declaración de la especialidad de los estudios á que piensan dedicarse durante su estadía en el extranjero, debiendo realizar esos estudios de conformidad con las instrucciones que den los consejos directivos de las mismas universidades. »

Art. 2°. — Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, anótese y archívese.

El consejo aprobó el siguiente decreto dictado por el decanato, acordando honores al ex consejero doctor Quirno Costa y que dice así :

Buenos Aires, 3 de marzo de 1915.

Habiendo fallecido el consejero de esta facultad doctor Norberto Quirno Costa, y atento los relevantes méritos del ilustre extinto,

El decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales

DECRETA

1° Enviar una corona á la capilla ardiente;

2° Invitar al cuerpo académico, consejo directivo, cuerpo docente y estudiantes á que concurran al acto del sepelio;

3° Suspender los exámenes el día de la inhumación de los restos;

4° Nombrar al señor vicedecano doctor Juan Agustín García para que haga uso de la palabra en nombre de la facultad;

5° Dirigir una nota de pésame á la familia;

6° Dése cuenta al consejo directivo, comuníquese y archívese.

Se aceptó la renuncia presentada por el profesor suplente de derecho penal, doctor Rodolfo Moreno, acordándose suprimir el curso intensivo por este año, en esa asignatura.

Aprobáronse las siguientes comisiones del consejo, proyectadas por el decanato:

Reglamento: Doctores Honorio Pueyrredón, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez.

Enseñanza: Doctores Leopoldo Melo, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz.

Estudios: Doctores Adolfo F. Orma. Carlos Ibarguren, Matías G. Sánchez Sorondo.

Hacienda: Doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez.

Edificio: Doctores Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero, Juan Agustín García.

Biblioteca: Doctor Adolfo F. Orma.

En consideración de la nota de los señores Vinent, Maupas y Jáuregui é informe del arquitecto director, que se transcriben á continuación, el consejo directivo resolvió aprobar la cuenta, con la salvedad indicada por el ingeniero Prins y que el decanato la abone á medida que los recursos lo permitan:

Buenos Aires, 3 de marzo de 1915.

Señor decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires doctor Eduardo L. Bidau.

Señor decano:

Si la circunstancia de no coincidir la suma cuyo cobro gestionan los subscriptos en concepto del valor de trabajos extraordinarios ejecutados en el nuevo edificio para la facultad, con aquella que arroja la liquidación autorizada por el señor arquitecto director de las obras, puede obstaculizar en alguna forma el pago de este crédito, venimos por la presente á manifestar que aceptamos por

ahora el pago de solamente la suma de pesos moneda nacional 79.157,70 curso legal de nuestra nota liquidación del 12 de octubre de 1914, quedando la diferencia sobre la mayor suma de pesos moneda nacional 81.840,81 curso legal que nos acredita la dirección á resolverse en su oportunidad, cuando se trate de la liquidación final de esa construcción.

Nos permitimos pensar, señor decano, que esta nuestra proposición ha de merecer acogida favorable desde el momento que la empresa sólo pretende el pago de la suma menor, no pudiendo perjudicar á ninguna de las partes la circunstancia de haber omitido la inclusión de algunas partidas de obra á que es acreedora en la liquidación que ha sido elevada por la dirección técnica de las obras.

Saludan al señor decano con toda consideración S. S.

Vinent, Maupas y Jáuregui.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1915.

Á la comisión del edificio.

Bidau.

D. de Tezanos Pinto.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1915.

Esta comisión considera que no hay inconveniente en que se abone á los señores constructores, por ahora, la suma de pesos 79.157,70 moneda nacional, quedando la diferencia hasta la suma de pesos 81.840,81 moneda nacional que acredita la dirección técnica á resolverse en su oportunidad.

A. F. Orma. F. Martín y Herrera.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1915.

Señor presidente de la comisión del edificio para la Facultad de derecho y ciencias sociales doctor Adolfo F. Orma.

Los subscriptos, empresarios de la construcción del edificio, tienen el honor de dirigirse al señor presidente de la honorable comisión del edificio que entiende en la construcción y al mismo tiempo, por su intermedio, al señor decano de la facultad exponiendo: Que en la forma más respetuosa y obligados por la difícil situación actual, vienen á insistir en el pedido que tienen formulado de que se les abone lo más pronto posible un certificado por obras ejecutadas, valor líquido exigible de pesos 71.241,93 curso legal, á cuyo cobro creen tener el mayor derecho.

Para ilustrar mejor el punto, vamos á recordar algunos antecedentes y á dar algunas ligeras explicaciones que servirán también para dejar establecido cuál

es el estado actual de los trabajos y el de nuestra cuenta con la honorable facultad.

En 4 del mes próximo pasado, elevó la empresa á la consideración del señor decano, por indicación especial de la dirección de las obras, la liquidación de trabajos autorizados por el señor arquitecto director, trabajos de carácter extraordinario, pero perfectamente encuadrados dentro de los términos del contrato, cuando dice: « Art. 23. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° queda incluído en el presente contrato el pliego de condiciones que dice así: « Art. 6°. Toda modificación que implique aumento ó supresión de trabajo será estimada aplicando los precios unitarios del presupuesto presentado por los constructores y aprobado por la Facultad de derecho y ciencias sociales. »

Los trabajos ejecutados por la empresa que encuadran en los términos de la disposición que acabamos de citar, y cuya existencia y valor ha comprobado y establecido la dirección técnica de la obra, suman pesos 81.840,81 moneda nacional curso legal, habiendo reclamado la empresa el pago únicamente de la cantidad de pesos 79.157,70 curso legal; la diferencia proviene de omisiones en la planilla presentada por nosotros; pero, esta diferencia no puede ofrecer dificultades, pues como hemos tenido el honor de comunicar al señor decano por nota de fecha 3 del corriente, estamos conformes en que por ahora sólo se nos pague la suma de pesos moneda nacional 79.157,70 curso legal, reservándonos nuestros derechos sobre la diferencia, para hacerlos valer al practicarse la liquidación final.

Los anteriores trabajos se efectuaron antes del 30 de septiembre del año 1914.

Con fecha 3 del corriente mes, presentamos al cobro el certificado número 12 por trabajos ejecutados posteriormente durante los meses de enero y febrero del corriente año, cuya factura con una diligencia que nos es grato reconocer nos fué abonada casi inmediatamente, el día 6.

Pero este pago no basta para llenar las obligaciones que sobre nosotros pesan por razón de los mismos trabajos que ejecutamos y es esa necesidad la que nos obliga á recurrir, insistiendo en que esa penúltima planilla, valor de pesos 79.157,70 moneda nacional, nos sea liquidada en la misma forma que el certificado número 12.

Nada en nuestro concepto se opone á que este pago nos sea hecho de inmediato, ahorrándonos las amarguras consiguientes, á los que procediendo de buena fe y corrección, tienen compromisos que desean cumplirlos religiosamente y se ven imposibilitados por causas que no le son imputables.

La facultad en sus relaciones comerciales con nosotros está perfectamente garantizada y muy fácil es evidenciarlo, con sólo estudiar las siguientes cifras:

	Pesos m n
1° Valor del certificado en poder de la facultad, cuyo pago pedimos, hecha la deducción del 10 por ciento de su importe....	71.241 93
2° Sumas retenidas por la facultad á la empresa equivalente á retenciones sobre certificados anteriores y al que reclamamos...	61.455 00
3° Valor aproximado de obras ya terminadas por la empresa y	

	Pesos m/n
fuera del presupuesto hasta el 27 de febrero próximo pasado, con precios por aprobarse por la facultad por no estar entre las autorizadas por el contrato, cuyos trabajos han sido ordenados por la dirección, con conocimiento de la facultad por cambios en fachadas ya terminadas. Cálculo aproximado.....	15.000 00
4° Valor de las obras (dentro del presupuesto del contrato) en ejecución, que podría terminarse en treinta días hábiles de trabajo.....	45.000 00
5° Valor aproximado de las obras extraordinarias derivadas de modificaciones, dentro de los términos del contrato, ejecutadas después del 30 de septiembre de 1914, cuya liquidación no se ha efectuado aún con la dirección de las obras.....	4.000 00
Total aproximado de las obras que la empresa tendrá derecho á cobrar.....	196.696 93

Hecha la entrega de la suma de pesos 71.241,93 moneda nacional, este total se reduce á pesos 125.455 moneda legal.

En esta oportunidad es grato á la empresa hacer notar que las obras fuera de contrato que han sido ordenadas por la dirección, representan solamente 1 ½ por ciento del valor del contrato, debiendo atribuírse exclusivamente esos gastos al cambio de la estructura de las fachadas que habían sido concluídas según planos que no han resultado definitivos.

Esto es todo lo que tenemos que decir en cuanto á cifras.

Ahora, dadas las circunstancias especiales á que la marcha de esta obra se ha visto subordinada, al escaso valor de los trabajos por ejecutarse con relación al valor de los ya realizados, el monto de las sumas retenidas á la empresa en concepto de garantía, garantía aumentada todavía por la existencia en la obra de materiales de construcción, herramientas, útiles de trabajo y demás plantel, de un valor superior á pesos 20.000 curso legal, esperamos de las autoridades de la facultad no se nos demore el pago del saldo de pesos 71.241,93 curso legal de nuestra penúltima liquidación, del cual tanto necesitamos y cuya legitimidad no puede ponerse en duda dado que representa el valor de obras autorizadas por el contrato en vigor.

Con este motivo tienen el honor de saludar al señor presidente con su más distinguida consideración.

Vinent, Maupas y Jáuregui.

Marzo 19 de 1915.

Pase á informe del señor ingeniero Prins.

A. F. Orma.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1915.

Señor presidente de la comisión del edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales doctor Adolfo F. Orma.

Esta dirección técnica confirma lo expuesto en su nota de fecha 10 de enero próximo pasado, relativa á la cuenta de los trabajos extraordinarios al contrato de fecha 2 de enero de 1912, realizados por la empresa Vinent, Maupas y Jáuregui hasta el día 30 de septiembre de 1914

En vista de la diferencia entre la cuenta presentada por la empresa y la de esta dirección, se solicitaba en aquella nota se le diera vista de dicho informe á la empresa constructora á fin de que se hiciera una revisión de su cuenta.

Los señores Vinent, Maupas y Jáuregui, en cambio, presentan ahora la nota adjunta en que piden se les abone por el momento la suma de pesos 79.157,70 moneda nacional, previo el descuento de 10 por ciento, ó sea la suma de pesos 71.241,93 moneda nacional, en vez de los pesos 81.840,81 moneda legal, á que asciende la cuenta de esta dirección, solicitándolo así debido á obligaciones urgentes que deben cumplir, y dejando para adjuntar con la cuenta de liquidación final de obra en nuevo estudio, cuya revisión les demanda tiempo.

La proposición que al respecto hace la empresa, esta dirección la encuentra perfectamente aceptable, no habiendo, en consecuencia, inconveniente en que se acceda al pedido, debiendo establecerse en el recibo claramente que el importe que reciben corresponde á todos los trabajos extraordinarios al contrato de fecha 2 de enero de 1912, realizados hasta el día 30 de septiembre de 1914, quedando pendiente á solucionar tan sólo la diferencia de pesos 2583,11 moneda nacional, que es la diferencia que existe entre la cuenta pasada por la empresa constructora y la estudiada por esta dirección.

Respecto á la última parte de la nota, esta dirección no la toma en cuenta por no interesar al asunto motivo de este informe dado que la garantía prevista en el contrato es de por sí suficiente.

Saluda al señor presidente con su consideración más distinguida.

Arturo Prins,
Ingeniero director.

Señor decano :

Reproduciendo por mi parte las conclusiones del informe anterior, elevo el presente expediente á sus efectos.

A. F. Orma.

El decano expresó que había recibido una nota de la municipalidad por concepto de afirmado y que ascendía á la suma de pesos 2631,44 moneda nacional ; que con el propósito de abonarla pedía permiso al consejo para recabar del honorable Consejo superior la autorización necesaria para disponer de los fon-

dos de las partidas que existen sobrantes y con ellos pagar esta cuenta. Así se resolvió.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de abril de 1915

Presentes : Decano, Bermejo, Orma Melo, Piñero, Cruz, Gallo, Díaz Arana. *Ausentes :* (sin licencia), Ibarguren, Tezanos Pinto, García, Sánchez Sorondo, Méndez.

En Buenos Aires, á 15 de abril de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo la nota del rectorado comunicando que el Poder ejecutivo por decreto de 24 de marzo había nombrado profesor titular de derecho civil al doctor Héctor Lafaille, en reemplazo del doctor Ángel D. Rojas, y profesor titular de procedimientos al doctor Tomás de Veyga, en reemplazo del doctor Francisco Canale, y la nota del doctor Héctor Lafaille aceptando y agradeciendo el nombramiento de profesor titular de derecho civil.

El señor decano manifestó que creía conveniente se hiciera funcionar el curso de procedimientos para el notariado, con carácter interino, hasta tanto el Consejo superior aprobara la resolución de la facultad con respecto á la creación de ese curso. El consejo resolvió designar al profesor suplente doctor Tomás Jofré para que se hiciera cargo interinamente de esta asignatura.

El señor decano agregó que el consejero Carlos Ibarguren le había expresado el deseo de no formar parte de la comisión de enseñanza y que, en consecuencia, si el consejo aceptaba la renuncia debía procederse á designarle reemplazante. Así se resolvió, nombrando al consejero doctor David de Tezanos Pinto.

Se dió cuenta de la solicitud del señor Edmundo Seurot, que pedía se le considerara equivalente para los dos cursos de derecho civil de las carreras administrativas y diplomática, los tres cursos de derecho civil que había aprobado en el notariado. Si bien este asunto tenía un proyecto de despacho de la comisión de reglamento, el consejo se avocó su conocimiento y resolvió conceder lo solicitado.

Leyóse el recurso de apelación interpuesto por el señor Tiburcio G. Fonseca de la resolución del decano que le negaba el pedido de formación de nueva mesa de exámenes de ingreso, fundado en que los tribunales habían terminado ya su cometido.

El decano manifestó que se había visto en la necesidad de no hacer lugar á la referida petición porque se lo prohibían los reglamentos y que si no fuera

así la hubiera acordado por las razones aducidas por el solicitante. El consejo resolvió conceder al señor Fonseca rindiera examen de historia inmediatamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 5 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Melo, Pueyrredón, Piñero, M., Cruz, Ibarguren, Díaz Arana, Sorondo. *Ausentes:* (sin licencia), García, Méndez, Gallo.

En Buenos Aires, á 5 de mayo de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor decano dijo: que el honorable Consejo superior había resuelto adoptar el presupuesto de 1914, con las modificaciones que el rectorado convenga con los decanos de las facultades. Las únicas reformas que solicitara son las acordadas por el Consejo: creación de la cátedra de comercial y procedimientos para el notariado é imputación de los sueldos de los profesores suplentes de derecho internacional público y economía política y del profesor interino de política económica á la partida de profesores suplentes.

Además suprimir, como lo ha acordado el Consejo, el puesto de secretario de la comisión del edificio, destinando esta suma para engrosar las partidas referentes á las obras del doctor E. S. Zeballos y R. Levillier.

En definitiva no hay aumento de gastos. El Consejo aceptó lo indicado por el decanato.

Se acordó citar al Consejo para formar la terna de procedimientos para el notariado.

Á indicación del consejero Ibarguren se autorizó al decano para que los fondos que existen depositados en el Banco de la Nación, destinados al premio propuesto por los amigos del doctor Alberto Tedín Uriburu, sean invertidos en títulos nacionales y pedir á la comisión de reglamento proyecte las condiciones del premio.

Se pasó á la comisión de reglamento la solicitud del Círculo de diplomáticos pidiendo se le reconozca personería.

Destinóse al archivo la nota del ministro de Instrucción pública dando cuenta de la comunicación recibida del jefe de los becados con respecto al doctor Mario de Tezanos Pinto, cuyo contenido es el siguiente:

« Buenos Aires, 17 de abril de 1915.

« Señor rector de la Universidad de Buenos Aires doctor Eufemio Uballes.

« Tengo el agrado de dirigirme al señor rector, transcribiéndole la nota elevada al ministerio por el director del Patronato de los becados argentinos en Europa sobre el ex alumno de esa Universidad doctor Mario de Tezanos Pinto, que dice así :

« Patronato de los becados argentinos en Europa. París, 24 de febrero de 1915. N° 4679. *Á su excelencia el señor ministro de Justicia é Instrucción pública doctor Tomás R. Cullen.* — Señor ministro : Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. que el doctor Mario de Tezanos Pinto, diplomado en derecho de la Universidad nacional de Buenos Aires y titular de una beca de la misma para estudios de especialización en materia de economía rural, regresa al país después de un año de residencia en el continente. El doctor de Tezanos Pinto, después de efectuar algunas excursiones de estudio al objeto de preparar los elementos requeridos para tratar el tema que le ha sido encomendado por la Facultad, ha hecho una estadía en París, siguiendo varios cursos en la Sorbona, á saber : economía social comparada (prof. Gide), derecho civil (prof. Planiol), derecho internacional público (prof. Renault) y legislación rural (prof. Souchon). Tiene en trabajo un estudio sobre organización de las cooperativas agrícolas. El doctor Tezanos Pinto ha gozado de una beca del presupuesto de 1913 y ha percibido el importe de todas las asignaciones que le correspondían. Esta dirección ha quedado satisfecha de su actuación como becado. Saluda al señor ministro con su consideración más distinguida. — *E. de la Cárcova.* »

« Saludo al señor rector con mi mejor consideración.

Tomás R. Cullen. »

Leyóse la nota del rectorado por la que remitía copia de la solicitud presentada al Consejo superior por algunos alumnos de quinto año de los colegios nacionales, quienes pretendían rendir examen de ingreso á la Facultad en el mes de julio. El consejo acordó que el decano en estos casos se ajustará á los reglamentos vigentes.

Pasó á la comisión de enseñanza una nota del profesor de finanzas doctor Oliver, proponiendo reformas á la ordenanza de cursos intensivos.

Envióse al archivo la nota del doctor Tomás de Veyga aceptando y agradeciendo el nombramiento de profesor titular de procedimientos.

El consejo tomó en consideración el siguiente despacho de la comisión de hacienda, y previa aprobación, resolvió elevarlo al Consejo superior á los efectos del artículo 32, inciso 25°, de los estatutos.

« Honorable Consejo : Vuestra comisión de hacienda ha revisado las rendiciones de cuentas y comprobantes respectivos relativos á la inversión de las siguientes partidas : nuevo edificio de la Facultad ; contribución universitaria ; exámenes de ingreso, diciembre de 1913 y marzo de 1914 ; exámenes de tesis;

exámemes de reválida; profesores suplentes, partida 23, inciso B, item 8; contrato Levillier; impresión documentos recopilados por el señor Levillier; *Anales y estudios; Estudios editados* (obra del doctor Zeballos); fondos depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; profesores extranjeros, partida 21, inciso A, item 8; impresiones y eventuales; gastos de secretaría y casa; derechos de biblioteca; fomento de la biblioteca, y estado demostrativo del movimiento de fondos habido durante el año 1914 y época complementaria al 31 de marzo del corriente año; y no teniendo observación que hacer os aconseja su aprobación.

« Sala de la comisión, 5 de mayo de 1915. »

Autorizóse al decano á pagar al Centro estudiantes de derecho la suma de quinientos pesos moneda nacional para contribuír á los gastos de la regata universitaria.

Tomóse nota de la comunicación del profesor de derecho internacional privado doctor Estanislao S. Zeballos, que dice así:

« Mayo 3 de 1915.

« *Señor doctor Eduardo L. Bidau, decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales.*

« Presente.

« Señor decano: Pongo en conocimiento de V. E. que es probable que en la semana próxima pueda abrir el curso intensivo de 1915.

« He empleado todas las vacaciones y sigo trabajando cuatro horas al día en la cátedra, en la forma siguiente: la revisión y corrección del tercer tomo de *La nacionalité*, cuya aparición puede preverse para marzo de 1916; 2° preparación del curso de 1915, que requiere investigaciones completas.

« Saluda al señor decano atentamente.

« *E. S. Zeballos.* »

Aprobáronse los siguientes despachos con informe favorable de la comisión de reglamento: en la solicitud del señor José Alfredo Martínez de Hoz, pidiendo ingreso á la carrera de la abogacía, con certificados de estudios secundarios hechos en Inglaterra; Luis A. Moyano, pidiendo equivalencia del derecho civil, primer curso, rendido y aprobado en la Universidad de Córdoba por el de esta Facultad; Aníbal Moliné, pidiendo exención del exámen de ingreso por haber cursado los estudios de filosofía en España y ser profesor suplente de latín en la Facultad de filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires; Héctor Avalle, pidiendo exclusión del examen de ingreso por ser escribano recibido en la Universidad de La Plata; no haciéndose lugar á lo solicitado por el señor Juvenal Machado Doncel, pidiendo se le dé aprobado filosofía del

derecho, segunda, por haber rendido y aprobado historia del derecho en la Facultad de Córdoba; no se hace lugar al pedido del señor José D. Echevarrieta, subteniente del ejército, egresado de la Escuela de cabos y sargentos, quien solicitaba el ingreso á la carrera diplomática. La solicitud del señor Miguel E. Martínez de Hoz quedó aplazada á indicación del señor decano.

Con lo que se levantó la sesión.

Bidau,

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de mayo de 1915

Presentes : Decano, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Piñero, Cruz, Pueyrredón, Méndez, Gallo, Díaz Arana. *Ausentes :* (con licencia), García, Ibarguren, Sánchez Sorondo, Melo.

En Buenos Aires, á 15 de mayo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano dió cuenta que había acordado con el señor rector el presupuesto para la Facultad con arreglo á las indicaciones hechas en la sesión anterior y que la supresión del puesto de secretario de la comisión del nuevo edificio se hacía efectiva desde el fin del corriente mes. Agregó también que por intermedio del Banco de la Nación Argentina había adquirido 7750 pesos nominales de cédula hipotecaria argentina al tipo de 91,30 y de que se abrió en dicho establecimiento una cuenta especial denominada « Premio Alberto Tedin Uriburu », acreditándola con el valor nominal de los títulos de referencia y con el sobrante en efectivo de los 7100 pesos, ó sea la suma de seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Dióse lectura de la nota del presidente de la Asociación nacional del profesorado señor Manuel Láinez, pidiendo la presencia de un representante de la Facultad en la reunión preparatoria que debía celebrarse el día 15 del corriente para solemnizar, en el año 1916, el cuarto centenario de la muerte de Cervantes.

El consejo resolvió que el decano expresara su adhesión á la idea del homenaje.

Se leyó la planilla de asistencia á clase de los profesores titulares y suplentes por los meses de marzo y abril, así como también de la siguiente ordenanza comunicada por el rectorado :

« Art. 1°. — El presupuesto de la Universidad para el año 1915 será el mismo de 1914, con excepción de las partidas votadas en éste « por una sóla vez » que no serán computadas para el corriente año en la suma global que corresponda á cada Facultad.

« Art. 2°. — La Facultad de ciencias económicas queda exceptuada de la exclusión de partidas para una sola vez, á que se refiere el artículo precedente, por ser indispensable la aplicación de ellas en el corriente año, á fin de concurrir á los gastos que demanda la ejecución de su nuevo plan de estudios.

« Art. 3°. — Autorízase al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones que fueren necesarias, siempre que ellas no alteren la suma total asignada á cada facultad, salvo las partidas que fuere necesario agregar para el funcionamiento de cátedras nuevas exigidas para el desarrollo de los nuevos planes de estudios de las facultades é institutos anexados á la universidad.

« Art. 4°. — Comuníquese á las facultades, Colegio nacional de Buenos Aires y al contador-tesorero, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese. »

En consideración de la orden del día se procedió á elegir vicedecano en reemplazo del doctor Juan Agustín García, que había terminado su mandato, resultando electo el consejero doctor Adolfo F. Orma.

Se fijó el tema de tesis « El impuesto único » á pedido de Andrés Máspero Castro, previo dictamen favorable de la comisión de enseñanza.

Aprobáronse los siguientes programas que venían informados favorablemente por la comisión de enseñanza : del notariado, derecho comercial, primera parte ; procedimientos penales ; de la diplomacia, economía, finanzas y estadística ; y de la abogacía, finanzas y derecho romano, primera parte.

Dióse cuenta del siguiente despacho de la comisión de enseñanza :

« Honorable consejo :

« Vuestra comisión de enseñanza os aconseja la sanción del proyecto de ordenanza presentado por el doctor Dellepiane, en la siguiente forma :

« Artículo único. — No se otorgará certificado final de estudios en la carrera diplomática y consular sin la previa presentación que harán los alumnos en secretaría del certificado que acredite haber cursado y aprobado geografía económica y fuentes de la riqueza nacional y estadística en una de las facultades de la Universidad de Buenos Aires. »

El consejero doctor Cruz manifestó, que encontrándose ausente el doctor Tezanos Pinto, miembro informante de la comisión, se creía en el caso de dar las principales razones que la comisión había tenido en vista al formular su despacho.

El proyecto del ex consejero doctor Dellepiane tenía, á su juicio, dos propósitos fundamentales, mejorar la preparación de los futuros cónsules y diplomáticos y fomentar el intercambio y la cooperación entre las facultades que forman nuestra universidad.

Era evidente la conveniencia y las ventajas que ofrecía la incorporación de materias, como la geografía económica y la fuente de la riqueza nacional á los estudios de la carrera diplomática y sobre todo de la consular.

Ahora bien ; como la Facultad de ciencias económicas de nuestra universidad tiene establecidas esas materias en su plan de estudios, le parecía inne-

cesaria é inútilmente dispendiosa la creación de cátedras semejantes á nuestra facultad.

Admitiendo además la validez de los diplomas de determinadas materias, se propende á fomentar la cooperación universitaria, á estrechar sus vínculos de solidaridad, y esa idea plausible que en forma tan práctica tendía á realizar el proyecto del doctor Dellepiane había sido acogida con viva simpatía por la comisión.

El señor decano manifestó que veía con satisfacción el despacho de la comisión de enseñanza que tendía, á la vez, á completar, mejorándolo, el plan de estudios de la carrera diplomática y consular y á realizar prácticamente, aunque en forma parcial, la idea á que respondía la ordenanza votada el año próximo pasado por el Consejo superior, á iniciativa del doctor Rivarola y del que hablaba.

Agregó que había celebrado algunas entrevistas con su colega de la Facultad de ciencias económicas, en el sentido de adoptar resoluciones que fijaran con precisión las orientaciones de la enseñanza en ambas facultades, á fin de que lo jurídico se estudiara en la de derecho y lo económico en la otra.

Podría así llegarse á suprimir cátedras, ó por lo menos, no crear otras nuevas, obligando á los alumnos á cursarlas en la facultad correspondiente.

El despacho de la comisión era un primer paso en ese sentido.

Desde otro punto de vista la reforma es oportuna.

El plan de estudios de las carreras diplomática y consular se había sancionado como un ensayo y con el temor de que fueran muy pocos los que se recibieran en ellas. Hoy la experiencia estaba hecha, como lo demostraba la inscripción de 1915, que alcanzaba á 54 alumnos regulares.

Después de un cambio de ideas el consejo resolvió aprobar el despacho de la comisión, aceptando las modificaciones de la materia á propuesta del consejero Díaz Arana, en la siguiente forma: comercio internacional; fuentes de la riqueza nacional y estadística, debiendo suprimirse del programa respectivo de la facultad las bolillas sobre estadística y que se aplicaría para todos los que ingresen á la carrera diplomática desde el 1° de enero de 1916, debiendo elevarse al rectorado á los efectos del artículo 14, incisos 4° y 6° de los estatutos.

Dióse cuenta del siguiente despacho de la comisión de enseñanza:

« Honorable consejo:

« Vuestra comisión de enseñanza encuentra que el proyecto de ordenanza propuesto por el doctor Pueyrredón no es practicable por su extensión y además está ocasionado á producir inconvenientes dentro del profesorado. »

El doctor Tezanos Pinto manifestó que el proyecto no lo podía aceptar porque implicaba dar un aumento considerable á las obligaciones del decano, desde que si debía hacer una visita á cada aula lo obligaría á estar en clase todo el año. Este sistema había ocasionado desagrados internos y atribuía al decano responsabilidades muy grandes desde que le exigía una versación de toda la enseñanza de la casa para que pueda dar los informes al honorable consejo y si

ellos no coincidían con el criterio de los profesores estaríamos siempre abocados á conflictos de difícil solución. Ya se produjo el caso en la enseñanza del derecho civil, siendo profesor el doctor Machado, que tuvo como consecuencia la renuncia del profesor. Cree que la fiscalización no corresponde á la enseñanza universitaria, pues el verdadero fiscal es el cuerpo de estudiantes que cuando encuentra deficiente el profesor se ve en la necesidad de presentar su renuncia. No es lo mismo la enseñanza dada á hombres con preparación que la que se da á los que no la tienen, como sucede con la enseñanza primaria. Entiende, pues, que esta reforma puede traer perturbaciones en el régimen de los estudios, por cuya razón va á votar en favor del despacho de la comisión.

El consejero Pueyrredón expresó que no desconoce que el proyecto que presentara y que ha sido objeto de un dictamen desfavorable por parte de la comisión, tiene sus inconvenientes, los que en su entender, son más aparentes que reales. Entiende que no cumplimos con nuestro deber cuando no conocemos cómo se enseña en la casa, porque la enseñanza es la función principal de este instituto y cuando se nos produce el caso de enseñanza deficiente no ve la dificultad de que el consejo pueda fiscalizarla, encargando al decano visite la clase una vez cada dos ó tres meses. El cuerpo de estudiantes no puede ser un buen juez de la enseñanza, sino *a posteriori*, es decir en la época de los exámenes. Hay una serie de cosas en las que nos estamos engañando, pues hay clases que no tienen la asistencia que se dice, porque después que el bedel pasa lista los estudiantes se retiran. El decano no necesita tener la versación especial de las materias objeto de la enseñanza, pues va sólo á apreciar simplemente la forma cómo se enseña y no su grado de valor científico.

El consejero Tezanos Pinto replicó diciendo que los medios de selección se ponen en práctica cuando se procede á la elección del personal, que es cuando se debe apreciar el grado de idoneidad por la comisión de enseñanza que estudia los programas, y por último, por el consejo cuando considera el resultado de los exámenes en que puede apreciar el nivel general de una clase. Así, por ejemplo, en un curso que tiene cuatro materias y se observa que en tres de ellas el resultado de los exámenes es satisfactorio y de la cuarta se observa que el resultado es mediocre, entonces se puede decir con probabilidad que el profesor es deficiente.

Después de un cambio de ideas de los señores consejeros, se resolvió á indicación del consejero doctor Díaz Arana, que el asunto volviera á comisión para ser estudiado conjuntamente con la comisión de reglamento, y á indicación del consejero Cruz se acordó fijar la sesión del 15 de junio, á fin de proceder á la revisación de los nombramientos de los profesores suplentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 7 de junio de 1915

Presentes : Decano, Bermejo, Orma, Pueyrredón, Cruz, Ibarguren, Díaz Arana, Sanchez Sorondo. *Ausentes :* (con licencia), García, Tezanos Pinto, Melo, Piñero, Gallo, Méndez.

En Buenos Aíres, á 7 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El decano dió cuenta que había recibido varias donaciones en dinero destinadas al fondo con que se ha de costear el premio « Alberto Tedín Uriburu ». El consejo resolvió que se invirtieran en títulos de renta garantidos por la Nación.

Dióse lectura de la solicitud de varios estudiantes á quienes les faltaba aprobar dos materias de sexto año, ó una, sin tener el término medio establecido por la ordenanza respectiva y que pedían se les admitiera rendir examen de ellas en julio próximo. Consideradas por el consejo, éste resolvió no hacer lugar á lo solicitado.

Leyóse la siguiente nota del doctor Rodolfo Rivarola, decano de la Facultad de filosofía y letras :

« *Señor decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales, doctor Eduardo L. Bidau.*

« La facultad que presido ha organizado, desde muchos años, la preparación de profesores de segunda enseñanza, sobre las bases siguientes : 1° los estudios hechos en las diversas facultades de la Universidad, pues se trata de formar un cuadro completo de profesores ; 2° los estudios de determinadas asignaturas, como lógica, ciencia de la educación, ética, etc., que deben realizarse en esta casa, con el fin de completar la preparación filosófica del profesor, tan necesaria en todos los casos ; de iniciarle en el arte de enseñar, é infundirle el gusto por las formas del pensamiento y de su expresión, cuya importancia es excusado encarecer.

« Sostiene, así, el principio de esta facultad : la enseñanza que imparten los diversos institutos de la Universidad de Buenos Aires es suficiente para dotar á un profesor de los conocimientos que necesita para llenar cumplidamente su misión ; y este pensamiento está de acuerdo con la evolución de los planes de estudios de todas las facultades, que, año tras año, se enriquecen con disciplinas de ciencia pura.

« Con el fin de hacer conocer á los estudiantes distinguidos esta perspectiva para su porvènir, me ha parecido útil dirigirme, como lo hago, al señor decano, á fin de pedirle quiera proceder, en la forma que tenga á bien, á fomentar entre dichos alumnos el gusto de estas saludables disciplinas filosóficas, en la seguridad de que con ello se apresura la solución del problema del profeso-

rado de segunda enseñanza, que no parece cercana todavía y, tal vez, se echan las bases del profesorado de enseñanza superior, como título especial y previo á su ejercicio.

« Pido también al señor decano quiera dar las órdenes necesarias para que la secretaría remita á esta facultad, todos los años, una nómina de los alumnos egresados con las más altas clasificaciones (distinguidos y sobresalientes) á fin de invitarles á seguir nuestros cursos para el profesorado.

« Saludo al señor decano con mi consideración distinguida. »

Rodolfo Rivarola.

El consejo resolvió que el señor decano contestara que la facultad tratará por todos los medios posibles hacer interesar á los estudiantes en las disciplinas que indica la nota del doctor Rivarola.

Á moción del consejero Cruz, se resolvió aplazar la formación de las ternas de procedimientos para el notariado y de derecho comercial para la abogacía.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de junio de 1915

Presentes : Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Pueyrredón, Cruz, Piñero, Méndez, Díaz Arana, Gallo, Sánchez, Sorondo. *Ausentes :* (sin licencia), García, Melo, Ibarguren.

En Buenos Aires, á 15 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados los que fueron tratados sobre tablas en virtud de la urgencia del caso :

1° Despacho de la comisión de enseñanza, recaído en el proyecto del programa economía política presentado por los profesores doctores Juan J. Díaz Arana y Enrique Uriburu. El consejo aprobó el poograma ;

2° Solicitud del estudiante Alvaro Leguizamón, que apelaba de la résolución denegatoria del decanato, por la que no se hacía lugar á dar exámenes en julio, por haberse presentado fuera de término y haber hecho uso del derecho de dar examen en la época de marzo. El consejo confirmó la resolución del decano ;

3° Solicitud del estudiante Jorge H. Guerrico, que pedía dar examen en julio de la única materia que le faltaba para terminar sus estudios de abogacía. El consejo resolvió que se elimine del cómputo la clasificación de psicología, por haber sido suprimida del plan de estudios, con lo que el solicitante llegaba á tener el término medio que exige la ordenanza respectiva.

Entróse á considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1° Nota del doctor Tomás R. Cullen, renunciando la cátedra de derecho constitucional, en atención á no poder dar cumplimiento á las obligaciones correspondientes por estar desempeñando el cargo de ministro de Justicia é instrucción pública.

Á indicación del consejero Tezano Pinto, el consejo resolvió no aceptar la renuncia y que se pida al honorable Consejo superior que renueve la licencia que se le había acordado al doctor Cullen, por todo el tiempo que desempeñe el ministerio ;

2° Revisión de los nombramientos de los profesores suplentes, que tenían una antigüedad mayor de cuatro años. El señor decano manifestó que con arreglo á la ordenanza de 5 de mayo de 1914 había citado el consejo con diez días de anticipación, enviándole la orden del día especial y reservada para considerar el asunto.

Que como la ordenanza no establecía el *quorum* que debe requerirse para considerar estos asuntos ni si ha de ser los dos tercios de votos ó la simple mayoría los que han de decidirlos, creía que el consejo debía tomar una resolución al respecto. Los señores consejeros así lo entendieron y el señor decano sometió á votación la siguiente cuestión :

1° Si se requiere ó no *quorum* especial de diez consejeros por lo menos. El consejo se decidió por la afirmativa ;

2° Si para la confirmación de los nombramientos de los profesores suplentes, es suficiente ó no la simple mayoría de los consejeros presentes dentro de ese *quorum* de diez.

El consejo resolvió que bastaba la mayoría absoluta.

Acto continuo se prosiguió : el secretario dióse á recoger los votos escritos de los señores consejeros y practicado el escrutinio por el señor decano dió el siguiente resultado : Confirmados los señores profesores doctores Manuel B. de Anchorena, Carlos Alfredo Becú, Horacio Beccar Varela, Ricardo Cranwell, Alcides Calandrelli, Ramón S. Castillo, Máximo Castro, Nicanor de Elía, Vicente C. Gallo, Rafael Herrera Vegas, Lindsay R. S. Holway, Manuel M. de Yriondo, Tomás Jofré, Jaime F. de Nevares, Rómulo S. Naón, Alfredo L. Palacios, Herminio J. Quirós, Roberto Repetto, Horacio Rivarola, Alejandro Ruzo, Mario Sáenz, Carlos Saavedra Lamas, Ricardo Seeber, Arturo Seeber y Carlos M. Vico. No fueron confirmados los señores Héctor Juliánez, Alejandro Lucadamo, Leopoldo Maupas, Enrique B. Prack, Virgilio Tedín Uriburu, Enrique Thedy y Francisco Tornese.

El consejero Gallo, no estaba presente en la confirmación de su nombramiento ;

3° Leyóse por secretaría el siguiente dictamen de la comisión de enseñanza :

« Honorable consejo : vuestra comisión de enseñanza, obrando de acuerdo con lo resuelto por el consejo directivo, en su sesión de 25 de septiembre del año

próximo pasado, ha estudiado la ordenanza de 5 de marzo de 1907 sobre asistencia á clase y exámenes escritos, y os aconseja adoptar las siguientes modificaciones :

« *a)* Suprimir definitivamente los exámenes escritos de promoción, porque investigada la opinión del profesorado se ha manifestado contraria á su mantenimiento, y porque la experiencia ha demostrado que son pruebas deficientes que para recibirse en otra forma — como proponen algunos profesores — sería de muy difícil realización ;

« *b)* Mantener la asistencia obligatoria, á fin de establecer la diferencia entre el estudiante regular y el libre, porque la facultativa sólo es propia de los lugares donde se ha formado un ambiente universitario, que no existe entre nosotros.

« De modo que en la referida ordenanza habrá que suprimir los siguientes artículos : Inciso B del artículo 2° ; suprimir del artículo 4° las palabras « ninguna de » ; suprimir los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y en lugar de este último poner el siguiente : « clausurados los cursos, se formará la lista de regulares y libres, comprendiéndose en la primera á los que reunan las condiciones establecidas en el artículo 2°.

« Suprimir el artículo 10.

« Modificar el artículo 11 así : « Los estudiantes comprendidos en el artículo 2° deberán rendir examen oral de 10 á 15 minutos, sobre puntos elegidos por la mesa examinadora de entre los contenidos en una de las dos bolillas del programa oficial, sacadas á la suerte.

« De aceptarse por honorable consejo las reformas propuestas, la ordenanza de asistencia á clase quedaría articulada así :

« Art. 1°. — En los exámenes generales de promoción los estudiantes de cada asignatura podrán ser regulares ó libres.

« Art. 2°. — Serán considerados como estudiantes regulares, los que asistan á más de la mitad de las clases dadas durante el año, por los profesores titulares y suplentes de la respectiva asignatura.

« Art. 3°. — Para calcular la asistencia del alumno se formará el total del número de clases dadas durante el curso por el profesor titular y suplente.

« Se computarán como asistencias las que tengan lugar en esas clases y en los cursos de los profesores libres.

« Art. 4°. — Serán considerados como estudiantes libres aquellos que no llenen las condiciones establecidas en el artículo 2°.

« Art. 5°. — Clausurados los cursos, se formarán las listas de estudiantes regulares y libres comprendiéndose en la primera á los que reunan las condiciones establecidas por el artículo 2°.

« Art. 6°. — Los estudiantes comprendidos en el artículo 2° deberán rendir examen oral de 10 á 15 minutos sobre puntos elegidos por la mesa examinadora de entre las contenidas en una de las bolillas del programa oficial sacadas á la suerte.

« Art. 7°. — Los estudiantes libres deberán rendir antes del examen oral uno previo escrito sobre un tema elegido de entre los de una bolilla sorteada del programa oficial. Los desaprobados en el examen escrito no serán admitidos al examen oral.

« Art. 8°. — Para los estudiantes libres el examen escrito durará una hora y el oral de 15 á 20 minutos, debiendo ser tomado de acuerdo con lo prescripto en el artículo 6°.

« Art. 9°. — La clasificación definitiva será la del examen oral para aquellos que lo rindan.

« Art. 10. — Esta ordenanza comenzará á regir desde el 15 de mayo de 1915. — *D. de Tezanos Pinto.* — *Juan Carlos Cruz.* — *Leopoldo Melo.* »

El consejero Tezanos Pinto, manifestó que, como dice el mismo informe de comisión, el profesorado de la Facultad había sido consultado y su mayoría estaba acentuadamente en contra de la vigencia de la ordenanza de 6 de marzo de 1907, especialmente como se había practicado en la casa, algunos profesores creían que podía ser el sistema más perfecto el dar el tema á los estudiantes y luego dejarlos en la biblioteca dos ó tres horas para que consultando los autores pudiera hacer una monografía que exteriorizara los conocimientos adquiridos porque el examen de recuerdo en un tiempo limitado resultaba muy deficiente, como lo había probado la experiencia recordada ; por otra parte, en muchos casos los exámenes escritos se declaraban suficientes porque en realidad la apreciación de la preparación del alumno se obtiene mejor en el examen oral y de ahí resultaba que los tribunales de exámenes eran muy benignos en las pruebas escritas. En definitiva, los profesores estaban en contra del examen escrito, había deficiencia en las pruebas actuales, no era posible hacer las pruebas escritas con mayor detenimiento y en fin la tarea resultaba abrumadora para el cuerpo de profesores.

El señor decano dijo que, á su juicio los mayores defectos que se imputaban á los exámenes escritos de promoción no eran del sistema, sino de la forma en que de hecho se recibían las pruebas y del criterio equivocado con que algunas de las mesas examinadoras las clasificaban.

Los requisitos que exigía la ordenanza, debidamente llenados, daban mayores elementos de juicio que el examen oral para clasificar con acierto.

La experiencia que demostraba que, no obstante los defectos de aplicación y los de la misma ordenanza, no eran muchos los estudiantes anualmente promovidos.

En el año 1914, para tomar un ejemplo, un buen número de estudiantes que se presentaron en julio no rindió la segunda prueba de octubre ; y no era tampoco escaso el de los que, rendidos los dos exámenes, no alcanzaban la promoción por asistencia insuficiente, ó por no lograr el término medio de seis puntos.

Dió en comprobación de su aserto los siguientes datos manifestando que en las demás materias la proporción era sensiblemente la misma :

Primer año

	1ª época presentados	2ª época presentados	Promovidos
Introducción al derecho	57	29	10
Romano, primera parte	40	29	15
Sociología	32	26	19

Segundo año

	1ª época presentados	2ª época presentados	Promovidos
Derecho internacional público.....	28	19	14
— romano, segunda parte....	50	40	8
— civil, primer curso.....	31	12	9
Economía política.....	32	17	11

En cuanto á las deficiencias de la ordenanza misma eran fácilmente subsanables. Bastaba, al efecto, alterar las fechas de las pruebas, poniendo la primera á fines de julio y la segunda en los últimos días de octubre ó primeros de noviembre ; y establecer que la de octubre comprendiera todo el programa.

Recordó también los propósitos de los exámenes de promoción, que fueron principalmente, alentar los estudios metódicos durante todo el año facilitar á los estudiantes para quienes la prueba oral era una verdadera tortura, el modo de dar por escrito la medida de su preparación.

El consejero Pueyrredón manifestó que desde que resultaba una tarea abrumadora para los señores profesores el inconveniente era serio y la ventaja para beneficiar el menor número de estudiantes. Por otra parte, el examen á mitad de año es sobre un punto limitado, y el segundo que se toma en octubre no alcanza á comprender todo el programa. Agregó que admitiría el examen escrito en el mes de diciembre para aquellos alumnos que tuvieran inconveniente en dar examen oral.

El consejero Cruz expresó que en su mayor parte los profesores no tomaban á lo serio los exámenes escritos y resultaba que por esa razón se facilitaba la promoción de estudiantes en perjuicio de la enseñanza de la casa.

El consejero Sanchez Sorondo manifestó que el examen de promoción se basa en la asistencia á clase y en el examen escrito. Que la primera no puede ser comprobada con exactitud por inconveniente del local y del gran número de estudiantes, que en consecuencia fallaba la ordenanza, en una de las bases de comprobación de competencia.

El consejero Bermejo manifestó que el propósito de la ordenanza era no sólo estimular la concurrencia á clase de los estudiantes, sino que los obligaba á estudiar desde el principio de año y cortaba el sistema pernicioso de esas preparaciones de fin de curso por las que los jóvenes trataban de adquirir los conocimientos de las materias objeto del examen en el mes de noviembre, en vez de ir gradualmente haciendo sus estudios y sometidos á disciplinas que les permitieran obtener un resultado provechoso de la enseñanza.

El consejero Orma expuso que la ordenanza no ha conseguido las ventajas que tuvieron en vista sus autores, porque las clases comienzan generalmente en abril, de este mes al de junio existen varias fiestas y como los profesores por regla general se detienen en las primeras bolillas, dando los conceptos generales de su enseñanza, resulta que para el primer examen escrito sólo ha abarcado ésta de dos á cuatro bolillas; además, en el estudio ulterior del programa el

profesor amplía los conocimientos de los alumnos relativo á lo explicado en los primeros meses, y como el examen de octubre comprende sólo lo enseñado desde julio en adelante, los alumnos que obtienen la promoción van al año superior sin dar la prueba de esa enseñanza ampliatoria. Por otra parte, el examen escrito no permite al profesor conocer el grado de preparación del estudiante, si un joven escribe sobre correo, por ejemplo, y toma un manual y escribe lo que ese manual dice, la mesa no puede reprobarlo porque al fin y al cabo dice, aunque en síntesis, parte de lo que se ha enseñado de ese punto. No se debe ni se puede, pues, en ciertos casos reprobar al alumno, además de que las composiciones resultan ilegibles por la forma en que son escritas; la experiencia ha enseñado que los buenos alumnos no dan examen escrito y que el examen oral estimula á la mayoría que se sienten complacidos en ir á rendir sus pruebas para mostrar sus conocimientos, no sólo á la mesa examinadora, sino que también á sus propios compañeros.

Después de un cambio de ideas, en que intervinieron los consejeros Díaz Arana, Gallo y Méndez, el decano sometió á votación la siguiente proposición: si se suprimen ó no los exámenes escritos.

Votaron por la negativa el decano y el consejero Bermejo. Votaron por la afirmativa todos los demás consejeros presentes.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 25 de junio de 1915

Presentes: Orma, Pueyrredón, Cruz, Ibarguren, Méndez, Díaz Arana, Sánchez Sorondo. *Ausentes:* (sin licencia), García, Tezanos Pinto, Piñero, Melo, Gallo y Bermejo.

En Buenos Aires, á 25 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1° Notas del rectorado comunicando que el Consejo superior había concedido licencia, sin goce de sueldo, al profesor de derecho constitucional, doctor Tomás R. Cullen durante el tiempo que desempeñe el ministerio de Justicia é instrucción pública.

2° Nota del decano de la Facultad de ciencias económicas, pidiendo se permita el acceso á la biblioteca de la facultad á los jefes de seminario doctores Eugenio

Badaro y Emilio Ravignani, á fin de que en unión de los alumnos practiquen investigaciones en la colección de manuscritos que se encuentran en la facultad. El Consejo resolvió acceder á lo solicitado.

3° Renuncia del profesor suplente de finanzas doctor Manuel M. de Iriondo, fundada en la imposibilidad de desempeñar las funciones de la cátedra por no permitirle el cargo que ocupa. El consejo aceptó la renuncia en virtud de la causal invocada, encargando al decano dé las gracias, en nombre de la facultad, al doctor Iriondo por los servicios prestados.

4° Nota de los doctores Rafael Herrera Vegas, Máximo Castro, Horacio Rivarola, Alfredo L. Palacios, agradeciendo al consejo directivo la confirmación de profesores suplentes dè que habían sido objeto.

5° Nota del doctor Enrique B. Prack, solicitando rectificación de la votación, en virtud de la cual se le ha considerado cesante como profesor suplente de derecho penal. El consejo directivo resolvió postergar la consideración de esta petición para la próxima sesión.

6° Nota del doctor Héctor Juliánez, pidiendo reconsideración de la resolución adoptada por el consejo directivo en la sesión anterior, con respecto á su cargo de profesor suplente de derecho comercial. El consejo resolvió se pasara á los señores consejeros una copia de la nota del doctor Juliánez, para ser considerada en la sesión del 5 de julio próximo.

El consejero Cruz presentó el siguiente proyecto de resolución :

Declárase que por error se ha incluído entre los profesores, cuyo nombramiento se sometió á revisión del consejo, á los suplentes de sociología, que dejaron de pertenecer al cuerpo docente por haber sido suprimida esta materia en el curso de la abogacía y comuníquese á los interesados.

Aprobado suficientemente, fué tratado sobre tablas y después de un corto debate se resolvió considerarlo en la próxima sesión, conjuntamente con los asuntos análogos anteriores.

Dióse lectura de la solicitud del Centro de estudiantes de derecho, acompañando una petición de 38 ex alumnos que deseaban se postergara la colación de grados para el 12 de octubre. Se autorizó al decano para que investigara si la mayoría de los egresados estaba conforme á fin de adoptar oportunamente la resolución correspondiente.

Se permitió al estudiante Daniel J. Albornoz rindiera examen en julio próximo de derecho internacional privado, única materia que le falta para terminar sus estudios.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 5 de julio de 1915

Presentes : Orma, Bermejo, Tezanos Pinto, García, Piñero, Melo, Pueyrredón, Cruz, Méndez, Ibarguren, Díaz Arana, Sánchez Sorondo, Gallo.

En Buenos Aires, á 5 de julio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, considerándose sobre tablas :

1° Solicitudes de los estudiantes Horacio L. Toscano y Zoilo Querido Gil, pidiendo rendir examen de derecho internacional privado en el mes de julio. El consejo resolvió no hacer lugar á lo solicitado.

2° Nota del doctor Mario Sáenz, acusando recibo de la comunicación que se le hiciera confirmándolo en el cargo de profesor suplente de filosofía del derecho.

3° Nota del secretario general del Segundo congreso científico panamericano, invitando á la facultad para que mande un delegado titular y un suplente para que asista á las sesiones que deberán celebrarse en Washington del 27 de diciembre de 1915 al 8 de enero de 1916.

El consejo resolvió designar al embajador argentino y profesor suplente de derecho constitucional doctor Rómulo S. Naón, autorizándolo para que nombre al suplente.

En consideración de la orden del día, se procedió á elegir consejero en reemplazo del doctor Norberto Quirno Costa que falleció y que terminaba su período en el año 1916. La secretaría dió lectura del acta de la asamblea de profesores, la que proponía al doctor Manuel Augusto Montes de Oca. Acto continuo se procedió á la elección, resultando nombrado por unanimidad consejero el doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

Previa lectura del informe de la asamblea de profesores respecto al alumno acreedor al premio universitario entre los graduados de 1914, que acompañaba su adjudicación al ex alumno Fernando Cermesoni, el consejo directivo resolvió por unanimidad acordar el premio al doctor Fernando Cermesoni.

Dióse lectura de las notas de los doctores Prack, Juliánez y Lucadamo, pidiendo reconsideración de la resolución adoptada por el consejo directivo en su sesión del 15 de junio próximo pasado.

El consejo se constituyó en comisión y después de un prolongado cambio de ideas, volvió á sesionar.

El señor decano puso á votación si procede ó no la reconsideración. Votaron por la afirmativa los consejeros García, Tezanos Pinto, Bermejo, Díaz Arana, Piñero, Gallo, Melo, Ibarguren, Méndez, Orma y Bidau; por la negativa los doctores Sánchez Sorondo, Cruz y Pueyrredón.

Considerados nuevamente por separado los nombramientos de profesores suplentes de los doctores Prack, Juliánez y Lucadamo, el consejo resolvió confirmar al doctor Héctor Juliánez y al doctor Enrique B. Prack, manteniendo su resolución de fecha 15 de junio con respecto al doctor Alejandro Lucadamo.

Acto continuo se aprobó el siguiente proyecto de resolución :

« Declárase que por error se ha incluído entre los profesores cuyo nombramiento se sometió á revisión del consejo á los suplentes de sociología doctores Tedín Uriburu, Maupas y Rivarola, que dejaron de pertenecer al cuerpo docen-

te por haber sido suprimida esta materia en el curso de la abogacía, y comuníquese á los interesados. — *Cruz.* »

En virtud de que la mayoría de los ex alumnos que deben recibir sus diplomas de doctor en jurisprudencia en la colación de grados del 12 de agosto próximo, han solicitado la postergación para el 12 de octubre, el consejo directivo resolvió acordarla.

Se autorizó al señor decano para que entregue al director de los *Anales*, doctor García, la suma que se pueda dentro de la de 700 pesos moneda nacional.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de julio de 1915

Presentes: Decano, Orma, Cruz, Pueyrredón, Piñero, Gallo, Díaz Arana, Sorondo, Montes de Oca. *Ausentes:* Bermejo, Tezanos Pinto, Melo, García, Méndez, Ibarguren.

En Buenos Aires, á 15 de julio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el consejero Orma manifestó que no había en el país una bibliografía jurídica. Que la corporación indicada para hacerla era indudablemente la Facultad de derecho, y á la vez esta sería una oportunidad con motivo del centenario de 1916. Es verdad, agregó, que el trabajo sería delicado y largo, pero dividiéndolo en comisiones podría llegar á ser eficaz. Estos trabajos han fracasado, y recuerda que la facultad se propuso realizar el del cincuentenario del Código de comercio argentino, sin llegar á ello, no obstante ser tan interesante el tema. En Chile ya existe, lo mismo que en otras naciones de América, por lo que pedía que se encomendara á la comisión respectiva preparase un proyecto tendiente á la publicación, si fuese posible el año 1916, de una bibliografía jurídica argentina.

Después de un corto debate, se resolvió que el mismo consejero mocionante presente el proyecto sobre el asunto.

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1° Asistencia á clase de los profesores durante el mes de junio próximo pasado;

2° Nota del doctor Montes de Oca, aceptando y agradeciendo el cargo de consejero de la facultad;

3° Nota de los doctores Jofré y Prack, aceptando y agradeciendo la confirmación de profesores suplentes de derecho procesal y de derecho penal, respectivamente, que la Facultad había acordado en su sesión de 5 del corriente;

4° Despacho de la comisión de reglamento sobre nombramiento de profesores suplentes, el que pasó á la orden del día.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de reglamento, se concedió al señor Enrique de Dax el ingreso á la carrera de la abogacía, eximiéndolo del examen de ingreso, en virtud de poseer los siguientes títulos: profesor de la Escuela nacional de comercio de La Plata, bachiller de enseñanza secundaria, licenciado en derecho de la Corte de apelaciones de Tolosa (Francia).

Entróse á considerar el proyecto que modifica la ordenanza de 6 de marzo de 1907.

Como el asunto había sido discutido en otras sesiones y los señores consejeros tenían opinión formada sobre él, el señor decano puso á votación: si se mantiene ó no la asistencia. Se resolvió por la afirmativa. Votaron por la negativa los consejeros Díaz Arana y Pueyrredón.

Acto continuo se produjo un cambio de ideas con respecto á la redacción de los artículos del proyecto, quedando sancionado así:

Buenos Aires, 15 de julio de 1915.

« De acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo en su sesión de fecha, la Facultad de derecho

ORDENA

« Art. 1°. — En los exámenes anuales de promoción los estudiantes de cada asignatura podrán ser regulares ó libres.

« Art. 2°. — Serán considerados como estudiantes regulares los que asistan á más de la mitad de las clases durante el año, por los profesores titulares y suplentes de la respectiva asignatura.

« Art. 3°. — Para calcular la asistencia del alumno se formará el total del número de clases dadas durante el curso por el profesor titular y el suplente.

« Art. 4°. — Serán considerados como estudiantes libres aquellos que no llenen las condiciones establecidas en el artículo segundo.

« Art. 5°. — Clausurados los cursos, se formarán las listas de los estudiantes regulares y libres, comprendiéndose en la primera á los que reunan las condiciones establecidas por el artículo segundo.

« Art. 6°. — Los exámenes de los alumnos regulares durarán como mínimun diez minutos. La mesa deberá examinarlos sobre puntos de dos bolillas del programa, sacadas á la suerte, sin perjuicio, si lo estima conveniente, de interrogarlos sobre cualquier otro tema comprendido en el programa.

« Art. 7°. — Los estudiantes libres deberán rendir antes del examen oral uno escrito sobre un tema elegido de entre los de una bolilla sorteada del pro-

grama oficial. Los desaprobados en el examen escrito no serán admitidos al examen oral.

« Art. 8°. — Para los estudiantes libres el examen escrito durará una hora y el oral un mínimun de quince minutos, debiendo ser tomado de acuerdo con lo prescripto en el artículo 6°.

« Art. 9°. — La clasificación definitiva será la del examen oral para aquellos que lo rindan.

« Art. 10. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente. »

Esta ordenanza comenzará á regir desde el 15 de noviembre del corriente año.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 26 de julio de 1915

Presentes: Decano, Orma, Bermejo, Tezanos Pinto, Pueyrredón, Piñero, Díaz Arana, Sánchez Sorondo, Méndez, Montes de Oca. *Ausentes:* (sin licencia), García, Melo, Gallo, Ibarguren.

En Buenos Aires, á 26 de julio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano dió cuenta que era la oportunidad de hacer las peticiones necesarias para obtener recursos para las obras de prosecución del nuevo edificio de la Facultad y, en consecuencia, pedía autorización al Consejo directivo para pedir la inclusión en el presupuesto de la suma que se determine por los señores consejeros.

Después de un cambio de ideas, se aprobó la siguiente moción propuesta por el consejero Tezanos Pinto: que se autorice al decanato para que gestione del poder ejecutivo y del Congreso la mayor suma posible para continuar el edificio de la Facultad.

Dióse lectura de las notas del director de la biblioteca y del director de los *Anales*, destinándose á ser publicadas en la memoria de la Facultad.

El Consejo tomó conocimiento de las siguientes ordenanzas sancionadas por el Consejo superior:

Buenos Aires, 16 de julio de 1915.

« *El Consejo superior*

ORDENA

« Art. 1°. — Todo proyecto de ordenanza, toda moción ó pedido de una Facultad ó de un instituto anexo que pasara á dictamen de comisión, se desti-

nará al archivo si transcurriesen dos años contados desde la fecha de la presentación al Consejo sin ser tratados.

« Art. 2°. — Comuníquese á las facultades, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

« Eufemio Uballes.

« *R. Colón.* »

Buenos Aires, 16 de julio de 1915.

« *El Consejo superior*

ORDENA

« Art. 1°. — El artículo 74 de la ordenanza general universitaria de 15 de noviembre de 1893 es aplicable á los escribanos egresados de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

« Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

« Uballes.

« *R. Colón.* »

Respecto de esta última el Consejo declaró que debía ser aplicable á todos los que habían egresado de la carrera notarial.

3° Nota del rectorado comunicando que el Consejo superior había aprobado la rendición de cuentas de la Facultad de los fondos invertidos en 1914 y época complementaria hasta el 31 de marzo de 1915.

No se hizo lugar á la solicitud del señor Juan Arregui, pidiendo dar examen de derecho internacional privado en la época en que se toma examen de tesis.

El consejero Orma presentó el siguiente proyecto de ordenanza, que fué considerado sobre tablas :

« 1° El Consejo publicará una *Bibliografía jurídica argentina*, en celebración del centenario de la declaración de la independencia nacional ;

« 2° La obra comprenderá : *a)* los libros y artículos jurídicos publicados en el país hasta el 1° de enero de 1916 ; *b)* los libros y artículos jurídicos publicados por autores argentinos en el extranjero ;

« 3° Será dirigida por una comisión compuesta de tres consejeros. Los demás miembros del Consejo y los profesores colaborarán en la obra en la forma que la comisión indique. Ésta podrá utilizar la cooperación de otras personas ;

« 4° Las secciones de la obra serán las siguientes :

« 1° Obras generales. Enciclopedias. Diccionarios. Revistas ;

« 2° Constituciones. Códigos. Leyes. Decretos. Debates y documentos parlamentarios. Documentos administrativos ;

« 3° Jurisprudencia de los tribunales. Vistas fiscales ;

« 4° Derecho natural. Filosofía del derecho ;

« 5° Derecho constitucional ;

« 6° Derecho administrativo ;

« 7° Derecho internacional público ;
« 8° Derecho internacional privado ;
« 9° Derecho penal ;
« 10° Derecho civil ;
« 11° Derecho civil ;
« 12° Derecho de minas ;
« 13° Derecho rural ;
« 14° Derecho industrial ;
« 15° Derecho procesal ;
« 16° Derecho canónico ;
« 17° Escritos forenses ;
« 18° Historia del derecho. Biografías.

« 5° Las indicaciones para cada libro ó artículo serán : nombre del autor, título, formato, número de volúmenes y páginas, impresor y fecha ;

« 6° La secretaría proporcionará á la comisión el personal auxiliar necesario ;

« 7° La obra será costeada por la partida anual atribuída á publicaciones.

« *A. F. Orma.* »

Puesto en discusión, fué aprobado en general y particular, resolviéndose que en la próxima sesión se designe los miembros de la comisión á que hace referencia el artículo 3° y los fondos con que ha de costearse este trabajo y que menciona el artículo 7°.

Entróse á considerar el siguiente despacho de la comisión de reglamento :

« Honorable Consejo :

« Vuestra comisión de reglamento ha tomado en consideración las observaciones del Consejo superior y aún cuando opina que los artículos 66 y 69 no alteran el régimen uniforme exigido por los estatutos para el nombramiento de profesores suplentes, aconseja reformar la ordenanza de 5 de mayo de 1914 en la siguiente forma :

« Art. 66. — En lugar de la última palabra que dice : « El Consejo está autorizado, sin embargo, á prescindir de los candidatos inscriptos y á proceder á nombrar á otros directamente ».

« El Consejo está facultado, sin embargo, para llenar directamente las vacantes que se produzcan con profesores suplentes de otras asignaturas. »

« Art. 76. — Agregar : siempre que el presupuesto de la Universidad acuerde fondos para ese objeto.

« *J. J. Díaz Arana. H. Pueyrredón.* »

« Buenos Aires, 15 de julio de 1915.

Á fin de metodizar el debate, el decano ordenó á la secretaría diera lectura de los artículos 66, 68, 69 y 76 de la ordenanza de 5 de mayo de 1914.

Se produjo un cambio de ideas con respecto á si la ordenanza referida con-

trariaba lo dispuesto en los artículos 47 y 32, inciso 4°, de los estatutos, en cuanto á si era uniforme el procedimiento establecido para el nombramiento de profesores suplentes. Después de un corto debate se declaró que la ordenanza no contrariaba el estatuto desde que fijaba definitivamente la forma como debían hacerse los nombramientos, esto es, directamente por el Consejo directivo, con un *quorum* especial y además enumeraba las condiciones que deben reunir los candidatos para lo que había que sujetarse á una regla preestablecida.

El Consejo resolvió que el señor decano salvara ante el rectorado el criterio jurídico con que la facultad había interpretado el estatuto.

Acto continuo se puso á votación la parte del artículo 66 referente á la conferencia ; se resolvió mantenerla. Votaron por la afirmativa los consejeros Díaz Arana, Sánchez Sorondo, Cruz, Pueyrredón, Montes de Oca y Piñero. Por la negativa los consejeros Tezanos Pinto, Bermejo, Orma y el decano.

Acto continuo el señor decano, y de acuerdo con la comisión, sometió á votación : si se suprimía ó no el tercer párrafo del artículo 66 que dice : « El Consejo está autorizado, sin embargo, á prescindir de los candidatos inscriptos y á proceder á nombrar directamente. El Consejo se decidió por la supresión. Votó por la negativa el doctor Sánchez Sorondo.

Declaró al mismo tiempo que el Consejo conservaba la facultad de hacer los pases de los profesores suplentes sin sujetarse á las exigencias de la ordenanza.

Con respecto al artículo 76 el Consejo declaró que había considerado inoficioso el agregado « siempre que el presupuesto de la universidad acuerde fondos para ese objeto », porque era sobreentendido que no podía hacerse gastos sin estar autorizados por el presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión.

Bidau.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 11 de diciembre de 1914

Presentes : Güemes, Arce, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate ; *ausentes* (con aviso): Ayerza, Lacavera.

En el salón de sesiones de la facultad, a 11 de diciembre de 1914 reunidos en sesión extraordinaria los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da lectura á los siguientes :

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la universidad, adjuntando las disposiciones sobre reválida y consideración de títulos universitarios en vigencia en el reino de Italia. Tómese nota.

Nota de la universidad, adjuntando una ordenanza sobre la forma de expedición de los diplomas de profesiones científicas. Tómese nota.

Nota de igual procedencia, comunicando que ha sido prorrogado hasta el 30 de abril de 1915 el actual presupuesto universitario en vigencia en el presente año, con la autorización concedida al señor rector para hacer las modificaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con los decanos de las facultades. Tómese nota y á tesorería á sus efectos.

Nota de la universidad, adjuntando la ordenanza sancionada por el honorable Consejo Superior universitario, sobre derechos de examen de ingreso. Tómese nota.

El señor decano dice, que en cumplimiento de lo dispuesto por el honorable consejo, se había entrevistado con el doctor Vidacovich, con motivo de la renovación de su contrato, y el cual, después de tener conocimiento de los deseos de la facultad, le había manifestado que aceptaba la cláusula en el contrato por realizarse, por la cual renunciaba al ejercicio profesional en cualquier forma.

Con asentimiento general se autoriza al señor decano para renovar con ese agregado el contrato que el doctor Vidacovich tiene formulado con la facultad.

Se leen las actas de los fallos de los jurados encargados de intervenir en las pruebas dadas por el adscripto doctor Francisco J. Castro para optar á una suplencia de la cátedra de patología externa.

Tratado sobre tablas, se designa al mencionado adscripto profesor suplente de la cátedra indicada.

Dióse lectura á las actas de los jurados que han intervenido en las pruebas que para optar á una suplencia de medicina operatoria fueron rendidas por el doctor Enrique Finocchietto, quien es designado profesor suplente de esa cátedra (629-630). El señor decano da cuenta que de acuerdo con el artículo 45, inciso 27°, del reglamento, ha despachado en definitiva, por tener dictamen unánime de la comisión de enseñanza, las solicitudes de los alumnos Manuel y Victorio M. Elkin, que piden rendir examen de tesis.

DESPACHOS DE COMISIONES

Previa lectura de la solicitud del señor Miguel Secattini y del informe de la comisión de enseñanza, se aprueba éste por el cual se le concede permiso para efectuar trabajos prácticos de clínica quirúrgica.

Leídas las solicitudes de Aristóbulo Valle Barraco y Eduardo Cappelletti y del informe de la comisión de enseñanza, no accediendo al pedido formulado por ellos, para ejecutar trabajos prácticos de anatomía en las vacaciones, se aprueba el dictamen referido.

Se aprueba igualmente el informe de la misma comisión, recaído en la solicitud del señor Edgar Podestá, para rendir examen de tesis, no haciendo lugar á lo solicitado.

Son aprobados los dictámenes de la comisión de enseñanza, no haciendo lugar á lo solicitado en los pedidos formulados por Manuel Alonso de Celada para inscribirse en el primer año de medicina como libre, y Ana Palanett, en el primer año de farmacia, respectivamente.

Previa lectura del proyecto presentado por el consejero doctor Enrique Bazterrica, sobre condiciones de admisibilidad, examen de ingreso, plan de estudios, exámenes y clasificaciones de la Escuela de parteras y del dictamen de la comisión de enseñanza, y después de escuchar los informes del consejero autor del proyecto y del consejero doctor Centeno, en nombre de la comisión, y después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Cantón y Zárate, se resuelve aprobar en general y particular el mencionado proyecto, con las siguientes modificaciones: en el artículo 12, que en vez de clínica obstétrica, debe decir: « Ejercicios clínicos » y en tercer año, inciso *b*: Puericultura, con lo cual queda sancionado así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Art. 1°. — La Escuela de parteras no tendrá sino alumnas regulares.

Art. 2°. — Toda aspirante á ingresar como alumna de la escuela deberá presentar á la Facultad de ciencias médicas una solicitud de examen de ingreso adjuntando los documentos que á continuación se expresan:

a) Certificados legales que atestigüen tener más de 19 años de edad y menos de 45;

b) El carnet policial de identidad;

c) Si la aspirante es menor de edad y no casada, la autorización por escrito de su padre ó tutor;

d) Certificado de buena salud y otro de vacuna expedido por autoridad competente;

e) Un certificado de honorabilidad y buena conducta expedido por dos personas que merezcan fe á la Facultad de ciencias médicas.

Art. 3°. — La solicitud y los certificados deben presentarse personalmente en secretaría del 15 de febrero al 1° de marzo de cada año.

Art. 4°. — A la presentación de dichos documentos cada aspirante recibirá una ficha, cuyo número de orden será el mismo con que figurará en las listas del examen de ingreso, si fuera admitida y que en caso contrario, serviría para retirarlos.

CAPÍTULO II

EXAMEN DE INGRESO

Art. 5°. — Las aspirantes, cuyos documentos hayan sido aceptados, deberán someterse á un examen de ingreso. Éste constará de dos pruebas : una escrita y otra oral.

Art. 6°. — La primera prueba consistirá en :

a) Escritura de un dictado de 15 líneas de texto con un máximum de diez faltas de ortografía ;

b) Un problema sobre cualquiera de las cuatro operaciones fundamentales de aritmética y otro sobre operaciones de números decimales.

Art. 7°. — La prueba escrita durará 45 minutos como mínimum y será eliminatoria.

Las composiciones de esta prueba serán revisadas por turno por los miembros del jurado y clasificadas numéricamente de 1 á 10, siendo rechazadas aquellas candidatas que obtengan un promedio menor de tres puntos enteros.

Art. 8°. — La prueba oral consistirá en :

a) Lectura razonada ;

b) Nociones de geometría plana y del espacio ;

c) Nociones generales de física, según programa respectivo.

Art. 9°. — Á esta prueba sólo podrán presentarse las candidatas aprobadas en la escrita. Su duración será de 15 minutos y su clasificación será también numéricamente de 1 á 10, resultando aprobada la que obtenga un promedio no menor de tres puntos enteros.

Art. 10. — La aspirante que hubiese sido desaprobada en cualquiera de estas dos pruebas no podrá solicitar nuevo examen de ingreso, hasta la época reglamentaria del año próximo.

Art. 11. — El examen de ingreso tendrá lugar únicamente en la primera quincena de marzo y se efectuará ante un tribunal compuesto por un consejero y dos profesores de la Escuela de parteras.

PROGRAMA DEL EXAMEN DE INGRESO

PRUEBA ORAL

Nociones de geometría

Geometría plana. Puntos. Líneas. Ángulos. Triángulos. Polígonos. Circunferencias. Áreas.

Geometría del espacio. Planos. Ángulos diedros. Ángulos poliedros. Poliedros. Prismas. Cilindros. Pirámides. Conos. Esferas. Volumen.

Nociones de física

Nociones sobre la constitución de los cuerpos : sus propiedades. Nociones generales de estática, dinámica, acústica, calor y electricidad.

CAPÍTULO III

PLAN DE ESTUDIOS

Art. 12. — El estudio de la obstetricia, en la Escuela de parteras, se hará en tres años, agrupando las materias en la forma siguiente :

Primer año : *a)* Nociones generales de anatomía, fisiología, patología general, higiene y terapéutica ;

b) Anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer ;

c) Anatomía y fisiología obstétrica ;

d) Cuidados del enfermo.

Segundo año : *a)* Ejercicios clínicos, embarazo, parto y puerperio fisiológico.

Tercer año : *a)* Clínica obstétrica, embarazo, parto y puerperio patológico ;

b) Puericultura.

Trabajos prácticos

Art. 13. — *a)* Las alumnas de primer año efectuarán los trabajos prácticos que determina el programa respectivo y no podrán presentarse á examen, sin el correspondiente certificado del profesor ;

b) Las alumnas de segundo año tendrán la obligación de hacer un internado en la clínica de la Escuela, cuya duración en ningún caso podrá ser menor de tres meses, desarrollando un programa de ejercicios prácticos, relativos á la asistencia del estado puerperal fisiológico ;

c) Las alumnas de tercer año tendrán la obligación de hacer un internado en la clínica de la Escuela, cuya duración en ningún caso podrá ser menor de cuatro meses, desarrollando un programa de ejercicios prácticos, relativo á la asistencia del estado puerperal fisiológico y patológico.

CAPÍTULO IV

DE LOS EXÁMENES

Art. 14. — Primer año : El examen de primer año será teórico-práctico y su duración de quince minutos.

Art. 15. — Segundo año : Este examen será teórico-práctico y durará veinte minutos, debiendo comprender una exposición oral y el examen de un caso práctico.

Art. 16. — Tercer año : Habrá un examen de clínica obstétrica y otro de puericultura. El de clínica obstétrica será teórico-práctico y durará veinte minutos, debiendo comprender una exposición oral y el examen de un caso práctico.

El examen de puericultura será teórico-práctico y durará diez minutos.

Estos dos exámenes serán dados ante un solo tribunal y deben considerarse complementarios entre sí y sujetos á una sola clasificación.

Disposiciones generales

Art. 17. — *a)* Los exámenes de las materias enseñadas en la Escuela de parteras, que se rinden con programas, deberán comprender su totalidad ;

b) Las alumnas desaprobadas podrán repetir la prueba en la época inmediata de examen ;

c) Las alumnas que hayan sido desaprobadas tres veces en la misma materia, quedarán de hecho separadas de la Escuela.

Disposiciones transitorias

1ª Mientras la Escuela de parteras no pueda funcionar en un Instituto de protección á la madre y al hijo, que reuna todas las condiciones necesarias para que cada una de las cuatro cátedras tengan sus elementos propios y actúen con entera independencia, quedarán en vigor las disposiciones siguientes :

a) Las clases de clínica obstétrica, tanto las de segundo año como las de tercero, seguirán dictándose en los mismos locales que han sido dictados hasta ahora.

b) Las clases de primer año y las del curso de puericultura tendrán lugar en el local de la maternidad « Pedro A. Pardo » los días y horas que la facultad establezca de acuerdo con los señores profesores.

2ª Durante el primer año de vigencia del nuevo plan de estudios los diferentes cursos de la escuela serán constituídos de la manera siguiente :

a) El curso del primer año estará formado por las aspirantes que habiendo sido aprobadas en el examen de ingreso, hubieren obtenido clasificación menor de ocho puntos enteros ;

b) El curso de segundo año estará formado por las aspirantes que, habiendo sido aprobadas en el examen de ingreso, hubieren obtenido clasificación de ocho puntos enteros como mínimum y de las alumnas que hubiesen sido desaprobadas en el examen de primer año del plan anterior;

c) El curso de tercer año estará formado por las alumnas que hubieren sido aprobadas en el examen de primer año del plan anterior.

3ª Entre los profesores suplentes de la escuela, la facultad nombrará uno para dictar el curso de anatomía y fisiología y otro, incluído en el presupuesto, para el curso de puericultura, que dictarán sus clases *ad honorem*, durante el tiempo que la Facultad lo crea conveniente.

4ª El nuevo plan de estudios entrará en vigencia al iniciarse el año escolar.

Se aprueba el despacho negativo de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud de varios estudiantes de odontología que solicitaban permiso para efectuar trabajos prácticos en las vacaciones.

Se lee el despacho de la mayoría y de la minoría de la comisión de enseñanza, recaídos con motivo de varias solicitudes para rendir exámenes libres, y en nombre de la mayoría el consejero doctor Cantón manifiesta que : por primera vez debe exteriorizar una disidencia entre sus miembros y que ella es debida á la diferente manera de interpretar la ordenanza de exámenes libres

sancionada por el honorable consejo directivo, y á la cual se ha opuesto siempre, debiendo una vez más en esta ocasión hacerlo. En principio la ordenanza ya es equivocada y ha sido puesta en vigencia para darle aplicación á una ley de la que se ha prescindido hasta ahora en la facultad de medicina, que ha sido ideada para la facultad de derecho, únicamente, afirmación que él hace por conocer perfectamente el propósito que lo guió al senador autor de dicha ley.

Á pedido del consejero doctor Gandolfo se da lectura á la ley de referencia.

El consejero doctor Cantón continúa manifestando que la incorporación de distinguidos elementos al seno del consejo directivo ha hecho que se le diera aplicación á esa ley en forma de la ordenanza en vigor; que él ha cedido en esa sanción, más por espíritu de condescendencia que por la convicción que ella pudiera ser de alguna utilidad práctica para la facultad de medicina, dada la naturaleza de los estudios que en ella se cursan, pues considera que no es posible aceptar que estudiantes que no estén bajo la dirección del personal docente y técnico de la facultad puedan efectuar estudios serios, en especial, por lo que á las materias prácticas se refiere.

Prescindiendo, dijo, de la parte de principios y ateniéndonos á la ordenanza en cuestión y cuya aplicación se trata de hacer en estos momentos, creo que ella ha sido mal interpretada por la mayoría de los peticionantes. Recordó que al efectuar la redacción de aquélla se tomó especial empeño en suprimir la palabra alumnos ó estudiantes, alusión para los que de ella pudieran hacer uso, por el concepto de que sólo podrían solicitar exámenes libres aquellas personas que no tuvieran relación alguna con la facultad por inscripciones actuales ó anteriores, porque á su juicio el hecho de estar en esas condiciones implica una especie de contrato bilateral, que por lo que al mismo inscripto se refiere, significa el compromiso de la continuación de sus estudios y su terminación bajo la acción directiva de la facultad.

Fuera de esa interpretación, cualquier otra que se le diera, sería llevarsé por delante reglamentos y planes de estudios. En ese concepto cree que la ordenanza que él aprobó por complacer á su distinguido é inteligente colega doctor Centeno, ha sido hecha para los casos excepcionales y no para la regla, como lo constituiría si se accediera á las ochenta solicitudes que piden rendir exámenes libres. Además, á pesar de las restricciones de los exámenes libres, cree que en el hecho ellos nó se cumplirán por no merecerle fe los jurados que han de aplicar la ordenanza. Termina concretando que la comisión de enseñanza, en mayoría, piensa que la mayor parte de esas solicitudes deben ser rechazadas por contravenir el espíritu de la ordenanza, la que ha sido mal interpretada por los peticionantes, ello sin perjuicio de que el honorable consejo directivo se aboque la modificación ó la derogación de la mencionada ordenanza, inclinándose él á este segundo temperamento.

El consejero doctor Centeno comienza diciendo que entra con cierta timidez al debate, por tratarse de la opinión de dos distinguidos colegas de la comisión en contra de la suya, que ha tratado con insistencia, pero inútilmente, de conciliar opiniones. Á su juicio, el asunto en disidencia consta de dos partes fundamentales, una doctrinaria y otra de procedimiento. Por lo que á la primera

se refire debe manifestar que la ley de exámenes libres rige en todas las facultades menos para la de medicina, donde á pesar de los veinte años de vigencia de aquélla, no se conoce el estudiante libre de acuerdo con su espíritu, que sólo se ha registrado el alumno que ha merecido ese calificativo del punto de vista arancelario. Así, en la facultad de ingeniería existe el alumno libre, al que se le exige un examen de seis horas de duración, en la facultad de derecho también se le da parecida aplicación á la ley. No participa de la opinión del del consejero doctor Cantón, de que la ley sea exclusivamente para uso de los libres llamados absolutos y no para los regulares ó libres inscriptos, pues ello implicaría colocarlos á éstos en condiciones de inferioridad de derecho respecto de los primeros. Lo del contrato bilateral que con tanta habilidad esgrime el consejero doctor Cantón como argumento, lo es sólo de efecto, pues el alumno que está inscripto como regular ó libre de cualquier curso deja de serlo desde el momento que resuelve acogerse á los beneficios de la ley, caducando de hecho el contrato invocado, no inhabilitándolo, por consiguiente, para acogerse á ella. Otro punto que se toma como algo inevitable es lo referente á los jurados; á su juicio se trataba de hacer cumplir con estrictez la ordenanza para poner á prueba la competencia del alumno. En lo referente á los casos excepcionales, invocados por el señor miembro informante de la mayoría, como condiciones intelectuales, él cree que no es tan de excepción, que se debe admitir, que un estudiante libre de clínica médica, por ejemplo, es capaz de rendir pruebas tan brillantes como los alumnos regulares; todo es cuestión de la dirección que haya tenido en la enseñanza.

La segunda parte de su argumentación, la del procedimiento, es en su opinión, fundamental; hace seis meses que la ordenanza sancionada figura en el frontispicio de la facultad, como un derecho para todos los que deseen acogerse á ella y la restricción ó la derogación en estos momentos, en que ya algunos han abonado el derecho arancelario respectivo, daría lugar, sin duda alguna, á que los procedimientos del honorable consejo directivo fueran condenados por unanimidad. No hay nada que afecte tanto la seriedad de los cuerpos directivos, como la modificación ó la derogación de ordenanzas en el preciso momento en que ellas van á ser aplicadas. Hay que tomar exámenes libres para dar cumplimiento á la ordenanza y á la ley que de ella ha emanado; que los jurados cumplan con su deber y según el resultado, se podrá apreciar la bondad ó la inconveniencia de las disposiciones en vigor. Por otra parte, siempre en el terreno del procedimiento, es preciso tener en cuenta que el señor decano, interpretando la ordenanza como se debe, ya ha expedido derechos de exámenes, y con justa razón.

El consejero doctor Cantón solicita la palabra, dice, para disipar del espíritu de sus colegas la impresión que puedan haber hecho los argumentos del señor consejero Centeno, y aclarar el concepto de la mayoría de la comisión. Ésta no pide la derogación de la ordenanza sino que se la aplique de acuerdo con la interpretación que considera ajustada á su espíritu, es decir, que rige solo para los alumnos de afuera de la casa, no para los que estuvieran inscriptos en alguno de los cursos de la facultad, y como la mayoría está en estas últimas condiciones que su pretensión sea denegada, sin perjuicio de que *a posteriori*

el consejo se aboque el estudio de la modificación ó de la derogación de la ordenanza.

El señor consejero Puiggari entra en consideraciones sobre la aplicación de la ordenanza en debate para los alumnos de la escuela de farmacia, y en especial para los que cursan química analítica y técnica farmacéutica. Éstas dos asignaturas cuyo estudio se efectúa en tercero y cuarto año de esa escuela, deben, por una resolución del honorable consejo directivo, ser tomados los exámenes al fin del segundo curso.

Ahora bien, como la mayoría de los estudiantes, con el objeto de ganar un año, han rendido hasta el presente ese segundo curso, en carácter de libres, este año para continuar gozando de ese beneficio, resuelven acogerse á la ordenanza de exámenes libres, lo que contraría la disposición de que esas asignaturas se estudien en dos años, como lo ha resuelto el honorable consejo directivo á iniciativa del profesor de la materia.

Él cree que la manera de subsanar la dificultad estaría en establecer exámenes parciales, á fin de cada curso, lo que podría ser objeto de otra resolución del honorable consejo directivo. Pero por ahora, y con el propósito de conciliar los intereses de profesores y alumnos en los momentos actuales, él propondrá que los exámenes de fin de la materia que los alumnos solicitan rendir ahora como libres, lo hagan en la próxima época de los exámenes complementarios de marzo.

El consejero Centeno vuelve á hacer uso de la palabra para insistir sobre la necesidad de darle cumplimiento á la ordenanza y que el procedimiento ulterior será dictado según el resultado que por ahora se obtenga de su aplicación. De no hacerlo así, se daría lugar á que la juventud fuera en apelación ante el Consejo superior universitario.

El consejero doctor Arce manifiesta que la ley existe, que la ordenanza fué dictada estableciendo la diferencia de categoría de los estudiantes y que se impone una solución circunstancial dictada por el número de alumnos que ya han retirado el derecho arancelario, según informe de la secretaría. En ese sentido se adhiere al criterio del consejero doctor Centeno de permitir exámenes libres á los que lo soliciten y se hallen en condiciones ; que no obstante la deficiencia de los jurados para aplicar la ordenanza en vigor, es de esperar que sabrán compenetrarse de la necesidad de cumplir con su deber. Lamenta por esa causa que la ordenanza se haya modificado, y agrega que posteriormente á esos exámenes y cualquiera que fuere su resultado, el honorable consejo podría dedicar sesiones especiales para modificar la ordenanza é implantar nuevos planes de estudios en la escuela de farmacia y en sexto y séptimo años de medicina, especialmente en lo que á las clínicas médica y quirúrgica se refiere, y termina haciendo moción para que el honorable consejo directivo resuelva suspender la aplicación de la ordenanza á objeto de efectuar su revisión después de los actuales exámenes de diciembre.

El consejero doctor Cranwell hace una exposición doctrinaria, tendiente á demostrar la inaplicabilidad del estudiante libre en la Facultad de medicina, dada la naturaleza de los estudios que en ella se cursan.

Al efecto establece comparaciones sobre la responsabilidad más seria y menos

controlable que se le exige al médico con respecto á otros profesionales.

Pero hay una ordenanza que cumplir, y en ese sentido se adhiere á la moción del doctor Arce. No participa lo mismo de la opinion de su distinguido colega sobre necesidad de hacer modificaciones de planes de estudios por medio de sesiones especiales.

Cree que esos cambios deben efectuarse sin premura y con la calma que requieren asuntos de esa naturaleza.

El consejero doctor Cabred dice que ya en otras ocasiones ha exteriorizado su opinión abiertamente en contra de la existencia del estudiante libre en la facultad de medicina y morirá con ese convencimiento. En oportunidad se opondrá del modo más terminante, pero actualmente la ordenanza está y cree debe aplicársela en la forma que ha sido aprobada. Por eso va á votar en ese sentido.

Cerrado el debate por el señor decano y puesto á votación el despacho de la mayoría, resulta negativa. El de la minoría obtiene resultado afirmativo.

La moción del consejero doctor Arce de que se suspenda la aplicación de la ordenanza, después de concedidas las actuales solicitudes y á objeto de que el honorable consejo directivo se aboque su estudio, obtiene también resultado afirmativo.

Al empezar á tratarse los dictámenes de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, se resuelve autorizar al señor decano para despachar los que tengan unanimidad ó mayoría de los miembros de la comisión.

Por moción del consejero doctor Zárate, que es aprobada, se resuelve autorizar al señor decano para invertir en obras y mejoras en la clínica obstétrica el saldo de la partida que á ese objeto figura en el presupuesto de la nación en vigencia.

Se resuelve postergar la orden del día de esta sesión para una sesión extraordinaria próxima.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión á las 8 y 15 p. m.

L. Güemes,

P. Castro Escalada.

Sesión del 23 de diciembre de 1914

Presentes: Decano, Arce, Cabred, Cantón, Cranwell, Centeno, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Lacavera, Quiroga, Puiggari, Zárate. *Ausente:* (con aviso), Ayerza, Bazterrica.

En el salón de sesiones de la facultad, á 23 de diciembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión extraordinaria á las 5 y 45 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Cabred pide la palabra y dice: me considero en el deber, señor decano, de ocupar por breves instantes la atención del honorable consejo,

con el objeto de hacer una rectificación á lo afirmado por el señor diputado nacional, nuestro colega el doctor José Arce, en la sesión de la Cámara del día 20 del corriente mes, con motivo de la discusión de la partida para el funcionamiento del servicio de clínica médica del Hospital Rawson, á cargo del doctor Luis Agote.

El señor diputado Arce, dijo lo que voy á leer y que se encuentra publicado en el *Diario de sesiones :*

« Obtenida esta partida global, la universidad pidió la Facultad de ciencias médicas, de quien depende inmediatamente este instituto, que proyectara el presupuesto correspondiente ; y en la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones de aquella facultad, á la que tengo el honor de pertenecer y de la que forma parte un celoso defensor de los dineros públicos, tan celoso y tan meticuloso como los señores diputados que componen el grupo socialista, el doctor Domingo Cabred, se discutió ampliamente la distribución de los fondos entre las diversas partidas de médicos, bacteriólogos, químicos y practicantes que debían desempeñar funciones en el instituto y finalmente se subscribió un proyecto de presupuesto. »

Agradezco los conceptos elogiosos con que me favoreció el señor diputado Arce, pero debo declarar que no tomé parte, ni pude hacerlo, en la preparación del proyecto de presupuesto del servicio á cargo del doctor Agote, porque en noviembre de 1913, cuando fué tratado, me encontraba en el Perú en desempeño de una comisión oficial.

Á mi regreso supe que el honorable consejo había autorizado al señor decano para que con el doctor Agote proyectaran ese presupuesto, lo que hicieron, y que poco después fué aprobado por el honorable consejo.

Declaro que si á mi me hubiese sido dado intervenir en ese presupuesto, tal cual lo aprobó el honorable consejo, lo habría combatido porque lo considero excesivo y dispendioso y por lo tanto oneroso para el erario nacional.

Por eso, también, cuando, posteriormente á la aprobación de ese presupuesto, he tenido que emitir mi opinión respecto al aumento de la partida de gastos menores, solicitado por el doctor Agote, me he opuesto y he subscripto en disidencia el informe de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones. Y adelanto, que cuando vuelva á tratarse de ese presupuesto, sostendré la mismas ideas que dejo manifestadas.

El señor decano expresa, que conforme á la resolución del honorable consejo, se había abierto la inscripción del concurso para formular la terna de profesor titular de anatomía descriptiva y con arreglo á las disposiciones en vigencia se habían llenado los trámites respectivos, en consecuencia el honorable consejo debe proceder á la votación correspondiente.

Se leen las notas y nóminas de los trabajos presentados por los doctores Ricardo Sarmiento Laspiur y Eugenio Galli, profesor suplente el primero de anatomía topográfica y de anatomía descriptiva el segundo, y del doctor Francisco Rophille adscripto á esta cátedra, inscriptos en el concurso, así como á una solicitud presentada por el doctor Juan José Cirio, en la que pide su inscripción que no ha efectuado á tiempo por ignorar la fecha de la terminación de la misma. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros Cabred, Gan-

dolfo, Arce, Lacavera y Cranwell y de darse lectura á los artículos correspondientes de la ordenanza respectiva, el consejero doctor Arce hace moción para que se vote la solicitud del doctor Cirio, que á su juicio debe desecharse, no por carecer el candidato de méritos y preparación para figurar en la terna, sino por razón de procedimiento, dado que no se debe admitir como valedera la causal invocada por el solicitante; en votación se aprueba. En seguida es votada por unanimidad y favorablemente la resolución por la cual el adscripto doctor Francisco Rophille puede figurar en la terna, procediéndose luego á la votación nominal de la misma, que da el siguiente resultado : para el primer puesto el doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, ocho votos, el doctor Eugenio Galli, cuatro votos ; para el segundo puesto el doctor Galli, unanimidad, y para el tercer puesto el doctor Rophille, unanimidad, quedando formada la indicada terna en la siguiente forma :

1° Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur;

2° Doctor Eugenio Galli ;

3° Doctor Francisco Rophille.

Previa lectura del acta del jurado encargado de intervenir en la adjudicación del premio «Facultad de ciencias médicas», á la mejor tesis presentada en 1913, es aprobada la resolución del mismo por la cual se adjudica la medalla de oro correspondiente á dicho premio al doctor Juan A. Carrera, por su tesis titulada *Las esplenectomías en las afecciones del bazo.*

Habiéndose resuelto tratar sobre tablas la consideración de las pruebas dadas por los doctores Javier Brandam y Antonio Podestá para optar á la suplencia de la cátedra de medicina legal se leen las actas correspondientes y el consejero doctor Cabred hace moción para que sean designados los dos candidatos.

El consejero doctor Malbrán, por razones de afinidad con uno de los candidatos, se retira del recinto, excusando por ese motivo su voto.

En votación la moción del doctor Cabred, se aprueba, designándose primeramente al doctor Javier Brandam y luego al doctor Antonio Podestá profesores suplentes de medicina legal.

Se da lectura á una nota del Círculo médico y Centro de estudiantes de medicina, en la que por las razones que en ella se invocan, se pide reconsideración de la resolución última tomada por el honorable consejo, por la cual se suspendían después de los exámenes de diciembre los efectos de la ordenanza sobre exámenes de alumnos libres. El consejero doctor Arce hace moción para que se trate sobre tablas y el consejero doctor Gandolfo se opone, porque cree que el asunto debe pasar á dictamen de la comisión de enseñanza, con la recomendación de pronto despacho. El consejero doctor Cabred apoya esta moción y la amplía á fin de que la comisión se expida á la mayor brevedad para que su dictamen pueda ser tratado en una próxima reunión del honorable consejo, que deberá celebrar antes de la terminación del mes corriente.

El señor decano hace notar la premura con que es necesario resolver este punto, debido á que los exámenes libres de mayo son complementarios de los de diciembre.

Se produce un debate en el que intervienen los señores consejeros antes mencionados y doctores Centeno y Quiroga, resolviéndose después votar la moción

del consejero doctor Gandolfo, que es aprobada ; así como se resuelve que la reunión extraordinaria del honorable consejo deberá tener lugar el 30 del corriente, para considerar el despacho que formule la comisión de enseñanza.

El señor decano da cuenta de que con arreglo á la autorización conferida por el honorable consejo en la sesión anterior, ha resuelto en definitiva y conforme á los despachos unánimes y de la mayoría de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, los siguientes asuntos : del profesor doctor Agote, sobre obras y revistas; del profesor doctor Agote, sobre materiales y útiles ; del profesor doctor Zárate, licitación para la provisión de luz y energía eléctrica ; del profesor Domínguez, equiparando el sueldo de director del museo de farmacología al de médico de sala ; rendiciones de cuentas por gastos de laboratorios y cátedras por el año 1913, presentadas por los profesores doctores Piñero, Gatti, Benedit, Sommer, Lacavera, Ramos Mejía, Lagleyze, Ledesma, Cabred, Gómez, Decoud, Boeri, Cavia, Pando, Valle, Gutiérrez, Viñas, Etchepareborda, López Figueroa, Atanasio Quiroga, Gainza, Penna, Irízar, Lavalle, Malbrán, Señorans, Schatz, Lanari por cátedra, Lanari por Instituto de fisioterapia, Domínguez por Museo de farmacología, Susini por partida de pesos 5000, Susini por partida de pesos 7500, Susini por partida de pesos 10.000 de « estudio del cáncer ».

DESPACHO DE COMISIONES

Previa lectura del despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, y después de informar el doctor Cabred miembro de la misma, se aprueba el dictamen recaído en la solicitud para compra de útiles y aparatos pedidos por el profesor de clínica quirúrgica doctor Marcelo Viñas, con destino al servicio á su cargo.

Se da lectura al despacho de la misma comisión, recaído en el expediente iniciado por la casa Lutz y Schulz, solicitando el pago de las obras ejecutadas en las instalaciones del pabellón de clínica médica del Hospital Rawson. Informa al respecto el consejero doctor Cabred y dice : « que debe dar algunos antecedentes al honorable consejo sobre esta cuenta. Ella fué presentada por primera vez por una cantidad global de ($ 4600 m/n.) cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional y la comisión resolvió devolverla para que se detallara el monto de cada una de las partidas que la constituyen. Así se hizo, pero reputando la comisión excesivo lo cobrado en ella y teniendo en cuenta que se necesitaba para poder apreciar mejor el importe de la misma, la opinión de un técnico que estudiara esas instalaciones, resolvió se recabara de un arquitecto de la municipalidad una inspección de esas obras, y que expidiera un informe al respecto. El señor decano aceptó la idea, pero creyó más prudente designar al señor arquitecto Arturo Prins, que tiene á su cargo algunas obras de la universidad para que practicara la inspección aconsejada. Del informe expedido por dicho arquitecto, resulta que en la cuenta de la casa Lutz y Schulz, que tienen el conforme del doctor Agote, figuran materiales no colocados y que se cobran, y que el precio de varias instalaciones efectuadas es excesivo, por lo que intro-

duce una rebaja en cada una de ellas, alcanzando en total á más de veinte por ciento. »

Como la cuenta presentada por la casa Lutz y Schulz, cobrando instalaciones no colocadas, importa una grave incorrección, el doctor Cabred hace la moción para que se autorice al señor decano á dirigir una nota á esa casa señalándole la irregularidad cometida y advirtiéndole que si reincide en ella, la facultad adoptará las medidas del caso. Se aprueba la moción hecha por el consejero doctor Cabred.

El señor decano dice : que en efecto no había creído prudente designar á un ingeniero de la municipalidad, porque en esos momentos existían ciertas desavenencias entre esta repartición y el personal del pabellón de clínica médica ; que la finalidad había sido la misma y el resultado imparcial de la acción del ingeniero nombrado, como así lo demostraba su informe.

El consejero doctor Arce, hace notar que la diferencia entre las sumas y la demasía de ($ 950 m/n) novecientos cincuenta pesos moneda nacional se referían mayormente á falta de conformidad en la avaluación y á una insignificancia de ciento y tantos pesos referentes á unos portamapas y mensolas que no fueron vistos por el ingeniero Prins, según le habían informado.

El consejero doctor Cabred, se cree en el deber de hacer notar al honorable consejo, que se había presentado á la comisión otra cuenta por un importe global de más de ($ 1000 m/n) mil pesos moneda nacional, por libros adquiridos por el doctor Agote para el servicio de clínica médica que tiene á su cargo en el Hospital Rawson, libros que ya habían sido enviados por el librero á dicho servicio; que esa cuenta había sido devuelta, pidiendo se detallara el importe de cada una de las obras que figuraban en ella y que así se había hecho ; que en vista de ello, la comisión había aconsejado el pago de una parte de la cuenta, porque no existía el saldo disponible al que debía imputarse dicho gasto, pero que respecto de la forma de adquisición, el señor consejero doctor Cabred manifestaba que para ello no se había pedido autorización previa, ni al honorable consejo ni al señor decano. Como este proceder es completamente irregular, la comisión había resuelto aconsejar al señor decano adoptara medidas para evitar la repetición de tales irregularidades. El consejero doctor Gandolfo apoya esta indicación.

El secretario del honorable consejo directivo manifiesta que el expediente referente á la adquisición de libros ha sido despachado en definitiva, en virtud de la autorización concedida al decanato en la sesión anterior y por tener dictamen unánime de la comisión da lectura al decreto del decanato aprobándolo y ordenando la notificación propuesta por la comisión.

Se vota afirmativamente el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, ordenando el pago de la suma de ($ 4660 m/n) cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional reclamado por la casa Lutz y Schulz, menos la suma de ($ 950 m/n) novecientos cincuenta pesos moneda nacional en que han sido avaluados los trabajos, sobre el total señalado, con imputación á la partida correspondiente.

El consejero doctor Arce hace moción á fin de que se autorice al decanato para invertir en gastos del pabellón de clínica médica del hospital Rawson, el

saldo que pudiera existir de la partida correspondiente, una vez imputados todos los gastos autorizados. Así se resuelve.

ORDEN DEL DÍA

En discusión el proyecto del consejero doctor Cabred, sobre modificaciones á la ordenanza sobre proposición y aceptación de consejeros, que realiza la asamblea de profesores, y después de leído el dictamen favorable en la mayoría de la comisión de enseñanza, que lo acompaña, el consejero doctor Centeno informa á nombre de ésta, diciendo que la mayoría de la comisión acepta y considera que debe aprobarse el mencionado proyecto, modificado en detalle, fundado en que á juicio de ella, no existe ninguna causa que inhabilite al honorable consejo para sancionar la ordenanza que reglamente un artículo del estatuto que no altera el espíritu del mismo.

El consejero doctor Cabred, autor del proyecto, acepta la modificación propuesta por la comisión al artículo 2° del mismo y reitera sus fundamentos.

El consejero doctor Arce dice que votará en contra del despacho formulado por la mayoría de la Comisión de enseñanza, porque entiende que tanto el despacho como el proyecto originario del señor consejero Cabred, son violatorios de preceptos expresos del Estatuto universitario, que las facultades no tienen el derecho de alterar.

En efecto, el artículo 29 de los estatutos establece que cuando los consejos directivos no puedan funcionar en *quorum*, por hallarse vacantes más de la mitad de sus miembros, serán integrados por los profesores titulares más antiguos, llamados por orden de antigüedad, al sólo efecto de hacer las designaciones de consejeros necesarias para que cese el óbice opuesto á su funcionamiento legal.

El texto del citado artículo no puede ser ni más claro, ni más expreso; prevé un caso especialísimo que puede presentarse en la vida de las corporaciones universitarias y establece la solución pertinente, marcando con especial nitidez que dicha solución será absolutamente transitoria y al sólo efecto de hacer desaparecer la causa que la ha provocado.

Ahora bien, tanto el despacho de la comisión como el proyecto del doctor Cabred, tienden á autorizar á este consejo para hacer lo mismo, aun cuando no se encuentre en las condiciones establecidas por el artículo 29 del estatuto, vale decir, aun cuando no existan vacantes en número superior á la mitad de los miembros de que legalmente se compone.

Y esto no lo puede autorizar por sí ni la Facultad de ciencias médicas ni ninguna de las otras facultades de la Universidad de Buenos Aires.

Pero si no fuera bastante este argumento para decidir á mis honorables colegas á reflexionar sobre el asunto y á votar en contra del despacho ó volverlo nuevamente á comisión, quiero hacer uso de uno más decisivo todavía y que espero no tendrá réplica.

Me refiero á la disposición establecida en el artículo 72 del estatuto, según la cual sólo serán válidas las resoluciones de los cuerpos universitarios, cuando hayan sido adoptadas en reuniones á las que asistan la mayoría de los miembros

que deban tomar parte en ellas, entendiéndose por mayoría cualquier exceso sobre el número que exprese la mitad de los miembros del cuerpo que deba funcionar.

Ahora bien, por la ley y el estatuto, corresponde á las facultades ó consejos directivos la designación de sus propios miembros y siendo éstos en número de quince, no cabe duda que para que este honorable consejo adopte resoluciones válidas, deben concurrir á ellas por lo menos ocho señores consejeros. Y si el despacho de la comisión autoriza precisamente para una de sus atribuciones primordiales — la de designar consejeros — que el consejo pueda reunirse con menos de ocho consejeros, aun cuando el déficit hasta quince días, sea integrado con los más distinguidos profesores de la escuela, no sería menos úrita y desprovista de toda validez la resolución que se adoptase en semejantes condiciones.

¿Es esto acaso lo que buscan la comisión y el autor del proyecto? No puedo creerlo, y por otra parte no lo conseguirán, aun en el caso de que el honorable Consejo prestase su aprobación al despacho, pues al hacerse la comunicación de práctica al Consejo superior, éste, no me cabe duda, observará la ordenanza.

Cuando la ordenanza que con este proyecto se modifica fué sancionada, hice notar á su autor, mi distinguido colega el señor consejero Cantón, y al consejo de entonces, que la reputaba superflua y en cierto modo antiestatutaria, y por eso le negué mi voto.

Poco después, ella fué igualmente observada en el seno del Consejo superior por el consejero doctor Bidau, quien sostuvo que el estatuto fija claramente la forma de renovación de los consejos directivos y la duración del mandato de sus miembros. Mucho me temo que ahora, la simple observación de entonces se convierta en una resolución del Consejo superior, que declare nula y sin valor alguno la ordenanza que se pretende sancionar. Y me parece discreto, por lo menos, que no nos expongamos á una descalificación semejante, en razón de que los abogados miembros del Consejo superior no nos han de perdonar tan evidente transgresión de los preceptos legales que nos rigen.

Como lo anticipé, pues, y á mérito de los motivos que dejo brevemente expuestos, he de votar en contra del despacho de la comisión.

El consejero doctor Cabred dice que con la modificación que había propuesto, se llenaba eficazmente el propósito de conseguir siempre el *quorum* necesario para esas reuniones. Que ese proyecto de ordenanza no atacaba á la constitución nacional, á la ley Avellaneda, ni al estatuto, pues sólo ampliaba la parte del artículo 29 del estatuto en lo que se refería á las vacantes. Que esta interpretación extensiva favorecía el cumplimiento de lo que el mismo estatuto prevé, puesto que el consejo se encontraría siempre en condiciones de reunirse y de funcionar legalmente. Que ante las consideraciones relativas á la existencia y al funcionamiento del consejo, que es lo esencial para este cuerpo administrativo, no tienen valor alguno las que se han aducido por el señor consejero doctor Arce. Que en todo caso, si en el Consejo superior alguien sostuviera, lo que no cree, que esa ordenanza contraría el artículo 29 del estatuto, los señores delegados de la facultad harán valer en oportunidad las razones que fundamentan esa ordenanza.

El consejero doctor Centeno, dirigiéndose al consejero doctor Arce, le pide le explique si una ampliación á los artículos del estatuto, dentro del espíritu y fines del mismo, implica una modificación, que él no lo estima así, que esta ampliación sólo se pondría en uso en casos contenciosos.

El consejero doctor Lacavera dice que ampliar ó reducir un artículo del estatuto es modificarlo y el consejo de la facultad no tiene atribuciones para realizar semejante hecho.

El consejero doctor Cantón estima que la cuestión es clara: ¿ tiene facultades el consejo de la facultad para modificar el estatuto universitario? No. Sólo el Consejo superior con decreto del poder ejecutivo puede introducir modificaciones en el estatuto. ¿ Esta ordenanza implica ó no una modificación al estatuto? Á su juicio, sí, porque la amplía y ampliar es modificar, y por estos fundamentos cree que el asunto merece mayor estudio, por lo que hace moción para que el asunto vuelva á comisión.

El consejero doctor Gandolfo expresa que la cuestión debe encararse con el objetivo de evitar en lo sucesivo que el consejo se encuentre en una situación no prevista, obstrucción que se ha producido y que se debe evitar; no cree que la ordenanza en discusión ataque al estatuto, porque casos semejantes al producido no están previstos en él, por lo que á la ordenanza la considera previsora y votará en favor del despacho de la comisión.

El consejero doctor Cranwell enumera la gestión á que dió lugar la falta de *quorum* del consejo en las reuniones que se debía considerar la propuesta de los consejeros electos por la asamblea de profesores últimamente realizada, y dice: que se permite llamar la atención que la ordenanza anterior que podría llamarse « ordenanza Cantón », modifica también el estatuto; que esta ordenanza, en el artículo de sus fechas es restrictiva y que si ella no hubiera existido no habría habido tantos obstáculos, y estima que no alcanza á comprender que hoy haya escrúpulos en sancionar esta ordenanza, que no existieron antes cuando se aprobó la del doctor Cantón; la ordenanza en discusión es ampliatoria, es la reglamentación de la ley y su interpretación, y agrega que no ve inconveniente en que sea aprobada y el Consejo superior dirá si es ó no viable aprobándola ó no.

El consejero doctor Cantón dice que la experiencia le ha probado prácticamente que su ordenanza era inconveniente, error que lealmente quiere reparar votando en contra de otra semejante, que en la práctica dará idénticos resultados.

El consejero doctor Arce cree que si hay una omisión en el estatuto, es la universidad la que debe modificarla; que él no se ha referido á que esta ordenanza ataque la constitución nacional, como dice el consejero doctor Cabred, puesto que el punto no se refiere á derecho constitucional sino á derecho administrativo. Referente al punto de que antes el consejo no pudo formar número y si en ello hay una alusión á su actitud, desea hacer notar que no fué él el único miembro que faltó á esas sesiones, otros también faltaron y que desea puntualizar que todos ó cada uno de los miembros de estos cuerpos colegiados tienen el derecho de defender sus ideas como lo crean conveniente, y que el cuerpo colegiado tiene el derecho de adoptar medidas á ese respecto, de manera que si la alusión se refería también á su inasistencia, hace notar que estaba en

su derecho. El asunto en discusión, á su juicio, afecta el estatuto y el artículo 29 es restrictivo y la facultad no puede ampliarlo; el artículo 72 del estatuto sería violado con ó sin profesores; los consejeros, en caso de vacantes, no serán ocho para formar *quorum*. En cuanto á la nota pasada por el señor decano á nombre de la facultad y el acta firmada en minoría por los señores consejeros, ha guardado silencio hasta ahora para no crear dificultades al Consejo y por el respeto que el señor decano le merece por su situación y gerarquía, pero se ha traído á colación y esto lo obliga á significar que la facultad en minoría no existe y una reunión sin *quorum* no representa nada, no tiene representación oficial, luego todas las resoluciones que se adopten en casos semejantes, son nulas y sin valor.

El consejero doctor Cabred dice que las cuestiones internas de la facultad debe resolverlas ella misma dentro y no fuera del estatuto, que su proyecto así lo prevé sin modificarlo.

El consejero doctor Centeno expresa que en su doble representación de consejero y delegado de la facultad ante el Consejo superior, sostendrá que no hay modificación del estatuto si se sanciona esta ordenanza; que el estatuto lo modifica el consejo universitario, previa consulta á las facultades y con la aprobación del Poder ejecutivo, es la reglamentación de una ley que sólo el presidente de la Nación puede hacer.

El consejero doctor Malbrán apoya la ordenanza y votará en su favor, fundado en que no teme la suerte de ella en el Consejo superior, el cual dirá si es buena ó mala, pero la penosa situación en que quedó el consejo, lo obliga á ir ante el Consejo superior, á fin de que éste haga algo al respecto y evite situaciones semejantes.

El consejero doctor Cabred hace moción para que se cierre el debate; así se resuelve y en votación la moción del doctor Cantón es rechazada, votándose en seguida en general y particular la aprobación de la siguiente ordenanza:

« Atento lo sancionado por el honorable Consejo en su sesión de la fecha, se resuelve:

« 1° Modifícanse los artículos 1° y 2° de la ordenanza sobre proposición y aceptación de consejeros, de fecha 23 de octubre de 1912, en la siguiente forma:

« Art. 1°. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos vigentes, la asamblea de profesores será citada con la anticipación debida, para proceder á la proposición de nuevos consejeros, en la fecha correspondiente á la renovación del Consejo.

« Art. 2°. — Los consejeros que continúen en su mandato, deberán celebrar sesión dentro de los diez días posteriores á la elección por la asamblea á fin de ocuparse de la proposición de los nuevos consejeros. En el caso de que no se pudiera formar *quorum* en tres citaciones sucesivas, el decano citará con ese objeto á los profesores más antiguos.

« Art. único. — Comuníquese é insértese en el libro de ordenanzas y archívese. »

Se da lectura á una nota del consejero doctor Cantón, el cual se retira del recinto al iniciarse ésta, renunciando á formar parte de la comisión de ense-

ñanza, fundado en la discrepancia que sobre asuntos pedagógicos ha tenido en el seno de la misma.

El consejero doctor Gandolfo hace moción para que no se acepte, por considerarla infundada, dado que la resolución del Consejo, respecto á la discrepancia con el consejero Cantón en el asunto de los exámenes de libres, no lo justifica, pues á menudo son rechazados los despachos de las comisiones, sin que implique afectar á sus miembros.

En el mismo sentido se expresan los señores consejeros Cranwell y Malbrán, y en votación es aprobada la moción del doctor Gandolfo por unanimidad.

Se levanta la sesión á las 8 y 35 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 1914

Presentes: Decano, Arce, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Lacavera. *Ausentes:* (con aviso), Puiggari, (sin aviso), Ayerza, Malbrán, Molinari, Quiroga M. V., Zárate.

En Buenos Aires, á 30 de diciembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias médicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Luis Güemes, se declaró abierta la sesión, siendo las 5.45 p. m.

Se lee, se aprueba y firma el acta de la anterior sesión extraordinaria.

En seguida el señor decano expresa, que con verdadero pesar comunica oficialmente al honorable Consejo, el sensible fallecimiento del académico y profesor honorario doctor José Teodoro Baca, cuya actuación durante largos años años de servicios á la Facultad en la cátedra y en los hospitales, era conócida como ejemplo de maestro y caballero y agrega, que asociándose á las manifestaciones de condolencia, se había tomado todas las disposiciones que en tales casos están prescriptas y sobre lo cual se lee las resoluciones respectivas que son unánimemente aprobadas.

El consejero doctor Lacavera, en nombre de la comisión de la biblioteca que preside, dice que la comisión como el señor decano consideran necesaria la ampliación del local de la biblioteca y de sus instalaciones, que ha tiempo como nadie lo ignora son insuficientes para su funcionamiento y que existiendo fondos propios de la misma que podrían ser aplicados á esas mejoras, sin perjudicar la buena marcha ni la adquisición de libros, ni lastimar otros intereses, hace moción á fin de que se autorice á la comisión que preside, para que con la intervención del señor decano, proyecten las obras, acepten los presupuestos y se ordene su ejecución aprovechando las vacaciones.

El consejero doctor Cabred, se opone porque á su juicio dice, no cree que se deba autorizar ningún gasto en cuya gestión no se sigan los trámites y procedimientos administrativos debidos, por lo que votará en contra.

El consejero doctor Lacavera dice, que la ampliación de la biblioteca es una

obra que se viene postergando desde hacen dos ó tres años y que ya es urgente realizar, sobre todo ganando tiempo, á fin de que se ejecute, como lo ha expresado anteriormente, durante las vacaciones para no inhabilitar ni perturbar el funcionamiento de la biblioteca, por lo que insiste en creer que no hay ningún inconveniente en que el honorablo consejo así lo resuelva, considerando á más, que en el manejo de esos fondos y en toda la obra, intervendrá tanto el señor decano, como una comisión de consejeros.

El consejero doctor Gandolfo, apoya la moción de la comisión y estima que se debe aprobar la moción propuesta por el consejero doctor Lacavera.

El consejero doctor Lacavera hace uso nuevamente de la palabra para significar que la comisión qùe preside, cesará en sus funciones el año próximo y que por su parte retira desde ya su moción, si se considera por el honorable consejo, que ella puede atacar la marcha y las prácticas administrativas, lo que no cree en manera alguna, puesto que con frecuencia se autoriza por este mismo consejo á los señores profesores para hacer adquisiciones con partidas globales y en el caso presente no hay razón alguna para que no se proceda así, cuando intervendrán con más autoridad y mayor representación el señor decano y los consejeros de la comisión.

El consejero doctor Cantón, se declara partidario de que se conceda la autorización y apoya las ideas manifestadas por los consejeros doctores Lacavera y Gandolfo, porque también estima que hay urgencia en la realización de las obras que se proyectan.

En votación la moción del consejero doctor Lacavera que amplía el consejero doctor Gandolfo, se vota y se aprueba la siguiente resolución : « se autoriza al señor decano para que de acuerdo con la eomisión de biblioteca, formule el presupuesto, llame á licitación, se apruebe la propuesta más conveniente y se proceda á las obras de ampliación de la biblioteca ».

El consejero Cabred, dice, que con motivo de tener á estudio en la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones que preside. un expediente sobre el pago del saldo restante que se adeuda á la Compañía de construcciones modernas, por la construcción del tercer piso de la Escuela práctica, había visitado conjuntamente con otro miembro de la comisión, las obras indicadas y había notado desperfectos en las paredes, raspaduras de muros y tabiques, que conceptúa necesario reparar, por lo que formulaba moción á fin de que se autorizara al señor decano para que exigiese de la Compañía constructorá, que por su cuenta, ejecutara las reparaciones y si ésta se negase á efectuarlas, se hicieran costeándolas con fondos de la Facultad, que deberían ser luego descontadas de la suma que se adeuda á la mencionada compañía constructora.

El consejero doctor Cantón es de opinión que las reparaciones deben realizarse, pero considera justo, que una vez efectuadas se liquide definitivamente esa deuda que ha tiempo ha debido ser chancelada.

El señor decano manifiesta que oportunamente y con autorización del honorable consejo, se recibió oficialmente esa obra, recorriéndola con el asesor técnico señor Gianotti, el cual aconsejó que en el estado que ese momento estaban las obras, éstas podrían aceptarse, por estar cumplidos los requisitos del contrato ; que así lo hizo ; desde entonces ha pasado más de un año y que en

efecto ha podido comprobar los desperfectos señalados por el consejero doctor Cabred, los cuales en opinión del señor Gianotti, de quien se ha hecho asesorar, no son causados por las deficiencias de las obras del tercer piso, sino á los movimientos del edificio de la planta baja de la Escuela práctica, que sostiene la construcción superior y agrega que había ya tomado medidas á fin de que se arreglaran esos otros desperfectos, algunos de los cuales habían sido ya subsanados por la compañía constructora, por lo que cree que ésta no tendrá como ha tenido, inconveniente alguno en hacerlo.

El consejero doctor Cabred expresa, que la comisión estudió el expediente de pago y que no ha terminado su dictamen por no haber podido aún, reunir los antecedentes necesarios para establecer la mora con que fueron entregados las obras, por lo que se opone á la moción del consejero doctor Cantón y después de un cambio de ideas entre los consejeros nombrados, el consejero doctor Cantón reitera su moción y se aprueba la indicación del consejero doctor Cabred.

Se da lectura al despacho de la mayoría y de la minoría de la comisión de enseñanza, el primero aconsejando no acceder y el segundo en disidencia recaídos en el pedido formulado por el Círculo médico y Centro estudiantes de medicina, cuya solicitud se lee, á fin de que se considere la resolución del honorable consejo, suspendiendo los efectos de la ordenanza de exámenes libres.

El consejero Cantón, informa en nombre de la mayoría de la comisión de enseñanza, la que aconseja el rechazo del pedido formulado por los estudiantes ó en otros términos, que se mantenga en vigor la resolución adoptada por el honorable consejo directivo, de suspender la ordenanza, después de efectuados los exámenes parciales de diciembre.

Entiende que el argumento de que los exámenes de marzo, son complementarios de los de diciembre no rige para los que soliciten exámenes libres sino para los regulares y en esa forma lo establece por otra parte la ordenanza ya, cuando señala dos épocas para solicitar aquellos exámenes.

El señor consejero Centeno, dice, que en representación de la Comisión de enseñanza en minoría, piensa que los examinandos libres del mes de diciembre, tienen derecho á rendir sus exámenes en marzo, dado que estos últimos son complementarios de los de diciembre y el estudiante que ha dispuesto sus pruebas, haciendo uso de esas dos épocas, se vería perjudicado grandemente por no poder complementar el curso parcialmente rendido en el mes de diciembre. Al efecto cita un caso, cuyo informe le ha suministrado por el secretario doctor Gabastou, de un examinando libre que ha rendido todas sus materias del último año en la actual época de exámenes, dejando para hacerlo con dos restantes en marzo. En el caso de no conceder lo solicitado, ese alumno se vería muy perjudicado porque tendría que pasar todo el año próximo con esas dos materias.

En seguida entra en consideración sobre la bondad de la ordenanza, para lo cual se basa en informes suministrados por su distinguido colega doctor Lacavera en su carácter de profesor de zoología médica.

El señor consejero Gandolfo funda su voto en contra de la prórroga solicitada, por contrariar la resolución tomada por el honorable consejo directivo y

además porque él también entiende que el complemento de los exámenes de diciembre, en marzo, rige sólo para los regulares, no así para libres, los cuales no tienen ese derecho.

El señor consejero Cabred dice que él va á votar por lo postergación de los exámenes hasta marzo para los libres, porque así creyó que fuera el espíritu de la votación del honorable consejo en su última sesión.

Con este motivo vuelve hacer consideraciones sobre la conveniencia de exámenes libres en la Facultad de medicina.

Cerrado el debate y puesto á votación el despacho de la mayoría, resulta negativo.

El de la minoría obtiene resultado afirmativo.

Se da lectura de una nota del señor intendente municipal, en la cual comunica que accediendo al pedido de la facultad, se ha dispuesto que el servicio hospitalario de la sala 11 del hospital José María Ramos Mejía, pase á la facultad á los efectos de la enseñanza y en las mismas condiciones de otros semejantes, á fin de que se dicte allí, la cátedra de patología externa á cargo del señor profesor doctor Daniel J. Cranwell.

El decano dice que existen en tramitación unos pedidos de aparatos y otros útiles, formulados por los profesores doctores Fanor Velarde con destino á la Maternidad que dirige, avaluados en la suma de dos mil pesos ($ 2000) y otro del señor profesor de anatomía topográfica doctor Avelino Gutierrez, con destino á su cátedra por la suma de dos mil diez y nueve pesos con quince centavos ($ 2019,15) moneda nacional; estos pedidos no han podido ser aún despachados por la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones y que por la premura del tiempo, por la urgencia con que esos útiles se necesitan, según se lo han manifestado los profesores indicados y á fin de que puedan ser adquiridos á la brevedad y estén disponibles en la fecha de la reapertura de los cursos, pide al honorable consejo, adopte una resolución, concediéndole ó no la autorización debida para las adquisiciones que han sido ya presupuestadas con todos los requisitos; apoyada esta indicación, se autoriza al señor decano para realizar los gastos que se solicitan.

No habiendo más asuntos que tratar y después de ser autorizado el señor decano, para aprobar y firmar esta acta, se levanta la sesión á la 7 y 25 p. m.

Luis Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 7 de abril de 1915

Presentes: Decano, Bazterrica, Cabred, Cantón, Cranwell, Centeno, Gandolfo, Lacavera, Puiggari, Ayerza, Malbrán, Molinari, Quiroga, Zárate. *Ausentes:* (con aviso), Arce.

En la facultad, á 7 de abril de 1915, reunidos en *quorum* los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 30 p. m.

El señor decano da cuenta que la apertura de los cursos de la facultad, con arreglo á las disposiciones en vigencia, tuvo lugar el 15 de marzo, sin ninguna novedad que mencionar.

Después de la lectura de una nota del Círculo médico y Centro estudiantes de medicina, en la que se solicita prórroga de los exámenes del 1° al 15 de marzo, el señor decano dice que, considerando que la prórroga era justificada tanto para los señores profesores, como para los alumnos, la había concedido; se resuelve aprobar la conducta del decanato.

Dióse lectura á dos notas del doctor Francisco A. Sicardi; en la primera comunica que habiéndose acogido á los beneficios de la ley de jubilaciones, se retira de la cátedra de clínica médica, que dictaba como profesor titular, y en la segunda pide que la facultad tome posesión de los útiles, aparatos, etc., del laboratorio anexo á la mencionada cátedra.

El señor decano dice que es de lamentar la resolución del doctor Sicardi, la que priva á la enseñanza de uno de los docentes más caracterizados, y hace moción para que se le designe profesor honorario y se le agradezcan los importantes servicios prestados.

Apoyada la moción, se vota por unanimidad, resolviéndose también que el decanato, por intermedio de quién corresponda, se haga cargo de los aparatos y útiles del laboratorio instalado en el Hospital José María Ramos Mejía, donde el doctor Sicardi dictaba su curso.

El señor decano participa al honorable Consejo que, habiéndose concedido licencia por 30 días al profesor de clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno, se había designado remplazante al profesor suplente de la misma cátedra doctor Fernando Schweizer, propuesto por el solicitante con arreglo á la ordenanza respectiva. Aprobado.

El señor decano dice que vacante la cátedra de anatomía primer curso, por haber terminado la designación que con carácter interino había recaído en el profesor suplente de clínica quirúrgica doctor José Arce, al comenzar los cursos y según lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento de la Facultad, había encomendado, hasta tanto el honorable Consejo tomara conocimiento, al profesor suplente de anatomía topográfica doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, designación que había fundado en que este profesor era el primero de la terna elevada y que el honorable consejo directivo había formulado para proveer de profesor titular á la cátedra indicada. Aprobado.

Se da lectura á una nota de la Universidad en la que se comunica una resolución del poder ejecutivo, referente á la obligación de parte de los becados en el extranjero, reformando el artículo 3° en vigencia. Tómese nota y archívese.

El señor decano dice que, conforme á lo que anteriormente había realizado y lo dispuesto por el honorable Consejo directivo, había encomendado al señor ingeniero Arturo Prins un estudio é informe sobre el estado de todo el edificio

de la Escuela práctica y Morgue, y después de darse lectura á ese informe, agrega que había llamado nuevamente al ingeniero informante y le había pedido ampliara sus informacianes y proyectara las obras que juzgara fueran necesarias realizar para reparar los desperfectos y deficiencias señaladas.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores Cabred y Gandolfo, se resuelve aprobar la siguiente moción formulada por el señor consejero doctor Cabred : « Autorizar al señor decano para que prosiga las gestiones que ha iniciado de encomendar al ingeniero Prins el estudio completo de los desperfectos observados en la Escuela práctica y de las medidas tendientes á reparar esos desperfectos », y á indicación del señor consejero Centeno se agrega : « Encomendar á la vez el estudio de las condiciones en que se encuentra el edificio de la maternidad « Pedro A. Pardo » y el informe respectivo. »

Se lee una nota presentada por la casa Lutz y Schulz, en la que pide reconsideración de la resolución de la facultad, en el expediente sobre obras de instalación ejecutadas en el pabellón de clínica médica del hospital Rawson, y que se le dé conocimiento del informe técnico presentado al respecto por el ingeniero Prins, comisionado por la facultad para la avaluación de las mencionadas obras. Á la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones.

Se da lectura á una nota de las Compañía de las construcciones modernas, en la que se comunica que en virtud de la ineficacia de sus gestiones para obtener el cobro de saldo que se le adeuda por la construcción del tercer piso de la Escuela práctica, había resuelto pedir judicialmente el abono del saldo mencionado.

Se produce al respecto un debate entre los señores consejeros doctores Centeno, Cabred, Cranwell, Molina y Cantón, después del cual, suficientemente apoyada, se aprueba la siguiente moción, formulada por el señor consejero doctor Centeno : « Autorizar al señor decano para que solicite del asesor letrado de la universidad un informe sobre si la facultad tiene ó no derecho para retener los fondos ».

El señor decano es antorizado para designar las comisiones internas del honorable consejo para el año en curso.

Se da lectura á un informe del decanato referente al pago que por mandato judicial se ha efectuado á la casa Caffaro, Sanguinetti y compañía por obras realizadas fuera de presupuesto en el laboratorio del Instituto de anatomía patológica, y de una nota del doctor Mario A. Carranza referente al mismo asunto ; se resuelve aprobar el pago y agregar el informe del decanato y del abogado á los antecedentes.

En seguida el señor decano dice que no ha designado los profesores para dictar los nuevos cursos de la Escuela de parteras, debido á que deseaba que se aclare el artículo 11 de la nueva ordenanza.

Por moción del consejero doctor Cantón, que se aprueba, se decide que pase á dictamen de la comisión de enseñanza.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza, que aconseja no acceder á lo solicitado por el señor Basilio Santillán, para que le sean aprobadas la botánica y la farmacognosia, rendidas en la facultad de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7 y 15 p. m.

P. Lacavera.

P. Castro Escalada.

Sesión del 20 de abril de 1915

Presentes : Vicedecano, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes :* (con aviso), Güemes, Arce.

En la facultad, á 20 de abril de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, bajo la presidencia del señor vicedecano doctor Pedro Lacavera, se declara abierta la sesión á las 5 y 30 p. m.

El señor vicedecano comunica que en uso de la autorización concedida en la sesión anterior, el señor decano había designado las siguientes comisiones internas del honorable consejo, que han de actuar en el corriente año escolar :

Enseñanza : Doctores Eliseo Cantón, Enrique Bazterrica, Daniel J. Cranwell.

Presupuesto, cuentas y pedidos : Doctores Domingo Cabred, Marcial V. Quiroga, José F. Molinari, Enrique Zárate, Antonio C. Gandolfo.

Biblioteca : Doctores Pedro Lacavera, Carlos Malbrán, Miguel Puiggari.

Hospital de Clínicas : Doctores Abel Ayerza, José Arce, Ángel M. Centeno.

El consejero doctor Gandolfo pregunta si no hay alguna comunicación oficial respecto á la ausencia del señor decano y el ejercicio actual de las funciones por el señor vicedecano, y agrega también que como médico de sala del Hospital de clínicas, había recibido una notificación en la que se le anunciaba que el médico interno, por ausencia del director del hospital, había sido designado en substitución de éste, lo que como consejero ignoraba y creía que era el consejo que otorgaba esas licencias y no el decanato.

El señor vicedecano explica que el decano, en uso de sus atribuciones, cuando se ausenta pone en ejercicio al vicedecano y que presidiendo él esta sesión en ejercicio de sus funciones, estaba implícitamente el consejo en conocimiento de los hechos, y que en cuanto á los cambios en la dirección del Hospital de clínicas, habiendo el director efectivo ocupado por aquella circunstancia el decanato, había, en uso de sus atribuciones propias y reglamentarias, puesto en posesión interina de la dirección del hospital al médico interno, puesto que tenía conocimiento que este interinato no duraría más de treinta días, plazo por el cual el reglamento autoriza al decano dar á los empleados administrativos licencia sin intervención del honorable consejo de la facultad.

Leídos los artículos 44 y 45 del reglamento, el consejero doctor Gandolfo no se da por satisfecho porque á su juicio no son claros, sobre todo en lo que se refiere á la atribución del decano para conceder licencia al director del Hospital de clínicas.

El consejero doctor Cantón es de opinión que sobre el primer punto no hay ni puede haber discusión; el decano puede ausentarse y en su ausencia, asume sus funciones el señor vicedecano como ha sucedido, y en todo caso, no hay qué hacer una comunicación oficial al honorable consejo, y en el caso presente si se quiere, ha habido una omisión sin ningún valor que ha podido salvarse verbalmente por el señor vicedecano al iniciarse la sesión, y en cuanto al segundo punto en discusión, propone que pase á dictamen de la comisión de enseñanza á fin de que estudie y proponga una aclaración á los reglamentos en vigencia. Apoyada esta moción, se vota afirmativamente.

ASUNTOS ENTRADOS

Se lee una nota en la que solicita licencia hasta el 30 de junio del presente año el profesor de clínica pediátrica doctor Ángel M. Centeno, resolviéndose elevarla apoyada favorablemente á la consideración del honorable Consejo superior universitario, y en seguida á moción del consejero doctor Cantón, se designa para reemplazar al titular al profesor suplente de la misma cátedra doctor Fernando Schweizer.

Se lee el informe elevado por el asesor legal *ad hoc* doctor Mario A. Carranza que le fué encargado en el expediente sobre construcción del tercer piso de la Escuela práctica y referente al saldo cuyo pago solicita la Compañía constructora. El consejero doctor Cabred dice que desea hacer constar la concordancia de sus opiniones con las expresadas en el informe del doctor Carranza.

El consejero doctor Cranwell dice que si los constructores han cumplido, habrá que abonarles sin discusión y si hay deficiencias en las obras como se deduce de los informes, la responsabilidad es de los arquitectos.

El consejero Cabred hace indicación á fin de que se pase al indicado asesor letrado los informes sobre esas obras, presentados por el ingeniero Prins y el que éste ha de presentar, á fin de que le sirvan de elementos de juicio para informar nuevamente.

El consejero doctor Cantón manifiesta que apoya la indicación del consejero doctor Cabred y que desea que se agreguen como elementos también de juicio los antecedentes del asunto en el cual intervino como decano, en justicia así debe hacerse, pues la demora en la ejecución de las obras, dependió de que no se pudo obtener en tiempo debido el permiso para colocar un ascensor para elevar los materiales de construcción, que ni provisoriamente les fué permitido instalar á pesar de sus personales gestiones en la Intendencia municipal, y por otra parte las modificaciones introducidas sobre todo en el local destinado al laboratorio de anatomía patológica fueron también causa de demora, que impidieron á la compañía entregar la obra en el tiempo marcado en el contrato, y

agrega que la compañía había cumplido debidamente á su juicío, puesto que no puso nunca obstáculo de ningún género á esas modificaciones, y en prueba de ello era que presupuestada la obra había sido concluída á pesar de aquéllas, sin más diferencia de precio que una suma insignificante que sólo se elevaba á ciento y tantos pesos. Apoyadas estas indicaciones, se resuelve agregar el informe del doctor Carranza á los antecedentes que están á dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

El vicedecano expresa que en cumplimiento de la resolución del honorable Consejo, se había pedido con la urgencia del caso al ingeniero Prins, planos, presupuestos, etc., de las obras que, á su juicio, era necesario realizar, á fin de subsanar las deficiencias y desperfectos en el edificio de la Escuela práctica y morgue.

Se lee una propuesta del profesor titular de clínica génitourinaria, proponiendo al doctor Ángel H. Raffo para ocupar el puesto de jefe de trabajos prácticos del laboratorio anexo á la cátedra.

El señor vicedecano dice que desempeñando el doctor Raffo el cargo de presector en el Instituto de anatomía patológica con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del reglamento, correspondía al honorable consejo decidir sobre esta designación, que otorgada el año anterior, no se había creído autorizado para hacerlo nuevamente.

Por moción del consejero doctor Cabred, se resuelve autorizar al decanato para que, aceptando la propuesta, se designe al doctor Raffo para desempeñar el puesto.

Se da lectura á una nota del bibliotecario señor Túmburus, elevada por el señor presidente de la comisión de biblioteca, en la que solicita que la remuneración de que goza sea incluída en el presupuesto para el año próximo. Á la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones.

Se aprueba la solicitud de licencia por un año, solicitada por el profesor suplente de patología externa doctor Francisco J. Castro.

Previa lectura, es aprobado el fallo del jurado del premio José Subirana de la Escuela de odontología, año 1914, que lo declara vacante. Archivo.

Se aprueban las planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante el mes de mayo próximo pasado.

El señor vicedecano dice que las obras de la biblioteca que, con autorización del honorable Consejo y con intervención del señor decano, se había realizado y concluído, lo que se complacía en participarlo así al honorable Consejo en su carácter de presidente de la comisión de biblioteca y que el miembro de la misma, consejero doctor Puiggari, encargado del control y vigilancia de esas obras, podría informar con más detalles.

El consejero doctor Puiggari informa al respecto, diciendo que la ampliación realizada en la biblioteca ha demostrado la necesidad de su ejecución; licitadas las obras públicamente, se había aceptado la propuesta más baja de pesos 6000, con lo cual se había ampliado el salón de lectura general, se había utilizado una galería y se había agregado otras dependencias, entre ellas, una sala destinada á los profesores, obras que se creía que costarían pesos 19.000 y agrega

que creía que había necesidad de realizar pequeñas modificaciones que oportunamente se señalarían por una suma más pequeña, lo cual se solicitaría autorización del honorable consejo. Asentimiento general.

El consejero doctor Gandolfo pide se le informe respecto á las becas para estudios en el extranjero que se adjudican anualmente á los ex alumnos más sobresalientes del curso, informe que pide debido á que se le ha noticiado que ellas se han suspendido en el corriente año.

El secretario del honorable consejo directivo informa que el ministerio de Instrucción pública, en comunicación pasada á la facultad y de la cual oportunamente se dió cuenta al honorable consejo, había hecho conocer que el pago de esas becas quedaba suspendido por razones de economía, lo cual estaba dentro de sus atribuciones, dado que ellas se costeaban con fondos correspondientes al ministerio indicado y señalados en el presupuesto de la Nación y no con fondos de la facultad.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueba en discusión general y particular el despacho de la comisión de enseñanza, modificando el artículo 11 é inciso 3º de las disposiciones transitorias de la ordenanza en vigencia, sobre plan de estudios, exámenes y clasificaciones en la Escuela de parteras y en seguida son designados por unanimidad profesores *ad honorem* para desempeñar las cátedras de anatomía y fisiología y puericultura, durante el corriente año, á los profesores suplentes de la Escuela de obstetricia respectivamente doctores Juan C. Llames Massini y Ubaldo Fernández.

Después de leídos, son aprobados los dictámenes de la comisión de enseñanza en las solicitudes de los farmacéuticos Carlos L. Roasenda y R. Martínez Barrios, quienes solicitaban duplicados de sus diplomas (negativo); de los señores Alfredo Rosati, Bernardino Rivera, inscripción de primer año de odontología (favorable); del señor Valentín Novar é Isidro J. M. Valentini, inscripción en primer año de medicina (favorable); del señor Santiago Torres, inscripción en el 4º año de farmacia (negativo); del señor Carlos Castillo, para rendir examen en mayo (negativo); y de la señorita Silka Kurlat, inscripción en 2º año de obstetricia (favorable).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7 y 30 p. m.

P. Lacavera.

P. Castro Escalada.

Sesión del 30 de abril de 1915

Presentes: Vicedecano, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes:* (con aviso), Güemes, Arce.

En la Facultad, á 30 de abril de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, citados especialmente á objeto de considerar el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, sobre proyecto de presupuesto para 1915 y presididos por el señor vicedecano en ejercicio doctor Pedro Lacavera, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor vicedecano manifiesta el objeto de la sesión y es autorizado previamente para dar cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando que el Poder ejecutivo, por decreto de fecha 19 del corriente, ha designado profesor titular de anatomía descriptiva al profesor suplente doctor Ricardo Sarmiento Laspiur. Comuníquese y á sus antecedentes.

Nota del doctor Francisco A. Sicardi agradeciendo su designación de profesor honorario de la facultad. Al archivo.

Nota del profesor suplente de obstetricia doctor U. Fernández, agradeciendo su designación para dictar *ad honorem* el curso de puericultura de la Escuela de parteras Al archivo.

Nota del profesor suplente doctor Juan C. Llames Massini agradeciendo su designación para dictar *ad honorem* el curso de anatomía y fisiología de la Escuela de parteras. Al archivo.

Nota de los señores profesores titulares y suplentes de las clínicas génitourinarias y dermatosifilográficas, pidiendo que el examen de estas asignaturas se rinda por separado ante las comisiones examinadoras respectivas. Á la comisión de enseñanza.

Se da lectura á un proyecto presentado por el consejero doctor Gandolfo, referente á la forma de cursar y realizar el examen de las clínicas quirúrgica y médica. Después de ser brevemente fundado por su autor, el proyecto pasa á dictamen de la comisión de enseñanza.

En seguida se da lectura al informe que presenta la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, referente al proyecto de presupuesto que formula para 1915 y antes de entrar á la consideración del indicado proyecto, el señor presidente de la comisión doctor Domingo Cabred, excusa la demora de la presentación del proyecto, debido á que el año próximo pasado, en la época en que debió ser tratado, se ignoraba el subsidio de que dispondría la universidad, y otros asuntos del honorable consejo postergaron su consideración.

Se aprueba en general el despacho de la comisión y en la discusión en particular se da lectura á las partidas modificadas, tanto por aumento ó diminución de sueldos como por cambios de leyenda y por indicación del consejero doctor Cantón, se resuelve dar por aprobadas las partidas no observadas.

Proyecto de presupuesto para el año 1915

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Item 9.

Inciso A

	Pesos m/n
1. Decano	1.000
2. Dos secretarios, á $ 550 c u	1.100
3. Dos oficiales mayores, á $ 300 c u	600
4. Un oficial 1°	250
5. Un oficial 2°	230
6. Dos auxiliares, á $ 200 c u	400
7. Encargado de la mesa de entradas y salidas	200
8. Primer archivero	300
9. Segundo archivero	240
10. Un auxiliar para el archivo	200
11. Contador-tesorero, jefe de la oficina provisión de laboratorios	550
12. Subcontador-tesorero	250
13. Dos auxiliares de contaduría y tesorería, á $ 200 cada uno	400
14. Auxiliar de la oficina provisión de laboratorios	200
15. Primer bibliotecario	400

El consejero doctor Cabred, que informa á nombre de la comisión que preside, dice que en esta partida no hay en realidad un aumento, pues ese es el sueldo que goza uno de los bibliotecarios y cuya diferencia entre lo asignado en el presupuesto en vigencia ($ 250) y que se propone, se abone de fondos de la biblioteca; es aprobada esta partida como las siguientes.

	Pesos m/n
16. Segundo bibliotecario	250
17. Dos auxiliares primeros de biblioteca, á $ 180 c/u.	360
18. Dos auxiliares segundos de biblioteca, á $ 150 c/u.	300
19. Intendente mayordomo para la Facultad y Escuela práctica	200
20. Capataz para la Facultad y Escuela práctica	150
21. Sereno para la Facultad y Escuela práctica	100
22. Dos porteros, á $ 90 c u	180
23. Cuatro ordenanzas, á $ 90 c u	360
24. Cuatro sirvientes para la Facultad y Escuela práctica, á $ 80 c u	320
25. Tres sirvientes de la biblioteca, á $ 80 c/u	240
26. Dos correos, á $ 60 c/u	120

	Pesos m/n
27. Mecánico electricista	220
28. Un oficial electricista	150
29. Gastos de secretaría y casa	400
30. Gastos generales, gas, fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica	4.000

Inciso B.

Escuela de medicina

1. Cuatro profesores de anatomía descriptiva, á $ 300 cada uno	1.200
2. Un profesor de histología normal	300
3. Un profesor de química médica general	300
4. Un profesor de anatomía topográfica	300
5. Un profesor de física médica, director de la sección fisioterapia	300
6. Un profesor de química biológica	300
7. Un profesor de fisiología	300
8. Un profesor de bacteriología	300
9. Un profesor de parasitología	300
10. Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, á $ 300 c u	600
11. Un profesor de patología interna	300
12. Un profesor de patología externa	300
13. Un profesor de botánica médica	300
14. Un profesor de materia médica y terapia	300
15. Un profesor de medicina operatoria	300
16. Un profesor de clínica oftalmológica	300
17. Un profesor de clínica ginecológica	300
18. Un profesor de clínica génitourinaria	300
19. Un profesor de clínica otorinolaringológica	300
20. Un profesor de clínica dermatosifilográfica	300
21. Cuatro profesores de clínica médica, á $ 300 c/u	1.200
22. Cuatro profesores de clínica quirúrgica, á $ 300 c/u.	1.200
23. Un profesor de clínica epidemiológica	300
24. Un profesor de clínica neurológica	300
25. Un profesor de clínica psiquiátrica	300
26. Un profesor de clínica pediátrica	300
27. Dos profesores de clínica obstétrica, á $ 300 c/u	600
28. Un profesor de medicina legal	300
29. Un profesor de higiene pública	300
30. Un profesor de toxicología experimental	300
31. Trece médicos de sala, con servicio fuera del hospital de Clínicas, á $ 100 c u	1.300

El consejero doctor Cabred informa que la comisión, considerándolo equitativo, había resuelto proponer la uniformidad en los sueldos que gozan los jefes de clínica y los jefes de trabajos prácticos aumentando en pesos 50 el sueldo de los primeros y diminuyendo en la misma cantidad el sueldo de los segundos, porque no se consideraba justas las diferencias actuales entre los ténicos que tienen funciones y trabajos semejantes y á fin de subsanar el hecho sin explicación de que existan algunos jefes de trabajos prácticos que gozaban pesos 200 pesos 100 y á más agrega que esta modificación no importa mayor aumento en los gastos, pues se compensan.

El consejero doctor Malbrán considera que la reducción de los sueldos de los jefes de trabajos prácticos de los laboratorios, no debían ser reducidos, dado que eran puestos de mucha labor y no tenían la compensación ni el prestigio en el ejercicio profesional.

El consejero doctor Gandolfo apoya la propuesta de la comisión y agrega que tanto los jefes de clínica como los de trabajos prácticos de la misma tenían un trabajo tan importante y recargado como los jefes de laboratorios y que considerando la imposibilidad de hacer diferencias y por razones de economía, se opone á la proposición del consejero doctor Malbrán.

El consejero doctor Cantón manifiesta que votará en contra de lo propuesto por la comisión, porque considera que la situación general actual, no permite la resolución dolorosa é injusta de reducir sueldos, por lo que se opone á la diminución y consecuente con estas ideas, votará el aumento de la asignación á los jefes de clínica como lo propone la comisión.

El consejero doctor Malbrán, estima justicieras las manifestaciones del consejero doctor Cantón, y agrega que sería injusta una reducción aunque fuese fundada en razones de economía, puesto que aun considerando la necesidad de realizar ésto, tanto el Congreso de la Nación como el Poder ejecutivo, no habrán reducido ninguna asignación ; fundado en estas ideas expresa que votará lo propuesto por el señor consejero preopinante. En votación el despacho de la comisión, obtiene afirmativa, resolviéndose asignar á todos los jefes de clínica y jefes de trabajos prácticos pesos 150 mensuales.

	Pesos m n
32. Dos jefes de clínica oftalmológica, á $ 150 c/u...	300
33. Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica.....	150
34. Dos jefes de clínica ginecológica, á $ 150 c/u....	300
35. Un jefe de trabajos prácticos de ginecología.....	150
36. Un jefe de clínica otorinolaringológica.....	150
57. Un jefe de clínica dermatosifilográfica.....	150
38. Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermatosifilográfica	150
39. Modelador para el museo de dermatología.....	200
40. Cuatro jefes de clínica médica, á $ 150 c/u.....	600

Al tratarse la partida 41 (Un jefe de trabajos prácticos de clínica médica,

á $ 150) á indicación del consejero doctor Ayerza, se resuelve aumentar uno para la cátedra á su cargo y por indicación del señor vicedecano, otro para la cátedra del profesor doctor Allende, que lo ha solicitado; en consecuencia, esta partida es aprobada así:

	Pesos m/n
41. Tres jefes de trabajos prácticos de clínica médica, á $ 150 c u.	450
42. Cinco jefes de clínica quirúrgica, á $ 150 c/u.	750
43. Un jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica.	150
44. Cuatro jefes de clínica de semiología y ejercicios clínicos, á $ 150 c u.	600
45. Dos jefes de trabajos prácticos de semiología, á $ 150 c u.	300
46. Un ayudante de semiología.	60
47. Un jefe de clínica epidemiológica.	150
48. Un jefe de trabajos prácticos de epidemiología.	150
49. Un ayudante de epidemiología.	60
50. Un jefe de clínica neurológica.	150
51. Un jefe de aplicaciones eléctricas (cátedra de neurología)	150
52. Un ayudante de aplicaciones eléctricas (cátedra de neurología)	60
53. Un jefe de clínica psiquiátrica.	150
54. Dos jefes de clínica pediátrica, á $ 150 c/u.	300
55. Tres jefes de clínica obstétrica (dos con servicio en el hospital Rivadavia y otro en el hospital José M. Ramos Mejía), á $ 150 c u.	450
56. Un jefe de trabajos prácticos de clínica obstétrica (con servicio en el hospital Rivadavia).	150
57. Un jefe de clínica génitourinaria.	150
58. Un jefe de trabajos prácticos de clínica génitourinaria.	150
59. Un ayudante de clínica médica (hospital José María Ramos Mejía).	60
60. Un jefe de trabajos prácticos de patología interna.	150
61. Un jefe de clínica de patología externa.	150
62. Un sirviente de clínica epidemiológica.	60

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1. Un jefe de trabajos prácticos.	150
2. Tres ayudantes, á $ 60 c/u.	180
3. Un sirviente.	80

Inciso D.

Laboratorio de botánica médica

	Pesos m n
1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un ayudante	60
3. Un sirviente	80

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un preparador del museo de medicina operatoria (por contrato)	500
3. Tres jefes de trabajos prácticos de anatomía descriptiva y medicina operatoria (por contrato), á $ 500 cada uno	1.500
4. Cinco disectores, á $ 200 c/u	1.000
5. Veinte ayudantes, á $ 100 c u	2.000
6. Un dibujante pintor	200
7. Un encargado de anfiteatro	150
8. Un encargado de ropería	120

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un sirviente	80

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
3. Seis preparadores, á $ 60 c/u	360
4. Dos sirvientes, á $ 80 c u	160

Inciso H.

Laboratorio de química médica general

1. Un jefe de laboratorios	250
2. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	300
3. Seis ayudantes, á $ 60 c/u	360
4. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
5. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso I.

Instituto de biología

Laboratorio de química biológica

	Pesos m/n
1. Dos jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c u	300
2. Tres ayudantes, á $ 60 c u	180
3. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso J.

Laboratorio de fisiología

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato, europeo)	500
3. Un subjefe, encargado de fisiología operatoria	250
4. Encargado de la sección química	200
5. Un capataz de viveros y hornos crematorios	100
6. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
7. Cuatro sirvientes, á $ 80 c u	320

Inciso K.

Laboratorio de física médica

1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un jefe de trabajos prácticos, sección electroterapia	150
3. Un jefe de trabajos prácticos, sección mecanoterapia	150
4. Dos subjefes de trabajos prácticos, secciones electroterapia y mecanoterapia, á $ 150 c/u	300
5. Encargado de proyecciones	100
6. Un fotógrafo	200
7. Un ayudante fotógrafo, con servicio fuera del hospital de Clínicas	100
8. Dos ayudantes, á $ 60 c/u	120
9. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160
10. Encargado de maquinarias	80

Inciso L.

Instituto de biología y anatomía patológica

1. Un director del instituto y museo, profesor de anatomía patológica y prosector del hosp. de Clínicas	800
2. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
3. Un jefe de trabajos prácticos de anatomía é histología patológica	150

	Pesos m/n
4. Cuatro prosectores, á $ 200 c/u	800
5. Un bacteriólogo	150
6. Preparador del museo	160
7. Preparador de química, diplomado	130
8. Un dibujante pintor	200
9. Encargado de la recepción de cadáveres	160
10. Cinco ayudantes, á $ 60 c/u	300
11. Seis sirvientes, á $ 80 c/u	480
12. Para fomento del museo	100

Inciso M

Laboratorio de bacteriología

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Un jefe de trabajos prácticos	150
3. Un subjefe de trabajos prácticos	150

Después de darse lectura á la partida 4 de este inciso (Dos ayudantes, á $ 60 c/u) el consejero doctor Cabred, expresa que la comisión acepta una modificación que la propone el consejero doctor Malbrán, profesor de bacteriología, por la cual se suprime esta partida, creándose en substitución: «Un preparador con pesos 150» y el exceso se abonaría de la asignación del laboratorio y así se aprueba:

4. Un preparador de laboratorio	150
5. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso N.

Laboratorio de psiquiatria

1. Un jefe de laboratorio (por contrato)	700
2. Un jefe de psicología experimental	400
3. Un jefe de química biológica	300
4. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180

Inciso O.

Laboratorio de toxicología experimental

1. Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Tres jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c/u	450
3. Tres ayudantes, á $ 60 c/u	180
4. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso P.

Instituto de higiene experimental

	Pesos m/n
1. Un jefe de trabajos prácticos	150
2. Un subjefe de trabajos prácticos	150
3. Dos ayudantes, á $ 60 c/u	120
4. Dos sirvientes, á $ 80 c/u	160

Inciso Q.

Clínica obstétrica

1. Un jefe de trabajos prácticos de embriología (por contrato)	1.000
2. Un jefe de clínica para la sección aséptica	150
3. Un jefe de clínica para la sección séptica	150
4. Un médico interno	300
5. Un médico para el consultorio externo	150
6. Dos parteras, á $ 200 c/u	400
7. Dos segundas parteras, á $ 100 c/u	200
8. Un jefe de trabajos prácticos	150
9. Un preparador del museo	100
10. Un ayudante del laboratorio	100
11. Un auxiliar del laboratorio	60
12. Un jefe de la mesa de entradas y salidas	200
13. Un mecánico	120
14. Un sirviente para el laboratorio	80
15. Un portero	100
16. Para fomento del museo de la maternidad	150

Inciso R.

Laboratorio central del hospital de Clínicas

1. Un director	350

Inciso S.

Escuela de farmacia

1. Un profesor de farmacognosia y posología razonada	300
2. Un profesor de técnica farmacéutica	300
3. Un profesor de botánica farmacéutica	300
4. Un profesor de física farmacéutica	300
5. Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general	300

	Pesos m n
6. Un profesor de química inorgánica	300
7. Un profesor de química orgánica	300
8. Un profesor de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas	300
9. Un jefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	150
10. Un subjefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	100
11. Dos ayudantes de farmacia, á $ 60 c u	120
12. Un jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	150
13. Un ayudante de farmacognosia	60
14. Un jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica.	150
15. Un ayudante de física farmacéutica	60
16. Un jefe de trabajos prácticos de química orgánica.	150
17. Un ayudante de química orgánica	60
18. Un jefe de trabajos de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas	150
19. Dos ayudantes de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas, á $ 60 c/u	120

El consejero doctor Puiggari, propone la creación de un puesto de jefe de trabajos prácticos de química inorgánica, cátedra á su cargo y que carece de ese puesto, que considera necesario ; aprobado.

	Pesos m n
20. Un jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	150
21. Un ayudante de química inorgánica	60
22. Siete sirvientes, á $ 80 c u	560

Inciso T.

Museo de farmacología

1. Un director del museo de farmacología (profesor de farmacología)	200
2. Un jefe de trabajos prácticos de botánica del museo.	150
3. Un ayudante del museo	60
4. Un sirviente	80

Inciso U.

Escuela de odontología

1. Tres profesores de odontología, á $ 300 c/u	900
2. Un profesor de prótesis dentaria	300
3. Dos jefes de laboratorio, á $ 100 c/u	200

	Pesos m n
4. Cinco jefes de trabajos prácticos, á $ 150 c u.....	300
5. Un ayudante de odontología.....	60
6. Un ayudante de prótesis.....	60
7. Dos sirvientes, á $ 80 c/u.....	160

Inciso V.

Escuela de parteras

a) Maternidad « Pedro A. Pardo »

1. Dos profesores de obstetricia, á $ 300 c/u.....	600.
2. Un médico interno.....	300
3. Un jefe de trabajos prácticos.....	150
4. Un jefe de clínica.....	150
5. Dos parteras, á $ 200 c/u.....	400
6. Dos segundas parteras, á $ 100 c/u.....	200
7. Una ecónoma.....	100
8. Un cocinero.....	70
9. Un ayudante de cocina.....	50
10. Ocho enfermeras, á $ 55 c/u.....	440
11. Un portero.....	60
12. Un jardinero.....	50

b) Maternidad del hospital Rawson

13. Un jefe de clínica.....	150
14. Un médico interno.....	300

Item 10.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1. Un médico director.....	600
2. Un médico interno.....	300
3. Trece médicos de sala, á $ 100 c/u.....	1.300
4. Once practicantes de 7° año, á $ 50 c u.....	550
5. Diez practicantes de 6° año, á $ 50 c/u.....	500
6. Un jefe de trabajos clínicos para el laboratorio central.....	300
7. Un jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central.....	150
8. Ocho ayudantes para el laboratorio central, á $ 60 cada uno.....	480
9. Un farmacéutico.....	300
10. Seis ayudantes de farmacia, á $ 50 c/u.....	300

	Pesos m/n
11. Dos preparadores, á $ 50 c/u	100
12. Tres ayudantes de fisioterapia, á $ 60 c/u	180
13. Un ayudante de mecanoterapia	60
14. Cuatro masagistas, á $ 50 c/u	200
15. Un administrador	300
16. Un auxiliar de administración	200
17. Un secretario contador	200
18. Un escribiente	140
19. Un capellán	120
20. Un mayordomo	130
21. Veinte hermanas de caridad, á $ 25 c/u	500
22. Cinco encargados de esterilización, á $ 100 c/u	500
23. Once cabos de sala, á $ 60 c/u	660
24. Cincuenta y dos asistentes de sala, á $ 50 c/u	2.600
25. Un maquinista	120
26. Un ordenanza	80
27. Un carpintero	80
28. Un jardinero	80
29. Un portero	80
30. Un albañil	80
31. Un hojalatero	80
32. Un peluquero	60
33. Un bañero	60
34. Un cocinero para enfermos	100
35. Dos cocineros auxiliares, á $ 50 c/u	100
36. Un cocinero para practicantes	80
37. Un sereno	50
38. Seis sirvientes, á $ 50 c/u	300
39. Dos costureras, á $ 40 c/u	80
40. Dieciocho peones para laboratorio y limpieza, á $ 40 c/u	720
41. Gastos menores	400
42. Gastos menores para el instituto de fisioterapia	100
43. Para provisión general del hospital de Clínicas y maternidad de la Escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc.	24.000

SOBRESUELDOS

Para seis profesores de anatomía descriptiva y topográfica y medicina operatoria, á $ 100 c/u	600
Para cinco sirvientes de anatomía patológica, á $ 10 c/u.	50

	Pesos m/n
Para construcción de un pabellón, cátedra de patología interna	60.000
Para refacciones del hospital de Clínicas y nuevas construcciones en el servicio de clínica quirúrgica	40.000

RESUMEN

Facultad de ciencias médicas	854.040
Sobresueldos	7.800
Hospital de Clínicas	447.840
Construcciones y refacciones	100.000

El consejero doctor Cabred, dice: que la diferencia que existe entre el presupuesto actual y el proyecto sancionado por el honorable consejo, que es de pesos 208.048, ha de ser considerada y concedida por la Universidad, dados los motivos justificados que la fundan y propone que los señores delegados de la facultad ante el honorable Consejo superior, la apoyen debidamente.

El señor consejero doctor Centeno, expresa que como delegado ante el Consejo superior, debe manifestar que realizará las gestiones pertinentes, pero que no puede afirmar su éxito, dado que el Consejo universitario, fundado en que la Universidad tiene un subsidio fijo, es rehacio á los aumentos, y luego de un cambio de ideas entre los señores consejeros mencionados, se resuelve levantar la sesión, siendo las 7 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 5 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Ayerza, Bazterrica, Cantón, Cranwell, Centeno, Cabred, Lacavera, Puiggari, Molinari, Gandolfo, Malbrán, Zárate. *Ausentes:* (con aviso), Quiroga, M.

En la facultad, á 5 de mayo de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 p. m.

Se lee, se aprueba sin observación y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifiesta que habiéndose cumplido las prescripciones reglamentarias respectivas sobre el concurso para formular la terna de profesor titular de la cátedra de clínica médica, vacante por jubilación del doctor Francisco A. Sicardi, que la desempeñaba, se debía proceder á la votación nominal de los candidatos inscriptos en el concurso, después de la lectura de los nombres de los mencionados inscriptos: profesor extraordinario doctor Patricio Fleming y los profesores suplentes doctores Mariano R. Castex, Pedro Escu-

dero, Luis Agote, Rafael A. Bullrich, Juan J. Vitón, Ignacio Imaz y Pablo Morsaline, se procede á la votación nominal para ocupar el primer puesto, la que da el siguiente resultado.

Habiéndose producido el empate, el consejero doctor Arce es de opinión que el señor decano debe proceder al desempate entre los candidatos que han obtenido la mayoría de votos, fundado en lo prescripto en el artículo 36 del estatuto universitario, del cual pide lectura, como se hace.

El consejero doctor Cabred es de opinión que debe procederse á una segunda votación, por ser tres los candidatos votados, y los señores consejeros doctores Gandolfo y Cranwell apoyan esta indicación.

El señor consejero doctor Arce desea que conste de que es de opinión que si se procede á una segunda votación, ésta se realice únicamente sobre los dos candidatos de la mayoría y que si se produce un nuevo empate el señor decano deberá desempatar.

Después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros y el consejero doctor Malbrán, quien cree que se debe proceder á una segunda votación, el consejero doctor Cabred hace moción en ese sentido, que es apoyada, y antes de votarse el consejero doctor Cantón expresa : que no atribuye mayor importancia á la cuestión, que apoyará la moción de realizar una segunda votación, pero que cree, como el señor consejero doctor Arce, que ella se debe limitar á los dos candidatos que en la primera han obtenido mayoría.

El consejero doctor Cabred amplía su moción para que se repita la votación sin limitación alguna, la que es votada afirmativamente. El señor consejero doctor Arce desea hacer constar su voto en contra.

Realizada la segunda votación, da el siguiente resultado :

Señor Luis Agote, siete votos, y doctor Mariano R. Castex, siete votos. El señor decano, en uso de su voto de desempate, lo hace en favor del doctor Luis Agote para el primer puesto de la terna.

Para el segundo puesto de la terna obtienen : el doctor Bullrich, dos votos ; el doctor Fleming, dos votos ; el señor Castex, nueve votos ; el doctor Vitón, un voto, y se designa al doctor Mariano R. Castex para el segundo puesto.

En votación el tercer puesto, obtiene el doctor Juan J. Vitón, trece votos, y el doctor Rafael A. Bullrich, un voto, quedando formulada la terna de profesor titular de clínica médica en la siguiente forma y que deberá ser elevada á la universidad :

1° Profesor suplente, doctor Luis Agote ;
2° Profesor suplente, doctor Mariano R. Castex ;
3° Profesor suplente, doctor Juan J. Vitón.

En seguida se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la universidad, comunicando que se ha concedido licencia hasta el 30 de junio próximo al profesor titular de clínica pediátrica, doctor Angel M. Centeno. Tómese nota y archívese.

Nota del comité ejecutivo del VII° congreso de medicina panamericano, que se reunirá en San Francisco de California, invitando á la facultad á que envíe delegado.

El señor decano dice : que compenetrado de los benficios y ventajas de orden científico y patriótico que representa y significa la concurrencia de la facultad ante el mencionado congreso, había gestionado del Poder ejecutivo que se destinaran fondos á fin de que se costearan los gastos que esa representación habría de demandar, y que habiendo obtenido éxito en sus gestiones, pedía al honorable Consejo las aprobaran y designara el delegado á fin de que esta designación rectificada por la Universidad, fuera propuesta al poder ejecutivo, y propone al efecto al profesor suplente de oftalmología doctor Enrique Demaría.

Con asentimiento general se aprueba la conducta del señor decano y se designa al candidato propuesto.

Nota del Centro estudiantes de odontología, solicitando se deje sin efecto, por este año, los artículos 2° y 3° de la ordenanza de 22 de octubre de 1913 y se les permita rendir examen general en junio próximo. Á la comisión de enseñanza.

Nota del Centro estudiantes de farmacia, solicitando recibir sus diplomas el día de la colación de grados. Á la comisión de enseñanza.

Nota del doctor Tomás S. Varela, en la que solicita permiso para dictar un curso especial de bacteriología y microbiología bucal á los alumnos del segundo año de odontología. Á la comisión de enseñanza.

Nota de varias aspirantas á ingreso de la Escuela de parteras, desaprobadas anteriormente, solicitando repetir dicho examen. Á la comisión de enseñanza.

Se aprueba la nómina de los siguientes jurados encargados de intervenir en los concursos de profesores suplentes en la siguiente forma :

Clínica epidemiológica : 1° Doctores Penna, Piñero, P. de Elizalde ; 2° doctores Güemes, Malbrán, Fleming, Torres.

Clínica pediátrica : 1° Doctores Aráoz Alfaro, Santas, P. de Elizalde ; 2° doctores Centeno, Alurralde, Sisto, Acuña.

Clínica neurológica : 1° Doctores Esteves, Semprún, García ; 2° doctores Cabred, Lanari, Alurralde, Castex.

Clínica médica : 1° Allende, Agote, Fleming ; 2° doctores Ayerza, Quiroga, M. V., Vitón, J. J., Escudero.

Clínica obstétrica : 1° Doctores Zárate, Velarde, Peralta Ramos ; 2° doctores Cantón, Molinari, Enriquez, A., Fernández, U.

Clínica psiquiátrica : 1° Doctores Cabred, Alurralde, Borda ; 2° doctores Esteves, Cavia, Solari, Brandam.

Clínica quirúrgica : 1° Doctores Herrera Vegas, Palma, Marotta ; 2° doctores Gandolfo, Arce, Benedit, Chutro.

Patología interna : 1° Doctores Lacavera, Badía, Facio ; 2° doctores Ayerza, Piñero, Quiroga, M. V., Colón.

Patología externa : 1° Doctores Viñas, Robertson, Solé ; 2° doctores Cranwell, Decoud, Llobet, Jorge.

Bacteriología : 1° Doctores Susini, Badía, Uriarte ; 2° doctores Malbrán, Delfino, Bachmam, Llambías.

Semiología : 1° Speroni, Lanari, Bonorino Udaondo ; 2° doctores Aráoz Alfaro, Santas, Sisto, Escudero.

Oftalmología : 1° Doctores Obejero, Herrera Vegas, Noceti ; 2° doctores Lagleyze, Gandolfo, Gómez, de la Cruz Correa.

Otorinolaringología : 1° Doctores Cranwell, Segura, de la Cruz Correa ; 2° doctores Obejero, Etchepareborda, Solé, Noceti.

Fisiología : 1° Doctores Señorans, Alurralde, Soler ; 2° doctores Piñero, de Gainza, Lanari, Vitón, J. J.

Química biológica : 1° Doctores Irízar, Quiroga, A., Soler ; 2° doctores Aráoz Alfaro, Puiggari, Pando, Bachmam.

Zoología médica : 1° Doctores Cantón, Greenway, Llambías ; 2° doctores Lacavera, Badía, Bachmann, Seeber.

Medicina operatoria : 1° Doctores Valle, Llobet, Solé ; 2° doctores Herrera Vegas, Arce, Gutiérrez, Gómez.

Odontología (2° año) : 1° Doctores Quiroga, M. V., Pereira y Finochietto ; 2° doctores Bazterrica, Gómez, Pereira, Guardo.

Prótesis dental : 1° Doctores Obejero, Pereira y Galli ; 2° doctores Etchepareborda, Erauzquin, Guardo, Cabanne.

DESPACHO DE COMISIONES

Son aprobados los despachos favorables de la comisión de enseñanza recaídos en los expedientes iniciados por la Universidad (189) sobre épocas de admisión, donde aconseja no alterar la fijada actualmente ; favorablemente de los (217-208) doctores Silvio Parodi y Octavio Fernández, para presentar el segundo trabajo de adscripción, respectivamente ; (180) del doctor Leopoldo Bard, concediéndosele pase de adscripción de clínica quirúrgica á medicina operatoria ; (559) negativo del Centro estudiantes de medicina que solicitaban modificación del artículo 188 del reglamento ; concediendo adscripción á los doctores (246) Carlos A. Castaño á clínica ginecológica, (531) Joaquín Cervera á clínica dermatosifilográfica, (247) Miguel Lembeye á clínica médica (del prof. Allende), (108) Domingo Iraeta á clínica obstétrica (del prof. Velarde), (252-253) á Santiago M. Costa y Alberto Zwanck á higiene médica ; negativamente en las adscripciones solicitadas por los doctores (248) F. Lavalle á clínica médica, (249) Adolfo A. Martini á terapia, (250) Carlos Domínguez á patología interna, (251) Alejandro Gorland á oftalmología y (28) Martín Puyade á química biológica ; favorablemente en el expediente (254) del señor Nicolás R. Capurro que solicitaba exoneración de derechos de trabajos prácticos de anatomía topográfica ; el negativo recaído en el expediente (255) del señor Pedro E. Spilimbergo, sobre compensación de materias rendidas en el Paraguay ; concediéndole permiso á (260) Roberto Liguieres para rendir examen en mayo ; negándole lo mismo á los señores (256) Pedro T. Colunga, (258) Claudio Fra-

sinetti y (259) Oscar de Rosini; no haciendo lugar á la solicitud de inscripción á primer año de medicina (257) de Mauricio Baylin, con bachillerato de letras de Francia; (261) no haciendo lugar á lo peticionado por Oscar Roccatagliata y Adolfo Juissani, sobre validez de derechos de trabajos prácticos, después de resultar reprobados en sus exámenes; (263) eximiéndole del examen general de farmacia al señor A. Rodríguez Iturbide; (263) concediéndole la aprobación y compensación del primer curso de técnica efectuado en La Plata é inscripción en el cuarto año de farmacia al señor Bonifacio Montalbán y Muñoz; (200) al señor José Serrés, concediéndosele la compensación de la química inorgánica rendida en veterinaria para farmacia; (202) al señor Lema Rosada, concediéndose la compensación de los trabajos del primer curso de los de clínica médica y quirúrgica, efectuados en Córdoba; (226) á Salomón Schavelson, que solicita inscripción en el primer año de medicina con bachillerato ruso, se le concede previa justificación de haber rendido en colegio secundario instrucción cívica geográfica é historia argentina; (201) concediéndole inscripción á primer año de odontología á Flora Canchaned, con bachillerato ruso; (214) no haciéndose lugar á la solicitud de inscripción al primer año de odontología formulado por el señor Mario Daff; (215) no se hace lugar á la solicitud de reconsideración formulada por Abraham Abrashkin, de una resolución negativa anterior (262) negativamente el pedido de pase de inscripción de odontología á medicina formulado por Jorge Bengolea Cárdenas.

Igualmente son aprobados los despachos de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, recaídos en los expedientes; (148) del señor Záraie sobre cambio de instrumentación; (100) de Lutz y Schulz, sobre reclamo y del señor Agote (606).

Se levanta la sesión á las 7 y 15 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 9 de junio de 1915

Presentes: Güemes, Arce, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Malbrán, Puiggari, Quiroga. *Ausentes:* (con aviso), Lacavera, Zárate.

En Buenos Aires, á 9 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias médicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Luis Güemes, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma, el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Cranwell, con motivo del sensible fallecimiento del doctor Francisco A. Tamini, que fué académico y profesor de la facultad, hace moción á fin de que se pase una nota de pésame á la familia y se coloque el retrato del extinto en el salón de sesiones

El señor decano, apoya la indicación del consejero doctor Cranwell y, agrega que este señor consejero se ha adelantado á sus propósitos en eso de solicitar del honorable consejo la autorización correspondiente para rendir merecido homenaje á la memoria del doctor Tamini, pues, á pesar de haber éste pertenecido ha tiempo á la escuela, donde fué maestro distinguidísimo, no había tomado ninguna medida oficial porque las disposiciones en vigencia al respecto se referían á los casos en que la persona fallecida figurara en el personal honorario ó efectivo de la facultad, y dice : que considera justísima la indicación formulada por el consejero doctor Cranwell.

El consejero doctor Arce apoya también la moción, la que es votada por unanimidad, autorizándose al decano al efecto.

El consejero doctor Cranwell da lectura á una nota en la que se expresan los fundamentos de un proyecto sobre plan de estudios de la Escuela de medicina, que presenta conjuntamente con el consejero doctor Molinari á la consideración del honorable consejo.

El consejero doctor Centeno cree que este proyecto debe pasar á estudio é informe de la Academia de medicina. Apoyada esta moción y en discusión el consejero doctor Arce, dice que son varios los proyectos existentes sobre el mismo punto y hace indicación á fin de que se haga una impresión de todos ellos y se reparta para ser estudiados por los señores consejeros y en cuanto a la moción formulada por el señor consejero doctor Centeno, se opone no en el fondo sino en la forma, cree que los proyectos deben ser estudiados y después el horable consejo puede dirigirse á la honorable academia, solicitándole su opinión de acuerdo con el artículo 68, que la autoriza á ejercer las funciones de asesora científica, por lo que hace moción a fin de que el proyecto de los señores consejeros Cranwell y Molinari, pasen á dictamen de la comisión de enseñanza y una vez que ésta se expida el señor decano lo eleve á la consideración de lo honorable academia.

El consejero doctor Cranwell apoya la primera indicación formulada por el consejero doctor Arce y en cuanto á la segunda se manifiesta contrario y de acuerdo con lo manifestado con el consejero doctor Centeno.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros mencionados, con asentimiento general se resuelve : la impresión de los proyectos existentes sobre planes de estudios, etc., y que todos pasen á estudio al mismo tiempo de la honorable academia y de la comisión de enseñanza.

El señor consejero doctor Gandolfo pregunta si la comisión de enseñanza, ha estudiado y despachado su proyecto sobre exámenes de clínica quirúrgica y médica.

El consejero doctor Bazterrica, miembro de la indicada comisión contesta que, el proyecto del señor consejero doctor Gandolfo será despachado oportunamente, pues hasta la fecha, la comisión que tiene mucho trabajo, ha tenido á estudio asuntos referentes á peticiones y solicitudes de urgencia.

El consejero doctor Arce dice, que á este propósito, reitera una indicación que ha formulado en varias oportunidades, porque cree que cada día se hace más necesaria la creación de una comisión interna del honorable consejo que se

denominaría de « interpretación » con funciones análogas á la que tiene la del honorable Consejo superior universitario, lo que permitiría la división del trabajo que actualmente tiene la comisión de enseñanza. Apoyada esta moción por varios señores consejeros, el consejero doctor Cantón, es de opinión que las reformas del reglamento no deben precipitarse y aceptando la moción del doctor Arce, formula una nueva en la siguiente forma : « que se autorice al señor decano para que estudiando detenidamente las funciones de las comisiones de enseñanza é interpretación del honorable Consejo superior universitario presente á la consideración del honorable consejo las modificaciones pertinentes ; moción que apoyada suficientemente, se vota afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

Se da lectura á dos notas de la universidad, en una se comunica que el honorable consejo superior ha resuelto poner en vigencia para el año 1915, el presupuesto universitario que regía para el año 1914 y que ha autorizado al señor rector de la universidad para que de acuerdo con los decanos de las Facultades, se introduzcan las modificaciones necesarias dentro del monto total del presupuesto que ha regido, y, en la otra nota sobre modificaciones introducidas al presupuesto y que regirán para el año en curso. Después de la lectura el consejero doctor Cantón hace moción fundado en que habiendo sido creadas dos cátedras nuevas para la Escuela de obstetricia, con arreglo á la ordenanza recientemente sancionada, se llame á concurso para la formación de las ternas de profesores titulares.

El consejero doctor Centeno expresa sus dudas sobre si la inclusión en las disposiciones sobre presupuesto realizadas por el rectorado de la universidad, crea en realidad estas cátedras, pues considera que habiendo el consejo superior aprobado la ordenanza sobre estudios en la Escuela de parteras, la que en uno de sus artículos dice que las nuevas cátedras serán desempeñadas, una *ad honorem* y otra rentada, considera que esta resolución prima sobre las creaciones hechas por el señor rector de la universidad, y cree, por consiguiente, que el honorable consejo de la facultad no puede sacar a concurso estas dos cátedras sino una.

El consejero doctor Cantón dice que la comunicación del señor rector es expresa y que éste ha resuelto esas creaciones procediendo en uso de facultades que el honorable Consejo superior le ha conferido, lo que anula las resoluciones anteriores tomadas al aprobar la ordenanza sobre plan de estudios de la Escuela de parteras, por lo cual insiste en su moción.

El consejero doctor Cranwell manifiesta que considera que no se debe obrar precipitadamente en proveer á estas cátedras de profesores titulares lo que inmoviliza los suplentes y contraría los propósitos que tuvo el honorable consejo al crearlas, por lo que hace moción para que se suspenda la consideración de este asunto.

El consejero doctor Bazterrica se opone á la indicación del consejero doctor

Cranwell, pues entiende que habiendo sido creadas las cátedras deben designarse los titulares, como es de práctica, pues si se procediera con el criterio expuesto por el doctor Cranwell, se debiera movilizar á todos los profesores titulares de las cátedras de la Facultad á fin de que los suplentes se turnaran en su desempeño.

Después de una breve exposición de opiniones de los señores consejeros doctores Centeno, Cranwell, Arce y Cantón se resuelve afirmativamente que se llame á concurso para formular las ternas de profesores titulares de las nuevas cátedras creadas en la Escuela de parteras, una de anatomía y fisiología especial y otra de puericultura, votándose igualmente la indicación formulada por el consejero doctor Ayerza de que se otorguen adscripciones á estas nuevas cátedras.

El honorable consejo, resuelve que sean suprimidos todos los sobresueldos que se abonan con fondos de la facultad.

El consejero doctor Puiggari, funda brevemente un proyecto sobre plan de estudios y doctorado en la Escuela de farmacia, el cual es destinado á dictamen de la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Cabred, expresa que como miembro de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, va á dar conocimiento al honorable consejo de un asunto que considera grave y dice : que fué noticiado por el consejero doctor Malbrán, de que el presidente de la Contaduría general de la Nación le había manifestado que la Facultad de ciencias médicas estaba atrasada en la rendición de cuentas de sus gastos desde hacía largo tiempo, de 1905 á la fecha, lo que le llamó la atención, pues en varias oportunidades había preguntado al contador de la facultad, el cual le había informado que todas las cuentas se habían rendido excepción del año 1912 ; que sorprendido por la noticia, había hablado nuevamente con el contador de la Facultad, el cual le volvió á expresar que las cuentas estaban rendidas hasta el año 1912 y que las rendiciones de los años subsiguientes no se habían elevado por la razón de que los profesores no enviaban sus rendiciones de cuentas con la rapidez debida ; que puestos estos hechos, de una demora injustificada, en conocimiento del señor decano, lo había noticiado á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, que preside, y la que después de discutir el punto y cambiar ideas con el señor decano, resolvieron que éste comunicara al contador á presentar las rendiciones de cuentas y que se dirigiera en nota á la Contaduría de la Nación pidiéndole un contador fiscal á fin de que informara sobre la situación de la contaduría. El contador de la facultad en conocimiento de estos hechos se apresuró á elevar las rendiciones de cuentas correspondiente hasta el año 1911, inclusive, y que las correspondientes al año 1912 las había enviado sin el balance correspondiente. En la Contaduría nacional no quisieron dar curso á estas dos últimas cuentas sin el debido balance y que el contador lo envió más tarde. Que el señor decano requiriendo explicaciones del contador, éste le había manifestado que pondría al día y que habiendo rendido sus cuentas hasta el año mencionado, el señor decano ante la promesa de éste, de entregar en breve tiempo las cuentas correspondientes á los años 1913 y 1914, había creído que

podría demorarse el pedido de intervención de la Contaduría general. Más tarde, dice, visitamos con el señor decano la contaduría de la facultad encontrando otro hecho grave; requerido el contador para que mostrara los libros, éste presentó una serie de libros copiadores con los que se manejaba, comprobándose que no existían los libros que deben llevarse en una contabilidad aun la más elemental; no se llevaba libro « mayor » ni de « caja » ni de « balance » ni de « diario ». Este hecho que lo apesadumbró venía á agravar la situación y que á pesar de que el contador manifestó que necesitaba dos meses para poner al día, él creía que esto no era posible por tratarse de un atraso de diez años, por lo que insistió en la intervención de un contador para que informara, lo que se resolvió pedir al decano después de deliberarse en el seno de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones nuevamente reunida, cree á más que esa repartición de la facultad carece de empleados y que los que tiene no poseen la calidad de tales, no hay un tenedor de libros ni ninguno está debidamente preparado. Por todas estas consideraciones, conceptúa que el honorable consejo debe tomar una resolución; que se impone un apercibimiento al contador por el atraso en presentar las cuentas y otro por la manera de llevar los libros. El reglamento dispone que esas cuentas deben presentarse el 1° de julio de cada año y que los libros deben llevarse por partida doble y que debe también presentar balances mensuales y que á unos de estos apercibimientos se le debe de fijar un plazo para que coloque los libros en la forma debida. Á más, los empleados deben ser examinados en su capacidad debiendo renovarse los que no puedan dar cumplimiento á sus deberes, para lo cual cree conveniente que el señor decano y la comisión de cuentas, peticiones y presupuesto examine la capacidad de cada uno de ellos y se proponga al honorable consejo las medidas á tomarse y que por el momento convendría esperar el informe de la Contaduría general á fin de ver si los hechos imponen otras medidas disciplinarias.

El señor decano dice : que con motivo de los hechos noticiados por el consejero doctor Cabred, dará cuenta al honorable consejo de su acción y procedimientos y expone : que cuando se recibió del decanato preguntó si las cuentas de la facultad se habían rendido y, en efecto, lo habían sido á la universidad hasta el año 1911, y que en noviembre de 1913, habíase enviado á la misma universidad las cuentas correspondientes al año 1912, aprobadas por la comisión de cuentas, pedidos y presupuesto y por el honorable consejo directivo de la facultad como consta en las notas y actas respectivas; que cuando el doctor Cabred lo entrevistó por primera vez, ya tenía conocimiento de las afirmaciones que el señor Brivio, presidente de la Contaduría nacional, había hecho al doctor Malbrán y le pidió á éste que lo acompañara á hablar con el mencionado señor Brivio, el cual le reiteró que las cuentas de la facultad no habían sido rendidas desde el año 1905 hasta la fecha, lo que naturalmente lo sorprendió, pues estaba convencido que las rendiciones de cuentas se habían elevado hasta el año 1912 inclusive; averiguando resultaba que las cuentas se habían rendido á la universidad y que habiendo sido á su vez éstas elevadas á la Contaduría nacional ésta las devolvió á la facultad por haber algunas deficiencias de detalle, como falta de estampillas ú otros pequeños é insignificantes errores

y que las correspondientes al año 1912 estaban en la universidad. Después llamó al contador ordenándole con premura la devolución de las cuentas á la Contaduría nacional con las correcciones que ésta indicaba y que en efecto, pocos días después se mandaron las cuentas desde 1905 hasta 1911, inclusive, que mandó buscar á la universidad las de 1912, las que también han sido ya remitidas á la Contaduría nacional. Durante el año 1914 en repetidas ocasiones, verbalmente y por notas, había exigido al contador las rendiciones de cuentas correspondientes al año 1913, el cual le manifestó que la demora era debida á que los señores profesores no remitían á tiempo las rendiciones correspondientes, sin embargo algunas de ellas y de ese año habían sido ya aprobadas por la comisión de cuentas, pedidos y presupuestos, y por el honorable consejo. Molestados por esas demoras, conversó varias veces con el señor rector de la universidad sobre estos asuntos, el cual le manifestó que en efecto, la demora existía por los motivos que el contador invocaba y que tenía fe y confianza en la honorabilidad y condiciones de este empleado, que hacía bien en apurarlo. Por estos mismas razones y conociendo la preparación y competencia del doctor Cabred, en la cuestiones administrativas, lo había designado miembro de la comisión de cuentas, pedidos y presupuestos, el año 1914, y en el presente año, de lo que se congratulaba una vez más. En la visita que realizó con el doctor Cabred pudieron comprobar que los libros de la contaduría no se habían llevado desde años atrás como lo prescribe el reglamento de la facultad, hecho que ignoraba porque el contador siempre le presentaba los datos que se le pedían y los balances que se ordenaban y la comisión de cuentas los recibía también sin ninguna observación. En seguida de esta comprobación pasó una nota á la Contaduría general de la Nación pidiendo un contador fiscal para que intervenga en la oficina respectiva de la facultad. Más tarde recibió la nota de la comisión de cuentas, donde se le hacía el mismo pedido, que se había adelantado en realizar. Agrega, que no dudaba en manera alguna, de que existían otros hechos irregulares, muy al contrario, considera que ellos no se han producido como lo ha de confirmar el informe del interventor, pero que si se ve ha habido negligencia y que apoyaba y creía necesario tomar medidas al respecto, algunas de las cuales había ya iniciado.

El consejero doctor Cantón dice que como decano recuerda haber elevado las rendiciones de cuentas correspondientes á la consideración de la universidad después de haber sido sometidas al honorable consejo directivo y que, tiempo antes de la cesación de su mandato había pedido por nota á la universidad una intervención en la contaduría la que creía no se había efectuado á lo menos hasta que entregó el decanato y, que apoyaba las medidas propuestas por el doctor Cabred y consideraba que el honorable consejo debía apercibir al contador y se debía tomar las medidas necesarias para regularizar la marcha de esa oficina.

El consejero doctor Gandolfo, estima que los hechos expuestos demuestran que no hay contaduría y que se impone declarar á los empleados de esa repartición en comisión hasta tanto se conozca el informe del contador que intervenga, del cual basarán las medidas que deberán tomarse como resolución definitiva.

Después de un largo debate entre varios señores consejeros, se resuelve y se vota afirmativamente, la siguiente disposición; autorizando al señor decano para que de acuerdo con la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, intervenga para regularizar la marcha de la contaduría en el más breve plazo tomando las medidas necesarias (renovación de empleados, etc.) sin perjuicio de que más adelante se adopten las medidas que exijan los hechos producidos, y que el señor decano aperciba en nombre del honorable consejo al contador de la facultad.

Dado lo avanzado de la hora se levanta la sesión á las 8 y 35 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 23 de junio de 1915

Presentes: Decano, Arce, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Molinari, Puiggari, Zárate, Gandolfo. *Ausentes:* (con aviso), Ayerza, Lacavera, Malbrán, Quiroga.

En la facultad, á 23 de junio de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor consejero doctor Cabred dice que desea dejar constancia de algunas observaciones que cree de su deber hacer en el acta de la sesión anterior; la primera se refiere á la fecha de la rendición de cuentas por el contador, que dice el año 1912, y debe decir lo que éste le manifestó, es decir, que le faltaba el año 1913 y que estaba al día; y otro error, agrega, el contador no rinde cuenta, ni directa ni indirectamente á la Contaduría de la Nación desde 1905, las cuentas fueron á la universidad y no pasaron á la contaduría, volvieron á la facultad observadas por la universidad y no por la Contaduría nacional, y el contador las ha retenido, y continúa diciendo que la comisión de cuentas que preside más de una vez devolvió algunas cuentas observadas al señor contador porque no reunían las condiciones exigidas.

El señor decano expresa que expirando el día 30 del corriente el período del actual vicedecano, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de la facultad, se había citado al honorable consejo á efecto de una nueva elección, y que en consecuencia correspondía proceder así, la que se realiza por votación nominal, siendo electo por unanimidad de votos, por el período correspondiente, el señor consejero doctor Carlos Malbrán.

En seguida el señor decano dice que debiendo tener lugar el 1° del próximo mes la colación de grados y entrega de diplomas á los ex alumnos de medicina y farmacia y de los premios universitarios, solicitaba que el honorable consejo resolviera si este acto se realizaría en la misma forma de los años anteriores,

y si así fuera, se proceda á la designación del orador que hablaría en nombre de la facultad ; se resuelve que la fiesta se celebre como en los años anteriores y se designa al señor vicedecano electo, doctor Carlos Malbrán, para hacer uso de la palabra ; se autoriza al señor decano para hacer los gastos necesarios.

El señor consejero doctor Centeno fundándose, sin que ello sirva de precedente, en que no habían podido aún rendir examen de tesis, que la fecha reglamentaria de la colación se postergue hasta el 5 de julio.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros Cranwell, Cantón, Bazterrica y Arce, y siendo suficientemente apoyada la moción del señor consejero doctor Centeno, se vota afirmativamente.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la universidad, comunicando que el Poder ejecutivo de la Nación ha designado profesor titular de clínica médica al señor Luis Agote, primer candidato de la terna respectiva elevada por la facultad.

El señor decano dice que ha comunicado al doctor Agote esta designación, pero que aun no lo ha autorizado á hacerse cargo de la cátedra hasta que el honorable Consejo tomara conocimiento y resolviera dónde se dictaría el curso.

Se resuelve poner en posesión de la cátedra al doctor Agote y que ésta se dicte en el pabellón de clínica médica del hospital Rawson, cuya dirección asumirá.

Se lee una nota de la universidad, comunicando que ha sido aprobada la ordenanza sobre plan de estudios de obstetricia, de la Escuela de parteras, elevada por la facultad. Al archivo.

Nota de la universidad, aprobando la distribución de fondos para el sostenimiento del pabellón de clínica médica del hospital Rawson. Á contaduría y archivo.

Nota del señor intendente municipal, en la que pide á la facultad se dicten disposiciones á fin de establecer las atribuciones y relaciones entre el director del pabellón de clínica médica del hospital Rawson y el director del mismo hospital. Á la comisión de enseñanza.

Nota del señor decano de la facultad de filosofía y letras sobre cursos del profesorado. Á la comisión de enseñanza.

Nota del director del museo de botánica de la facultad, referente á un pedido que le ha dirigido sobre exámenes de yerba mate el excelentísimo señor ministro de Hacienda de la Nación, que aquél ha contestado directamente.

Después de expresar sus opiniones los señores consejeros doctores Centeno, Puiggari y Cabred, se resuelve que el decanato haga saber al director del museo que en lo sucesivo debe dirigirse á las autoridades externas por intermedio del señor decano.

Nota del señor profesor titular de anatomía descriptiva, doctor R. Sarmiento Laspiur, sobre pedido de fondos y creación del Instituto y museo de anatomía. Á la comisión de enseñanza.

Se aprueba sobre tablas, en general y particular, la siguiente ordenanza sobre cédulas de identidad, proyectada por el señor decano, quien amplía las consideraciones que encabezan el proyecto :

« Considerando de imprescindible necesidad la identidad de los examinandos en el acto del examen, dado el elevado número de alumnos y revalidantes de diplomas extranjeros y la imposibilidad de mantener otro elemento de control que constituya una garantía para el importante acto de los exámenes, y atento lo sancionado por el honorable Consejo directivo, en su sesión de la fecha, se resuelve :

« Art. 1°. — Todo candidato á examen deberá como condición previa presentar al presidente de la comisión examinadora su libreta de enrolamiento, ó en su defecto, la cédula de identidad que acredite su personalidad civil.

« Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y archívese. »

Se da lectura á un proyecto de ordenanza del decanato sobre marcas á os útiles, aparatos, etc., etc., de propiedad de la Facultad. Á la comisión de cuentas, peticiones y presupuesto.

El señor decano dice que antes de elevar á la Universidad la memoria de la Facultad, correspondiente al año 1914, la somete á la aprobación del honorable Consejo. Es aprobada.

Se da lectura al fallo del jurado encargado de intervenir en la adjudicación del premio « Doctor Roberto Lloveras », que lo otorga al ex alumno doctor Juan R. Rellan por su tesis *Laringoscopia á cabeza suspendida*. Aprobado.

Después de leído el fallo del jurado que adjudica al doctor Santiago Barabino Amadeo el premio « Facultad de ciencias médicas » del año 1914, por su tesis *Arritmias*. Aprobado.

Se da lectura á una nota de los señores profesores titulares de semiología, á fin de que se resuelva que esta asignatura se dicte en un curso superior al actual, después del curso de anatomía patológica. Á la comisión de enseñanza.

Se aprueban las planillas de asistencias de los señores profesores titulares durante el mes de abril próximo pasado.

Nota del doctor Luis A. Tamini, agradeciendo los homenajes de la facultad por el fallecimiento de su señor padre el ex académico y profesor doctor Francisco A. Tamini. Al archivo.

El señor decano dice que por sus gestiones consiguió que se incluyera en el presupuesto de la Nación una partida de ($ 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional, para ampliación del local y útiles de la Escuela de odontología, y que, de acuerdo con los señores profesores, había formulado los planos, proyectos, etc., de las ampliaciones que sometía á la deliberación del honorable consejo. Á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

El señor decano dice que, en cumplimiento de lo dispuesto por el honorable consejo en su sesión anterior, se va á dar lectura al proyecto formulado, creando nuevas comisiones del honorable consejo, una de enseñanza y otra de interpretación.

Se resuelve que este proyecto sea tratado por el honorable consejo constituído en comisiones.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueban, previa lectura, los despachos favorables de la comisión de enseñanza, en las solicitudes respectivas, concediendo adscripciones á las cátedras de: medicina legal, al doctor Alfredo Spinetto; doctores Diógenes Massa y Juan Layera, á clínica otorinolaringológica; doctor Pedro A. Chamorro, á clínica obstétrica (prof. Gandolfo); doctor Arturo Abeberry Oneto, á anatomía descriptiva (prof. López Figueroa); doctor Alfredo Buzzo, á toxicología; doctor Franch R. Pasman, á obstetricia (prof. O'Farrell); doctor Pedro J. Hardoy, á semiología (prof. Aráoz Alfaro); doctor Arturo Mó, á psiquiatría; doctor Alberto Luzuriaga, á semiología (prof. Speroni); doctor Angel G. Gallo, á clínica quirúrgica (prof. Palma); doctor Ricardo Spurr, á génitourinaria; doctor Guillermo Zorraquín, á medicina operatoria; doctor Delfor del Valle, á clínica quirúrgica (prof. Decoud); doctor A. Castellanos Esquiú, á clínica pediátrica; S. Clefé Crocco, á técnica farmacéutica.

Se aprueba el despacho de la misma comisión en la que concede al doctor Tulio Martini, adscripto á la cátedra de clínica médica, á cargo del señor profesor doctor Ayerza, al servicio de la cátedra á cargo del señor profesor doctor Allende.

Se lee el despacho de la comisión de enseñanza, en mayoría y favorable, en la solicitud de adscripción á la Escuela de obstetricia, presentada por la doctora María Teresa Ferrari de Gandino. El consejero doctor Cranwell, miembro de la comisión que no ha firmado el despacho, se opone fundadó en que estima que no debe concederse esta inscripción por conceptuar, entre otras consideraciones de orden general, que á pesar de su título, las personas del sexo femenino por razones de orden psicológico y fisiológico, no reunen las condiciones requeridas para dedicarse al profesorado en la facultad.

Después de un debate en defensa del despacho, en que intervienen los señores miembros de la comisión de enseñanza doctores Cantón y Bazterrica y los señores consejeros Cabred, Arce, Centeno, Zárate y en contra el señor consejero doctor Molinari, se vota el despacho de la mayoría de la comisión, aprobándose.

Dado lo avanzado de la hora, 8 y 15 p. m., y antes de levantarse la sesión, se resuelve autorizar al señor decano para aprobar los despachos de la comisión de enseñanza que tenga dictamen favorable de la misma.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 21 de julio de 1915

Presentes: Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Güemes, Cranwell, Gandolfo, Lacavera, Molinari, Puiggari, Quiroga. *Ausentes:* (con aviso), Malbrán, Zárate, Arce.

En la facultad, á 21 de julio de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión á las 5 y 40 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la universidad, acompañando copia de la ordenanza dictada por el honorable Consejo superior referente á la caducidad de proyectos presentados. Tómese nota y archívese.

Nota del señor vicedecano doctor Carlos Malbrán, agradeciendo su designación. Al archivo.

Invitación para concurrir al Segundo congreso panamericano que se reunirá en Washington en diciembre próximo. Á la comisión de enseñanza.

Nota del Centro de estudiantes de farmacia y química de La Plata sobre plan de estudios de la Escuela de farmacia. Á sus antecedentes que están á dictamen de la comisión de enseñanza.

Son aprobadas las planillas de asistencia de los señores profesores durante el mes de mayo próximo pasado.

Se da lectura á un mensaje del señor decano en el que expresa que, por sus gestiones ante el honorable Consejo y Poder ejecutivo, había obtenido la inclusión en el presupuesto nacional en vigencia de una partida de 30.000 pesos moneda nacional, que figura en la partida 2, ítem 5, inciso 9, para proveer de útiles, aparatos, etc., á los laboratorios y clínicas de la facultad, y con ese fin solicitó á los señores profesores, cuyas cátedras poseen laboratorios que no habían podido funcionar por carecer de esos útiles, los cuales habíanle remitido la nómina correspondiente, y que con esos pedidos la contaduría requirió presupuestos, los que alcanzan á la suma de pesos 19.109,75 moneda nacional, importes distribuídos así: química inorgánica, pesos 2681,40; botánica médica, pesos 3793,65; zoología farmacéutica, pesos 3415,40; botánica farmacéutica, pesos 2153; química analítica, 3102,80; farmacognosia, pesos 1964; física farmacéutica, pesos 2001,50; y que sometía al honorable Consejo su aprobación, previo dictamen de la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones, y agrega que el sobrante, que alcanza á ($ 10.080,25) diez mil ochenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, será distribuído en forma que en oportunidad ha de presentar á la resolución del honorable consejo.

El consejero doctor Puiggari hace moción, en vista de que se han corrido todos los trámites administrativos y la urgencia que hay en realizar esas adquisiciones, para que si los expedientes tienen despacho unánime de la comisión, á cuyo estudio deben pasar, sean directamente sancionados y se autorice al señor decano para efectuar las compras. Apoyada, en votación se vota afirmativamente.

Después de la lectura de una solicitud del señor Lorenzo Cianci, fotógrafo de

la facultad, en la que, por motivos de salud, solicita dos meses de licencia con goce de sueldo, se resuelve, previa moción del señor consejero doctor Lacavera, fundada en que le consta que el fotógrafo ha adquirido su enfermedad con el manejo de los aparatos de rayos Roetgen, conceder al solicitante cuatro meses de licencia con goce de sueldo.

Se da cuenta que, en virtud concedida al señor decano por el honorable consejo en su última sesión, se han despachado los siguientes expedientes, con despacho unánime y favorable de la comisión de enseñanza : programa de trabajos prácticos de prótesis dental; de química analítica; de primer año de obstetricia y de puericultura; inscripción á primer año de odontología á Adolfo Esquivel de la Guardia.

Se lee un proyecto de ordenanza por el señor consejero doctor Marcial V. Quiroga sobre la cátedra de patología interna y, después de ser fundado brevemente por su autor, destina á dictamen de la comisión de enseñanza.

DESPACHO DE COMISIONES

Es aprobada en general y particular la siguiente ordenanza sobre el premio « Doctor Eduardo Wilde », formulada por la comisión de enseñanza :

« En virtud de la donación de la señora Guillermina de Oliveira César de Wilde, en favor de la Universidad nacional de Buenos Aires, de los derechos de autor que le corresponden como heredera de su esposo el doctor Eduardo Wilde, el que fué profesor y académico honorario de la Facultad de ciencias médicas, como homenaje á su memoria y de acuerdo con la aceptación del honorable Consejo superior universitario de fecha abril 18 de 1914, el honorable Consejo directivo, en su sesión de la fecha, resuelve :

« Art. 1°. — Establecer un premio anual denominado « Doctor Eduardo Wilde » para el mejor trabajo presentado en cada curso escolar, que verse sobre medicina legal.

« Art. 2°. — El premio consistirá en una medalla de oro del valor de (100) cien pesos moneda nacional curso legal, un diploma y la suma de (1000) un mil pesos moneda nacional en efectivo.

« Art. 3°. — La adjudicación de este premio se hará por un jurado compuesto por un académico ó consejero y dos profesores titulares, designados anualmente por el honorable Consejo.

« Art. 4°. — Si el trabajo fuera una Tesis, no podrá formar parte el padrino de la misma.

« Art. 5°. — El jurado actuará con la totalidad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, y su veredicto, que será inapelable, por acta firmada, será elevada al honorable Consejo directivo para su sanción final.

« Art. 6°. — Este premio será entregado á quien se adjudique, el día de la colación de grados.

« Disposición transitoria

« Para el corriente año, la adjudicación del premio « Doctor Eduardo Wilde » tendrá lugar el 4 de septiembre.

« Art. 7°. — Comuníquese, publíquese, etc. »

Se autoriza al señor decano para designar al jurado que intervendrá en la adjudicación del premio « Doctor Eduardo Wilde » para el corriente año, de acuerdo con la ordenanza recientemente sancionada.

Son aprobados los despachos favorables de la comisión de enseñanza, concediendo adscripción al doctor Carlos F. Pedemonte á la cátedra de clínica médica (profesor Dr. Güemes) y al doctor Guillermo Valdez (h.) á la cátedra de clínica quirúrgica á cargo del profesor doctor Viñas.

Se aprueba el despacho de la misma comisión, no haciendo lugar á la solicitud de adscripción formulada por el señor Gerardo Brufao á la cátedra de tercer año de odontología.

En la solicitud del doctor Emilio Folco, se resuelve que vuelva á la comisión de enseñanza nuevamente.

Son aprobados los dictámenes favorables recaídos en el pedido de los señores profesores titulares doctores : Atanasio Quiroga, de química médica; Pedro J. Pando, de química biológica; Rodolfo Erauzquín, de primer año de odontología; y Juan A. Domínguez, de farmacognosia, modificando los programas de las respectivas asignaturas.

Se aprueban los despachos negativos recaídos en las solicitudes de : Atilio Colombo y Juan L. Wittmer, inscripción á primer año de odontología; Elena Sidelnich y Jorgelina M. Ferrané, sobre devolución de derechos abonados en la Escuela de farmacia; Elvira Nicoletti, Juan A. Sabella, José M.ª Borkowski, Lisandro Videla, Carlos Traynor y Alberto Quijano, pidiendo rendir exámen en la época de los alumnos conscriptos; aspirantas á parteras, pidiendo repetir las pruebas dadas en marzo; F. Daffunchio, sobre reconsideración de una resolución anterior; Elvira González Porcel, sobre ingreso á obstetricia sin examen previo; y nota de la Facultad de filosofía y letras, el despacho favorable, respecto á la carrera del profesorado.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza, en que aconseja la remisión de la nota proyectada por el decanato, en la nota del señor intendente municipal sobre el entredicho ocurrido entre el director del hospital Rawson y el director del Instituto modelo de clínica médica.

Es aprobado el despacho de la comisión de cuentas, peticiones y presupuestos, en la solicitud del señor profesor de patología externa doctor Daniel J. Cranwell, autorizándose la compra de instrumentos y útiles para la cátedra por valor de ($ 1942) un mil novecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional.

Se lee el dictamen de la misma comisión, recaído en la solicitud de instrumentos y aparatos formulada por el profesor de obstetricia doctor Miguel Z. O'Farrell, que aconseja se provea en parte, por los motivos en él invocados y

que amplía el consejero doctor Gandolfo en nombre de la comisión y, después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros y el miembro informante, se resuelve que se pase vista al señor profesor peticionante á fin de que convenga la adquisición de algunos elementos en la forma dictaminada, y que en caso contrario vuelva á estudio de la misma comisión.

ORDEN DEL DÍA

Conforme á la decisión anterior del honorable Consejo, se constituye en comisión para tratar el siguiente proyecto, modificando el artículo 37 del reglamento de la facultad :

« Art. 37. — En las primeras sesiones de cada año el consejo directivo elegirá entre sus miembros, previa citación *ad hoc* y por mayoría absoluta de votos, las siguientes comisiones :

« 1ª Comisión de enseñanza;

« 2ª Comisión de interpretación;

« 3ª Comisión de presupuestos, cuentas y pedidos;

« 4ª Comisión de biblioteca;

« 5ª Comisión del hospital de Clínicas.

« Estas comisiones estarán constituídas por tres miembros, á excepción de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos que se compondrá de cinco.

« Á la comisión de enseñanza corresponde : dictaminar sobre planes de estudio, programa, docencia, creación de cátedras y épocas de exámenes y adscripciones.

« Á la comisión de interpretación corresponde dictaminar sobre : cuestiones contenciosas referente al orden de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y demás de orden policial y disciplinario de profesores y alumnos (amonestaciones, suspensiones, recusaciones) y todas las cuestiones referentes á interpretación de los reglamentos.

« Á la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones dictaminar sobre : los proyectos de presupuesto, aprobaciones de útiles, proyectos de obras y construcciones.

« Á las otras comisiones les corresponde los asuntos referentes á los reparticiones con que se denominan. »

Es aprobado en general y particular, agregándose la siguiente disposición transitoria : « El nombramiento y funcionamiento de la nueva comisión de interpretación, se hará, desde la fecha, autorizándose al señor decano para designar sus miembros. »

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7 y 55 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 4 de agosto de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Bazterrica, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Lacavera, Molinari, Malbrán, Puiggari, Quiroga, Zárate.

En la facultad, á 4 de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 40 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor decano dice: que habiéndose cumplido los trámites y prescripciones reglamentarias, el honorable consejo había sido citado para formular las ternas de profesores titulares de anatomía y fisiología del aparato genital de la mujer y de puericultura, de la Escuela de obstetricia, recientemente creadas; en consecuencia se deberá proceder á la designación de los candidatos á figurar en las mismas. Después de darse á conocer los nombres y títulos de los candidatos inscriptos para la primera cátedra, doctores Juan C. Llames Massini y Juan A. Gabastou, se procede á la votación nominal que da el siguiente resultado:

1° Doctor Juan C. Llames Massini, por unanimidad;

2° Doctor Juan A. Gabastou, por unanimidad;

3° Doctor Juan C. Risso Domínguez, por trece votos, habiendo obtenido un voto el doctor Enrique Galli.

En la misma forma se procede á la designación de la terna para la cátedra de puericultura, después de haberse dado cuenta que en la inscripción correspondiente figuraba el doctor Ubaldo Fernández. Esta terna se formula así:

1° Doctor Ubaldo Fernández, por unanimidad;

2° Doctor Faustino J. Trongé, por unanimidad; y

3° Doctor Juan B. González, por unanimidad.

Se da lectura de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Intendencia municipal acusando recibo á la nota que le dirigió la facultad participándole que uno de los cursos oficiales de clínica médica se dictará por el profesor titular doctor Luis Agote, en el pabellón á su cargo en el hospital Rawson. Al archivo.

Nota de los profesores de odontología, solicitando su representación en el honorable consejo directivo. Á la comisión de interpretación.

Nota del Centro estudiantes de farmacia, sobre exámenes libres. Á la comisión de enseñanza.

Nota del doctor Carlos M. Heuser, acompañando unos instrumentos y aparatos de su invención que dona á la facultad. Se resuelve aceptar y agradecer la donación y destinar los aparatos al Instituto de fisioterapia del Hospital nacional de clínicas.

Nota de la señora Guillermina Oliveira César de Wilde, agradeciendo la

creación y acusando recibo de la ordenanza sobre el premio que lleva el nombre de su esposo el doctor Eduardo Wilde. Á sus antecedentes.

Nota del profesor de clínica médica doctor Luis Agote, en la que comunica que han suprimido enfermeros en el servicio del pabellón á su cargo en el hospital Rawson, con los inconvenientes opuestos á la buena marcha del mismo, y solicita que se pida á la Intendencia municipal la reposición del personal por exigirlo el servicio hospitalario. Se autoriza al señor decano para recabar del señor intendente municipal la reposición solicitada.

Se aprueban las planillas correspondientes al mes de junio próximo pasado de la asistencia á clase de los señores profesores titulares.

El consejero doctor Centeno dice: que como delegado universitario ha tenido conocimiento de que en la Facultad de ciencias médicas, era una de las facultades de la universidad, en donde los señores profesores asisten con mayor regularidad á sus clases, lo que se complace en manifestar y hacer constar.

El señor decano, doctor Güemes, expresa: que desea manifestar que al leerse las planillas de asistencia á clase en el seno del Consejo superior, aparecen anotadas por error tres faltas á su clase de clínica médica en el mes de abril de 1914; en esa época estuvo ausente con licencia y fué substituído por el suplente correspondiente; que estos hechos sucedido otras veces por pérdida de los partes ó boletas de asistencia, y desea dejar constancia de que durante 19 años que dicta la cátedra no ha faltado sino cuando se le ha concedido licencia.

El señor decano dice: que con motivo del sensible fallecimiento del doctor Ricardo Sudnick, antiguo empleado técnico de la sección electroterapia del hospital de Clínicas, en el que prestó largos años de servicios con la competencia reconocida, dejó á la familia con escasos recursos y que siguiendo una práctica establecida y accediendo al pedido formulado por uno de los deudos en nombre de la señora viuda, hizo costear los gastos del sepelio que ascendían á la suma de ($ 675) seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y que, en consecuencia, solicitaba del honorable consejo la aprobación de su conducta y del gasto realizado. Con asentimiento general y por unanimidad, así se resuelve.

El señor decano da cuenta, que con arreglo á la autorización que le había conferido el honorable consejo, ha designado miembros de la comisión de interpretación á los señores consejeros doctores Centeno, Lacavera y Arce. Aprobado.

El señor decano manifiesta que, en vista de no haber recibido aun la respuesta de la circular pasada á los señores profesores sobre las necesidades de las cátedras á su cargo, no presentaba en esta sesión al honorable consejo el proyecto de presupuesto para el año próximo, y que para abreviar el tiempo solicitaba se le autorizara para que una vez formulado el proyecto indicado se pasara directamente á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones. Aprobado.

En seguida y después de un breve debate en que intervinieron los señores consejeros doctores Puiggari, Arce, Cantón, Centeno y Lacavera, es aprobada la moción del primero de los consejeros nombrados y presidente de la comisión de biblioteca, para que se abonen de los fondos de la misma los sobresueldos

y sueldos del personal que no figura en el presupuesto en vigencia de la facultad.

El consejero doctor Cantón, funda y hace moción, que es aprobada, á fin de que se abone de gastos generales de la facultad, el sobresueldo que antes gozaba el mecánico electricista y hasta tanto sea incluído en el presupuesto. Se vota afirmativamente.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueba, previa lectura, el dictamen de la comisión de enseñanza, que aconseja se soliciten de la universidad los fondos necesarios para que la facultad envíe una delegación al Congreso panamericano que se celebrará en Washington en diciembre y enero próximo y al cual ha sido invitada.

Es aprobado el despacho de la comisión de enseñanza, accediendo á la inscripción en la Escuela de medicina, para el año próximo, solicitada por el doctor en medicina y veterinaria señor Jorge Bengolea Cárdenas.

Previo informe del miembro de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, consejero doctor Gandolfo, se aprueba el pedido formulado por los profesores Viñas y Esteves, para designar un encargado de la instalación y funcionamiento de radioterapia del hospital José M. Ramos Mejía, en substitución del ayudante de clínica médica que figura en el presupuesto y hasta tanto sea incluído en el mismo.

Después de la lectura del informe de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, recaído en la solicitud del profesor doctor Viñas, á fin de que se realicen reparaciones en el anfiteatro de clínica quirúrgica del hospital José M. Ramos Mejía y en el cual se aconseja no hacer lugar á lo solicitado. Informa á nombre de la comisión el consejero doctor Gandolfo, el cual dice, que el dictamen lo funda en que esos gastos deben realizarse por cuenta de la Intendencia municipal á quien pertenece el hospital.

El consejero doctor Zárate, miembro de la misma comisión informa en disidencia, porque cree que la facultad que construyó y aprovecha para la enseñanza ese anfiteatro debe ejecutar por su cuenta las obras y hace moción para que así se resuelva.

El consejero doctor Cantón, cree que el gasto es excesivo y mociona á su vez para que se autorice al señor decano á fin de que se obtenga una reducción en el costo de las obras y vuelva luego á resolución del honorable consejo.

El consejero doctor Zárate retira su moción y se aprueba la formulada por el señor consejero doctor Cantón.

Se lee la nota del decanato que acompaña el pedido de útiles é instrumentos para los laboratorios de las cátedras de : química inorgánica, por pesos 2681,40 moneda nacional; botánica médica, por pesos 3793,65 ; zoología farmacéutica, por pesos 1964 ; física farmacéutica, por pesos 2001,50 ; botánica farmacéutica, por pesos 2153, y el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, y en nombre de la cual informa el consejero doctor Gandolfo que lo funda y se aprueba, autorizándose las adquisiciones que figuran en la lista

respectiva del expediente número 404 por valor de ($ 19.109,75) diez y nueve mil ciento nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, con imputación á la partida especial que figura en el presupuesto nacional en vigencia (part. 2, ítem 6, inc. 9).

Es aprobado el despacho de la misma comisión en la solicitud del profesor de fisiología doctor Horacio G. Piñero, por el cual se le autoriza un gasto de ($ 2000) dos mil pesos moneda nacional en útiles de cinematografía, etc., para la cátedra á su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 7 y 15 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión del 11 de agosto de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausente:* (con aviso), Bazterrica.

En la facultad, á 11 de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta esta sesión extraordinaria á las 5 y 40 p. m.

Después de leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero doctor Cabred, observa que en el acta mencionada se ha omitido hacer constar que se opuso á la moción del doctor Cantón, referente á la imputación del sobresueldo del electricista, por considerar que es contrario á las disposiciones pertinentes abonar esos emolumentos de la partida de gastos generales y desea hacerlo así constar; en seguida se aprueba y se firma el acta mencionada.

El señor decano dice: que el período reglamentario de sus funciones termina el día 15 del corriente y, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, se había citado al honorable consejo á esta sesión extraordinaria para proceder á la elección de decano por un nuevo período; así se hace, obteniendo por votación nominal, la unanimidad de los señores consejeros reunidos, el señor consejero doctor Enrique Bazterrica, y, en vista de este resultado el señor decano declara elegido para desempeñar el decanato de la facultad hasta el 15 de agosto de 1918, al señor consejero electo.

Después de lo cual se levanta la sesión extraordinaria á las 6 p. m.

E. Bazterrica.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 17 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Dellepiane, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Ramos Mejía y Morales.

En Buenos Aires, á 17 de diciembre de 1914, siendo las 5 p. m., bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, se declara abierta la presente sesión, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El señor decano expone que, de acuerdo con lo resuelto por el honorable Consejo en sesión anterior, se encuentra presente el doctor Eduardo L. Holmberg, á quien había invitado á concurrir á la presente sesión extraordinaria, convocada con el especial objeto de hacerle entrega del diploma de doctor *honoris causa* en ciencias naturales.

Dirigiéndose al doctor Holmberg le expresa que el consejo directivo al imponerse de su resolución de retirarse de la enseñanza, había resuelto por unanimidad de votos, dirigirse al Consejo superior solicitando le fuera discernido ese título como una justa recompensa á su larga y brillante actuación exteriorizada en la enseñanza de las ciencias naturales en esta casa y en numerosas é interesantes publicaciones y conferencias científicas.

Manifiesta que el diploma que tiene el honor de poner en sus manos lo acredita doctor *honoris causa* en ciencias naturales de la Universidad nacional de Buenos Aires, y que al felicitarle por tan alta como merecida distinción, formula sinceros votos para que durante muchos años continue gozando de su actual vigor físico é intelectual y de la mayor tranquilidad de espíritu, á fin de que le sea dado seguir prestando al país el valioso concurso de su labor científica; termina agregando que el señor consejero Gallardo va á dirigirle la palabra en nombre del honorable Consejo.

El señor consejero Gallardo expone:

«Doctor Holmberg: El consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales me ha confiado el honroso encargo de dirigiros la palabra con motivo de la entrega del diploma de doctor *honoris causa* en ciencias naturales que acaba de haceros el señor decano.

«Grata misión es ésta para mí, pues si no he tenido la suerte de haber sido vuestro alumno en las aulas, soy vuestro discípulo y admirador desde hace muchos años.

«Gran influencia han ejercido sobre mi vocación por las ciencias naturales vuestros escritos, vuestras brillantes conferencias en la Sociedad científica, y sobre todo esas amenas conversaciones que siempre os habéis complacido en tener con los jóvenes, que yo escuchaba ávidamente hace unos treinta años en el antiguo local social de la calle Victoria.

« Después vino la amistad y la vinculación de colegas, las responsabilidades paralelas de la cátedra, los discípulos comunes que crean nuevos lazos de vinculación afectiva, todo lo cual ha robustecido la admiración juvenil, haciéndola más razonada y fundada, sin perjudicar por eso el entusiasmo inicial.

« No hay para qué recordar aquí vuestra vasta obra en las ciencias naturales, desde los trabajos sobre los arácnidos hasta los actuales sobre los moluscos, obra en la que habéis abarcado además los peces y las aves, la flora y la geografía botánica argentina, y muy especialmente el interesantísimo orden de los himenópteros, que siempre habéis cultivado con particular predilección.

« Y creo que no es necesario recordarla y analizarla ahora por ser bien conocida de todos los colegas presentes y por nadie mejor que por su propio autor.

« Hace muchos años que figuráis honrosamente entre lo sescasos sabios argentinos, y lejos de necesitar justificación detallada el diploma que el señor decano acaba de entregaros, causará más bien sorpresa que llegue tan tarde la sanción documentada de un título desde largo tiempo discernido por el consenso unánime de vuestros compatriotas y por el veredicto de todos vuestros colegas del mundo científico universal.

« Pero esta ceremonia tiene además el carácter de una despedida, por cuanto señala vuestro retiro como profesor de esta casa, que siempre será la vuestra, aun cuando no tengáis en ellas funciones tan activas como hasta ahora.

« Quiero, pues, dedicar breves palabras á vuestra labor docente.

« Además de los prestigios de vuestros conocimientos y del encanto de vuestra palabra elocuente, que atraen la juventud hacia vuestra cátedra, habéis ejercido como pocos la alta misión de suscitar las vocaciones, de estimular la curiosidad, de alentar á los principiantes, evitándoles los desfallecimientos tempranos ante las escarpadas pendientes de la ciencia, al parecer inaccesibles, y para cuya ascensión les habéis mostrado las sendas que conducen á la cumbre, con esfuerzo, sin duda, pero alegrados por frescos helechos y hermosas flores que hacen menos penosa y hasta agradable la subida.

« Ésta es para mí la más alta y más difícil misión del profesor.

« El secreto de la pedagogía está en ser aperitiva, si me permitís la expresión. Debe despertar, ante todo, el apetito de saber, porque la instrucción es una nutrición del espíritu y no una indigestión de conocimientos forzadamente ingeridos. La inteligencia debe ser alimentada y no cebada con un cúmulo de datos que excedan su facultad de asimilación.

« No hay que empachar á los alumnos, y es necesario que el exceso de árboles no impida ver el bosque, como dicen burlescamente los franceses.

« Es conveniente que las obligaciones escolares dejen á los jóvenes algún tiempo para pensar por su cuenta y no solo al través del libro ó con la ayuda del profesor.

« En particular en las ciencias naturales nada reemplaza las observaciones y pequeños descubrimientos que hace el niño ó el joven en contacto directo con la naturaleza.

« Las detestables prácticas de la pedagogía tradicional », decía mi maestro Giard á propósito de la educación del naturalista, « destruyen rápidamente los

gérmenes preciosos de una iniciativa que hubiese bastado alentar para obtener de ella los mejores resultados ».

« No toques á ese bicho porque pica », se le dice al niño. « No tomes esa planta que es venenosa. No vayas al arroyo para no mojarte. No trepes al árbol que te vas á romper los pantalones ».

« Felizmente para el progreso de las ciencias naturales », agrega el ilustre profesor, « hay aun bastantes niños desobedientes ».

«Ardiente campeón de la libertad, habéis dejado desarrollar siempre en vuestros alumnos la iniciativa y el sentimiento de la propia responsabilidad, inculcándoles el amor á la verdad para que concibiesen gozosamente en este amor las ideas elevadas y fecundas que no se obtienen por obligación y por temor.

« Vuestra sola presencia traía una ráfaga de vivificante pampero á la atmósfera ennoblecida de vuestro laboratorio. Vuestra enseñanza, tan viva y tan personal, libre de trabas y de convencionalismos, introducía siempre algo del pintoresco desorden de la selva misionera en las severas platabandas universitarias, tiradas á cordel.

« Es que tenéis además de vuestra experiencia, de vuestros viajes y de vuestros vastos conocimientos, aquello que no presta Salamanca : el talento, la chispa genial, la originalidad fecunda.

« Así habéis realizado la obra de formar escuelas de naturalistas argentinos con ferviente patriotismo, enamorados de la ciencia y de la vida y con el culto de las ideas elevadas, nobles y desinteresadas.

« Por eso esta despedida que podría parecer un ocaso se tiñe con los arreboles de la aurora. »

El doctor Holmberg contesta en los siguientes términos á las anteriores alocuciones :

« Debo declarar, señores consejeros, que al penetrar en este recinto creía hacerlo con la misma tranquilidad con que lo he hecho durante tantos años mientras formé parte de este consejo, pero después de oír las palabras lápidarias del señor decano al entregarme este diploma, y la gentil alocución del señor consejero Gallardo, me siento profundamente conmovido, y por este motivo seré muy breve al dar á ustedes las gracias, y para que las palabras de ellos tengan mayor duración que las mías, tanto más cuanto que tratándose de un acto tan personal como es éste, daría una nota discordante al tratar de cualquier asunto extraño á dicho acto.

« Pero algo debo decir, y recordaré solamente que el vigor incansable que se me reconoce lo debo muy probablemente á un aforismo que confeccioné cuando en esta misma casa, la antigua universidad, y siendo casi un niño, estudiaba preparatorios. Este aforismo era : « En la naturaleza todo es natural ». Mis amigos y compañeros de entonces, algunos de los cuales por su talento, por su aplicación ó por su suerte han tocado más de una cumbre, reían de tan ingenua afirmación, denominándola perogrullada. Han pasado muchos años, y anoche, pensando en lo que la etiqueta podría exigir de mí, observé en el espejo que mi frente carece de arrugas horizontales, á pesar de mi edad, y solo tengo entre las cejas desde muy joven los dos surcos verticales del observador. Aquel

aforismo ha trabajado en las regiones de lo inconsciente, y en este momento lo transformo en estas palabras : « No te asombres de nada ». Sí, eso es lo que ha significado. En la naturaleza todo es natural, y al hecho de haberme acostumbrado á no asombrarme de nada, creo poder adscribir la serenidad de espíritu generadora de las energías que se me atribuyen.

« Mil gracias, pues, por el diploma y por la unanimidad con que ha sido concedido. »

Habiéndose llenado con lo que precede el objeto especial de la convocatoria, se levanta la presente sesión extraordinaria á las 6 p. m.

JUAN F. SARMY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 17 y 21 de diciembre de 1914

Presentes : San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Dellepiane, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu. *Ausentes :* (con licencia), Aguirre; (sin aviso), Ramos Mejía y Morales.

En la ciudad de Buenos Aires, á 17 de diciembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 5 y 7 del corriente, después de tomar nota de dos observaciones formuladas sobre la misma por los señores consejeros Romero y Mercau; la del primero tiene por objeto hacer constar que dió su voto por la negativa en la votación relativa á la adopción de la ordenanza sobre cursos de los profesores suplentes; y la del segundo tiene por objeto hacer constar que en esa acta se consignó por error como una ordenanza vigente en la Facultad de ciencias médicas sobre clases complementarias de profesores suplentes, lo que en realidad era un proyecto presentado por él para substituír el proyecto de la comisión especial, si bien es cierto que su proyecto estaba inspirado en el espíritu de la ordenanza de la Facultad de ciencias médicas.

ASUNTOS ENTRADOS

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones del rectorado de la Universidad :

Adjunta copia de una nota dirigida por el señor embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia en la República Argentina, relativa á disposiciones vigentes en aquel país sobre reválida de títulos de profesiones liberales expedidos en el nuestro. Se resuelve pasarla á informe de la comisión de ingresos y reválidas.

Comunica que el Consejo superior en sesión de 30 de noviembre aprobó la rendición de cuentas de esta facultad correspondiente al ejercicio de 1913. Al archivo, previa anotación en la contaduría.

Adjunta copia legalizada de la ordenanza dictada por el Consejo superior en sesión de 30 de noviembre, referente á la expedición de diplomas de profesiones científicas. Al archivo.

Adjunta copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de 30 de noviembre, por la que se prorroga la vigencia del presupuesto actual de la universidad hasta el 30 de abril de 1915. Al archivo, previa anotación en contaduría.

Adjunta copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de 30 de noviembre, relativa al establecimiento de un derecho de veinte pesos moneda nacional, que por concepto de examen de ingreso deberán abonar los alumnos de las facultades que lo tengan estatuído ó lo estatuyan en adelante. Al archivo, previa anotación en secretaría y contaduría.

El señor consejero Mercau indica la conveniencia de que sean provistas con sus titulares respectivos algunas cátedras vacantes desde hace algún tiempo y el señor consejero San Román apoya esa indicación, haciendo notar que la enseñanza sufre con la situación incómoda é inestable en que se encuentran los profesores suplentes que están en ejercicio de las mismas durante una serie de años consecutivos.

El señor decano recuerda que responde á un propósito deliberado del honorable consejo el dejar que continúen vacantes las cátedras de que se trata, pues debiendo modificarse en breve el plan de estudios de ingeniería civil, podría resultar conveniente suprimir ó modificar algunas de las cátedras del actual plan de estudios de esa carrera.

El señor consejero Segovia manifiesta que el año próximo podía ser despachado por la comisión de que forma parte el plan de estudios á que acaba de hacerse referencia, y en vista de lo manifestado, el señor consejero Mercau retira su indicación.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de prórroga hasta marzo de 1915 el plazo de validez de sus trabajos prácticos, presentado por el alumno de segundo año de ingeniería civil Miguel A. Reis. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudio y presupuesto manifiesta su conformidad con las ideas expuestas por el señor consejero Durrieu en la nota explicativa con que adjunta los programas sintéticos de determinado número de las asignaturas del nuevo plan de estudios de arquitectura, á fin de que los profesores respectivos puedan adoptar á aquéllos los nuevos programas de estudios los mismos.

El señor decano hace presente que los señores consejeros tienen conocimiento de los programas sintéticos y nota explicativa sobre que versa el dictamen de la comisión de estudios por haber recibido copias de todas esas piezas, y que por

lo tanto el honorable consejo se encuentra habilitado para adoptar la resolución á que haya lugar.

El señor consejero Segovia, como miembro informante, expresa que la comisión ha estudiado los programas sintéticos formulados por el señor consejero Durrieu, así como la extensa nota explicativa con que los acompaña, encuentra conveniente su inmediata adopción y aconseja que, luego de aprobados, sean puestos en conocimiento de los señores profesores en ejercicio para que al formular los programas de estudio de sus asignaturas se inspiren en las ideas que informan aquéllos.

El señor consejero Durrieu expresa que quedaría inconclusa la labor desarrollada por el honorable consejo para sancionar el nuevo plan de arquitectura y adoptar las diversas disposiciones requeridas para su implantación, si no se precisara la debida orientación y no se estableciera la precisa correlación de las diversas enseñanzas que constituyen ese plan, á cuyo propósito responde la presentación de los programas sintéticos que se consideran.

Que aun cuando es suficientemente explicativa la nota que los acompaña, considera conveniente expresar siquiera brevemente sus fundamentos.

La enseñanza de los varios cursos de arquitectura, hecha con sujeción á los programas vigentes hasta hoy, carecía de la graduación desde el primero hasta el último curso, necesaria para que esa enseñanza resultara metódica y verdaderamente provechosa; responden á este propósito los programas sintéticos de esas asignaturas, formuladas con el concurso del señor profesor Karman.

La necesidad de aprobar estos programas es tanto más evidente cuanto que la dirección de los cursos en esta enseñanza se halla en manos de los profesores de las cuatro aulas de composición, quienes habrán de formular unidos los programas anuales de trabajo en los cuatro años; conviene, pues, dar una base estable á la preparación de dichos programas.

Otras enseñanzas, como la historia de la arquitectura y la teoría de la arquitectura, que deben continuarse dictando en dos cursos alternados mientras no exista en el presupuesto más que una cátedra para cada una de esas asignaturas, están distribuídas en sus programas respectivos en forma tal que puedan ellos seguirse alternativamente sin mayores inconvenientes, esto es, sin que resulte indispensable empezar su estudio por el primer año.

La enseñanza de los tres cursos de construcciones se encuentra ubicada en los tres últimos años y á continuación del curso de cálculo de construcciones, á fin de que los alumnos, cuando deban iniciar los estudios de aquellos cursos, se encuentran con la preparación necesaria para abordarlos con provecho en la nueva forma que se ha asignado á su enseñanza, esto es, con cálculos y proyectos.

Los programas sumarios redactados de acuerdo con ideas del señor profesor Selva, señala una pauta definida para el desarrollo de cada curso, evitando la superposición de explicaciones sobre algunos temas.

Considera que la enseñanza del segundo de composición decorativa reservada para el último año de estudios requiere, para su mejor aprovechamiento, ser dictada por un arquitecto.

Ha preparado los programas sintéticos de los dos cursos de esta asignatura para dejar bien sentada la verdadera tendencia que debe imprimirlos dentro del plan de estudios, esto es, la estilización de motivos y elementos de decoración y su aplicación más inmediata á la arquitectura.

La enseñanza del curso de materiales de construcción deberá continuarse dictando en un semestre, como el mismo curso de ingeniería civil, pero esto sólo hasta que se crea el curso más completo y de un año en la carrera de ingeniero. No hay, pues, que tratar de este programa por ahora.

Además, ocurre hacer algunas observaciones de carácter general, como, por ejemplo, indicar la conveniencia de que para las materias afines ó correlacionadas se adopte en su enseñanza uniformidad en los métodos y sistemas de notaciones; así como también que las enseñanzas teóricas de las materias técnicas deben hacerse en lo posible breves para tratar de llegar cuanto antes á las aplicaciones con uso de manuales.

Puesto á votación en general el dictamen de la comisión resulta aprobado y se pasa á la discusión en particular.

Se sigue un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, terminado el cual resultan aprobados con ligeras modificaciones ó en la forma siguiente: los programas sintéticos de arquitectura, 1°, 2°, 3° y 4° cursos; teoría de la arquitectura, 1° y 2° cursos; historia de la arquitectura, 1° y 2° cursos; cálculo de las construcciones, 1°, 2° y 3° cursos; y composición decorativa, 1° y 2° cursos.

Se resuelve dar conocimiento de los programas sintéticos transcriptos á los profesores de la Escuela de arquitectura para que con sujeción á ellos formulen los nuevos programas de estudios de sus respectivas asignaturas, á cuyo efecto habrán de reunirse en grupos correspondientes á las materias afines de acuerdo con las citaciones é indicaciones del decanato.

El señor consejero Mercau indica la conveniencia de que se haga general ó extensiva á las demás carreras la disposición que acaba de adoptarse de que los programas sean redactados por agrupaciones de profesores de las materias afines ó correlacionadas.

Se resuelve tratar esta indicación en una sesión próxima.

En vista de lo avanzado de la hora, 8 y 30 p. m., se resuelve pasar á cuarto intermedio.

Presentes: San Román, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Dellepiane, Morales y Amespil. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (con aviso), Gallardo, Ramos Mejía, Aztiria, Latzina y Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á 21 de diciembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Habiendo manifestado al decanato el profesor ingeniero Hary que se haría cargo nuevamente de su cátedra de teoría de la arquitectura á la reapertura de las clases del año escolar de 1915, se resuelve comunicar al profesor ingeniero Prins, que la desempeñaba interinamente, que el año próximo volverá á hacerse

cargo de la cátedra de historia de la arquitectura de que es titular, dándole las gracias al profesor arquitecto Dormal por los servicios prestados en la última de las cátedras mencionadas que le tocó dictar el año corriente.

El señor decano hace presente que después de adoptadas por el honorable consejo las resoluciones relativas á la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura, deben ellas ser completadas con las relativas á la designación y distribución de los profesores que el próximo año escolar tendrán á su cargo las cátedras de las asignaturas que corresponden las modificaciones del nuevo plan. De acuerdo con esa designación, se resuelve hacer sobre tablas las designaciones necesarias, á fin de que los profesores puedan formular oportunamente sus respectivos programas.

Hace notar que la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura trae aparejados en el personal docente las modificaciones que va á enumerar.

El curso de complemento de matemáticas, de que es profesor titular el doctor Ignacio Aztiria, cambia de designación pasando á titularse geometría analítica y cálculo infinitesimal.

Los cuatro cursos de arquitectura, como cátedras independientes desaparecen para ser substituídas por los cuatro talleres de arquitectura de nueva creación, en cada uno de los cuales se darán conjuntamente la enseñanza de los citados cursos.

Finalmente corresponde nombrar profesor para el tercer curso de construcciones de nueva creación, para lo cual deberá formularse oportunamente la respectiva terna de candidatos.

Después de oídas las presentes indicaciones del señor decano, y reconociendo que ellas resultan como obligadas consecuencias de las disposiciones tomadas para la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura, se resuelve adoptar las siguientes resoluciones y comunicarlas á sus efectos al Consejo superior:

1ª Cambiar la anterior designación del curso de complementos de matemáticas por la nueva de geometría analítica y cálculo infinitesimal, el que continuará á cargo del profesor titular doctor Ignacio Aztiria;

2ª Encargar al profesor de arquitectura contratado, arquitecto René Karman, de la dirección de tres talleres de acuerdo con las obligaciones que le impone su contrato, y al profesor ingeniero Pablo Hary de la dirección del cuarto taller; haciéndose notar á este respecto que el ingeniero Hary es el más antiguo de los profesores de arquitectura;

3ª Formular en una próxima sesión la terna de candidatos para proveer la cátedra de construcciones, tercer curso.

El señor consejero Mercau, concretando la indicación hecha por él en la primera parte de la presente sesión, presenta un proyecto de ordenanza para llevar á la práctica su idea.

Después de un breve debate, resulta aprobado en la siguiente forma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 8 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,

Secretario.

Sesión del 26 de diciembre de 1914

Presentes: San Román, Gallardo, Romero, Gatti, Dellepiane, Aztiria, Amespil, Latzina, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre, (con aviso), Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Morales.

En Buenos Aires, á 26 de diciembre de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba sin observación, el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 17 y 21 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero Ramos Mejía, por razones de salud solicita licencia para faltar á las últimas sesiones del presente período. El señor decano manifiesta que una desgracia de familia primeramente y luego una enfermedad habían privado al señor consejero Ramos Mejía de asistir á las últimas sesiones del consejo. En atención á las causales expuestas se resuelve dar por justificadas las inasistencias pasadas y conceder licencia solicitada.

El ingeniero Antonio Restagnio da cuenta del curso libre de salubridad desarrollado por él durante el presente año escolar y anuncia que á principios del año próximo presentará una memoria sumaria de ese curso que contenga el programa analítico y razonado de la asignatura. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita el local que dejará libre la traslación á otro del aula de sexto año de ingeniería civil. El señor decano recuerda que era concordante con el presente pedido lo resuelto en sesión anterior por moción del doctor Morales, pero que con posterioridad el señor profesor doctor Gallardo le había solicitado verbalmente aquel local para destinarlo á ensanche del gabinete de historia natural, que se encuentra instalado en condiciones sumamente inconvenientes en su estrecho local actual, en vista de lo cual sometía á la resolución del honorable consejo esta última petición. Volviendo sobre la anterior resolución se dispone destinar á la sección de zoología del gabinete de historia natural el local que dejará libre la actual aula de sexto año de ingeniería civil.

Por moción del señor consejero Durrieu se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Cuando las mesas examinadoras lo consideren conveniente á efecto de comprobar la identidad de los alumnos que se presenten ante ellas á rendir exá-

menos, podrán exigir á éstos la presentación de la libreta de enrolamiento ó de su cédula de identidad.

Por moción del señor consejero Durrieu se resuelve pedir á la comisión de enseñanza estudie y formule un proyecto de ordenanza destinado á permitir á los ex alumnos ó alumnos de arquitectura que no hubiesen estado sometidos á la vigencia del nuevo plan y que deseasen perfeccionar sus conocimientos, la concurrencia á los talleres de composición arquitectónica ó á determinados cursos del nuevo plan.

Por moción del señor consejero San Román, se dispone que la secretaría gestione la adquisición para cada uno de los señores consejeros del número necesario de ejemplares de la obra sobre la *Universidad de Buenos Aires* publicada en ocasión del primer centenario de la independencia argentina.

Por moción del señor consejero Gatti se resuelve autorizar al señor decano para hacer la adquisición de parte de obras y revistas de química contenidas en una lista presentada anteriormente por ese señor consejero.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda prórroga hasta marzo de 1915 del plazo de validez de sus trabajos prácticos á los alumnos Pablo R. Dufour, Alberto Pointis y Quintín Díaz. Se resuelve de acuerdo con ese dictamen.

Aconseja no se conceda la prórroga de validez de sus trabajos prácticos solicitada por el alumno Francisco C. Gómez. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que el alumno de doctorado en química Luis Bianchetti, se le considera válido para esa carrera el examen de dibujo lineal que aprobó como alumno de ingeniería civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al doctor en química Alfredo Sixto Chiodin, para continuar sus estudios de ingeniería civil se le den por aprobados los exámenes de complementos de aritmética y álgebra, complementos de geometría y trigonometría, complementos de física, complementos de química y dibujo lineal de primer año, de química analítica, de materiales de construcción de segundo año y de mineralogía y geología de cuarto año, debiendo además obtener aprobación en trigonometría esférica que no cursó como alumno del doctorado en química. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja la aprobación de los programas de trabajos prácticos presentados al efecto por los profesores en ejercicio de las diversas asignaturas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, debiendo reservarse la aprobación de los programas relativos á la escuela de arquitectura para después que se hayan formulado y aprobado por el consejo los programas de estudios de acuerdo con las últimas disposiciones adoptadas por el consejo directivo.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano manifiesta que corresponde, como asunto de la orden del día, formular la terna de candidatos para proveer la cátedra de construcciones tercer curso de nueva creación en el plan de estudios de arquitectura, é invitar al honorable consejo á pasar á cuarto intermedio para cambiar ideas sobre los candidatos á proponer.

Reabierta la sesión y verificadas las votaciones respectivas resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente terna :

1° Ingeniero Icilio Chiocci ;

2° Ingeniero Evaristo Artaza :

3° Ingeniero Ludovico Ivanissevich.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7 p. m. se levanta la presente sesión ordinaria dándose con ella por cerrado el período correspondiente al año que termina.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,

Secretario.

Sesión del 10 de marzo de 1915

Presentes : San Román, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina, Durrieu. *Ausentes :* (con aviso), Gallardo, Ramos Mejía, Morales.

En Buenos Aires, á 10 de marzo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de 26 de diciembre del año pasado.

El señor decano da cuenta de haberse terminado con la debida oportunidad las varias obras de modificación y ensanche del edificio de la facultad cuya ejecución había autorizado el honorable consejo el año anterior, y que en consecuencia serían inaugurados los nuevos locales en la próxima apertura de las clases ; que mediante esas mejoras podrían funcionar en buenas condiciones la escuela de arquitectura aplicándose convenientemente el nuevo plan de estudios de la misma, y que asimismo quedarían mejoradas las aulas de la escuela de ingenieros, y los gabinetes de botánica y zoología.

El señor decano hace presente que corresponde nombrar en la presente sesión las comisiones internas que habrán de funcionar el año corriente. Se resuelve autorizar al señor decano á hacer esos nombramientos.

Por moción del señor consejero Durrieu se resuelve que cualquiera que fue-

ra el curso que anteriormente hubiesen sido designados todos los actuales profesores substitutos de dibujo de arquitectura y de composición arquitectónica serán considerados como profesores substitutos de arquitectura, y que en tal virtud el consejo directivo podrá hacer entre ellas en cada caso la designación de los que, en ausencia de los profesores titulares respectivos, deben tomar á su cargo la cátedra de dibujo de arquitectura ó la dirección de los cuatro talleres de arquitectura, creados para la enseñanza de la composición arquitectónica.

De acuerdo con esta resolución quedan por tanto designados profesores substitutos de arquitectura los siguientes señores : arquitectos Carlos Carbó, Adolfo Gallino Ardoy, Alberto Coni Molina, Paul B. Chambers, Juan Kronfuss, René Villeminot, Juan C. van Dorsser Az é ingeniero Pablo Hary.

ASUNTOS ENTRADOS

El presidente de la Sociedad científica alemana doctor Guillermo Keiper, expresa en nombre de aquella su agradecimiento por la cesión que se le hizo de una aula para dictar un curso libre de alemán los dos años anteriores y solicita la misma cesión para el presente año escolar. Se resuelve acordar lo solicitado.

El profesor substituto de arquitectura, arquitecto Carlos Carbó, solicita licencia por todo el presente año escolar en razón de tener que ausentarse del país. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

Los ex alumnos Manuel J. Molaguero, Jorge F. Galtié, Juan Arnaldi y Leónidas Barrancos, solicitan prórroga del plazo de la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve concederles prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El alumno del doctorado de ciencias naturales, Juan José Nagera, solicita sea prorrogado hasta el 1° de junio próximo el plazo para la presentación de los trabajos para optar al « Premio Carlos Berg » de la presente adjudicación. Se resuelve conceder la prórroga solicitada.

El ex alumao del Colegio militar de la Nación, Francisco Albino, solicita su inscripción como alumno regular de primer año de ingeniería civil, en mérito de haberle sido acordado su ingreso á esta facultad en junio de 1912. Se resuelve conceder la inscripción solicitada.

El señor decano pone en conocimiento del honorable consejo para la resolución á que haya lugar, que habiendo sido observados por él los certificados de estudios secundarios expedidos por el Colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe por no traer ellos visación de ninguna repartición nacional, se presentó últimamente uno de esos certificados que acompaña una resolución del ministerio de Instrucción pública estableciendo que esos certificados son equivalentes á los que expiden los colegios nacionales y que aquél establecimiento se halla bajo la inspección de la Inspección general de enseñanza secundaria. Se resuelve en mérito de lo expuesto dar validez á los certificados de que se hace mención.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano hace presente que el honorable consejo debe proceder á designar los profesores substitutos que tomarán á su cargo durante el presente año escolar por encontrarse vacantes ó gozar de licencia los titulares respectivos, las siguientes cátedras: 1ª complementos de aritmética y álgebra; 2ª complementos de física y manipulaciones; 3ª cálculo infinitesimal, primer curso; 4ª cálculo infinitesimal, segundo curso; 5ª tecnología del calor; 6ª electrotécnica; 6ª dibujo de arquitectura; 8ª dibujo de ornato; 9ª dibujo de figura; 10ª botánica, segundo y tercer cursos. Se resuelve hacer las siguientes designaciones: para la 1ª el ingeniero Antonio Babuglia, para la 2ª el señor Juan N. Hubert, para la 3ª el ingeniero Octavio S. Pico, para la 4ª el ingeniero José A. Medina, para la 5ª el ingeniero Ricardo J. Gutierrez, para la 6ª el ingeniero Guillermo E. Cock, para la 7ª el arquitecto Juan C. van Dosser Az, para la 8ª el señor Cándido Villalobos y para la 9ª el señor Carlos P. Ripamonte, reservándose para más adelante la resolución á adoptar relativamente á la designación del profesor que se hará cargo de los cursos segundo y tercero de botánica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión á las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 25 de marzo de 1915

Presentes: Decano, San Román, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Gallardo, Dellepiane, Latzina; (sin aviso), Ramos Mejía, Aguirre, Morales, Aztiria.

En la ciudad de Buenos Aires, á 25 de marzo de 1915, el señor decano ingeniero Juan F. Sarhy declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

La secretaría de la universidad remite copia legalizada del decreto del Poder ejecutivo de 31 de diciembre próximo pasado, por el que se modifica el artículo 3º del de 28 de junio de 1909, referente á la adjudicación de becas de perfeccionamiento de estudios universitarios en el extranjero. Al archivo, previas las anotaciones correspondientes.

La secretaría de la universidad adjunta copia legalizada de la nota número 1118 remitida por la Contaduría general de la Nación, referente á la aplica-

ción del artículo 13 de la ley de presupuesto en vigencia, á fin de que se le dé cumplimiento á la brevedad posible. Al archivo, previas las disposiciones para su debido cumplimiento.

El profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, solicita prórroga de su licencia por el primer semestre del corriente año. Se resuelve elevar esa solicitud al Consejo superior para su resolución, apoyándola é indicando que sea acordada la licencia hasta el 1° de julio próximo.

El profesor substituto de complementos de aritmética y álgebra y de complementos de geometría y trigonometría, doctor Ignacio Aztiria, presenta la renuncia de esos dos cargos. Se resuelve aceptar esa renuncia en atención á sus fundamentos.

El alumno Jorge P. Ortiz solicita, por razón de enfermedad, se le conceda rendir exámenes con los conscriptos en la época de mayo próximo. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Los señores Alberto Lavenas y Adolfo Ebrecht solicitan prórroga del plazo para la presentación de los proyectos de reválida de sus títulos de ingeniero mecánico y de arquitecto, respectivamente. Se resuelve conceder á ambos solicitantes prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que se considere válida por dos años la asistencia obligatoria á las clases. Se resuelve solicitar sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

Á indicación del señor decano se resuelve consultar la opinión de la comisión de plan de estudios y presupuestos relativamente á la modificación que corresponda introducir en el primer año del plan de estudios del doctorado en química con motivo de la supresión del curso de complementos de matemáticas.

Á indicación del señor decano se resuelve que por el corriente año escolar continúen desempeñando interinamente los cargos de directores de aula de complementos de física y de arquitectura los señores ingenieros Valentín Virasoro (hijo) y arquitecto Raúl Fitte, respectivamente, en atención á que continúan gozando de licencia los titulares ingeniero Guillermo Cock y arquitecto Carlos Carbó.

El señor consejero Gatti pone en conocimiento del honorable consejo la decisión del profesor de botánica doctor Hicken de hacerse cargo de los tres cursos de esa asignatura á condición de dictarlos alternativamente como antes ya lo fueron y de acuerdo con las indicaciones que al respecto haga oportunamente el consejo directivo; luego agrega que como consecuencia de esa disposición resultaría innecesario proveer la cátedra que dejó vacante el retiro del doctor Holmberg; y formula moción para que se resuelva declarar disponible esa cátedra destinada á la asignatura química biológica de nueva creación en el plan de estudios, debiendo formular oportunamente la terna de candidatos para proveer la nueva cátedra del doctorado en química. Se resuelve en primer lugar aceptar el ofrecimiento del profesor doctor Cristóbal M. Hicken, agradeciéndolo en los términos apropiados y disponiendo que en atención á la alternación de los cursos de botánica los alumnos de agrimensura podían seguir el curso que les

corresponde en segundo ó en tercer año alternativamente. Se resuelve asimismo destinar la cátedra vacante á la misma asignatura química biológica del doctorado en química, é incluír en la orden del día de la próxima sesión la designación de la terna de candidatos á proponer para proveer la nueva cátedra, al elevar la cual se haría notar al rectorado que por la circunstancia expresada ésta no implicaría aumento alguno en el presupuesto vigente.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos solicitada por los alumnos Jorge González, Aída Maradona, José T. Isasi, Emilio Raffo, Simón Chavanne y Manuel Graña. Vuelva á dictamen de la comisión para que amplíe sus informaciones sobre antecedentes de los recurrentes.

Aconseja disponer que los ex alumnos de agrimensura Emiliano Gazcón, Aníbal V. Sánchez y Mario L. Villa se atengan á las disposiciones de la ordenanza de 11 de mayo de 1914, sobre distribución de las materias complementarias que les corresponde cursar y aprobar para optar al título de ingeniero civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería mecánica Armando Bancalari, que solicita completar sus estudios de ingeniería civil, se le agrupen las materias complementarias en dos años distribuídas en la forma siguiente: Primer año: caminos ordinarios, construcciones de mampostería, mineralogía y geología, resistencia de materiales, arquitectura y teoría de la elasticidad; segundo año: geodesia, ferrocarriles, puentes y techos, puertos y canales é hidráulica agrícola é hidrología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al ex alumno ingeniero mecánico Aníbal Pasquini que solicita completar sus estudios de ingeniería civil se le agrupen las materias complementarias en dos años, distribuídas en la forma siguiente: Primer año: caminos ordinarios, construcciones de mampostería, mineralogía y geología, arquitectura y teoría de la elasticidad; segundo año: geodesia, ferrocarriles, puertos y canales é hidráulica agrícola é hidrología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al ex alumno de ingeniería mecánica Luis Ricardo Solari, que solicita completar sus estudios de ingeniería civil, se le agrupen las materias complementarias en dos años, distribuídas en la forma siguiente: Primer año: arquitectura, geodesia, teoría de la elasticidad, puertos y canales, hidráulica agrícola é hidrología y ferrocarriles; segundo año: caminos ordinarios, mineralogía y geología y construcciones de mampostería. Se dispone vuelva esta petición á la comisión de enseñanza á fin de uniformar las condiciones propuestas con las de otros casos análogos.

Aconseja que al alumno del doctorado en ciencias naturales, Francisco Crivelli, se le den por aprobadas las asignaturas de química inorgánica de primer año, química orgánica de segundo y química analítica de tercero, por haberlos aprobado en la Facultad de ciencias médicas como alumno de farmacia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería civil, Horacio B. Ricaldoni, se le den por aprobadas las asignaturas de primero, segundo y tercer años de agrimensura aprobadas en la Universidad de La Plata, así como también la geometría descriptiva aplicada de tercer año, y que en consecuencia se le conceda la inscripción en el año A de la ordenanza de 11 de mayo de 1914 para las demás asignaturas que corresponde á ese año de estudios. Se resuelve conceder al recurrente la inscripción en el citado año A completo, esto sin excluír de él la geometría descriptiva aplicada que también deberá cursar y aprobar esto último en atención á que por haberlo informado posteriormente el recurrente, esta última no está incluída entre las materias aprobadas en la Universidad de La Plata.

Aconseja no se haga lugar á la petición de los alumnos de segundo año del doctorado en química sobre supresión de la nueva asignatura geometría analítica y cálculo infinitesimal. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

En vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se resuelve pasar á cuarto intermedio, debiéndose continuar la presente sesión el día 10 de abril próximo.

(Continúa la sesión)

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 p. m. del día 8 de abril de 1915, el señor decano declara reabierta la presente sesión ordinaria, con la asistencia de todos los señores consejeros, lo que se complace en hacer constar.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor substituto de resistencia de materiales, ingeniero Atanasio Iturbe, presenta su renuncia en razón de no serle posible, por falta material de tiempo, cumplir con regularidad las obligaciones del cargo. Se resuelve aceptarla en vista de su fundamento.

El profesor substituto doctor Jorge Magnin, presenta el programa del curso libre de química legal que se propone dictar el presente año escolar. Se resuelve requerir sobre él el informe de la comisión de plan de estudios y presupuesto.

El señor Enrique Dengremont solicita prórroga del plazo para la presentación del proyecto de reválida de su título de ingeniero civil de la Escuela de puentes y calzadas de Francia. Se resuelve acordar por última vez una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El señor consejero Segovia pone en conocimiento del honorable consejo que la comisión de plan de estudios y presupuesto, apercibida de la alta importancia de su misión, y dispuesta á llenar cumplidamente su cometido, ha resuelto constituírse en forma designando su presidente al señor vicedecano ingeniero Mercau y secretario al señor consejero Latzina y dejará en adelante constancia de sus actuaciones en un libro de actas.

El señor consejero Durrieu expresa que antes de que la comisión de plan de

estudios y presupuesto entre á estudiar de lleno las nuevas reformas á introducir en los estudios de ingeniería, tal vez convendría que el honorable consejo estableciera las bases ó definiera el criterio á que han de subordinarse esas reformas. Se resuelve declarar que ese trabajo inicial, que servirá de fundamento á las reformas á adoptar, corresponde á la misma comisión, la que podía darle forma y presentarlo oportunamente para su previa aprobación por el consejo directivo.

Por indicación del señor decano se resuelve encargar á la comisión de plan de estudios y presupuesto que proponga la modificación por adoptar en el primer año del doctorado en ciencias naturales con motivo de haber sido suprimida la asignatura complementos de matemáticas que figura en aquel año de estudios.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde al alumo de agrimensura Ricardo González Ferro la inscripción en el tercer año de esa carrera, á condición de que apruebe previamente complementos de química antes de rendir los exámenes de aquel año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se autorice al agrimensor Apolinario Passalacqua á asistir á las clases de las asignaturas de cuarto y quinto año de ingeniería civil que le falta para completar sus estudios de esta carrera. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja se conceda á la alumna del doctorado en ciencios naturales Ida Bondareff la autorización para inscribirse en el segundo curso de zoología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que por las razones que expondrá el miembro informante, se conceda al alumno de segundo año de ingeniería civil Emilio Heine (hijo) autorización para rendir exámenes en la época de mayo próximo señalada para los conscriptos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar á lo solicitado por el alumno de quinto año de ingeniería civil Adolfo T. Moret sobre anulación de su examen libre de electrotécnica rendido en marzo último. De acuerdo con este dictamen no ha lugar á lo solicitado.

Aconseja se conceda permiso para rendir exámenes regulares de complemementos de aritmética y álgebra de segundo año de ingeniería civil al alumno Luis Tarditi, cuyos trabajos prácticos ejecutados el año 1914 fueron destruídos por un incendio ocurrido en su domicilio. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que se aplique al ex alumno de agrimensura Pedro H. Llorente la ordenanza de 11 de mayo de 1913 sobre complementación de estudios para optar al título de ingeniero civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que se señalen al ingeniero civil Anecto J. Bosirio las siguientes asignaturas complementarias para optar al grado de doctor en ciencias físico-

matemáticas : mecánica celeste, análisis superior, geometría superior, la parte de óptica y acústica del segundo año del curso de física matemática, historia de las matemáticas y la parte de meteorología del tercer curso de física. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que se agrupen en dos años, distribuyendo en la forma que se propone á continuación, las asignaturas complementarias que el ingeniero mecánico Luis Ricardo Solari deberá aprobar para optar al título de ingeniero civil : Primer año : caminos ordinarios, mineralogía y geología, construcciones de mampostería, arquitectura y teoría de la elasticidad ; segundo año : ferrocarriles, geodesia, puertos y canales é hidráulica agrícola é hidrología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno de arquitectura Eduardo Olivera la inscripción en el tercer año, debiendo aprobar previamente complementos de matemáticas de acuerdo con el plan de estudios en vigencia hasta el año 1914, para luego poder rendir los exámenes de aquel año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que sean válidas por dos años las asistencias á clases para los alumnos comprendidos en la ordenanza sobre asistencia obligatoria, de acuerdo con la petición del Centro de estudiantes de ingeniería.

Se resuelve de acuerdo con este dictamen declarar válidas por dos años las asistencias á clases para los alumnos comprendidos en la ordenanza respectiva.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación de los programas de estudios de cálculo de las construcciones y construcciones primero, segundo y tercer cursos del nuevo plan de estudios de arquitectura, y del de complementos de química y química inorgánica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes :

Aconseja se conceda al alumno de segundo año del doctorado en química, Patricio E. Lynch, el pase á segundo año de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al perito agrícola ganadero Augusto Tapia el ingreso á primer año del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda á don Alfredo Kolliker el ingreso á segundo año del doctorado en química, debiendo obtener previamente aprobación en historia y geografía argentina y en instrucción cívica como completación de sus estudios secundarios. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde al bachiller español Manuel Andrade García el ingreso directo á la facultad, sin exigirle la aprobación de las tres asignaturas complementarias establecidas en la ordenanza de 13 de agosto de 1913, en vista de la real orden de 20 de septiembre de 1913 que establece la reciprocidad absoluta para nuestros bachilleres.

Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder al recurrente el ingreso directo.

Aconseja que por las razones que expondrá el miembro informante se con-

ceda al señor Antonio Herrons y Cáceres la reválida de su título de agrimensor de la Universidad de Santo Tomás de Manila. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la revalidación solicitada.

Aconseja que por las razones que expondrá el miembro informante, se reconsidere la resolución anterior por la que se negaba la revalidación solicitada por el señor Víctor Fischer de su título de ingeniero civil del Politécnico superior de Viena. Se resuelve reconsiderar la resolución mencionada y conceder la revalidación solicitada.

Aconseja se conceda al señor Waldemar Lindboc la revalidación de su título de ingeniero civil de la Escuela técnica superior de Dresden. De acuerdo con el dictamen precedente concédase la revalidación solicitada.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente las solicitudes de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentadas por los alumnos: Tomás R. Salas, José T. Isasi, Jorge González, Carlos Woodgate, Simón Chavanne, Emilio Roffo, Manuel Graña, Luis Matti, Emilio Trein, Esteban Carbone, Salvador Izaguirre, Aída Maradona, Juan E. de la Ini, Julio Cabellos Reyes, Luis A. Herbin y Luis S. Perazzo. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes no hacer lugar á lo solicitado.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano expresa que corresponde formular en la presente sesión la terna de candidatos para proveer la cátedra de química biológica de nueva creación, é invita á los señores consejeros á pasar á cuarto intermedio para cambiar ideas sobre los candidatos á proponer.

Reabierta la sesión y puesta á votación resulta aprobada por unanimidad de votos la siguiente terna:

1° Doctor Guillermo Schaefer;

2° Doctor Atilio Bado;

3° Doctor Víctor Bernaola.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,

Secretario.

Sesión del 27 de abril de 1915

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Ramos Mejía y Latzina.

En Buenos Aires, á 27 de abril de 1915, siendo las 5 p. m., con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, se declara abierta la presente sesión ordinaria.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión de fecha 25 de marzo y 8 del corriente.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 10 del corriente concedió al profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, prórroga de su licencia, sin goce de sueldo, hasta el 1° de julio próximo. Al archivo, previa anotación en contaduría y comunicación al interesado.

Los señores consejeros Dellepiane, Segovia y Latzina presentan un proyecto de resolución reduciendo de cinco á tres el número de los profesores necesarios para constituír las mesas de exámenes generales. Se resuelve requerir sobre este proyecto el dictamen de la comisión de enseñanza.

La comisión directiva del Centro nacional de ingenieros comunica haber designado al señor decano para formar parte del jurado permanente encargado de resolver la adjudicación del premio anual destinado á la mejor monografía técnica original que se publique en *La ingeniería*. Se resuelve autorizar al señor decano á aceptar esa designación.

Los ex alumnos Eduardo Martignone, Alejandro Virasoro y Carlos Mendoça y el revalidante señor Crosbie Wabsb solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales los tres primeros y de su tesis el último. Se resuelve acordar á los recurrentes una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

Varios ex alumnos de ingeniería civil solicitan sea prorrogado por quince días el plazo para la presentación de sus proyectos finales, que vence el 1° de mayo próximo. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Varios ex alumnos de agrimensura solicitan les sea prorrogado por quince días el plazo para la presentación de sus proyectos finales que vence el 1° de mayo próximo, fundando su pedido en que el mal tiempo reinante les obligó á retardar la ejecución de los trabajos de campaña que aquellos requerían. Se resuelve conceder la prórroga solicitada.

El señor Antonio Herrauz solicita que para la revalidación de su título de agrimensor se le permita rendir exámenes de las asignaturas del primer año de agrimensura en la época de mayo próximo. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El señor presidente de la Academia de medicina invita al Cuerpo directivo, docente y técnico de esta Facultad á concurrir al acto público de la recepción de los nuevos académicos doctores Ayerza y Obejero. Se resuelve notificar esta invitación únicamente á los señores consejeros por falta material de tiempo para hacerlo con los demás invitados.

La comisión directiva del Centro de estudiantes de ingeniería comunica el triunfo de la tripulación de esta facultad en las regatas universitarias realizadas el domingo 25 del corriente en el Tigre. Se resuelve acusar recibo de esta comunicación felicitando á los campeones que obtuvieron la nueva victoria alcan-

zada por el equipo que representaba á esta Facultad y exponer el premio en el salón del Consejo hasta la fecha de la próxima sesión.

El señor profesor suplente de ferrocarriles ingeniero Arturo M. Lugones presenta su renuncia del cargo en mérito de no poder dar cumplimiento por razones de orden personal á las disposiciones de la ordenanza de 7 de diciembre de 1914 sobre cursos de profesores suplentes. Se resuelve en vista de su fundamento aceptar esta renuncia y agradecer al dimitente los servicios por él prestados á la enseñanza.

Por indicación del señor decano se resuelve señalar la fecha del 27 de mayo próximo para dar principio á los exámenes parciales de esa época.

El señor consejero Morales, en nombre de la comisión encargada de la creación del monumento destinado á honrar la memoria del ingeniero Luis A. Huergo, solicita se anticipe á aquella la cantidad de siete mil pesos moneda nacional, hasta tanto que reunidas por ella los fondos que ha de requerir esa obra, pueda determinarse la parte con que deba contribuír la facultad. Se resuelve hacer á la comisión la entrega de la suma solicitada.

El señor decano da cuenta de que en cumplimiento de la ordenanza sobre cursos de profesores suplentes ha hecho entre éstas las designaciones de los que deberán dictar cursos parciales durante el presente año escolar, invitándoles á ponerse de acuerdo con los titulares respectivos para señalar la parte de los programas que aquellos dictarán, así como las fechas respectivas.

Da cuenta también de que en cumplimiento de la ordenanza sobre correlación de programas y uniformaciones de notaciones se han constituído las nueve comisiones parciales encargadas de formular los programas respectivos, las que serán presididas por los siguientes señores: 1ª matemáticas, ingeniero Lorenzo Amespil; 2ª ciencias físicas, ingeniero José A. Medina; 3ª ciencias químicas, doctor Atanasio Quiroga; 4ª ciencias naturales, doctor Angel Gallardo; 5ª resistencia de materiales, ingeniero Fernando Segovia; 6ª ciencias mecánicas, doctor Carlos M. Morales; 7ª topografía, ingeniero Iberio San Román; 8ª hidráulica, ingeniero Agustín Mercau; 9ª dibujo, ingeniero Alfredo Orfila.

Agrega, finalmente, el señor decano, que con esos señores presidentes se constituirá la comisión especial que estudiará lo relativo á la uniformación de notaciones.

Por indicación del señor consejero Segovia se resuelve incluír en la orden del día de la próxima sesión la designación de los profesores que durante el presente año escolar deberán realizar con los alumnos las excursiones de estudio anuales reglamentarias.

Por indicación del señor consejero Gallardo se resuelve reunir los antecedentes respectivos para adoptar en la próxima sesión las disposiciones pertinentes á la próxima adjudicación del premio Strobel.

El señor decano hace presente que debiendo elevarse al consejo superior el proyecto de presupuesto de esta Facultad para el año corriente ha formulado uno que va á someter á la consideración del honorable Consejo, expresa que él satisface á la condición impuesta por la comisión respectiva del Consejo superior de que su importe total no exceda al del presupuesto vigente, y que de

acuerdo con lo ya resuelto por el Consejo directivo, se han incluído en él las nuevas cátedras de construcciones tercer curso y de química biológica, en substitución de una de arquitectura y de otra de botánica, que fueron suprimidas; agrega que en el proyecto presentado se han introducido algunas modificaciones de poca importancia, como la de la supresión de un puesto de director de aula con 180 pesos moneda nacional para distribuír éste en tres cuotas iguales de 60 pesos moneda nacional, aumentando los sueldos del contador y de los empleados de la secretaría, los oficiales 1° y 2°, cuyos sueldos eran muy reducidos; que asimismo se ha adoptado en el proyecto que se considera la disposición de reunir en una sola partida los sueldos correspondientes á dos empleados distintos desempeñados por un mismo empleado, como el de secretario y de director general de aulas, el de oficial mayor y el de ayudante de clase, y el de electricista y ayudante de física.

Á invitación del señor decano el secretario se retira de la sala de sesiones mientras se trate el proyecto de presupuesto para el año corriente.

Se toma en consideración el proyecto de presupuesto formulado por el señor decano, y después de prolongado debate resulta él aprobado con la supresión de un puesto de ayudante de clase y el agregado de 100 pesos moneda nacional al sueldo de jefe de taller mecánico, el que así queda elevado á 250 pesos moneda nacional.

El señor consejero Durrieu hace constar su voto en favor de la supresión del puesto de director general de aulas.

Con las modificaciones agregadas resulta aprobado en la forma que se consigna á continuación el proyecto de presupuesto para el año 1915:

Item 11.

Inciso A.

	Pesos
1. Decano	1.000
2. Secretario y director general de aulas	850
3. Prosecretario	500
4. Oficial mayor	400
5. Oficial 1°	280
6. Oficial 2°	210
7. Escribiente	150
8. Contador tesorero	280
9. Bibliotecario archivero	300
10. Ayudante del anterior	180
11. Bedel, mayordomo é intendente	350
12. Segundo bedel	180
13. Auxiliar del bedel	150
14. Electricista y ayudante de física	220
15. Portero	90
16. Dos ordenanzas á $ 90 c u	180

	Pesos
17. Alumbrado y fuerza motriz	800
18. Gastos de gabinetes y laboratorios, de la secretaría y eventuales	1.200
19. Director del laboratorio de química	500

Inciso B.

1. Un profesor de complementos de aritmética y álgebra.	300
2. Un profesor de trigonometría y complementos de geometría	300
3. Un profesor de geometría analítica y cálculo infinitesimal	300
4. Un profesor de física y manipulaciones	300
5. Un profesor de complementos de química	300
6. Dos profesores de dibujo lineal y á mano levantada á $ 300 c/u	600
7. Un profesor de álgebra superior y geometría analítica	300
8. Un profesor de geometría proyectiva y descriptiva	300
9. Un profesor de cálculo infinitesimal, 1er curso	300
10. Un profesor de quimica analítica, 1er curso	300
11. Un profesor de construcción de casas	300
12. Un profesor de lavado de planos	300
13. Un profesor de cálculo infinitesimal, 2° curso	300
14. Un profesor de estática gráfica	300
15. Un profesor de geometría descriptiva aplicada	300
16. Un profesor de topografía	300
17. Un profesor de caminos ordinarios y ensayo de materiales	300
18. Un profesor de dibujo de ornato	300
19. Un profesor de resistencia de materiales	300
20. Un profesor de mecánica racional	300
21. Un profesor de mineralogía y geología	300
22. Cinco profesores de arquitectura á $ 300 c u	1.500
23. Un profesor de teoría de la arquitectura	300
24. Un profesor de historia de la arquitectura	300
25. Un profesor de construcción de mampostería	300
26. Un profesor de tecnología del calor	300
27. Un profesor de hidráulica	300
28. Un profesor de geodesia	300
29. Un profesor de teoría de los mecanismos	300
30. Tres profesores de construcciones de arquitectura á $ 300 c/u	900
31. Un profesor de teoría de la elasticidad	300

	Pesos
32. Un profesor de electrotécnica	300
33. Un profesor de construcción de máquinas	300
34. Un profesor de construcción de puentes y techos	300
35. Un profesor de puertos, canales, etc.	300
36. Un profesor de ferrocarriles	300
37. Un profesor de cálculo de las construcciones	300
38. Un profesor de hidráulica agrícola é hidrología	300
39. Dos profesores de geometría descriptiva y perspectiva y sombras á $ 300 c u	600
40. Un profesor de dibujo de figura	300
41. Un profesor de modelado	300
42. Un profesor de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas	300
43. Un profesor de proyectos de instalaciones mecánicas	300
44. Un profesor de dirección de obras y legislación	300
45. Un profesor de tecnología mecánica general	300
46. Un profesor de química analítica, 2° curso	300
47. Dos profesores de química analítica especial á $ 300 c/u	600
48. Un profesor de química orgánica	300
49. Un profesor de física general	300
50. Un profesor de química biológica	300
51. Un profesor de botánica	300
52. Un profesor de zoología	300
53. Un profesor de físicoquímica	300
54. Un profesor de microbiología	300
55. Cuarenta directores de aula y jefes de trabajos prácticos á $ 180 c u	7.200
56. Jefe de taller mecánico	250
57. Jefe de taller fotográfico	180
58. Dos conservadores de gabinetes á $ 120 c u	240
59. Veintiún ayudantes de clases y laboratorios á $ 100 c u	2.100
60. Doce sirvientes de aulas y gabinetes á $ 90 c u	1.080
61. Para excursiones de profesores y alumnos	1.000
62. Para contratar profesores en el extranjero	1.500
63. Para becas de estudiantes de ciencias naturales	150
Total	40.420

Importa el presente proyecto de presupuesto la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuestos presenta los siguientes dictámenes :

Aconseja la aprobación de los programas de curso para las asignaturas dibujo de arquitectura y arquitectura de todos los años, presentados al efecto por los profesores respectivos, é indica que el de historia de la arquitectura sea completado de acuerdo con el programa sintético aprobado. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja la aprobación de los programas de geometría analítica y cálculo infinitesimal presentado por el profesor doctor Aztiria, y el de complementos de álgebra presentado por el profesor ingeniero Babuglia para el nuevo plan de arquitectura ; éste último con las siguientes modificaciones : suprimir íntegramente la bolilla 14 y suprimir en el primer tópico de la 16 la palabra « varios ». Se resuelve de acuerdo con este dictámen.

Aconseja se autorice al profesor substituto doctor Magnin para continuar dictando su curso libre de química legal de acuerdo con el programa aprobado por el consejo directivo el año 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Eleva dos dictámenes, uno en mayoría, subscripto por los señores consejeros Mercau, Dellepiane, Segovia y Aztiria, y otro en minoría, subscripto por el señor consejero Durrieu, exponiendo sus vistas sobre las reformas que se proyecta introducir en los planes de estudio de ingeniería civil y mecánica. Se resuelve reservar para una sesión próxima la consideración de ambos dictámenes, debiendo entretanto remitirse copias de ellos á los señores consejeros.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes :

Aconseja no se haga lugar á la solicitud del alumno Adolfo Moret pidiendo autorización para ejecutar el presente año escolar los trabajos prácticos de ferrocarriles y puentes y techos. De acuerdo con este dictamen se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja no se haga lugar á lo solicitado por el alumno Bernardo Debenedetti relativamente á su inscripción como alumno de cuarto año de ingeniería civil, debiendo los dos cursos de cálculo infinitesimal de segundo y tercer años. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja no se haga lugar á lo solicitado por la alumna del doctorado en química Juana Koplan, sobre autorización para rendir exámenes en la época de mayo próximo. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja se conceda la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos solicitada por los alumnos Teodoro S. de Bustamante y Enrique A. Scannone. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, conceder las prórrogas solicitadas.

Aconseja no se conceda la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos solicitada por los alumnos Abraham Keveitel y Joaquín V. Jofre. Se resuelve no hacer lugar á las prórrogas solicitadas.

La comisión de ingresos y reválidas eleva los siguientes dictámenes :

Aconseja se conceda la reválida de su título de ingeniero civil del Politécnico

real de Turín solicitada por don Francisco P. Capmany. Se resuelve conceder la revalidación solicitada.

Aconseja se conceda la reválida de su título de ingeniero mecánico de la Escuela politécnica de Copenhague, solicitada por don Ernesto Winberg. Se resuelve conceder la revalidación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las 8 p. m.

AGUSTÍN MERCAU,
Vicedecano en ejercicio.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 14 de mayo de 1915

Presentes: San Román, Gatti, Dellepiane, Aguirre, Morales, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Gallardo, Ramos Mejía, Segovia y Romero.

En la ciudad de Buenos Aires, á 14 de mayo de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor vicedecano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 27 de abril.

ASUNTOS ENTRADOS

El rector de la Universidad remite copia legalizada de la ordenanza de presupuesto de la universidad para 1915, sancionada en sesión del Consejo superior de 1° del corriente mes á la que da lectura el secretario.

El señor consejero Gatti propone que, en mérito de la autorización conferida á los señores rector y decano de esta facultad en el artículo 3° de la ordenanza que acaba de leerse, se gestiona la agregación al proyecto de presupuesto, aprobado por el consejo directivo en sesión anterior, de la cátedra de química industrial y minera. En vista de las razones expuestas por el señor vicedecano, se dispone reservar para una próxima sesión la resolución á adoptar sobre la agregación propuesta.

El señor rector de la universidad comunica que el Poder ejecutivo, por decreto expedido el 24 de abril último, nombró profesor titular de construcciones, tercer curso, al ingeniero Icilio Chiocci. Al archivo, previa anotación en contaduría.

El señor rector de la universidad remite, como antecedente que pueden ocurrir para resolver algunas solicitudes de ingreso á esta facultad, copia legalizada de una solicitud de alumnos de quinto año de preparatorios presentada al rectorado, y que á éste no le corresponde resolver; y copia de una resolución del

ministerio de Instrucción pública de 17 de marzo próximo pasado, que favorece á los citados alumnos, la cual ha sido considerada y aceptada por la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires anexado á esta universidad. Se resuelve requerir sobre esa comunicación el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas.

El profesor substituto ingeniero Julio R. Castiñeiras solicita autorización para dictar el presente año escolar un curso libre de hormigón armado, generalidades. Cálculo de acuerdo con el programa analítico que acompaña. Se resuelve requerir sobre esta petición el informe de la comisión de plan de estudios y programas.

El Centro nacional de ingenieros eleva á la consideración del consejo directivo un informe producido por un grupo de sus miembros con diplomas de ingeniero mecánico, relativamente á las condiciones en que se desenvuelve la acción de esos profesionales y para dilucidar si la enseñanza de dicha carrera entre nosotros puede considerarse ó no oportuna. Se resuelve requerir sobre esa comunicación el informe de la comisión de plan de estudios y programa.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que, en gracia á la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la facultad, sea concedida como excepción por este año una época extraordinaria de exámenes en el mes de julio para todos los alumnos, incluyendo á aquellos que pueden hacerlo en la época de mayo, que quedaría circunstancialmente postergada hasta el mes indicado. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El señor vicedecano, en cumplimiento de la disposición del inciso 5°, artículo 38 de los estatutos, pone en conocimiento del consejo directivo las planillas de asistencia á clases del personal docente durante los meses de marzo y abril últimos.

El profesor substituto de hidráulica, ingeniero Tomás González Roura, dirige una extensa comunicación contestando la circular en que se le daba conocimiento de la ordenanza sobre cursos de profesores substitutos, sobre la que formula observaciones que á su juicio determinan una incongruencia que él considera irreductible, y termina expresando que si el honorable consejo no fundara esa incongruencia, sirva su exposición de fundamento á su renuncia del cargo. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

La Asociación nacional del profesorado solicita la presencia de un representante de esta facultad en la reunión preparatoria que aquélla celebrará en su local el 15 del corriente mes á las 5 y 30 p. m., para iniciar en nuestro país un homenaje de respeto y admiración al ingenio español Cervantes, en ocasión de su cuarto centenario. Se resuelve conferir la citada representación al señor consejero Segovia.

El señor vicedecano pone en conocimiento del honorable consejo que de las informaciones obtenidas por el señor decano, resulta que los directores de los talleres de arquitectura, profesores Hary y Karman, no consideran por el momento necesarios directores de aula en las enseñanzas á su cargo, y que por lo tanto los puestos de esa clase disponibles en el presupuesto vigente, pueden ser aplicados para atender las necesidades de los primeros años de ingeniería civil.

Se resuelve autorizar al señor decano á hacer las designaciones para proveer esos cargos, respondiendo á las mencionadas necesidades.

El señor vicedecano indica la conveniencia de que el honorable Consejo adopte desde ya las disposiciones que crea pertinentes para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la fundación de la facultad, que se verificará el 16 de junio próximo. Se resuelve autorizar al señor decano á nombrar una comisión especial para que proponga al consejo las disposiciones por adoptar y que tenga luego á su cargo el cumplimiento de las mismas.

El señor vicedecano indica que sería oportuno que el honorable Consejo adopte las disposiciones que estime convenientes para tributar homenaje, en ocasión de su visita á nuestro país, al canciller brasileño señor ingeniero Lauro Müller. Se resuelve solicitar al Consejo superior sea acordado á ese señor el grado de doctor *honoris causa* en ciencias físicomatemáticas, y pedir al mismo Consejo superior adopte las disposiciones relativas á la entrega.

Por indicación del señor vicedecano se dispone tomar en consideración en la presente sesión, en vista de la urgencia del caso y sin esperar el dictamen de la comisión de enseñanza, una solicitud en que los centros de estudiantes de ingeniería y de arquitectura piden se permita rendir exámenes en la próxima época á los alumnos del último año de esta facultad que teniendo hechos sus trabajos prácticos deban más de las dos materias exigidas por la ordenanza actual para poderlo hacer. Después de un prolongado debate se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

En atención á lo avanzado de la hora (8 p. m.), se resuelve pasar á cuarto intermedio, debiéndose continuar esta sesión el próximo martes 18 á la hora de costumbre.

(Continúa la sesión)

Presentes: San Román, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Gallardo, Aguirre, Dellepiane y Latzina.

En la ciudad de Buenos Aires, á 18 de mayo de 1915, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor decano declara reabierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor de dibujo de arquitectura, ingeniero Horacio Pereyra, presenta su renuncia. Se resuelve aceptarla y comunicar oportunamente esta resolución al Consejo superior.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica la constitución de su nueva comisión directiva para el período 1915-1916. Al archivo.

El señor decano hace presente que corresponde resolver sobre la agregación de la nueva cátedra de química industrial y minera en el proyecto de presupuesto aprobado en sesión anterior por el Consejo directivo, á mérito de la autorización contenida en la ordenanza de presupuesto para el presente año,

sancionada por el Consejo superior en su sesión de 1° del corriente mes. Se resuelve autorizar al señor decano para que gestione la agregación de la citada cátedra y la aprobación del presupuesto en la forma aprobada por este Consejo.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes :

Aconseja no se haga lugar á los pedidos de exámenes en la época del corriente mes, presentados por los alumnos Dante Gamenara, Santiago Galíndez, Carlos Ibáñez, Emilio Lenhardtson y Rosendo Martínez. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se haga lugar á los pedidos de exámenes en la época del corriente mes, presentados por los alumnos Nector Sein, Santiago Daneri, Adolfo Petersen y Reinaldo D. Aguilar. Se resuelve conceder lo solicitado por el alumno Nector Sein y autorizar al señor decano á resolver favorablemente las peticiones de otros alumnos que pudieran encontrarse en las mismas condiciones que aquél.

Por moción del señor consejero Mercau, se resuelve asimismo autorizar al señor decano á conceder permisos de exámenes en la presente época á los alumnos que deban tres asignaturas del último año de su carrera, siempre que los considere merecedores de esa distinción por sus buenos antecedentes.

Aconseja se haga lugar á la reconsideración solicitada y se conceda autorización para rendir exámenes en la presente época á la alumna del doctorado en química Juana Kaplan. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja se expida boleta de inscripción en el año complementario al agrimensor Enrique Molina y Vedia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se expida boleta de inscripción en las siguientes asignaturas que indica el doctorado en ciencias físicomatemáticas al agrimensor Eduardo Sorrentino Diana. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se exima del examen de complementos de física á los alumnos de arquitectura que no hubiesen aprobado antes esa asignatura suprimida en el respectivo plan de estudios. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se provea el pedido de aparatos presentado por el profesor de ensayo de materiales ingeniero Eugenio Sarrabayrouse. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y programas presenta dos dictámenes, uno en mayoría, subscripto por los consejeros Mercau, Aztiria, Segovia y Dellepiane, y otro en minoría, subscripto por el consejero Durrieu, relativamente á las bases sobre que deberán fundarse las reformas que se proyectan introducir en los planes de estudios de ingeniería civil y mecánica, á cuyos dos dictámenes da lectura el secretario.

El señor consejero Mercau, informando en el carácter de presidente de la comisión de plan de estudios y programas sobre el despacho en mayoría de la misma, expuso :

Que constituída la comisión, la primera cuestión sobre la cual ha debido

pronunciarse, era relativa á la orientación fundamental á que debía sujetarse la reforma del plan de estudios sometido á su dictamen.

Que con respecto á la carrera de ingeniería civil á la cual se refiere especialmente el dictamen de que se ocupa y la exposición que va á hacer, la comisión ha debido decidir entre las tres tendencias diseñidas á su respecto en el seno del honorable consejo y que en otra oportunidad el que habla había ya señalado, según las cuales la reforma del plan de estudios de esa carrera debía tender á uno de los tres objetivos siguientes:

1° Conservar la orientación actual de esa carrera, tomando como base el plan vigente, modificándolo en cuanto fuera necesario;

2° División de la carrera en especialidades bien definidas;

3° Especialización limitada; los estudios serían comunes durante los primeros años y sólo en el último se haría la bifurcación por especialidades, suprimiendo algunas materias del plan actual en cada grupo ó especialidad é intensificando en cambio el estudio de otras.

Que la comisión, después de discutir ampliamente la cuestión, se ha pronunciado decididamente por la primera de las tendencias señaladas.

La comisión cree por lo tanto que debe conservarse el tipo actual de ingeniero civil, en cuanto él da una preparación general y suficientemente amplia en todos aquellos conocimientos que más directamente han de tener aplicación en su práctica profesional, tal como ella se desarrolla en nuestro país, si bien mejorando su plan de estudios y su enseñanza dentro de los conceptos expresados en su dictamen.

La comisión cree que en esa forma se responde á las verdaderas necesidades de nuestro medio, al género y modalidad de actividades que debe desarrollar el ingeniero civil en nuestro país, donde la escasa población y limitado movimiento industrial no permiten, sino en su muy escasa medida, la elección del género de actividad á que puede entregarse el profesional.

Que la división de esa carrera y su enseñanza por especialidades, si bien en el futuro será una necesidad impuesta por nuestro propio desarrollo, como ha sucedido en otros países, no es á su juicio por el momento necesaria ni conveniente.

Que aun en la forma limitada á que aspira la tercera tendencia señalada, no cree que la división de esa carrera responda tampoco á una verdadera necesidad. Que más bien esa especialización parcial podría resultar perjudicial en la práctica, pues á cambio de una mayor intensidad de conocimientos en ciertas materias, se producirían verdaderas lagunas dentro del conjunto de conocimientos generales cuya profesión es indispensable al profesional en nuestro país dadas las múltiples y variadas formas en que debe desarrollarse su actividad.

Que ese mismo objetivo puede ser obtenido como hasta aquí mediante la acción ó esfuerzo industrial del profesional, ó bien en una forma más amplia aún, mediante los cursos complementarios intensivos ó especiales de asistencia facultativa á que se refiere el dictamen de la comisión, donde el futuro profesional ó el profesional mismo podrían ampliar libremente sus conocimientos en la materia ó materias que respondan á la especialidad de su predilección.

Que, por otra parte, la institución de esos mismos cursos, permitiría á la facultad satisfacer aunque sólo fuera en parte una de las misiones más elevadas que le está confiada cual es la de propender al cultivo y progreso de la ciencia.

Tales son, concluye el señor consejero, los principales fundamentos del dictamen de la comisión.

El señor consejero Durrieu, informando sobre el dictamen que ha formulado en minoría, manifiesta que su exposición será poco extensa, por cuanto tiene ya adelantadas en su proyecto de plan de estudios, presentado en agosto de 1913, y en el mismo dictamen mencionado, la mayoría de las razones favorables á la tesis que sostendrá.

Estima, en lo fundamental, que es ya oportuna la variación de los rumbos seguidos en la enseñanza de la carrera de ingeniero.

La facultad, por el momento, no tiene sino dos carreras definidas: la de ingeniero civil, que abarca múltiples ramas de la actividad profesional, y la de ingeniero mecánico. Es evidente que si cabe una especialización cualquiera del ingeniero, y la mayoría de la comisión de plan de estudios llega á conservarla para la ingeniería mecánica, que no ha tenido éxito hasta aquí en el país, fuera más lógico determinar la tendencia á la especialización en otras ramas de la ingeniería, ahora incluídas en la carrera de ingeniero civil, que, como las de ferrocarriles, obras portuarias, obras de riego, electricidad, etc., señalan ya en la república amplio campo para la actividad del ingeniero.

Opina, también, que la profundización de los conocimientos profesionales debe verificarse con método, para lo cual habrá de señalarlo la facultad. No cree que la institución de docencias más ó menos libres á las cuales acudirían los alumnos voluntariamente, resulte de provecho en un medio como el nuestro, caracterizado por la indisciplina del alumno. Se apoya, para pensar así, en lo acontecido con numerosos cursos libres, á los cuales ha habido una asistencia notoriamente irregular.

Esta indica, más que afán de instruirse, una cierta curiosidad por temás fuera de la enseñanza oficial. Y si las conferencias no son motivo de estudio y meditación ulteriores por los oyentes, podrán ilustrarles; pero sus enseñanzas no podrán aplicarse, cuando menos con discernimiento.

Además, entre nosotros, los profesores no se dedican exclusivamente á la enseñanza. Para dar á cualquier profesor aliciente en el sentido de profundizar las ciencias, lo cual requiere largos y pacientes estudios, es preciso que sus clases tengan un provecho visible. Las conferencias sueltas no pueden bastar para mantener á un docente en tren de especialización, salvo circunstancias especiales. Además, las conferencias no encuadran en ningún plan armónico de enseñanza. Cree, por ello, que fuera mejor diseñar la especialización por medio del plan de estudios.

Este criterio no perjudica para nada la unidad fundamental de la carrera de ingeniero civil, desde que poco puede influir en la tarea profesional el que se estudie mejor unos puntos y más someramente algunos más. Se facilita en los jóvenes profesionales la preparación según sus tendencias y se permite, notoriamente, la inclusión en el plan de estudios de alguna rama de la ciencia,

como la de ingeniería sanitaria, que aún no figura en ese plan, y de enseñanzas complementarias indispensables en el equipo profesional, como lo demuestra el plan presentado por el que habla.

Entiende, en definitiva, que si la mayoría de la comisión hubiera sostenido la necesidad de establecer un plan de estudios para una carrera única, habría allí más lógica que en su modo de ver, expresado en el sentido de conservar una especialización que no responde á las ramas más difundidas de la ingeniería en el país.

En cambio, la facultad haría obra de progreso señalando ya tendencias hacia la especialización.

El señor consejero Mercau respondiendo á la observación del señor consejero Durrieu relativa al fracaso de la carrera de ingeniero mecánico y á la conveniencia de no conservarla dentro del plan de estudios de la facultad, expuso:

Que con respecto á esta carrera la comisión no se ha expedido en una forma correcta, porque desea encarar su estudio, lo mismo que el de la carrera de agrimensor, después de la de ingeniero civil.

Que por este motivo siente que sólo pueda dar á su respecto su opinión individual, tal como la había expuesto en el seno de la comisión.

Que á su juicio el fracaso atribuído á la carrera de ingeniero mecánico á que se refería el señor consejero Durrieu, era debido esencialmente á un error fundamental del plan y de la orientación asignada hasta aquí á la misma.

Que en efecto dentro del plan actual la carrera de ingeniero mecánico se había creado por simple supresión de algunas materias del plan de ingeniero civil ó por la ampliación ó agregación de otras, de tal modo que las aptitudes de los profesionales de ambas carreras son casi iguales y la orientación de éstos prácticamente la misma.

Que no es, pues, difícil explicarse el fracaso de esa carrera que resulta así sin papel ni campo propio de acción ó por lo menos superpuesto con el del ingeniero civil.

No cree que esa carrera debe suprimirse como muchas veces se ha insinuado, sino que por el contrario, en su opinión puede y debe subsistir pero á condición de que se le dé una orientación y campo de acción propio y de que responda y satisfaga una necesidad real de nuestro país.

Cree que esos objetivos pueden alcanzarse dando á esa carrera una orientación industrial, con lo que se satisfaría una necesidad ya sentida en nuestro país, y se daría un amplio y fecundo campo de acción á los jóvenes que se dirigen á esa carrera.

Pero que dentro de la tendencia que señala, la selección debe hacerse abarcando aquellas industrias que realmente pueden desarrollarse en nuestro país, tales como los extractivos ó de elaboración de materias primas y en que la necesidad de profesionales bien preparados es cada día más sentida.

Tal es el caso para referirse á uno sólo, el de la industria minera, susceptible de un gran desarrollo y paralizada en gran parte por falta de esos profesionales.

Que lo mismo sucede en otro orden de industrias tales como las de frigoríficos, construcciones navales, explotación de petróleo, etc.

Que la nueva orientación que señala no impide conservar a parte que fuera necesaria de la orientación esencialmente hacia la mecánica á que se ha querido dirigir hasta aquí esa carrera.

El señor consejero San Román manifiesta que apoyará el dictamen de la minoría por creer conveniente insinuar en la carrera del ingeniero civil tendencias que permitan á los alumnos adquirir conocimientos más intensos que los que actualmente se les transmiten en ciertos ramos fundamentales y de orientación de la ingeniería. Que piensa que con la enseñanza general de hoy muy diluída y con sensibles lagunas no se consigue un aprovechamiento eficaz que habilite al graduado para entrar á actuar inmediatamente y con aptitud suficiente en la práctica profesional. Manifiesta también que el dictamen de la mayoría le satisfaría en parte si los cursos libres de que en él se hace mención obligatorios y á elección como es de práctica en algunas instituciones técnicas europeas y norteamericanas, porque con esos cursos los alumnos podrían á su elección iniciarse cada uno en determinada especialización. Relativamente á la carrera de ingeniero mecánico expresa que en su opinión debería ella suprimirse pues la experiencia demuestra que es aún prematura su implantación en nuestro país. Que opina de la misma manera relativamente á la carrera de ingeniero industrial, por considerar que aun no había suficiente ambiente para su implantación entre nosotros, creyendo á ese respecto que más bien debería corresponder á escuelas especiales regionales, la iniciación de las aptitudes de profesionales expertos en ciertas ramas de nuestras industrias en naciente iniciación, de algunas de las cuales ya se hacen estudios en la carrera del doctorado en química de esta facultad.

Los señores consejeros Ramos Mejía, Amespil, Romero y Morales fundan su voto en favor del dictamen de la mayoría.

No haciéndose más uso de la palabra, se pone á votación en primer lugar el dictamen de la mayoría y resulta aprobado por mayoría de votos.

En razón de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se levanta la presente sesión, reservándose para una próxima la consideración de los demás asuntos por tratar.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni.

Secretario.

Sesiones del 21 de mayo y 3 y 8 de junio de 1915

Presentes: San Román, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Gallardo, Ramos Mejía, Aguirre, Latzina.

En Buenos Aires, á 21 de mayo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 15 p. m.

El señor decano hace presente que no habiendo sido posible, por falta material de tiempo, asentar en el libro el acta coreespondiente á la sesión ordinaria de fecha 14 y 18 del corriente debía reservarse su lectura para la próxima sesión.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor titular de instalaciones mecánicas y eléctricas doctor Germán Niebuhr, comunica que ha accedido á la solicitación de varios alumnos de 6° año de ingeniería civil de asistir á sus clases de electrotécnica. Se resuelve aprobar esa disposición.

El profesor substituto de cálculo infinitesimal, ingeniero Benjamín Sal, comunica su imposibilidad por el presente año escolar de dar cumplimiento á la ordenanza sobre cursos de profesores suplentes por razón de tiempo y de recargo de trabajo. Se resuelve dispensar á ese profesor por el corriente año del cumplimiento de la citada ordenanza.

El señor Julio A. Arce solicita prórroga del plazo para la presentación del proyecto de reválida de su título de ingeniero civil. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El profesor titular de historia de la arquitectura ingeniero Arturo Prins, comunica que sus alumnos se han negado á concurrir á la clase que se proponía dictar el día 18 del corriente, alegando que en el nuevo plan de estudios de arquitectura, dicha materia está clasificada como teórica y que en consecuencia no corresponde en ella ejecutar trabajos prácticos ; agrega que el acto de indisciplina y desatención que representa esa negativa puede pasarse por alto en atención á las explicaciones que al efecto le fueron dadas posteriormente ; pero que queda subsistente el hecho de no considerarse esos alumnos obligados á ejecutar los ejercicios prácticos que él entiende deben ejecutar, y son los mismos que vienen ejecutándose desde que se dicta el curso de historia de arquitectura ; y termina solicitando la opinión del honorable consejo sobre este asunto.

El señor consejero Durrieu, hace notar que en el nuevo plan de estudios de la historia de la arquitectura debe considerarse efectivamente como teórica si bien en el primer plan se la consideraba como teóricopráctica, y al efecto se redujeron á tres las seis horas semanales que antes correspondían á esa asignatura, lo que significa que para su enseñanza no deben ejecutarse trabajos prácticos en la forma ordinaria, entendiendo que los trabajos de aplicación correspondiente deben ejecutarse en los talleres de arquitectura ó bajo la dirección de los jefes de éstos.

En atención á las indicaciones precedentes se resuelve hacer saber al señor profesor de historia de la arquitectura que puede hacer realizar por los alumnos en horas de clase únicamente aplicaciones sobre los temas expuestos en sus conferencias, y sin que estas aplicaciones exijan trabajo fuera del aula, ejercicios que luego habrán de presentarse en los exámenes de fin de curso.

Por sentirse indispuesto el señor decano se retira del salón y contiúa presidiendo el señor vicedecano.

El señor vicedecano pone en conocimiento del honorable consejo que, presidida por el señor decano y formada por los señores consejeros Aguirre, Gallardo, Dellepiane y el que habla, había quedado constituída la comisión especial encargada de proyectar las disposiciones destinadas á celebrar el quincuagésimo aniversario de la fundación de esta facultad.

El señor vicedecano indica que es oportuno adoptar las disposiciones requeridas para la realización de las excursiones reglamentarias anuales de profesores y alumnos del último año de las carreras de ingeniería civil y mecánica, las que deben llevarse á cabo durante el mes de julio próximo. Se resuelve distribuír á los alumnos excursionistas en cinco grupos de aproximadamente doce alumnos cada uno y autorizar al señor decano á adoptar las disposiciones requeridas para la realización de las excursiones de que se trata.

Por moción del señor consejero Gatti se resuelve incluír en la orden del día de la próxima reunión la formación de la terna de candidatos por elevar al Consejo superior para proveer la nueva cátedra de química industrial y minera.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes :

Aconseja no se haga lugar á la petición de exámenes en la época de mayo presentada por el alumno Antonio Samela. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar á la petición sobre prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentada por el alumno Víctor Ventafridda. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda á los alumnos Reinaldo D. Aguilar y Adolfo Petersen autorización para rendir exámenes en la época actual de mayo en mérito de fundar sus pedidos en razones del servicio militar y de enfermedad. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

Aconseja se acceda á la petición del alumno Raúl J. Álvarez, autorizándole á terminar el primer trabajo de composición arquitectónica en razón de haber vencido el plazo para su presentación por razón de enfermedad. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, debiendo darse la intervención correspondiente al director del taller A para que fije el nuevo plazo que corresponda.

Á indicación del señor vicedecano se resuelve tomar en comunicación la solicitud en que los alumnos de quinto año de arquitectura solicitan ser eximidos de rendir el examen general en atención al recargo de trabajo que les ocasiona la agregación de dos nuevas asignaturas en el año de estudios que cursan. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor vicedecano hace presente que corresponde resolver sobre las adjudicaciones de los premios Strobel, Rosetti y Ader correspondientes al anterior año escolar. Se resuelve : adjudicar el premio Strobel al alumno del doctorado

en ciencias naturales Angel Bianchi Lischetti ; declarar desierto el premio Rosetti por no haber ex alumnos en condiciones de optar á él ; y adjudicar el premio Ader al ingeniero civil Juan L. Albertoni. Siendo las 8 p. m. se resuelve pasar á cuarto intermedio.

(Continúa la sesión)

Presentes : San Román, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Gatti, Morales, Aztiria, Latzina, Durrieu. *Ausentes :* (sin aviso), Dellepiane, Amespil.

En Buenos Aires, á 3 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor consejero ingeniero Agustín Mercau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión de fechas 14 y 18 de mayo último.

ASUNTOS ENTRADOS

El rector de la universidad hace saber que el rectorado de acuerdo con la ley número 3192 ha habilitado con fecha 21 de mayo al señor Enrique Capredoni para ejercer en el territorio de la república la profesión de agrimensor. Al archivo.

El rector de la universidad remite copia legalizada de la resolución dictada el 29 de mayo relativa al presupuesto de esta facultad. Al archivo.

El decano de la Facultad de filosofía y letras solicita que ésta propenda á fomentar entre sus alumnos el estudio de las asignaturas complementarias que en aquélla se dictan para la preparación de profesores de enseñanza secundaria ; y solicita se le remita anualmente una nómina de los alumnos egresados con las más altas clasificaciones (distinguidos y sobresalientes) á fin de invitarlos á seguir los cursos para el profesorado. Se resuelve acusar recibo de esta comunicación haciendo saber que será satisfecho lo pedido poniendo á aquella á sus efectos en conocimiento de los centros de estudiantes de ingeniería y arquitectura.

El profesor titular de arquitectura, tercer curso, arquitecto Eduardo Le Monnier, presenta su renuncia indeclinable del cargo. Se resuelve aceptarla y agradecer al dimitente los servicios por él prestados á la enseñanza en la escuela de arquitectura.

Los profesores jefes de talleres de arquitectura, ingeniero Pablo Hary y arquitecto René Karman, proponen sean designados como directores de aula de cada taller dos alumnos distinguidos del mismo. Se resuelve no hacer lugar á esa indicación por no estar ella ajustada á las disposiciones vigentes sobre nombramientos de directores de aula.

DESPACHO DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes :

Aconseja se haga lugar á la reconsideración solicitada por el alumno Bernar-

nardo Debenedetti y se le conceda su inscripción como alumno de cuarto año de ingeniería civil, debiendo únicamente cálculo infinitesimal, primero y segundo cursos, de segundo y tercer años. Se resuelve no hacer lugar á la reconsideración solicitada.

Aconseja se mantenga el número de cinco miembros en la constitución de las mesas de exámenes generales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen. Por moción del señor consejero Mercau se adoptan las siguientes :

RESOLUCIONES

Primera. Los consejeros son miembros permanentes de todas las mesas de exámenes de proyectos y de tesis, y en ausencia del decano y del vicedecano, aquellas podrían integrarlas por sí mismos ó hacerlas integrar por otros profesores siempre que se encuentren presentes al menos tres de los miembros titulares de las mismas y sin perjuicio de dar cumplimiento á las disposiciones del artículo 6° de la ordenanza sobre pruebas finales.

Segunda. Los consejeros son también miembros permanentes de todas las mesas de exámenes parciales.

Tercera. La secretaría tomará nota de las asistencias é inasistencias á exámenes de los profesores titulares y suplentes que sean citados y llevará un registro especial al efecto debiendo darse cuenta al honorable consejo cada seis meses de la asistencia de los señores profesores.

Aconseja se exima de la aplicación de la ordenanza sobre asistencia obligatoria á clases á los alumnos Aída Maradona, Francisco S. Haman y Juan Scanone y que se adopte esa disposición con carácter general. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes, no dándose el carácter general propuesto á estas resoluciones y autorizándose en cambio al decano para solicitudes en casos análogos que se presenten.

Aconseja se conceda próroga para el presente año escolar de sus asistencias á clases del año 1913 á los alumnos Andrés Raggio, Ernesto Mestre, Emilio Roffo y Enrique Blaquier. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando sobre la conveniencia de permitir la asistencia á los talleres de arquitectura ó á determinados cursos del nuevo plan de arquitectura, á personas que lo soliciten con el propósito de perfeccionar sus conocimientos, opina que podía concederse esa autorización sin cargo alguno para los que como alumnos hubiesen abonado derechos arancelarios durante el año en cursos ; y que para ex alumnos de arquitectura podría aplicárseles en el caso de que se trata la ordenanza sobre extensión universitaria, debiendo abonar los derechos de gabinete y biblioteca y las inscripciones en el caso que se propusiesen rendir exámenes. Se resuelve de acuerdo con este dictamen siempre que á ello no se oponga la falta de capacidad en los talleres de arquitectura.

Informa desfavorablemente la solicitud de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentada por el alumno Vicente Farban. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar á lo solicitado.

Informa desfavorablemente la solicitud en que los alumnos Arístides Poggi y

Ernesto Lacalle Alonso, piden ser inscriptos en tercer año de arquitectura debiendo una materia de primer año y otra de segundo año según el antiguo plan de estudios. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de plan de estudios y programas aconseja la aprobación del programa de las partes de los cursos de complementos de álgebras y de complementos de geometría que deben sustituir al antiguo como de complementos de matemáticas del primer año del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen aprobar aquel programa.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente los pedidos de ingreso al doctorado en química y á ingeniería civil presentados por los señores Pedro J. Civetta y Juan B. Duboux respectivamente. Se resuelve aplicar al primero de esos señores la ordenanza sobre ingreso con certificado de bachillerato extranjero y no hacer lugar el ingreso solicitado por el útimo.

Siendo las 8 p. m., se pasa á cuarto intermedio, reservándose la consideración de los demás asuntos á despacho para una próxima reunión cuya oportunidad señalará el señor decano.

(Continúa la sesión)

Presentes: Vicedecano, San Román Gallardo, Ramos Mejía, Segovía, Romero, Aguirre, Gatti, Aztiria y Amespil. *Ausentes:* (con aviso), Dellepiane y Morales; (sin aviso), Latzina y Durrieu.

En Buenos Aires, á 8 de junio de 1915, siendo las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor vicedecano ingeniero Agustín Mercau, se declara reabierta la presente sesión ordinaria.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero Mercau, á nombre de la comisión encargada de proyectar las disposiciones para celebrar el quincuagésimo aniversario de esta facultad, manifiesta que por estar ya demasiado próxima la fecha de ese aniversario no quedaría disponible el tiempo materialmente necesario para conmemorar con el brillo que corresponde tan importante acontecimiento, en vista de lo cual la comisión considera que se impone la necesidad de postergar esa conmemoración. Se resuelve de acuerdo con esta indicación.

El profesor señor arquitecto Julio Dormal solicita licencia por el año en curso en vista de su salud precaria, que tal vez le obligue á ausentarse de la capital. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución apoyándola.

El Centro de estudiantes de ingeniería, por las consideraciones que expresa, solicita sea reconsiderada su anterior nota de fecha 6 de mayo último, solicitando exámenes en el mes de julio próximo. Se resuelve por unanimidad de votos no hacer lugar á la reconsideración solicitada.

El Centro de estudiantes de arquitectura comunica la constitución de su

nueva comisión directiva para el período 1915-1916. Acúsese recibo y archívese.

El Centro de estudiantes de arquitectura eleva para su resolución una solicitud de los alumnos de primer año de esa escuela, pidiendo la derogación de las disposiciones de la ordenanza sobre promoción al segundo año de arquitectura. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor Camilo Meyer da cuenta de que por razón del actual estado de su salud no le será posible dictar el corriente año libre de física matemática para el que había sido autorizado. Al archivo.

El alumno de sexto año de ingeniería civil Federico Moraschi, por haber hecho el año 1913 la excursión de estudios reglamentaria, solicita rendir exámenes como alumno regular de las dos asignaturas que le falta de ese año. Concedido.

El señor decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos universitarios pone en conocimiento del honorable Consejo la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de mayo.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente las solicitudes de habilitación del plazo para su inscripción presentadas por los alumnos Alfredo Bernasconi, Aldo Estévez, Alfredo Castello y J. Alfredo Argüello. De acuerdo con esos dictámenes, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La misma comisión informa favorablemente la solicitud de habilitación del plazo para su inscripción como alumno regular de primer año de ingeniería civil presentada por don Roberto Berlingueri. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano expone que corresponde formular la terna de candidatos á elevar al Consejo superior para proveer la nueva cátedra de química industrial y minera del doctorado en química, é invita al Consejo á pasar á cuarto intermedio para cambiar ideas sobre los candidatos por proponer.

Reabierta la sesión, se procede á la votación, y resulta aprobado por unanimidad de votos la siguiente terna de candidatos para la cátedra de química industrial y minera :

1° Doctor Martiniano M. Leguizamón Pondal;

2° Doctor Marcos M. Gutiérrez;

3° Doctor Jorge Magnin.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión á las 7 y 30 p. m.

AGUSTÍN MERCAU,
Vicedecano en ejercicio.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 25 de junio de 1915

Presentes: San Román, Segovia, Romero, Morales, Dellepiane, Gatti, Amespil, Latzina y Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Decano; (con aviso), Gallardo y Aguirre; (sin aviso), Ramos Mejía y Aztiria.

En la ciudad de Buenos Aires, á 25 de junio de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor vicedecano, se declara abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior sesión ordinaria de fechas mayo 14 y 3 y 8 del corriente mes, el señor vicedecano hace uso de la palabra y manifiesta que siendo la presente sesión la primera que el honorable Consejo celebra con posterioridad al cumplimiento de los cincuenta años de existencia de la facultad, deseaba recordar este hecho y como un respetuoso homenaje á los que durante ese primer período de la vida de la facultad han precedido á los miembros del consejo actual en la honrosa misión directiva que le está confiada, evocar su recuerdo y expresar el reconocimiento de la misma á sus importantes servicios y nobles esfuerzos en pro de la enseñanza.

Que al mismo tiempo deseaba expresar también un voto, que no dudaba era el de todos los señores consejeros, profesores y alumnos y todas aquellas personas vinculadas en una ú otra forma á esta casa, por la prosperidad y engrandecimiento cada vez mayores de nuestra facultad.

Que festejando el cincuenta aniversario de la fundación de la facultad, el Centro nacional de ingenieros había congregado en un banquete á los profesionales egresados de la misma, acto al que había considerado de su deber llevar su adhesión en nombre de esta facultad, pronunciando una alocusión en la que esbozó á grandes rasgos el desarrollo histórico y orgánico de la facultad hasta la época actual.

Que asimismo se complacía en poner en conocimiento del honorable consejo que con motivo del quincuagésimo aniversario de la facultad había recibido y contestado en términos apropiados varios telegramas de congratulación del señor decano de la facultad ingeniero Sarhy, del señor decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la Universidad de Córdoba, etc.

El señor vicedecano expresa que antes de tratar los asuntos entrados va á dar cuenta de otros varios asuntos que considera previos.

Pone en conocimiento del honorable consejo que ha dado la siguiente organización á los cinco grupos de alumnos que el próximo mes realizarán las excursiones de estudios reglamentarios:

El primer grupo, compuesto de 24 alumnos bajo la dirección de los profesores ingenieros Latzina y Volpatti, se dirigirá á visitar diversas obras públicas de las provincias de Córdoba y Tucumán.

El segundo grupo, compuesto de 12 alumnos bajo la dirección del profesor ingeniero Durrieu, visitará varias obras públicas en Córdoba y Río Tercero.

El tercer grupo, compuesto de 12 alumnos bajo la dirección del profesor

ingeniero Segovia, se dirigirá á Bahía Blanca, Patagones, Río Colorado y Río Negro.

El cuarto grupo, compuesto de 20 alumnos bajo la dirección del ingeniero Romero, visitará diversas obras públicas de las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan.

El quinto grupo, compuesto de 12 alumnos bajo la dirección del profesor ingeniero Sarrabayrouse, visitará diversas obras públicas de las provincias de Córdoba y Tucumán. Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas de que acaba de darse cuenta.

Agrega el señor vicedecano que los fondos disponibles en la cuenta de excursiones alcanzan á la cantidad de pesos 15.091 moneda nacional, la que será distribuída económica y proporcionalmente entre los citados grupos excursionistas. Teniendo en cuenta que el número crecido de alumnos que ahora deben concurrir á las excursiones de estudios reglamentarias, resultan ya escasos los fondos destinados á sufragar los gastos que ellas requieren, se autoriza al decanato á dar los pasos necesarios para que en el presupuesto del año próximo sea elevada á pesos 2000 moneda nacional la asignación mensual para esos gastos que actualmente es de pesos 1000.

Da cuenta el señor vicedecano de la manera cómo el señor decano y él habían hecho uso de la autorización del honorable consejo para el nombramiento de los varios directores de aula vacantes que en primer lugar habían sido ascendidos á directores de aula y jefes de trabajos prácticos respectivamente los ayudantes de clase ingeniero Raúl Sortini y doctor Raúl Wernicke; que además habían sido nombrados nuevos directores de aula los ingenieros Justo Pascali, Felipe Meyer Arana y Raúl E. Dubecq; que con respecto al último cargo vacante, consultaba al honorable consejo si podía nombrar al ingeniero Emilio Rebuelto que actualmente desempeña un cargo análogo, y finalmente que había sido nombrado jefe de taller mecánico el señor Eugenio Baillet. Se resuelve aprobar las designaciones indicadas y autorizar el nombramiento del ingeniero Rebuelto.

Indica la necesidad de que sean convenientemente amueblados los locales destinados á despacho del decano, á la sala de comisiones y á salas de espera de profesores, y pone en conocimiento del honorable consejo el costo aproximado del mobiliario y arreglos de que se trata.

Por moción del señor consejero Morales se resuelve autorizar la inversión sin limitación de todos los fondos que el señor vicedecano considere necesarios para el destino indicado.

Somete á la consideración del honorable consejo un proyecto de mejoras y amueblado del local del gabinete de mecánica y máquinas formulado por el señor consejero Latzina, cuyo costo aproximado será de pesos 7000 moneda nacional. Se resuelve autorizar la realización de las obras de mejoras propuestas y la adquisición del mobiliario correspondiente, debiendo encargarse á la Escuela industrial de la Nación la ejecución del mobiliario.

Indica la conveniencia de que se adopten las disposiciones necesarias para obtener, en el más breve plazo posible, de la Municipalidad de la Capital la

entrega de la manzana de terreno cedida por el superior gobierno de la Nación con destino al edificio definitivo de la facultad. Se resuelve autorizar al señor vicedecano á realizar las gestiones necesarias para conseguir el fin indicado.

El señor vicedecano hace presente que mientras el señor consejero Durrieu desempeñaba el cargo de director general de arquitectura de la Nación, se había ocupado deferentemente, en su doble carácter de consejero y director de arquitectura, del proyecto de nuevo edificio para la facultad; pero que habiendo renunciado el señor Durrieu este último cargo, esas favorables condiciones han cambiado, por lo cual había pensado, en el interés de activar lo más posible la ejecución de ese proyecto y al mismo tiempo hacer posible la intervención directa de las autoridades de la facultad en su confección, pedía al honorable consejo que, en caso que encontrara aceptable su condición, se le autorizara para solicitar el concurso gratuíto de alguno de los profesores de la Escuela de arquitectura para que, bajo la superintendencia de la comisión especial que el honorable consejo tiene designada, se ocupase de ese trabajo, corriendo por cuenta de la facultad todos los gastos que ello demande en útiles, dibujantes, etc.

Que á su juicio, dentro de los profesores de arquitectura, el más indicado era el señor Karman, porque, de acuerdo con su contrato, no puede tomar trabajo profesional de particulares, y dispone por lo tanto de mayor tiempo libre.

Previo un breve cambio de ideas, se autoriza al señor vicedecano para proceder en un todo de acuerdo con las indicaciones que acaba de formular.

ASUNTOS ENTRADOS

El rector de la universidad comunica que el Poder ejecutivo, por decreto expedido el 29 de mayo próximo pasado, ha nombrado profesor titular de química biológica al doctor Guillermo F. Schaefer. Al archivo, previa comunicación al interesado.

El rector de la universidad comunica que el Consejo superior, en sesión del 17 del corriente, ha concedido licencia sin goce de sueldo por todo el corriente año escolar al profesor de arquitectura arquitecto Julio Dormal. Al archivo, previa comunicación al interesado.

El rector de la universidad comunica que el rectorado habilitó con fecha 16 del corriente, de acuerdo con la ley número 3192, al señor Arturo Revenga Basadre para ejercer en el territorio de la república la profesión de ingeniero de minas. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sea estudiado un proyecto de modificación á la ordenanza vigente sobre revalidación de títulos de ingenieros á base de exámenes parciales de todas las materias del respectivo plan de estudios. Se resuelve solicitar el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas.

La Sociedad Physis solicita que á título de subsidio se subscriba la facultad á veinte ejemplares de su *Boletín*, cuya subscripción importaría la suma de pesos 160 moneda nacional. Se resuelve autorizar la subscripción solicitada; y por moción del señor consejero Gatti, se resuelve asimismo autorizar la subscripción

á veinte ejemplares de los *Anales de la Sociedad química argentina*, cuyo importe es de pesos 120 moneda nacional anuales, debiéndose á sus efectos poner estas resoluciones en conocimiento del señor bibliotecario.

Habiendo el señor consejero San Román indicado la conveniencia de estudiar lo relativo á la remuneración que podría equitativamente acordarse á los profesores directores de las excursiones de estudio reglamentarias, se resuelve nombrar en comisión especial al señor vicedecano y al señor consejero San Román para que formulen el proyecto de ordenanza ó resolución respectiva que sería considerado en una sesión próxima.

Por moción del señor consejero San Román se resuelve llamar á inscripción de candidatos para proveer los cargos de profesores substitutos de las asignaturas que actualmente no tengan ninguno, y esto de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza respectiva, debiendo por el momento excluírse de las suplencias á proveer las nuevas cátedras de química biológica y química industrial y minera.

El profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, solicita licencia por el resto del presente año escolar, fundado en el delicado estado de su salud. Habiendo el señor vicedecano expresado que el solicitante le había manifestado verbalmente que con toda seguridad se haría nuevamente cargo de su cátedra á principios del próximo año escolar, se resuelve dejar constancia expresa de la manifestación del señor vicedecano y en vista de ella elevar al Consejo superior esa petición apoyándola.

Á indicación del señor vicedecano se dispone sea tomada directamente en consideración por el consejo directivo una comunicación del profesor substituto de hidráulica, ingeniero Tomás González Roura, conteniendo observaciones sobre la ordenanza de cursos de profesores suplentes, sobre la cual se había requerido el informe de la comisión de enseñanza y la que aquél termina elevando su renuncia.

Después de darse lectura á esa comunicación, se resuelve sobre tablas aceptar la renuncia interpuesta, debiendo limitarse el decanato á transmitir esa sola manifestación.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de plan de estudios eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda al profesor substituto ingeniero Julio R. Castiñeiras la autorización que solicita para dictar un curso libre sobre hormigón armado, de acuerdo con el programa que al efecto presenta. Se resuelve acordar la autorización que se solicita y aprobar el programa presentado.

Aconseja la aprobación de los programas presentados al efecto por los profesores titulares de química orgánica, química analítica y operaciones, y química analítica para ingenieros civiles y mecánicos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria á las 8 p. m.

AGUSTÍN MERCAU,
Vicedecano en ejercicio.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 30 de junio de 1915

Presentes: Vicedecano, San Román, Segovia, Romero, Gatti, Dellepiane, Morales, Aztiria, Latzina y Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), decano; (con aviso), Amespil; (sin aviso), Gallardo, Ramos Mejía y Aguirre.

En Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 30 de junio de 1915, el señor vicedecano en ejercicio, ingeniero Agustín Mercau, declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 del corriente, y á pedido del señor consejero San Román se hace constar su voto en contra de la prórroga de licencia acordada al profesor Nogués, que él cree debe acordarse sólo bajo la condición expresa de ser por última vez.

ASUNTOS ENTRADOS

El Centro de estudiantes de ingeniería, fundándose en las consideraciones que aduce, solicita sea concedido un período de quince días de vacaciones á partir del 1° de julio próximo, y en vista de la naturaleza de la misma el señor vicedecano pide sea tratado sobre tablas; resuelto así, se pone en discusión.

Los señores consejeros Segovia, Gatti, Dellepiane y Morales exponen los fundamentos de su voto en favor de la petición que acaba de leerse.

El señor consejero San Román funda su voto á favor de lo solicitado, indicando al propio tiempo que tal vez fuese oportuno estudiar la conveniencia de dividir los cursos en semestres y de utilizar el nuevo período de vacaciones con excursiones ó visitas de instrucción.

El señor consejero Durrieu expresa que dará su voto á favor de lo solicitado á condición de que se adopten por otra parte disposiciones para compensar la pérdida de tiempo que originaría esa nueva suspensión de las clases, por entender que la parte útil del año escolar es ya bastante reducida para que pueda reducirse aún más sin perjuicio de la enseñanza.

Por moción del señor consejero Dellepiane se dispone votar previamente la solicitud que se considera, y luego tomar en consideración las indicaciones de los señores San Román y Durrieu. Verificada la votación, resulta aprobada por unanimidad de votos la concesión por el presente año escolar de un período de vacaciones de quince días á partir del 1° de julio próximo.

El señor vicedecano invita al señor consejero Durrieu á precisar sus anteriores indicaciones, así como las del señor consejero San Román, y aquel respondiendo á esa invitación formula la siguiente moción: Que el honorable consejo designe una comisión de tres consejeros para que realice á la brevedad posible el estudio de subdivisión de los dos períodos en que quedaría separado el año escolar, incluyendo en esos períodos plazos que permitan recuperar el tiempo perdido para la enseñanza en las vacaciones intermedias; esa comisión

deberá estudiar también la manera de aprovechar una parte del tiempo que transcurría sin clases para realizar excursiones y visitas.

Puesta á votación esa moción, resulta aprobada por unanimidad de votos y se designan para constituir la comisión especial creada á los señores vicedecano y consejeros Durrieu y San Román.

El señor vicedecano da cuenta de que, cumpliendo lo resuelto por el honorable consejo en su sesión anterior, se había entrevistado con el profesor arquitecto Karman y solicitado su concurso á fin de llevar á cabo la ejecución del proyecto de edificio definitivo de la facultad, á título puramente gratuíto, debiendo abonársele únicamente los gastos de dibujantes y útiles que requiriese la confección del proyecto cuya proposición había aceptado complacido el señor profesor Karman.

Que había agradecido al señor Karman su deferencia en nombre del honorable consejo y manifestádole que, de acuerdo con lo resuelto por el mismo, el trabajo se ejecutaría bajo la superintendencia de la comisión especial nombrada al efecto por el honorable Consejo.

El señor vicedecano indica que es de oportunidad que el honorable consejo adopte sin demora la resolución á que haya lugar sobre una comunicación del rectorado, pasada á dictamen de la comisión de ingresos y reválidas, la que acompaña copia legalizada de una resolución del ministerio de Instrucción pública relativa á ingreso de alumnos que deban completar su bachillerato en exámenes complementarios del mes corriente. Se resuelve establecer que á los alumnos de que se trata no podían concedérseles la inscripción como alumnos regulares, sino el ingreso para rendir exámenes libres á fin de año.

El profesor substituto de física general, ingeniero Agustín Delgado, manifiesta que motivos de salud le obligan á declinar el llamado que se le ha hecho para dictar el corriente año su curso de profesor suplente. Se resuelve eximir al profesor recurrente por el presente año de la obligación de dictar curso y llamar en su reemplazo al substituto ingeniero Vicente Añón Suárez.

No habiendo otros asuntos á despacho, se levanta la presente sesión á las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SHARY,
Decano.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 24 de julio de 1915

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Aguirre; (sin aviso), Ramos Mejía, Dellepiane, Latzina.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 45 p. m. del día 24 de julio de 1915, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de 30 de junio último.

ASUNTOS ENTRADOS

El rector de la universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 1° del corriente mes aprobó el dictamen de la comisión de enseñanza relativamente á la nota en que este decanato solicitaba la adopción de algunas disposiciones requeridas para la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura, en la parte que ella hace referencia á la cesantía de los profesores arquitectos Le Monnier y Dormal, y resolvió que á los efectos indicados en aquel dictamen, volviera á esta facultad el expediente respectivo. En vista de que con posterioridad al envío del rectorado de la nota de que se trata se ha producido con la renuncia aceptada al profesor arquitecto Le Monnier su retiro definitivo de la enseñanza, y con la licencia acordada al profesor arquitecto Dormal su retiro de la misma por todo el corriente año escolar, se dispone reservar para la oportunidad correspondiente la resolución que deba adoptarse.

El rector de la universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 16 del corriente mes acordó al profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, sin goce de sueldo y hasta el fin del año escolar, prórroga de la licencia de que gozó hasta el 1° del corriente. Comuníquese al interesado y archívese.

El rector de la universidad remite copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de 16 del corriente mes relativa al destino que se dará á todo expediente sometido á dictamen de algunas de sus comisiones y que no hubiese sido despachado en el término de dos años. Al archivo.

El señor consejero Aguirre solicita licencia para faltar a las sesiones del consejo directivo hasta el 31 de octubre próximo, por tener que ausentarse á Europa. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El secretario general del 2° Congreso científico panamericano que se celebrará en Washington entre el 27 de diciembre de 1915 y el 8 de enero de 1916 envía un ejemplar del programa preliminar del mismo, y solicita la cooperación de esta facultad y el envío de un delegado y un suplente para que en su representación asista á las sesiones de ese congreso. Se resuelve solicitar el dictamen de la comisión de enseñanza.

El presidente de la Sociedad científica argentina envía una nota de saludo con motivo del quincuagésimo aniversario de la fundación de esta facultad. Acúsese recibo y archívese.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sea derogada la ordenanza que prescribe asistencia obligatoria á las clases. Se resuelve hacer saber en respuesta que por tratarse de una ordenanza universitaria corresponde que la petición de que se trata sea dirigida al señor rector de la Universidad.

El doctor Pedro J. Pando solicita autorización para dictar un curso libre de química analítica práctica sobre ácidos minerales y su investigación sistemática

de acuerdo con el programa sintético que expone. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de plan de estudios y programas.

El profesor arquitecto René Karman ratifica su resolución de aceptar la comisión que le ha sido propuesta de estudiar y redactar el proyecto de edificio definitivo de la facultad, de acuerdo con las condiciones que le fueron indicadas. Al archivo.

El profesor de arquitectura Pablo Hary, fundado en las condiciones que expone, indica la conveniencia de que los alumnos de la Escuela de arquitectura realicen también excursiones de estudio. Se resuelve requerir sobre esta indicación el dictamen de la comisión de enseñanza.

El profesor ingeniero Fernando Segovia da cuenta de la excursión de estudio al sur, cuya dirección le fué confiada. Acúsese recibo y archívese.

El jefe de trabajos prácticos de química doctor Martiniano Leguizamón Pondal eleva su renuncia con motivo de haber sido nombrado profesor titular de química industrial y minera. Se resuelve en vista de sus fundamentos aceptar esa renuncia.

El ex alumno de ingeniería civil Máximo Millán solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El profesor doctor Horacio Damianovich propone al doctor Alfredo Sordelli para llenar el cargo de jefe de trabajos prácticos. De acuerdo con esa proposición se resuelve nombrar jefe de trabajos prácticos al doctor Alfredo Sordelli.

El señor decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos universitarios presenta la planilla de asistencias á clase del cuerpo docente durante el mes de junio último.

Por indicación del señor decano se resuelve autorizar la subscripción á veinte ejemplares de la *Revista Estudiantes de Arquitectura*.

Á indicación del señor consejero Segovia se resuelve encargar á la comisión de ingresos y reválidas que proyecte las disposiciones que ha de requerir la aplicación de la ordenanza sobre exámenes de ingreso que entrará en vigencia el próximo año.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de ingresos y reválidas eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde la revalidación de su título de ingeniero civil de la Escuela politécnica de Copenhague al señor Ludovico Fleusberg. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se acuerde el ingreso á la Escuela de arquitectura solicitado por el señor Ricardo Simons Trilla. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde el ingreso á primer año del doctorado en ciencias naturales solicitado por el señor Abelardo Gallo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde al señor Rodolfo Kubli ingreso á primer año de ingeniería mecánica debiendo aprobar previamente como complementarios del bachillerato los exámenes de castellano, historia argentina, geografía é instruc-

ción cívica. Vuelva á estudio de la comisión respectiva para que formule nuevo dictamen teniendo en cuenta las indicaciones del señor consejero Segovia.

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes :

Relativamente á las solicitudes de los alumnos Juan A. Fanola, Miguel A. Candiani y Carlos E. Becker aconseja que la resolución del consejo directivo de 21 de mayo último, eximiendo del proyecto final á los alumnos que en el presente año escolar cursen el quinto año de arquitectura, se aplique también con carácter general á los alumnos que anteriormente hubiesen cursado ese último año de la Escuela de arquitectura, á condición de que aprueben los exámenes de las dos nuevas asignaturas agregadas en ese año del nuevo plan. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar al pedido de adscripción en cuarto año solicitada por el alumno Agustín P. Quiroga. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar al pedido de inscripción como alumno regular presentado por el señor Nicanor Zapiola. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se exima al alumno de tercer año de ingeniería civil Ricardo Dillón de la obligación de asistir á las clases de construcción de edificios de segundo año que le falta aprobar, en vista de la superposición de aquellas con las clases de estática gráfica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no sea concedida la inscripción solicitada por el alumno Eduardo Jolly Pérez. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Manuel L. Morillo prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de perspectiva y sombras. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Ángel Cervini prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geodesia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se habilite el plazo para abonar derechos de gabinetes y biblioteca á los alumnos Alberto Olivari de quinto año de arquitectura, Julio C. Cucchi y Luis Weisman de cuarto y quinto años de ingeniería civil. Se resuelve no hacer lugar á la habilitación del plazo solicitado.

La comisión de plan de estudios y programas eleva los siguientes dictámenes :

Aconseja sean aprobados los programas de cálculo infinitesimal de primero y segundo cursos redactados por los profesores en ejercicio Octavio S. Pico y José A. Medina, y que se mantengan los de complementos de geometría y trigonometría, de álgebra superior y geometría analítica, y de geometría analítica y cálculo infinitesimal. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja sean acordados los programas teóricos y de trabajos prácticos de dibujo natural de primero y segundo años del doctorado en ciencias naturales y de composición decorativa, primer curso de arquitectura, presentados al efecto por el profesor señor Villalobos, debiendo prevenirse á éste que los cursos teóricos habrán de ser muy breves. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Contestando á la petición de la alumna del quinto año del doctorado en quí-

mica Agustina J. Flores, manifiesta la opinión de que la recurrente debe cursar y aprobar química industrial y minera. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano presenta la memoria correspondiente al año 1914, á la que da lectura el secretario. Se resuelve aprobarla y elevarla al rectorado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria á las 8 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 5 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Ambrosetti, Bunge, Castillo, Cranwell, Lafone Quevedo, Matienzo, Piñero, H., Quesada. *Ausentes:* (sin aviso), Fregeiro, Gómez, Korn, Obligado, Oyuela, Piñero, N.

En Buenos Aires, á 15 de mayo de 1915, celebró sesión ordinaria el consejo directivo, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano dice que, autorizado en la forma amplia que acaba de leerse en el acta de la sesión anterior, para poner en practica la ordenanza de celebración del centenario del doctor Vicente Fidel López, le es grato manifestar que el acto se llevó á cabo el 24 de abril, día del centenario, tal como se deseaba, y que tuvo la solemnidad y el brillo que los señores consejeros han podido ver, propios del ilustre patricio y de esta casa donde se honraba su memoria. En vista de la autorización que se le dió, designó el señor decano al doctor Carlos Ibarguren, profesor titular de historia argentina, para pronunciar el discurso que todos han oído y aplaudido, y le es muy grato consignar, también, que ha obtenido la aceptación del señor Ricardo Rojas, profesor de literatura argentina, para escribir la obra sobre la labor literaria é histórica del doctor López, á que se refiere el artículo 3° de la ordenanza. Esta aceptación del señor Rojas tendrá carácter definitivo dentro de breve término, tan pronto como logre dar fin á algunos trabajos sobre una obra de literatura argentina que está escribiendo y ocupa todo su tiempo.

También desea informar, mientras se prepara la memoria anual, que la inscripción de alumnos se ha realizado este año con el siguiente resultado:

Doctorado en filosofía y letras. Sección historia: varones 13, mujeres 36,

total 59 ; sección letras : varones 24, mujeres 38, total 62 ; sección filosofía : varones 26, mujeres 23, total 49.

Profesorado en segunda enseñanza : varones 15, total 15 ; oyentes : varones 16 ; mujeres 3, total 19.

Total : varones 94, mujeres 100, total 194.

Total en 1914 : varones 91, mujeres 71, total 162.

Es asunto de capital interés para la casa, continúa el señor decano, preocuparse de la situación profesional que encuentran sus alumnos después que salen de las aulas. El Poder ejecutivo ha dictado varios decretos en que se reconoce á los diplomados de la Facultad de derecho á ocupar las cátedras de segunda enseñanza, adquirido por el sólo hecho del diploma y de la práctica pedagógica, y la universidad tiene actualmente bajo su inmediata dependencia institutos de esta índole, pero aun cuando la mayoría de los diplomados ocupa cátedras, no las han obtenido sin largas esperas, durante las cuales fueron pospuestos por personas que carecían de título, y por eso existe incertidumbre todavía sobre la eficacia de nuestros diplomas en cuanto se refiere á los indicados derechos.

El doctor Matienzo hace moción para que se solicite del Consejo superior, por nota especial, la preferencia para los diplomados por la Facultad de filosofía y letras, cuando se trate de proveer vacantes de cátedras en los institutos de segunda enseñanza dependientes de la universidad.

Se reelige delegado titular al doctor José Nicolás Matienzo por seis votos contra uno, que obtuvo el doctor Rafael Castillo, para el período de dos años, que comenzará á correr el día 13 del corriente mes.

El señor Angel Menchaca se presenta como candidato para el título de profesor suplente de estética, con una monografía. Para examinarla y dictaminar sobre su mérito nómbrase á los doctores Calixto Oyuela, Camilo Morel y Ricardo Rojas.

El doctor Quesada dice que el doctor Gregorio Uriarte le ha manifestado deseos de dar conferencias en esta facultad sobre derecho internacional americano. Dada la notoria versación del doctor Uriarte en esta materia, cree que podría abreviarse el trámite reglamentario autorizando al señor decano para aprobar el programa, tal como ya se ha hecho en otras ocasiones y á fin de que pueda el conferenciante comenzar inmediatamente. Así se resuelve.

Dice el señor decano que los cursos se abrieron estando vacantes lás siguientes cátedras : historia del arte, por imposibilidad física del profesor titular Zuberbühler para atenderla ; griego, un curso más, que se dicta de acuerdo con el nuevo plan de estudios ; latín, un curso, por fallecimiento del señor profesor Antonio Porchietti. Llamó el señor decano para desempeñar las dos primeras cátedras, con carácter interino, á los señores profesores Camilo Morel y Rómulo E. Martini, respectivamente, que son titulares, de estética el primero y de latín el segundo, desde largos años. Para la cátedra vacante de latín de primer año llamó al doctor Teófilo Weschler, á quien entendió corresponderle el puesto por el hecho de ser profesor suplente de las cátedras que fué de literatura latina, pero que ahora, según el nuevo plan de estudios, es de

latín y literatura latina. Trasladado así el doctor Wechsler de la cátedra de latín y literatura latina á la de latín de primer año, quedaba aquella vacante y correspondía al doctor Chiabra ocuparla, por ser profesor suplente de la misma.

El doctor Cranwell opina que debió llamarse para ocupar la cátedra de latín, primer curso, al señor Aníbal Moliné, por ser profesor suplente de latín, en tanto que el doctor Weschler tiene el título de profesor suplente de literatura latina, no obstante los cambios habidos en el nuevo plan de estudios á que se ha referido el señor decano.

El doctor Matienzo hace moción para que se ratifique á los profesores interinos nombrados por el señor decano : en su concepto esta ratificación es necesaria, porque corresponde al Consejo directivo la facultad de nombrarlos, á diferencia de lo que sucede en la Universidad de La Plata, donde el decano provee los interinatos.

Se aprueba la moción por unanimidad.

En consideración la discrepancia acerca de si corresponde á los profesores suplentes del curso de latín y literatura latina ser llamados en el orden reglamentario para llenar las vacancias de las cátedras de latín, el doctor Quesada opina que sí, porque á parte de que el curso de latín y literatura latina comprende, como resulta de su enunciación, la lengua latina, no se concibe que un profesor de literatura latina sea inhábil para enseñar latín.

El doctor Matienzo se funda en motivos análogos para proponer la siguiente moción : que los profesores suplentes del curso de latín y literatura latina lo son también de los cursos de lengua latina.

El señor decano propone que pase á comisión de enseñanza esta moción. Así se resuelve.

Después se proponen los siguientes candidatos para las ternas de las cátedras vacantes :

Para la cátedra de latín y literatura latina : candidato el doctor Chiabra, propuesto por los doctores José Nicolás Matienzo y Carlos Octavio Bunge ; el doctor Osvaldo Magnasco, propuesto por el doctor Matienzo ; el doctor Clemente Ricci, propuesto por los doctores Quesada y Bunge; el doctor Teófilo Weschler, propuesto por el doctor Matienzo.

Para la cátedra de lengua latina : el señor Moliné y el doctor Teófilo Weschler, propuestos por los doctores Matienzo y Bunge ; el doctor Toro y Gómez, propuesto por el doctor Bunge; el señor Andrés Maceo, propuesto por el doctor Cranwell ; el doctor Clemente Ricci, propuesto por los doctores Quesada y Bunge ; Chiabra, propuesto por el doctor Matienzo.

Griego : el doctor Kurt Schüler, propuesto por el doctor Bunge ; el doctor Rómulo E. Martini, propuesto por el señor decano doctor Rivarola ; el doctor Clemente Ricci, propuesto por los doctores Quesada y Bunge ; el doctor Francisco Capello, propuesto por el doctor Juan B. Ambrosetti.

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza, se resuelve que la señorita Luisa Migliano, que solicitó ingresar como alumna, debe rendir examen de ingreso ; la misma resolución respecto del señor Federico Bardi ;

y en cuanto á la solicitud del señor Alfredo Monla Figueroa, en el mismo sentido, se resuelve que debe dar examen complementario de las asignaturas que no haya aprobado, de acuerdo con los programas del Colegio nacional.

Las ternas para las materias referidas deberán formarse después de un mes.

Terminó la sesión.

RODOLFO RIVAROLA.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 21 de junio de 1915

Presentes: Decano, Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Clemente R. Fregeiro, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero, Ernesto Quesada. *Ausentes:* (con aviso), Indalecio Gómez, Alejandro Korn, Rafael Obligado.

En Buenos Aires, á 21 de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Rodolfo Rivarola, se declaró abierta la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El doctor Matienzo observa que su moción la formuló así: « que los profesores suplentes de literatura latina lo son también de los cursos de lengua latina », debiendo suprimirse en el acta las palabras « del curso de latín ». Así se resuelve.

Se lee el proyecto de memoria anual de la facultad. Resuélvase invitar á los señores profesores a dar las referencias que tengan á bien respecto de sus respectivos cursos, á fin de tomar de ellas los datos que el señor decano crea interesante consignar; pero que se da por aprobada la memoria desde luego, á fin de que se envíe sin nueva revisión del consejo. Pasan á comisión de enseñanza los programas de curso.

El doctor Horacio G. Piñero observa que la psicología no figura en los planes de estudio de las diversas ramas del doctorado en filosofía y letras como una materia fundamental, porque se ha eliminado en las secciones de letras y de historia. Los doctores Matienzo y Quesada dicen que tratándose de planes de estudio ya sancionados, sólo puede discutirse la cuestión si se presenta un proyecto de reforma de los mismos. Conforme con esta opinión, el doctor Horacio G. Piñero manifiesta que va á proceder así.

Se autoriza al señor doctor Augusto Bunge á dar conferencias libres en la casa, de acuerdo con un programa que presenta. Se pasan á comisión de enseñanza los programas de cursos ordinarios.

En la solicitud del señor Benigno Ferrario, en el mismo sentido, se resuelve autorizar al señor decano para arreglar con el peticionante todos los detalles del curso que desee dar, siempre que no irrogue desembolso á la facultad.

Lo mismo resuélvese en una análoga solicitud del señor Leopoldo Longhi.

Informa el señor decano que se ha dirigido por nota á los señores decanos de las demás facultades, pidiéndoles que fomenten en la forma que tenga á bien cada facultad, el gusto, entre sus alumnos distinguidos, por los estudios para el profesorado de segunda enseñanza, reglamentado por la ordenanza de noviembre 20 de 1907. Se aprueba.

El Centro estudiantes de filosofía y letras pide autorización para colocar una placa en el salón de la biblioteca, en memoria del señor profesor de latín y bibliotecario fallecido, don Antonio Porchietti, y que á fin de dar lugar á la ceremonia, se suspendan las clases el día 5 de julio próximo. Al mismo tiempo invita al señor decano y demás miembros del consejo directivo, para que concurran al acto. Resuélvese dar la autorización pedida y suspender las clases el día 5 de julio próximo.

Además, el consejo decide adherirse al homenaje y hacerlo constar así en el acta de esta sesión.

El doctor Lafone Quevedo dice que el señor Porchietti ha dejado una biblioteca buena ; propone que se nombre una comisión para que informe acerca de la misma y en que condiciones podría comprarse.

El doctor Norberto Piñero dice que sólo aceptará la idea de comprar los libros que puedan hacer falta á la biblioteca. Que no estima conveniente el sistema de comprar una biblioteca entera. Se adhiere el doctor Horacio G. Piñero. Así se resuelve.

Informa el señor decano que invitado por el señor presidente de la Asociación nacional del profesorado á nombrar un delegado para cambiar ideas sobre el homenaje que se proyecta á Cervantes con motivo del 4° centenario de su muerte, designó al señor profesor y consejero Calixto Oyuela. Se aprueba y se destina al archivo la nota del señor presidente de dicha asociación.

Se vota el despacho de la comisión de enseñanza acerca de la moción del doctor Matienzo sobre los profesores suplentes de literatura latina y se aprueba. Resuélvese que el asunto vuelva á comisión de enseñanza para que dictamine sobre el orden con que debe llamarse á los profesores suplentes de latín y á los de literatura latina, para reemplazar á los titulares.

Se expide la comisión nombrada para dictaminar sobre la monografía del señor Angel Menchaca, candidato á profesor suplente de estética. Resuélvese por unanimidad, de acuerdo con el dictamen, no hacer lugar á lo solicitado, y mandar archivar el expediente. Termina la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 5 de agosto de 1915

Presentes : Decano, Ambrosetti, Bunge, Castillo, Cranwell, Fragueiro, Lafone Quevedo, Matienzo, Oyuela, Piñero (H.), Piñero (N.), Quesada. *Ausentes :* (sin aviso), Gómez, Korn, Obligado.

En Buenos Aires, á 5 de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Norberto Piñero dice que ha tenido conocimiento de que se han perdido numerosos libros de la biblioteca y que es necesario tomar medidas rigurosas á fin de evitar que esto suceda. En tal sentido, propone se dicte una ordenanza que establezca: 1° la prohibición general de retirar los libros del salón de la biblioteca; 2° que podrán excepcionalmente prestarse á los señores profesores, consejeros, académicos, secretario y prosecretario, por quince días, bajo recibo; 3° que el bibliotecario deberá reclamar el libro pasados que sean esos quince días, y que si no se devolviere en el término de un mes, se deducirá su importe del sueldo de la persona que hubiese llevado el libro.

El señor decano hace presente que hay una solicitud del Centro de estudiantes que pide se presten libros á los alumnos bajo la garantía del centro. Se lee la solicitud.

Resuélvese considerarla al mismo tiempo que la moción del doctor Piñero.

El doctor Cranwell opina que no debe salir libro alguno del salón de la biblioteca, sino en el único caso de que un profesor lo pida para llevarlo á la clase, pero debe firmar recibo y devolver el libro pasada que sea la clase.

El doctor Matienzo dice que durante su decanato se preocupó de esta cuestión porque ya se habían notado pérdidas de libros, motivadas principalmente por préstamos de los mismos. Que tiene la convicción de que el único sistema que puede corregir el abuso es el que acaba de indicar el doctor Cranwell, es decir, la prohibición de retirar libros del salón de la biblioteca, sin más excepción que su entrega á los profesores bajo recibo y al sólo efecto de dar su clase.

El doctor Norberto Piñero dice que su propósito principal al proponer lo que ha dicho es esto mismo, de modo que está conforme en que no haya más excepción que la que acaba de manifestar el doctor Matienzo.

En el mismo sentido habla el doctor Horacio G. Piñero y dice que los abusos que se notaron en la biblioteca de la Facultad de medicina, motivaron igual temperamento mientras fué director de ella.

El doctor Matienzo propone la siguiente moción:

1° Prohibición de retirar libro alguno del salón de la biblioteca;

2° Sólo podrán hacerlo los profesores al sólo efecto de dar su clase, bajo recibo y á condición de devolver el libro apenas termine dicha clase;

3° En consecuencia, no ha lugar á lo solicitado por el Centro de estudiantes.

Se vota y se aprueba por unanimidad, quedando sancionada la siguiente ordenanza:

« *La Facultad de filosofía y letras,*

« ORDENA

« Art. 1°. — Queda prohibido retirar libros del salón destinado á la biblioteca, con la sola excepción siguiente.

« Art. 2°. — Los señores profesores podrán llevar á su clase las obras nece-

sarias, firmando el correspondiente recibo, pero al sólo efecto de dictar la lección del día en que obtenga el libro y á condición de devolver la obra inmediatamente después de dicha clase. »

Los alumnos solicitan se les concedan vacaciones de invierno por siete días, por los motivos que expresan en su nota. Después de algunas consideraciones, resuélvese acordárselas, debiendo el señor decano determinar el día que empezará el asueto.

En seguida se pone á votación la terna para profesor titular de literatura latina, resultando para el primer puesto el doctor Teófilo Wechsler por ocho votos, contra dos que obtuvo el doctor Juan Chiabra, uno el doctor Osvaldo Magnasco y uno el doctor Clemente Ricci; para el segundo el doctor Juan Chiabra por nueve votos, contra uno que obtuvo el doctor Osvaldo Magnasco; y para el tercero el doctor Clemente Ricci por nueve votos, contra uno que obtuvo el doctor Osvaldo Magnasco.

Se vota después la terna para profesor titular de latín. Resultó primero e señor Aníbal Moliné; segundo el señor Andrés Maceo por seis votos, contra cuatro que obtuvo el doctor Miguel de Toro y Gómez, después de tres votaciones que no dieron mayoría absoluta por ninguno de los candidatos, que fueron los señores Juan Chiabra, Miguel de Toro y Gómez y Andrés Maceo; y para el tercer lugar el señor Miguel de Toro y Gómez por diez votos, contra uno que obtuvo el doctor Clemente Ricci.

Con esto terminó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Sesión del 26 de junio de 1914

Presentes : Schatz, Benedit, Lagleyze, Lavalle, Bidart, Cullen, Martinoli, Van de Pas, Huergo, Bossi. Bosch, Zabala.

En Buenos Aires, á 26 de junio de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de agronomía y veterinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano, doctor R. Schatz, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior el doctor Benedit observa, que debe ser modificada en la parte que se refiere al despacho de la comisión de enseñanza en la solicitud del señor Felipe Sambrano, por cuanto lo aconsejado y aprobado fué que se le diera matrícula de 2° año. No existiendo otra observación se aprobó.

En la solicitud del profesor Thierry, para dictar un curso especial en la facultad, se resolvió no hacer lugar, en virtud de encontrarse esos conocimien-

tos entre los que se enseñan en otro de los programas oficiales y por no disponerse de fondos á los efectos de retribuir esas conferencias.

Se accedió al pedido formulado por varios alumnos, para dar examen en el corriente mes, de materias atrasadas y de aquellas materias cuyos cursos hubieran terminado por durar su enseñanza un semestre.

El señor decano informa que aun el curso de química orgánica continuaba interrumpido y que esperaba de un momento á otro que dicho profesor enviara su pedido de licencia, pues esa determinación se le había comunicado verbalmente y con la manifestación de hacerlo inmediatamente por escrito. El doctor Benedit indica en moción que se le debía remitir una nota al doctor Arata solicitándole por escrito su resolución dentro de un corto plazo para proveer lo necesario y evitar mayores perjuicios á la enseñanza de dicha asignatura. El doctor Lagleyze consideró que teniendo presente lo considerado por el señor decano, la moción del doctor Benedit era improcedente, pues el consejo se encontraba en condiciones de resolver dado el tiempo transcurrido y la decisión del doctor Arata. Á continuación se votó la moción del doctor Benedit y fué aprobada. Acto continuo el doctor Cullen hace moción, en el sentido de que si el doctor Arata no contesta la nota que se ha resuelto dirigirle dentro de un breve plazo, se le encargue al doctor Felipe Justo para el dictado de esa materia. Puesta en votación fué también aprobada.

El señor decano hace presente que la casa de comercio Angel Peluffo y C^{a}. reclamó el pago de unas cuentas por valor de pesos 434,68 procedentes de compras efectuadas por la facultad en los últimos meses del decanato del doctor Arata. Agregó que había indagado lo que había sobre el particular y se encontraba en condiciones de informar que las citadas mercaderías habían sido recibidas y no pagadas aún. En vista de la manifestación del señor decano se resolvió fueran pagadas.

Después del informe de la comisión de enseñanza sobre las planillas de asistencia de profesores en el mes de mayo próximo pasado. Se resuelve se elevaran al Consejo superior sin formular observación alguna.

Á indicación del señor decano el señor secretario informó, que cumpliendo con lo dispuesto por el consejo directivo en sesión anterior, se había apersonado á la señora presidenta de la Sociedad de beneficencia de la Capital con el objeto de indicarle que dentro de los terrenos de la facultad les sería imposible conseguir cuatro hectareas de tierra, por cuanto las partes altas estaban todas ocupadas en las construcciones y demás instalaciones de la facultad, por lo cual sólo quedaban disponibles terrenos bajos y anegadizos. Agregó que le había manifestado que mucho más ventajoso le sería el lote frente al hospital Torcuato de Alvear, dada su inmejorable situación y elevación del terreno, el cual podrían conseguir con facilidad á causa de estar disponible y en poder del ministerio del Interior. Que atendiendo estas consideraciones la señora presidenta de la sociedad de beneficencia, doña Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta, había resuelto ir en compañía de varias señoras de la comisión directiva de dicha institución, á ver los citados terrenos, pero que hasta la fecha no se había realizado esa inspección, debido al mal tiempo reinante.

El señor decano hace presente que es necesario proveer de un profesor interino á la cátedra de meteorología y climatología á causa de encontrarse el señor Wiggins en uso de licencia, que el consejo directivo le acordó para su viaje á Estados Unidos de Norte América. Por indicación del señor decano se designa encargado de dicho curso mientras dure la ausencia del señor Willings al señor Burmeister, en virtud de haber ya ocupado dicha cátedra, en igual carácter, en época anterior y con toda corrección.

En la solicitud del profesor Joffein en que peticiona se le entregue para su laboratorio la colección de tierras que se encuentra en otra sesión de la facultad. Se resuelve que el señor decano lo resuelva en la forma conveniente. Considerada la nota de la división de ganadería en la que solicita se le entreguen á los ex alumnos que lo soliciten, sin pago alguno, certificados de estudios con el fin de llenar un requisito que les exige el ministerio de agricultura á sus empleados con estudios profesionales. Se resuelve hacerle saber que la facultad no puede acceder á lo pedido, por cuanto la universidad tiene que percibir por el arancel, un derecho sobre ellos.

El señor decano informa que el número de metros de vereda por construir según exigencias de la municipalidad sobre la Avenida San Martín es de 4180 metros cuadrados que á razón de pesos 5 cada uno importarían pesos 20.900. Agrega que la facultad carece de fondos para esta obra, que en consecuencia no puede ejecutarse. Á indicación del doctor Benedit se eleva al Consejo superior.

Se accede al pedido del profesor Van de Pas para modificar y construír unas vidrieras para un laboratorio, en vista de las necesidades sentidas en el mismo.

Se nombra jefe de trabajos prácticos de histología al doctor Andrés Mosto.

El trabajo presentado por el señor Moyano se destina á la academia.

El señor decano pide se resuelva que debe de hacerse con los sueldos que se liquidaron en las planillas de mayo al doctor Pablo Arata. Se resuelve á indicación del doctor Benedit que se devuelvan á la tesorería. Acto continuo el doctor Bidart hace moción para que se le entreguen al doctor Justo los sueldos no cobrados por el doctor P. Arata, mas el doctor Cullen se opone en virtud de que el doctor Justo hasta la fecha ha desempeñado sus tareas como profesor de química biológica *ad honorem* con su conformidad y que mientras no se le nombre en la de orgánica no puede cobrar sueldo, pues esos le habrían correspondido al doctor Arata, resolviéndose no pagarlos.

Se levanta la sesión siendo las 5 y 35 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión del 17 de julio de 1914

Presentes: Schatz, Lavalle, Martinoli, Bosch, Van de Pas, Bidart, Bossi y Huergo.

En Buenos Aires, á 17 de julio de 1914, reunido el consejo directivo de la

Facultad de agronomía y veterinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados, bajo la presidencia del señor decano doctor R. Schatz, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se resuelve fijar el día 3 de agosto próximo á fin de realizar la elección de decano.

El profesor suplente en ejercicio de la cátedra de química orgánica, doctor Pablo Arata solicita licencia hasta el 15 de mayo de 1915, acordada.

El señor N. Pitaluga, contador público de la provincia de Buenos Aires, solicita ingresar á la facultad, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado en vista de lo avanzado del año escolar.

Varios ex alumnos de la escuela de Villa Casilda, solicitan se les informe sobre los requisitos que deberán llenar á objeto de ingresar á la facultad. Se resuelve nombrar al consejero Huergo á fin de que estudie las condiciones en que se encuentran los referidos alumnos y en qué forma podrían ser admitidos en la facultad.

En vista de lo informado por el profesor de la materia se acuerda el pase de adscripción de patología general á patología médica solicitado por el señor Carlos Lerena.

Destínase al archivo, la nota de la compañía de vapores Sudatlántica en que comunica haberse acordado una rebaja en el precio de los pasajes de aquellos alumnos que realicen viajes de estudios.

El profesor Wiggins comunica que por motivos de salud no podrá ausentarse del país, solicitando en consecuencia, se deje sin efecto la licencia que se le acordó. Concedida.

El señor S. Darros solicita adscripción á la cátedra de terapéutica. El consejo teniendo en cuenta lo infomado por el profesor acordó lo solicitado.

El señor profesor Montanari solicita se nombre al señor Brucalazi en carácter de empleado especialista de horticultura, fruticultura y jardinería. La comisión aconseja se acuerde lo solicitado con un sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional.

El señor decano, sobre el particular, manifestó que ese nombramiento sería factible siempre que el profesor Montanari disminuyese el número de peones que trabajan bajo sus órdenes.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió autorizar al señor decano á efectuar, siempre que fuera posible, ese nombramiento.

El consejo, considerando las planillas de asistencia de profesores del mes de julio, resolvió aprobarlas y al mismo tiempo se pasase una comunicación al profesor Berges, haciéndole notar que la facultad vería con agrado una mejor puntualidad en las asistencias á su cátedra.

El señor decano informa que entre las facturas que había presentado el profesor Haumann-Merck, rindiendo cuenta de la subvención que recibiera para gastos de laboratorio figuraban dos que había observado por las razones siguientes :

Que una de ellas era procedente de la compra de un instrumento meteoroló-

gico y otra por una valija de enseres fotográficas destinados á su laboratorio. Que como no encontrara causas justificativas de esas compras en vista de la enseñanza que tiene á su cargo, el mencionado profesor, había considerado conveniente asumir la actitud indicada.

El consejo resolvió hacer presente al profesor que el importe de la subvención debía destinarla, únicamente, á llenar las necesidades inmediatas de la enseñanza á su cargo sin perjuicio, de que en casos imprevistos solicite fondos especiales destinado á estudios científicos, aún cuando sean ajenos á las necesidades inmediatas de la cátedra.

Al mismo tiempo se resolvió, sin sentar precedente, fueran decargadas estas cuentas de la mencionada rendición.

El consejero doctor Lavalle informa favorablemente sobre las cuentas atrasadas presentadas por la droguería del Indio haciendo notar que la suma de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 8476,53 m/n) que se cobraba primitivamente había sido reducida hasta llegar á seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 6435,51 m/n), por cuanto varias partidas que figuraban en ella, relacionadas con productos y útiles no habían sido entregados á la facultad.

Se resolvió autorizar el pago de las cuentas á medida que los recursos lo permitiesen.

Se da cuenta de la nota del ministerio de Agricultura en la que comunica que ha resuelto propagar la *Prospaltella Berlesei* How. destinada á la destrucción de la diáspis pentágona. Que se agradezca el ofrecimiento destinándose la nota al archivo.

En la solicitud del ex alumno señor Matta Maglione que pide se le exima de rendir química agrícola en virtud de que cuando cursó el año, al cual corresponde esa materia actualmente, no se dictaba en la facultad y que se creó en el nuevo plan de estudios posteriormente. Concedido.

Se da cuenta de la solicitud del señor Fontella Vázquez en que pide se le facilite su actuación científica en el país. Que se tenga presente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 6 y 15 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión del 3 de agosto de 1914

Presentes: Decano, Benedit, Bidart, Bossi, Cullen, Huergo, Lagleyze, Lavalle, Martinoli, Van de Pas, Zabala. *Ausente:* (con aviso), Bengolea.

En Buenos Aires, á 3 días del mes de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano, doctor Ricardo Schatz, declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

El señor decano manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34

del estatuto universitario y habiéndose llenado las exigencias del mismo, procedía la elección de decano, en esta sesión extraordinaria, para la que había citado al consejo.

Votada nominalmente resultó reelecto por unanimidad de votos para el período 1914-1917 el doctor Ricardo Schatz.

El señor decano manifestó su agradecimiento por el honor que acababa de dispensársele y dijo que reiteraba la expresión de sus propósitos de propender, en la medida de sus fuerzas, al éxito de la institución cuya presidencia se le confiaba por segunda vez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,45 p. m.

R. Schatz.

V. A. de Elía.

Sesión del 14 de agosto de 1914

Presentes: Decano, Lavalle, Bidart, Van de Pas, Bossi, Bosch, Martinoli, Huergo, Zabala.

En Buenos Aires, á 14 días del mes de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, el señor decano doctor Ricardo Schatz declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nota de la Universidad de Cormes-Staka, E. U. N. A., enviando los planes de estudios de la misma. Se resuelve se agradezca el envío.

Se destinan á la comisión de enseñanza los programas de trabajos prácticos elevados por los señores profesores, la solicitud de ingreso al primer año de agronomía presentada por el señor Alejandro Pittaluga y la del señor Jorge Blaquer Belaire que pide se le den por aprobadas las siguientes materias: apicultura, sericicultura y entomología agrícola que rindió en la Universidad de LaPlata con el nombre de zoología agrícola.

Nota del Instituto de estudios contra el cáncer, que comunica la designación del doctor Porter á fin de que se haga cargo del terreno que fué cedido al mencionado instituto para sus pabellones y laboratorios.

Nota del profesor Joffrim solicitando licencia por tiempo indeterminado, en razón de tener que ausentarse del país por motivos urgentes.

Manifiesta el señor decano que Joffrim le había dicho que su ausencia del país dependía de varias circunstancias, no sabiendo, hasta la fecha, si ella podría hacerse efectiva ó no.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió autorizar al señor decano á elevar al rectorado, favorablemente informada, la solicitud en caso de ser necesario.

Destínase al archivo la nota del rectorado remitiendo la ordenanza sobre inscripción de alumnos en cursos de otras facultades.

Nota de don Ernesto de la Cárcova, patrono de becados, en que comunica que don F. Martínez Quiroga, ex alumno de la facultad y becado del superior gobierno, ha cursado con regularidad sus estudios en Europa.

El señor decano comunica que la Sociedad de beneficencia, que solicitara tierras de la facultad á efecto de construir en ellas el Asilo de huérfanos, ha resuelto desistir de sus propósitos iniciando gestiones ante el ministerio para que se le entregue parte de los terrenos conocidos por de Etchebarne.

Se resuelve agradecer la invitación de la Universidad de La Plata á la ceremonia que tendrá lugar el día 15 del corriente, con motivo de la colación de grados de los ex alumnos de la misma.

La Sociedad rural comunica que por resolución de la comisión directiva se permitirá la entrada, libremente, á los profesores y alumnos en la exposición que patrocina, que presenten la tarjeta de práctica.

Se resuelve autorizar al señor decano á invertir la suma de pesos 690 moneda nacional, cantidad que arroja el menor de los presupuestos presentados, y siempre que los recursos lo permitan, con el objeto de cerrar la galería del aula de anatomía, destinándose ese local para aula de clases de esa materia.

Planillas de asistencia de profesores durante el mes de julio. El consejero Huergo observa que en ellas figuran varias faltas, de su parte, sin justificativo, no siendo así, pues ellas tuvieron por causa los exámenes de semestre que debían rendir sus alumnos.

Se resolvió aprobar las planillas, introduciendo en ellas las modificaciones indicadas por el consejero Huergo.

Despacho de la comisión de enseñanza, que aconseja :

En la solicitud del ingeniero Augusto Luís María del Carril que pide ser adscripto á la cátedra de legislación rural, que en vista del informe del profesor de la materia se provea favorablemente á lo solicitado. Concedida la adscripción.

En la solicitud de R. Viera Latorre que pide ser admitido como alumno regular de primer año de veterinaria, para lo cual agrega un certificado de la Facultad de agronomía y veterinaria de La Plata que le acredita como alumno de ese curso ; que en vista de lo avanzado del año escolar no se haga lugar á lo que se pide.

ORDEN DEL DÍA

Elección del vicedecano

El señor consejero Bidart formula moción de aplazamiento de la orden del día, fundándose en la ausencia de varios señores consejeros que le habían manifestado deseos de concurrir á la sesión, ausencia que podía justificarse por una demora en el recibimiento de la circular respectiva.

Puesta en discusión, el señor consejero Huergo dijo que por su parte votaría

en contra del aplazamiento, pues no veía causas para ello. Que la elección de vicedecano no requería citación especial como en la de decano que debe ajustarse dentro de las prescripciones reglamentarias, bastando en la del primero la simple mayoría del *quorum* con que sesiona ordinariamente el consejo.

Votada la moción de aplazamiento dieron su voto por la afirmativa los señores consejeros Bidart, Lavalle, Van de Pas y Zabala y por la negativa los señores consejeros Huergo, Martinoli y Bossi.

Habiendo preguntado el señor decano si debía citarse el consejo á sesión especial con el objeto de proceder á la elección aplazada ó si debía hacerse en la sesión ordinaria del día 28 del corriente. El consejo resolvió lo fuese en esta última.

Se resuelve facultar al señor decano para el caso de ser necesario y siempre que no acarrease perjuicios á la enseñanza, á introducir modificaciones en los horarios de clases y supresiones en aquellas partidas del presupuesto, tales como el almuerzo de los alumnos que por lo avanzado del año escolar no sean de imprescindible necesidad.

Se levanta la sesión siendo las 6 y 35 p. m.

R. Schatz.

N. A de Elía.

Sesión del 28 de agosto de 1914

Presentes : Decano, Huergo, Lavalle, Benedit, Martinoli, Van de Pas, Bosch, Zabala, Cullen, Bidart.

En Buenos Aires, á los 28 días del mes de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor decano doctor Ricardo Schatz, declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 35 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nota del jefe de la remonta del ejército nacional, que pide datos sobre alimentación de animales equinos de guerra.

Se resolvió pasar este asunto á estudio de una comisión formada por los señores profesores de veterinaria, fisiología é higiene.

La Sociedad protectora de animales « Sarmiento », solicita de la facultad quiera informar sobre cuál es la edad en que deben correr los caballos. Que se acuse recibo de la nota.

Destínase á la comisión de enseñanza la nota del profesor D. Selva, en que se desarrolle en dos cursos la materia que dicta actualmente en uno.

Igual destino se le dió á los antecedentes relacionados con el premio de tesis correspondiente al año 1912 y en que se refieren al cumplimiento de las ordenanzas vigentes sobre adscriptos.

Acuérdase la adscripción solicitada por el señor A. Lucio á la cátedra que dicta el doctor Bidart.

ORDEN DEL DÍA

Elección de vicedecano

El consejero Cullen manifestó que votaría en contra de la reelección del consejero doctor Lavalle por considerar que el cargo de vicedecano debía ser desempeñado por un profesor de la facultad. Que por su parte, esa afirmación no era guiada por animosidad contra el doctor Lavalle, que por sus condiciones morales é intelectuales se hacía acreedor del respeto de todos, pero que votaría en contra de su reelección precisamente por el hecho de no ser profesor de la facultad.

El consejero Huergo, fundando el suyo, hizo notar que, si bien era cierto que el consejero Lavalle no pertenece al personal docente, por esas mismas condiciones, reconocidas por el consejero doctor Cullen, daría su voto por la reelección del consejero Lavalle que en el desempeño de sus tareas, ya en el consejo, ya en la comisión de enseñanza ó como vicedecano de la institución, había concurrido á sus obligaciones con una contracción digna de todo elogio.

El consejero doctor Bidart, por su parte, dijo; que encontraba muy natural el hecho de haber sido dirigida la institución, en sus comienzos, por personas extrañas á la enseñanza que se dicta en ella, por cuanto esas personas fueron las encargadas de su organización, pero que terminada ésta, encontraban fundadas las afirmaciones del consejero Cullen á las cuales se adhería sin que ésto significase desconocer lo manifestado por el consejero Huergo.

Puesta á votación nominalmente dieron su voto por el consejero doctor Lavalle los consejeros Huergo, Benedit, Martinoli, Van de Pas y Bosch; por el doctor Zabala, los consejeros Cullen y Bidart. El doctor Lavalle dió su voto por el consejero Cullen y el doctor Zabala por el doctor Bidart.

Habiendo indicado el señor decano que del resultado de la votación quedaba reelecto el doctor Lavalle, éste agradeció la distinción de que era objeto, agregando que en vista de las consideraciones aducidas en contra de su elección para el cargo de vicedecano, presentaba renuncia del mismo.

El consejero doctor Benedit pidió al señor Lavalle el retiro de su renuncia, por cuanto las palabras vertidas por el consejero doctor Cullen no debían ser interpretadas como la opinión de la mayoría del consejo y que, por otra parte, no envolvían ningún concepto agraviante para él.

En vista de las consideraciones vertidas por el consejero doctor Bidart, el señor Lavalle retiró su renuncia, reiterando el agradecimiento por la distinción que se le hacía.

Se levantó la sesión siendo las 6,15 p. m.

A. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión del 10 de septiembre de 1914

Presentes: Schatz, Benedit, Lavalle, Martinoli, Huergo, Van de Pas, Bosch, Zabala, Bossi, Cullen y Bidart.

En Buenos Aires, á los 10 días del mes septiembre de 1914, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano dijo que con motivo del fallecimiento del presidente del Centro de estudiantes, señor Serdeña, y, á pedido de los alumnos, les había concedido que no se les computase las faltas el día del sepelio y que había enviado, en nombre de la facultad, una corona de flores. Agregó que, á raíz de estas medidas, el Centro de estudiantes había pasado una nota agradeciéndolas. El consejo aprobó lo dispuesto por el señor decano.

En la solicitud de don Jorge Blaque Belaire, que pide se le den por aprobadas: apicultura, sericicultura y entomología agrícola, que rindió satisfactoriamente en la facultad de La Plata, que en vista del informe de la mencionada facultad, se autorice al señor decano á conceder lo solicitado, previo informe del profesor de la materia. Aprobado.

En la solicitud del ingeniero agrónomo señor Molina Massei que pide se le adscriba á la cátedra de silvicultura, que encontrándose en condiciones el solicitante y en vista del informe del profesor, se acuerde lo pedido. Aprobado.

En la nota de la sociedad Unión iberoamericana, solicitando que la facultad coopere, dentro de su medio, á dar solemnidad á la celebración del aniversario del descubrimiento de América, que se conteste que la facultad recordará al personal docente y alumnos la importancia de la fecha. Aprobado.

En las planillas de asistencia de profesores durante el mes de agosto, que no encontrando observación que hacer en ellas, pueden elevarse á la Universidad. Aprobado.

La comisión, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 6 p. m.

A. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 25 de septiembre de 1914

Presentes: Schatz, Benedit, Lavalle, Martinoli, Van de Pas, Bossi, Huergo, Zabala. *Ausentes:* (con aviso), Cullen y Bidart.

En Buenos Aires, á los 25 días del mes de septiembre de 1914, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones de la Universidad que se destinan al archivo

Elección del doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector por el período de 1914-15.

Declaración de feriado del día 18 de septiembre en homenaje al aniversario de la república de Chile.

Invitación á la inauguración del monumento del doctor Carlos Pellegrini.

La Escuela nacional de vitivinicultura de Mendoza solicita una colección de los duplicados de obras científicas que posee la biblioteca de la facultad. Se destina á la comisión de biblioteca á sus efectos.

Se resuelve pasar copia á los señores consejeros del proyecto presentado por el consejero Huergo, sobre reglamento de distribución de peones, etc., de la facultad, que deberá ser tratado en una de las próximas sesiones que celebrará el consejo.

El consejero doctor Zabala entrega un trabajo del señor Héctor Fernández, adscripto á la cátedra de enfermedades infecciosas, sobre *Desinfección de las pieles carbunculosas*. Se resuelve sea agregado al legajo personal del mencionado adscripto.

Se destina á la comisión de enseñanza la circular remitida por el doctor Rodolfo Rivarola, decano de la Facultad de filosofía y letras, sobre correlación de estudios en las distintas facultades.

El Ferrocarril central de Buenos Aires pide autorización para construír una casilla destinada á refugio de pasajeros y cámara de señales, enfrente de la que actualmente existe en « Parada agronomía ». Se resuelve se soliciten nuevos datos á la empresa que aclaren lo pedido, por no estar explícitamente indicados en la nota remitida.

En el expediente del señor Jorge Blaque Belaire que pedía aprobación de varias materias, se resolvió, en vista del informe del profesor, remitir una nueva nota á la facultad de La Plata pidiendo aclaración de su informe anterior.

En la renuncia presentada del cargo de bibliotecario por el señor A. Castañe de Vega, la comisión de biblioteca aconseja : que debe aceptarse ser suprimido el cargo de bibliotecario y substituírlo con el de encargado de la biblioteca, designando para ese puesto á don Salvador Maggio que desempeñaba funciones en la misma, y que en cuanto al sueldo se fije el de 150 pesos mensuales en lugar de 170 pesos que tenía el empleo, debiendo gestionarse de la Universidad la aprobación de esto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 6,20 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión del 9 de octubre de 1914

Presentes: Schatz, Bidart, Bosch, Bossi, Cullen, Benedit, Lavalle, Lagleyze, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, á los 9 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor decano declara abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Comisión de fomento agrícola de Córdoba, en que comunica que el 18 del corriente tendrá lugar la distribución de premios correspondientes á la exposición y concurso de frutos y artículos anexos celebrada bajo su patronato y en la que estuvo representada la facultad. En la misma nota la mencionada comisión invita á enviar un representante á fin de recibir los premios que se le acordaron.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió designar al doctor Nicanor A. de Elía, secretario y profesor de la facultad, á fin de representarla en ese acto.

Nota del doctor José María Quevedo que pide le sean entregados los trabajos que presentó al concurso de la cátedra de anatomía patológica.

El señor decano dijo que habiendo sido entregados todos los antecedentes del concurso al consejo, correspondía la intervención de éste.

Habiendo preguntado el consejero doctor Bidart si la transmisión del concurso se encontraba paralizada, el señor decano indicó que sí lo estaba, de acuerdo con una disposición del consejo que dejaba en suspenso su trámite hasta nueva disposición.

Después de esto, se acordó entregar por secretaría los trabajos cuya devolución solicitaba el señor Quevedo.

Solicitud del señor Julio Ledesma pidiendo se le exima de publicar la tesis para optar al título de ingeniero agrónomo. Funda su pedido en la existencia dentro de la Universidad (Facultad de derecho) de una ordenanza que exonera de esa obligación á los estudiantes.

Á indicación del consejero doctor Benedit, se destina á la comisión de enseñanza.

El jefe del Parque zootécnico comunica haber sido donado á su dependencia por el señor Guillermo Seré un padrillo Hackney.

El consejero Martinoli informa que se trata de un buen ejemplar, siendo hecha la donación á nombre de la facultad. Se resolvió aceptarla y que fuera agradecida.

Habiendo hecho notar el señor decano que la mayoría de los contratos de profesores terminaban el 15 de mayo del año entrante y que en ellos existía

una cláusula por la cual la facultad se comprometía á avisar con seis meses de anticipación á los profesores, sobre las condiciones que al finalizar ellos quedarían con respecto á la facultad. Se resolvió pasar los antecedentes á la comisión respectiva.

Destínase á la comisión de enseñanza varias notas del Centro de estudiantes que solicitan anticipación de fechas de examen.

Igual destino se le dió a las planillas de asistencia de profesores durante el mes de septiembre.

DESPACHO DE COMISIONES

Especial

En la nota del jefe de la remonta del ejército que solicita indicaciones respecto á un alimento que, en el menor volumen posible, pudiera servir para animales de guerra.

El consejero Martinoli, miembro informante de esta comisión, manifiesta que el punto á que se refería la nota había sido tratado en gran número de publicaciones, especialmente europeas. Que dicho tema, de importancia capital para los ejércitos, no había sido solucionado en una forma definitiva, por cuanto él se vinculaba á las modalidades de cada país y principalmente á las climatéricas, de manera que la comisión había concretado su tarea únicamente al análisis de aquellas preparaciones recomendables en el caso presente, haciendo indicaciones sobre su utilización.

Terminó el señor consejero Martinoli manifestando que el dictamen de la comisión debía ser considerado como de orientación únicamente, correspondiendo á la dirección del ejército el aplicar y ensayar los productos indicados en el dictamen.

Se aprueba el despacho, resolviéndose hacerlo conocer á la parte interesada.

De enseñanza

En la solicitud del Centro de ingenieros agrónomos, pidiendo se informe si los estudios realizados en la facultad habilitan á los ingenieros agrónomos á efectuar trabajos de mensuras, etc., aconseja: que habiendo desaparecido el objeto de ese informe, por cuanto el centro mencionado había solicitado del Poder ejecutivo la reglamentación de la profesión, se destinase al archivo la nota. Aprobado.

Aconseja igualmente la aprobación de los programas de trabajos prácticos de las siguientes materias: botánica, primero y segundo cursos; microbiología y patología vegetal; topografía; anatomía descriptiva, primero y segundo cursos; anatomía topográfica; hidráulica agrícola; zootecnia; química analítica y agrícola; terapéutica; química inorgánica y etnológica; máquinas agrícolas; histología; enfermedades contagiosas; propedéutica; bacteriología; anatomía patológica; zoología; mineralogía; práctica agrícola; agronomía. El consejo aprobó los anteriores programas.

En la nota del profesor Domingo Selva pidiendo se divida en dos cursos el actual de construcciones rurales, la comisión considera : que puede accederse a la división pedida, con la salvedad de que esa disposición no significará reconocer derechos á una mayor retribución en el sueldo que actualmente tiene el profesor Selva y que esos dos cursos serán dictados por el mismo profesor, no importando esta resolución la creación de dos cátedras. Aprobado.

En la nota pasada por la Dirección general de ganadería, solicitando la intervención de la facultad en un caso de usurpación de derechos de autor. Se resolvió fuera contestada comunicando que los estatutos universitarios no habilitan á la facultad á intervenir en estos casos. Al archivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 14 de diciembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Torino. *Ausentes :* (sin aviso), Iriondo, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á 14 de diciembre de 1914, reunidos los señores consejeros arriba indicados, siendo las 6 p. m., se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor decano expresa que ha citado á sesión al Consejo directivo porque deseaba que se pronunciara sobre dos asuntos. Es el primero el hecho de que habiendo sido suprimidas en el nuevo plan de estudios las asignaturas ética y organización del comercio interior y exterior y producido el honorable consejo directivo una resolución en el sentido de que los alumnos de esas asignaturas quedaban eximidos de la obligación de rendir examen, solicitaba del honorable consejo dictara una resolución que definiera la de los profesores titulares de esas cátedras. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve declarar cesantes á los profesores de las asignaturas ética y organización del comercio interior y exterior, suprimidas en el nuevo plan de estudios.

Acto continuo el señor decano informa sobre la nota elevada por el profesor doctor Arturo de la Rosa Ponte, y expone que el consejo debe pronunciarse sobre el siguiente hecho : Si corresponde citar á los profesores titulares con goce de licencia. El artículo 26 de los estatutos dice que la asamblea estará formada por los profesores titulares y suplentes en ejercicio ; por resolución del Consejo superior de 30 de octubre de 1906, agrega el señor decano, la asam-

blea á que se refiere el artículo 26 de los estatutos debe formarse con todos los profesores titulares sin excepción y con los suplentes que estén desempeñando la cátedra. El consejo resuelve que la asamblea se constituya con los profesores titulares en ejercicio y los suplentes en el ejercicio de la cátedra, debiendo haber igual número de votos que de cátedras establecidas en el plan de estudios en vigor como máximo.

El honorable Consejo directivo pasa á ocuparse del contenido de la nota del profesor A. de la Rosa Ponte. Después de un cambio de ideas y de penetrarse de los antecedentes del asunto, se resuelve : Vista la nota de fecha 9 de diciembre del señor A. de la Rosa Ponte y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en la Facultad, acéptase la renuncia de profesor de instituciones económicas, presentada con fecha 10 de septiembre del corriente año.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

Sesión del 23 de diciembre de 1914

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausente :* (sin aviso), Torino.

En Buenos Aires, á 23 de diciembre de 1914, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano informa sobre los siguientes asuntos :

1° Suspensión de la asamblea de profesores citada para el día 15 del corriente mes con objeto de proponer dos consejeros. Encontrándose la facultad, expone el señor decano, en momentos de ser integrada con los nuevos profesores por nombrarse, y debiendo entrar ya en receso el consejo directivo, había adoptado esa medida por considerarla conveniente para la Facultad. El Consejo directivo aprueba la resolución del señor decano y decide que no se cite la asamblea de profesores hasta nueva orden.

2° Terminación de los exámenes de la Facultad. El señor decano explica que se han verificado con toda regularidad, dando el siguiente satisfactorio resultado : exámenes regulares inscriptos 728, exámenes rendidos 558, sobresalientes 64, distinguidos 200, buenos 280, regulares 80, desaprobados 34 ; exámenes de alumnos libres : sobresaliente 1, distinguidos 5, buenos 21, regulares 10, desaprobados 5.

3° El señor decano encarece la necesidad de hacer la propaganda de la facultad desde que ésta ha entrado ya en un período de franco desenvolvimiento. En este sentido propone que se autorice la impresión en folleto del reglamento,

plan de estudios y ordenanzas orgánicas. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve de conformidad, autorizándose á invertir los fondos necesarios.

4° Á continuación el señor decano presenta al consejo directivo un estado general de las finanzas de la facultad. El movimiento de fondos es el siguiente : de la partida de gabinetes y laboratorios de pesos 25.000 se han gastado 5725,70 pesos, pero se ha imputado por valor de pesos 14.021,50, quedando, pues, un saldo de pesos 4383,40, si bien existe un saldo de pesos 19.274,50, porque lo imputado no ha sido aún gastado. De la partida de biblioteca de pesos 9780 se ha gastado pesos 1866,55 y resta un saldo de pesos 7913,45. De la partida de reparaciones y obras de pesos 2500 se ha gastado pesos 750, pero se ha imputado por valor de pesos 1535, restando, pues, un saldo de pesos 965. La partida para profesores especiales de pesos 8000 se mantiene totalmente y se ha solicitado al Consejo superior se autorice á esta facultad para invertirla en funcionamiento y dotación del seminario económico. Además se ha hecho economía en la partida de eventuales por valor de pesos 450.

5° El señor decano presenta un proyecto del plan de estudios de la Escuela de comercio « Carlos Pellegrini » que ha preparado con el director señor F. Eguía, resolviéndose pasarlo á dictamen de la comisión de enseñanza y programas.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1312. El rectorado de la universidad, por nota de 4 del corriente, comunica ordenanza sobre reválida de títulos de profesiones liberales.

Expediente 1323. El rectorado de la universidad comunica la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de fecha 30 de noviembre próximo pasado, estableciendo los derechos arancelarios de la facultad y escuela preparatoria y fijando derechos para los exámenes de ingreso.

Expediente 1322. La universidad comunica la ordenanza de fecha 30 de noviembre, por la que se prorroga la vigencia del presupuesto actual de la universidad hasta el 30 de abril de 1915.

Expediente 1311. El rectorado comunica la liquidación de pesos 1500 por sueldos del vicedirector (vacante) por los meses de agosto, septiembre y octubre y para pago de impresiones y otros gastos menores, incluyéndose entre éstos pesos 440 solicitados en 1913 por la extinguida comisión del Instituto para retribuír trabajos extraordinartos de varios empleados de la secretaría.

Expediente 1317. Por nota fecha 7 del corriente el rectorado comunica la ordenanza sobre expedición de diplomas de profesiones científicas.

Expediente 1316. El presidente de la Academia doctor Pedro Olaechea y Alcorta, comunica por nota de 9 del corriente, la designación de autoridades definitivas de la institución que preside.

Expediente 1308. El consejero doctor Bianco hace saber por nota de fecha 4 del corriente que ha dado varias conferencias en la Universidad de Córdoba, exponiendo el significado de estos actos de intercambio y solidaridad entre las instituciones universitarias del país.

Los señores consejero ingeniero Casariego, académico doctor Davel y profesores doctores Cabral y O'Dena comunican que han presidido las mesas examinadoras de los cursos preparatorios, que se les había encomendado.

Expediente 1328. Sobre la nota enviada por el doctor Ramón M. Remolar, el consejo directivo resuelve pasarla á dictamen de la comisión de peticiones é interpretación.

Expediente 1307. El doctor Agustín N. Matienzo, profesor suplente de estadística, eleva la renuncia de su cargo, fundada en la orientación impresa á la asignatura. El consejo acepta la renuncia en virtud de sus fundamentos y resuelve que se le envíe nota por secretaría expresándosele el sentir de la facultad por su retiro.

Expediente 909. Se da cuenta de haber pagado á Guido Buffarini pesos 945 por provisión de materiales de enseñanza, autorizado por el consejo directivo en sesión de fecha 18 de julio.

Expediente 1168. Se informa de haber pagado á Otto Hess la suma de pesos 3373 moneda nacional por el epidiascopio, según la autorización del consejo directivo de fecha 28 de noviembre último.

Expediente 1305. El señor decano informa de haber eximido de derechos, por pobreza, al alumno del primer año de los cursos preparatorios Jacinto Chena.

DICTÁMENES DE COMISIONES

Expediente 1025. Seguidamente el consejo directivo entra á ocuparse del despacho de la comisión de reglamentación y disciplina en el proyecto de ordenanza sobre calidad de estudiantes aprobado en general en la sesión del 14 de corriente.

Con este motivo el consejero doctor Bianco presenta un proyecto sobre estudiantes de cursos especiales. Se aprueba en particular el artículo 1º del despacho de la comisión. Al tratarse el artículo 2º, se resuelve hacer el siguiente agregado: « Sólo tendrán derecho á rendir examen y obtener certificado los alumnos oyentes que se sometan al régimen de los alumnos regulares ». Se suprime el artículo 3º.

Expediente 1302. El consejo pasa á tratar el proyecto de ordenanza sobre seminario económico y transición de planes de estudios presentado por el decano y el consejero doctor Weigel Muñoz, con dictamen favorable de la comisión de enseñanza y programas.

Dice así el proyecto de ordenanza :

ORDENANZA SOBRE SEMINARIO ECONÓMICO Y TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

« *La Facultad de ciencias económicas*

RESUELVE

« Art. 1º. — Los profesores de las asignaturas incluídas en el ciclo económico, además de dictar sus clases de conformidad con el horario y reglamentación

que se establezcan, deberán hacer clases de seminario con una sección de alumnos de quinto año. Estas clases se llevarán á efecto por lo menos cada quince días, sobre un tema fijado por el profesor y aceptado por el consejo directivo y consistirán en investigaciones originales ó intensificación de estudios.

« Art. 2°. — El plan de estudios aprobado por el Consejo superior universitario en sesión de 16 de noviembre de 1914, entrará en vigor en todas sus partes desde 1915, con excepción del artículo 4° de la presente ordenanza, siempre que el presupuesto de la facultad lo permita y en ningún caso se exigirá á los alumnos que vuelvan á cursar las asignaturas que tienen aprobadas.

« Art. 3°. — En aquellas asignaturas, que por el nuevo plan hayan pasado á cursos superiores, el profesor dará clases de seminario á una sección de alumnos de quinto año dedicando dos clases semanales á la investigación de un tema aceptado por el consejo directivo. El decano procurará hacer la distribución de los alumnos de quinto año entre todos los cursos que hagan clases de seminario.

« Art. 4°. — Los alumnos que ingresen en quinto año en 1915 estarán obligados á cursar, para doctorarse en ciencias económicas, además de las asignaturas nuevas incluídas en quinto año, las siguientes: legislación industrial, economía rural é industrial. Podrán rendir examen de estas asignaturas por esta vez, aparte de las épocas reglamentarias diciembre y marzo, en julio de 1916. En esta última época los alumnos podrán presentar la tesis doctoral.

« Art. 5°. — De conformidad con la resolución del Consejo superior de la universidad de fecha 16 de noviembre, de que no debe entenderse por « cátedra de nueva creación aquella que sólo hubiere cambiado de título conservando su contenido fundamental », el consejo directivo resuelve: La cátedra de nociones de derecho constitucional y administrativo corresponde á la de régimen económico y administrativo de la Constitución ; la de instituciones del derecho privado mercantil á sociedades anónimas y seguros ; la de derecho internacional y legislación consular, desdóblase en derecho internacional comercial (privado y público) y legislación consular y práctica notarial ; la de contabilidad general y administrativa, primer curso, corresponde á contabilidad general ; la de contabilidad general y administrativa, segundo curso, á contabilidad administrativa y judicial ; las de historia de las doctrinas económicas y de instituciones económicas, á las dos de economía política; la de geografía económica, desdóblase en dos cursos de geografía económica nacional; la de derecho civil en dos cursos, corresponde á legislación civil en uno; las de derecho comercial y derecho comercial y marítimo, á legislación comercial en dos cursos; la de organización bancaria y banco modelo, corresponde á bancos; la de régimen aduanero comparado, á política comercial y régimen aduanero comparado.

« Art. 6°. — Regístrese y hágase saber.

« *C. Rodríguez Etchart. E. Weigel Muñoz.* »

« Noviembre 28 de 1914.

El consejero doctor Bianco funda por la mayoría de la comisión el despacho favorable sobre el proyecto. Por la minoría en disidencia, explica el consejero doctor Broggi, quien no prestará su voto para la aprobación del artículo 3° del proyecto de ordenanza, porque cree que las nuevas cátedras por crearse según el nuevo plan de estudios podrían ser dictadas por algunos de los profesores, cuyas asignaturas pasan á años superiores y que por el proyecto de ordenanza se les destina á hacer cursos de seminario.

Puesto á votación, resulta aprobado el dictamen de la mayoría de la comisión.

El consejero doctor Broggi vota por la supresión del artículo 3°.

Expediente 1301. En el proyecto de ordenanza sobre exámenes generales de los cursos preparatorios presentado por el señor decano y el consejero Casariego, se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza y programas, concebido en los siguientes términos :

Art. 1°. — Los que deseen rendir exámenes generales de los cursos preparatorios, presentarán al director una petición que contenga los datos sobre su identidad individual é indicación de los términos de que desea rendir examen.

Art. 2°. — El examen general comprende tres términos : matemática, ciencias naturales y técnicas, y letras é idiomas. El director de los cursos preparatorios determinará las asignaturas que corresponden á cada uno de los términos, de conformidad con el plan de estudios en vigor, y la época de exámenes.

Art. 3°. — Regístrese y hágase saber.

Expediente 1223. El consejo aprueba el dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que aconseja adquirir la valiosa donación que hace el consejero doctor Suárez del diario *La Nación*, desde 1890 hasta la fecha, resolviéndose que se ordene la encuadernación conforme al presupuesto más acomodado de los señores Moretti y Zambra, á razón de un tomo por trimestre y al precio de pesos 6 moneda nacional por tomo.

Expediente 1318. Apruébase á continuación el dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que opina que debe ordenarse la encuadernación de las obras que se detalla en la lista enviada por el bibliotecario y que suman en total 368 volúmenes, aconsejando la aceptación de la propuesta de la casa A. Perales, al precio de pesos 1,40 por la encuadernación de cada tomo, de cuero extranjero en el lomo y papel jaspeado en las topas.

El consejo directivo presta aprobación á las siguientes inversiones de fondos, previo dictamen favorable de la comisión de presupuesto y cuentas :

Expediente 1336. Sobre inversión de sobrantes, solicitado al Consejo superior, que importa un total de pesos 3266,37 moneda nacional y distribuídos en la siguiente forma : Expediente 1117, á Laurnagaray y C^{a}, por provisión de alfombras, pesos 620; expediente 1118, á Jacobo Peuser, por provisión de mapas y cien diplomas de consejeros, pesos 300; expediente 1125, á Azareto hermanosr por provisión de dos estufas, pesos 149; expediente 1261, á E. V. Barderi, por impresión del reglamento, pesos 185; expediente 1313, á Pablo Gadola, por impresión del plan de estudios, listas de exámenes y citaciones, pesos 124; expediente 1334, á Guillermo Kraft, por impresiones del plan de

estudios, pesos 172,50; expediente 1311, por trabajos extraordinarios á empleados de secretaría por diciembre de 1913, autorizado por la extinguida comisión del instituto, pesos 440: resta un saldo de pesos 1275,86; expediente 1333, se autoriza á efectuar las obras de salubridad urgentes que solicita el director de los cursos preparatorios y que importa un total de pesos 602,49.

Expediente 1215. El consejo directivo aprueba el despacho de la comisión de presupuesto y cuentas, sobre el gasto de pesos 207 ordenado por el señor decano, con imputación á la partida 21, inciso B, de reparaciones, que tenía un objeto urgente para instalar las canalizaciones de energía eléctrica destinadas al funcionamiento del epidiascopio.

Expediente 1243. Apruébase el despacho de la misma comisión sobre el gasto de pesos 160, en concepto de ocho libros para el museo, y de hojas de papel y sobres para la biblioteca, correspondiendo imputar pesos 129 á la partida gabinetes y pesos 31 á la de biblioteca.

El honorable consejo resuelve clausurar las sesiones del corriente año. Con lo que se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 25 de marzo de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Noceti, Piñero, Suárez, Torino, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso), Bianco, Gonnet, Iriondo; (con aviso), Olaechea y Alcorta.

En Buenos Aires, á 25 días del mes de marzo de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, y antes de dar cuenta de los asuntos entrados, el consejero doctor Suárez informa en el dictamen recaído sobre el plan de estudios para la Escuela de comercio anexa, presentado por el decano de la facultad.

Hace presente el señor decano que el consejero doctor Bianco ha elevado una nota al consejo directivo, en la que expresa que no ha concurrido á las sesiones de la comisión de enseñanza y programas, porque entiende que todas las comisiones han caducado con la última sesión del año próximo pasado.

Á moción del consejero doctor Torino, el consejo directivo resuelve constituírse en comisión, haciendo suyo el dictamen presentado sobre el plan de estudios, para salvar el principio de si la comisión respectiva había ó no caducado.

El consejo entra á tratar el proyectado plan de estudios para la escuela anexa, siendo aprobado en general. Acto continuo se abre la discusión en particular, siendo sancionado en la siguiente forma:

La Facultad de ciencias económicas

RESUELVE

Art. 1°. — Los cursos de la Escuela superior de comercio « Carlos Pellegrini », anexa á esta facultad, funcionarán de acuerdo con el siguiente plan de estudios :

I. CURSO DIURNO. ESTUDIOS PREPARATORIOS (TÍTULO DE BACHILLER DE COMERCIO), CINCO AÑOS

Primer año

	Clases semanales
Matemática	5
Idioma nacional	5
Francés, inglés, alemán : optativos	3
Historia	3
Geografía	3
Caligrafía	3
Total	22

Segundo año

Matemática	4
Idioma nacional	5
Francés, inglés, alemán : optativos	3
Historia	3
Geografía	3
Caligrafía	3
Comercio y contabilidad	3
Total	24

Tercer año

Matemática	4
Idioma nacional	3
Francés, inglés, alemán : optativos	3
Historia	2
Geografía	2
Comercio y contabilidad	4
Botánica, zoología, ciencias naturales, anatomía, fisiología	5
Nociones : higiene, mecanografía	2
Total	25

Cuarto año

	Clases semanales
Matemática	4
Idioma nacional	3
Francés, inglés, alemán: optativos	3
Historia	2
Geografía	2
Comercio y contabilidad	4
Química y mineralogía	4
Tecnología mercantil	2
Estenografía	2
Total	26

Quinto año

Matemática	4
Idioma nacional	3
Francés, inglés, alemán: optativos	3
Comercio y contabilidad	4
Física	5
Tecnología mercantil	2
Economía política y finanzas	2
Instrucción cívica	1
Derecho	3
Estenografía	2
Total	29

II. CURSO NOCTURNO. IDÓNEOS EN COMERCIO Y CONTABILIDAD

Primer año

Idioma nacional	4
Matemática	4
Francés, inglés, alemán: optativos	3
Historia	2
Geografía	2
Comercio y contabilidad	3
Caligrafía	3
Total	21

Segundo año

	Clases semanales
Idioma nacional	4
Matemática	4
Francés, inglés, alemán : optativos	3
Historia	2
Geografía	2
Comercio y contabilidad	3
Mecanografía	2
Total	20

Tercer año

Idioma nacional	4
Matemática	3
Francés, inglés, alemán : adoptativos	3
Historia	2
Geografía	2
Comercio y contabilidad	3
Estenografía	2
Ciencias naturales: botánica, zoología, anatomía, fisiología, higiene	4
Total	23

Al tratarse los cursos de « Profesiones medias » proyectado, el consejero doctor Broggi manifiesta que debe incorporarse la enseñanza de la matemática á las carreras de balanceador público nacional y perito administrativo nacional.

El consejo así lo resuelve y queda aprobado en la siguiente forma :

III. CURSO DE PROFESIONES MEDIAS (NOCTURNO, CLASE EN COMÚN)

a) Traductor público nacional : Idioma nacional. Derecho (civil, comercial y administrativo). Idioma extranjero (francés, inglés ó alemán). Código de procedimientos, legislación y jurisprudencia pericial.

b) Calígrafo público nacional : Idioma nacional. Código de procedimientos, jurisprudencia y legislación pericial. Caligrafía. Dibujo : lineal, natural y ornamental.

c) Taquígrafo público nacional : Idioma nacional (curso de perfeccionamiento y ampliación). Estenografía.

d) Despachantes de aduana : Tecnología mercantil. Geografía (vías, transportes, tarifas). Derecho (civil, comercial y administrativo). Legislación fiscal y tramitación aduanera.

e) Balanceador público nacional : Matemática. Idioma nacional. Comercio y

contabilidad. Derecho (civil, comercial, administrativo, marcas, patentes de invención).

f) Corredor de comercio : Legislación fiscal y tramitación aduanera. Tecnología mercantil. Geografía (vías, transportes, tarifas). Derecho (civil, comercial, administrativo, marcas, patentes de invención).

g) Perito administrativo nacional : Matemática. Idioma nacional. Derecho. Economía política. Comercio y contabilidad. Legislación fiscal y tramitación aduanera.

h) Peritos judiciales (curso complementario para los técnicos con títulos de maestros mayores : electrotécnicos, químicos, industriales, enólogos, técnicos mecánicos, etc.) : Idioma nacional. Derecho. Procedimientos, legislación y jurisprudencia pericial.

Definición de las materias comprendidas en el curso de profesiones medias :

Idioma nacional : Ampliación y perfeccionamiento del curso de bachilleres. Redacción de documentos, informes, instancias, etc.

Geografía : Curso integral de geografía comercial, especialmente vías, transportes, tarifas, fletes diferenciales.

Comercio y contabilidad : Trabajo de « Escritorio modelo », problemas y ejercicios de interés profesional. Nociones de administración pública y privada.

Tecnología : a) Descripción de géneros comunes en el comercio; *b)* análisis de calidad; *c)* precios, mercados, etc.

Caligrafía : Superior, histórica, ornamental. Autenticidad de escritos : métodos de investigación; reconstrucción caligráfica. Teoría y solución de cuestiones técnicas.

Derecho : Civil, comercial, administrativo, marcas y patentes. Puntos relativos á las distintas profesiones.

Literatura : Ejercicios de exposición oral y escrita. Interpretación, documentación. Terminología jurídica, comercial, marítima, etc.

Estenografía : Práctica y perfeccionamiento hasta obtención de 120 palabras por minuto. Ejercicios con trozos técnicos y vocabulario arcaico.

Legislación fiscal y tramitación aduanera : Legislación aduanera y de impuestos en general. Práctica de la tramitación.

Código de procedimientos : Práctica de peritajes sobre casos concretos. Legislación y jurisprudencia en distintos fueros.

Dibujo : Lineal, ornamental y natural. (Certificado de la Academia nacional de bellas artes.)

Art. 2°. — Para ingresar á los cursos de la escuela, se requiere haber cursado los seis grados de enseñanza común ó rendir examen de ingreso, de acuerdo con el programa especial.

Art. 3°. — Para ingresar al curso de profesiones medias, se requiere haber terminado los estudios preparatorios (bachiller en comercio).

Art. 4°. — Habrá equivalencia entre los estudios nocturnos de idóneos en comercio y contabilidad y los diurnos de primero, segundo y tercer año.

Art. 5°. — Los aspirantes al título de peritos calígrafos deberán presentar un certificado de la Academia nacional de bellas artes por los cursos de dibujo

(lineal, natural y ornamental) ó rendir examen especial de dicha asignatura.

Art. 6°. — Los aspirantes al título de traductor público en los idiomas, no comprendidos en el plan de estudios de la escuela, rendirán examen de esa asignatura, con sujeción á programas especiales.

Art. 7°. — Los aspirantes al título de perito judicial deberán acompañar sus títulos oficiales al inscribirse en la escuela.

Art. 8°. — Los distintos cursos de profesiones medias serán organizados á medida que la inscripción de aspirantes lo requiera.

Art. 9°. — Para obtener el título de taquígrafo público nacional se requiere superar un dictado estenográfico de 120 palabras por minuto.

Art. 10. — En el curso de profesiones medias se admitirán egresados de establecimientos similares, colegios nacionales ó escuelas de profesores normales, previo examen complementario.

Art. 11. — Los alumnos de profesiones medias tendrán clase en común con los de la facultad en aquellas asignaturas cuyos programas lo permitan, á cuyo efecto se establecerán horarios concordantes entre ambos cursos.

Art. 12. — Oportunamente se gestionará la legislación que reglamente y ampare el ejercicio de las profesiones medias, de las cuales se otorga título en la Escuela superior de comercio « Carlos Pellegrini ».

Art. 13. — Las personas que sin aspirar á título profesional deseen asistir como oyentes á una ó más materias de los cursos de la Escuela de comercio, abonarán como derecho dos pesos trimestrales por cada una. Si dieren examen, abonarán seis pesos por cada materia. (De la ordenanza de arancel, aprobada por el Poder ejecutivo el 21 de diciembre de 1914.)

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

CURSOS PROFESIONALES

Aptitudes

a) Traductor público nacional: Peritos judiciales. Secretarios y jefes de correspondencia. Corresponsal periodístico. Enseñanza del idioma de su especialidad;

b) Calígrafo público nacional: Peritos en caligrafía y artes gráficas. Profesores de caligrafía. Trabajos particulares de su especialidad;

c) Taquígrafo público nacional (ó estenógrafo público nacional): Profesores. Empleados de correspondencia. Repórteres. Cronistas. Empleados de la administración, del Congreso, de cuerpos colegiados, etc.;

d) Despachantes de aduana: Vistas de aduana. Jefes de sección sobre importación de grandes almacenes. Empleos en los consulados, etc.;

e) Balanceador público nacional: Empleados de administración, sección contabilidad. Jefes de escritorio. Intervención judicial en justicia de menor cuantía. Autentificación y validez de balances y contabilidad de sociedades anónimas

y libros de comercio en general. Inventariadores. Intervención en compraventa de comercio;

f) Corredor de comercio: Martilleros públicos. Corredores de bolsa. Consignatarios. Adscripción á consulados. Viajantes de comercio. Agentes comerciales de información. Agentes de cambio;

g) Perito administrativo nacional: Burocracia oficial. Impuestos internos, territoriales, oficinas de hacienda. Empleos de comercio;

h) Peritos judiciales: Habilitación para peritajes judiciales de las diferentes técnicas profesionales Título previo de escuelas oficiales, como pilotos, enólogos, electrotécnicos, químicos industriales, agrónomos, maestros mayores, arquitectos, etc., etc.;

i) Perito mercantil ó bachiller: Diploma general para empleos de comercio y administración pública, banca, industria, curso preparatorio de la Facultad de ciencias económicas;

j) Idóneos en comercio y contabilidad: Cajeros, vendedores detallistas, dependientes de comercio.

El consejero doctor Suárez propone la supresión de los artículos 15 y 16, sobre aprobación provisional del plan, resolviéndose de conformidad, quedando sancionada en general y en particular la ordenanza sobre plan de estudios para la Escuela de comercio anexa.

Se da cuenta de los siguientes asuntos, de haber pagado:

Expediente 1147, á Curt Berger, pesos 869,40 por la provisión de elementos de enseñanza para el gabinete de ciencias naturales (sección zoología y botánica), conforme á la autorización del Consejo directivo de fecha 5 de septiembre de 1914.

Expediente 1352, á Guillermo Kraft, pesos 80 por impresión del proyecto de plan de estudios para la escuela.

Expediente 1243, á G. Kraft, pesos 160 por provisión de libros para el museo, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1334, á G. Kraft, pesos 172,50 por impresión del folleto de plan de estudios para la facultad conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1339, á G. Kraft, pesos 584,25 por impresión de 4000 ejemplares del plan de estudios, ordenanzas y reglamento, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1215, á J. Averbay, pesos 147 por la provisión de varios artículos para instalar las canalizaciones de energía eléctrica destinadas al funcionamiento del epideascopio, en el salón de actos públicos conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1215, á E. Adamoli, pesos 60 por trabajos de albañilería para componer los muros en la parte del escenario antiguo del salón de actos públicos conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1261, á E. Barderi, pesos 185 por impresión del reglamento de

la Facultad, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1257, á Ollua y Poli, pesos 155 por limpiar y pintar el piso y el escenario del salón de actos públicos conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 2 de noviembre de 1914.

Expediente 1186, á Luoni hermanos, pesos 630 por refacciones de la sala de sesiones del honorable Consejo conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1117, á Lurnagaray Arbella y compañía, pesos 620 por la provisión de tres alfombras, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1223, á Moretti y Zambra, pesos 684 por encuadernación del diario *La Nación*, conforme la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembra de 1914.

Expediente 1125, á Azaretto hermanos, pesos 149 por provisión de dos estufas, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1118, á J. Peuser, pesos 300 por provisión de diplomas de consejero y mapa, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1313, á P. Gadola, pesos 124 por impresión del proyecto de plan de estudios de la facultad, planillas y circulares, conforme á la autorización del consejo directivo de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente M/915. De haberse eximido del pago de derechos arancelarios por pobreza al alumno de segundo año Raúl Monteverde.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1338. El ministerio de Instrucción pública envía copia legalizada del decreto de 21 de diciembre de 1914, disponiendo que la Escuela de comercio de Córdoba deberá ajustar sus planes de estudios y programas de acuerdo con el artículo 5° de la ley de 30 de septiembre de 1878.

Expediente 1402. La Universidad nacional, con fecha 22 de marzo, comunica un decreto referente á adjudicación de becas en el extranjero.

Expediente 1342. La Universidad nacional transcribe decreto del poder ejecutivo aprobando las ordenanzas del arancel dictadas por el Consejo superior para la facultad (cursos superiores y preparatorios).

Expediente 1405. En el proyecto de ordenanza sobre examen de los alumnos que prestan servicio militar, presentado por los consejeros Casariego y Piñero, se resuelve pasarlo á la comisión de reglamentación y disciplina.

Expediente 1383. En la nota presentada por el doctor Bianco sobre caducidad de comisiones, se hace constar que el consejo resuelve el punto en discusión, reuniéndose en comisión para tratar algunos asuntos de carácter urgente. Con este motivo se autoriza al decano para designar las nuevas comisiones internas de la Facultad, de acuerdo con el artículo 19 del reglamento.

Expediente 1391. Se lee la nota del consejero doctor Bianco por la que informa que ha tomado los exámenes complementarios en las asignaturas geografía económica y economía política, para las que fuera designado, y en la que propone que el honorable consejo dicte disposiciones que determinen el criterio que debe adoptarse por los profesores de la enseñanza, en el examen y en la clasificación, y que modifiquen el sistema de promoción. El honorable consejo resuelve pasar la nota á conocimiento de la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1380. La dirección de los cursos preparatorios eleva la memoria de 1914, que ha sido publicada en el folleto de la facultad.

Expediente 1384. La dirección de los cursos preparatorios eleva la renuncia del vicedirector señor Angel Sesma, por haber aceptado otro cargo administrativo. El decano hace presente que ha sido un buen servidor de la casa. En virtud de los motivos en que se funda la renuncia es aceptada, rosolviéndose que se les dé las gracias por la cooperación prestada á la escuela. Con este motivo el consejo resuelve fijar la próxima sesión ordinaria para designarle reemplazante en la vicedirección. Como el decano manifiesta que es necesario proveer la cátedra vacante de economía política y confirmar á uno de los dos profesores de legislación civil que tiene la facultad, el consejo resuelve hacer estas designaciones con la de vicedirector en la misma sesión. Se resuelve también que en la primera sesión se trate sobre tablas el proyecto sobre provisión de cátedras titulares.

Expediente 1354. Sobre la renuncia del profesor de inglés señor Diego Rutland, se resuelve que vuelva á la dirección de la escuela para que le dé el trámite é informes necesarios.

Expediente 1376. La dirección de los cursos preparatorios comunica que el señor Luciano Ford continúa reemplazando al señor Pedro Etcheparo en su cátedra de geometría, quien gozaba de licencia por un año hasta el 1° de marzo corriente, y cuya cátedra ya no existe en el presupuesto.

Expediente 1392. Sobre la renuncia del profesor suplente de legislación comercial de la facultad, doctor Federico J. Vidal, es aceptada, resolviéndose que se le envíe nota comunicando su aceptación en mérito de los fundamentos expuestos y dándoseles las gracias por los servicios prestados á la facultad.

En virtud del carácter urgente de la solicitud de ingreso, presentado por el señor Erico R. Sommer, del Gymnasium de Mörs, y después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, el consejo resuelve admitirle la equivalencia de su título con el de bachiller argentino, pero debiendo rendir previamente contabilidad y productos mercantiles y una prueba de suficiencia en la facultad sobre puntos ú orientaciones principales de historia, geografía é instrucción cívica argentinas é idioma castellano. Igual resolución recae en el pedido de ingreso á la facultad formulado por el señor Cayetano di Módica, egresado del liceo de Noto, por tratarse de un título equivalente con el de bachiller argentino, pero debiendo rendir previamente examen de las asignaturas que se detallan en el caso anterior.

Antes de levantarse la sesión, el consejero doctor Suárez propone que, de

acuerdo con la tradición de la Universidad de Buenos Aires, seguida por todas las facultades, se clausuren las clases durante la semana santa. Se resuelve de conformidad, y se levanta la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 12 de abril de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 12 días del mes de abril de 1915, reunido el consejo directivo de la facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declará abierta la sesión á las 5 p. m.

Aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor decano manifiesta que en virtud de hallarse ausente el señor secretario, por circunstancia justificada, actuará en tal carácter el oficial mayor.

Acto continuo informa en los siguientes asuntos:

1° Haber llamado al profesor suplente doctor Britos para que dicte la clase de economía política hasta tanto el consejo directivo proponga la terna que se elevará al Consejo superior y el Poder ejecutivo nombre el profesor titular.

2° La inscripción de alumnos de la facultad ha alcanzado á 390, encontrándose en trámite para inscribirse 12 alumnos.

3° En virtud de la autorización del honorable consejo, ha designado á los miembros de las comisiones internas, invitando á los señores consejeros á prestar sus servicios en las mismas del año anterior; quedando éstas constituídas en la siguiente forma:

Enseñanza y programas: Doctores José Bianco, Hugo Broggi y José León Suárez.

Cuentas y presupuesto: Ingeniero Orfilio Casariego y doctores Gustavo A. Frederking y Manuel M. de Iriondo.

Biblioteca, laboratorios y gabinetes: Ingeniero Domingo Noceti y doctores José León Suárez y Damián M. Torino.

Reglamentación y disciplina: Ingeniero Orfilio Casariego, señor Sergio M. Piñero y doctor José León Suárez.

Peticiones é interpretación: Doctores Manuel B. Gonnet, Pedro Olaechea y Alcorta y Ernesto Weigel Muñoz.

El decano manifiesta si está dentro de sus facultades el eximir del pago de derechos arancelarios por pobreza y que será objeto de una ordenanza.

Acto continuo se pasa á considerar los asuntos de la

ORDEN DEL DÍA

Expediente 1387. Proyecto de ordenanza presentado por los doctores Suárez y Broggi sobre provisión de cátedras titulares, se resuelve tratarlo sobre tablas.

Leído el proyecto, el consejero doctor Gonnet propone el siguiente agregado: « para que produzca un dictamen informativo á los efectos del artículo 38 del reglamento », modificación que es aceptada por los autores del proyecto, quedando aprobada la ordenanza en general y en particular, en la siguiente forma:

« *La Facultad de ciencias económicas,*

RESUELVE:

« Art. 1°. — En los casos de vacantes de cátedras titulares en la facultad, el consejo directivo nombrará una comisión de tres de sus miembros, para que produzca un dictamen informativo á los efectos del artículo 38 del reglamento.

« Art. 2°. — El consejo resolverá para cada caso particular, si corresponde el nombramiento de la comisión asesora. »

El honorable consejo pasa á ocuparse de la designación de vicedirector de la escuela de comercio anexa, y de profesores de legislación civil y economía política de la facultad. Verificada la votación para proveer el cargo de vicedirector, da el siguiente resultado; por el doctor Wenceslao Urdapilleta, (7) siete votos; por el doctor J. Fitz-Simon, (4) cuatro votos, y por el señor A. Cassagne Serres, (1) un voto, quedando nombrado en consecuencia el doctor Urdapilleta.

Se procede á hacer el escrutinio para nombrar un profesor de legislación civil, en la única cátedra subsistente por el nuevo plan de estudios, con el siguiente resultado: doctor Augusto Marcó del Pont, (7) siete votos; doctor Ernesto Reto, (4) cuatro votos; (1) un voto en blanco, quedando confirmado el doctor Marcó del Pont.

Para formar la terna de la cátedra de economía política (2° curso) el consejo procede á hacer la votación con el siguiente resultado: doctor Olaechea y Alcorta, (10) diez votos; doctor O'Dena, (1) un voto; (1) un voto en blanco; 2° doctor Juan J. Britos (hijo), (9) nueve votos; doctor Ruíz Guiñazú, (1) un voto; doctor O'Dena, (1) un voto; uno en blanco; 3° doctor O'Dena, (9) nueve votos; doctor Ruíz Guiñazú, (1) un voto: dos votos en blanco.

La terna queda aprobada en la siguiente forma:

1° Doctor Pedro Olaechea y Alcorta; 2° doctor Juan J. Britos (hijo); 3° doctor doctor Ernesto León O'Dena.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

De haber pagado á A. Perales pesos 515,20 por la encuadernación de 328 volúmenes, autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha 23 de diciembre de 1914.

Expediente 1318. Pagado á Max Gluckmann pesos 870 por la adquisición de un aparato cinematográfico, autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha 18 de julio de 1914.

Expediente 1433. La dirección de los cursos preparatorios, eleva solicitud de licencia por tres meses, del profesor de francés señor Eduardo Dimet, y hace saber que ha designado al profesor señor Carlos A. Porcel para que lo substituya interinamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 7,30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene

Sesión del 8 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso), Noceti, Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, á 8 de mayo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano expresa la necesidad que existe de imprimir el plan de estudios para la escuela de comercio anexa, á los efectos de hacer la propaganda. De conformidad con esta proposición el honorable consejo autoriza al señor decano para que haga efectuar la impresión solicitada.

Expone á continuación que está lista la memoria que debe ser elevada al rector de acuerdo con la prescripción del inciso 21°, artículo 32 de los estatutos universitarios. Se resuelve distribuirla entre los señores consejeros para ser considerada en la primera sesión ordinaria.

Con motivo del proyecto del presupuesto para el corriente año, el señor decano informa, que el honorable consejo podría tratarlo en la próxima sesión, una vez que se produzca el dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, y se resuelve de conformidad.

Acto continuo el señor decano manifiesta al honorable consejo que debe informar sobre la marcha del asunto referente al profesor señor Carlos A. O'Donnell, motivado por ciertas desavenencias con los estudiantes del curso de contabilidad administrativa y judicial. Se declara secreta la sesión, y constituídos en comisión los miembros del consejo, presidida por el señor decano. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros y abierta nuevamente la sesión se resuelve que se aplique estrictamente el reglamento en punto á la inasisten-

cia de los estudiantes, y hasta tanto no se produzcan nuevos hechos, que obligaran al honorable consejo á adoptar otra conducta.

Se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS

Expediente 1463. La Universidad nacional envía copia legalizada de la ordenanza de presupuesto para 1915, estableciendo que será el mismo de 1914, con excepción de la Facultad de ciencias económicas, que queda excluída, por ser indispensable la aplicación de las partidas votadas por una sola vez á fin de concurrir á los gastos que demande la aplicación de su nuevo plan de estudios y autorizando al rector á introducir, de acuerdo con los decanos, las modificaciones que fueren necesarias.

Expediente 1447. La Universidad nacional transcribe copia legalizada del decreto del poder ejecutivo dictado en acuerdo general de ministros, el 1° de marzo en la que se establece la forma de adquisición de efectos de cualquier naturaleza para las reparticiones de la administración, destinadas á substituír á otros en uso.

Expediente 1458. La Universidad nacional comunica la resolución del señor rector de fecha 22 de abril suspendiendo las clases el día 24 del mismo mes, con motivo del centenario del natalicio del doctor Vicente Fidel López.

Expediente 1453. La Universidad nacional envía copia legalizada de una solicitud colectiva de alumnos de quinto año preparatorio, que piden el ingreso á las facultades en el mes de julio, y copia de una resolución del ministerio de Instrucción pública, estableciendo que los estudiantes de 5° año (preparatorios) que deban hasta dos materias puedan rendirlas en el mes de junio. Se resuelve pasarlo á conocimiento de la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1456. La Academia de medicina invita al cuerpo directivo, docente y técnico á concurrir á la recepción de los nuevos académicos doctores Abel Ayerza y Eduardo Obejero.

Expediente 1462. Sobre la asistencia de profesores de la facultad, durante los meses de marzo y abril, el honorable consejo resuelve pasar la planilla á conocimiento de la comisión de reglamentación y disciplina.

Expediente 1441. El honorable consejo resuelve acordar la licencia de tres meses solicitada por el profesor de francés señor Eduardo Dimet, á contar desde el 1° de abril, reemplazándolo el señor Carlos A. Porcel; por dos meses desde el cinco del mismo al profesor de derecho mercantil doctor Arturo de la Rosa Ponte, remplazándolo el doctor Agustín N. Matienzo. Se informa de haber acordado el decano, en uso de la facultad que le acuerda el inciso 11°, artículo 26 del reglamento, licencia por un mes á los profesores de historia doctor J. Alfredo Ferreira y de mecanografía señor Oscar Suárez, habiéndose designado como substitutos á los señores Juan M. Eyherabide y Pedro C. Sáenz respectivamente.

Expediente 1447. El profesor suplente de economía política (segundo curso)

doctor Ernesto León O'Dena, presenta su renuncia del cargo. Con este motivo el señor decano manifiesta que tendrá oportunidad de conversar con el doctor O'Dena á los efectos de informarse sobre la causa de esa renuncia. El consejero doctor Bianco manifiesta que ha llegado la oportunidad de pensar en una ordenanza que determine las condiciones necesarias para ser designado profesor suplente de la facultad y que al propio tiempo defina la situación del actual profesorado suplente.

El consejero doctor Olaechea y Alcorta, en oportunidad de esta renuncia, expresa que volverá á reiterar la manifestación hecha á los señores consejeros, con motivo de haberse puesto su nombre en primer término en la terna de economía política (segundo curso), en el sentido de que en ningún momento ha aspirado á ocupar un cargo que por derecho pudiera corresponder á otro ó que perjudicara alguna aspiración legítima. Los señores consejeros exponen á su vez al señor consejero doctor Olaechea y Alcorta, que la designación hecha para proveer la terna de economía política (segundo curso) con su nombre en primer término consultaba los verdaderos intereses de la facultad.

Se da cuenta de haberse efectuado los siguientes pagos :

Expediente 616. Á los señores Beretervide y Leonardini pesos 2202,20, por provisión de drogas y aparatos para el gabinete de química adquiridos previa licitación pública y autorizado el gasto por el honorable consejo, en sesión de fecha septiembre 5 de 1914, con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

Expediente 1147. Al señor Fermín Encage pesos 41,85 por provisión de elementos para el gabinete de ciencias naturales, autorizado por el honorable consejo en sesión de septiembre 5 de 1914, con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

Expediente 1172. Al señor Fermín Encage pesos 730.62, por provisión de aparatos para el gabinete de física, autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha septiembre 12 de 1914 con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

Expediente 1172. Á los señores Otto Hess y C^{a}, pesos 629 por provisión de aparatos para el gabinete de física, autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha 12 de septiembre de 1914 con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

Expediente 1172. Á los señores Lutz y Schultz, pesos 560 por provisión de una máquina fotográfica « Graflen », y accesorios, autorizado por el honorable consejo en sesión de septiembre 12 de 1914 con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 1145. El honorable consejo toma en consideración el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina aconsejando se acuerde licencia, sin goce de sueldo, y hasta tanto obtenga su jubilación al profesor de inglés de la escuela de comercio anexa, señor Tomás Murphy. El honorable consejo resuel-

ve de acuerdo con este dictamen, y designa para substituir al señor Murphy, una vez terminada la substitución interina del doctor Héctor Juliánez, propuesto por un mes, al señor Lorenzo P. Garrahand. Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. RODRÍGUEZ ETCHART.

Ricardo Levene,

Secretario

Sesión del 15 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso). Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, á los 15 días del mes de mayo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados y bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Puesta en consideración la memoria de la facultad para el año 1914, distribuída entre los señores consejeros, es aprobada, recomendándose que las partes relativas á seminario, ordenanzas orgánicas y cuadros estadísticos figuren al final á manera de anexos para no interrumpir la lectura del texto. En la presente acta se transcribe la memoria aprobada.

Sobre el proyecto de ordenanza presentado por los consejeros Rodríguez Etchart y Casariego, estableciendo casos de excepción para el pago de derechos arancelarios de los alumnos pobres de los cursos preparatorios, se resuelve pasarlo á dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina.

La dirección de los cursos preparatorios eleva la renuncia del profesor de dactilografía señor Oscar Suárez, á quien reemplaza el señor Pedro C. Sáenz, propuesto por un mes. Se resuelve aceptarla y designar la próxima sesión ordinaria para nombrar reemplazante.

Se da cuenta de haber pagado á Crestín y compañía pesos 355,20 por provisión de madera para construír la estantería del gabinete de ciencias naturales, autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha 5 de septiembre de 1914 (exped. 1146).

DESPACHO DE COMISIONES

Á continuación el honorable consejo se ocupa del dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, sobre el proyecto de presupuesto de la escuela y facultad para el corriente año. Dice así el dictamen:

« Honorable consejo: Vuestra comisión de presupuesto y cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de presupuesto para 1915 presentado por el decano

de la facultad, que es el presupuesto de 1914, con las ligeras variantes impuestas por la nueva orientación de la enseñanza y aplicación de nuevos planes de estudios.

« En el proyecto de presupuesto para la facultad, incorpóranse á las nuevas cátedras creadas por el plan de estudios en vigor; pero como del antiguo plan de estudios suprimiéronse tres (un curso de legislación civil, ética y organización del comercio interior y exterior), en realidad el nuevo presupuesto sólo se aumenta en cuatro cátedras.

« Créase el cargo de jefe de seminario, que tendrá á su cargo la labor auxiliar de las investigaciones que se efectúen en los distintos cursos del ciclo económico y facilitar á los alumnos los elementos y fuentes de la investigación.

« Auméntase 30 pesos al oficial primero; 50 pesos á la partida de gastos generales por ser insuficiente la de 200 pesos; 10 pesos al mayordomo; y se crea un auxiliar con 90 pesos y un mensajero con 50 pesos.

« En el proyecto de presupuesto para la escuela anexa se aumenta nueve cátedras, pero se suprimen tres (una de inglés, una de alemán y una de gimnasia), de tal modo que el aumento se reduce á seis cátedras.

« Propónense los siguientes aumentos: al secretario contador 50 pesos, en virtud de habérsele agregado á sus funciones de secretario de la escuela anexa, las de tesorero de la facultad; á un oficial de secretaría 20 pesos.

« El puesto de auxiliar primero con 90 pesos, sin alterar el total del presupuesto de la anterior partida de celadores, está destinado á las funciones de subjefe nocturno. Además desdóblase los diez y ocho cargos de celadores en diez y ocho subauxiliares á 40 pesos; lo que con los ocho cargos de auxiliares á 80 pesos cada uno y dos auxiliares primeros á 90 pesos cada uno, importa el sólo aumento de 10 pesos mensuales en total.

« Se crea un ordenanza más con 60 pesos y se provee con seis ayudantes de gabinetes á 80 pesos cada uno para auxiliar la enseñanza de las asignaturas respectivas (tecnología, química, física, anatomía, fisiología é higiene, botánica y zoología, y geografía é historia) que están dotadas de gabinetes ó laboratorios.

« Créase el cargo de oficial de obras con 100 pesos mensuales para atender á las múltiples necesidades diarias de la escuela y de la facultad.

« En total importaría el aumento en el proyecto de presupuesto para la escuela anexa al año 22.320 pesos, que sumados á los 12.360 pesos de los cursos de la facultad, el aumento total para 1915 importaría 34.680 pesos.

« El proyecto de presupuesto para la facultad y escuela para 1915 asciende á pesos 514.440 y el de 1914 á pesos 479.760 que da la diferencia de pesos 34.680 que acaba de mencionarse.

« Pero la Facultad de ciencias económicas aporta al fondo común universitario (en concepto de inscripciones de la escuela y facultad, sobrantes economizados del presupuesto de 1914, partidas de 8000 pesos y subvención nacional) pesos 44.990,62 más que en 1914.

« De tal modo que, restando de esta última cantidad los aumentos proyectados para este año, que importan pesos 34.680, todavía la facultad concurre al fondo

común universitario con pesos 10.310,62 más que el año pasado. Buenos Aires, mayo 12 de 1915. — *O. Casariego. G. A. Frederking.* »

Se vota en general este dictamen y se aprueba. Tratado en particular se hacen las siguientes modificaciones: 1ª en lugar de jefe de seminario, resuélvese un cambio de leyenda por el de jefe de trabajos de seminario; 2ª auméntase á 50 pesos el sueldo de los subauxiliares de la escuela anexa; 3ª á los ordenanzas de la facultad y de la escuela auméntase 10 pesos, 20 pesos al mayordomo de la escuela anexa y 10 pesos más al mayordomo de la facultad.

De este modo queda aprobado en general y en particular el proyecto de presupuesto para la escuela y facultad para el año 1915.

Expediente 1437. Sobre el dictamen de la comisión de enseñanza y programas referente á permisos de examen para optar al título de calígrafo público y traductor público hasta tanto no funcionen los cursos de las profesiones medias, el honorable consejo resuelve, de acuerdo con este dictamen, concediendo los permisos.

Expediente 1375. Se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza y programas sobre el proyecto relativo á transición de planes de estudios, que dice así:

« Artículo único. — Los alumnos que ingresen en 1915 á segundo, tercero y cuarto años, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas del año anterior, conforme al plan de licenciados, no están obligados á cursar las nuevas asignaturas agregadas por el plan de estudios del doctorado á los años anteriores; pero deberán cursar las asignaturas del plan de licenciados que han pasado á cursos precedentes. »

Tomados en consideración los siguientes despachos de la comisión de reglamentación y disciplina, son aprobados: el referente al proyecto presentado por los consejeros señores Casariego y Piñero sobre la época especial de exámenes, del 15 al 31 de mayo, para los estudiantes que se encuentren bajo banderas (exped. 1405); y el relativo á la modificación de la ordenanza sobre asistencia de alumnos solicitada por el Centro de estudiantes, estableciéndose que « podrá, sin embargo, tolerarse hasta un 25 por ciento de las inasistencias por causas debidamente justificadas ».

Expediente 1434. En el dictamen de la comisión de enseñanza pronunciado sobre el proyecto de los consejeros Casariego y Piñero, que se refiere á inscripción de alumnos contadores, resuélvese, después de oídas algunas explicaciones por parte de los autores del proyecto, que vuelva á la comisión.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que aconseja la adquisición de las tres listas de obras á que se refieren los expedientes números 1388, 1399 y 1444, autorizándose al decano para que se hagan las adquisiciones mediante licitaciones privadas.

Expediente 1345. La comisión de presupuesto y cuentas aconseja se ordene la impresión de los diplomas para académicos, profesores titulares y suplentes. El honorable consejo aprueba este dictamen, acordando la impresión á la casa Peuser, que imprimirá los diplomas aludidos por la suma de 420 pesos, imputándose este gasto á la partida « sobrantes ».

El consejero señor Piñero expone que habiéndose aprobado el presupuesto era conveniente fijar la sesión especial en que habría de hacerse las designaciones de profesores de la facultad, y ganar tiempo para evitar que queden sin funcionar algunos cursos. Se resuelve de conformidad, designándose la sesión del 29 de mayo para formular las ternas de las cátedras vacantes de la facultad, debiendo distribuírse entre los señores consejeros los antecedentes y notas de presentación de los candidatos aspirantes á ocupar esas cátedras.

Con este motivo el consejero doctor Broggi propone que, de acuerdo con la ordenanza sobre provisión de cátedras, se nombre la comisión asesora del consejo.

Tomada en consideración esta moción, se vota y resulta negativa.

El consejero doctor Suárez manifiesta que, según el artículo 60 del reglamento en vigor, el director de los cursos preparatorios no puede tener más de una cátedra en cada sección de la escuela, y expresa que sería equitativo suspender los efectos de esa disposición, en virtud de haberse suprimido en el presupuesto de 1914 la partida de pesos 500, que con destino para alquiler de casa tenía el antiguo director de la escuela.

El honorable consejo resuelve suspender los efectos del artículo 60 hasta nueva resolución, y con motivo de la observación del consejero doctor Bianco de que el vicedirector recientemente designado no tiene cátedra en ese establecimiento y de que fuera conveniente de que estuviera á su cargo alguna de su preferencia, el consejo resuelve tener presente esta indicación en las próximas designaciones de profesores para la escuela anexa.

Se levantó la sesión siendo las 8 y 15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

Sesión del 29 de mayo de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso), Noceti, Torino.

En Buenos Aires, á 29 de mayo de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de pasar á ocuparse de la orden del día, referente á la designación de profesores, el señor decano informa que hay un asunto previo, sobre el que ya se ha pronunciado la comisión de peticiones é interpretación, y que el honorable consejo puede resolver si se tratará sobre tablas. Habiendo asentimiento general, el honorable consejo entra á considerar la nota del ex profesor doctor

Ramón M. Remolar, elevada al rector de la universidad, y en la que sustenta la teoría de que la cátedra que dictaba en esta facultad con el nombre de organización del comercio interior y exterior, corresponde á la que en el nuevo plan de estudios en vigor se denomina transportes y tarifas, entendiendo que ésta no es cátedra nueva, porque sólo ha cambiado de título conservando su contenido fundamental de acuerdo con la ordenanza de 16 de noviembre de 1914. La comisión de interpretación y reglamentación del Consejo superior resuelve oír previamente á la Facultad de ciencias económicas. Pasada la nota precedente á dictamen de la comisión de peticiones é interpretación de esta Facultad, se ha pronunciado en el siguiente sentido :

« Honorable Consejo : Vuestra comisión de peticiones é interpretación juzga suficiente, para demostrar lo infundado de la pretensión del doctor Remolar, la lectura del programa adjunto correspondiente á la materia que dicho profesor tuvo á su cargo antes de ser aprobado el plan de estudios vigente. Fácil es observar que dicha asignatura abarcaba un conjunto de conocimientos heterogéneos, en su mayor parte elementales, sobre organización de los negocios, y los restantes comprendidos en los cursos de legislación comercial, bancos, sociedades anónimas y seguros, economía política y legislación consular.

« Eliminado del programa todo lo que corresponde á las mencionadas materias, lo restante (bolillas VII á XII) no podía ser objeto de enseñanza superior, teniendo su lugar indicado en los cursos preparatorios, en la asignatura que bajo el título de « Comercio y contabilidad », figura en los años 2°, 3°, 4° y 5° de la escuela superior agregada á esta facultad.

« En el programa agregado no aparece el ramo de transportes y tarifas, contra lo aseverado por el recurrente. Ni podría ser enseñada dicha asignatura, de carácter técnico, dentro de estudios prácticos del género de los pertenecientes á la materia denominada organización del comercio interior y exterior. En todos los institutos análogos á esta facultad los transportes terrestres y marítimos y las tarifas ó fletes forman asignaturas especiales completamente distintas é independientes del estudio sobre la organización del comercio ; puede citarse, entre otros, los institutos superiores de comercio de Nueva York, Bélgica, Londres, Filadelfia, Illinois, Roma, San Gallo, Viena, etc.

« Lo expuesto basta, á juicio de esta comisión, para que el honorable consejo directivo pueda ilustrar el criterio del honorable Consejo superior acerca de la procedencia de la reclamación del ex profesor doctor Remolar.

« Buenos Aires, 27 de mayo de 1915.

« *P. Olaechea y Alcorta. E. Weigel Muñoz. Manuel B. Gonnet.* »

Tomado en consideración el precedente dictamen, es aprobado, resolviéndose elevarlo al Consejo superior con todos los antecedentes.

El honorable consejo entra á tratar la renuncia del profesor de mecanografía de la Escuela anexa señor Oscar Suárez, y aceptada ésta, nómbrase profesor al señor Pedro C. Sáenz, que viene desempeñando interinamente la cátedra.

Acto continuo el señor decano nombra á los señores consejeros doctores Suárez y Broggi para que conjuntamente con el secretario actúen como comisión de escrutinio.

El honorable Consejo resuelve que las ternas se formen de los tres nombres votados para cada cátedra, que tengan mayor número de votos. Se procede á la votación para proveer las cátedras de tecnología industrial y rural; geografía económica nacional (2° curso); transportes y tarifas, legislación industrial, régimen agrario y política, con este resultado: para tecnología industrial y rural, ingeniero Alejandro Bunge, (8) ocho votos; ingeniero Nicolás Besio Moreno, (3) tres votos; quedando constituída la terna en la siguiente forma: 1° ingeniero Alejandro Bunge, 2° ingeniero Nicolás Besio Moreno, 3° ingeniero Julio Lábarthe; para geografía económica nacional (2° curso), doctor Emilio Pellet (hijo), (7) siete votos; doctor Isidoro Ruíz Moreno, (3) tres votos; doctor Luis Mitre, (1) un voto; quedando la terna constituída en la siguiente forma: 1° doctor Emilio Pellet (hijo), 2° doctor Isidoro Ruíz Moreno, 3° doctor Luis Mitre; para transportes y tarifas: doctor Juan G. Beltrán, (7) siete votos; ingeniero Enrique de Madrid, (4) cuatro votos; quedando constituída la terna en la siguiente forma: 1° doctor Juan G. Beltrán, 2° ingeniero Enrique de Madrid, 3° doctor Tito L. Arata; para legislación industrial: doctor Jerónimo Balarino, (8) ocho votos; doctor Alejandro Ruzo, (3) tres votos; quedando la terna constituída en la siguiente forma: 1° doctor Jerónimo Balarino, 2° doctor Alejandro Ruzo, 3° doctor Matías Makinlay Zapiola; para régimen agrario, doctor Eleodoro Lobos, (11) once votos, por unanimidad; constituyéndose la terna en la siguiente forma: 1° doctor Eleodoro Lobos, 2° doctor Juan P. Ramos, 3° doctor Rogelio Araya; para política económica, doctor Salvador Oria, por unanimidad; constituyéndose la terna en la siguiente forma: 1° doctor Salvador Oria, 2° doctor Enrique Ruíz Guiñazú, 3° doctor José Miguel Padilla.

El señor decano manifiesta que de acuerdo con la ordenanza del Consejo superior que autoriza al rector de la universidad á convenir con los decanos de las facultades la resolución de todo lo referente al nuevo presupuesto, se había manifestado la conveniencia, por razones de economía, de no proveer las cátedras de economía rural é industrial y de legislación consular y práctica notarial, por dictarse la primera en la Facultad de agronomía y veterinaria y estar á cargo del ingeniero Tomás Amadeo, y ser posible que este profesor viniera á dictar su curso en la Facultad de ciencias económicas, y en cuanto á la segunda, por dictarse en la Facultad de derecho y ciencias sociales, resolviéndose, sin embargo, encargar al doctor Sarmiento Laspiur que dicte un curso en esta facultad *ad honorem*.

El señor consejero Casariego propone que se llame á los profesores que van primero en las ternas votadas, para que dicten su curso, resolviéndose de con-

formidad, en el sentido de que se les llame para que preparen sus programas y la orientación de la enseñanza.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 50 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene.

Sesión del 12 de junio de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con aviso), Gonnet, Weigel Muñoz, Torino; (sin aviso), Iriondo.

En Buenos Aires, á los 12 días del mes de junio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el decano informa que en virtud de lo avanzado del año, entendía que era conveniente que las nuevas cátedras entraran á funcionar el año próximo, á partir de la fecha reglamentaria. En virtud de esta circunstancia, y para el caso de que el honorable consejo así lo resolviera, podría pedirse al honorable Consejo superior suspendiera la consideración de las ternas formuladas en la sesión de fecha 29 de mayo. Por último, manifiesta que quedaría pendiente la situación de los alumnos de quinto año de la facultad y á los efectos de no irrogarles mayores perjuicios, se podría resolver por esta vez que los alumnos de quinto año pudiesen rendir la totalidad de las materias que les faltan para el doctorado y la tesis, en diciembre del año próximo.

Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve por unanimidad: 1° inaugurar los nuevos cursos en la iniciación del año próximo; 2° autorizar al decano á pedir en nombre del consejo directivo la suspensión de la consideración de las ternas formuladas en sesión de fecha 29 de mayo; 3° que sin perjuicio de la ordenanza transitoria de fecha 23 de diciembre de 1914 los estudiantes inscriptos en quinto año puedan rendir examen y presentar la tesis en el mes de diciembre del año próximo.

Como el señor decano manifestara que algunos profesores le habían expresado el deseo de dictar cursos libres, el honorable consejo resuelve autorizar al decano para convenir con los profesores que lo soliciten, debiendo dar cuenta al honorable consejo.

Á continuación el señor decano informa que el señor consejero doctor Damián M. Torino ha presentado la renuncia indeclinable de su cargo, fundada en las múltiples ocupaciones que le impiden atender sus funciones en este consejo, y expresa que este retiro importaría una pérdide para la facultad. El honorable consejo designa á los señores consejeros doctor Olaechea y Alcorta y señor

Domingo Nocetí para que se apersonen al doctor Torino y en nombre del honorable consejo expresen el sentimiento con que los colegas ven su alejamiento del consejo y el deseo de que retire su renuncia.

Con este motivo el señor decano expresa que será necesario llenar las dos vacantes existentes en el consejo.

Previo un informe de la delegación encargada de ver al doctor Torino, el señor decano queda autorizado para citar la asamblea de profesores para elegir dos ó tres consejeros, según sea el resultado de la entrevista con el consejero renunciante doctor Torino.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1474. La Universidad nacional comunica que el Consejo superior en sesión de fecha 17 de mayo, ha aprobado el plan de estudios para la escuela de comercio anexa.

Expediente 1480. La Universidad nacional comunica el decreto del Poder ejecutivo de fecha 15 de mayo, nombrando profesor titular de economía política (2° curso) al doctor Pedro Olaechea y Alcorta.

Expediente 1473. La Universidad nacional transcribe la invitación del Poder ejecutivo de fecha 22 de mayo para la recepción de los cancilleres del Brasil y Chile para el día 23 de mayo y al *tedeum* para el 25 del mismo.

Expediente 1484. La Universidad nacional remite copia legalizada de la resolución dictada por el rectorado, relativa al presupuesto de la facultad, de acuerdo con la autorización conferida por el Consejo superior.

Expediente 1352. Se da cuenta de la nota del director de los cursos preparatorios, elevando la renuncia del doctor Diego A. Rutland, profesor de inglés, y de la resolución del decano, de acuerdo con el inciso 11°, artículo 26 del reglamento, nombrando por un mes al doctor Héctor Juliánez.

El consejero doctor Suárez propone que se considere sobre tablas y que en la vacante dejada por el doctor Rutland se nombre con carácter definitivo al señor Lorenzo P. Garrahan, que ocupa la suplencia del señor Murphy, y que el doctor Juliánez pase á ocupar esta última cátedra. El honorable consejo resuelve de conformidad.

Expediente 1494. En la nota pasada por el consejero doctor Bianco sobre la invitación formulada á los profesores incluídos primeros en las ternas, á los efectos de convenir con el decano lo referente á la orientación de la enseñanza, dejaba constancia de que esta medida se había tomado en virtud de resolución expresa del honorable consejo, en sesión de fecha 29 de mayo, se resuelve pasarla al archivo, por haber desaparecido la causa que invoca, en mérito de la resolución precedente de que se suspenda la inauguración de los cursos por este año.

El consejero doctor Olaechea y Alcorta observa que sería conveniente que la facultad siguiera el procedimiento del honorable Senado de la Nación de mantener en reserva hasta su nombramiento por el Poder ejecutivo las propuestas

formuladas, y que esta observación estaba fundada, sino en razones reglamentarias con motivo de conveniencia para la facultad y para los propuestos en las ternas. El honorable consejo se hace cargo de las manifestaciones hechas por el consejero doctor Olaechea y Alcorta y resuelve que en lo sucesivo no se den á la publicidad las ternas.

Expediente 1472. La dirección de los cursos preparatorios eleva la renuncia del profesor de francés señor Eduardo Dimet; se resuelve aceptarla y fijar para la próxima sesión ordinaria para designar reemplazante.

DESPACHOS DE COMISIONES

Expediente 1478. El honorable consejo entra á considerar el despacho de la comisión de enseñanza y programas, en la cuestión previa formulada con motivo de la solicitud del Centro de estudiantes, pidiendo la reunión de mesas examinadoras en el mes de julio próximo, para los estudiantes que tienen pendiente la aprobación de materias de años anteriores y relativa á la personería del Centro de estudiantes de ciencias económicas.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, y considerados los precedentes de las demás facultades y de la propia universidad, se resuelve reconocer al Centro de estudiantes de ciencias económicas la representación de los estudiantes de la facultad para las gestiones de interés colectivo ante el consejo ó el decano.

En el asunto que motiva la solicitud del centro, se resuelve conceder, por esta vez, que los alumnos que deban materias previas puedan rendir examen en el mes de julio, adoptándose esta resolución sin dictamen de la comisión en virtud de la brevedad del plazo solicitado para la reunión de las mesas examinadoras.

El honorable consejo aprueba el siguiente dictamen de la comisión de enseñanza y programas:

« Art. 1°. — Los profesores presentarán en la primera quincena de marzo, los programas de sus materias. Esos programas deberán ser sintéticos, contener las enunciaciones principales y precisar la extensión y la intensidad de las asignaturas.

« Art. 2°. — El programa se acompañará con nota en que brevemente se explique el concepto de la materia y la orientación que el profesor se proponga seguir.

« Art. 3°. — En la primera quincena de noviembre, el profesor presentará el programa del desarrollo analítico del curso que haya dictado, concordante con el artículo 1°.

« Art. 4°. — Los alumnos deberán rendir examen de acuerdo con el programa analítico á que se refiere el antículo anterior.

« Art. 5° (transitorio). — Apruébanse los programas presentados hasta la fecha, para el corriente año, debiendo en noviembre darse cumplimiento á lo

dispuesto en el artículo 3°. Los programas que se presenten con posterioridad, se ajustarán á las prescripciones de esta ordenanza. »

Se levantó la sesión sienda las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 3 de julio de 1915

Presentes : Decano, Bianco, Broggi, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suarez, Weigel Muñoz. *Ausentes :* (con aviso), Casariego, Frederking, (sin aviso), Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, á 3 de julio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor decano manifiesta que el 2 de julio se había reunido la asamblea de profesores para votar dos candidatos á consejeros.

El secretario da lectura del acta de la asamblea que dice así :

« *Presentes :* Britos, Casariego, Davel, González Galé, Gondra, López, Maresca, Marcó del Pont, Piñero, Rivarola, Seeber, Suarez, Urdapilleta, Vallini, Weigel Muñoz. En Buenos Aires, á los 2 días del mes de julio de mil novecientos quince, reunida la asamblea de profesores con asistencia de los profesores arriba mencionados, se declaró abierta la sesión, bajo la presidencia del decano de la facultad. El señor decano dijo : que había citado la asamblea de profesores de acuerdo con la resolución del consejo directivo de fecha 12 de junio, á los efectos de que propusieran dos candidatos á consejeros en reemplazo de los doctores Federico Pinedo y David de Tezanos Pinto que renunciaron estos cargos. Autorizado el decano por la asamblea, designa á los señores profesores doctor José León Suarez y doctor Luis R. Gondra, para que conjuntamente con el secretario de la facultad procedan á hacer el escrutinio y aprueben el acta. Efectuada la votación dió el siguiente resultado : en reemplazo del doctor Pinedo, el doctor Antonio Dellepiane obtuvo (13) trece votos ; (1) un voto el doctor Vedia y Mitre ; (1) un voto el doctor Eleodoro Lobos ; en reemplazo del doctor Tezanos Pinto, el doctor Eleodoro Lobos, obtuvo (15) quince votos, quedando designados á consejeros, en reemplazo del doctor Pinedo, el doctor Antonio Dellepiane, y en reemplazo del doctor Tezanos Pinto, el doctor Eleodoro Lobos. Levantada la sesión, los doctores Hugo Broggi y Mauricio Nirenstein dejan constancia, que habían votado por los doctores Dellepiane y Lobos. Terminó el acto á las 6 y 35 p. m. — *Carlos Rodríguez Etchart. Ricardo Levene. Luis R. Gondra. José León Suárez* ».

El honorable consejo procede á votar los candidatos propuestos, resultando electos por unanimidad de votos el doctor Dellepiane en reemplazo del doctor Federico Pinedo y el doctor Lobos en reemplazo del doctor David de Tezanos Pinto.

El decano dijo : que las gestiones hechas por la delegación nombrado por el honorable consejo ante el doctor Torino y la que había llevado á cabo conjuntamente con el consejero doctor Gonnet habían tenido el éxito deseado por el honorable consejo y el consejero doctor Torino había consentido en el retiro de su renuncia.

Acto contínuo el señor decano manifiesta que convenía precisar la situación de los alumnos de 5° año de facultad, á los efectos de que pudieran dar examen á fin de año y en julio del año próximo de acuerdo con la ordenanza sobre transición de planes de estudios de fecha diciembre 23 de 1914.

Agregó que en realidad esta resolución estaba adoptada implícitamente por el honorable consejo en su última sesión y que era tanto más viable, cuanto que de acuerdo con la autorización conferida por el honorable consejo para pedir ó aceptar algunos cursos libres de profesores de notoria versación, había solicitado del doctor Lobos que dictara un curso libre sobre « Régimen agrario », que fijara la orientación general de esta asignatura dentro de la asignada en el plan de estudios en vigor. Con este motivo los consejeros Gonnet y Bianco presentan un proyecto de ordenanza que dice así :

« Art. 1°. — Nómbrase una comisión *ad hoc* de cinco miembros para que en el término de diez días, proyecte los programas analíticos de las materias cuyos cursos no se han inaugurado y correspondan á los alumnos de quinto año de acuerdo con el artículo 4° de la ordenanza del 22 de diciembre del año próximo pasado.

« Art. 2°. — El consejo directivo será citado por el decano á sesión extraordinaria inmediatamente que se expida la comisión.

« Art. 3°. — Aprobados los programas por el consejo directivo, los estudiantes de quinto año podrán rendir como libres exámenes de esas materias, en las épocas y en los términos preceptuados por el artículo 4° de la misma ordenanza. Julio 3 de 1915 ».

El consejero doctor Suárez propone que se trate sobre tablas, resolviéndose de conformidad. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros se aprueba en general y en particular. Á los efectos del artículo 1° se designan miembros de la comisión *ad hoc* á los señores consejeros doctores Suárez, Weigel Muñoz, Bianco, y los nuevos consejeros electos doctores Lobos y Dellepiane.

El honorable consejo resuelve, con motivo de realizarse los exámenes parciales de julio, conceder un asueto para los estudiantes hasta el 12 del corriente inclusive, haciéndose extensiva para la escuela de comercio anexa.

En virtud de su carácter urgente el honorable consejo aprueba el dictamen de la comisión de biblioteca, laboratorios y gabinetes por el que aconseja se autorice al decano para invertir hasta la suma de $ 600 (seiscientos pesos moneda nacional) que solicitan los jefes de seminario para habilitar

una aula especial y adquirir los elementos necesarios para su funcionamiento.

El honorable consejo resuelve no considerar la orden del día hasta la próxima sesión, á indicación del consejero doctor Bianco, y como una atención á los nuevos consejeros. Se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.

Ricardo Levene,
Secretario.

Sesión del 26 de julio de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con aviso), Broggi; (sin aviso), Frederking, Iriondo, Lobos, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 26 días del mes de julio de 1915, reunido el consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el honorable consejo entra á considerar el despacho de la comisión *ad hoc* de programas de las asignaturas de quinto año, legislación industrial, régimen agrario, economía rural é industrial y política económica.

Á indicación del consejero señor Piñero se aprueba en general. Puestos en discusión en particular, son igualmente aprobados.

El decano manifiesta que es necesario fijar sesión para designar vicedecano de la facultad, cuyo mandato ha terminado el 4 del corriente mes. Asimismo expresa que el director de la Escuela de comercio le ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de llenar el cargo vacante de vicedirector de los cursos nocturnos. Cree, en efecto, que es necesario proveer este nombramiento por requerirlo así la buena marcha de la enseñanza y la disciplina de la escuela.

Con este motivo el consejero doctor Bianco propone que el honorable consejo sesione regularmente el segundo y cuarto sábado de cada mes y en el caso de que no se hubiese logrado número se citaría al consejo el lunes siguiente.

El honorable consejo aprueba esta proposición y se resuelve fijar la sesión del segundo sábado del mes de agosto para designar vicedecano de la facultad y vicedirector de los cursos nocturnos de la escuela.

El consejero doctor Gonnet manifiesta que el Consejo superior ha decidido considerar los proyectos de presupuesto de cada facultad durante el mes de agosto, y que en consecuencia proponía que para la sesión que celebre el consejo directivo, el segundo sábado de agosto, la comisión de presupuesto y cuen-

tas procure presentar el proyecto de presupuesto para el año 1916. El honorable consejo resuelve de conformidad.

El señor decano manifiesta que ha conversado con el doctor Ernesto León O'Dena, quien insiste en reiterar la renuncia presentada. Atenta esta manifestación, el consejo directivo acepta la renuncia.

COMUNICACIONES OFICIALES

Expediente 1507. La universidad nacional envía ternas para provisión de cátedras de la facultad, las que fueron solicitadas en virtud de resolución del honorable consejo de fecha 12 de junio.

Expediente 1534. La universidad nacional adjunta copia de la ordenanza del Consejo superior de fecha julio 18, relativa al destino que se dará á todo expediente sometido á dictamen de una comisión del mismo Consejo superior que no hubiese sido despachada en el término de dos años, á contar desde la fecha de la presentación.

Expediente 1505. La Academia de ciencias económicas comunica que ha resuelto celebrar sesión los días 20 de cada mes, como asimismo llevar á cabo una serie de conferencias á cargo de los señores académicos, las que serán inauguradas por el doctor Eleodoro Lobos, é invita á los señores consejeros para dicho acto.

Expediente 1515. La Facultad de ciencias médicas invita al honorable Consejo directivo á la colación de grados y distribución de premios que tuvo lugar el día 5 del corriente.

Expediente 1522. El académico doctor Eleodoro Lobos acepta y agradece su designación de consejero de la facultad.

Expediente 1501. La dirección de los cursos preparatorios eleva solicitud de prórroga de licencia del profesor de historia doctor J. Alfredo Ferreira hasta fin de año, y hace saber que continúa dictando la cátedra el actual reemplazante señor Juan M. Eyherabide, quien lo substituye desde el 5 de abril (exped. 1441).

Expediente 1529. La dirección de los cursos preparatorios pide se nombre un profesor de geografía, que tendría á su cargo la cátedra de historia y geografía del curso provisional del cuarto año nocturno.

Expediente 1530. La dirección de los cursos preparatorios solicita se nombre un profesor de física para el quinto año nocturno.

Expediente 1531. La dirección de los cursos preparatorios comunica que el profesor de literatura doctor J. Alfredo Ferreyra, ha solicitado prórroga de licencia hasta fin de año, y que continúa reemplazándolo el señor Federico Presas, quien lo substituye desde el 18 de mayo.

El honorable consejo resuelve, con respecto á las cuatro anteriores comunicaciones de la dirección de los cursos preparatorios, señalar la sesión del segundo sábado de agosto para designar reemplazantes hasta fin de año del doctor J. Alfredo Ferreira, en sus cátedras de historia y de literatura, y proveer las nuevas cátedras de presupuesto de geografía y física.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1521. Proyecto de ordenanza presentado por el consejero doctor Bianco sobre nombramiento de profesores suplentes. Previo un cambio de ideas, se resuelve pasarlo á comisión de reglamentación y disciplina.

Expedientes 1476 y 1495. El decano ha acordado un mes de licencia á los siguientes profesores de la escuela anexa: doctor J. Alfredo Ferreira, de literatura y señor Alfredo Biú, de escritura y caligrafía, designando reemplazantes á los señores Federico Presas y Domingo Berardi, respectivamente, propuestos por la dirección de la escuela, la que comunica — por nota de fecha julio 22 — que el señor Biú se ha hecho cargo de su puesto el día 10 del mismo.

Expediente 1516. El profesor de contabilidad administrativa y judicial señor Carlos A. O'Donell presenta la renuncia de su cargo.

Con este motivo los consejeros Bianco y Gonnet hacen algunas consideraciones sobre los términos de la renuncia, y el consejero doctor Dellepiane manifiesta que en los fundamentos el señor O'Donell hace referencia á cuestiones de enseñanza que deben ser tomadas en consideración. En este sentido propone que pase esta renuncia á la comisión de enseñanza y programas. Así se resuelve por el honorable consejo.

Expediente 1535. El consejero don Sergio M. Piñero hace donación á la facultad de los muebles y elementos de enseñanza de la sala de « Banco modelo ». Se resuelve agradecer por nota la importante donación.

Expediente 1541. El profesor suplente de derecho internacional comercial (privado y público), doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, se ofrece para dictar un curso libre de legislación consular de doce clases, de acuerdo con el programa que acompaña. Á la comisión de enseñanza y programas.

Expediente 1271. Pagado á Manciga y Pauwels pesos seiscientos veinte ($ 620) por trabajos de mejoras en el gabinete de química, cuya ejecución fué autorizada por el honorable consejo en sesión de fecha noviembre 28 de 1914, con imputación á la partida « Gabinetes y laboratorios ».

Expedientes 1483 y 1496. Pagado á Enrique Weimberg, pesos setenta y cinco ($ 75); á Emilio Perrot, diez y seis pesos ($ 16); á *Revista de Buenos Aires*, pesos diez y ocho ($ 18); á Pedro García, pesos doscientos ochenta y cinco ($ 285); á Augusto Sabourin é hijo, pesos treinta y dos con treinta centavos ($ 32,30); á Emilio Perrot, pesos ciento treinta y seis ($ 136), por la provisión de libros para la biblioteca — previa licitación privada — autorizado por el honorable consejo en sesión de fecha mayo 15 de 1915, con imputación á « Fondo de biblioteca ».

Expediente 1102. Pagado á Ollua y Poli $ 48 (cuarenta y ocho pesos) por la provisión de un aparato protector para conservar el plástico de anatomía humana y cuya adquisición fué autorizada por el honorable consejo en sesión de agosto 24 de 1914, con imputación á la partida « gabinetes y laboratorios ».

Expediente sobre la asistencia de profesores (cursos superiores) durante el mes de junio y de la escuela anexa en los meses de abril y mayo se resuelve pasarla á la comisión de reglamentación y disciplina.

Expediente 1525. La biblioteca comunica el movimiento habido durante el segundo trimestre de 1915.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el honorable consejo procede á nombrar reemplazante del profesor de francés de la escuela señor Eduardo Dimet, cuya renuncia le fué aceptada en sesión de fecha 12 del corriente año. Leída previamente la nota del director de los cursos preparatorios, referente á los títulos y servicios prestados por el reemplazante señor Carlos A. Porcel, procedióse á hacer la votación con el siguiente resultado: (1) un voto en blanco, y (8) ocho votos por el señor Carlos A. Porcel, quedando en consecuencia designado profesor de francés el señor Carlos A. Porcel.

DESPACHO DE COMISIONES

El secretario da lectura del despacho de la comisión de enseñanza y programas, en el proyecto de ordenanza sobre condiciones de ingreso á la facultad. Aprobado en general el honorable consejo entra á considerarlo en particular.

Leído el artículo 1°, el consejero señor Noceti manifiesta que los egresados de la escuela industrial no debían considerarse en condiciones de ingreso á la facultad, dado que ese instituto tiene fines profesionales propios; el consejero señor Casariego apoya esta observación y agrega que tampoco deberían ingresar á la facultad los maestros normales, en virtud de que es una carrera con fines propios. No se trata, agregó, de cerrar las puertas de la universidad á los más aptos, porque los que se encontraban en esta situación podían dar examen general en los cursos preparatorios de la escuela anexa.

El consejero doctor Dellepiane se adhiere á las anteriores manifestaciones y observa que estas objeciones merecían tenerse en cuenta, en virtud de su significado, opinando que el despacho debía volver á comisión.

El decano á su vez manifiesta que hay prescripciones estatuarias que no habían sido consultadas.

El consejero doctor Bianco, en nombre de la comisión dice que la amplitud del artículo 1° que se discutía respondía al pensamiento de abrir la facultad á todos los que desearan ingresar á ella, siempre que se encontraran capacitados. El honorable consejo resuelve, que vuelva el despacho á la comisión de enseñanza y programas, integrándose ésta con los señores consejeros Dellepiane y Noceti.

Se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza y programas en el proyecto de ordenanza de los señores consejeros Casariego y Piñero, sobre confirmación del personal docente de la escuela de comercio anexa, con excepción del profesor Murphy á quien el honorable consejo ha concedido licencia hasta tanto obtenga su jubilación.

Por último se aprueba el dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas aconsejando se mande abonar á los señores Ollua y Poli la cantidad de $ 1853 (un mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional curso legal) por trabajos y materiales suministrados para los gabinetes y laboratorios, facturas que se refieren á adquisiciones hechas por la escuela en época anterior á su dependencia de la facultad y como expone el ex vicedirector, la mayor parte de los trabajos y compras fueron autorizados por la extinguida comisión directiva del instituto. Se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA AL RECTORADO Á GASTAR PESOS 10.651,50 PARA AMPLIACIÓN DEL LOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR

Agosto 2 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase al rectorado para invertir de rentas generales la cantidad de ($ 10.651,50) diez mil seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, además de las sumas ya acordadas en los gastos demandados por la ampliación del local ocupado por el Consejo superior y la adquisición de mobiliario.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

N° 145, 1915.

ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Septiembre 3 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Apruébase la modificación del plan de estudios vigente en la Facultad de filosofía y letras contenida en la resolución de la misma facultad de

20 de agosto próximo pasado, que dice así: « Desde el 1° de enero de 1916, para optar á los títulos de profesor de historia y letras ó al de doctor, se requerirá haber cursado, por lo menos, un curso de psicología además de las materias establecidas en la ordenanza de 1° de noviembre de 1912 ».

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad interesada, publíquese en la *Revista de la Universidad*, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 146, 1915.

ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Octubre 2 de 1915.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14, incisos 4° y 6° de los estatutos

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Apruébase la modificación del plan de estudios de la carrera diplomática y consular que se sigue en la Facultad de derecho y ciencias sociales contenida en el artículo 1° de la ordenanza de la misma facultad de 15 de mayo de 1915 que consisten en la agregación de las siguientes asignaturas:

Comercio internacional;

Fuentes de la riqueza nacional;

Estadística.

Art. 2°. — Desígnase á la Facultad de ciencias económicas para que en ella sean cursados los referidos estudios á partir del 1° de enero de 1916, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la expresada ordenanza de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

Art. 3°. — Comuníquese á la facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 147, 1915.

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA Á LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Á REMUNERAR UN EMPLEADO EXTRAORDINARIO DE SECRETARÍA

Octubre 2 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase á la Facultad de ciencias económicas para retribuír á razón de trescientos pesos moneda nacional mensuales desde el 1° del corriente mes un empleado extraordinario de la secretaría.

Art. 2°. — Impútese el gasto á los sobrantes del presupuesto vigente para la misma facultad.

Art. 3°. — Comuníquese á la facultad interesada, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 148, 1915.

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA Á LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Á REMUNERAR UN DIRECTOR DE SEMINARIO DE FILOSOFÍA

Octubre 2 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase á la Facultad de filosofía y letras para aplicar, á contar del 5 de junio próximo, la partida 22 del inciso B del presupuesto vigente en la retribución de un director del seminario de filosofía á razón de trescientos pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2°. — Comuníquese á la facultad interesada, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 149, 1915.

ORDENANZA SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DE LAS DIVERSAS FACULTADES

Octubre 2 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Las facultades elevarán cada año, en un sólo expediente, la rendición de cuentas á que se refiere el inciso 25 del artículo 32 de los estatutos.

Art. 2°. — El rectorado informará en las primeras sesiones del Consejo superior, cada año, sobre el estado de las rendiciones de cuentas de los diversos departamentos universitarios.

Art. 3°. — Comuníquese a las facultades, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 150, 1915.

RESOLUCIÓN AUTORIZANDO AL COLEGIO NACIONAL PARA EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Octubre 2 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase á la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires para invertir la suma de mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional en la construcción de obras sanitarias en el terreno que ha sido entregado á la Universidad para plaza de ejercicios físicos del mencionado colegio.

Art. 2°. — Autorízase también á la citada comisión para que aplique en el mismo objeto el excedente de la cantidad que le fué acordada por resolución de 1° de julio próximo pasado para la construcción de un quiosco en la mencionada plaza.

Art. 3°. — Comuníquese á la comisión directiva del instituto, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 151, 1915.

RESOLUCIÓN AUTORIZANDO AL RECTORADO PARA ACORDAR UNA COPA AL TIRO FEDERAL ARGENTINO COMO PREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Octubre 2 de 1915.

Atento lo solicitado por el señor presidente del Tiro federal argentino,

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase al rectorado para acordar una copa que será puesta á disposición del presidente del Tiro federal argentino á fin de que la otorgue en

el gran concurso que va á celebrarse en la segunda quincena del corriente mes de octubre como premio de la Universidad nacional de Buenos Aires.

Art. 2°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 152, 1915.

ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE AGRIMENSURA

Octubre 16 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Apruébase la modificación del plan de estudios de agrimensura proyectada por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales en su sesión de 1° de septiembre último consistente en la supresión del curso de botánica general que se seguirá en el tercer año.

Art. 2°. — Apruébase asimismo la resolución de la mencionada facultad, tomada en la fecha indicada, en cuya virtud los alumnos de agrimensura deberán seguir un curso especial de agronomía que se dictará en la Facultad de agronomía y veterinaria, y rendir ante ella el correspondiente examen.

Art. 3°. — Comuníquese á las facultades interesadas, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 153, 1915.

ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO VIGENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Octubre 16 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Modifícase la ordenanza de presupuesto vigente para la Facultad de ciencias médicas (ítem 7) en la siguiente forma:

a) Substitúyese la partida 3, inciso L, que dice: « Dos ayudantes, á pesos 60 cada uno, 120 », por la siguiente: « Un preparador, al mes, pesos 100 »;

b) Substitúyese la partida 15, inciso A, que dice: « Dos bibliotecarios, á pe-

sos 250 cada uno, 500», por la siguiente: «Un bibliotecario, al mes, pesos 250»;

c) Con el sueldo vacante, créanse en el mismo inciso las siguientes partidas: « 15 bis. Un encargado de bibliografía, al mes, pesos 190; 23 bis. Dos correos internos, á pesos 30 cada uno, 60»;

d) Créase un puesto de sirviente para la cátedra de dermatología con pesos 60 al mes

Art. 2°. — El gasto que requiera el puesto mencionado en el inciso *d* del artículo que antecede, será cubierto con el excedente de pesos 20 moneda nacional que resulta de la modificación referida en el inciso *a* del mismo artículo anterior y en lo restante con fondos de la partida de gastos generales de la facultad.

Art. 3°. — Comuníquese á la facultad interesada, tómese razón en contaduría y en la intervención, publíquese y archívese.

L. BALLES.

R. Colón.

N° 154, 1915.

Sesión del 17 de agosto de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Gonnet, Ibarguren, Lavalle, Morales, Rivarola, Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, á 17 de agosto de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 887/1915. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando el nombramiento del doctor Joaquín S. de Anchorena como delegado titular al Consejo superior y del doctor Rafael Herrera Vegas como delegado suplente.

II

Expediente 876. Nota de la Facultad de ciencias médicas comunicando que el señor consejero doctor Enrique Bazterrica ha sido elegido decano en reemplazo del doctor Luis Güemes que terminó su mandato.

III

Expediente 898. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando que ha nombrado profesor suplente de patología médica al doctor Carlos Lorena y de construcciones rurales al ingeniero Enrique Butty.

IV

Expediente 891. Nota de la Facultad de ciencias económicas comunicando que ha sido elegido vicedecano el señor consejero doctor Manuel M. de Iriondo.

V

Expediente 864. Nota de la Facultad de ciencias médicas solicitando fondos para costear los gastos de una delegación al Congreso médico panamericano de Washington. Á la comisión de peticiones.

VI

Expediente 847. Proyecto de reforma del artículo 26 de los estatutos universitarios subscripto por varios señores consejeros.

Se dispone someterlo á consulta de las facultades según se prescribe en el artículo 14, inciso 24°, de los mismos estatutos, antes de ponerse á la orden del día.

VII

Expediente 884. Comunicación de la Institución cultural española dando cuenta de que la junta de Madrid para estudios é investigaciones científicas ha aceptado su intervención para la cátedra que aquella institución sostiene en nuestra Universidad. Acúsese recibo.

VIII

Expediente 886. Nota del señor ministro de España comunicando una noticia sobre facilidades que se darán en Sevilla á los estudiantes argentinos que deseen adquirir conocimientos en el Archivo de Indias. Á la comisión de enseñanza.

IX

ORDEN DEL DÍA

Expediente 853. Ternas formuladas por la Facultad de ciencias médicas para proveer las cátedras de anatomía y fisiología y de puericultura en la Escuela de obstetricia.

Las ternas, ya circuladas á los señores consejeros, no fueron observadas y sometidas á votación se aprobaron en la forma propuesta, que es la siguiente:

Anatomía y fisiología

1° Doctor Juan C. Llames Massini ;
2° Doctor Juan A. Gabastou ;
3° Doctor Juan C. Risso Domínguez.

Puericultura

1° Doctor Ubaldo Fernández ;
2° Doctor Faustino J. Trongé ;
3° Doctor Juan B. González.

X

Expediente 804. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires sometiendo á la consideración del Consejo superior el nombramiento interino del ingeniero Tebaldo Ricaldoni para desempeñar la cátedra de física, vacante por renuncia del profesor Benito Mallol.

El nombramiento del ingeniero Ricaldoni fué aprobado por el consejo, debiendo solicitarse su confirmación del Poder ejecutivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 6 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 3 de septiembre de 1915

Presentes : Rector, Bazterrica, Bidau, Amespil, Centeno, Cranwell, Ibarguren, Gonnet, Lavalle, Morales, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Bermejo.

En Buenos Aires, á 3 de septiembre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declaró abierta la sesión siendo las 5 y 50 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 977/1915. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando que ha sido elegido vicedecano el señor consejero doctor Joaquín Zabala.

II

Expediente 975. La misma facultad comunica que ha nombrado profesores suplentes de exterior, al doctor José M. Páez Carrillo; de física biológica, al doctor Raúl Wernicke; de anatomía patológica, al doctor José María Quevedo, y de anatomía descriptiva, al doctor Manuel Benavídez.

III

Expediente 959. La Facultad de derecho y ciencias sociales comunica que ha nombrado los siguientes profesores suplentes:

De derecho penal, al doctor Juan P. Ramos; de sociología, al doctor Horacio Rivarola; de finanzas, á los doctores Tristán M. Avellaneda y Alejandro Ruzo; de procedimientos, al doctor Miguel L. Jantus; de economía política, al doctor Enrique Uriburu; de derecho civil, al doctor Juan E. Solá.

IV

Expediente 978. Nota de la Facultad de ciencias económicas comunicando que ha confirmado en su puestos á los profesores de la Escuela de comercio, con excepción del profesor de inglés señor Murphy, á quien se concedió licencia hasta que concluya de tramitar su jubilación. Archívese.

V

Expedientes 969 y 945. Notas del doctor Rómulo S. Naón aceptando la delegación de la Universidad ante el 3º Congreso panamericano; y otra del comité organizador del mismo congreso manifestando su complacencia por aquella designación. Archívense.

VI

Expediente 929. Nota de la Facultad de filosofía y letras gestionando recursos para poder enviar un delegado al Congreso científico de Washington. Á la comisión de peticiones.

VII

Expediente 923. Nota del comité ejecutivo de Madrid para el homenaje á la memoria de Cervantes en que solicita por intermedio de la Universidad la contribución moral y pecuniaria de los españoles residentes y de los argentinos para los actos conmemorativos que han de realizarse en España. Después de un cambio de ideas se dispuso remitir la nota á la junta ejecutiva del comité argentino por relacionarse con los trabajos que le están encomendados.

VIII

Expediente 958. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales pidiendo se acuerde licencia en su carácter de profesor de finanzas al doctor Francisco

Oliver mientras desempeñe el ministerio de Hacienda. Considerada sobre tablas, se acordó la licencia, sin goce de sueldo, por el término solicitado.

IX

Expediente 797. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria elevando, favorablemente informado, un pedido de licencia del doctor Félix Cinotti. De acuerdo con la nota de la facultad, se acordó la licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° del corriente hasta el 1° de marzo de 1916.

X

DESPACHO DE COMISIONES

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas fueron aprobadas las siguientes rendiciones de cuentas:

De la Academia de filosofía y letras por el año 1913 y hasta octubre de 1914.

De la Academia de derecho y ciencias sociales de la suma de pesos seis mil cincuenta y dos con setenta y tres centavos ($ 6052,73) saldo de 1913 y pesos cuatro mil ($ 4000) recibidos en 1914.

De la Facultad de ciencias médicas las cuentas correspondientes al año 1912, y que comprenden los gastos de laboratorios, biblioteca y varias partidas del presupuesto del mismo año.

XI

Despacho de la comisión de enseñanza

Expediente 931. De acuerdo con el dictamen de la comisión apruébase la siguiente modificación propuesta por la Facultad de filosofía y letras en el plan de estudios vigente: « Desde el 1° de enero de 1916 para optar á los títulos de profesor de historia ó letras ó al de doctor se requerirá haber cursado por lo menos un curso de psicología, además de las materias establecidas en la ordenanza de 1° de noviembre de 1912. »

Expediente 886. Nota confidencial del señor ministro de España sobre facilidades que se ofrecerían en Sevilla á los estudiosos argentinos que deseen hacer investigaciones en los archivos de Indias. La comisión aconseja que se comunique la noticia á las facultades interesadas en ese género de estudios; pero como el señor consejero Morales manifestara que hubiese deseado cambiar ideas con la comisión respecto del asunto y suministrar algunos informes que á su juicio podrían servir para organizar un centro de investigaciones común para las facultades interesadas en el conocimiento de aquellos archivos, entonces se dispuso postergar la resolución definitiva del asunto.

Expediente 962. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional anexado á la Universidad, en que manifiesta la conveniencia de adquirir en plaza una

colección de mapas murales para la enseñanza objetiva de la geografía y de la historia. Por tratarse de útiles de evidente utilidad para la docencia, y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión, el consejo autorizó la compra, cuyo importe de ($ 601,60) seiscientos un pesos con sesenta centavos, se pagará de rentas generales.

Por último se tomó en consideración el dictamen de la comisión de enseñanza sobre la asistencia de los profesores en los cursos de 1914. La comisión en un análisis prolijo, que explicó el miembro informante señor consejero Centeno, arriba á la conclusión de que la asistencia, considerada en general, ha sido muy satisfactoria ; y el consejo aprobó el dictamen en el que se aconseja también la publicación de los datos estadísticos que lo informan.

Á continuación el mismo señor consejero Centeno observó que si bien los cómputos globales eran plausibles, había sin embargo la comisión encontrado varios casos en los diversos institutos de asistencia muy deficiente y que había formulado una planilla por separado, con determinaciones nominales, que, si el consejo lo dispone, se leería á objeto de la disposición especial á que hubiere lugar. Después de un cambio de ideas, se dispuso que dicha planilla se reserve en la cartera de la comisión para compararla con otra análoga que se formará con los datos del corriente año y con el propósito de que si los mismos profesores incurrieran en iguales faltas, el consejo resuelva si ha de ejercitar respecto de ellos la atribución disciplinaria contenida en el artículo 44 de los estatutos.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión á las 7 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Sesión de 16 de septiembre de 1915

Presentes : Rector, Bazterrica, Bidau, Amespil, Centeno, Cranwell, Ibarguren, Gonnet, Lavalle, Morales, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Bermejo.

En Buenos Aires, á 16 de septiembre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 1024, 1915. Nota de la Facultad de ciencias médicas comunicando que el consejo directivo en su sesión de 8 del corriente ha designado dele-

gados titular y suplente al Consejo superior, por un período completo, á los señores consejeros Daniel J. Cranwell y Marcial V. Quiroga, respectivamente.

II

Expediente 1025. La misma facultad comunica que ha nombrado profesor suplente de anatomía patológica al doctor Ángel H. Roffo.

III

Expediente 1037. La Academia de filosofía y letras comunica que ha elegido académicos á los doctores Carlos Ibarguren y Alejandro Korn.

IV

Expediente 1030. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica que ha nombrado profesor suplente de zootecnia al doctor Daniel Inchausti.

V

ORDEN DEL DÍA

Consideradas varias ternas para provisión de cátedras vacantes en la Facultad de filosofía y letras (oportunamente circuladas á los señores consejeros), dichas ternas fueron aprobadas, sin observación, en la forma presentada por la facultad, que es la siguiente:

Latín: 1° señor Aníbal Moliné; 2° señor Andrés Mazzeo; 3° señor Miguel de Toro y Gómez (exp. 1001 1915).

Literatura latina: 1° doctor Teófilo Wechsler; 2° doctor Juan Chiabra; 3° doctor Clemente Ricci (exp. 1011 1915).

Griego: 1° doctor Rómulo E. Martini; 2° doctor Clemente Ricci; 3° doctor Kurt Shüler (exp. 1018/1915).

VI

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de peticiones: Expediente 864. En dos notas, una de la Facultad de filosofía y letras, otra de la de ciencias médicas, solicitando fondos para costear delegaciones al Congreso científico panamericano de Washington, la comisión aconseja se manifieste á aquellas facultades la imposibilidad de acceder á lo solicitado dada la actual situación económica de la Universidad y teniéndose en cuenta, además, que ésta ha designado ya al excelentísimo señor embajador argentino en los Estados Unidos (N. A.) para que la represente en el congreso de que se trata. El dictamen fué aprobado.

VII

Expediente 695. La misma comisión, en un pedido de subvención del periódico *El Universitario*, aconseja no se haga lugar por no existir partida en el presupuesto á qué imputar el gasto. Así se resolvió.

VIII

Expediente 822. En una nota de la comisión argentina para la erección de un monumento á Sarmiento en la ciudad de Boston, solicitando se le permita circular entre los estudiantes de las facultades listas de subscripción con aquel objeto, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de peticiones, se resolvió acordar la autorización solicitada y comunicarlo, respectivamente, á la comisión solicitante y á las facultades.

IX

Terminada la orden del día el señor rector dió cuenta al consejo, que como los fondos reunidos en la caja de subsidios de profesores, creada por la ordenanza de 1° de octubre de 1912, alcanzaran ya á unos 60.000 pesos moneda nacional había dispuesto la adquisición de títulos de renta prevista en el artículo 7° de la citada ordenanza, efectuando la compra de 60.000 pesos nominales en cédulas hipotecarias argentinas de 6 por ciento de interés, y disponiendo se abra en el Banco de la Nación Argentina una cuenta especial con el depósito de dichos títulos.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 2 de octubre de 1915

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bidau, Centeno, Cranwell, Gonnet, Ibarguren, Lavalle, Matienzo, Morales. Oyuela, Rivarola, Sarhy, Schatz, Torino. *Ausentes:* (con aviso), Rodríguez Etchart; (sin aviso), Amespil, Bermejo.

En Buenos Aires, á 2 de octubre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declaró abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 1107, 1915. El ministerio de Instrucción pública comunica que ha gestionado con éxito ante la comisión de presupuesto de la honorable Cámara de diputados que no se disminuya el subsidio de las universidades.

El señor rector manifestó que había acusado recibo de esta comunicación, é hizo leer la nota dirigida por el ministerio de Instrucción pública.

Archívese.

II

Expediente 1061. El ministerio de Instrucción pública comunica que el Poder ejecutivo ha nombrado, por decreto de 31 de agosto próximo pasado, profesores para la Escuela de parteras de la Facultad de ciencias médicas: de Anatomía y fisiologia, al doctor Juan C. Llames Massini; y de Puericultura, al doctor Ubaldo Fernández.

Archívese.

III

Expediente 1099. La Academia de derecho y ciencias sociales invita á los señores miembros del Consejo superior, para que concurran á la recepción del académico electo doctor Pedro Olaechea y Alcorta que se celebrará el 4 de octubre á las 5 p. m.

Archívese.

IV

Expediente 1080. La Academia de medicina comunica que ha elegido al doctor José A. Esteves en reemplazo del doctor José T. Baca, que falleció.

Archívese.

V

Expediente 1098. La misma academia comunica que ha instituído premios para trabajos científicos en conmemoración del Centenario de nuestra independencia y para asociarse á la celebración del Congreso americano de ciencias sociales que debe reunirse en Tucumán el 9 de julio de 1916.

Publíquese y archívese.

VI

Expediente 1035. La comisión ejecutiva del Congreso americano de bibliografía é historia invita á la Universidad á que designe un delegado que la represente en las reuniones que habrán de celebrarse el año próximo en Buenos Aires y en Tucumán.

Á la comisión de peticiones.

VII

ORDEN DEL DÍA

Despacho de la comisión de presupuesto y cuentas

Expediente 1257 1914. En las rendiciones de cuentas de la Facultad de filosofía y letras correspondientes á las partidas que la misma recibió por los siguientes conceptos:

Gastos de alumbrado de 1912 y 1913; fomento del museo etnográfico de 1912 y 1913; ampliaciones del museo etnográfico y gastos, 1910, 1911, 1912 y 1913; fomento de biblioteca, 1912 y 1913; fomento del laboratorio de fisiología, 1912 y 1913; fomento de trabajos científicos, 1912, 1913 y 1914; fomento de geografía física, 1912 y 1913; expediciones arqueológicas, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914; gastos del nuevo edificio, 1914.

La comisión aconseja que se aprueben con la prevensión de que la facultad debe remitir un recibo del jefe de la expedición arqueológica que comprenda la partida de 301,30 respecto de cuya ausencia llama la atención el contador tesorero al informar sobre las cuentas.

El consejo aprobó el dictamen.

VIII

Expedientes 965, 967 y 1059/1915. En la rendición de cuentas de la Facultad de filosofía y letras correspondientes á las partidas que la misma recibió para derechos de biblioteca de 1904 á 1914.

Para profesores contratados en el extranjero: (Part. 20, inc. B, it. 2) de 1908; (part. 19, inc. B, it. 5) de 1909.

Sobrantes de la misma partida: (Part. 19, inc. B, it. 4) de 1910; (part. 19, inc. B, it. 4) de 1911; (part. 23, inc. B, it. 7) de 1912.

Gastos y alumbrado de 1914; fomento de la biblioteca de 1914; fomento del museo etnográfico de 1914; fomento del laboratorio de psicología de 1914; investigaciones históricas de 1914; para profesores contratados en el extranjero de 1914 (part. 27, inc. B, it. 7): fomento del gabinete de geografía física de 1914; ampliación del museo etnográfico de 1914; gastos de representación del doctor S. Debenedetti, 1914; refacciones en el local de la biblioteca, 1915.

La comisión aconseja que se apruebe esta rendición de cuentas.

IX

Con motivo de estas cuentas se hizo notar la conveniencia de que las facultades hicieran cada año rendiciones de cuentas que comprendieran todas las partidas que hubieran recibido en el ejercicio anterior, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32, inciso 25 de los estatutos.

El señor consejero Matienzo propuso que el consejo fuera informado cada

año, al comenzar sus sesiones, del estado en que se encontraran las rendiciones de cuentas, y que para este año, el informe se tuviera en la próxima reunión.

El señor rector manifestó su conformidad con esta moción, agregando que le era satisfactorio adelantar al Consejo superior que era normal el cumplimiento de este deber por parte de los consejos directivos.

El Consejo superior aprobó la moción del señor consejero Matienzo.

X

Expediente 1461/1914. En la rendición de cuentas de la Facultad de derecho y ciencias sociales, de las partidas que recibió en los últimos nueve meses de 1907, en 1908 y en el primer trimestre de 1909 ($ 7200) para publicación de la *Revista*.

La comisión aconseja que se aprueben las cuentas y el consejo así lo resolvió.

XI

Expediente 563. En un pedido de fondos hecho por la Facultad de ciencias médicas para reparaciones y ampliaciones del edificio que ocupa la maternidad « Pedro A. Pardo », la comisión aconseja que este asunto, con sus antecedentes, vuelva al gobierno para recabar los recursos necesarios.

El consejero Bidau, en nombre de la comisión, pidió que se suspendiera la consideración de este asunto, porque quizá fuera posible encontrar un medio más rápido para subvenir á las necesidades apuntadas por las facultad de ciencias médicas.

Así se resolvió.

XII

Expediente 1401. En la nota en que la Facultad de ciencias médicas solicita autorización para celebrar con la compañía Italo-Argentina un contrato sobre provisión de luz y fuerza eléctrica, la comisión aconseja que se acuerde la autorización pedida en la inteligencia de que el compromiso se hará con la salvedad de que el gasto no excede de la partida que para ese objeto asigna anualmente el presupuesto de la Universidad.

El consejo aprobó este dictamen.

XIII

Expediente 979/1915. En un pedido de la Facultad de ciencias económicas para que se le autorice á tomar un empleado extraordinario en la secretaría de la misma, la comisión aconseja que el consejo resuelva como se pide, es decir, que se autorice á la facultad á « retribuír un empleado extraordinario á razón de 300 pesos mensuales, desde el 1° de octubre próximo », imputando el gasto á una de las varias partidas que la ordenanza de presupuesto acuerda á la misma para profesores en razón de que están y estarán vacantes hasta la clausura

del ejercicio por no haberse puesto las cátedras respectivas hasta ahora y porque tampoco se las proveerá hasta el año próximo.

El consejo resolvió de conformidad.

XIV

Expediente 930. La comisión aconseja, de acuerdo con un pedido de la Facultad de filosofía y letras, se autorice que la partida 22 del inciso B (un profesor de filosofía $ 300 al mes) que está vacante por no haberse nombrado catedrático, se aplique á retribuír la dirección de un seminario de filosofía que está funcionando desde el 5 de junio último.

Se resolvió aprobar el precedente dictamen.

XV

Expediente 1130. La misma comisión, en un pedido del Colegio nacional de Buenos Aires, aconseja que se acuerde la cantidad de pesos 1888 moneda nacional para la construcción de obras sanitarias en el terreno que ha sido entregado á la Universidad para plaza de ejercicios físicos del mencionado colegio y que se autorice asimismo á la comisión directiva de dicho colegio á aplicar en el objeto indicado es excedente de la cantidad que le fué acordada para edificación de un quiosco por resolución del Consejo superior en sesión del 1° de julio del corriente año.

Después de un breve cambio de ideas, así se resolvió.

XVI

Despacho de la comisión de peticiones

Expediente 1120. La comisión aconseja que no se haga lugar á una solicitud presentada por don M. Linares Marino para que la Universidad subviniera la publicación de una guía universitaria.

Así se resolvió.

XVII

Expediente 102. La comisión aconseja la sanción de la siguiente resolución:

« Autorízase al rectorado para acordar un premio de 20 argentinos que serán puestos á disposición del presidente del Tiro federal para que lo otorgue en el gran concurso que va á celebrarse en la segunda quincena del corriente mes de octubre. »

Después de un cambio de ideas, se resolvió votar la resolución en la siguiente forma:

« Autorízase al rectorado para otorgar una copa que será puesta á disposición del presidente del Tiro federal para que la acuerde en el gran concurso que va á celebrarse en la segunda quincena del corriente mes de octubre como premio de la Universidad de Buenos Aires. »

XVIII

Expediente 491 1914. La comisión aconseja que se acepte la donación de pesos 8000 (reducida á pesos 7200 por descuento del impuesto de la ley 8890) hecha por los doctores Domingo Cabred y Manuel F. Podestá á favor del instituto del cáncer y que se ponga dicha suma (hoy depositada á disposición del rectorado) á disposición de la Academia de medicina que corre con aquella obra.

El consejo resolvió de acuerdo con este dictamen.

XIX

Expediente 485/1915. De acuerdo con lo resuelto por la Facultad de derecho y ciencias sociales en su ordenanza de 15 de mayo próximo pasado, la comisión propone que el consejo sancione el siguiente proyecto:

« En virtud de lo dispuesto en el artículo 14, incisos 4° y 6° de los estatutos

« *El Consejo superior*

« ORDENA

« Art. 1°. — Apruébase la modificación del plan de estudios de la carrera diplomática y consular que se sigue en la Facultad de derecho y ciencias sociales contenida en el artículo 1° de la ordenanza de la misma facultad de 15 de mayo de 1915, que consiste en la agregación de las siguientes asignaturas:

« Fuentes de la riqueza nacional;

« Comercio internacional;

« Estadística.

« Art. 2°. — Desígnase á la Facultad de ciencias económicas para que en ella sean cursados los referidos estudios á partir del 1° de enero de 1916, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la expresada ordenanza de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

« Art. 3°. — Comuníquese á las facultades interesadas, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese. »

Fundó el despacho el señor consejero Ibarguren y después de un breve cambio de ideas el proyecto quedó sancionado.

Con este motivo el señor consejero Gonnet hizo resaltar la conveniencia de que pasara á la Facultad de ciencias económicas la carrera consular por existir en este departamento universitario mejores medios para dar las enseñanzas correspondientes.

El señor consejero Bidau dijo que la idea ya tenía precedentes, pues con anterioridad al señor decano de la Facultad de ciencias económicas doctor Rodríguez Etchart le había hablado al respecto con cuyo motivo habían celebrado varias conferencias y que por su parte estaba de acuerdo con los propósitos del referido señor decano.

Pensaba que la Facultad de derecho acogería la idea favorablemente cuando le fuera oficialmente presentada.

Cumpliale advertir que llegado el momento propondría que la Facultad de ciencias económicas adoptara igual actitud que la que había motivado la ordenanza sancionada, y dispondría que sus alumnos siguieran en la Facultad de derecho algunos cursos que le corresponden por su índole, con grandes ventajas tanto del punto de vista financiero como didáctico.

No habiendo otros asuntos que tratar, levantóse la sesión á las 7 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Sesión del 16 de octubre de 1915

Presentes: Rector, Anchorena, Amespil, Bazterrica, Bermejo, Bidau, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Morales, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz. Torino. *Ausentes:* (sin aviso), Ibarguren, Oyuela, Rivarola.

En Buenos Aires, á 16 de octubre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1206/1915. Nota de la Academia de ciencias exactas, físicas y naturales dando cuenta de haberse constituído bajo la presidencia interina del señor ingeniero Santiago Brian y que ha integrado el número de 15 miembros de que actualmente se compone, nombrando académicos á los señores doctor Manuel R. Candiotti, ingeniero general Luis Dellepiane é ingeniero Carlos Duncan en reemplazo de los académicos fallecidos ingeniero Luis A. Huergo y doctor R. Ruíz de los Llanos y del académico renunciante doctor Manuel B. Bahía.

II

Expediente 1161. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica que, previo el concurso de práctica, ha nombrado profesor suplente de enfermedades infecciosas al doctor Héctor Fernández.

III

Expediente 990. El ministerio de Instrucción pública remite copia de la convención para intercambio de profesores universitarios entre nuestra república y la del Uruguay, aprobada por decreto del Poder ejecutivo de 13 de agosto próximo pasado.

Á la comisión de enseñanza.

IV

Elección de vicerrector

En seguida se procedió á designar el consejero que debe desempeñar el cargo de vicerrector, vacante por haber terminado su mandato el señor consejero Bidau en fecha 4 del corriente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, inciso 13 de los estatutos se hizo la votación, resultando reelecto el señor consejero doctor Eduardo L. Bidau por unanimidad de votos, á excepción del de éste que votó por el señor consejero Sarhy.

V

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de enseñanza

En la sesión del 16 de septiembre próximo pasado (véase el acta) por moción del señor consejero Morales se aplazó la consideración de su dictamen en una nota verbal del ministro residente de España sobre facilidades que se darán en Sevilla á los estudiosos argentinos que deseen hacer investigaciones en el Archivo de Indias; ahora la misma comisión, como complemento de aquel dictamen presenta un proyecto de ordenanza en que aconseja constituír una oficina permanente que se encargue de efectuar en los archivos de Indias la compilación de datos necesarios para los estudios históricos que se vienen realizando en algunas facultades de la Universidad.

Después de un breve informe del señor consejero Morales sobre el mencionado proyecto se dispuso que fuera circulado en copia á los señores consejeros y que pase á la orden del día.

VI

Comisión de peticiones

Expediente 1188. En una nota de la Facultad de ciencias económicas solicitando se acuerde para lutos á la señora viuda del profesor fallecido don Agustín C. Herrero, la comisión se expide favorablemente, y después de un breve informe del señor consejero Lavalle, se aprobó el dictamen, con especificación de que el gasto se pague con fondos de la caja de subsidios de profesores creada por la ordenanza del Consejo superior del 1° de octubre de 1912, cuyo artículo 6° prevé el caso de que se trata.

VII

Comisión de presupuesto y cuentas

De acuerdo con lo dictaminado por esta comisión fueron aprobadas las siguientes rendiciones de cuentas:

Expediente 1199. De la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, las correspondientes al ejercicio de 1914.

Expediente 1164. De la Facultad de agronomía y veterinaria por el mismo año 1914.

Expediinte 1157. De la Facultad de filosofía y letras las cuentas de los fondos recibidos para pago de mesas examinadoras desde noviembre de 1913 hasta marzo de 1915 inclusive.

Expediente 1160. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales solicitando pesos 1462,66 moneda nacional para el pago de nuevas obras que han sido indispensable ejecutar en el edificio que ocupa á fin de asegurar su estabilidad.

El señor consejero Sarhy funda el dictamen favorable de la comisión dando explicaciones sobre los trabajos de que se trata, reconociéndolos necesarios por haberse descubierto en el subsuelo del edificio escavaciones de otra época que comprometen la solidez de aquél, exigiéndose apuntalamientos y otras obras de consolidación. Agrega que el gasto requerido no afectará á las rentas universitarias, pues puede asegurar que será cubierto con sobrantes del presupuesto de la facultad para el corriente año.

El dictamen fué aprobado.

Expediente 1131. Dictamen de la misma comisión en una nota de la Facultad de filosofía y letras pidiendo se le autorice á emplear los saldos que tiene en su poder de la partida para fomento del gabinete de geografía física hasta la suma de pesos 955 moneda nacional en la adquisición de aparatos para la enseñanza de la misma materia. La comisión opina que como mejor procedimiento administrativo, la facultad debe previamente devolver los saldos aludidos á la tesorería general, y que una vez efectuado ésto, se entregue á la facultad de rentas generales la suma de pesos 955 moneda nacional á que se refiere la nota.

De acuerdo con este dictamen el consejo adoptó la siguiente resolución:

« Una vez que la Facultad de filosofía y letras haya devuelto el saldo de pesos 3257,69 á que se refiere el informe del contador-tesorero que precede, acuérdesele de rentas generales y con imputación á la resolución presente, la suma de pesos 955 moneda nacional (novecientos cincuenta y cinco pesos m/n.) para la adquisición de aparatos destinados al gabinete de geografía física. »

Expediente 1217. Nota de la Facultad de ciencias médicas pidiendo se introduzcan algunas modificaciones en ciertas partidas de su presupuesto, sin que ello ocasione alteración de gastos. El informe favorable de la comisión, fué explicado por el señor consejero Bazterrica en el sentido de que las reformas so-

licitadas respondían á razones de mejor servicio. Sin observación fué aprobado el dictamen y dictándose la siguiente resolución:

« Art. 1° — Modifícase la ordenanza de presupuesto vigente para la Facultad de ciencias médicas (ítem 7) en la siguiente forma:

a) Substitúyese la partida 3, inciso L, que dice: « Dos ayudantes, á pesos 60 cada uno, 120 », por la siguiente: « Un preparador, al mes, pesos 100».

b) Substitúyese la partida 15, inciso A, que dice: « Dos bibliotecarios á pesos 250 cada uno, 500 », por la siguiente: « Un bibliotecario, al mes, pesos 250 ».

c) Con el sueldo vacante, créase en el mismo inciso las siguientes partidas: « 15 bis. Un encargado de bibliografía, al mes, pesos 190; 23 bis. Dos correos internos, á pesos 30 cada uno, 60 ».

d) Créase un puesto de sirviente para la cátedra de dermatología, con pesos 60 al mes.

« Art. 2°. — El gasto que requiera el puesto mencionado en el inciso *d* del artículo que antecede será cubierto con el excedente de pesos 20 moneda nacional que resulta de la modificación referida en el inciso *a* del mismo artículo anterior y en lo restante con fondos de la partida de gastos generales de la facultad. »

Expediente 563 1914. En seguida se consideró otro dictamen en una nota de la misma facultad que con carácter de urgencia solicita fondos para reparaciones en el edificio de la Escuela de parteras « Pedro A. Pardo», que amenaza derrumbarse en algunas partes. Informó el señor consejero Bidau, recordando el antecedente de que ya en el año próximo pasado había venido al consejo un pedido de la facultad para reparaciones de aquel edificio que por su precio un tanto elevado ($ 50.000) no tuvo inmediato despacho; pero que en vista de la nueva nota, según la cual había peligro inminente para los enfermos y el personal de la maternidad, la comisión había apresurado su despacho, estableciendo las rebajas posibles en el presupuesto de urgencia hasta reducirlo á la suma de pesos 20.000 moneda nacional. Agrega que la comisión ha conversado al respecto con el señor rector obteniendo de éste la seguridad de que es posible afrontar el gasto repartiéndolo por mitades en el ejercicio actual y el del año próximo.

Puesto á votación el dictamen fué aprobado en general y particular, autorizándose á la facultad á licitar y hacer efectuar los reparaciones del edificio de la maternidad dentro de la suma de pesos 20.000 moneda nacional que se pagará de rentas generales, con la distribución antes indicada.

VIII

Comisión de interpretación y reglamentación

Expediente 867/1915. Dictamen en nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales comunicando una ordenanza sobre provisión de profesores suplentes. La ordenanza fué objeto de algunas observaciones en el primer dictamen

de la comisión y pasada en vista á la facultad. Ésta volvió á remitirla modificada en ciertos detalles de forma, que á juicio de la comisión son satisfactorios.

El dictamen fué aprobado, disponiendo se archive el expediente.

Expediente 476. Dictamen en una nota de la Sociedad de medicina veterinaria, pidiendo una declaración de la Universidad sobre el valor técnico de los títulos de médicos veterinarios para hacerla valer en una cuestión de orden administrativo que les afecta en la Municipalidad de la Capital.

La comisión opina que no corresponde á la Universidad tomar intervención en este asunto y en consecuencia aconseja que se archive el expediente. Así se resolvió.

IX

Comisión de enseñanza

Expediente 1159. Dictamen en una nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales pidiendo la aprobación del Consejo superior en una reforma del plan de estudios de agrimensura consistente en substituír el curso de botánica general del tercer año por un curso especial de agronomía que los alumnos seguirán en la Faculrad de agronomía y veterinaria dando ante la misma el examen respectivo.

El dictamen aconseja la aprobación, y después de un breve informe del señor consejero Morales demostrando la conveniencia práctica de la reforma, que á la vez realiza un propósito de correlación de estudios entre dos facultades, el Consejo superior sancionó la ordenanza en los siguientes términos:

« Art. 1°. — Apruébase la modificación del plan de estudios de agrimensura proyectado por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales en su sesión de 1° de septiembre último consistente en la supresión del curso de botánica general que se seguía en el tercer año.

« Art. 2°. — Apruébase asimismo la resolución de la mencionada facultad, tomada en la fecha indicada, en cuya virtud los alumnos de agrimensura deberán seguir un curso especial de agronomía que se dictará en la Facultad de agronomía y veterinaria, y rendir ante ella el correspondiente examen. »

Expediente 1052. Solicitud del Centro de estudiantes de odontología para que se hagan extensivos á los ex alumnos de la escuela respectiva los premios (medalla de oro y diplomas de honor) instituídos por la ordenanza general universitaria de 1893.

La comisión de enseñanza dictamina en favor de la solicitud é informó al respecto el señor consejero Centeno.

Suscitóse con este motivo una discusión de orden más general sobre si el espíritu de la ordenanza de premios de 1893 había sido acordar una medalla de oro para cada facultad ó una medalla para cada una de las carreras que se cursan en la misma facultad. El señor consejero Bidau se declara poco partidario de la multiplicación de los premios, mientras los señores consejeros Sarhy y Centeno observan que en la práctica se ha seguido otro criterio puesto que el

consejo ha votado más de una medalla para la Facultad de ciencias exactas é igual se ha hecho en la de ciencias médicas con los ex alumnos de la Escuela de farmacia.

El señor consejero Bidau piensa que sería conveniente una revisión de toda la ordenanza de premios vigente á fin de establecer gradaciones más proporcionadas en los premios ó fijarla en términos que eviten la discusión de cada caso en particular.

Como no se llegara á un acuerdo, el señor consejero Matienzo propone una moción de orden, que fué apoyada por el señor consejero Bidau, para que el asunto vuelva á la comisión de enseñanza para que ésta teniendo en cuenta las observaciones que se hacen constar en esta acta, estudie la ordenanza general de premios y dictamine á su respecto. Esta moción fué aprobada por mayoría de votos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

ÍNDICE DEL TOMO XXX

CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza habilitando á las facultades para acordar entre ellas planes de estudio 5

Ordenanza aprobando con algunas modificaciones, el plan de estudios de la Facultad de ciencias económicas 5

Ordenanza aprobando el plan de estudios para las carreras de abogacía y doctorado en jurisprudencia 6

Ordenanza sobre cátedras vacantes ó por crearse en la Facultad de ciencias económicas 6

Ordenanza aprobando el plan de estudios para el doctorado en química. 7

Ordenanza aprobando el plan de estudios para la carrera de arquitecto. 7

Ordenanza acordando una medalla de oro á los estudiantes ganadores del campeonato anual de foot-ball 8

Ordenanza sobre obligación de las facultades de remitir al rectorado los certificados finales del examen para expedir los respectivos diplomas. 8

Ordenanza declarando en vigencia hasta el 30 de abril de 1915 el presupuesto de 1914 9

Ordenanza creando un derecho de 20 pesos para el examen de ingreso en las facultades que lo tengan establecido 9

Decreto sobre derechos arancelarios de la Facultad de ciencias económicas y escuela de comercio anexa 9

Sesión del 5 de noviembre de 1914 10

— 30 de noviembre de 1914 65

Ordenanza sobre aranceles para la Facultad de ciencias económicas 113

Sesión del 11 de abril de 1915 114

— 1° de mayo de 1915 145

Resolución adoptando para 1915 el presupuesto de 1914 193

Creación de dos cátedras de latín y una de química para el Colegio nacional 194

Aprobación del plan de estudios de la escuela de parteras 194

Resolución acordando el título de doctor *honoris causa* en ciencias físico-matemáticas al doctor Lauro S. Müller 194

Resolución acordando 2000 pesos al delegado al VII° congreso médico panamericano, doctor Enrique Demaría 195
Sesión del 17 de mayo de 1915 195
— 17 de junio de 1915 200
Ordenanza sobre aprobación del plan de estudios para la escuela superior de comercio «Carlos Pellegrini» 241
Resolución autorizando á la Institución cultural española para designar profesores, etc., que han de dictar cursos en la Universidad 241
Ordenanza sobre aplicación del artículo 74 de la ordenanza general universitaria de 15 de noviembre de 1893 á los escribanos egresados de la Facultad de derecho y ciencias sociales 242
Ordenanza prescribiendo á los dos años todo proyecto de ordenanza, moción ó pedido que no se hubiese tratado en ese plazo 242
Presupuesto universitario para el año 1915 243
Sesión del 1° de julio de 1915 276
— 16 de julio de 1915 279
Resolución en que se autoriza al rectorado á gastar 10.651,50 pesos para ampliación del local del Consejo superior 489
Ordenanza aprobando modificaciones en el plan de estudios de la Facultad de filosofía y letras 489
Ordenanza aprobando modificaciones en el plan de estudios de la carrera diplomática y consular 490
Resolución autorizando á la Facultad de ciencias económicas a remunerar un empleado extraordinario de secretaría 491
Resolución autorizando á la Facultad de filosofía y letras á remunerar un director de seminario de filosofía 491
Ordenanza sobre rendición anual de cuentas de las diversas facultades .. 491
Resolución autorizando al Colegio nacional para efectuar la construcción de obras sanitarias 492
Resolución autorizando al rectorado para acordar una copa al Tiro federal argentino como premio de la Universidad de Buenos Aires 492
Ordenanza sobre modificaciones en el plan de estudios de agrimensura. 493
Ordenanza sobre modificaciones en el presupuesto vigente para la Facultad de ciencias médicas 493
Sesión del 17 de agosto de 1915 494
— 3 de septiembre de 1915 496
— 16 de septiembre de 1915 499
— 2 de octubre de 1915 501
— 16 de octubre de 1915 507

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 5 de septiembre de 1914 33
— 15 de septiembre de 1914 71

Sesión del 25 de septiembre de 1914 117
Plan de estudios 117
Sesión del 5 de octubre de 1914 149
— 15 de octubre de 1914 152
— 26 de octubre de 1914 154
— 14 de noviembre de 1914 204
— 25 de noviembre de 1914 207
— 21 de diciembre de 1914 286
— 28 de diciembre de 1914 292
— 8 de abril de 1915 296
— 15 de abril de 1915 302
— 5 de mayo de 1915 303
— 15 de mayo de 1915 306
— 7 de junio de 1915 310
— 15 de junio de 1915 311
— 25 de junio de 1915 316
— 5 de julio de 1913 317
— 15 de julio de 1915 319
— 26 de julio de 1915 321

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 16 de septiembre de 1914 34
Sesión especial y ordinaria del 13 de octubre de 1914 155
Sesión del 28 de octubre de 1914 157
— 13 de noviembre de 1914 162
Proyecto de presupuesto para 1915 166
Sesión del 27 de noviembre de 1914 208
Sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 1914 324
— 23 de diciembre de 1914 333
— 30 de diciembre de 1914 342
Sesión del 7 de abril de 1915 345
— 20 de abril de 1915 348
— 30 de abril de 1915 351
— 5 de mayo de 1915 364
— 9 de junio de 1915 368
— 23 de junio de 1915 374
— 21 de julio de 1915 377
— 4 de agosto de 1915 382
— 11 de agosto de 1915 385

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 30 de julio de 1914 76
— 14 de agosto de 1914 78

Sesión extraordinaria del 14 de agosto de 1914 81
Sesión del 28 de agosto de 1914 83
— 17 de septiembre de 1914 85
— 10 de octubre de 1914 121
— 26 de octubre de 1914 177
— 10 de noviembre de 1914 213
— 19 de noviembre de 1914 216
Sesión extraordinaria del 5 y 7 de diciembre de 1914 219
Sesión del 17 de diciembre de 1914 386
— 17 y 21 de diciembre de 1914 389
— 26 de diciembre de 1914 394
— 10 de marzo de 1915 396
— 25 de marzo de 1915 398
— 27 de abril de 1915 404
— 14 de mayo de 1915 411
— 21 de mayo y 3 y 8 de junio de 1915 418
— 25 de junio de 1915 425
Sesión extraordinaria del 30 de junio de 1915 429
Sesión del 24 de junio de 1915 430

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 5 de mayo de 1914 37
— 26 de mayo de 1914 38
Memoria correspondiente al año 1913 40
Sesión del 20 de junio de 1914 48
— 6 de julio de 1914 89
Proyecto de ordenanza sobre monografías 90
Sesión del 20 de agosto de 1914 93
— 7 de septiembre de 1914 124
— 22 de septiembre de 1914 125
Ordenanza sobre monografías 126
Sesión del 26 de octubre de 1914 225
— 6 de noviembre de 1914 226
— 25 de marzo de 1915 228
— 8 de abril de 1915 229
Proyecto de presupuesto para 1915 230
Sesión del 5 de mayo de 1915 434
— 21 de junio de 1915 437
— 5 de agosto de 1915 438

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 18 de noviembre de 1913 95
— 18 de marzo de 1914 127

Sesión del 31 de marzo de 1914 128
— 21 de abril de 1914 130
— 1° de mayo de 1914 133
— 9 de mayo de 1914 135
— 29 de mayo de 1914 138
— 12 de junio de 1914 ..... 18.
— 26 de junio de 1914 140
— 17 de julio de 1914 142
— 3 de agosto de 1914 144
— 14 de agosto de 1914 145
— 28 de agosto de 1914 147
Elección de vicedecano 148
Sesión del 10 de septiembre de 1914 149
— 25 de septiembre de 1914 149
— 9 de octubre de 1914 151

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 2 de mayo de 1914 15
— 9 de mayo de 1914 17
Reglamento de la facultad 18
Sesión del 18 de mayo de 1914 20
— 29 de mayo de 1914 21
— 13 de junio de 1914 24
— 4 de julio de 1914 26
— 18 de julio de 1914 28
— 27 de julio de 1914 31
— 24 de agosto de 1914 53
— 29 de agosto de 1914 55
Informe sobre estabilidad de los profesores 55
Sesión del 5 de septiembre de 1914 59
Reglamento de la facultad 60
Sesión del 12 de septiembre de 1914 63
— 10 de octubre de 1914 97
Reglamento 101
Sesión del 17 de octubre de 1914 140
— 24 de octubre de 1914 140
Constitución de la Academia de la facultad 142
Sesión del 26 de octubre de 1914 143
— 28 de octubre de 1914 188
— 31 de octubre de 1914 189
— 2 de noviembre de 1914 190
— 7 de noviembre de 1914 231
— 14 de noviembre de 1914 233
— 28 de noviembre de 1914 237

Sesión del 14 de diciembre de 1914 453
— 23 de diciembre de 1914 454
— 25 de marzo de 1915 459
— 12 de abril de 1915 468
— 8 de mayo de 1915 470
— 15 de mayo de 1915 473
— 29 de mayo de 1915 476
— 12 de junio de 1915 479
— 3 de julio de 1915 482
— 26 de julio de 1915 484

AS 78 B812 t.30

Buenos Aires. Universidad Nacional
Revista

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY